



Centro de Estudios Históricos

Tesis para optar al Grado de Doctor en Historia

**La organización política india bajo el poder español en el Perú: las guarangas
y las autoridades locales en Huaylas (1532-1610)**

**Presentada por
Marina ZULOAGA RADA**

Bajo la Dirección del Dr. Bernardo GARCÍA MARTÍNEZ

**Ciudad de México
México. Octubre, 2008**

APROBADA POR EL JURADO EXAMINADOR

PRESIDENTE

PRIMER VOCAL

VOCAL SECRETARIO

AGRADECIMIENTOS

En el inusualmente largo transcurso de esta investigación he contraído innumerables deudas con personas e instituciones en México, Perú y España .

En México, país que me acogió durante cuatro maravillosos años, agradezco a El Colegio de México que me abriera sus puertas y me brindara una privilegiada formación en historia. Tanto dentro de sus aulas, como fuera de ellas y en su biblioteca discurrió la mayor parte de mi vida mexicana. A la Secretaría de Relaciones Exteriores y al Colegio Mexiquense, en la persona de su directora Teresa Jarquín, debo el financiamiento de mi estadía en el país y mis estudios. La generosidad del Dr. Bernardo García Martínez que me contrató como ayudante de investigación durante un año hizo posible mi peregrinaje por los archivos de Morelia, Pátzcuaro y Celaya en Michoacán.

Los profesores de los cursos y seminarios del Colmex enriquecieron nuestra formación con perspectivas diversas. Dentro de mi inclinación por la historia de los indios merecen destacarse los cursos y seminarios impartidos por los profesores Pedro Carrasco, Carlos Sempat Assadourian y Bernardo García Martínez. El doctor Sempat en su curso y en las entrañables tertulias gastronómicas de su casa sacudió nuestras mentes con provocadoras ideas y el profesor Bernardo García, director de esta tesis, me fue introduciendo en la historia de los indios de Nueva España y supo entusiasmar me con la óptica de la historia de los pueblos.

Este trabajo, en sus diversas fases, no hubiera sido posible sin su asesoría y aliento constantes. Los seminarios de tesis y de la Universidad Iberoamericana fueron esenciales en el planteamiento del problema de investigación y en el de mi primer seminario de tesis. Años más tarde mostró su apertura de miras y su flexibilidad al aceptar la dirección de una tesis diferente a la inicial que supuso partir de cero e incursionar en la historia del Perú. A lo largo de los seis años que duró la investigación y la redacción de la tesis leyó, revisó, anotó y criticó los borradores y capítulos con el proverbial rigor y acuciosidad de que nos hemos beneficiado todos sus alumnos. Este permanente estímulo me sostuvo en momentos de desánimo y desaliento y me confirió la confianza necesaria para enfrentar y terminar mi solitaria investigación.

No puedo concebir mis estudios en el Centro de Estudios Históricos en el Colegio y mi vida en México sin mis compañeros de promoción y especialmente sin la amistad de mis

compañeras del “gineceo”: Guadalupe, Gabriela, Laura, Mabel, Mari Luz, Cecilia y América. Con Cecilia compartimos casa, alegrías y penas en dos intensos años que cambiaron nuestras vidas. América con su calidez y equilibrio constituyó siempre el refugio imprescindible para recobrar la serenidad y la calma en momentos difíciles. Ambas me han vuelto a brindar su hospitalidad, apoyo y cariño en las semanas previas al examen. Una mención especial merece Elena, mi ángel de la guarda, que con su don de la oportunidad apareció siempre cuando la necesité.

En el Perú debo agradecer a Rafael Varon quien gentilmente me cedió materiales de archivos fundamentales para esta tesis y a Karen Spalding que me permitió participar en su seminario de la Universidad Católica sobre la sociedad andina.

Los encargados de las diversas bibliotecas y archivos facilitaron enormemente mi trabajo. En el Archivo General de la Nación, Yolanda, siempre solícita, me guió en los fondos documentales y en el Arzobispal, Laura y Tineo hicieron lo propio. Yolanda, encargada de la sección colonial del archivo Departamental de Huaraz, me ayudó dentro y fuera del archivo a conocer mejor el hermoso Callejón de Huaylas.

Mis amigas Fuen, Maria José, Marcela, Fani, Alejandra y Claudia me alentaron primero a retomar la tesis y después a continuar con ella. Chachi me animó permanentemente a seguir adelante en sus frecuentes viajes al Perú. Agradezco mucho a ella y a Cati su presencia en el examen de grado. A través de ellas se harán presentes todos los que hubieran querido compartir conmigo este momento y no pudieron.

A mi familia debo un especial reconocimiento. El cariño y apoyo incondicional de mis padres, Daniel y Rosario, y de mis hermanas, Chari, Eva y Paz me han acompañado no sólo en este proyecto sino en toda mi existencia.

El amor de mi querido Carlos con quien he compartido los últimos trece años de mi vida y la ternura y el afecto de nuestros maravillosos hijos han sido y son mi soporte y motivación fundamental. A ellos dedico esta tesis.

SUMARIO

LA ORGANIZACIÓN POLÍTICA INDIA BAJO EL PODER ESPAÑOL EN EL PERÚ: LAS GUARANGAS Y LAS AUTORIDADES LOCALES EN HUAYLAS (1532-1610)

INTRODUCCIÓN	1
CAPÍTULO 1: LAS GUARANGAS	20
CAPÍTULO 2: LAS GUARANGAS Y LAS ENCOMIENDAS (1532- 1548)	61
CAPÍTULO 3: UNA ÉPOCA DE TRANSICIÓN: LAS GUARANGAS Y LOS CORREGIMIENTOS (1548-1570)	94
CAPITULO 4: LAS REDUCCIONES Y LAS GUARANGAS (1570-1580).....	125
CAPÍTULO 5: LAS GUARANGAS TRAS LA REFORMA (1580- 1610).....	169
CONCLUSIONES	219
BIBLIOGRAFÍA	225
APÉNDICES	234
.....	

ÍNDICE

LA ORGANIZACIÓN POLÍTICA INDIA BAJO EL PODER ESPAÑOL EN EL PERÚ: LAS GUARANGAS Y LAS AUTORIDADES LOCALES EN HUAYLAS (1532-1610)

INTRODUCCIÓN	1
CAPÍTULO 1: LAS GUARANGAS	20
1.1. Concepto y definición	20
1.2. La estructura interna de poder.....	21
1.3. La población	22
1.4. El territorio y los recursos	25
1.5. La personalidad histórica	27
1.6. La identidad y la autonomía política	29
1.7. La evolución histórica	31
1.7.1. Las guarangas en las confederaciones y reinos pre-incas	32
1.7.2. Las guarangas y los incas	34
1.7.3. Las guarangas en el sistema español	41
1.8. El poder y la jerarquía	54
CAPÍTULO 2: LAS GUARANGAS Y LAS ENCOMIENDAS (1532- 1548)	61
2.1. El poder local en Huaylas tras la conquista.....	61
2.1.1. Los encomenderos.....	61
2.1.1.1. <i>El nuevo orden</i>	61
2.1.1.2. <i>El precario poder de los encomenderos</i>	62
2.1.1.3. <i>El desorden tributario</i>	66
2.1.1.4. <i>La simbiosis entre encomenderos y caciques</i>	67
2.1.1.5. <i>Los ayudantes</i>	70
2.1.2. Los caciques	72
2.1.2.1. <i>El reparto de poder en la encomienda</i>	72
2.1.2.2. <i>El poder autónomo de los caciques de guaranga</i>	76
2.2. La legitimidad en conflicto	81
2.2.1 La reformulación de la legitimidad de los caciques.....	81
2.2.1.1. <i>El funcionamiento del pacto político</i>	81
2.2.1.2. <i>La cristianización</i>	84
2.2.1.3. <i>La legitimidad del cacique en su guaranga</i>	85
2.2.2. Encomienda e ilegitimidad	86
2.2.2.1. <i>La visión historiográfica</i>	86

2.2.2.2. <i>La persistencia de la legitimidad de los caciques</i>	87
2.3. Reflexiones finales	92

CAPÍTULO 3: UNA ÉPOCA DE TRANSICIÓN: LAS GUARANGAS Y LOS CORREGIMIENTOS (1548-1570) **94**

3.1. El nuevo acercamiento del poder imperial al escenario político local	94
3.2. La situación política de Huaylas entre 1548 y 1560	96
3.2.1 El declive del poder de los encomenderos	96
3.2.2 El afianzamiento del poder de los caciques	98
3.2.3 El creciente poder de los doctrineros	110
3.3. El corregimiento de Huaylas (1565-1570)	113
3.3.1. La nueva estrategia imperial	113
3.3.2. El corregimiento de Huaylas.....	114
3.3.3. Las implicaciones políticas de la reforma en la esfera política local.....	117
3.3.4. La reacción a la reforma inicial.....	121
.....	
.....	
.....	
.....	114

CAPITULO 4: LAS REDUCCIONES Y LAS GUARANGAS (1570-1580)..... **125**

4.1 El proyecto político de Toledo y las autoridades locales	125
4.1.1. La tasación general y la reorganización de las finanzas públicas	127
4.1.2. Reforma fiscal y control político	130
4.2 Las reducciones en Huaylas	134
4.2.1. Guarangas y reducciones	135
4.2.1.1. <i>Reducción de las guarangas de Guaraz</i>	137
4.2.1.2. <i>Reducción de las guarangas de Recuay</i>	142
4.2.1.3. <i>Reducción de las guarangas de Huaylas</i>	148
4.2.1.4. <i>Reducción de la guaranga de Marca</i>	151
4.2.2. Las reducciones	151
4.2.2.1. <i>Las guarangas dentro de las reducciones</i>	155
4.2.2.2. <i>Localidades, guarangas y reducciones</i>	158

CAPÍTULO 5: LAS GUARANGAS TRAS LA REFORMA (1580- 1610)..... **169**

5.1 La década de los corregidores (1580-1590)	169
.....	
5.1.1. Los cobradores de los tributos	170
.....	
.....	
.....	170
5.1.1. La resquebrajada autoridad de los curas.....	182
.....	
.....	
.....	170
5.2. Las reacciones a la reforma (1580-1610)	189

5.2.1. Las armas de los caciques	189
5.2.2. La reestructuración del patrimonio comunal	205
5.2.3. La recuperación del poder de los caciques y curas	213
5.2.4. La proliferación de los caciques de “pueblo”	214
CONCLUSIONES	219
BIBLIOGRAFÍA	225
APÉNDICES	234
.....	
Apéndice 1: Tasas de las encomiendas de Huaylas, Recuay, Marca, Ichoc Guaraz y Allauca Guaraz (1549-1562)	234
Apéndice 2: Patrón de asentamiento de las guarangas de Guaraz	239
Apéndice 3: algunos asentamientos pretoledanos	241
Apéndice 4: Repartos de tierras a guarangas y pachacas en el contexto de las composiciones de tierras de 1594	243
Apéndice 5: La batalla por las rentas eclesiásticas: la intervención de la iglesia y su alianza con los caciques	246

ÍNDICE DE MAPAS Y CUADROS

Mapas

Mapa 1 Reinos pre-incas en Huaylas	34
Mapa 2 La provincia inca de Huaylas	37
Mapa 3 Primera cesión de encomiendas en Huaylas (1534)	48
Mapa 4 Reparto de la encomienda de Recuay entre Aliaga y Torres (1538)	50
Mapa 5 Secesión de la encomienda de Recuay	52
Mapa 6 El corregimiento de Huaylas	116
Mapa 7 Las reducciones en Huaylas	152

Cuadros

Cuadro 1 Provincia inca de Huaylas	43
.....	
Cuadro 2 Recorrido de Hernando Pizarro por Huaylas. (Enero de 1533)	44
.....	
Cuadro 3 Recuay en las diferentes etapas históricas	54
Cuadro 4 Ubicación de los curacas de guaranga de Recuay en la jerarquía de poder (Recuay)	54
Cuadro 5 Evolución de las encomiendas de Recuay y Huaraz	64
Cuadro 6 Sucesiones de los caciques de las guarangas de Huaraz y Recuay 1532-1550	91
Cuadro 7 Cambios de titulares en las encomiendas	98
.....	
Cuadro 8 Recambio de los caciques	99
Cuadro 9 Caciques y principales de Ychoc Huaraz	101
Cuadro 10 Caciques y principales de Allauca Huaraz	101
Cuadro 11 Corregidores de Huaylas 1570-1605.....	117
Cuadro 12 Reducción de las guarangas de Guaraz.....	138
Cuadro 13 Reducción de la guaranga de Ichochonta.....	145
Cuadro 14 Reducción de la guaranga de Allaucapomas.....	147
Cuadro 15 Reducción de la guaranga de Ychocpomas.....	147
Cuadro 16 Reducción de las seis guarangas de Huaylas.....	149
Cuadro 17 Concentración de la población de las guarangas Ychocpomas, Allaucapomas e Ichochonta en la reducción Recuay	153
.....	
Cuadro 18 Concentración de la población de las guarangas Ichoc Guaraz y Allauca Guaraz en la reducción de Guaraz.....	153
Cuadro 19 Concentración de la población de la guaranga de Marca en la reducción de Marca.....	153
Cuadro 20 Concentración de la población de las guarangas de Huaylas en la reducción de Huaylas.....	154
Cuadro 21 Retasa de la reducción de Huaylas (década de 1590). Repartición de pesos por sus guarangas.....	157
Cuadro 22 Retasa de la reducción de Huaylas (década de 1590). Repartición de las especies por sus guarangas.....	157
Cuadro 23 Patrón de asentamiento de la población de la guaranga de Ichoc Guaraz antes de las reducciones 1558.....	159
Cuadro 24 Patrón de asentamiento de la población de la guaranga de Allauca Guaraz antes de las reducciones 155	159
Cuadro 25 Cambios en el patrón de asentamiento de la población de las guarangas de Recuay, Guaraz y Marca entre 1558 y 1580	162

Cuadro 26 Tamaño de las localidades que integraban las reducciones de Recuay, Guaraz y Marca.....	163
Cuadro 27 Modelos de integración de las guarangas en las nuevas localidades de las reducciones del corregimiento de Huaylas	164
Cuadro 28 Parroquias de la guaranga de Ichochonta.....	167
Cuadro 29 Parroquias de la guaranga de Allaucapomas	167
Cuadro 30 Parroquias de la guaranga de Ichopomas	167
Cuadro 31 Doctrinas de las guarangas de Huaylas	168
Cuadro 32 Salarios de los caciques de la reducción de Huaylas (hacia 1600).....	171
Cuadro 33 Salarios de los caciques de la reducción de Recuay (hacia 1600).....	172
Cuadro 34 Salarios de los caciques de la reducción de Guaraz (hacia 1600).....	172
Cuadro 35 Tasa de las dos guarangas de Guaraz reducidas en SS de Huaraz (1593).....	173
Cuadro 36 Contribución de las encomiendas de Huaylas para la catedral de los Reyes Iglesia de Lima en 1601	174
Cuadro 37 Comunidades (jurisdicción civil) en las localidades de la reducción de Huaylas (1593).....	180
Cuadro 38 Sínodos de las doctrinas de las reducciones del corregimiento de Huaylas en 1593	185
.....	
Cuadro 39 Repartición hecha por los seis caciques de guaranga de la encomienda de Huaylas de trabajadores para el obraje del encomendero Guevara (1590).....	193
Cuadro 40 Caciques de las pachacas de las guarangas de Ichoc y Allauca Guaraz (1594).....	194
Cuadro 41 Caciques de guaranga, gobernadores y caciques de piscapachaca de las guarangas de la reducción de Recuay del corregimiento de Huaylas en 1605	195
Cuadro 42 Caciques de guaranga, gobernadores y caciques de piscapachaca de la guaranga de la reducción de Marca del corregimiento de Huaylas en 1605	195
Cuadro 43 Caciques de guaranga, gobernadores y caciques de piscapachaca de las guarangas de la reducción de Huaylas del corregimiento de Huaylas en 1605.....	196
Cuadro 44 Retasas postoledanas de Guaraz	198
Cuadro 45 Retasas postoledanas de Recuay. Tasa Valencia	199
Cuadro 46 Repartición tributaria de Recuay por sus guarangas (1603).....	199
Cuadro 47 Repartición tributaria de Huaylas por sus guarangas (1603)	200
Cuadro 48 Patrimonio de Iglesias y hospitales de Recuay.....	211
Cuadro 49 Patrimonio de Iglesias y hospitales de Guaraz.....	212
Cuadro 50 Patrimonio de Iglesias y hospitales de las Doctrinas de Huaylas.....	212
Gráficos	
Gráfico 1 Reducción de las guarangas de Ichoc y Allaucagaraz en Guaraz (1574).....	140

INTRODUCCIÓN

CONCEPCIÓN Y ENFOQUE DE LA TESIS

La presente tesis explora la historia de las guarangas, organizaciones políticas fundamentales en una amplia área del mundo andino -la sierra norcentral-, y la de sus líderes los caciques de guaranga en el temprano siglo colonial en Huaylas. Una delimitación espacial precisa -Huaylas- identificable en el tiempo pues mantuvo límites semejantes desde la época inca hasta fines del periodo colonial-, y una estricta delimitación cronológica me han permitido entender a esta organización y a estas autoridades políticas en el entramado de sus complejas relaciones y en los peculiares y cambiantes procesos y acontecimientos que se fueron sucediendo en el siglo XVI e inicios del XVII.

Si bien la investigación puede ser entendida como una historia regional en el sentido de que se centra en una región -lo que permite un análisis más profundo por resultar muy abarcable y circunscrita en el espacio -, la reflexión que plantea trasciende los límites regionales pues pretende desbrozar el camino para lograr una comprensión más profunda de las guarangas que incluye a todas las áreas en que esta organización política india era fundamental, es decir, a la sierra Nor-central del Perú.

El énfasis en el siglo XVI responde a la necesidad de comprender esa organización política en una época en que se sentaron las bases principales de la organización política colonial. Periodo particularmente apasionante en que todo fluye, se replantea, se rehace, se construye y reconstruye, resulta un escenario privilegiado para poder apreciar la enorme ductilidad de las guarangas como entidades políticas en las diversas coyunturas -conquista, guerras civiles, encomiendas, reformas toledanas- que ese siglo produjo. La finalización en 1610 no es arbitraria. En cierto sentido la primera década del siglo XVII constituye una continuación del siglo XVI pues las décadas siguientes a la imposición toledana estuvieron presididas por los reacomodos, resistencias y acciones de los líderes de las guarangas y sus aliados destinados a enfrentar las consecuencias más desfavorables de estas reformas y que cristalizarían en un sistema diferente.

A efectos de una mayor claridad expositiva, he establecido varias etapas cronológicas delineadas sobre la base de una serie de elementos significativos que permiten abordar el análisis de los cambios políticos locales que estuvieron determinados tanto por las políticas cambiantes del poder colonial, como por las acciones locales. En todos los periodos se establecen conexiones entre las características del poder de los caciques de guaranga (legitimidad, bases económicas, alianzas), las especificidades de su relación con las autoridades y otros protagonistas políticos locales, y las relaciones con el gobierno imperial.

Por otro lado, el presente texto constituye una historia política local, ya que si bien tiene como eje el análisis de estas entidades básicas de la organización andina, las guarangas y de sus caciques, ellos

son analizados en el entramado de sus relaciones con los demás componentes del sistema político local- otros caciques de rango superior e inferior, encomenderos, curas y corregidores.

Dada la escasez documental existente para los periodos tempranos coloniales, las fuentes usadas para este trabajo han sido de diversa naturaleza y, en su mayoría, muy fragmentarias pero es en esa combinación de fragmentos que hemos podido rescatar una visión amplia, dinámica y compleja, mediatizada – claro está - por una interpretación personal de mi parte. Entre la documentación cabe destacar: las cédulas de concesión de encomienda, los juicios entre encomenderos, las tasaciones, las visitas civiles y eclesiásticas y los juicios de residencia. La mayoría de estos documentos han sido recabados de diferentes archivos: el Archivo General de Indias (AGI), el Archivo General de la Nación (AGN), el Archivo Departamental de Ancash (ADA), el Archivo Arzobispal de Lima (AAL) y la Biblioteca Nacional del Perú (BNP). Han sido de gran utilidad también algunos documentos transcritos y publicados, particularmente los recogidos por Waldemar Espinoza en muchos artículos diseminados en diferentes revistas y publicaciones, las visitas eclesiásticas de Mogrovejo publicadas por la Revista de Historia Nacional en los años veinte del siglo pasado y recientemente por Benito y la colección de documentos sobre Santo Toribio recopilada y publicada en 1906 por Monseñor García Irigoyen.

El enfoque de esta investigación y el desarrollo de la misma se han inspirado en una de las más fecundas vertientes de la historiografía indígena colonial mexicana que redescubrió la identidad funcional existente entre el *altepetl* y el pueblo de indios¹ y que iluminó particularmente el conocimiento de la sociedad indígena en el ámbito colonial. Esta perspectiva ha guiado esta investigación.²

Hubiera sido consecuente con este planteamiento el desarrollo de un análisis comparativo que, sin embargo, ha sido eludido conscientemente en esta tesis no por no considerarlo pertinente –en realidad así fue pensada en un inicio- sino porque desbordaba los límites de esta investigación. Sin embargo, esta comparación está presente sin ser explícita en muchos de los enfoques, preguntas y análisis de la tesis; no podía ser de otra manera tanto por mi formación previa mexicanista, como sobre todo porque mi director en sus acuciosos e iluminadores comentarios a mi trabajo establecía continuamente la comparación con México.

Coherentemente con este enfoque inicié la investigación con la idea de identificar los elementos principales del poder en al área de Huaylas en el momento de la conquista. Recurrí para ello a la

¹ El término pueblo de indios fue usado en la documentación colonial mexicana para referirse a corporaciones políticas que, en lo esencial, constituían la expresión colonial del *altepetl*, la organización más significativa del sistema político prehispánico en el centro de México caracterizado por constituir una entidad política y tener una identidad social organizada en torno a una elite gobernante hereditaria Este desarrollo conceptual ha sido tomado de los trabajos del Dr. García Martínez (véase particularmente sus trabajos *los pueblos* y *Relación de la visita de Palafox...*) Si bien ya en el trabajo de Gibson estaba latente la organización política y las bases del *altepetl* (particularmente la relación entre cabeceras y sujetos) , el concepto en sí y sus implicaciones etimológicas fue rescatado de forma simultánea por García Martínez y Lockhart, siendo el primero quien llevó más lejos el estudio de la transformación- traducción del concepto en “pueblos de indios” que varios de sus alumnos aplicaron a otras áreas de mesoamérica.

² Mis estudios en El Colegio De México en los cursos dirigidos por el Dr. Bernardo García Martínez en el doctorado en Historia me encaminaron a esta perspectiva para desarrollar mi tesis bajo su dirección sobre los pueblos de indios michoacanos (véase primer seminario sobre los pueblos de indios de Michoacán); diversas vicisitudes personales y profesionales me llevaron a dejar inconclusa esa investigación y a desarrollar ésta sobre la organización política de Huaylas en el Perú.

realización de un ejercicio ya clásico en la historiografía sobre la organización política prehispánica: rastrear y analizar detalladamente la lógica seguida por los conquistadores españoles a la hora de establecer los primeros repartos de población – o encomiendas- en dicha zona.

La estrecha relación entre encomienda y organización política indígena ha sido un tema abordado profusamente por la historiografía mexicana desde el trabajo de Gibson con resultados espectaculares dado que el análisis de esta relación ayudó a comprender mucho mejor la organización política mesoamericana y a identificar su elemento central: el *altepetl*. La necesidad imperiosa que tuvieron las autoridades españolas de ubicar los principales exponentes del poder local para organizar, imponer y mantener el sistema de la encomienda los encaminó a la comprensión de los elementos fundamentales de la organización política y económica de la sociedad indígena a nivel local. La temprana imposición de ese sistema en un momento en que las relaciones de poder a nivel local – en el que se insertaron las encomiendas- se mantenían intactas y hasta revitalizadas (en relación proporcionalmente inversa a la decadencia del nivel imperial que prácticamente desapareció) favoreció la detección y comprensión básica de la organización política indígena por parte de las autoridades españolas y su utilización para organizar el primer sistema colonial.

Lógicamente, la estrategia que siguieron los españoles para acceder al conocimiento de los sistemas de organización sociopolítica locales no varió en el Perú pues se buscó la ubicación de los líderes locales más conspicuos que las representaban. Dadas las características de la cesión de encomiendas, que implicaba la adjudicación de una porción de población a un encomendero, resultaba fundamental que la población cedida fuera un conjunto organizado políticamente en torno a una autoridad reconocida como legítima por ellos. El curaca sería el elemento clave que garantizara la efectividad del sistema.³ Los españoles identificaron a los curacas locales bien por las propias visitas, bien por los censos incas dado que, según el historiador finlandés Martti Pärssinen, los habitantes de las provincias estaban numerados en ellos bajo el nombre de sus curacas locales.⁴

Aplicado este principio a la imposición de las encomiendas en Huaylas (véase capítulo siguiente) me di cuenta de que, tanto en las primeras concesiones como en las posteriores, los españoles al entregar las encomiendas cedieron porciones de población integradas en una organización política intermedia entre los señoríos y los ayllus denominada *guaranga*.⁵ Ella constituyó el elemento más significativo para la creación de las encomiendas, en su funcionamiento interno y a la hora de reorganizarlas.

Indagando más sobre el tema pude apreciar que esta estructura política intermedia constituyó la base de cualquier organización mayor tanto en la época preinca como en la inca y en la hispana. Una agregación de guarangas componían los reinos norteños como Huaylas, Jauja, Tarma, Cajamarca o

³ Término quechua para referirse a los líderes políticos locales. En la época hispana se impuso el término caribe cacique que se generalizó en la Nueva España. Usaré el término curaca en este capítulo que se ubica básicamente en tiempos prehispánicos por ser el término usado por la historiografía para esta época. A partir del siguiente capítulo que analiza la organización política local de Huaylas en el periodo colonial temprano usaré el término cacique por ser el usado generalmente en la documentación.

⁴ Pärssinen, *Tawantinsuyu*, 260.

⁵ También aparece en los documentos y en la historiografía especializada como *huaranga* y *waranqa*. Yo utilizaré el término *guaranga* porque es el más utilizado en la documentación.

Recuay antes de la conquista inca; ellas constituyeron también la base de las provincias incas y sus mitades y las de las encomiendas. Ellas y sus autoridades máximas los curacas de guaranga se convirtieron en el elemento bisagra que confería legitimidad y coherencia a cualquier cambio o adaptación política y que la hacía posible. Sus autoridades – no las de las provincias incas, ni las de los reinos o confederaciones locales, ni las de los ayllus y pachacas- se convirtieron en los mediadores fundamentales entre las sociedades conquistadas y su continuidad, anuencia y participación – muy poco conocida por cierto - en la construcción del nuevo sistema permitió hacer posible una transición entre el mundo inca y el español. Cuando la organización inca se derrumbó, y con ella las provincias y mitades administrativas, fue esta estructura política intermedia la que sobrevivió y prevaleció constituyendo una de las principales bases de organización sobre la que se sustentaron el primer sistema colonial, el de la encomienda, las reformas toledanas y se conformaron los pueblos de indios coloniales (incluso en el tardío siglo XVIII se conformaron guarangas de forasteros).

La insuficiente atención y comprensión de la historiografía hacia la organización política andina en sus niveles medios ha nublado la verdadera dimensión de esta estructura intermedia entre los grandes señoríos y los ayllus denominada guaranga, que, voy a tratar de mostrar, constituye el elemento fundamental del sistema político andino en la sierra Norcentral del Perú.⁶

Este supuesto asumido por mí en esta tesis constituye no sólo un fundamento de trabajo sino también una estrategia de investigación que tiene como objetivo central no sólo conocer mejor a las guarangas sino también ensanchar los conocimientos sobre la organización política andina en sus niveles intermedios, tarea prioritaria para poder avanzar en el conocimiento de los sistemas políticos andinos antes y después de los reordenamientos imperiales inca e hispano.

LA HISTORIOGRAFÍA Y LAS GUARANGAS

El “descubrimiento” de las guarangas

Si como hemos visto, las guarangas y sus líderes fueron actores políticos fundamentales desde los inicios de la conquista ¿por qué las conocemos tan poco? ¿Por qué los especialistas les han prestado tan poca atención?

En verdad si hurgamos en la historiografía se encuentran aisladamente muchas pistas que sindicán a la guaranga como una de las estructuras sociopolíticas más significativas del mundo andino antes y después de la conquista. Señalaré aquellas que la han identificado como una organización política fundamental.

Es al historiador peruano Waldemar Espinoza a quien debemos no sólo el “descubrimiento” de las guarangas sino la publicación de las principales fuentes con que contamos para su estudio. En numerosos trabajos exploró el tema y a él debemos las definiciones más precisas del término como la que sigue

⁶ Desde Cajamarca hasta La Sierra Central (Valle del Mantaro). El actual Ecuador queda fuera de este marco territorial. Véase el epígrafe dedicado a la visión historiográfica de la organización política intermedia en este mismo capítulo.

Las unidades territoriales ocupadas por los ayllus, fuertemente cohesionados, confederados o aliados unos con otros constituían organizaciones más amplias: eran las sayas en el sur y las huarangas en el Norte, organizaciones que ya funcionaban desde mucho antes que los incas⁷

John Murra, por su parte, mostró la importancia de las guarangas antes de la conquista al analizar la visita de Huanuco aunque reconoció la dificultad para comprenderlas.⁸

A Karen Spalding debemos la identificación de las guarangas como un sistema fundamental político andino que continuó tras la conquista durante el periodo colonial.

The minimal units of the Inca census (the chuncas) do not appear in colonial administrative records and both the pachaca and the huñu also disappear shortly after the Spanish invasion, at least in Huarochiri, so it is impossible to speculate about the nature of these units on the basis of colonial records. There are, however, considerable colonial data on ayllus, waranqas and repartimientos as landholding units that support the contention that these units were social entities with deep roots in local Andean society rather than merely administrative categories imposed by the Inca state⁹

Por su parte, María Rostworowski planteó que las típicas estructuras sociopolíticas andinas “se manifiestan por una serie de pequeñas unidades políticas agrupadas en torno a jefes de mayor categoría”. Las pequeñas unidades políticas agrupadas no son otras, aunque no lo mencione la autora, que las guarangas.¹⁰

Debemos a Franck Salomón la idea no desarrollada por cierto de que las guarangas podían ser el “punto de partida para pensar las bases endógenas de las unidades supralocales”. El ha recogido la opinión de los “guardianes de la memoria de Huarochiri”, registrada en el libro de la guaranga –que ellos conservan- quienes le han manifestado que “el fraccionamiento (colonial) de la “huaranga” habría sido la raíz de la mayoría de sus males.¹¹

Carmen Arellano en su tesis sobre la provincia de Tarma las identifica como una organización base que perduró durante toda la época colonial.¹²

Con el fin de destacar la importancia que han tenido para esta investigación y, en general, para el conocimiento de las guarangas, he dejado para el final los trabajos específicos sobre Huaylas de Espinoza Soriano (1978) y Rafael Varón (1980), quienes al hacer sus respectivos análisis de la visita de 1558 de las dos guarangas de Huaraz (en 1978 y 1980 respectivamente) pusieron de manifiesto la importancia de esta organización.¹³ En 1993, El historiador norteamericano Marck Thurner brindó una primera lista de las guarangas de Huaylas en el siglo XVIII (encomienda de Huaylas o la provincia inca de

⁷ Espinoza, “El fundamento”, 112.

⁸ Murra, “Las autoridades”, 184.

⁹ Spalding, *Huarochiri*, 50.

¹⁰ Rostworowski, “Las macroetnias”, 21.

¹¹ Salomon, “Academias”, 300. Según este autor refiere: “el libro de la Huaranga”- para la historia académica, una recopilación de deslindes de la Colonia tardía- es el volumen más reverenciado del archivo (comunal)”.

¹² Arellano, *Apuntes históricos*, 1988.

¹³ Espinoza Soriano, *Huaraz* y Varón, *Curacas* y *encomenderos*.

Hanan Huaylas) y de sus posibles lugares de reducción, además de resaltar la persistencia de esta entidad política en la organización política de los siglos XVIII y XIX en Huaraz.¹⁴ En 1997 Varón en su sólido trabajo sobre Pizarro publicó la lista de las guarangas de Rurinhuyllas /encomiendas de Huaraz, Recuay y Marca) del siglo XVI,¹⁵ a partir del mismo documento que utilizaría Pärssinen en su estudio sobre la organización decimal inca y yo misma en esta investigación.¹⁶

A pesar de que todos estos autores atisbaron el papel central de las guarangas como unidad sociopolítica fundamental del norte peruano, casi todos se refieren a ella de forma aislada o en el contexto de otros problemas o temas. En muchos casos resultan ser intuiciones, pistas que se quedan ahí. Ninguno de ellos, salvo la notable excepción de Pärssinen para la época inca, ha profundizado más en el análisis, ni ha seguido indagando acerca de las guarangas de forma consistente, en el tiempo y en el espacio.¹⁷ En definitiva, el término guaranga – o lo que representa- ha sido insuficientemente desarrollado como concepto por la historiografía; no ha sido estudiado, analizado, seguido en el tiempo y en ese sentido las implicancias del nivel sociopolítico que representa siguen ocultas.¹⁸

En la medida en que esta estructura intermedia del poder local no ha sido rescatada, aislada, definida en sus límites, y confrontada con otras, se ha perdido para el análisis, para su uso como un instrumento útil para entender mejor a la sociedad andina; y lo que es peor, esa invisibilidad ha retrasado y deformado nuestra comprensión global de la organización política andina por ejemplo sobredimensionando al ayllu como la organización básica fundamental para entender a las sociedades locales andinas.

Las razones de un olvido

¹⁴ Si bien esta lista no coincide exactamente con la que yo he podido rescatar para el siglo XVI, dado que se basa en documentos del XVIII, muestra la continuidad de las guarangas y supone un buen apoyo para analizar la evolución de las mismas en los siguientes siglos coloniales lo que si bien no es el objetivo de esta tesis queda como un importante tema de estudio a abordar en posteriores investigaciones. Lamentablemente, no he podido ubicar estos documentos en el archivo Departamental de Ancash de donde este autor los tomó pues en algunos casos no está consignada la fuente y en otros no coincide por haber sufrido el archivo varias remodelaciones. Thurner, *From two Nations*, particularmente 58-63. Ver también, *Republicanos Andinos*, en especial su capítulo 2.

¹⁵ Varón, *La ilusión*, 244.

¹⁶ Agradezco a Rafael Varón los microfilms que amable y generosamente me entregó. El análisis de este mismo documento, y otros más de semejante naturaleza en su afán por comprender mejor la división interna de las provincias incas, sirvió a Pärssinen para apreciar la importancia de las guarangas como un sistema fundamental en la organización política local de un área específica y discutir su relación con el sistema censal decimal inca realizando una diferenciación entre ambos. Véase particularmente el capítulo VIII de su libro *Tawantinsuyu* titulado: "Organización decimal: la teoría y la práctica", 325-348.

¹⁷ Los esfuerzos más consistentes en este sentido son de Waldemar Espinosa quien además de haber publicado algunas de las fuentes más importantes para comprender las guarangas, ha hecho análisis específicos y localizados sobre la organización política local y su adaptación a los imperios inca e hispano pero desafortunadamente sin que este esfuerzo constante haya sido sistematizado en un trabajo de síntesis y el de Pärssinen quien, si bien resalta la importancia de las guarangas como organización sociopolítica local, restringe fundamentalmente su análisis a la organización administrativa inca y al tema de la organización decimal.

¹⁸ Algo no existe, ni es asumido como un elemento central o esencial por muy importante que sea en tanto no es conocido, definido, difundido, generalizado. Por ejemplo, el altepetl, presente como realidad en la obra de Gibson fue desarrollado casi simultáneamente como concepto por García Martínez y Lockhart, y su aplicación a otras áreas mesoamericanas permitieron un aumento espectacular de nuestro conocimiento sobre la organización sociopolítica mesoamericana antes y después de la conquista.

¿Por qué, a pesar de ser identificado como un elemento central de la organización política no ha sido trabajado en profundidad por los historiadores? Podrían aducirse varias causas que explicarían parcialmente este abandono.

Un problema que habría afectado a una cabal comprensión de la guaranga en su dimensión política es su localización restringida a un ámbito geográfico relativamente pequeño que no encajaba con otras realidades más estudiadas como las del sur.

A este problema se suma la enorme dificultad que enfrenta la historiografía para rescatar los patrones políticos y territoriales locales de las transformaciones realizadas sobre ellos tras las conquistas inca e hispana para incorporarlas al sistema imperial y evitar el riesgo de “considerar como herencia antigua ciertas realidades institucionales y territoriales que son más bien producidas por el doble impacto imperial (inca e ibérico)”.¹⁹ Esta dificultad obstruye también el conocimiento de la apropiación que los incas podrían haber hecho de instituciones políticas locales para afianzar su poder.²⁰

La problemática anterior nos ubica en un problema historiográfico central a la hora de desentrañar la verdadera naturaleza de las guarangas y, en general, de todos los sistemas políticos locales. La comprensión de la organización política local dependerá en gran medida de la evaluación que se haga acerca de las transformaciones (profundas o superficiales) hechas en dichos sistemas políticos por parte de los incas y de los españoles y de su capacidad para revertirlos o no. Predomina en la historiografía una imagen de continuidad en el caso de los incas y de ruptura o *desestructuración* en el caso de los españoles.

Particularmente contraproducente ha sido en este sentido la potente irradiación de los estudios sobre el modelo político inca, dominados por visiones estructuralistas que lo encasillaron en esquemas rígidos de dualidad, tripartición y cuatripartición y en la generalización de un modelo decimal. Al trasladar este enfoque a las variadas realidades locales andinas, se generó una gran confusión entre los planos imperial y local confundiendo –muchas veces identificando– la organización incaica con la andina sin advertir las hondas transformaciones que los incas habrían introducido en los sistemas locales, o las adaptaciones que hubieron de realizar para ajustar ambos sistemas, particularmente en las áreas del *Chinchaysuyu* cuyos patrones políticos diferían significativamente de los del sur.

En definitiva, esta corriente historiográfica proyectaba una imagen bastante homogénea de los patrones políticos andinos que obviaba la heterogeneidad de los modelos locales a los que necesariamente hubo de ajustarse la reforma imperial.

Así, la identificación del concepto guaranga con una porción decimal inca relegó a esta estructura a un plano meramente censal y administrativo incaico (no político y ligado a una tradición localizada en los territorios del Norte del Perú que era el que esa unidad censal inca en verdad traducía).²¹ En consecuencia, el potencial que tenía esta estructura (entendida como una organización

¹⁹ Saignes, “En busca”, 29.

²⁰ De hecho, hay teorías que señalan que el sistema decimal –y con él las propias guarangas– habría sido un principio generalizado por el imperio Wari en su área de expansión y reapropiado por los incas quienes lo impulsaron más allá del área en que ese sistema se había consolidado.

²¹ Trataremos este asunto detenidamente en el siguiente capítulo

política intermedia entre el ayllu o pachaca y los reinos, confederaciones y señoríos, típica de un área relativamente restringida) para el enriquecimiento de nuestros conocimientos sobre la organización política del Norte del Perú quedó fuertemente disminuido.

De la misma manera, las mitades impuestas por los incas en sus provincias fueron interpretadas a menudo como parte del modelo local previo existente y no como una innovación (aun cuando ésta hubo de realizarse sobre la base de las condiciones políticas previas)²²

La continuidad de los patrones políticos de los territorios conquistados durante el imperio inca fue subrayada por otra corriente muy influyente dentro de la historiografía cuyo origen fue la tesis de Murra publicada por primera vez en español en 1978. Según ella, el estado inca no necesitó alterar los patrones políticos locales simplemente porque compartían los mismos principios de funcionamiento: la reciprocidad, la redistribución y el acceso a múltiples pisos ecológicos. Al existir tal homogeneidad en los patrones políticos, la base del sistema y su éxito fue el respeto de la organización local de las diferentes organizaciones políticas que integraban el imperio (siempre y cuando hubiesen aceptado la soberanía del estado inca). Los incas lo que hicieron fue ampliar el sistema “potenciar y elevar a nivel estatal y panandino las instituciones que operaban a nivel local”.²³ Este planteamiento tampoco favoreció el encauzamiento de la investigación hacia las particularidades políticas locales ni la indagación de las alteraciones incas en los sistemas regionales ni la absorción de los mismos por parte de los incas. Si bien el propio Murra mostraría en sus trabajos posteriores un creciente interés por entender las particularidades y diferencias de los sistemas andinos locales, su modelo inicial ha calado muy hondo al punto de que en el trabajo de síntesis más reciente acerca de los incas se mantienen la mayoría de sus postulados en el sentido de que “en general, los incas parecen haber interferido muy poco en los patrones de administración local...” y que “la política de “generosidad institucionalizada” debió ser uno de los elementos más importantes de la administración ordinaria incaica..” lo que “mejoraba las posibilidades de mantener su autoridad”²⁴

Contrariamente a la perspectiva anterior que tendía a minimizar los cambios producidos por los incas y a identificar los patrones incas con los del resto de los grupos andinos, buena parte de la historiografía ha asumido la idea preconcebida de la sistemática destrucción que habrían sufrido las organizaciones políticas andinas tras la invasión española. Ello desanimó la búsqueda de conexiones entre el establecimiento del sistema de la encomienda y las unidades políticas locales.²⁵ Si ellas habían

²² María Rostworowsky menciona que las mitades eran parte del sistema andino anterior a los incas, “Las macroetnias”, 38. Otros autores como el historiador francés Thierry Saignes se percató tempranamente de este problema al señalar que “aun cuando el dualismo no fuera extraño a los patrones políticos preexistentes como la aymara,no sabemos muy bien cómo se transforma el dualismo aymara preexistente (mitades urco/uma) en el dualismo inca cuando los señoríos aymaras fueron incorporados en el Tawantinsuyu” Saignes, “En busca”, 39. Por ejemplo para Cajamarca señala Pärssinen que hay indicios documentales de que la división incaica de dicha provincia en Hanan-Hurin “no llegó a enraizarse en la organización política de Cajamarca, y que únicamente habría adquirido significación en los rituales incas”. *Tawantinsuyu*, 281.

²³ Varon, *Homenaje*, 21.

²⁴ Pärssinen, *Tawantinsuyu*, 359-360.

²⁵ Rostworowski, “Las macroetnias”, 4.

desaparecido tempranamente era lógico pensar que no se podían estudiar en el contexto colonial y los especialistas se centraron entonces en hacer un seguimiento a la única organización andina que sí habría sobrevivido: el ayllu.

En contraste con la tradición historiográfica mexicana, los investigadores del área andina, particularmente de la zona que abarca esta investigación raramente han explorado esta interrelación y cuando lo han hecho, generalmente sin realizar investigaciones sistemáticas,²⁶ han lanzado sobre la encomienda la seria acusación de haber provocado en el sistema político y social andino “una muy temprana y sistemática desarticulación”²⁷ o “la dolorosa pérdida de los sistemas organizativos y políticos”.²⁸ Según María Rostworowsky el hecho de que el reparto de las encomiendas se realizara adjudicando un señor y sus indios al encomendero, la proliferación de candidatos a obtener encomiendas, la incapacidad de los españoles de comprender la civilización andina y su “ignorancia del aspecto político del país” ocasionó que la entrega de las encomiendas se realizara obviando los límites geográficos y a las unidades sociopolíticas andinas mutilándolas y fraccionándolas.²⁹

Esta imagen – en sintonía con algunas tendencias historiográficas que ponen el acento en la *desestructuración* del mundo andino tras la conquista- es la que prevalece en la historiografía. Por ejemplo, el trabajo más reciente y global acerca de la encomienda peruana que resume la posición historiográfica generalizada de los autores que han tocado este tema, si bien reconoce que “los españoles se basaron en los curacazgos al momento de proveer las encomiendas” termina concluyendo que en el proceso de fragmentación de las encomiendas “se desarticuló el sistema andino de organización”.³⁰ Por su parte, Susan Ramírez afirma en su más reciente libro que “los españoles no respetaron las unidades administrativas indígenas al distribuir la población en encomiendas”³¹ y Juan Carlos Estenssoro, desde un planteamiento diferente, al afirmar que los encomenderos concibieron la cristianización como una manera de “transformar o incluso disolver las estructuras de poder indígenas”, ha avalado esta idea.³²

Resulta difícil evaluar la posición antes presentada dado que no existen trabajos que hayan explorado detalladamente la conexión entre el sistema andino de poder y la encomienda en el área que

²⁶ En el área del sur andino sí se ha trabajado esta relación de forma más sistemática. Thierry Saignes en un texto titulado “en busca del poblamiento étnico de los Andes Bolivianos (siglos XV y XVI)” (publicado en 1986) trató de reconstruir el mapa étnico-político del sur andino en la época preinca utilizando un método regresivo mediante una combinación de fuentes: la documentación hispana colonial, sobre todo la producida a partir de la implantación de las encomiendas y de las reducciones y andinas (músicales, historia oral, lingüísticas..etc). Sin embargo, a pesar de la importancia y los aportes de este texto, su contenido y conclusiones no han sido, al parecer, incorporadas por la comunidad científica. Tal vez ello sea debido a que el texto fue publicado como un avance de investigación. Por su parte Julien en su investigación *Condesuyo: the political division of territory under inca and Spanish Rule* manifiesta la importancia de la encomienda para poder reconstruir la organización política anterior. Afirma esta autora: “a pesar de que habían transcurrido cuatro décadas, la relación entre la división política incaica y la española puede ser desentrañada a través de un estudio del territorio de las encomiendas” *Condesuyo*, 155. Sin embargo, más adelante, advierte: “existen límites sobre los que podemos obtener del estudio de la encomienda.....Lockhart observó que la encomienda se basaba en la organización política. El tiene razón pero la organización política es mucho más compleja que la estructura de la encomienda. La reconstrucción de aquella exigirá tiempo y un considerable esfuerzo.” *Condesuyo*, 164

²⁷ Rostworowsky, “Las macroetnias”, 4.

²⁸ Rostworowsky, “Las macroetnias”, 5.

²⁹ Rostworowsky, “Las macroetnias”, 4 y 5.

³⁰ De la Puente, José, *La encomienda*, 176.

³¹ Ramírez, *El mundo*, 65.

³² Estenssoro, *Del paganismo*, 39.

estudiamos.³³ Pero más grave que esta falencia es la ausencia de un consenso en la historiografía andina acerca de cuál es la unidad sociopolítica fundamental del mundo andino por lo que resulta muy difícil entonces saber si ella fue desarticulada o no por la encomienda.

Es en este ángulo ciego de la historiografía donde se encuentra a mi juicio la debilidad mayor de esta postura. Al parecer, tanto María Rostworowsky como el propio De la Puente asumen la premisa de que las unidades sociopolíticas fundamentales andinas serían las *macroetnias* definidas vagamente como “grupos étnicos mayores gobernados por sus atún curaca, señores de varias guaranga, es decir que un jefe aglutinaba bajo su mando a varios curacas subalternos sometidos a su hegemonía”.³⁴ (Sin embargo, esta definición, como veremos, puede aplicarse tanto a los reinos anteriores a la conquista inca como a las mitades de las provincias incas, a las propias provincias incas y a las encomiendas de la época hispana). La liquidación de las macroetnias a causa de la imposición de la encomienda habría desencadenado, según estos autores, la temprana destrucción del sistema político andino local.

Asumido esto, y dada la insuficiente comprensión de la organización política andina en sus niveles medios, la atención de los especialistas se desvió entonces hacia la organización andina más elemental: el ayllu obviando la estructura intermedia entre los grandes señoríos y los ayllus denominada guaranga que, a mi juicio, constituye la estructura política fundamental y más significativa del sistema político andino en la sierra Norcentral del Perú y lo siguió siendo al menos durante el siglo XVI.³⁵

Otra explicación planteada por Salomón para explicar la insuficiente atención hacia las guarangas tiene que ver con su progresiva transformación y/o desaparición conforme avanzó el sistema colonial. Este autor señala que si bien en la memoria histórica de las comunidades de Huarochiri, se sigue percibiendo a la guaranga como el elemento “más significativo en su historia colectiva” y como “fundamento de su constitución”, “el gobierno colonial y republicano se olvidó de las huarangas hace aproximadamente dos siglos.”³⁶ Recientemente, el historiador peruano Jose Carlos de la Puente menciona que en Jauja “los términos guaranga y pachaca están del todo ausentes en la documentación” (desde fines del siglo XVI)³⁷

Finalmente, algunos autores aducen simplemente la falta de documentos y otros elementos para entender mejor esta organización política.³⁸

³³ No hay un solo estudio sistemático de caso que muestre la correspondencia entre implantación del sistema de encomiendas y destrucción del sistema político andino para el Norte de los Andes. Thurner en su *From Two*, 55 y ss. incluye un epígrafe titulado “conquest and colonial fragmentation” pero en el desarrollo del mismo la explicación se centra en el desmantelamiento de la provincia inca de Huaylas, particularmente de la mitad de Hurinhuaylas: “The internal Andean organization of “Huno Huaylas was seriously altered by early Spanish rule whwn the overall dual structure was dislocated”, *From Two*, 58 Pero el hecho de que se produjera una disolución parcial o total del sistema inca no demuestra la destrucción o fragmentación de las unidades políticas locales preincas, más bien podría estar mostrando cuan acorde o no había sido esta superposición política inca a los patrones de poder anteriores. Los propios autores que presentan la tesis de la alteración de las organizaciones políticas locales se basan en testimonios muy escasos y fragmentarios que no validan su posición; más bien el único autor que ha hecho de forma sistemática dicha correspondencia para el sur andino, Thierry Saignes, parece pensar lo contrario al señalar que los repartimientos al estar “basados en las jurisdicciones de las autoridades indígenas permiten aproximarnos a las unidades étnicas o segmentos de ellas”. Saignes, *En busca*, 8.

³⁴ Rowstorowsky, “Las macroetnias”, 4.

³⁵ Véase el epígrafe dedicado a la visión historiográfica de la organización política intermedia

³⁶ Salomón, “Academia”, 300.

³⁷ De la Puente, *Los curacas*, 115.

³⁸ Spalding, *Huarochiri*, 50, Murra, “Autoridades”, 184.

La historiografía sobre las estructuras intermedias de poder

Todos estos factores, que evidentemente han dificultado el conocimiento de las guarangas, no explican por sí solos la escasa atención que han recibido (sobre todo si tenemos en cuenta que ellas están omnipresentes en los documentos coloniales tempranos sobre las sociedades norteñas en la época colonial). Este abandono se explica en relación con la poca producción historiográfica sobre la organización política local y regional y particularmente sobre las estructuras intermedias del poder – el uso provisional del término intermedio para referirnos a las guarangas debe ser entendido como una manera de situar a las guarangas dentro de la gama de organizaciones del mundo andino: unas más elementales como el ayllu y otras de mayor complejidad como las confederaciones y reinos; sólo en ese sentido son intermedias pues, como se mostrará más adelante, su importancia es mayor que la de cualquier otro nivel político y de mayor significación para analizar el sistema político andino. Dado que este nivel político local es fundamental y resultó clave para encajar el sistema político andino primero en el imperio inca y luego en el sistema colonial, ello ha bloqueado seriamente nuestra comprensión del mundo andino en todos sus aspectos.

Deslumbrados por otros aspectos más brillantes del mundo andino como el imperio inca y sus logros, tema central además de la mayoría de las crónicas que constituyeron su guía fundamental,³⁹ los historiadores y antropólogos fundadores más influyentes cuando tocaron el tema político enfocaron su análisis sobre otros aspectos y debates tales como la gestación dinástica del imperio de los incas, las divisiones internas del imperio, los sistemas de gobierno incaico – la diarquía, las sucesiones incaicas, panacas, ceques-, los dioses andinos, los rituales, etc) y los situaron en las áreas centrales del imperio – particularmente la cuzqueña- muy distantes de las provincias del Norte cuyas organizaciones políticas locales quedaron en un segundo plano de interés.⁴⁰

En realidad, esta deficiencia había sido advertida temprana y reiteradamente por muchos especialistas. Desde la década de 1970 los más destacados autores del mundo andino comenzaron a llamar la atención sobre la necesidad de abordar de forma sistemática el estudio de las sociedades locales que integraban el imperio inca. Murra fue uno de los primeros en advertir las limitaciones de los estudios enfocados fundamentalmente al estudio del Tahuantinsuyu y era optimista de las posibilidades que ofrecían otras fuentes como las visitas para amplificar el conocimiento del mundo andino.⁴¹ De la

³⁹ Las crónicas fueron hechas sobre la base de la información dada por informantes escogidos “entre los sobrevivientes de las guerras dinásticas, la burocracia y la elite cuzqueña”. Murra, “Investigaciones”, 57 Otra crítica de la deformación histórica de las crónicas fue hecha por Saignes quien manifestó que “la manipulación cusqueña del pasado andino (paradigma Civilización/Barbarie) y del propio desarrollo histórico del Tawantinsuyo (mitos de fundación, olvido o exaltación de ciertos soberanos, disimulación de sus fracasos militares o políticos, sobrevaloración de las etnias con sus jefes más colaboradores) ha generado una historiografía estatal recogida por los funcionarios de la Corona española que se pretendía heredera de la dinastía inca) que hasta hace poco se usaba como versión oficial, “clásica” de la historiografía prehispánica. “En busca”, 22.

⁴⁰ Los estudios de Rowe y de Zuidema se centraron fundamentalmente en el análisis del mundo incaico y en sus linajes reales; particularmente influyentes fueron los análisis estructuralistas de Zuidema centrados en los aspectos religiosos, simbólicos, cosmológicos, rituales y espaciales de los cuzqueños.

⁴¹ En sus propias palabras: “sabíamos que el cuadro generalizado y homogeneizado del Tahuantinsuyu que recibíamos de los cronistas no tomaba en cuenta la enorme variedad local; pero es solo a partir de la disponibilidad de las visitas que podemos comenzar a estudiar la gama de economías y organizaciones que pudo haber..” Murra, “Investigaciones, 287.

misma forma se quejaba Millones quien tras denunciar que el análisis político de la sociedad andina seguía estando “a la zaga de nuestro conocimiento con respecto a otras áreas de comprensión”.⁴²

En la década de los años ochenta del siglo pasado Assadourian en su ya clásico artículo sobre el dominio colonial y los señores étnicos insistía en lo poco trabajado que era el nivel intermedio de las sociedades andinas destacando que “hasta hace algunos años los estudios sobre las estructuras anteriores a la invasión europea se concentraban en dos niveles: el del estado imperial inca y la micro-realidad de los ayllus étnicos.”⁴³

En los años noventa, María. Rostowrowski, resaltaba los grandes vacíos existentes en nuestro conocimiento acerca del nivel y lo mucho que queda “por averiguar para mejorar conceptos y criterios”.⁴⁴

Todavía en el 2003 se afirma que “nuestro conocimiento sobre la organización política del Tawantinsuyu no ha alcanzado el mismo nivel que por ejemplo nuestro conocimiento acerca de su organización económica”... y que, a pesar de algunos estudios..., “lo cierto es que aun no contamos con una perspectiva general y adecuada de la estructura administrativa del Estado Inca” y mucho menos sobre la organización política local.⁴⁵

Los avances

La mayoría de estos autores no se quedaron en la simple advertencia sino que trataron ellos mismos de contribuir con sus investigaciones a cambiar el panorama. Un breve recuento puede ayudar a clarificar los avances y los límites de estos esfuerzos.

Desde los inicios de los años sesenta y durante toda la década siguiente María Rostworowski fue enriqueciendo nuestro conocimiento sobre la organización política de determinadas áreas norteñas cuyos patrones políticos resultaron ser muy diferentes a los serranos del sur. El estudio de los curacas de la Costa Norte, la singular organización económica de Chíncha, los señoríos de los valles costeros mostraron conceptos políticos originales y diferenciados respecto a otras áreas.

El panorama se fue ampliando con la publicación desde 1963 en diferentes revistas del medio académico local de varios artículos de Espinoza Soriano – cuyo formato consistía en el estudio de un documento inédito del siglo XVI temprano que se incluía dentro del texto- sobre diversos grupos regionales como los Chachapoya, los Cajamarca y los Huanca del Valle del Mantaro. En 1971 apareció su: *Los huancas aliados de la Conquista* con una novedosa perspectiva al mostrar la fuerte oposición de diferentes grupos locales como los huancas⁴⁶ al imperio incaico y su capacidad e iniciativa para aliarse a los españoles frente a ellos y lograr así grandes ventajas y privilegios en el nuevo sistema que se impuso a partir de 1532.

⁴² Millones, “la jurisdicción”, 50.

⁴³ Assadourian, *Transiciones*, 51.

⁴⁴ Rostworowski, “Las macroetnias”, 3.

⁴⁵ Pärssinen, *Tawantinsuyu*, 50.

⁴⁶ En realidad sus trabajos sobre los huancas se remontaban a 1963, año en que apareció su artículo titulado significativamente “la guaranga y la reducción de Huancayo” y 1969 “Lurinhuayla de Huacira: un ayllu y un curacazgo huanca”.

Otro hito fundamental supuso el libro de Karen Spalding *De indio a campesino* publicado en 1974 que destacó el papel protagónico que mantuvieron los curacas de Huarochirí durante el periodo colonial además de mostrar también la privilegiada posición que supieron alcanzar gracias a su situación intermedia entre los dos mundos.

Un año más tarde (1975) Murra ofreció otro avance significativo en el análisis de la organización política local en su libro *Formaciones económicas y políticas del mundo andino* y particularmente en sus artículos clásicos: “control vertical de pisos ecológicos” y “las autoridades étnicas del Alto Huallaga.”

En el primero realizó una clasificación de cinco tipos diferentes o modalidades de organizaciones sociopolíticas –que este autor denomina genéricamente etnias-: etnias pequeñas que habitaban chaupiguaranga donde explora el tema de la organización política de la provincia de Huanuco, etnias grandes, verdaderos reinos altiplánicos,(el reino Lupaqa), etnias pequeñas, con núcleos en la costa central: Canta, Yauyos (Chacla, Collique), grandes reinos costeros, etnias pequeñas, con núcleos en montaña, aparentemente sin archipiélagos. Si bien el objeto de esta clasificación era analizar y ejemplificar el uso generalizado en los Andes del sistema del control vertical de pisos ecológicos mostró la enorme variedad de sistemas sociopolíticos andinos locales dentro del Tahuantinsuyu y avanzó en su descripción y caracterización.

En el segundo artículo al centrar su interés en los líderes políticos asoman las guarangas como una estructura fundamental dentro del poder local. Las guarangas –waranqas es el término usado por él- y sus líderes políticos: los curacas de guaranga aparecen en este estudio –como en la visita que le sirvió para hacer el análisis- como un elemento central de la organización política del Norte precisando sus responsabilidades y privilegios.

Estos artículos de Murra, pese a su carácter todavía inicial constituyeron puntos de partida esenciales en el conocimiento de los gobiernos locales y podría haber sido un estímulo para otros trabajos pero lamentablemente no fue así.

La historiografía de los años setenta hizo un esfuerzo por aprovechar el enorme potencial de las fuentes locales que ya estaban siendo publicadas y consultadas desde fines de los años sesenta. Sin embargo, el interés de los especialistas fue centrándose cada vez más en el ayllu que se asumía como la base fundamental de las sociedades andinas a nivel local lo que había sido puesto de manifiesto por una gran cantidad de antropólogos que venían ocupándose del estudio del ayllu (y de las comunidades) actuales.⁴⁷ Fueron el peso de estos estudios y el liderazgo de la óptica antropológica frente a la histórica los que llevaron a que el análisis de las sociedades indígenas coloniales se desviara a debates tales como: ayllu-comunidad o reducciones-ayllu, permaneciendo invisibles, ocultos a los ojos de los investigadores otros planos organizativos.

Un ejemplo de esto lo constituye el que fuera tal vez el más ambicioso esfuerzo conjunto de los especialistas de indagar sobre la organización político-social local andina: el simposio organizado en 1979

⁴⁷Véase la abundante historiografía que da cuenta del *boom* de los estudios sobre las comunidades y los ayllus durante las décadas de 1950 a 1980.

titulado significativamente: "Ayllu, parcialidad y etnia". Los investigadores habían tomado conciencia de que uno de los obstáculos fundamentales para un correcto entendimiento de la organización socio-política andina era que "estas voces (ayllu, parcialidad y etnia) tienen connotaciones confusas e imprecisas" y que era necesario definir mejor el alcance de cada una de estas.⁴⁸

Si bien se puede afirmar que la clarificación de estos términos no fue precisamente un logro de esta reunión científica, sí sirvió para debatir el tema y es en estas páginas donde la guaranga hace su aparición como un elemento central a analizar. Es en los textos que se remiten a la documentación inicial donde se muestra la preeminencia de esta estructura política denominada guaranga aunque los autores, obsesionados por el ayllu y por otras formas de organización del sur andino como las mitades y sayas, no la destacaran.

Resulta muy significativo el hecho de que Pease, una de las autoridades asistentes al *simposium*, si bien partía de la idea de que era necesario encontrar las respuestas en su contexto histórico, es decir, en las propias fuentes, considerara una deficiencia de una visita temprana, causada – según el- por el desconocimiento del funcionario de las sociedades locales, el hecho de que no se solicitara conocer específicamente los ayllus y que la pregunta del visitador se limitara a indagar sobre "las parcialidades que hay en la tierra de cada cacique, e cuál es el que más manda. E si las hubiere las asentareis por sí a cada parcialidad con sus indios aparte con el cacique que las mandare";⁴⁹ en el mismo sentido, considera una contradicción el hecho de que Toledo que sí atinó a indagar por los ayllus sugiriera además una jerarquización "de "cacicazgos principales y de huarangas....después de los cuales viene cualquier otro género de curacas".⁵⁰ Resulta obvio en ambos casos que los funcionarios imperiales establecían un orden de mayor a menor jerarquía y que les interesaba detectar las más importantes: la del curaca principal y la de los por ellos denominados caciques –y también principales- (relegando a un segundo plano a las autoridades de ayllus o pachacas que ellos denominaban mandones para enfatizar el rango menor).⁵¹ Ciertamente, conforme fue avanzando el proceso de información las autoridades iban requiriendo una mayor precisión indagando también sobre estructuras menores como el ayllu.

Un caso similar de que las ideas preconcebidas limitaron la posibilidad de una comprensión más cabal de las estructuras andinas es el análisis de María Rostworowsky sobre la voz parcialidad que según ella correspondía específicamente " a una mitad socio-política de un curacazgo o de un señorío, que a su vez comprendía a varios ayllus" ⁵² y cualquier otra utilización del término (por ejemplo cuando los cronistas lo usan también para referirse a las guarangas y a los ayllus) la atribuye a la confusión de los propios españoles

⁴⁸ Rowstworowski-Castelli, "Introducción", 10.

⁴⁹ Pease, "Ayllu", 26.

⁵⁰ Pease, "Ayllu", 28.

⁵¹ Dependiendo del contexto y de los rangos cacicales existentes en cada caso, los españoles podían denominar caciques a los caciques de guaranga y entonces los caciques de pachaca pasaban a ser principales y los de más baja jerarquía mandones y mandoncillos.

⁵² Rostworowsky, "La voz parcialidad", 38.

Las citas de González Holguín y de Sarmiento de Gamboa muestran una confusión entre los españoles sobre las palabras ayllu y parcialidad, confusión que les llevaron a considerar a ambas partes como sinónimos, cuando en realidad tenían un significado totalmente distinto... Si bien Sarmiento señala que la voz parcialidad indicaba un bando y cita las mitades Hanan y Hurin, añade que eran también linajes o ayllus.... Para aumentar la confusión de los términos, encontramos que a veces la voz guaranga cuyo significado es el número mil y fue empleada en la división de la población en números decimales, era también nombrada como sinónimo de parcialidad.⁵³

Esta aparente contradicción la resuelve en el mismo Simposio Espinoza Soriano, autor que apreció de forma clara y contundente la importancia de las guarangas y su naturaleza política al afirmar que

Las unidades territoriales ocupadas por los ayllus, fuertemente cohesionados, confederados o aliados unos con otros constituían organizaciones más amplias: eran las sayas en el sur y las huarangas en el Norte, organizaciones que ya funcionaban desde mucho antes que los incas. Por lo tanto cuando los españoles dieron el nombre de parcialidades a los ayllus, a las guarangas y a las sayas o mitades no alteraron en realidad nada; porque tal palabra en el siglo XVI significaba "porción" dividida de un todo o parte correspondiente a algún lugar, o un conjunto separado de una agrupación común, lo que anuncia que eran subdivisiones pertenecientes a unidades más amplias,.. y añadía por si esto fuera poco claro " la reunión de ayllus configuraban huarangas y sayas (mitades) y, la de éstos reinos.." ⁵⁴

A pesar del avance que supuso el coloquio - podemos decir que a estas alturas estaban identificados los diversos niveles de organización política local - no hubo una discusión que llevara a definiciones precisas y definitivas ni al establecimiento de conclusiones generales. En definitiva faltaba profundizar mucho más sobre el tema para poder comprender mejor los pilares políticos del mundo andino que seguían estando básicamente inexplorados como se quejaba Millones al plantear una serie de preguntas pendientes

Preguntas que se arrastran desde hace un siglo y que podrían expresarse en la fórmula como hemos titulado este seminario: ¿Cuál es la jurisdicción del ayllu, etnia, parcialidad?. De aquí se desprenden una multitud de preguntas: ¿Cuáles son los límites políticos de estas entidades? ¿Dónde empieza y dónde termina la autoridad de sus líderes? En qué nivel se podrían haber trazado las alianzas Inter.-ayllu, o bien, cuál es su engranaje con el Imperio, la colonia o las autoridades republicanas? ⁵⁵

A pesar de que el esfuerzo de los años setenta tuvo algunos logros tales como la identificación de los elementos y niveles esenciales que componían el engranaje de poder andino y de las pistas que sindicaban a la guaranga como una pieza clave del sistema, nadie había retomado y desarrollado el tema

⁵³ En realidad, la investigadora no advirtió que el término parcialidad (lo relativo a la parte de un todo) adoptaba significados múltiples y diversos según el "el todo" del cual una parcialidad concreta o específica formara parte (en el que se insertara o integrara) y, en ese sentido, el ayllu que era siempre la parte menor de ese todo era a la vez una parcialidad de una guaranga y de una mitad y de una provincia en la época incaica y en la época española era una parcialidad de una guaranga y de un repartimiento (o encomienda) y en la época preinca lo era de las guarangas y de los señoríos o reinos locales.

⁵⁴ Espinoza Soriano, "El fundamento", 112.

⁵⁵ Millones, "Introducción", 50-51.

de las guarangas, salvo el propio Espinoza en monografías muy acotadas y las preguntas centrales de Millones básicamente seguían sin ser respondidas.

Es cierto que la historiografía de fines de los años setenta, ochenta y noventa fue acercándose cada vez más a los estudios locales; ello coincidió con un manejo cada vez mayor y más profundo de fuentes primarias: primero las visitas y luego los litigios de tierras y otras fuentes locales; sin embargo, las preocupaciones del momento y los principales hitos historiográficos condujeron las investigaciones por otros derroteros (por ejemplo, las investigaciones de Murra desplazaron el asunto a los estudios de los nichos ecológicos, las distinciones entre mitimaes y yanás..etc).⁵⁶

Si bien diversos trabajos como los de Assadourian, Espinoza, Spalding y Stern se dedicaron a analizar los sistemas locales durante la época colonial, sus enfoques privilegiaban temas tales como las relaciones de los denominados genéricamente “señores étnicos” con el poder imperial y su reconocimiento como señores naturales o la resonancia de las ideas lascasianas en el Perú, la resistencia andina al sistema colonial, la transformación de indio a campesino, los derechos a las tierras, la estratificación social, el papel de los curacas como intermediarios dentro de la sociedad colonial y su fidelidad o traición a los principios andinos; en estos enfoques no se analizaba la organización política en sí misma sino en función de otros problemas;⁵⁷ incluso cuando ello se hizo el análisis más profundo y detallado fue sobre el ayllu.⁵⁸

Ciertamente que algunos autores hicieron aportes importantes como Arellano para Tarma o Karen Spalding para Huarochiri y Thurner para Huaylas al identificar a la guaranga como un sistema fundamental de organización socio política andina que persistió durante la época colonial,⁵⁹ pero a lo largo de sus respectivas tesis no rastrearon esta unidad política ni exploraron su importancia. Por su parte, María Rostworowski identificó a las guarangas como el componente fundamental del nivel para ella más significativo de organización sociopolítica local y el que alcanzó el más alto nivel de integración en los Andes durante el Intermedio Tardío: la “macroetnia” término acuñado por esta autora para definir a “grupos étnicos mayores gobernados por sus atún curaca, *señores de varias guaranga*, es decir que un jefe aglutinaba bajo su mando a varios curacas subalternos sometidos a su hegemonía” pero no alcanzó a plantear ni a desarrollar las implicancias de esta definición tales como identificar quiénes eran los atun-curaca y quiénes los subalternos y la interrelación entre ambos niveles.

El confuso manejo conceptual

⁵⁶ En el ámbito mesoamericano el monumental trabajo de Gibson con su atención a la organización política local marcó los estudios posteriores y preparó la fecunda historiografía existente sobre el tema.

⁵⁷ Espinoza resulta un caso especial pues el si aborda directamente en numerosos artículos aislados sobre el tema pero le faltó hacer una síntesis y un acercamiento más teórico y menos descriptivo.

⁵⁸ Spalding, *Huarochiri*, capítulo 2.

⁵⁹ Por ejemplo, resulta significativa esta afirmación de Karen Spalding: “The minimal units of the Inca census (the chuncas) do not appear in colonial administrative records and both the pachaca and the huñu also disappear shortly after the Spanish invasion, at least in Huarochiri, so it is impossible to speculate about the nature of these units on the basis of colonial records. There are, however, considerable colonial data on ayllus, waranqas and repartimientos as landholding units that support the contention that these units were social entities with deep roots in local Andean society rather than merely administrative categories imposed by the Inca state.” Spalding, *Huarochiri* ,50.

El limitado avance realizado por la historiografía sobre la organización política local, sus niveles de organización política, particularmente los medios, y los límites existentes entre ellos han interferido y bloqueado una mayor comprensión del pasado de las sociedades andinas. Ello se aprecia en el confuso manejo conceptual que adopta la historiografía andina cuando necesita referirse de forma precisa a los diversos tipos o niveles organizativos políticos locales, particularmente a los intermedios.

Las dificultades son asumidas en algunos casos de forma explícita. Por ejemplo Carmen Arellano en su tesis sobre Tarma comenta la confusión creada por la documentación de los siglos XVI al XVIII al utilizar una gran variedad de términos al referirse a la organización socio-política local, tales como “repartimiento”, “pueblos de indios”, “doctrina de indios”, parcialidad y, rara vez “ayllu” “que no guardan

Uniformidad en cuanto a los significados o el contexto en que son usadas, de modo que no se puede fijar por ejemplo los términos quechuas a uno equivalente español. La palabra “repartimiento” designaba tanto a la provincia o el territorio de los tarmeños como a cada una de las waranqa: los repartimientos de Anantarma y lurintarma. “Doctrina de indios significaba no sólo el territorio de una doctrina con sus anexos, sino que a cada uno de los anexos también se le llamaba doctrina. El término “parcialidad” se refería tanto a los waranqa como a las unidades políticas menores, en el caso de Tarma a las pichqapachaka y a los ayllus dependientes de esa.⁶⁰

La impotencia causada ante esa dificultad “insalvable”, la resuelve la autora adoptando para su tesis un término excesivamente amplio y genérico como “comunidad” utilizado “en un sentido general designando al grupo social organizado en base a tradiciones de parentesco y relaciones de reciprocidad”, ello a pesar de que dicho término tenía connotaciones muy precisas en el momento que escribía (que no eran nada cercanas a las que tenía en la época colonial)⁶¹

La opción por ese término resulta además contradictoria pues la autora había aclarado previamente que el término comunidad y común sólo empezó a utilizarse en Tarma en el siglo XVIII especificando que particularmente en la segunda mitad del siglo XVII se usaba confusamente

(en la segunda mitad del siglo XVII) se impone el uso del término (comunidad) como sinónimo de “ayllu” pichqapachaka, “pueblo de indios” o doctrina. (Antes de esas fechas) En los siglos XVI y XVII casi siempre se la empleaba con otros términos, por ejemplo “caxa de comunidad” bienes de comunidad”, “chacras de comunidad”, etc; es decir, se la usaba para denominar la propiedad colectiva de un grupo de indios, no así el grupo mismo⁶²

Este mismo problema se manifiesta otros trabajos como el de Stern, autor que a pesar de su vocación conceptual y teórica, asume esa deficiencia de una forma directa en su renombrado estudio sobre Ayacucho aceptando la imposibilidad de una mayor definición de los términos y los conceptos.

⁶⁰ Arellano, *Apuntes*, 2.

⁶¹ “Comunidad indígena es el término oficial usado por el Ministerio de Agricultura-Región Agraria para designar el grupo social campesino organizado de la sierra”. Arellano, *Apuntes*, 1.

⁶² Arellano, *Apuntes*, 2.

Al calificarse de “hermanos” descendientes de un Dios-antepasado mítico, los ayllus ampliaban los límites del grupo de parentesco para incluirse en forjar los ayllus más un *todo mayor*. Al unir los hogares en ayllus más extensos y extensos en pueblos más inclusivos de pueblos emparentados, el parentesco servía como un idioma que definía los límites de *una comunidad, tribu o un grupo étnico*. Utilizaré estos términos de manera intercambiable, aunque, en general, el de “comunidad” implicará una población en menor escala, que puede formar parte de una familia étnica o tribal más extensa.⁶³

Problemas como este se manifiestan en toda la historiografía andina. Para referirse a los grupos más amplios que el ayllu –fundamentales en la vida política andina- los autores recurren a una terminología ambigua que esconde una confusión de conceptos y que elude el problema de fondo que es el de definir y delimitar cada uno de los niveles y que ha convertido en realidad el temido riesgo “de emplear una misma palabra con distintos dignificados y hablar cada cual de cosas diferentes”⁶⁴.

La mayor parte de los autores obvian definir cada uno de los conceptos y optan por utilizar una variedad de términos tales como: etnia, comunidad, comunidad más amplia, un todo mayor, pueblos emparentados, colectividades étnicas, señoríos étnicos, jefaturas étnicas, tribus, grupos étnicos, grupos tribales, reinos tribales. El uso de estos términos, sin precisar su significado, ha llevado a una gran confusión.

El mismo problema de indefinición y de ambigüedad se traslada al uso de los términos utilizados para referirse a las autoridades locales en cualquiera de sus niveles y rangos. El estudio de los curacas constituye uno de los aportes fundamentales de la historiografía andina y una de las vetas historiográficas que podría haber llevado a una mejor comprensión de la organización política andina; sin embargo, de nuevo el uso de etiquetas tales como, señores étnicos, señores étnicos tradicionales, jefaturas étnicas – hay que adivinar en el contexto si se trata de un cacique principal, de guaranga o de ayllu-, curacas principales, caciques principales, señores principales, principales, señores mayores, curacas de mediana jerarquía- caciques principales y gobernadores, curacas de menor jerarquía, elites curacales o más recientemente autoridades comunitarias e intracomunitarias⁶⁵ esconde una gran confusión de los conceptos y la falta de delimitación de los diversos rangos y niveles.

De haberse establecido la diferencia entre los diversos niveles de autoridad y poder, como reclamaba Murra en 1970 se hubieran identificado mejor los sistemas de organización política locales andinos y viceversa.⁶⁶

⁶³ Stern, *Los pueblos*, 28.

⁶⁴ Rostworowski, “Las macroetnias”, 3.

⁶⁵ Esta de falta de claridad en la definición de los diversos niveles políticos locales se manifiesta en trabajos recientes como el de Gabriela Stenferd quien, si bien trata de hacer una clasificación sofisticada de los diversos niveles de autoridad locales a partir del Manuscrito de Huarochirí distinguiendo entre las autoridades comunitarias e intercomunitarias no llega a definir los límites de unas y otras.

⁶⁶ “uno de los temas de mayor interés que emerge del estudio de las visitas es el de los kuraka o mallku, los señores étnicos tradicionales a nivel local. Antes de las visitas, nuestra información sobre estos personajes era contradictoria e incompleta: los términos “caciques” y “principales”, usados para denominarlos, eran imprecisos; describían autoridades que diferían entre sí en poder y responsabilidad: desde mandones de un solo valle, con tres o cuatro aldeas, hasta al rey Chimú”, Murra, *Formaciones*, 172

Ello todavía no se ha logrado; sin embargo, merecen resaltarse recientes esfuerzos por establecer -de forma rigurosa y sobre la base de sólida documentación- una descripción de las diferentes jerarquías de la organización del poder como el del joven historiador peruano José Carlos de la Puente quien en su tesis sobre la elite andina colonial que tiene como protagonistas a los caciques principales de las encomiendas de Jauja –que identifica con los hatuncuracas incas- resalta la complejidad del poder entre las diversas autoridades indias en los siglos XVI y XVII.⁶⁷

Por su parte, la historiadora alemana Karoline Noack ha hecho un seguimiento a los caciques de las guarangas de Cajamarca en los inicios del sistema colonial demostrando “cómo los caciques de las “siete huarangas” de la provincia de Cajamarca perseguían sus intereses particulares para llegar a una reconstrucción del paisaje político” en el temprano sistema colonial y poniendo en evidencia, de paso, que los cacicazgos de guaranga constituían el más elevado rango político de Cajamarca que los habilitaba para disputar el liderazgo de toda la provincia.⁶⁸

En el capítulo uno trataremos de sistematizar la información recogida en la historiografía para tratar de mostrar una imagen del significado de las guarangas y así poder enmarcar mejor nuestra investigación y encuadrar nuestro aporte.

⁶⁷ De la Puente, “Los curacas”, particularmente 114-123. Una versión menos elaborada se encuentra en su tesis de maestría, *Elite Andina*, 99-110.

⁶⁸ Noack, “los caciques”, 192.

CAPÍTULO 1

LAS GUARANGAS

1.1. Concepto y Definición

Constituían las guarangas cuerpos políticos forjados y consolidados a lo largo del tiempo. El nombre de guarangas (mil) se ha relacionado con la organización decimal inca pero ello no nos debe confundir. Los especialistas concuerdan en que las guarangas representaban complejas organizaciones sociales previas a los incas – además de circunscripciones territoriales, según Espinoza- típicas del norte peruano.⁶⁹ Pärssinen ha establecido las diferencias entre las guarangas como un elemento administrativo decimal imperial y las guarangas como una organización sociopolítica

(La organización decimal inca) se refiere básicamente a un sistema de distribución de la mita o prestaciones personales (corvée) a través del cual cada grupo de cálculo de diez, cien o mil unidades domésticas cedía una cierta cantidad de hombres para efectuar –sobre la base de rotación- un trabajo específico en beneficio del estado o la Iglesia. Solamente en el sector Chinchaysuyo del estado inca, el cual había pertenecido al imperio Huari, las pachacas y guarangas formaron unidades sociopolíticas comunes⁷⁰

Si bien efectivamente, las guarangas constituyeron un elemento importante en el sistema censal inca queda fuera de toda duda, al menos en la sierra y costa Norte del Perú,⁷¹ que éste se basó en una organización o estructura política anterior que, es posible afirmar, constituye la organización política fundamental en una gran parte del Norte de los Andes.⁷²

Las guarangas estaban caracterizadas por contener diversas partes menores jerarquizadas (pachacas y ayllus)⁷³ y, a su vez, por formar parte habitualmente de organizaciones políticas de mayor tamaño que integraban dos o más guarangas (curacazgos mayores o reinos). En ese sentido eran

⁶⁹ Espinoza, “El fundamento”, 112. En otro trabajo afirma: “no cabe duda de que el sistema de pachacas y huancas fue una institución netamente norteña, es decir, original de la costa y de la sierra septentrional del imperio de los incas. Nosotros los encontramos en la documentación como electos típicos desde Ica y Huancayo hasta Piura, Cutervo y Chachapoyas y como cosa atípica, o sea, impuesta en ciertos curacazgos del centro del Tahuantinsuyu. En las regiones Cunti, Anti y Collasuyo prácticamente no existió” Espinoza, *Huaraz*, 20. Pärssinen, hace notar lo mismo al afirmar: “es un hecho que las palabras pachaca y guaranga se presentan con más frecuencia en los documentos relativos a las comunidades del chinchysuyu central. De acuerdo a lo señalado anteriormente pachaca y guaranga eran unidades sociopolíticas comunes en Cajamarca, Chachapoya, Huaylas, y el valle del Chillón. Por último sabemos también que los sistemas sociopolíticos locales de los Chupaychu (Huánuco), Ica, Yauyo, Huamachuco, Guambo y Huari, estaban organizados en torno a estas unidades decimales”, Pärssinen, *Tawantinsuyu*, 334.

⁷⁰ Pärssinen, *Tawantinsuyu*, 357.

⁷¹ En el área Moche se utilizaba un término local *conoseque*, Ramírez, *historia y memoria*, 27. Aún cuando la costa se inscribe dentro del sistema de guarangas, en este capítulo yo me ceñiré básicamente a las áreas serranas que son más comparables por historia, trayectoria y ecología al área elegida por mí para este estudio: Huaylas.

⁷² “El hecho de que en las crónicas exista tanta confusión...indica que tales informes cuantitativos eran más resultado de la insistencia de los entrevistadores españoles que de la inclinación decimal de los inca” Hadden citado por, Murra, “En torno”, 35.

⁷³ En esta área muchos autores identifican el término ayllu con pachaca ya que generalmente ambos términos son usados en la documentación con el mismo sentido. En los documentos de inicios de la época colonial es más utilizado el término pachaca y conforme avanzó la época colonial se generalizó el término ayllu; sin embargo, hay documentos del siglo XVII que presentan a pachacas conformadas por diversos ayllus. (Recuay).

organizaciones que se situaban en un nivel intermedio frente a otras organizaciones políticas y sociales andinas tales como las confederaciones o reinos y las pachacas y ayllus. Sin embargo, podemos afirmar que, a nivel político, eran las organizaciones más significativas y fundamentales del área norcentral del mundo andino.

1.2. La estructura interna de poder

Constituía la guaranga una estructura unificada en torno a un curaca,⁷⁴ cabeza de un linaje, quien asumía el gobierno de diversas pachacas que se habrían aliado y le habrían delegado funciones administrativas, militares, religiosas y judiciales constituyendo una organización política más compleja que la básicamente parental de la pachaca.

Este punto es extraordinariamente importante pues pone el acento en la importancia de diferenciar y establecer las diferentes bases del poder y jerarquía entre las diferentes autoridades indígenas. Ya hemos mencionado la existencia en la historiografía andina de una frecuente confusión y ambigüedad a la hora de referirse a las autoridades políticas indígenas denominándolas genéricamente como caciques o curacas, señores o señores étnicos o jefes étnicos sin hacer distinción entre los diversos niveles que estas autoridades representan. Sin embargo, el salto de un nivel a otro, es decir, de señor de ayllu a señor de guaranga revela no sólo un simple cambio de escala sino un cambio de la naturaleza del poder resaltado muy agudamente por Karen Spalding quien afirma

At the level of the larger community, where personal relations and interactions became more attenuated and the fiction of being one large family was less easily maintained, the importance of leadership became greater. At the waranqa or the repartimiento level- the highest at which the fiction of brotherhood was the charter of membership in the colonial period, although perhaps not prior to the arrival of the Spaniards- the role of the kuraka as administrator, mediator, and guardian of community norms and behavior loomed large. As noted earlier, the kuraka elite formed a governing class that cut across the norm of brotherhood and reciprocity among kingsmen and was privileged with special access to the labor and the products of its society.⁷⁵

La importancia de la guaranga reside entonces en constituir una organización plenamente política dentro del mundo andino frente a la organización más elemental –no plenamente política- de los ayllus. En ese sentido la guaranga es la organización política básica en los Andes norcentrales. Cualquier otra organización política más compleja –confederaciones, reinos- se basaba necesariamente en la agregación de una o más guarangas.

El hecho de que este liderazgo político tratara de armonizar las diversas pachacas que componían la guaranga y que la unión de los mismos estuviera sustentada simbólicamente en sofisticadas genealogías y hermandades no implicaba que cada uno de ellos fuera integrado igualitariamente. Salomon señala en este sentido que la unidad política de la guaranga checa de Huarochiri justificada y legitimada como “la unión de ayllus inherentemente “hermanos” encubriría “...una

⁷⁴ Me remito para el uso de este término a la cita nº 3.

⁷⁵ Spalding, *Huarochiri*, 53.

dinámica interna donde no faltaban elementos de heterogeneidad". Una "hermanación" de segmentos similares y commensurables pero no uniformes en sus formas de codificarse a sí mismos". Es decir, según este autor, la guaranga constituía una idealización de la "alianza entre grupos".⁷⁶

Las tensiones inherentes a esta agrupación de ayllus heterogéneos se reflejaban en el diverso estatus que se le daba a los diferentes componentes. De hecho, la jerarquía de las pachacas o ayllus que componían las guarangas estaba generalmente reglamentada de forma estricta. Así, las diferentes pachacas o ayllus que integraban cada guaranga se mencionaban generalmente en un mismo orden jerárquico. Por lo general, la pachaca de mayor importancia era la del curaca principal de la guaranga.⁷⁷

La heterogeneidad de las diversas pachacas que componían las guarangas se ejemplificaba en la diferente composición étnica, cultural y religiosa de su población, punto al que regresaremos después.

La fortaleza del sistema político de las guarangas estribaba justamente en el manejo exitoso de esta heterogeneidad, es decir, en su capacidad para integrar los diversos elementos en un conjunto. La cohesión del grupo se expresaba políticamente en la figura del curaca de guaranga que asumía el gobierno común y conjugaba todos los poderes: gubernamental, religioso, fiscal, judicial y militar y se aseguraba espiritualmente "por el hecho de ser todos "protegidos" por un antepasado mítico"- en el caso de los checa de Huarochirí era Pariacaca.⁷⁸

1.3. La población

Comenzaremos por abordar el problema de la nomenclatura decimal. Si bien guaranga significa literalmente mil, este concepto remitía a "un total redondeado de hogares tributarios"⁷⁹. En realidad, el tamaño de la población de una guaranga solía ser bastante menor en la propia época inca y en la época colonial y a veces alejarse mucho de esa cifra.

Ello no es de extrañar pues el sistema decimal inca se tuvo que regir y adaptar a la organización local. La adecuación de los mapas políticos y étnicos locales al sistema decimal implicaba necesariamente ciertos ajustes. Por ello, como veremos más ampliamente, muy rara vez se cumplía con exactitud la nomenclatura decimal. Ello ha sido demostrado en muchas de las provincias incas. Las guarangas de Huaylas, Cajamarca o Yauyos casi nunca contenían diez pachacas y su número de tributarios tampoco correspondía al ideal de 1000 o 100 tributarios.

El número de pachacas de las guarangas de Cuismanco (Cajamarca) oscilaba entre las diez de la guaranga de Cajamarca y las cuatro de la guaranga de Chondal;⁸⁰ mientras que las de Ichoc y Allauca Huaraz tenían diez y siete y media respectivamente.

Por ejemplo en los recuentos iniciales de la conquista las siete guarangas del reino de Cajamarca no alcanzaban los 3500 tributarios en total, cuando, en teoría, debía haber sumado siete mil⁸¹;

⁷⁶ Salomón, *Los quipucamayos*, 80.

⁷⁷ Veremos este aspecto con más detalle en los capítulos siguientes

⁷⁸ Taylor, *Ritos y tradiciones*, 43, nota 3.

⁷⁹ Salomon, "Vivir", 79.

⁸⁰ Remy, "Organización" 115.

⁸¹ Remy, "Organización", 92.

las de Huarochirí nunca pasaron de 300 cada una, las de Chuquirecuay no alcanzaron los 800 y las de Huaraz los 500.

Estas cifras demostrarían lo que ya Hadden y Murra habían anticipado y lo que Pärssinen posteriormente ha demostrado que “hunus, guarangas y pachacas no fueron sino muy ocasionalmente unidades políticas exactas de 10000, 1000 y 100 unidades”. Ello ha sido resaltado enfáticamente por Spalding quien plantea que “el sistema administrativo de unidades andinas, desde el ayllu hasta la waranqa era una formalización, en función de los propósitos del Estado Inca, de relaciones sociales reales” y por Murra al sostener que “la utilización del método decimal con cifras redondeadas usado por la burocracia cuzqueña, no podía corresponder a las realidades demográficas, ni a las de poder”⁸² En la misma línea, Julien ha mostrado que la generalización de las provincias incas sobre la base de la estructura decimal respondía a la necesidad de los incas de estandarizar las diferentes y disímiles organizaciones políticas que componían su imperio; por otro lado, la aplicación de un cálculo porcentual sobre los verdaderos efectivos de población existentes en cada una de las entidades políticas – guarangas en el Norte de los andes- que componían una provincia garantizaba la equidad tributaria interna dentro de cada una de las provincias.⁸³

Entonces, el hecho de que reiteradamente los curacas de guaranga utilizaran la expresión de que una guaranga era igual a mil no parece implicar otra cosa que remarcar que todas las guarangas eran iguales, es decir, que las referencias concretas o numéricas acerca de la población o la riqueza no afectaban a la naturaleza de la guaranga o al rango de sus dirigentes. Como veremos más adelante en el caso de las guarangas de Guaraz y Marca, una guaranga de 750 tributarios era considerada igual a una de 950 y sus curacas tenían los mismos derechos y preeminencias. Por eso el “redondeo” de cifras del número real al decimal no llegaba a ser una ficción sino una manifestación de la igualdad conceptual de cada una de las unidades políticas denominadas guarangas. (Así como cualquier país, independientemente del tamaño, población o poder económico y político que tenga es, en términos genéricos, igual a otro)

De todo lo anterior podemos concluir que la terminología decimal se usaba sólo de forma referencial a la hora de expresar el tamaño de la población; más bien, este tipo de nomenclatura remitía o reflejaba, antes que una gradación de unidades censales, los diversos niveles de organización sociopolítica local y servía para identificar a los diferentes grados jerárquicos o rangos de las autoridades políticas. En suma, los términos hunu, guaranga y pachaca, tras una fachada numérica, representaban y expresaban conceptos políticos-sociales. A ello hace referencia Pärssinen cuando afirma escuetamente que “el lenguaje decimal parece haberse referido usualmente (como Hunus) al tamaño aproximado de la población y al rango de los curacas”.⁸⁴

⁸² Murra, “Estructura política”, 35 y “Autoridades étnicas”, 183.

⁸³ Julien, “Cómo funcionó”, 7.

⁸⁴ Pärssinen, *Tawantinsuyu*, 339.

La filiación étnica de los integrantes de las guarangas solía ser heterogénea.⁸⁵ De hecho, la población que habitaba en las áreas en que las guarangas constituían un componente político fundamental, se dividía habitualmente en dos grupos nítidamente diferenciados: los *huaris* (o *llactas*) y los *llacuaces*. Los primeros se identificaban a sí mismos como los verdaderos habitantes del lugar o “indios oriundos”, descendientes de los huari, frente a los llacuaces pobladores más recientes o “indios advenedizos”, descendientes de los Yaro (invasores aymaras provenientes del sur).⁸⁶ Ambos grupos se distinguían tanto por sus actividades - los huaris eran agricultores y los llacuaces pastores asentados en las alturas o punas -, cuanto por sus tradiciones religiosas y creencias: los primeros adoraban al sol y los segundos al rayo, el relámpago y el trueno.

Poco sabemos de la integración política de estos grupos diferentes dentro de cada guaranga. Hasta el momento, la historiografía únicamente ha explorado la integración religiosa. Tanto los huari como los llacuaces veneraban a sus pacarinas particulares y a sus momias progenitoras, los malquis, aunque los llacuaces tenían menos por ser su asentamiento más reciente. Para lograr la necesaria integración de los grupos que convivían estrechamente existía el intercambio ritual de dioses y huacas y la adopción de dioses comunes. Taylor, en su análisis de los ritos y tradiciones de Huarochirí, ha mostrado el sincretismo ritual de los advenedizos quienes solían establecer mediante la alternancia ritual vínculos con los dioses locales y aprendieron sus ritos “lo que les aseguraba la protección de los seres sagrados locales y la fructificación de las tierras y rebaños que habían usurpado”⁸⁷

Los llactas o huacas locales, protectores de las diversas comunidades, eran muy estimados y los invasores de las alturas se apropiaban de ellos, practicaban su culto y posiblemente los integraban en el esquema genealógico de sus propios dioses y antepasados⁸⁸

En el ámbito sociopolítico, sabemos que los diferentes grupos se integraban dentro de una guaranga conformando ayllus o pachacas diferenciados, es decir con población huari o llacuaz, aunque durante la época colonial hay evidencias de ayllus “entreverados”, es decir, compuestos por miembros huaris y llacuaces lo que demuestra el grado de integración de ambas poblaciones.⁸⁹

En la mayoría de los casos, y siguiendo el patrón andino, un porcentaje restringido de la población de la guaranga se trasladaban temporal o permanentemente a lugares más o menos distantes de su territorio que constituían islas en el territorio de otras entidades políticas, a la par que cohabitaban, al menos temporalmente, con otros habitantes insertados dentro de su territorio pero pertenecientes a otra guaranga distante.⁹⁰

⁸⁵

⁸⁶ Duviols, “Huari y Llacuaz”, 169.

⁸⁷ Taylor, *Ritos y tradiciones*, 379, nota 89.

⁸⁸ Taylor, *Ritos y tradiciones*, 379.

⁸⁹ “En Recuay encontramos en 1621 en la primera pachaca dos ayllus llacuaces (Chaupis y Caquimarca), dos ayllus mixtos que integran a la vez huaris y llacuaces (Hecos e Ichoc e un ayllu de mitimaes (Olleros). La segunda pachaca (Allauca) cuenta con ayllus enteramente llacuaces (Allauca, Picos, Chauca-Churi, Xullca-Xuri)”, Duviols, “Huaris y Llacuaces”, 176.

⁹⁰ Ramírez aclara que “las dimensiones territoriales de un señorío” no conformaban “una sola unidad compacta, sino simplemente que a cada señor se le delegaba el control de recursos específicos, incluyendo tierras dispersas a lo largo de un valle y en

En este sentido, resulta relevante la distinción hecha por Ramírez entre las fronteras sociales y territoriales de una entidad política. En el sistema político andino, la base social –es decir, la población que la componía- resultaba más significativa que la territorial, dado que la pertenencia de una persona a una guaranga no dependía del territorio en que estuviera asentado –que habitualmente era discontinuo y compartido por población de otros grupos políticos- sino del cacique al que estaba sujeto; es decir, su adscripción política era de tipo personal y no territorial. Así, la identidad de un grupo se fijaba no tanto en relación al espacio físico que ocupaba cuanto por el linaje que controlaba el poder de generación en generación y los llactahuacas que lo protegían.⁹¹ Resulta significativa en ese sentido la acepción que tenía el término llacta o marca –es decir los lugares de asentamiento del grupo- en el siglo XVI “se referían a una etnia o linaje, no a un lugar o región”.⁹² En definitiva, un cacique era “señor que tiene a cargo la gente”⁹³ o “el dueño de indios”⁹⁴

Coherentemente con esta concepción, los recursos humanos que controlaba resultaban más importantes que los físicos dado que la capacidad de producir eficientemente –es decir de ampliar e intensificar el cultivo de sus tierras y de colonizar o acceder a la producción en territorios lejanos - dependía en gran medida de la habilidad del curaca para expandir su población, organizarla, coordinarla y gratificarla en señal de reciprocidad como veremos más ampliamente después.

1.4. El territorio y los recursos

Una guaranga siempre estaba identificada con un espacio determinado y tenía una territorialidad diferenciada. Si bien el espacio ocupado por la población de cada guaranga solía ser discontinuo – dentro solían existir islas o porciones territoriales explotadas por grupos, mitimaes, adscritos a otra guaranga- y sus fronteras – a menudo franjas extensas de terrenos considerados salvajes, es decir, no aprovechables por los grupos-⁹⁵generalmente no estaban delimitadas muy precisamente, el territorio de cada guaranga era perceptible por los propios miembros de la guaranga y por los de las demás guarangas. Estos linderos eran renovados, redefinidos y refrendados, a menudo, “mediante batallas rituales, danzas competitivas y peleas que caracterizan la competencia entre comunidades”.⁹⁶ No exentas de violencia, ellas tenían un componente simbólico muy fuerte.

Por otro lado, existía también una clara distinción interna del espacio agrario y pastoril controlado o explotado por cada uno de los grupos de parentesco que componían las guarangas y, a menudo, el control de estos terrenos productivos era la causa de fuertes fricciones entre ellos.

distintas zonas ecológicas”. Ramírez, *el mundo al revés*, 43. Según Spalding, “las waranka (de Huarochiri) poseían los recursos más distantes”, (más que los ayllus), *De indio*, 110.

⁹¹ Taylor, *Ritos y tradiciones*, 30-31.

⁹² Ramírez, *el mundo al revés*, 31. En el mismo sentido Spalding precisaba “Si bien en el curso del tiempo estas unidades (ayllu, waranka, repartimiento) llegaron a aproximarse cada vez más a las áreas geográficas, nunca fueron definidas en términos de fronteras territoriales. Un repartimiento o una *waranka* era un grupo de gente.” Spalding, *De indio*, 106.

⁹³ Murúa, citado por Ramírez, *el mundo al revés*, 56.

⁹⁴ Ramírez tituló así el primer capítulo de su libro *el mundo al revés* acerca de las bases de poder de los caciques en el siglo XVI, 35-82.

⁹⁵ Por ejemplo, en la costa norte los arenales existentes entre los valles Ramírez, *El mundo*, 43

⁹⁶ Morris, “La plaza central”, 135.

Los habitantes de las guarangas se distribuían en pequeños asentamientos dispersos cercanos a sus tierras de cultivos y a sus ganados que en el mundo andino se denominaban *llactas*; los españoles los registraron durante las visitas como pueblos – léase aldeas -; sin embargo, en el sentido local tenían una acepción más amplia que involucraba las tierras, los habitantes y sus antepasados y dioses. Según Taylor podría traducirse como “grupo étnico protegido por el huaca y el lugar donde estaba establecido”⁹⁷ También como “determinado territorio identificado con un huaca local (el antepasado) que protege a sus descendientes”⁹⁸

Se trataba entonces de un territorio fuertemente sacralizado regido por una “cosmovisión” que definía las relaciones entre un pueblo eminentemente agrícola, compuesto de diversos grupos, familias, clanes, etnias, cada uno “animado” por un dios protector y un antepasado particular, y las fuerzas que determinaban su subsistencia”⁹⁹

Esta dimensión de la percepción del territorio –que asociaba determinados lugares como cerros, manantiales, ríos y cuevas a un huaca protector- se ha expresado a través del concepto de paisaje ritual entendido como

Producto de acciones estereotipadas que incluyen actos específicos o secuencia de actos que representan órdenes sociales prescritos a través de los que las comunidades definen, legitiman y sostienen la ocupación de su área. Este paisaje está lleno de historia, leyendas, conocimiento y poder que ayudan a estructurar actividades y organizar relaciones, basadas en calendarios y complejas cosmologías¹⁰⁰

Si bien la población tenía un patrón de asentamiento disperso hay evidencias de la existencia en la mayoría de las guarangas de un centro administrativo donde generalmente residían los curacas. Este estaba situado generalmente en el territorio de la pachaca más importante de donde procedía el curaca de guaranga.¹⁰¹

Como en otras sociedades americanas, la tierra y los recursos pertenecían a los antepasados y éstos las cedían en usufructo a los descendientes.¹⁰² De hecho, en muchas de las tradiciones históricas de los huari se presentaba a los fundadores del grupo no sólo como guías que los condujeron hasta la ocupación del territorio, sino también como los héroes culturales que habían puesto las bases para un uso intensivo de los recursos y un aprovechamiento agrario muy eficaz. Según las tradiciones de los huari estudiadas por Duviols, los huari pacificaron y distribuyeron la tierra

⁹⁷ Taylor, *Ritos y tradiciones*, 30- 31.

⁹⁸ Taylor, *Ritos y tradiciones*, 30- 31. En el mismo sentido Arellano ha recogido las reflexiones de diversos especialistas que corroboran esta idea. Cunow señala que “el nombre del distrito o de la provincia correspondía al nombre del cacique que la gobernaba” Arellano menciona que el curaca de Lunawana que se llamaba así; Espinoza Soriano señala cómo los nombres de los ayllus se pierden a favor de los de los kuraka. Arellano, *Apuntes*, 26 y 41.

⁹⁹ Taylor, *Ritos y tradiciones*, 24- 25.

¹⁰⁰ Kaulicke, et.al., “Agua, ancestros”, 31.

¹⁰¹ Así era al menos en el caso de las guarangas de Huaraz que estudiaremos detenidamente más adelante.

¹⁰² Spalding, “Resistencia” 10. En este sentido Ramírez plantea que “el acceso a la tierra no puede ser realmente separado de las ideas nativas sobre el pasado, su sistema de parentesco y su economía política.” Ramírez, *el mundo*, 94.

Hicieron chacras, andenes... hicieron estanques y abrieron acequias, crearon puquios, introdujeron las principales plantas de cultivo como la papa, la coca y el maíz y eran quienes seguían garantizando la productividad de las tierras.”¹⁰³

En consonancia con lo anterior, el sistema de tenencia de la tierra se regía por derechos de uso y aprovechamiento de la tierra, no de la propiedad exclusiva de la misma.¹⁰⁴ Los derechos de cada familia al uso de la tierra dependían de varios factores tales como el tamaño de la misma o al tipo de aprovechamiento (intensivo o extensivo) o la calidad de la tierra; ellos eran limitados en el tiempo de forma que el señalamiento o adjudicación de tierras a cada familia se hacía periódicamente.

1.5. La personalidad histórica

Las guarangas eran entidades políticas muy arraigadas en el norte de los Andes desde, al menos, el periodo Intermedio Tardío hasta fines del periodo colonial demostrando durante todo este tiempo un gran dinamismo y una considerable capacidad de adaptación a las transformaciones históricas que se fueron sucediendo.

La coincidencia de esta zona con la de la expansión del imperio Wari (600-900) ha hecho pensar a algunos especialistas que esta organización “sería una herencia de imperio Wari”¹⁰⁵ que precedió en doscientos años al de los Incas. Otros autores, siguiendo a Huaman Poma, piensan que el sistema es más reciente y se debe a la expansión de los Yaros: “Al respecto es bastante sugestivo ver cómo los documentos coloniales, concernientes a esta repartición decimal, coinciden asombrosamente con el área geográfica que el citado cronista asigna a los Yarovilca”.¹⁰⁶

La especificidad e identidad de cada uno de estos curacazgos se había ido forjando en el transcurso del tiempo. Origen y experiencia histórica propia ligaban a cada una de estos grupos políticos que se reconocían a sí mismos como diferentes del resto.

La diferente configuración histórica de cada una de las guarangas y su personalidad se plasmaba en el nombre que identificaba a cada una y que la distinguía de las demás. Los nombres de las guarangas, tal como las conocemos en la época colonial podían hacer referencia al origen y filiación étnica mayoritaria del grupo: los pomas o los guaraz, los checas, los quinti etc, a la posición jerárquica que ocuparan dentro de su grupo: Allauca (los del lado derecho) que tenían un estatuto privilegiado¹⁰⁷ respecto a los de Ichoc (lado izquierdo), Collana.(guaranga inca impuesta jerárquicamente sobre las demás), al asiento ecológico geográfico en que se encontraba – Marca-; otros adoptaban el nombre de la huaca principal que solía ser el nombre del antepasado ancestral divinizado que plasmaban el origen común del grupo. Tal vez esta identificación explique que “muchos pueblos andinos asemejaban sus

¹⁰³ Duviols, “Huari y llacuz”, 159.

¹⁰⁴ Según Ramírez la idea de la tierra que tenían era “como algo usado para sembrar un campo esto es como un lugar y un medio, no un artículo o posesión perteneciente a alguien en particular, ni siquiera a un señor” Ramírez, *El mundo*, 101.

¹⁰⁵ Pärssinen, *Tawantinsuyu*, 338, nota 47. También Espinoza Soriano lo considera así. Ver “La pachaca de Paríamarca”, 136-138.

¹⁰⁶ Espinoza Soriano, “El fundamento”, 115.

¹⁰⁷ Taylor, *Ritos y tradiciones*, 389.

antepasados a un dios y tomaban su nombre. Jose de Arriaga dice que “todos los nombres antiguos de los pueblos son los de la Huaca principal”.¹⁰⁸

En algunas ocasiones el nombre integraba en un solo concepto todos o varios de los componentes o referentes fundamentales de la identidad de cada grupo (origen étnico, territorio y configuración histórica). Pease mostró “la confusión terminológica en cuanto a los nombres del grupo - territorio y jefe étnico de un grupo podían llamarse de la misma manera”.¹⁰⁹

La autonomía, personalidad y configuración históricas de cada uno de estas entidades políticas se recordaba a través de tradiciones históricas locales “documentos orales de valor histórico” que resaltaban los orígenes de las comunidades y las proezas de sus héroes¹¹⁰. En ellas se narraban las hazañas y conquistas del grupo y todas las dificultades que enfrentaron hasta asentarse en la región. Estas migraciones y reacomodos de diferentes grupos realizados tras la caída del imperio Wari en el periodo conocido como el Intermedio Tardío eran rememoradas constantemente en las tradiciones históricas de guarangas. En el ámbito del Norte de los Andes ha quedado recogida extensamente la de la guaranga checa de Huarochiri; en ella se cuenta “su historia y vicisitudes para instalarse en la región” y “recuerdan sus conquistas y relatan cómo se apoderaron de la región, desplazando a sus antiguos moradores”¹¹¹

Solía tratarse de una historia idealizada, transmitida a través de generaciones y muy estereotipada. Las tradiciones estaban referidas a la ñaupa pacha “los tiempos antiguos”, a una época en que se dio origen a los ritos y costumbres (antiguas)...Las personas que vivían en esa época eran los “antepasados” o “los hombres antiguos” seres...muy venerados...; “al narrar las hazañas de los héroes-fundadores de las comunidades predominan el orgullo de la raza común y la veneración que inspiraban los dioses “locales” antiguos.”¹¹² Muchas de estas narraciones acerca de los héroes culturales no se ubicaban dentro de un orden cronológico preciso sino en un tiempo “mítico”¹¹³

Estas tradiciones, basadas en las hazañas, los actos y los gestos realizados por los dioses y los héroes culturales, no sólo constituían un “relato popular” cuyo tema a menudo estaba vinculado con el origen del grupo y de sus costumbres, sino que también tenían el sentido de “rito o costumbre transmitida de generación en generación” que regía y normaba la vida de los hombres que componían el grupo en cuya existencia nada era fruto del azar.

De este modo, observando el modelo transmitido por el fundador de un linaje y repitiendo continuamente los primeros actos transformados en ritos, se garantiza la sobrevivencia de la comunidad ¹¹⁴

¹⁰⁸ Susan E. Ramírez, “Historia y memoria.”, 36.

¹⁰⁹ Pease, *Los incas*, 256-257 (Véase este tema en el siguiente epígrafe).

¹¹⁰ Taylor, *Ritos y tradiciones*, 41.

¹¹¹ Rosworowski, citada por Taylor, *Ritos y tradiciones*, 10.

¹¹² Taylor, *Ritos y tradiciones* 22.

¹¹³ Taylor, *Ritos y tradiciones*, 28.

¹¹⁴ Taylor, *Ritos y tradiciones*, 29.

Gracias al “esfuerzo” representado por “la repetición de los gestos de los antepasados”, los integrantes del grupo adquirirían una parte de su “fuerza” y poder.¹¹⁵ En este sentido, el pasado se encarnaba perennemente en un presente borrándose los límites entre ambas dimensiones temporales. El grupo debía en cada momento vivir según “el camino trazado por los dioses y los antepasados-héroes a quienes veneraban”¹¹⁶

La identidad del grupo se basaba y expresaba entonces en la ascendencia de un antepasado común progenitor fundador del linaje, o héroe mítico ligado a la divinidad.¹¹⁷ Por ejemplo, los checas de Huarochirí conformaban “el quinto de los siete grupos descendidos de los “hijos” de Paria Caca, teniendo como héroe fundador a Tatay Quiri y estaba conformado por ocho ayllus”¹¹⁸.

Estos antepasados – “fundadores míticos de los extensos grupos de parentesco...y propietarios de las tierras y recursos de los que dependía para su supervivencia” -¹¹⁹ eran perennizados y sacralizados a través de sus *huancas* -“piedra oblonga y empinada cuya forma y tamaño variaba”- ¹²⁰ que implicaba la metamorfosis lítica de los progenitores o antepasados fundadores de cada grupo) y sus *mallquis* (momias de los antepasados). A su vez, estos antepasados, y a través de ellos todo el grupo, estaban ligados a la divinidad debido a que

En el pensamiento cosmogónico andino hombres y dioses se conciben bajo categorías genealógicas continuas con fronteras muy permeables entre lo divino y lo humano. Siempre existe un punto de la ascendencia humana en que el antepasado mítico – que es hombre y huaca- se convierte en huaca de piedra y otro punto en que esta guaca da origen a un linaje humano.¹²¹

1.6. La identidad y la autonomía política

La personalidad histórica e individualidad de cada una de las guarangas se manifestaba a nivel político en una fuerte autonomía que se aseguraba simbólicamente en el hecho de reconocerse cada una de ellas como igual a las otras - ni superior, ni inferior - no existiendo por lo tanto la primacía de una sobre la otra, aun cuando fueran disímiles en tamaño de población, amplitud del territorio o recursos. Es por ello que diversos testigos de la conquista no dudaron en identificar a las guarangas como provincias –término que normalmente hacía referencia a entidades jurisdiccionales y políticas autónomas- como el franciscano Fray Diego de Vera quien reconoció en cada una de las guarangas que componían el reino de Cajamarca a una provincia.¹²²

¹¹⁵ Taylor, *Ritos y tradiciones* 26. Parece que esta idea tiene que ver con el concepto de cama “la transmisión de la fuerza vital de una fuente animante (camac) generalmente un dios regional o un antepasado a un ser u objeto animado” Taylor, *Ritos y tradiciones*, 24.

¹¹⁶ Taylor, *Ritos y tradiciones*, 29.

¹¹⁷ Cada uno de estos grupos “no sólo tienen un hijo común sino que son engendrados por un antepasado común”, Taylor, *Ritos y tradiciones*, 22.

¹¹⁸ Salomón, “Academia”, 243.

¹¹⁹ Spalding, “Resistencia”, 9.

¹²⁰ Duviols, “Huari y Llacuaz”, 163.

¹²¹ Duviols, “Huari y Llacuaz”, 158.

¹²² Espinoza Soriano, “La pachaca de Puchu”, 36; sin embargo, por lo general, las guarangas en la medida en que integraban una entidad mayor (un reino, confederación o señorío) de la que formaban parte eran denominadas parcialidades mientras que el

La autonomía de las guarangas como organizaciones políticas autónomas e independientes del resto constituye uno de los rasgos más importantes de esta organización política aun cuando estuvieran integradas en reinos y confederaciones. Había, desde luego, variaciones y evoluciones deferentes en este sentido en los diferentes reinos preincas: en algunos la autonomía de las guarangas asociadas podía ser casi total y en otros se ha destacado la preeminencia de una de las guarangas sobre el resto de las que componían un reino cuyo cacique siempre ocupaba el cargo más importante.

En el primero de los casos parece estar el reino de los Chupachos en Huánuco. Uno de los testigos, curaca de guaranga, declaró que la existencia de un curaca principal que gobernaba varias guarangas no era común en tiempos prehispánicos sino que en coyunturas específicas (por un peligro común, por ejemplo) se reunían los curacas de las cuatro guarangas para tomar decisiones:

Sobre (los caciques de las cuatro guarangas de los Chupachu) no había cabeza ni cacique principal sino que de cada uno de ellos mandaba su guaranga y cuando querían hacer alguna cosa se juntaban todos cuatro al proveer y mandar...¹²³

En el otro extremo se encontraría el caso del reino de Cajamarca, donde los historiadores tradicionalmente han resaltado la existencia de una clara jerarquía de las guarangas que componían el reino. Espinoza y Remy mostraron, basándose en la documentación del siglo XVI que la más importante era la de Cuzmango. Sin embargo, estudios recientes han cuestionado esta visión y han puesto de manifiesto que dicha jerarquía que, en teoría, definía el mando en la guaranga de mayor prestigio, habría sido “fabricada” en los tempranos años coloniales (entre 1535 y 1540)

El “reino de Cuismanco” en los estudios realizados en base de los documentos existentes, aparece claramente de manera organizada y jerarquizada, firmemente amarrado en su larga historia: No obstante, bajo esta nueva interpretación de las fuentes, parece ser producto de lo que había sucedido en los primeros años después de la conquista...El control del cacicazgo podría haber pasado de una huaranga a otra y no se habría quedado solamente en la supuesta huaranga de mayor prestigio, como al parecer fue construido en la época colonial.¹²⁴

Es cierto que los referentes externos de identidad de las guarangas fueron cambiantes; generalmente se fueron ampliando desde la conformación de los reinos preincas, hasta la formación de las provincias incas y de las españolas; sin embargo, ello no mermó su capacidad de autogobierno y su autonomía; como veremos más adelante con detalle, sus autoridades mantuvieron intactas, en lo esencial, sus atribuciones e incluso en cierto sentido aumentaron su poder dada la importancia que adquirieron como intermediarios entre las sociedades locales y las autoridades imperiales. Tal vez fueran estos embates externos que obligaban a las guarangas a formar parte de conjuntos cada vez mayores y a

término provincia solía ser reservado para referirse a estos señoríos o reinos. Por eso en la documentación la mayoría de las veces el reino de Cajamarca era identificado como la provincia y las guarangas como parcialidades. Solamente es denominada provincia una guaranga del reino de Chuquirrcuay (Recuay), la de Marca y ello por razones que trataremos de explicar en el siguiente capítulo.

¹²³ Citado por Murra, “Las autoridades”, 185.

¹²⁴ Noack, “Los caciques”, 199.

soportar la injerencia de autoridades superiores los que propiciaron que se arraigara en la conciencia de los curacas de estas entidades políticas locales la necesidad de preservar la identidad y especificidad de cada una de ellas.

Por ello trataron de mantener su independencia y autonomía a toda costa y esto fue posible tanto por el empeño que sus líderes pusieron en ello como porque los imperios requerían de su permanencia y estabilidad para incorporar política y administrativamente las poblaciones locales al sistema estatal.

1.7. La evolución histórica

Esta autonomía y personalidad propias de las guarangas las hacía muy adaptables y flexibles lo que les permitió permanecer a pesar de los violentos cambios que se produjeron en sucesivas coyunturas históricas; ello se hizo patente cuando fueron incorporadas a los imperios inca e hispano pues lejos de ser diluidas en los conjuntos administrativos en que las incluyeron las autoridades incas e hispanas, lograron mantener su autogobierno e independencia. Las autoridades imperiales dependieron de ellas, las necesitaban para hacer posibles sus reformas y darles legitimidad y coherencia y generalmente las mantuvieron y respetaron a sus líderes políticos

Como hemos mencionado, el sistema de guarangas demostró ser muy práctico y dúctil a la hora de adaptar los mapas políticos locales a la organización imperial. De hecho, a pesar de las intervenciones administrativas -las podían trasladar, incorporar a las mitades, crear nuevas (desgajando pachacas de las otras o a partir de poblaciones foráneas)- el sistema siguió vigente.

Como hemos visto, algunos autores consideran que el origen de las guarangas se remonta al imperio Wari. La disolución del imperio habría producido diferentes reacomodos, migraciones y conquistas sobre la base de pequeñas unidades políticas – las guarangas-; ellas se fueron uniendo paulatinamente a organizaciones políticas – confederaciones, curacazgos mayores o reinos- más amplias y complejas pero de diferentes tamaños, trayectorias históricas y composición (Cajamarca, Huaylas, Recuay, Yauyos, Cajatambo, Ica). En el momento de la conquista inca, y después en la hispana, estas organizaciones mayores y las intermedias constituyeron la base fundamental para ensamblar el sistema norteño al inca y al español.

En cada uno de estos periodos las guarangas fueron las organizaciones políticas fundamentales para realizar la reorganización sociopolítica local de la Sierra Norte de los Andes. Ellas constituyeron las bases de las entidades políticas mayores que se fueron estableciendo en las diversas etapas históricas. En la época preinca la unión de varias guarangas constituía un reino o curacazgo mayor¹²⁵; en la etapa inca estas entidades políticas conformaron las provincias incas y en la época colonial las encomiendas. (Véase Cuadros 1 y 3 y Mapas 3 y 4)

Veamos con más detenimiento este proceso.

¹²⁵ La historiografía conoce a estos curacazgos como macroetnias, reinos, señoríos, etnias, naciones, etc. En este texto los denominaremos reinos o confederaciones.

1.7.1. Las guarangas en las confederaciones y reinos pre-incas

No conocemos el proceso ni la naturaleza de la asociación de guarangas en la época preinca; desde luego ella tuvo que ver con la necesidad de ampliar y asegurar la estabilidad y eficiencia del sistema económico andino basado en el acceso compartido a recursos estratégicos

El acceso compartido a recursos estratégicos y los intercambios administrados, demandaban alianzas y acuerdos políticos negociados entre los señoríos. Relaciones manejadas con sumo cuidado para lograr consensos efectivos, en condiciones de un juego conflictivo de intereses que tornaba inciertos los resultados, pudiéndolos incluso llevar a la guerra.

Sin embargo, las tendencias conflictivas generadas en los intereses de cada señorío, podían ser reducidas y neutralizadas, creando mecanismos que permitieran que los intereses fuesen coincidentes...¹²⁶

La tendencia fue entonces a una mayor institucionalización política de estas alianzas que llevó al establecimiento de confederaciones de guarangas y reinos.

Los pocos datos de que disponemos sobre los reinos o confederaciones norteñas nos muestran una variedad de situaciones que van desde alianzas más precarias como las sugeridas por Saignes para el caso del sur andino, relacionadas con una dinámica política caracterizada, según este autor, por “ciclos sucesivos de concentración y fragmentación política...que arrastran periódicamente a las unidades sociales bajo un liderazgo piramidal y luego las apartan, cada unidad recuperando su autonomía”¹²⁷ a otras más sólidas y duraderas como las confederaciones norandinas (del actual Ecuador) mucho más permanentes y diferenciadas cualitativamente con las tribales por estar afianzadas mediante mecanismos institucionales como el casamiento entre las elites, el acceso de las elites de cada señorío a tierras en todo el territorio compartido, el monopolio de los intercambios administrados y el mando alternativo (por turnos) sobre la base de matrimonios interseñoriales.¹²⁸

En el caso de los andes nor-centrales la integración de varias guarangas en una entidad superior (una confederación o un reino) podía ser excepcional y obedecer a coyunturas específicas que requirieran de un esfuerzo común. Fue, al parecer, el caso del llamado señorío de Huánuco – que comprendía cuatro guarangas -; En otras áreas, como Cajamarca o Yauyos, se ha resaltado tradicionalmente que los lazos políticos que unían a las guarangas que conformaban estos reinos estaban más arraigados y consolidados y que contaban con un liderazgo común permanente aunque, al menos en el caso de Cajamarca como hemos visto ello está siendo cuestionado.¹²⁹ Seguramente, como ya había ocurrido en otras partes de los Andes y en otras áreas de América, estas confederaciones o reinos tendían hacia una mayor concentración y centralización política; sin embargo en el área nuclear de las guarangas ello todavía estaba en proceso: cuando las guarangas se asociaban en una entidad mayor,

¹²⁶ Ramón, Galo, *El poder*, 82.

¹²⁷ Saignes, “En busca”, 43. Tello plantea que las uniones de los diferentes curacazgos se habrían realizado mediante el sistema de federaciones o confederaciones; como ejemplo menciona las dos federaciones más importantes de Ancash: la de Huaylas y Conchucos *Ancash Histórico*, 30.

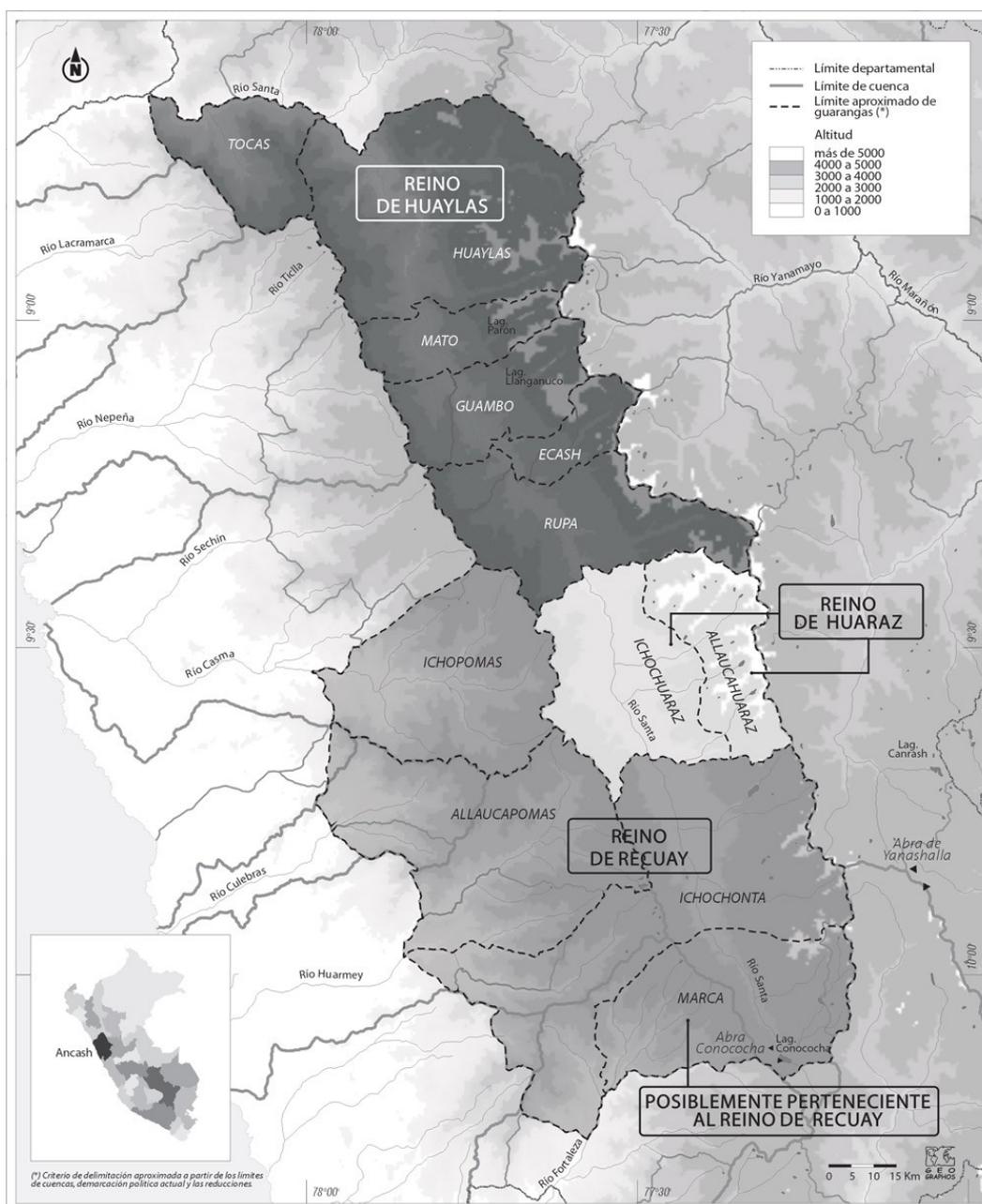
¹²⁸ Ramón, *El poder*, 83

¹²⁹ Véase el artículo de Noack, “Los caciques”.

subsistía, una organización del poder bastante descentralizada y equilibrada entre ellas. Es el caso de los reinos preincas de Huaylas que analizaremos con detalle en el epígrafe siguiente.

Véase el mapa 1 en la página siguiente

Mapa 1
Reinos pre-incas en Huaylas



Fuente: AGI, Justicia 405A; AGN, Derecho indígena, C. 19, leg.3

1.7.2. Las guarangas y los incas

Ambiciosos y de gran escala fueron los cambios provocados por la reordenación espacial, político y administrativa llevada a cabo por los incas; la creación de las provincias implicó una reestructuración de la organización política local, no sólo de los reinos sino también de las guarangas, la incorporación a una nueva demarcación administrativa con patrones externos tales como la estructura hanan y hurin, la reordenación del espacio y de los derechos de propiedad de la tierra, la imposición de

dioses regionales (provinciales) y estatales (del sol), la introducción de autoridades políticas y regionales jerárquicamente superiores a las locales y el traslado masivo de poblaciones locales – muchas de las cuales seguían perteneciendo políticamente a su guaranga- junto con el asentamiento de poblaciones étnica y políticamente diferentes. Todos estos cambios de haber madurado hubieran transformado estructuralmente la sociedad y las políticas locales pero, al parecer, no pudieron calar suficientemente y, esta es nuestra hipótesis, muchos de ellos fueron revertidos tras la conquista española.

Un siglo antes de que los españoles tuvieran que enfrentar la reestructuración política en función de intereses externos, los incas habían afrontado el mismo problema. Como los españoles, los incas tuvieron necesariamente que basarse en la organización local a la hora de efectuar el rediseño político. Es por ello que resulta muy importante conocer el alcance de las reformas incas para desentrañar mejor el de las hispanas y para poder entender más ajustadamente el papel de las elites locales en la remodelación hispana. En el tema que nos ocupa, las innovaciones incas ensancharon el horizonte político al crear organizaciones más grandes; estas transformaciones tendieron a ampliar los referentes políticos y, por tanto, los marcos de la identidad local.¹³⁰

Al parecer, los incas trataron de crear una organización político-administrativa basada en provincias de dimensiones más amplias a las que habitualmente tenían las unidades políticas locales. Martti Pärssinen ha mostrado la disparidad de tamaño de las provincias incas que podían incluir desde 50000 unidades domésticas –como en el caso de los Cañar- hasta 5000 – Huamachuco-. Según el

El tamaño de una provincia normal era un compromiso de varios factores, como las fronteras naturales (valles, etc), el número de tribus y lenguas, la distancia entre otras provincias, la ubicación de las capitales preincaicas, la calidad de la anterior organización política y el tamaño de la población”¹³¹

En el caso de la Sierra Norte el tamaño que adoptaron las provincias incas fue aproximadamente el de un *hunu* (o 10000 unidades domésticas) lo que constituía un tamaño intermedio entre el de las unidades políticas locales de mayor tamaño de esta parte de los Andes que no solían pasar de cinco o seis guarangas y el ideal inca que, al parecer, no debía ser menor de un *hunu*. En el Chinchaysuyu Pärssinen menciona las de Huamachuco (5000-6000 unidades domésticas), Cajamarca (5000-7000), Yauyo (10000), Huánuco (10000) y Huaylas (10000-12000)¹³² Arellano, por su parte, señala que la provincia inca de Tarma tenía aproximadamente 6000¹³³ y Espinoza Soriano ha hecho notar que las guarangas del pequeño reino o “provincia” de Caxas sumaban ocho mil.¹³⁴

Cada una de estas provincias fue dividida, a su vez, en mitades. Hernando de Santillán nos describe el proceder de los incas en este sentido

¹³⁰ En recientes artículos Parssinen “Confederaciones” y Julien: “Identidad” plantean que incluso hubo identidades imperiales en base a la división en cuatro suyus.

¹³¹ Pärssinen, *Tahuantinsuyu*, 262.

¹³² Pärssinen, *Tawantinsuyu*, 264.

¹³³ Arellano, *Apuntes*, 54; Aunque posteriormente aclara que estas 6000 unidades domésticas corresponderían a Anantarma, es decir, que en total tendría 12000. Arellano, *Apuntes*, 56.

¹³⁴ “La etnia guayacundo”, 138.

Asimismo dividió cada valle o provincia en dos partes o parcialidades: la una nombraban Anan, que quiere decir arriba, y la otra lurin, que dice abajo; y en estas dos parcialidades dividió la gente de cada valle igualmente; y para tener mas particular noticia de todos hizo otra división y dio cargo de cada cient indios a un curaca, al cual llamaban señor de pachaca; y entre cada diez curacas destes escogía el más hábil para mandar y el más hombre, y haciales curaca sobre los otros nueve, y éste tenía cargo de los nueve curacas y de su gente, y los mandaba, y ellos le obedecían y estaban sujetos; a este llamaban curaca de guaranga , que dice señor de mill indios. Y cada un señor de pachaca ponía un mandón que le ayudase cuando él estuviere ausente, y para el gobierno de todo un valle donde había muchos guarangas, ponía un señor que llamaba Huño, el cual era gobernador sobre los curacas de pachaca y de guaranga, y ellos le obedecían como a señor. Y para las cosas tocantes al tributo del Inga, y para ver si sus mandatos y régimen que él ponía se guardaban, era sobre todos el tocríoc; por manera que cada indio obedecía al curaca de pachaca, y el de pachaca al de guaranga y el de guaranga al Huño y todos al Tocríoc¹³⁵

Esta simetría inca se logró desde luego a costa de reacomodos y ajustes de los grupos políticos locales para adecuarlos al sistema administrativo imperial lo que ha sido constatado en diferentes provincias del Norte. Como la mayoría de las entidades políticas locales mayores no tenían un tamaño suficiente (la mayoría no pasaban de cinco guarangas), los incas generalmente juntaron dos o más reinos a la hora de crear las provincias.

Es el caso de la provincia de Yauyos integrada por el reino de los Yauyos (que constituyó la mitad Anan) y los reinos menores de Huarochirí, Chacla y Mamaq (que constituyeron la mitad Hurin). En el caso de Tarma, Arellano señala, sobre la base de la información de Pedro Pizarro, que la provincia inca de Tarma estaba integrada por “Tarma, Atavillos (Atapillu) y Bombón (Pumpu).¹³⁶

En otros casos la división no fue en dos mitades sino en tres partes como en el caso de los guayacundos: “la del norte fue denominada Ayauaca, la del sur Huancapampa, mientras que a la del oeste le dejaron con un añoso apelativo de Coayayca.¹³⁷

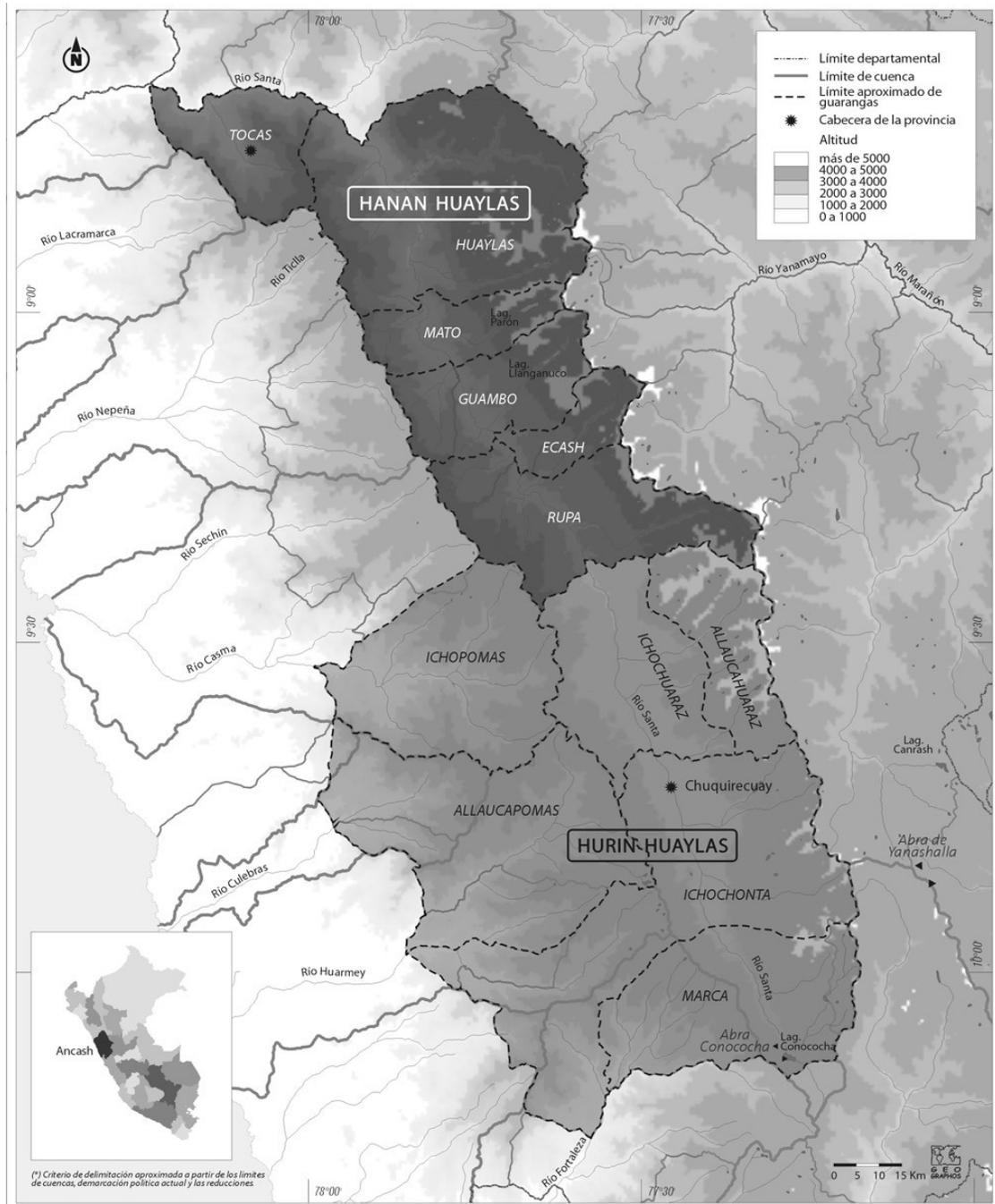
No conocemos los detalles de la conformación de la provincia inca de Huaylas, que desarrollaremos detenidamente más adelante, pero podemos adelantar aquí que básicamente se estructuró sobre la base de dos reinos: Recuay y Huaylas, o tal vez de tres si consideramos como a tal Huaraz y cuando hicieron la partición de dicha provincia en mitades, el reino de Huaylas constituyó la mitad Hanan y el de Recuay la mitad Hurin (o Lurin); a cada una de estas mitades se le adjudicó seis curacazgos o guarangas. (Véase el Mapa 2).

¹³⁵ Santillán, citado por Porras Barrenechea, *Los cronistas*, 330

¹³⁶ Arellano, *Apuntes*, 54

¹³⁷ Espinoza Soriano, “La etnia guayacundo”, 141

Mapa 2 La provincia inca de Huaylas



Fuente: AGI, Justicia 405 A; AGN, Derecho Indígena, C.19, leg.3.

Si bien lo más común fue la inclusión de las guarangas y de los pequeños reinos preincas en conjuntos políticos y administrativos más amplios, en ocasiones llegaron a ser reestructuradas internamente por la demarcación administrativa imperial fragmentándolas -es decir incorporando algunas de sus pachacas a otras guarangas- lo cual se favorecía por la

estructura interna de las guarangas divididas en pachacas .¹³⁸ En otras ocasiones se alteró notoriamente las circunscripciones previas creando nuevas. Por ejemplo, en Cajamarca, Tupac Inca Yupanqui fundó una nueva guaranga con mitmas serranos y Huayna Capac creó una nueva: la de Pomamarca.¹³⁹ Este último inca creó en Huamachuco una nueva guaranga: la de Llucho¹⁴⁰ También crearon nuevas guarangas a partir de la secesión de otras o con mitimaes.¹⁴¹ En Huánuco algunos testimonios mencionan que “en tiempo del ynga Guayna Capa eran de la guaranga que se decían los yachas que eran mil indios y después Guascar ynga los dividió y juntó estas tres pachacas con los chupachos”¹⁴² En Tarma crearon la pichcapachaca Qollana.¹⁴³ En la administración inca existían incluso unos funcionarios, los Runypachacac que se encargaban de reestructurarlas “y este acrecentaba las pachacas y guarangas de la gente que se había multiplicado”¹⁴⁴

A pesar de los cambios realizados por los incas en la estructura política social local, las provincias, particularmente las divisiones en dos mitades con sus propias autoridades, tendieron a reproducir o reflejar en gran medida la estructura anterior. Efectivamente aunque en principio, las dos mitades formaban parte de una unidad dentro de la cual se situaban jerárquicamente (asumiéndose generalmente la primacía de la parte hanan sobre la hurin), la relación entre ambas fue, al parecer, muy superficial no pasando en la mayoría de los casos de un nivel formal o ritual; cada una de ellas habría seguido manteniendo en lo fundamental su individualidad y su capacidad para tomar decisiones políticas y de gobierno de forma independiente.¹⁴⁵ El principal nexo entre ambas mitades era la existencia de una autoridad política que se situaba por encima de ambas y que representaba al estado inca –el tocríoc- y, tal vez, otra religiosa dado que según Espinoza, en toda la provincia de Huaylas adoraban al dios Huari.¹⁴⁶ Esta estructura de la provincia inca se fue disolviendo tras la conquista sin que ello supusiera, al

¹³⁸ En Huánuco algunos testimonios mencionan que “en tiempo del ynga Guayna Capa eran de la guaranga que se decían los yachas que eran mil indios y después Guascar ynga los dividió y junto estas tres pachacas con los chupachos” Citado por Murra, “Autoridades”, 186.

¹³⁹ Espinoza Soriano, “La pachaca de Paríamarca”, 138.

¹⁴⁰ Rostworowsky menciona que “la macroetnia de Huarochiri comprendía en tiempos coloniales cinco guarangas. Sin embargo, en la época prehispánica a dicha macroetnia se integraban otras guarangas que le fueron posteriormente arrebatadas como la de Jicamarca, llamada también de Chacla; además de la de Carapoma y Casta, de la de Picoy de Matucana y la de Gaucha de San Mateo de Huancho”.

¹⁴¹ Por ejemplo, “en Cajamarca, Tupac Inca Yupanqui fundó una nueva huaranga con mitmas serranos y Huayna Capac creó una nueva: la de Pomamarca. Este último inca creó en Huamachuco una nueva huaranga: la de Llucho.” Espinoza Soriano, “La pachaca de Paríamarca”, 138.

¹⁴² Citado por Murra, “Autoridades”, 186.

¹⁴³ Arellano, *Apuntes*, 29.

¹⁴⁴ Santillán, 385 Otra explicación aducida para la partición de una guaranga en dos es la rivalidad política. Por ejemplo, según una tradición oral, la guaranga de Huaraz se habría dividido en dos a causa de la rivalidad entre dos hermanos que se enfrentaron por el curacazgo de su padre. Espinoza, *Huaraz*, 21.

¹⁴⁵ Spalding, *Huarochiri*, 55.

¹⁴⁶ Espinoza Soriano, *Huaraz*, 17. Este autor señala que la mitad sur de la provincia de Huaylas tenía como Huaca principal a Macovilca y los Collana a Catovilca. El ritual del culto a un Dios general generalmente reflejaba la organización social y política de una provincia. Por ejemplo, según el mismo autor, en Yauyos el culto a su Dios común Paricaca era dirigido por 15 sacerdotes de una mitad y otros 15 de la otra.

parecer, un trauma significativo – más bien un alivio - en el sistema político local (en la década de los años sesenta la provincia inca volvería a resucitar como corregimiento).¹⁴⁷

La conquista inca provocó transformaciones significativas en la conformación de la población de las guarangas; Los reinos, y aún las guarangas desde tiempos preincas ya habían establecido poblaciones de mitimaes en la zona para completar su autosuficiencia económica: por ejemplo existían enclaves de mitimaes pertenecientes al reino de Recuay en la parte Norte de Huaylas, en la guaranga de Tocas y los mitmas de Tapacocha en Ychoc Huaraz. En este caso eran poblaciones vecinas, muy similares étnica y políticamente a las locales. También fueron habituales los asentamientos de indios yungas en territorio serrano y viceversa de las zonas aledañas o en todo caso no muy distantes. En la época colonial sabemos que convivían en territorio de la guaranga de Ichoc Huaraz grupos de indios yauyos y en Allauca indios yungas

Los incas ampliaron el sistema significativamente lo que produjo una población multiétnica cada vez más elevada insertada dentro del sistema local con patrones culturales, lingüísticos, políticos y étnicos muy diferentes puestos allí para fines diversos: militares, estratégicos, económicos y políticos; las alteraciones causadas por este sistema fueron particularmente dramáticas en aquellos lugares que mostraron mayor resistencia a la conquista inca dado que trasladó enormes contingentes de población. Por ejemplo los rebeldes Chachapoyas vieron como 18 grupos de mitmas chachapoyas fueron desplazados obligatoriamente a diversos lugares del imperio, por su parte los Chachapoya recibieron a un grupo de 200 chupachos de la región de Huánuco transferidos a las guarniciones ““porque del todo no estaban pacíficas las provincias de la serranía confinantes a los Chachapoyas”.¹⁴⁸ Los yachas, a su vez, “recibieron” a un grupo de mitimaes que provenía de Canta, Cajatambo, Urcos de Atapillo y Checras en el actual departamento de Lima puesto por el inca “para guardia de la casa donde dormía el inga cuando vino a conquistar la tierra de los Andes y entonces los dejó allí para dicho efecto”¹⁴⁹ Pärssinen menciona que, debido a una rebelión en la época de Topa Inga, la provincia de Huaylas “fue parcialmente despoblada y que una cantidad importante de sus habitantes fue enviada a diferentes áreas del Tawantinsuyu”, enviándose contingentes de esta población a diversas partes del imperio; hay evidencias en Copacabana, en la selva alta de Panatagua y en Chimpo.¹⁵⁰ En Cajamarca se asentaron grupos de población Guayacondor (presumiblemente provenientes de la sierra de Piura: Caxas), los cañaris de Quito, los quechuas del Cuzco y los Callasuyu de procedencia sureña.¹⁵¹

Así pues, tras la conquista inca el panorama se hizo más complejo y las guarangas tuvieron que hacer frente al desafío político que implicaba para su organización el traslado compulsivo de parte de su

¹⁴⁷ Pärssinen menciona sobre Cajamarca: “lo que me sorprende es que en estas voluminosas visitas sobre la Cajamarca del siglo XVI no haya pasaje alguno donde se mencione la división Hanan Hurin, mientras que en otros documentos similares sobre el Cochasuyu, esta división sí es presentada como un concepto sociopolítico básico. Esto podría significar que esta división no llegó a enraizarse en la organización política de Cajamarca, y que únicamente habría adquirido significación en los rituales incas”, *Tawantinsuyu*, 281. Spalding también hace referencia a la superficialidad de la estructura provincial inca en la provincia de Yauyos. *Huarochari*, 55.

¹⁴⁸ Cieza de León citado por Schjellerup, “Reflexiones”, 52.

¹⁴⁹ Mayer: “Los atributos”, 99.

¹⁵⁰ Pärssinen, *Tawantinsuyu*, 292.

¹⁵¹ Remy, “Cambios”, 107.

población y el asentamiento en su territorio de grupos de población diferentes en términos culturales, lingüísticos, religiosos y políticos. Constituye todavía un enigma el tipo de inserción y asimilación –si la hubo- de estos elementos nuevos en la organización política local. Según la historiografía estos grupos de mitimaes podían quedar: “bajo la autoridad de un funcionario designado desde el Cuzco” o “ser incorporados a las huarangas locales bajo la autoridad de su curaca”¹⁵² lo que era lo más común. Otra opción fue crear guarangas nuevas formadas a partir de contingentes de mitimaes trasladados por los incas: un ejemplo es la guaranga Mitimaes de Cajamarca compuesta por cuatro pachacas, cada una de las cuales estaba integrada por población proveniente de diversos lugares de la sierra. Otras guarangas que son consideradas de filiación inca son las denominada Collana que existieron en muchas provincias incas del área de las guarangas (Tarma, Huaylas).

Además los incas tendieron a destacar un centro o capital de la provincia en que se llevaban a cabo los más importantes rituales y celebraciones imperiales sustituyendo, a veces superponiéndose a las cabeceras principales de cada reino preinca. Por ejemplo, Cuismancu, la capital inca denominada Cajamarca desplazó a la vieja capital Cuzmango del reino: “si bien las autoridades locales todavía residían en la antigua capital, en la nueva se realizaban las principales celebraciones y rituales de la provincia”¹⁵³ No sólo en la provincia sino también en cada una de las mitades en que se dividía cada provincia los incas acostumbraban a establecer un centro urbano “con objetivos de control total: económico, político, militar y judicial”. Generalmente, solían incluir “un templo solar, un acllahuasi, almacenes y edificios con muros, ya de piedra ya de pirca, y hasta de adobes y tapiales, necesarios para desempeñar funciones específicas. Tales asentamientos urbanos comenzaron a cumplir el papel de cabeceras incaicas (capitales) de las nuevas demarcaciones.”¹⁵⁴ Así ocurrió en la sierra piurana donde tras dividir el reino en tres demarcaciones los incas establecieron tres centros urbanos.¹⁵⁵ En Chachapoyas “fue construida Cajabamba, la mayor instalación incaica, como un centro administrativo y

¹⁵² Lorandi, *La etnohistoria*, 133-134.

¹⁵³ Pärssinen, *Tawantinsuyu*, 280.

¹⁵⁴ Espinoza Soriano, “La etnia”, 141.

¹⁵⁵ Así describe una de ellas: “la llacta de Huancabamba tenía estrecha relación con la de Caxas. En ambas edificaron aposentos reales (casas para el descanso del soberano en los días de tránsito). Asimismo acondicionaron una gran plaza, o atuncancha, con su respectivo ushnu o altar piramidal de cuatro plataformas superpuestas. Se trataba de una construcción que debía cumplir varios fines, como el de servir de tribuna para que las supremas autoridades presenciaran las festividades, desfiles y concentraciones de militares, danzantes y de otras ocurrencias. También, como tribunal de justicia o para, desde allí, propalar las disposiciones superiores, o poner en escena ceremonias y rituales de índole oficial. Incluso servía para prácticas de medición del tiempo, como si fuera una especie de observatorio con fines calendáricos. En fin, los ushnus conformaban el símbolo del poder imperial en los curacazgos. En cada LLacta, por igual levantaron callancas, o galpones largos y rectangulares, para alojamiento de las tropas en campaña y servir de refugio a las multitudes que celebran alguna solemne conmemoración en los días de aguacero. Similarmente, tambos, templos solares, acllahuasis y almacenes para todo espécimen de productos, ya serranos o ya costeños, pues Caxas fue declarada como una de las sedes principales del área, en la que debían concentrar los excedentes producidos, inclusive en la cálida zona tallán. Y a más de todo ello, barrios para artesanos, guarniciones y de los servidores yanás. Dispusieron, concomitantemente, el trazo de caminos longitudinales y transversales...Pero comparando las tres llactas erigidas en territorio guayacundo, a la de Huancabamba se la contemplaba más monumental que a la de Caxas. Incluso en la de Huancabamba levantaron una fortaleza imitando las formas cusqueñas (Cieza de León..) cuyos restos han sido redescubiertos en Mitupampa (Sondorillo). Tiene un área de 1 hectárea, con muros de 1,5 metros de ancho y hasta 4 de altura. Su puerta de entrada es monumental. Dicha fortaleza queda...entre Caxas y Huancabamba, al borde del Capacñán o vía imperial.” Espinoza Soriano, “la etnia Guayacundo”, 142

de control. Cuanta hasta la actualidad con arquitectura de tipo imperial del Cuzco y otras instalaciones incaicas menores”¹⁵⁶

En Huaylas, hubo, al menos, dos centros o capitales provinciales situadas en las dos mitades de la provincia inca. Una de ellas según Varón constituía una capital provincial en Atun Huaylas ¹⁵⁷; por otro lado, hay evidencias otro centro inca en Recuay el denominado Pueblo Viejo o Chuquirecuay que constituye el sitio arqueológico más importante de la época incaica en Huaylas.¹⁵⁸ Las dos, como el resto de los centros administrativos de las demás provincias norteñas dependían administrativamente del principal centro inca de la región que fue Huánuco Pampa, un “otro Cuzco” que “no sólo era la capital de la provincia de Huánuco, la cual agrupaba sólo unas 10000 familias sino que cumplía también la función de “capital” para muchas otras provincias comarcanas”¹⁵⁹ administrando alrededor de 300000 tributarios.¹⁶⁰ Dentro de esta ciudad la plaza central “se usaba para resolver rivalidades étnicas y políticas, así como sirvió de escenario para la representación ritual de las relaciones del imperio con la provincia.” En la ciudad vivían de manera permanente sólo los administradores incas probablemente algún miembro de las elites locales vivían en el sitio de manera permanente”. La “ocupación” plena de la ciudad parece que era efectiva, según las más recientes interpretaciones arqueológicas, sólo en ciertas épocas del año cuando

en determinadas épocas festivas se trajeran a la ciudad las cosechas, se inspeccionaran los rebaños de camélidos, se entregara la lana, se recibieran los tejidos terminados y se enviaran al Cuzco las huacas regionales y otras víctimas destinadas a los sacrificios... (era la manera de hacer recíproco el tributo de trabajo entregado todo el año).¹⁶¹

Morris sugiere que en estas ocasiones los líderes locales tenían un papel protagónico en que podían “lucir sus mejores galas, comer y beber utilizando sus vasijas más bellas, regocijarse, bailar y, tal vez, pelear con los vecinos.”¹⁶²

1.7.3. Las guarangas en el sistema español

Si bien los primeros repartos de las encomiendas fueron muy tempranos, podemos presumir que los españoles consideraron que disponían de suficientes datos para realizarlos.¹⁶³ Sabemos que a estas alturas Pizarro había podido reunir y recoger una información que le permitiría hacerse una

¹⁵⁶ La autora las clasifica en tres categorías: Sitios con carácter netamente agrícola y grandes áreas de andenería, sitios con carácter estratégico político-militar e instalaciones religiosas. Schjellerup, “Reflexiones”, 52.

¹⁵⁷ Varón, *Curacas y encomenderos*, 42 y 43.

¹⁵⁸ *Guía Inca*, 106

¹⁵⁹ Se cuenta con información similar acerca de otros centros con funciones interprovinciales, como Cajamarca, Jauja y Vilcashuamán (Vilcasuzco). Pärssinen, “Confederaciones”, 31.

¹⁶⁰ Morris y Covey, “la plaza central”, 136.

¹⁶¹ Morris y Covey, “la plaza central”, 145.

¹⁶² Morris y Covey, “la plaza central”, 145.

¹⁶³ La experiencia anterior en la Nueva España mostraba que esta primera asignación de encomiendas previa que implicaba la adjudicación de una porción de población a un encomendero o conquistador tendría hondas repercusiones posteriores y por ello era necesario hacerla cuidadosa y prudentemente y con un conocimiento suficiente de la organización sociopolítica local previa.

composición de los mapas políticos y étnicos de la zona. Sin embargo, ello no resultaba fácil dada la complejidad de las jurisdicciones políticas en el momento inicial de la colonización española que eran el resultado de la superposición de estructuras previas a la conquista inca y de las resultantes de la reorganización inca de estos territorios que, si bien estuvo en vigencia relativamente poco tiempo y fue desmantelada tras la muerte de Atahualpa, todavía estaba fresca en el territorio y en la memoria de los pobladores.

La suma de todas estas informaciones formaba un cuadro complejo a partir del cual se tenía que tomar decisiones concretas acerca de la asignación de población india a los españoles. La traducción o interpretación que hicieron los españoles de esta organización se puede apreciar en las primeras cesiones de encomiendas y nos ayuda a entender mejor tanto la organización política indígena como la utilización y transposición que hicieron de ella los españoles al nuevo sistema.

Analizar ello en el caso concreto de Huaylas nos servirá tanto para ilustrar este proceso cuanto para introducirnos de forma más precisa la organización política de Huaylas, área que será el escenario del análisis de la tesis.

Se ha dicho que las primeras concesiones de la encomienda se hicieron casi a ciegas. Pizarro habría dividido las provincias incas para entregarlas en varias encomiendas “sin que él o ningún otro español conociera la ubicación exacta de aquellas provincias”.¹⁶⁴ Este no fue el caso de la asignación de las encomiendas de Huaylas pues esta provincia fue de sobra conocida por Pizarro, tanto por sus vinculaciones personales como por su estancia prolongada en ella antes del reparto de las encomiendas.¹⁶⁵

De hecho, la información de que disponía Pizarro se componía de retazos conseguidos a partir de diversos tipos de fuentes. Las más importantes fueron: las declaraciones de los informantes representantes del imperio y los *kippus*, la acopiada por observación e indagación propia, y las de los propios líderes locales. Toda esta información, hasta la conseguida a través de la observación sobre el terreno, estaba mediatizada por los intereses de los informantes quienes generalmente presentaban versiones parciales e interesadas acordes con su conveniencia. Los primeros pusieron el énfasis en la organización imperial o inca mientras que los curacas locales trataron de reforzar la importancia de la organización local.

Al parecer, lo primero que conocieron los españoles fue la organización imperial. Sabemos que tras la derrota, los conquistadores recurrieron a los funcionarios incas para conocer los límites del imperio y su organización quienes mostraron a los vencedores la compleja organización del imperio inca con sus provincias y gobernadores.

Una de estas provincias incas era la de Huaylas, tierra que rápidamente adquiriría para Pizarro un sentido familiar y cercano pues su joven compañera Inés Huaylas era la hija de Huayna Capac y de

¹⁶⁴ Pärssinen, *Tahuantinsuyu*, 260

¹⁶⁵ Ello constituye una ventaja significativa para nuestro trabajo ya que nos permite rastrear mejor la estrategia seguida por los conquistadores españoles para delimitar y asignar las encomiendas.

Contarhuacho, hija de uno de los líderes locales de Huaylas, y pieza clave, como veremos, en el afianzamiento de las relaciones de los incas con los territorios norteños de Huaylas y en la organización política de esta provincia inca.

La provincia inca de Huaylas (véase el cuadro 1 y el Mapa 2) reflejaba el elaborado sistema organizativo inca. Estaba segmentada en dos *mitades* (idealmente de 6000 tributarios cada una) y, a su vez, éstas estaban divididas cada una en seis *guarangas*.

Cuadro 1
Provincia inca de Huaylas

Mitades	HANAN	HURIN
Guarangas	Huaylas	Marca
	Tocas	Allaucapomas
	Guambo	Ichopomas
	Mato	Ichochonta
	Icas	Allaucagaraz
	Rupas	Ichocguaraz

Fuentes: Para Hanan, AGN, Juicio de Residencia, 19, e.50, 1605; ¹⁶⁶
Para Hurin AGI, Justicia 405 A. (Véase Mapa 2)

Los datos arrojados por la investigación directa mostraron una realidad aparentemente menos compleja y más fragmentaria pero, desde el inicio, más centrada en la identificación de las entidades políticas locales fundamentales

El primer reconocimiento de la provincia de Huaylas lo hizo Hernando Pizarro al dirigirse al santuario de Pachacamac con una pequeña expedición guiada por el hermano de Atahualpa quien no cabe duda les ayudó a ser bien recibidos por los líderes locales y a comprender un territorio y unas sociedades ininteligibles para ellos. Si bien Estete, el encargado de realizar la crónica de este primer viaje hizo una descripción muy escueta de las tierras y los valles que atravesaba, no dejó de constatar la sujeción de porciones de población a diferentes señores naturales; la habilidad de los españoles para detectar estas estructuras de poder no resulta nada extraña dadas las experiencias previas de sus antecesores en la Nueva España y la búsqueda de indicios que les permitieran realizar una primera aproximación lo más veraz posible a los recursos de un territorio aún inexplorado y establecer los primeros repartos de población dentro del sistema de la encomienda.

Resulta muy significativo que, a pesar de que este grupo iba acompañado por representantes incas, el cronista de la expedición no mencionara la organización imperial del territorio que atravesaban y, más bien, lo que identificara y reseñara fueran diversos lugares (que en realidad representaban diferentes entidades políticas) y sus señores correspondientes, cuyos nombres no están bien registrados pero sí la estructura fundamental. (Véase el cuadro 2).

¹⁶⁶ Como mencioné más atrás, los nombres exactos de las guarangas de Hanan Huaylas constituyen un aporte de esta tesis. Hasta el momento sólo había habido elucubraciones al respecto (ver Espinoza Soriano, Pärssinen y Thurner)

Todos los lugares señalados constituían, en realidad, el asentamiento principal o capital donde estaba establecida la autoridad política más importante –llamado señor por los españoles- de una guaranga (aunque en ese momento no la habían identificado como tal. Así Huayllamarca constituía el centro de población más grande de la guaranga Huaylla, Caras de la guaranga Caras, Imigay –en realidad Yungay- de la guaranga Guambo(Yungay), Guarax de la guaranga de Ichoc Guaraz,¹⁶⁷ Marcara de la guaranga Marca –conocida también como Collana- y Sucoarocoay de alguna de las guarangas – seguramente donde se encontraba el asentamiento más importante- que componían el antiguo reino de Chuquirreucay (Ichocpomas,Allaucapomas e Ichochonta). La incorrecta transcripción de los nombres era común en los inicios de la colonización.¹⁶⁸

Cuadro 2
Recorrido de Hernando Pizarro por Huaylas. (Enero de 1533)

Lugar mencionado	Fecha	Señores naturales
Guayllamarca	17 de enero	-
Caras		-
Imigay (Yungay)		-
Guarax	24 de enero	Pumacaxianay (Pumacapillay)
Sucoarocoay	25 de enero	Moarcocua* y Collax
Marcara		Corcova

*Podía ser el cacique de la guaranga de Allaucapomas Marcaoma¹⁶⁹
Fuente: Relación del viaje de Estete

El siguiente reconocimiento del terreno lo hizo el propio Pizarro en su viaje al Cuzco quien permaneció en territorio de Huaylas durante este viaje aproximadamente tres semanas – la mayor parte de ellos, 12 días, en Tocas y Recuay-¹⁷⁰ lo que le permitiría conocer *in situ* las modalidades y características políticas de la zona. Esta indagación incluyó desde luego la identificación y entrevista con los caciques locales, quienes aprovecharon lo estratégicamente bien situada que estaba la región de Huaylas y el paso y la estancia de los Pizarro por la zona para hacer sentir su poder e importancia dentro de las estructuras locales de poder.¹⁷¹

Los principales caciques no sólo rindieron su testimonio durante las visitas de los conquistadores sino que, como veremos con más detalle más adelante, también estuvieron presentes en Jauja en el momento

¹⁶⁷ Espinoza Soriano, *Huaraz*, 27.

¹⁶⁸ Véase nota 48.

¹⁶⁹ Testimonio de D. Diego Yncheaque (1557), AGI, Justicia 405A, f.190.

¹⁷⁰ Cuando en agosto de 1533 Francisco Pizarro se dirigió junto con Almagro hacia el Cuzco tomó la misma ruta de su hermano. Este primer contacto de Pizarro con los territorios de Recuay y Huaylas – cuya población pronto se adjudicaría a sí mismo- fue extraordinariamente tranquilo. Su larga estancia en el Callejón de Huaylas que resultó, al parecer, muy gratificante, anticipó el éxito final de la expedición. Véase el preciso artículo de Del Busto, “la marcha”.

¹⁷¹ Por ejemplo el cacique de Guarax “solamente para dar de comer al capitán y a su gente que con él iba tenía en un corral 200 cabezas de ganado”. Estete, *La relación del viaje*, 122. La versión de los caciques arrojó un panorama diferente al presentado por los funcionarios incas mucho más cercano a la imagen que los conquistadores se habían forjado al recorrer personalmente el territorio. Ellos tendieron a remarcar la importancia de las entidades políticas que lideraban: las guarangas presentándolas como autónomas e independientes unas de otras.

del reparto de las encomiendas.¹⁷² Ellos, además de constituir por sí mismos una evidencia del sistema como interlocutores legítimos, intervinieron directamente para ayudar a precisar mejor la organización política local desde su propia e interesada perspectiva. De hecho, los testimonios que tenemos de estos curacas remiten a una organización previa a la inca, la que rescataban únicamente cuando imprimía legitimidad a sus pretensiones.¹⁷³

Es cierto que en sus testimonios, sobre todo en aquellos que buscaban legitimar la superioridad de un linaje de guarangas sobre otros se mostraba que en determinadas coyunturas, o más permanentemente, las guarangas habían permanecido unidas bajo el liderazgo superior de uno de los curacas de las guarangas unificadas como ocurría en los reinos y confederaciones prehispánicas. Así que, aunque de forma menos visible, se fue develando dentro de este panorama otra organización política: el reino o confederación preinca, que, si bien había sido reestructurada por los incas, volvía a adquirir una gran pertinencia por la tendencia de algunos grupos a recuperar la estructura anterior. Tanto Huaylas como Recuay eran reinos anteriores que habían logrado reunir varios de estos cacicazgos. No sabemos el número de guarangas que incluía cada uno de estos reinos de Huaylas y Recuay - en verdad, resulta muy difícil conocer sus orígenes y trayectorias.¹⁷⁴ De los datos que tenemos podemos inferir que el reino de Chuquirrecuay tenía en la época preinca al menos tres guarangas: Ichocpomas, Allaucapomas e Ichochonta.¹⁷⁵ y posiblemente cuatro si añadimos Marca (Véanse el cuadro 3 y el mapa 1)¹⁷⁶ y que Huaylas incluía seis guarangas.¹⁷⁷ El caso de las dos guarangas de Huaraz resulta difícil de dilucidar

¹⁷² Este tema se tocará con más detenimiento en el capítulo siguiente. El testimonio de D. Gonzalo de Mallquellivia, cacique principal del dicho lugar de Chuquirrecuay. En él precisa que “se halló presente en Xauxa quando el dicho marqués Pizarro hizo el dicho repartimiento y que también este testigo hera uno de los dichos caciques que assi rrepartio” AGI, Justicia, 405 A, f. 196.

¹⁷³ Véase juicio por el cacicazgo de la guaranga de Ichochonta. Los testigos que apoyaban a uno de los aspirantes al título declaraban que era descendiente del curaca nombrado por Huayna Capac. Autos que siguió D. Pablo Curas. AGN. Derecho Indígena C. 19, e. 50, 1574.

¹⁷⁴ “Nos hallamos ante la dificultad de que no todas se desarrollaron a un mismo ritmo y cada grupo mayor ofrece variantes en su desenvolvimiento.” Rostrowsky, “Las macroetnias”, 21.

¹⁷⁵ Véase “Autos que siguió D. Pablo Curas, indio de la guaranga de Ichochonta, de la encomienda de Juan de Aliaga contra D. Martín Jurado cacique de la dicha guaranga sobre mejor derecho de goce y posesión del referido cacicazgo”, 1574. AGN, Derecho Indígena, C. 19. En este documento se menciona la existencia de un gran señor Inchiraque, quien habría tenido bajo su mando varias guarangas en el sur de Huaylas en el momento de la conquista inca. Si bien algunos testigos le adjudican el liderazgo de seis guarangas (“Que el dicho Inchiraque en tiempo de Topa Inga Yupanqui hera señor de seis guarangas” Testimonio de Gonzalo Ninacondor, principal del pueblo de Yanan de la guaranga de Ychochonta., y hasta siete: Oyó decir este testigo a sus pasados que el dicho Taparaco hera hijo de Hinchiraque y que hera señor de 7 guarangas” (Testimonio de D. Alonso Raroliua, principal del pueblo de Tian); otros testimonios mucho más precisos y dignos de credibilidad de diversos ancianos los más jóvenes de 60 años y los demás de más de 80 señalan que en el momento de la conquista inca Hinchiraque era cacique de 4 guarangas –no de 6- ; son los únicos testigos que las nombran con precisión: “la guaranga de Ichochonta e las demas eran Allaucapomas e Ichopomas e de Marca”. “Testimonio de averiguación de a quién le pertenece la guaranga de Hichochonta”, AGN, Derecho Indígena, C. 19, leg. 3, ff. 28-30.

¹⁷⁶ El número de guarangas que integraba cada reino era variable (podían contener entre 7 y 2 guarangas). Véase capítulo anterior.

¹⁷⁷ Matos Colchados asegura, sin base documental alguna que antes de la llegada de los incas, Recuay y Huaylas ya estaban unificadas en un gran reino: el de Huaylas. El propio Espinoza Soriano plantea que cuando Tupac Inca Yupanqui conquistó Huaylas habría capturado a los curacas Chuncomarca y Pillaguamarca; a pesar de que su fuente no dice nada sobre ello, Espinosa plantea que ellos habrían sido respectivamente los curacas –“líderes étnicos” los llama él- de Hanan (norte) y de Lurin Huaylas (sur) asumiendo que la división del reino de Huaylas en dos mitades habría sido previa a la conquista inca. Sin embargo, bien pudiera ser que el curacazgo de Huaylas fuera compartido, cosa muy coherente con los patrones políticos andinos. No podemos saber, entonces, si la división del reino de Huaylas en mitades fue previa o posterior a la conquista inca pero lo que sí está claro es que los incas introdujeron cambios en la organización del territorio por lo que tampoco es posible identificar los límites del reino de Huaylas antes de la conquista inca y si incluía o no Chuquirrecuay. Sin embargo, hay muchos datos, aparte del más determinante que es el documento ya mencionado que plantea que antes de la llegada de los incas Chuquirrecuay era una unidad política que integraba cuatro guarangas, que nos llevan a pensar que Chuquirrecuay antes de los incas constituía un

¿constituían un pequeño reino independiente? O pertenecían, más bien a uno de los dos reinos con los que limitaban por el norte y por el sur.

Las primeras concesiones se basaron básicamente en la estructura inca. Se ha dicho que las cesiones iniciales de encomiendas se hicieron casi a ciegas. Pizarro habría dividido las provincias incas para entregarlas en varias encomiendas “sin que él o ningún otro español conociera la ubicación exacta de aquellas provincias”.¹⁷⁸ Como hemos visto éste no fue el caso de la asignación de las encomiendas de Huaylas pues esta provincia fue de sobra conocida por Pizarro, tanto por sus vinculaciones personales como por su estancia prolongada en ella antes del reparto de las encomiendas.¹⁷⁹

Huaylas constituía la mitad Hanan de la provincia inca de Huaylas que, tal vez por ello tomó su nombre. Incluía seis guarangas que muy posiblemente calcarían un reino previo denominado de Huaylas. Significativamente, Pizarro se encomendó esta mitad íntegramente –con sus seis guarangas- para sí mismo. Es posible que lo hiciera aconsejado por su concubina y la madre de ésta que lograrían así mantener este conjunto bajo el liderazgo de su familia, los caciques de la guaranga de Tocas, que habían sido designados por los incas para gobernar la provincia inca de Huaylas, al menos la mitad Hurin. Este anhelo fue conseguido pocos años después cuando Pizarro traspasó la encomienda de Huaylas a su hija Doña Francisca habida con Añas Colque hija de Contarhuacho y Huayna Capac y nieta del cacique de Huaylas.¹⁸⁰ Esta encomienda se mantuvo así hasta inicios de la década de los años cuarenta en que, tras la muerte de Francisco Pizarro, Vaca de Castro, quien gobernó el Perú entre 1541-1544, utilizó el poder que le había otorgado el rey para administrar el patrimonio de los Pizarro, tomando las guarangas de Tocas y Huaylas;¹⁸¹ sin embargo, estas guarangas volvieron prontamente a depender de la encomienda de Huaylas pues cuando Gonzalo Pizarro entró en rebeldía contra la corona, sus caciques lo acompañaron.¹⁸² Sabemos que en la década de los años cincuenta otra de las guarangas de la inicial

reino aparte del de Huaylas. Espinoza Soriano señala taxativamente en otro documento que “El reino de Recuay quedaba al sur de las Huarancas de Ychoc y de Allauca Huaraz y constituía un curacazgo autónomo con respecto al de Huayllas y a otros que lo circundaban. Hay que recalcar que nos estamos refiriendo a los siglos anteriores a la avalancha cuzqueña y española”, Espinoza Soriano, *Huaraz*, 49, nota 109. El propio Espinosa menciona que el reino preinca de Huaylas incluía “prácticamente el territorio que señoreaba este país comprendía lo que actualmente son las provincias de Huaylas, Huaraz, Caraz y Yungay, e igualmente la porción serrana de la del Santa, que corresponden al departamento actual del Ancash”. Los Collana y los Chuquirreaguay quedan fuera de esta descripción: ellos, sin embargo, constituyeron en tiempos de los incas la parte sur de la mitad sur de la provincia de Huaylas, que por los datos que tenemos estaba más fragmentada políticamente que la del norte en diversos grupos: los Collana, los Pomas (allauca e ichoc) y los Chontas (ichoc). Los Huaraz (allauca e ichoc) habrían pertenecido según este autor al reino de Huaylas desde la época anterior a los incas. El propio ritmo de la conquista inca en estos territorios abunda en la idea de que la provincia inca de Huaylas se conformó a partir de dos unidades políticas previas: Huaylas y Chuquirreaguay. Capac Yupanqui en un primer intento de conquista habría derrotado y asimilado al imperio a Chuquirreaguay pero no pudo avanzar más y conquistar a los Huaylas por problemas internos con sus tropas chancas. Huaylas se incorporó al imperio posteriormente. Finalmente, otra prueba de que Chuquirreaguay constituiría una unidad independiente del reino de Huaylas es la existencia de mitimaes dependientes de Recuay reducidos tanto en la parte Norte de Huaylas como en la sur. Espinoza ubica uno de los enclaves de Chuquirreaguay en Ananhuayla en la llacta de Tocas “pueblo perteneciente a la saya de Jatun Huaylla, muy cerca del cual funcionaba un enclave o colonia de mitmas procedentes de Recuay”. En Hurinhuaylas, más concretamente en Yhoc Huaraz, se habían asentado los mitmas Tapacocha conformando “una división decimal que continuaba perteneciendo a su nación de origen: Recuay” Espinoza Soriano, *Huaraz*, 48.

¹⁷⁸ Pärssinen, *Tahuantinsuyu*, 260.

¹⁷⁹ Ello constituye una ventaja significativa para nuestro trabajo ya que nos permite rastrear mejor la estrategia seguida por los conquistadores españoles para delimitar y asignar las encomiendas.

¹⁸⁰ Véanse Rostworowski, *Doña Francisca Pizarro* y Varon, *La ilusión*.

¹⁸¹ Varon, *La ilusión*, 376.

¹⁸² Varon, *La ilusión* 167.

encomienda –Guambo- fue tomada para ponerla en cabeza de Su Magestad.¹⁸³ Sin embargo, pronto volvió a reincorporarse a la encomienda pues a inicios de la década de 1560 cuando le fue concedida a Vasco de Guevara se componía de las seis guarangas y así permaneció durante toda la época colonial.¹⁸⁴

La mitad sur de la provincia inca de Huaylas, Hurin Huaylas, corrió distinta suerte. La imbricación de las dos estructuras preinca e inca se manifiesta en el momento del reparto de la encomienda de Recuay. Pizarro al hacer la concesión de la encomienda de Chuquirreaguay a los conquistadores Aliaga y Torres lo que donó fue la mitad Hurin de la provincia inca de Huaylas,¹⁸⁵ sin embargo, no hizo referencia a ella sino más bien a la provincia de Chuquirreaguay lo que afianza nuestra idea de la existencia de una cierta identidad entre la parte sur de la provincia inca de Huaylas y el anterior reino de Chuquirreaguay. La cédula de encomienda dice textualmente que ella incluye “la provincia e pueblo de Chuquirreaguay y con los señores principales que se dice el uno Colla y el otro Chinca”¹⁸⁶

Hasta aquí podemos presumir que el criterio de la concesión de encomiendas fue como en el caso anterior el de una unidad inca: una de las mitades de una provincia inca identificada significativamente como “la provincia de Chuquirecuay” –no como la mitad hurin de la provincia de Huaylas-.

Sin embargo, dicha cédula incluye más información que resulta muy significativa a la hora de comprender mejor los mecanismos y criterios utilizados para la concesión de encomiendas. Añade que esta cesión de encomienda incluye a “todos los otros caciques e principales de la dicha provincia... con todos los indios e sujetos dellos, excepto el cacique Chuana con sus 600 indios de los cuales tiene, que quedan para depositillo en quien yo mandare”.¹⁸⁷

¹⁸³ En el testimonio dado en Enero de 1157 en el juicio entre por D. Don Alonso Paruainche, cacique mayor de la guaranga de Guambo, ésta se presenta como “encomendada a Su Magestad” .AGI, Justicia, 405A, f. 181v.

¹⁸⁴ Varon, *La ilusión*, 283.

¹⁸⁵ Véase nota 42.

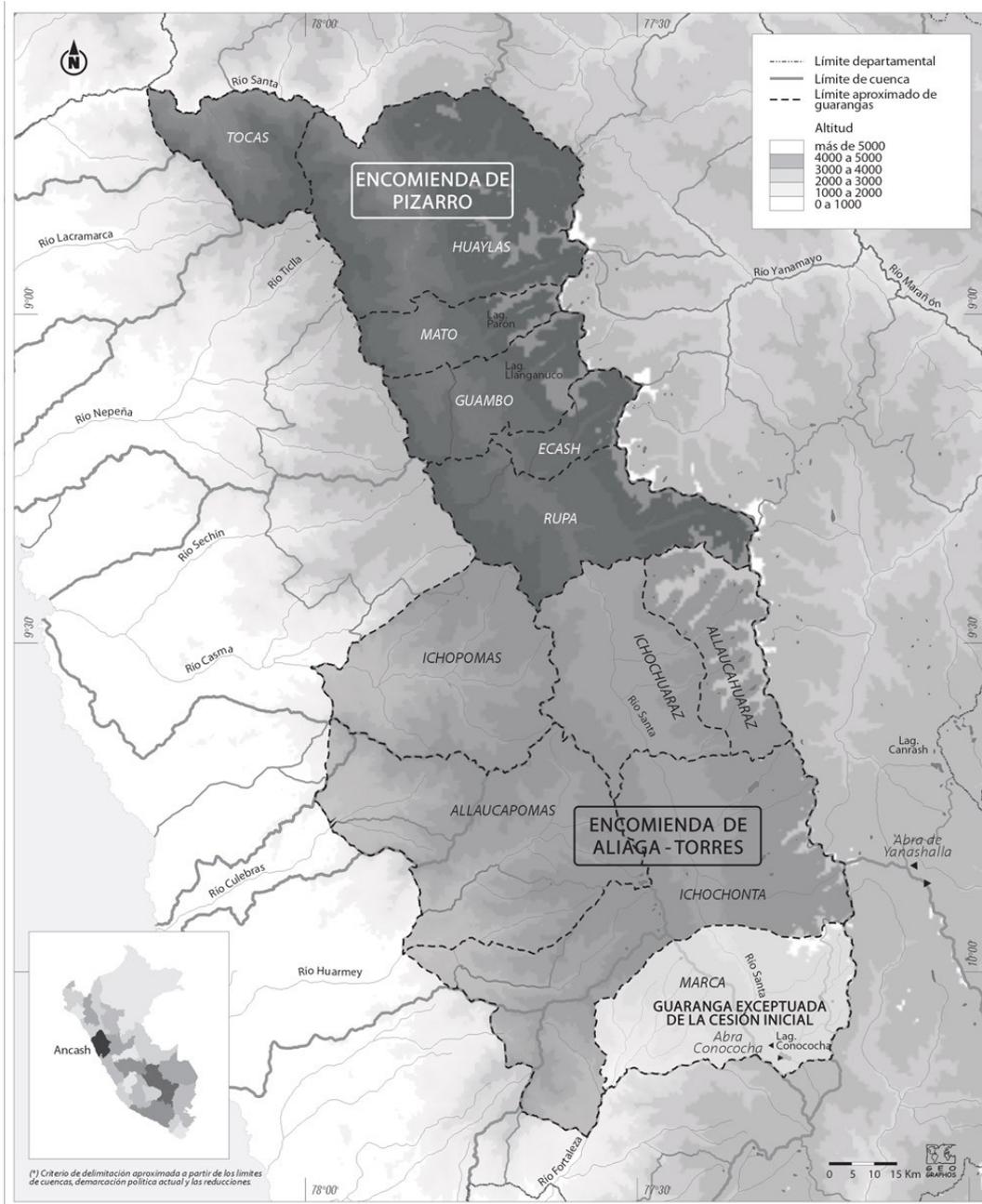
¹⁸⁶ “Cédula de encomienda conferida por el gobernador del Perú D. Francisco Pizarro en la ciudad de Jauja, el 7 de agosto de 1534. “La encomienda”, 27. El autor de este artículo parece que tuvo acceso al documento original pues cita como una de sus fuentes el Archivo de la Casa Solar de Aliaga. Lamentablemente, dicho archivo y su documentación parecen haberse perdido.

¹⁸⁷ “Cédula de encomienda conferida por el gobernador del Perú D. Francisco Pizarro en la ciudad de Jauja, el 7 de agosto de 1534”. “La encomienda”, 27. En una primera formulación de la concesión de esta encomienda a Aliaga y Torres se les depositaron todos los indios de la provincia de Chuquirreaguay incluidos los de Marca: “A Sebastián de Torres y a Jerónimo de Aliaga se les deposita en la provincia de Chuquiracuay el cacique principal de la dicha provincia que se llama el uno Collax y el otro Chunchay señor del pueblo Llaco y el cacique Pariatoco señor del dicho pueblo y el cacique Chuquipuma señor del pueblo llamado Demchis y el cacique Carwuarimanga señor del pueblo Cutoparay y el cacique Richuana señor del pueblo Marca con sus indios de por medio tanto a uno como a otro”(AGI, Justicia 405A, sin foliar). Esta primera formulación de la cesión del repartimiento aparece tachada en el libro de las encomiendas y sustituida a continuación por la formulación definitiva que exceptúa al cacique Ichuana (o Richuana) de Marca. La exclusión de contingentes de población de las primeras concesiones de encomienda eran habituales pues se presumía que podrían adjudicarse posteriormente a otros posibles candidatos.

Sin embargo, en la memoria de los líderes indígenas quedó la idea de que la encomienda entregada por Pizarro conjuntamente a Torres y Aliaga incluía exactamente las guarangas de la mitad sur de la provincia de Guaylas: “Encomendó en S. de t. y G. de A. 6000 indios dellos los 3000 dellos en la provincia de Chuquirreaguay en esta manera: el cacique Carwalimanga con 1000 indios y el cacique Marcaoma con 1000 indios y el cacique D. Jerónimo de Collas con 1000 indios y el cacique Parona que es la Collana que se llama Marca con 1000 indios y el cacique limacollas que son los indios de Allaucaguaras con otros 1000 indios...”. Declaración de D. Felipe Yaropariac, cacique principal de Allaucapomas, quien demostró estar bien informado de la concesión de la encomienda por ser “hermano de uno de los seis caciques” encomendados a Aliaga y Torres y que declaró: “que este testigo no sabe si el dicho marqués dexó ecetuado en aquel tiempo algund cacique con los 600 indios que la pregunta dize”. Declaración dada en el Tambo de Recuay, 27 de enero de 1557, AGI, Justicia, 405 A, ff.197v.- 199v.

Mapa 3

Primera cesión de encomiendas en Huaylas (1534)



Fuente: AGI, Justicia 405A y “Cédula de encomienda dada por Pizarro en 7 de agosto de 1534”. Archivo Casa Aliaga.

¿Quiénes eran estos caciques y principales de la dicha provincia? Por otros testimonios sabemos que Chuana, el cacique exceptuado, era en realidad el curaca de la guaranga de Marca o Collana por lo que podemos deducir que los otros caciques a los que hace referencia son los de las otras guarangas. No se explicita el número de señores o de guarangas incluidos en la encomienda; sin embargo, sabemos por otras fuentes que Pizarro entregó cinco guarangas las cuales en realidad, junto con la de Marca, constituían la mitad sur de la provincia inca de Huaylas.

El desgajamiento de una guaranga y la mención de los curacas de guaranga que componían la unidad demuestran que desde un inicio se conocieron y se tuvieron en cuenta en la cesión de las encomiendas a las guarangas como una entidades políticas independientes y autónomas que constituían unidades susceptibles de ser aisladas o desgajadas de un conjunto para entregarse a otro encomendero sin poner en peligro la estabilidad del sistema. El proceso de fragmentación posterior de la encomienda así lo confirma.

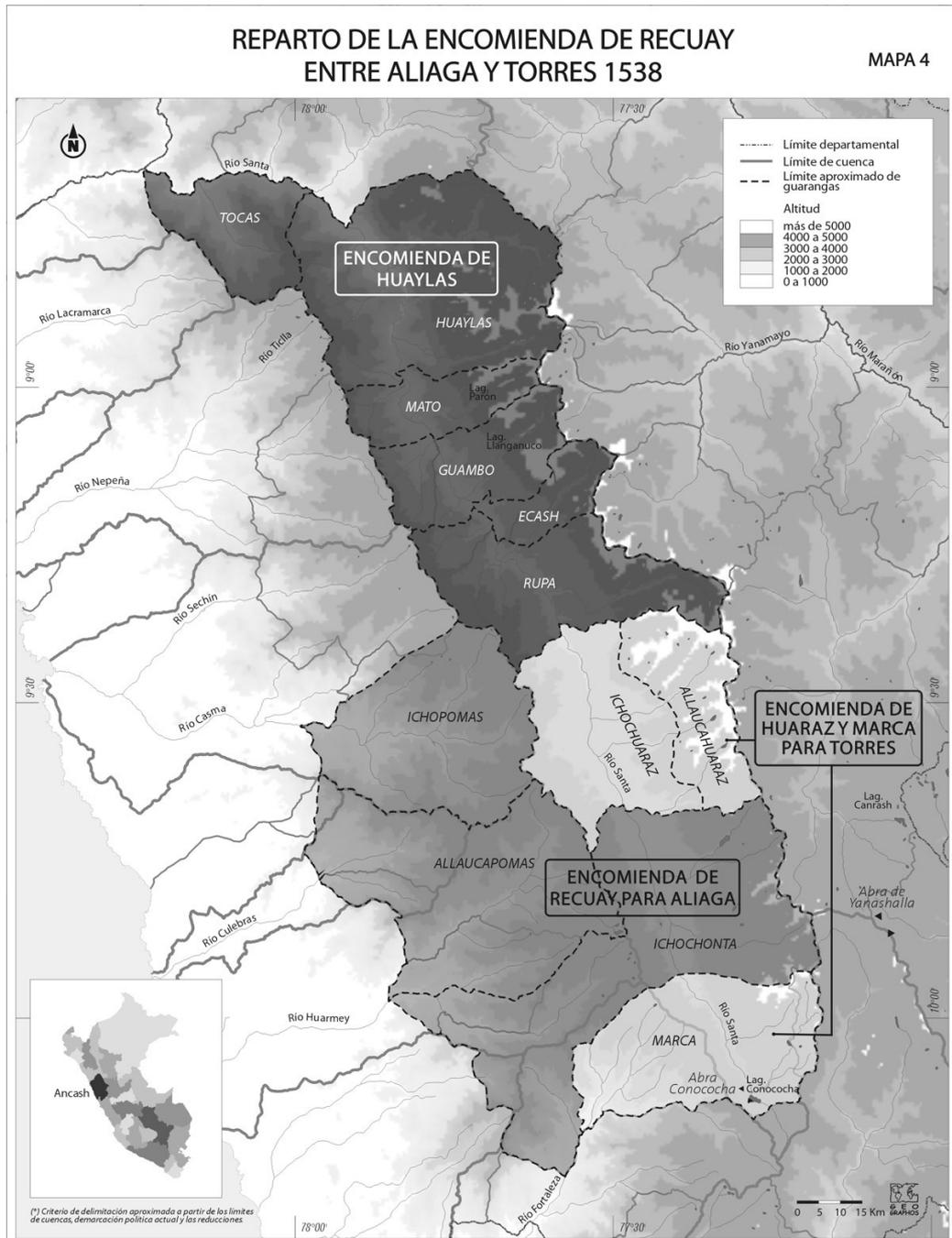
Unos años después de esta primera concesión la encomienda unitaria que correspondía a la “provincia e pueblo de Chuquirreaguay” y que comprendía estas cinco guarangas fue sucesivamente segmentada. Las guarangas fueron el elemento que se utilizó para hacer las siguientes divisiones.

La primera secesión fue producto del arreglo privado al que llegaron Sebastián de Torres y Jerónimo de Aliaga - a quienes se había entregado en mancomún la encomienda –el 3 de agosto de 1538 que implicó una partición de la encomienda de Chuquirecuay.¹⁸⁸ De esta división que se legalizó notarialmente quedaron dos encomiendas: la de Recuay y la de Huaraz. La primera incluiría tres guarangas: Ichopomas, Allaucapomas e Ichochonta y la segunda otras tres: Ichocguaraz, Allaucagaraz y Marca. Esta división de dos encomiendas con tres guarangas cada una ha hecho pensar a Pärssinen que ella tiene base en patrones incas y que la provincia inca de Huaylas habría tenido una estructura tripartita. La inclusión de la guaranga de Marca resulta problemática dado que, en verdad, no formaba parte legalmente de la encomienda de Chuquirreaguay pues había sido exceptuada expresamente en la cesión inicial. Ello acarreó que Aliaga y, sobre todo Torres, fueran acusados de haberla usufructuado ilegalmente o “tiránicamente”. (Véase el mapa 4).

¹⁸⁸ Esta división “se verifica privadamente ...por documento suscrito en el pueblo y Tambo de Guaraz, término de la ciudad de los Reyes...Por ella se encarga el capitán Aliaga del depósito de los caciques Collax Manco y Canori Manco con todos sus principales e indios todos los quales, unos y otros, son de esta provincia de Chuquirreaguay” “La encomienda”, 27. En un interrogatorio hecho por el hijo de Torres para impugnar la adjudicación de la guaranga de Marca a Cristóbal de Torres se menciona que esta partición se habría producido inmediatamente después de que Sebastián de Torres murió insinuando que se habría procedido de forma ilegal pues el heredero era menor. La pregunta fue formulada de la siguiente manera: Pregunta 8 “..Si saben que al tiempo que el dicho Sebastián de Torres muriópartieron entre el dicho Jmo de Aliaga y el dicho menor los dichos indios sin auer quitado de ello el dicho marqués ni el dicho gobernador cosa alguna.” Interrogatorio de Hernando de Torres, AGI.,Justicia, 405A. Esto puede estar en relación al hecho de que esta partición fuera asentada públicamente un año y varios meses más tarde “en Lima a 24 de diciembre de 1539 ante el alcalde ordinario D. Francisco de Herrera” “La encomienda”, 27.

Mapa 4

Reparto de la encomienda de Recuay entre Aliaga y Torres (1538)



Esta secesión que tendría hondas consecuencias merece una reflexión. No resulta extraño que los encomenderos Aliaga y Torres, a quienes se había entregado conjuntamente la encomienda quisieran individualizarla tras varios años de compartirla; el hecho de que utilizaran las guarangas como base para esta división demuestra que estos conquistadores tras varios años de experiencia y de conocimiento sobre el terreno de la organización sociopolítica local y de relación con sus curacas consideraron que la

partición a partir de las guarangas era sostenible y segura en el largo plazo y que no implicaba un riesgo en el funcionamiento y la rentabilidad de la encomienda – que únicamente estaría garantizada si el sistema político local se mantenía estable.

Tras esta fragmentación, la primera encomienda asignada a Aliaga, que a partir de este momento se denominaría generalmente de Recuay, permanecería intacta hasta el final de la época colonial, mientras que la de Torres, denominada de Huaraz, se fue subdividiendo y pronto quedó segmentada en tres encomiendas cada una de una guaranga: Allauca Guaraz, Ichoc Guaraz y Marca. El autor de esta nueva cesión fue el Licenciado Vaca de Castro quien “en nombre de S. M. y reformando dicho repartimiento” decretó

Que el cacique principal del dicho repartimiento Guaman Cochachi con todos sus principales pueblos e indios naturales e mitimaes de su parcialidad queden y la encomienda en los hijos legítimos del dicho Sebastián de Torres y el segundo cacique del dicho repartimiento que se dice Collax con todos sus pueblos e principales e indios naturales e mitimaes de su parcialidad lo encomiendo en la dicha Francisca y Ximenez y en Rui Barba Tinoco su marido y el tercer cacique que se llama Pariona el qual es muerto e siendo assi el cacique que sucedió en su lugar que se dice Libia Cochache u otro qualquier que en su lugar subcedio con todos sus principales pueblos e indios naturales e mitimaes de su parcialidad yungas e serranos los encomiendo en vos el dicho Xbal de Torres por via de preformación para que os sirvais dellos ¹⁸⁹

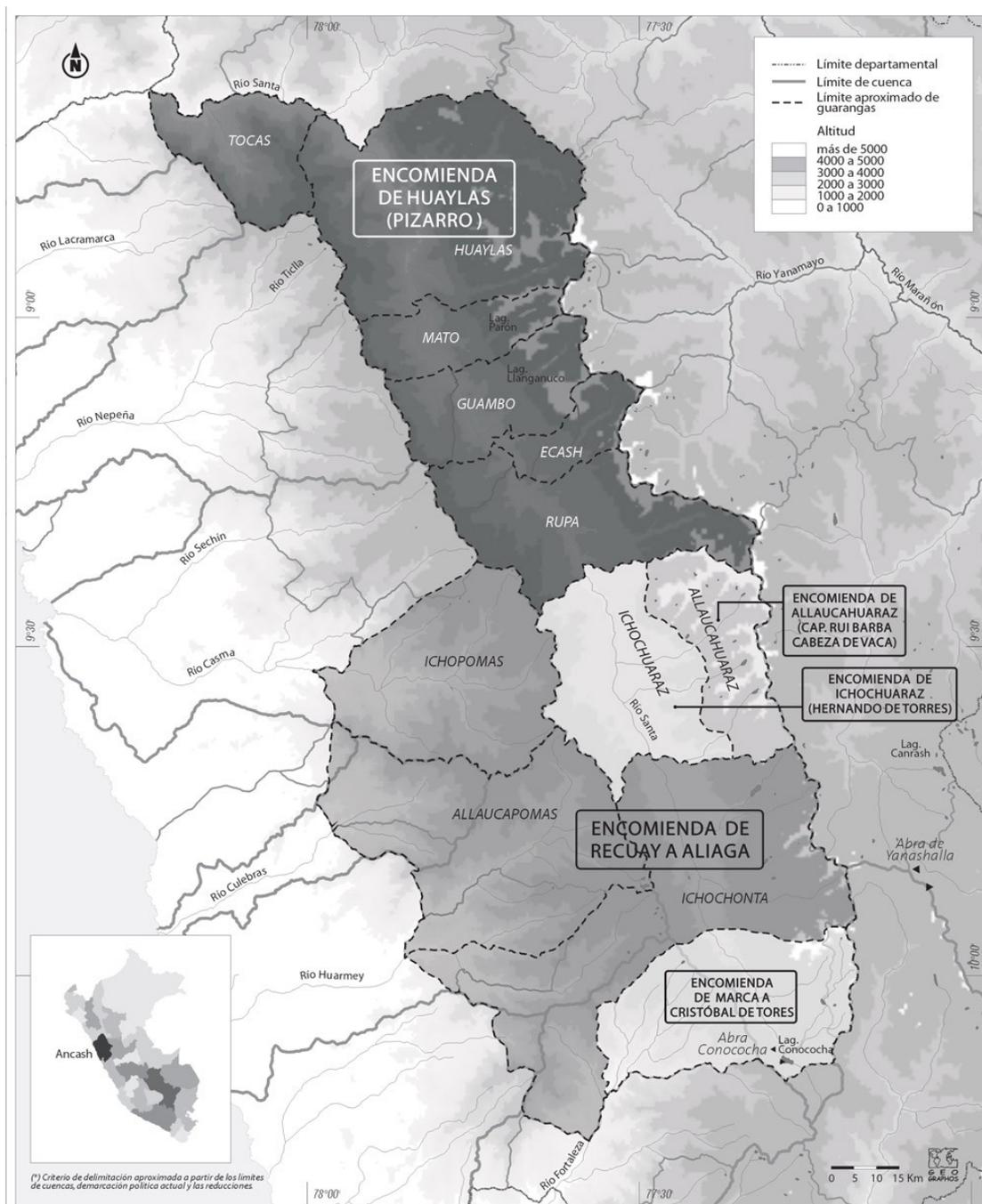
Se dieron muchas circunstancias externas para esta última división tan radical: el asesinato del encomendero Torres que tenía las tres (aunque Marca con dudosa legitimidad o “tiránicamente”), el que su hijo fuera menor; el que su tutor (Cristóbal de Torres) y su padrastro (Ruy Barba quien se casó con la viuda de Torres) aprovechando los convulsionados acontecimientos políticos del Perú se hicieran adjudicar en encomienda cada uno guaranga. (Las luchas entre los conquistadores propiciaron que el gobernador Vaca de Castro tuviera que ganarse adherentes a la causa real negociando encomiendas).

(Véase Mapa 5 a continuación)

¹⁸⁹ AGI, Justicia 405A, f.37v.

Mapa 5

Secesión de la encomienda de Recuay



Fuente: AGI, Justicia 405A

Sin embargo, vista desde otro punto de vista, esta fragmentación también muestra lo artificial que había sido incorporar Marca en una misma encomienda junto con las dos de Huaraz con las que, al parecer, no tenía nada que ver. Ningún lazo unía, ni había unido al parecer a Marca con las guarangas de Huaraz salvo el hecho de pertenecer a la misma mitad de una provincia inca; se hace necesaria una digresión en este momento y elucubrar acerca de la situación particular de la guaranga de Marca o Collana. Como han advertido algunos historiadores, esta guaranga aparece en la documentación como si

tuviera un estatus particular,¹⁹⁰ en el sentido de que constituiría una entidad en sí misma, al no estar ligada políticamente con ninguna otra guaranga de la provincia; esta percepción se enfatizó por el propio hecho de ser exceptuada en la encomienda inicial – tal vez fue elegida como la que podía desgajarse más fácilmente de la provincia inca - y de ser clasificada como “provincia”, es decir, independiente. Una explicación a este estatus particular y hasta superior sería que la guaranga de Collana (Marca) habría sido creada por los incas con población de mitimaes y que, por ello, una vez disuelta la provincia inca se habría mantenido autónoma, al no estar ligada políticamente a ninguna otra guaranga. Delataría el origen inca de esta guaranga la implantación en otras provincias incas aledañas como Tarma de guarangas de mitimaes que provenían de ayllus de orejones de los incas denominadas Qollana (la primera) con el fin de “gobernar la provincia o el señorío”¹⁹¹; sin embargo, no podemos apoyarnos en ningún documento para avalar esta hipótesis pues en ninguno de ellos es mencionado. Más bien, en 1574 varios testigos indios refirieron que “en tiempo de Topa Inga” las cuatro guarangas de Ichochonta, Allaucapomas, Ichopomas y Marca estaban ligadas entre sí y bajo el gobierno del curaca Hinchiraque quien según ellos era un cacique de la guaranga de Ichochonta – no un orejón, ni mitimae puesto por los incas-que fue confirmado como señor por los incas “porque fue al Cuzco”. Se desprende de éste y otros testimonios de este expediente que la guaranga de Marca habría pertenecido en tiempos anteriores a los incas al reino de Chuquirrecuay.¹⁹²

Por otro lado, las dos guarangas de Huaraz que sí estaban ligadas estrechamente entre sí lograron independizarse jurisdiccionalmente de Recuay de quien posiblemente no habían dependido anteriormente (seguramente componían un pequeño reino independiente o tal vez formaban parte del reino preinca de Huaylas) y si bien es cierto fueron separadas por Vaca de Castro – en la década de los años cuarenta- pronto - en la década de los años sesenta – volvieron a integrar conjuntamente a un solo repartimiento que se denominaría de Huaraz y que se mantendría así durante toda la época colonial.

El curso de los acontecimientos muestra que las sucesivas segmentaciones de las encomiendas, si bien obviamente respondieron en cierta medida a las manipulaciones de los españoles y a sus intereses, tendieron a recuperar los patrones sociopolíticos previos a la conquista inca. Estos reacomodos (que no necesariamente implicaban un regreso mecánico a estructuras anteriores) habrían puesto fin a la forzada y quizás todavía poco arraigada dependencia jurisdiccional que habían impuesto los incas y habrían favorecido el retorno a la configuración de conjuntos –repartimientos- que incluían un menor número de guarangas, como los reinos preinca.

¹⁹⁰ Varon y Pärssinen lo hacen siguiendo los testimonios de los caciques de las guarangas en 1557 en un documento, la demanda judicial de Hernando de Torres para que las guarangas cercenadas de la parte de la encomienda correspondiente a su padre volvieran a reintegrarse a la misma, incluida en el legajo del AGI, Justicia 405A quien quería particularmente recuperar la guaranga de Marca. Sin embargo, la información inserta en este documento esta mediatizada por el hecho de estar originado justamente por el reclamo de esa guaranga, antes exceptuada, por parte del hijo y heredero de Sebastián de Torres y los testimonios de los testigos encaminados a resaltar su particularidad por el propio planteamiento del interrogatorio.

¹⁹¹ Arellano menciona la creación de una guaranga a partir de los ayllus de mitimaes Qollana y Kallaw, ambos orejones de los incas en Tarma Arellano, *Apuntes*, 29

¹⁹² “Autos que siguió D. Pablo Curas, indio de la guaranga de Ichochonta de la encomienda de Juan de Aliaga, contra D. Martín Jurado, cacique de la dicha guaranga sobre mejor derecho de goce y posesión del referido cacicazgo”, 1574, AGN, Derecho Indígena, C.19, leg. 3, ff. 32v. y ss.

Cuadro 3
Recuay en las diferentes etapas históricas

	Epoca preinca	Época inca	Época colonial
CHUQUIRRECUAY (RECUAY)	Reino independiente	Mitad Hurin de la provincia de Huaylas	Encomienda de Recuay
Guaranga	Ichocpomas	Ichocpomas	Ichocpomas
Guaranga	Allaupomas	Allaupomas	Allaupomas
Guaranga	Ichochonta	Ichochonta	Ichochonta
-	-	-	Encomienda Guaraz-Marca
Guaranga	Marca	Ichoguaraz	Ichoguaraz
Guaranga		Allaucagaraz	Allaucagaraz
Guaranga		Marca	Marca

Fuentes: AGN, Derecho indígena, C. 19; AGN, Juicio de Residencia, 19, cuaderno 50

1.8. El poder y la jerarquía

Del mismo modo que las unidades políticas que lideraban, los curacas de guarangas se situaban en un nivel intermedio dentro del sistema de autoridades políticas locales de la Sierra Norte de los Andes. Por encima de ellos estuvieron los curacas -o señores mayores- de los reinos preincas, los curacas de los hunus (10000 tributarios), y los de las dos mitades de las provincias incas y por debajo los curacas de piscopachaca (señores en teoría de 500 tributarios), los curacas de pachaca y los de ayllu. Aún había autoridades a nivel inferior tales como los jefes de aldeas (chungas) y los de familias. A los de este nivel los españoles los denominaban mandones.

Cuadro 4
Ubicación de los curacas de guaranga de Recuay en la jerarquía de poder (Recuay)

Rango	Org. Preinca	Org. Inca	Org. Hispana
Más elevado (señor de varias guarangas)	Curaca de reino, señor mayor	Tocricoc Curaca de mitad de una provincia	Corregidor Cacique principal o gobernador (de una encomienda)
Básico (señor de guaranga)	Curaca de guaranga	Curaca de guaranga	Cacique de guaranga
Elemental (señor de pachaca)	Curaca de pachaca y de ayllu	Curaca de pachaca y de ayllu	A veces principal ¹⁹³ Principal ¹⁹⁴ y mandón

Fuentes: AGN, Derecho indígena, C. 19; AGN, Juicio de Residencia, 19, e.50.

El hecho de que aparezcan como señores secundarios o subalternos por lo menos hacia afuera puede crearnos una imagen distorsionada de su verdadero poder. Generalmente la historiografía ha sostenido que el poder de los caciques de guaranga estaba fuertemente supeditado al de los señores

¹⁹³ Como veremos más extensamente en el próximo capítulo un cacique de guaranga era denominado así cuando su guaranga no era la única que estaba integrada en una encomienda y otro cacique de guaranga había sido designado como cacique principal de toda la encomienda.

¹⁹⁴ Se denominaba así a los señores de pachaca de una guaranga que componía en sí misma una encomienda en la que entonces el cacique de la guaranga era automáticamente el cacique principal.

mayores (el curaca principal de los reinos preincas, el atuncuraca en las provincias incas y el cacique principal en las encomiendas); sin embargo, la documentación usada para el caso de Huaylas y algunos indicios presentes en la historiografía sobre otras áreas del sistema de guaranga permiten entrever, y esta es una de las premisas que trataré de demostrar en esta tesis, que ellos constituían el centro fundamental de poder, el núcleo duro dentro del entramado del poder local.

Efectivamente, así como se respetaba la igualdad y autonomía de la guaranga aun cuando estuviera integrada en un conjunto político mayor, los caciques de guaranga no sólo conservaban competencias de poder y mando casi intactas sobre la población de su propia guaranga, sino que intervenían directamente en el nombramiento y mantenimiento del curaca mayor.

La historiografía está llena de referencias a este sistema negociado del poder en el área de las guarangas.¹⁹⁵ María Rostworowski fue una de las primeras en advertir

La naturaleza consensual del sistema político en el cual el consejo de principales tenía un papel importante, tal vez no siempre en el nombramiento y elección, pero sí ciertamente, en la confirmación y legitimación de uno de ellos como curaca (o, a la inversa, en su deslegitimación y deposición). Una vez aceptado, el curaca se convertía en *primus inter pares* y, como tal, en el representante y síndico del grupo mayor, siempre sujeto a los consejos y consentimiento de sus pares.¹⁹⁶

Aunque no hace referencia a las guarangas y sus caciques, recientemente Jose Carlos De la Puente ha resaltado la necesidad del estudio de las diferentes jerarquías de caciques que “remite a un universo fragmentado políticamente en el que la sucesión curacal estuvo en estrecha conexión con la necesidad de tejer alianzas, fueran estas frágiles o duraderas.”¹⁹⁷

Es cierto que todos los caciques de las guarangas que integraban una entidad política mayor en muchos casos mochaban (es decir mostraban gestualmente obediencia y acatamiento al cacique elegido) y entregaban regalos en señal de sumisión y, hasta donde se ha podido demostrar, se comprometían a apoyar al curaca principal en caso de guerra, pero en realidad el señor mayor, elegido siempre entre los señores de guaranga, dependía tanto para su nombramiento como para el ejercicio y mantenimiento de su poder del consenso y la aprobación del resto de los señores de guaranga, sus pares. Ellos lo habían elegido, o al menos lo habían consentido pero en contrapartida él debía respetar la autonomía de los demás señores de guaranga y su legitimidad en el cargo dependía del reconocimiento del resto de los señores de guaranga. En caso contrario, cualquier otro linaje o señor de guaranga podía legítimamente ejercer ese mismo cargo pues tenía el mismo rango, y por ello los mismos derechos y preeminencias.

¹⁹⁵ Véanse los trabajos de María Rostworowski, *curacas y sucesiones*; también De la Puente Luna, *élite andina*, 156-157; Ramírez, *el mundo*, 53; Murra, “Las autoridades”, 187

¹⁹⁶ Ramírez, *El mundo al revés*, 102 Este patrón político fluido además no era extraño a otras áreas americanas como la maya donde se ha señalado que “el poder se difundía en la jerarquía de los señoríos menores que tenían voz y voto a la hora de elegir al soberano territorial, cuyo poder real, a falta de burocracias estatales bien desarrolladas y de ejércitos permanentes, dependió de ellos”. Farriss, *La sociedad*, 376

¹⁹⁷ De La Puente, *Los curacas*, 122.

La información temprana colonial de que disponemos al respecto abunda sobre esta interpretación. En Huánuco esto es claro. Uno de los informantes de la visita a Huánuco comentaba al respecto que

Don Gomez cacique principal difunto lo vino a ser porque se murieron los caciques de las guarangas y sus hijos quedaron muchachos y el de su autoridad después que entraron los españoles en esta tierra se hizo cacique principal y todos consintieron en ello...y que no sabe si su hijo sera cacique de todas cuatro guarangas...porque en cada guaranga hay hijos de caciques que lo podrían ser¹⁹⁸

Como hemos visto antes, también hay evidencias de que cualquier cacique de guaranga podía ser cacique principal en el caso de Cajamarca. En conclusión, incluso en aquellos reinos en que había un curacazgo principal más institucionalizado y consolidado, el acceso a ese cargo se habría realizado mediante un sistema de negociación entre los diferentes caciques de guarangas, habilitados todos ellos para asumir el mando principal.

De hecho, un esquema muy abierto en el sistema de las sucesiones y la posibilidad de deponer a aquel curaca que se mostrara incapaz en el desempeño del cargo favorecía la intromisión en el mando y las aspiraciones siempre latentes y legítimas de otros curacas –necesariamente debían elegirse entre los del mismo rango, es decir, entre los de guaranga- para asumir el cargo y deponer al incapaz. Si aún así el curaca cuestionado seguía aferrándose al cargo ellos tenían muchos métodos “disuasivos” para oponerse a él. La historiografía colonial está llena de ejemplos de esta resistencia al cacique repudiado: no entregar el tributo, no mocharlo, calumniarlo o señalarlo como hechicero, denunciarlo a las instancias superiores y hasta la violencia –cuántos caciques no terminaron asesinados.¹⁹⁹

Otro índice del poder de los curacas de guarangas era su autonomía en el gobierno de su guaranga específica. Para enfatizar esta autonomía, los caciques de guaranga solían describirse a sí mismos como caciques de por sí, es decir, independientes del resto aun cuando estuvieran integradas en un conjunto mayor.²⁰⁰ En Recuay, por ejemplo, D. Gonzalo de Mallquelibia, cacique de la guaranga de Ichochonta decía “que saue que en este dicho repartimiento avia tres caciques y cada uno tenía a su parcialidad de indios por si.”²⁰¹ Lo mismo se aprecia en otras áreas cercanas. Por ejemplo, hemos visto cómo los curacas de Huánuco enfatizaron la independencia de cada una de las guarangas que componían el denominado señorío de Huánuco. Este mismo argumento fue también utilizado por algunos caciques de la guaranga de Jauja para oponerse a su cacique principal, particularmente Don Francisco Guaropaucarchuco, cacique de la guaranga de Ananguanca quien se negaba a reconocer cualquier sujeción al cacique principal porque él “hera cacique de por sí e no le hera sujeto ni le avia de ser.”²⁰²

¹⁹⁸ *El mundo al revés*, 185-186 El mismo sentido tendría el testimonio recogido por Pärssinen de un testigo que resumido vendría a expresar que cada señor principal tenía tantas “segundas personas” como caciques de guaranga. Pärssinen, *Tawantinsuyu*, 333.

¹⁹⁹ Véase sobre esto el interesante trabajo de De La Puente, *Los caciques*.

²⁰⁰ “El apelativo “de por sí” es de hecho un concepto que refiere a la idea castellana del “señor natural”, es decir al ejercicio de un poder legítimo (usualmente, dentro de un linaje). García Martínez, comunicación personal.

²⁰¹ AGI, Justicia 456A, 196 v.

²⁰² Medelius y De la Punte Luna, “Riqueza”, 73

De igual manera la provincia de Lampas que lindaba con la de Recuay estaba compuesta por tres guarangas descritas como “tres parcialidades de yndios cada una distinta y apartada por sí e que cada cacique manda los indios de su parcialidad”.²⁰³

La idea de que un cacique de guaranga no estaba sujeto a ningún otro mando dentro de su guaranga es comprobada también en el curacazgo de Jayanca (que incluía por lo menos 4000 familias) donde un testigo distinguía entre los principales (el curaca principal, y los señores de mil - entre los que se encontraba el *conoseque* o segunda persona, un término mochic para señor de mil familias-) y los mandones (equivalentes a los señores de pachaca) diciendo que los primeros daban órdenes “sin ser sujeto a otro prencipal ninguno” en tanto que los segundos eran súbditos de otros principales. Los mandoncillos (señores de 50, de 10, y de 5) por su parte, “mandaban a los indios comunes “ y estaban a su vez sujetos a mandones y principales.²⁰⁴

Estas prerrogativas de mando alcanzaban prácticamente a todos los aspectos fundamentales que afectaban a la población de la guaranga. Las atribuciones de los caciques de guarangas incluían hacia adentro las funciones de gobierno, organización y la administración de justicia además del liderazgo religioso y militar y la representación de grupo hacia afuera.

Entre las funciones fundamentales del gobierno resaltadas por la historiografía destacan la administración de los recursos y particularmente las prestaciones de trabajo de todos los miembros de la guaranga. Para asegurarse del bienestar del grupo debía tratar de ampliar las tierras y recursos disponibles, y distribuirlos entre la población; mantener, asegurar y mejorar la infraestructura (incorporando, por ejemplo, técnicas de uso intensivas como andenes, y regadío), programar las tareas y actividades productivas (incluidas las mitas y el envío de mitimaes), prevenir los riesgos y defender el territorio común de las usurpaciones externas.

Un caso, ya colonial, ilustra muy bien la capacidad de autogobierno de los curacas de guaranga frente a los curacas principales o señores mayores (en la época preinca el señor principal del reino, en la inca el señor de mitad y del Huno y en la época colonial el cacique mayor del repartimiento) en asuntos tales como la propiedad de las tierras.

Murra y María Rostworowski refieren el caso del señor de Chacalla (o Chacla), una subdivisión de los Yauyos (en verdad una guaranga de la provincia de los Yauyos) que tenía acceso compartido con los de Canta y los de Collique a unos cocalos con quienes estaban en permanente conflicto. “Ya en 1549, preocupados por la disminución demográfica, los encomenderos trataron de parar los conflictos obligando a los yauyu a vender su acceso al cocal por 200 auquénidos, cien de ellos alpacas machos, el resto llamas, la mitad hembras....El señor mayor de los yauyu riñó a la víctima de esta “compra”, el señor de Chacalla y lo redujo a lágrimas”.²⁰⁵ El hecho que nos interesa resaltar aquí es la autonomía que tuvo el

²⁰³ Pereyra, *Sublevaciones*, 10

²⁰⁴ Ramírez, “Historia y memoria”, 27

²⁰⁵ Murra, “El control vertical”, 83, véase también Rostworowski, “Etnohistoria “.

señor de Chacalla para vender las tierras a pesar de que el señor mayor (¿sería el cacique principal señalado por los españoles en la encomienda?) no estaba de acuerdo.

Asimismo, cada señor de guaranga tenía la potestad de ejercer justicia entre la población que dependía de él. Es cierto que cuando integraban un conjunto mayor generalmente se les limitaba esta función. No sabemos en el caso de los reinos locales pero en el de los imperios tanto inca como hispano les fueron recortadas sus competencias a la decisión sobre los delitos menores. En tiempos de los incas los delitos de justicia mayor (que implicaran pena de muerte, mutilación o destierro) estaban a cargo del totricoc, es decir, carecieron de jurisdicción en los casos de justicia superior.

Otra función importante de los curacas de guaranga era la diplomático- militar. La defensa del territorio y la capacidad para lograr y mantener enclaves en otras tierras requería de ambas habilidades. Uno de los valores más apreciados en los líderes locales era el de la fuerza y valentía guerrera.²⁰⁶ Ella fue muy valorada y aprovechada por incas y españoles.²⁰⁷

La actividad diplomática de los curacas ha sido muy poco resaltada por la historiografía; sin embargo, en consonancia con el sistema negociado de poder que se ha descrito más arriba, la capacidad de los curacas para “anudar relaciones de alianza con diversos señoríos”²⁰⁸ resultaba aún más esencial que la propia organización militar. Es por ello que una gran parte de las energías de los curacas se dirigían a mantener la anuencia del resto de los curacas de su jurisdicción y de su población. Para hacer palpable esta alianza y mantenerla realizaban frecuentes visitas periódicas en las que exhibían su poder y generosidad.

Efectivamente la visita solía hacerse con gran pompa, mayor cuanto más alta fuera la jerarquía del curaca. Habitualmente, era portado en hamaca e iba acompañado por cargadores, músicos y funcionarios. El curaca aprovechaba estos viajes para rogar a los curacas de menor rango la renovación de la prestación de los servicios laborales a la par que estrechaba vínculos a través de su generosidad y largueza celebrando banquetes, repartiendo chicha y regalando mujeres y algunos objetos lujosos preciados como las chaquiras, ropa o sandalias. La generosidad constituía así un medio de mantener relaciones saludables y estables entre los distintos rangos de curacas.²⁰⁹

Dada la acumulación de poder del curaca de guaranga y su importancia en el manejo político del reino, la sucesión del cargo se convirtió en un tema de esencial importancia dentro de la organización política. La fuente de legitimidad de su poder se encontraba en ser descendiente en línea directa de héroe fundador y estar ligado así con la divinidad. Los mecanismos de sucesión entonces debían servir

²⁰⁶ Ella se adquiría a través de los antepasados, héroes-fundadores y de los dioses. “Valor” y “valentía” caracterizan a la fuerza de Tutayquire, el héroe guerrero supremo temido (y venerado) por los demás hermanos”. Tutayquire transmitía la fuerza guerrera a los checa. Taylor, *Ritos y tradiciones*, 27 Sobre este punto véase este mismo texto, 373-375.

²⁰⁷ “Los incas premiaron a los curacas y grupos políticos más hábiles y aguerridos con” ciertos privilegios y también es posible que, posteriormente, estos mismos grupos hayan sido empleados como unidades de la administración política y económica” Pärssinen, “Confederaciones”, 23.

²⁰⁸ Ramón, Galo, *El poder*, 50.

²⁰⁹ Ramón, *El poder*, 50 y Ramírez, *El mundo*, 50-53.

“para perpetuarse en el gobierno y para que la sucesión no saliera de su linaje de manera de contar con un árbol genealógico ininterrumpido desde el fundador real o mítico del ayllu o grupo nacional”.²¹⁰

Algunos autores han mostrado que por ello los mecanismos de la sucesión al curacazgo estaban muy tipificados rigiéndose por determinados requisitos como ser hijo de la esposa principal, la mayoría de edad y no estar ausente.²¹¹

Sin embargo, la evidencia histórica muestra un sistema de sucesión mucho más abierto, menos mecánico, de manera que la elección del sucesor al cargo se regía más por el consenso entre los líderes políticos acerca de las capacidades del elegido que por una normativa rígida. De la misma forma podía ser destituido aquel curaca que demostrara ser incompetente para el cargo.²¹² En ese sentido, como ocurría en muchos otros regímenes políticos, la transferencia del poder se basó en la combinación de los principios hereditarios y los electivos.²¹³

Encaja mejor en este esquema la típica sucesión andina que era “generacional”, es decir se transmitía la herencia a un pariente colateral (generalmente de hermano a hermano).²¹⁴

Ramírez ofrece una idea alternativa a las manejadas por la historiografía tradicional acerca del sistema de sucesión en los Andes: “la herencia posicional” y “el parentesco perpetuo” que implica la idea de que los nombres que asumían los líderes políticos eran aquellos que habían ido perdurando por ligarse a ellos las tradiciones históricas.²¹⁵ Ello explicaría que en los Andes muchos caciques cambiaban su nombre individual al asumir el cargo y tomaban el del linaje. El nuevo nombre – siempre el mismo del linaje- además de constituir una manifestación de su nueva posición privilegiada encarnaba el poder del fundador y de todos los que le habían antecedido en el cargo y le confería legitimidad. Según esta autora, el nombre representaba “una jurisdicción en torno a un linaje o a un grupo de ellos que solía ser el del ancestro inicial.”²¹⁶ La continuidad del linaje en el poder que hacía patente la ligazón del gobernante con el ancestro reforzaba la estrecha relación existente entre el pasado en el que el grupo se reconocía y la organización política local.

La terminología de parentesco condensa todo el linaje en dos generaciones y no toma en cuenta el paso del tiempo genealógico. En las historias, los ocupantes de los nombres pertenecen tanto al presente como al pasado. Pertenecen al presente porque en ellas relatan a sus oyentes los actos de todos los ocupantes del nombre en primera persona, y son del pasado porque hablan, no sólo de sí mismos, sino también de las personas cuyos actos crearon la situación actual.²¹⁷

²¹⁰ Espinoza Soriano, “La poliginia señorial”, 409.

²¹¹ Según Espinoza Soriano el pretendiente a candidato tenía que ser hijo legítimo, habido en una mujer principal hija de curaca. Las hijas mujeres no podían suceder en el curacazgo. Si el curaca difunto no dejaba hijos varones, en él se perdía la línea recta; el gobierno pasaba al hermano legítimo del difunto o al hijo de su hermano legítimo. Más detalles en Espinoza Soriano, “La poliginia señorial”, 436-439.

²¹² La elección del más hábil como criterio fundamental para la elección de las principales autoridades en el mundo andino constituye un concepto ampliamente difundido en la historiografía andina.

²¹³ Como en las monarquías europeas medievales o en los señoríos mesoamericanos. Farriss, *La sociedad maya*, 376.

²¹⁴ Ello era muy común en los cacicazgos del Norte. Así lo ha mostrado M. R en los de Ica, Canta, Lima, y en varios señoríos costeros del Norte. María Rostworowski, *Ensayos de historia andina I*, 12

²¹⁵ Ramírez, “Historia y memoria”, 22.

²¹⁶ Ramírez, “Historia y memoria”, 30.

²¹⁷ Ramírez, “Historia y memoria”, 24.

Los caciques de esta manera se despojaban de su individualidad a la vez que absorbían el poder, la fuerza y las virtudes de los antepasados. “

Es más en ciertos contextos ceremoniales las autoridades no solamente tomaban el nombre del antepasado fundador, sino que además encarnaban su fuerza y su espíritu. Al hacer esto se convertían en “otro y en un ser sagrado”.²¹⁸

Espacio-tiempo, origen, devenir histórico (pasado-presente y futuro), dimensiones esenciales de las guarangas se condensaban en la figura del antepasado reencarnada mediante la sucesión “posicional” y “perpetua” en el gobernante que tomaba su lugar. Así el grupo se aseguraba de que los antepasados pudieran seguir realizando su “tarea perpetua de “renovación vital” del grupo.²¹⁹

Algunos signos y símbolos asociados al cargo – tales como la tiana, la trompeta, las tabernas, los cocos de palo para distribuir la chicha, y hasta la casa del curaca y la hamaca en que era portado- formaban parte de la herencia traspasada de generación en generación a cada curaca que asumía el cargo y que reforzaba la continuidad generacional y favorecía su legitimidad.²²⁰

²¹⁸ Riviere, citado por Ramírez, “Historia y memoria”, 28.

²¹⁹ Taylor, *Ritos y tradiciones*, 29.

²²⁰ Noack, *Los caciques*, 200. Una descripción pormenorizada de los atributos y los rituales de los curacas en los Andes y una reflexión sobre la relación existente entre ellos y el concepto de autoridad en el ámbito andino se encuentra en Jose Luis Martínez Cereceda, *Autoridades*.

CAPÍTULO 2

LAS GUARANGAS Y LAS ENCOMIENDAS (1532- 1548)

2.1. El poder local en Huaylas tras la conquista

2.1.1. Los encomenderos

2.1.1.1. *El nuevo orden*

Las dos encomiendas de Huaylas - la de Huaylas y la de Recuay- estuvieron desde un inicio entre las más importantes del Perú dada la gran cantidad de guarangas – seis y cinco respectivamente- y de población que abarcaban, sus abundantes riquezas y su privilegiada situación geográfica. Por ello, no es de extrañar que se mantuvieran durante el siglo XVI como las más lucrativas de sus respectivas jurisdicciones (Lima y Huánuco).²²¹ Dado que las encomiendas constituían desde el principio una recompensa por los servicios prestados y que cuanto más grandes fueran éstos, mayor era el premio, las encomiendas de Huaylas fueron conferidas a los conquistadores de la primera generación más destacados y fieles. Como era de esperar Pizarro se adjudicó a sí mismo la más grande – la de Huaylas- y entregó la de Recuay también enorme en mancomún a dos de sus más fieles e importantes conquistadores: Jerónimo de Aliaga y Sebastián de Torres.²²²

La llegada de los conquistadores y la más o menos formal imposición de las encomiendas instauraron un nuevo orden político en Huaylas, pero éste no podía imponerse de la noche a la mañana; como mostraremos en este capítulo, su implantación fue lenta y se gestó en el apasionante acercamiento por parte de los conquistadores a un territorio y una sociedad desconocidas, paralelo al descubrimiento por parte de los indios de la trascendencia de este cambio de dominio.

Si tuviéramos que seleccionar el momento fundador de este nuevo orden en Huaylas éste sería el reparto de encomiendas de Jauja en 1534, al que asistieron los caciques más importantes, es decir, los once caciques de guaranga repartidos y los principales conquistadores. No podemos desechar la importancia de los rituales pues, a falta de otros instrumentos más eficaces de comunicación, los gestos adquirieron en este contexto una gran significado político y una gran eficiencia como arma política de dominio y sumisión; no sólo facilitaron la asimilación de los sistemas políticos locales al orden colonial,

²²¹ De hecho, tanto la población como el rendimiento tributario de ambas estuvieron entre los más altos entre las encomiendas de su jurisdicción. Véase: repartición de 1601: “los indios tributarios que según la repartición pasada y las retasas que después acá se han hecho ay en el distrito del arzobispado de los Reyes y lo que los indios pagan en cada un año para el encomendero de tributo libre de costas”. AGI, Lima, 300. Por ejemplo, en 1576 tenía más de 3400 indios tributarios (Libro VIII de Cabildos de Lima, 233), citado en “la encomienda”, 42 en la relación de encomiendas dejada por Toledo al embarcar hacia España en 1581, de las 57 encomiendas incluidas en la Audiencia de Lima Chuquisacuay – es decir, Recuay- era la encomienda con un mayor número de tributarios: 3199 y con un rendimiento mayor pues el tributo anual era de más de 11.000 pesos. Eso sin sumar los 251 tributarios de mitimaes de Chuquisacuay que rendían 747 pesos más. En este mismo recuento, las encomiendas de Marca y Huaras (con las dos guarangas) integradas a la provincia de Huánuco, tenían 910 tributarios y 709 respectivamente y un rendimiento de 2931 pesos y 2284. Ver “Cuadro de las encomiendas de las provincias de las audiencias de Los Reyes, Quito y Charcas, con expresión del número de indios tributarios encomendados en cada una de las dichas provincias; tributo anual que satisfacían; quinto perteneciente a S. M. y diferencia a favor de los encomenderos.” Torres Saldamando, *La encomienda*, 50-51

²²² Véase Lockhart, *los de Cajamarca*, T.II

sino que tales actos – expresados mediante un estudiado ceremonial y asentados en documentos- se convirtieron en verdaderos “creadores de formas sociales.”²²³ Los caciques de las guarangas de Huaylas se refirieron posteriormente a este momento como un referente fundamental en su admisión del dominio político hispano y en la redefinición de las relaciones políticas. Más allá de las diferencias entre los dominios inca e hispano, la experiencia inca podría haber facilitado la asimilación y comprensión de estos gestos políticos, dado que, como vimos en el capítulo anterior, los caciques locales ya estaban familiarizados con los rituales y ceremonias incas.²²⁴

En principio, en el nuevo orden político y social que sustituyó al inca los encomenderos estaban en la cúspide del poder local. Ello se facilitó por la cancelación del sistema organizativo provincial inca, – desapareció el *tocricoc* y también las mitades y sus respectivas autoridades amparadas por los incas. Salvo un gobernador – Pizarro- en constante movimiento y dependiente de los encomenderos quienes eran a su vez sus clientes, y un lejano rey presente únicamente en las leyes, los conquistadores y encomenderos constituían el poder real y concreto, eran los representantes locales del nuevo imperio. Sin embargo, la forma en que se materializó ese poder se fue forjando y concretando en las experiencias locales, en las relaciones y lazos que se fueron estableciendo entre los caciques y los encomenderos y entre los propios encomenderos entre sí, en las diversas y cambiantes expectativas y acomodados o adaptaciones que tuvieron que afrontar tanto los encomenderos como los líderes políticos locales ante esta situación histórica inédita e incierta, en el complejo entramado de poder que se fue generando. En ese sentido, caciques y encomenderos fueron estableciendo las condiciones del nuevo sistema en un diálogo, asimétrico tal vez pero que no excluyó las maniobras de unos y otros para adecuar las nuevas reglas del juego político a sus expectativas e intereses – a menudo cambiantes-, a la par que dependieron de las dinámicas y fluyentes condiciones del convulsionado momento político que se vivía en este periodo.

2.1.1.2. *El precario poder de los encomenderos*

Uno de los limitantes que los encomenderos tuvieron para ejercer su poder fue la provisionalidad de la cesión de las encomiendas y las acotadas facultades que se les confirieron. Si bien los encomenderos, derrocado el poder inca y libres de la supervisión real y de la del propio gobernador Pizarro - inmerso como estaba en otros menesteres más urgentes -, pudieron tener la ilusión del ejercicio de un poder casi ilimitado, lo cierto es que su poder, basado en la cesión de determinadas poblaciones, era bastante precario tanto en el plano jurídico como en el real.

La cesión de la encomienda no incluía el otorgamiento de derechos judiciales ni de gobierno al encomendero lo que limitaba drásticamente su esfera de acción legal; por otro lado, la provisionalidad de la concesión hecha por Pizarro a la espera de la confirmación real restaba seguridad jurídica a la hora de

²²³ Lamana, “Definir y dominar”, 43. Ver también en este sentido el texto de Frank Salomon y Jorge Amando Guevara, *La visita personal*.

²²⁴ Véase en el capítulo anterior la función que tenían las plazas públicas y los rituales y ceremoniales políticos realizados en ellas por los incas para el ejercicio de un mejor dominio de las poblaciones provinciales

establecer su dominio; aunque Pizarro estuvo autorizado para realizar repartimientos de población, la legitimidad de estas encomiendas tempranas se vio afectada por el hecho de constituir un depósito de población en uno o varios encomenderos, a menudo hecha en términos confusos y sobre la base de un incompleto conocimiento de la población y el territorio.²²⁵

Si en el plano legal y jurídico la cesión fue muy limitada y sujeta a revisión y confirmación, en el plano real las posibilidades de ejercer un poder ilimitado se reducían notablemente pues dependían, en última instancia, de la información de los caciques y de su comprensión y aceptación del nuevo sistema y estaban expuestos a sus, a menudo, imprevistas reacciones.

La provisionalidad y precariedad de estas concesiones se manifestó recurrentemente en este periodo pues tanto los titulares de las encomiendas como los límites y composición interna de las mismas se vieron alterados de diferentes formas tanto por la acción de los propios encomenderos como por la de las autoridades imperiales.

Los encomenderos trataron de maximizar sus beneficios y cuando pudieron ampliaron los efectivos de población y tributarios de su encomienda y reinterpretaron la cesión. En este sentido debemos entender la apropiación “de facto” e ilegal por parte de Aliaga y Torres de la guaranga de Marca, claramente exceptuada de la concesión de la encomienda formulada por Pizarro y la posterior división de la encomienda hecha por la iniciativa de ambos y “consolidada” mediante un documento notarial. Así, mediante este subterfugio legal, fraguando documentos, los encomenderos consiguieron reacomodar la realidad en su beneficio²²⁶ y legalizar la “propiedad” de una guaranga a su nombre.²²⁷ Sin embargo, la posesión de esta mitad de la encomienda inicial fue abruptamente interrumpida por el asesinato del encomendero Torres que inmediatamente pasó a su viuda e hijo menor. Tras la muerte de Sebastián de Torres, varios pobladores trataron de apropiarse de parte o toda la encomienda aprovechando que el heredero legal, su hijo, era un niño pequeño. Quienes estaban en mejor situación para ello fueron Rui Barba, un capitán que casó con la viuda de Torres Doña Francisca Ximenez y el propio hermano del encomendero Cristóbal de Torres, tutor del menor.

Los pretenses no dudaron en explotar y manipular la confusa información expresada en los títulos iniciales en su beneficio. Cristóbal de Torres, aprovechó los equívocos e inexactitudes provocados por haber sido exceptuado el cacique de la guaranga de Marca de la concesión inicial para apropiársela. El curaca de Marca que Estete identifica como Corcova y en la cédula de encomienda de Recuay es

²²⁵ De hecho, la primera cesión de encomienda de Chuquirrecuay se hizo el 4 de agosto de 1534 como “depósito de indios en tanto se hace el repartimiento de forma general. AGI, Justicia, 405A, sin foliar.

²²⁶ En el contexto colonial inicial “las palabras escritas asumieron “vida en sí mismas” y los documentos “se convirtieron en una forma de vida social” porque, a lo largo de los siglos coloniales, fueron tratados como la sustancia indispensable y concreta de los intereses y expectativas de los diversos agentes sociales” Joanne Rappaport, citada por Guevara Gil y Salomon, , *la visita*, 29.

²²⁷ El aprovechamiento personal de Aliaga de sus habilidades como escribano están abundantemente registradas en la historiografía. En una semblanza que hace de este conquistador, Lockhart lo describe así: “gran calculador y negociador, muy en su elemento en los laberínticos procesos de la ley española, Jerónimo de Aliaga era una prueba viviente de que no todos los primeros conquistadores individuos ignorantes, rápidamente desplazables de las posiciones de poder. Se adaptaba fácilmente a las situaciones cambiantes y finalmente alcanzó el éxito por partida doble.” Lockhart, *los de Cajamarca*, II, 57.

identificado como Ychuana²²⁸ se llamaba en realidad Pariona o, según otros, Pariana o Paribina. Estos equívocos facilitaron que Cristóbal de Torres se apropiara de él fraudulentamente, utilizando para ello, según el testimonio de la parte afectada, una estratagema lingüística: "mudó el nombre de Pariana en el de Pariona convirtiéndose la a en o y se apoderó del dicho cacique que era el más rico y principal de los del repartimiento."²²⁹

Aunque esta falsedad fue descubierta por la justicia, el arribo de un nuevo gobernante: el gobernador Vaca de Castro y su preocupación ante la llegada de Blasco Nuñez de Vela hizo que para "formarse partido" diera "el fingido cacique Pariona y otro cacique del dicho repartimiento a Ruibarba Cabeza de Vaca casado entonces con la madre del menor Hernando de Torres."²³⁰ Como vimos, a través de esta nueva concesión por vía de "reformación", Vaca de Castro entregó la guaranga de Marca a Cristóbal de Torres y la de Allauca Guaraz al capitán Ruibarba.²³¹

Cuadro 5
Evolución de las encomiendas de Recuay y Huaraz

Época inca: Mitad Hurin Provincia de Huaylas	1534 Cesión de la Encomienda de Huaylas	1538 Partición de la encomienda	1542 División de Vaca de Castro	1542
	Encomienda mancomunada entre Aliaga y orres	Encomienda de Recuay (Aliaga)	Encomienda de Recuay (Aliaga)	Encomienda de Recuay (Aliaga)
Ichocpomas	Ichocpomas	Ichocpomas	Ichocpomas	Ichocpomas
Allaupomas	Allaupomas	Allaupomas	Allaupomas	Allaupomas
Ichochonta	Ichochonta	Ichochonta	Ichochonta	Ichochonta
		Encomienda de Guaraz (Torres)	Encomienda de Guaraz (Torres)	Encomienda de Guaraz (Torres)
Ichocguaraz	Ichocguaraz	Ichocguaraz	Ichocguaraz	Ichocguaraz
			Encomienda De Rui Barba	
Allaucagaraz	Allaucagaraz	Allaucagaraz	Allaucagaraz	Allaucagaraz
			Encomienda de Cristóbal de Torres	
Marca	Exceptuada		Marca	Marca

Fuente: AGI, Justicia 405A, AGN, Derecho Indígena, C.19, leg.3
(Véanse Mapas 3, 4 y 5)

²²⁸ El cacique principal D. Hernando de Torres (Guaman Cochache) "saue que algunos españoles quando eran recien venidos a esta tierra le llamaban oychuana porque se llamaba así la casa del dicho cacique" AGI, Justicia, 405A, f.193v.

²²⁹ Hernando de Torres (por medio de su curador) en el pleito seguido contra Bernardina de la Barrera y el licenciado Alvaro de Torres y con Ruy Barba Cabeza de Vaca sobre el repartimiento de indios de Guaraz y Chuquirecuay..AGI, Justicia 405A, f.2v.

²³⁰ Testimonio de D. Hernando Caquexambo, cacique principal de la provincia de los Collanas – Marca-AGI, Justicia 405A, ff.174v. y ss. Ello generó problemas de los que se hablará más adelante. No fue el único caso; D. Cristóbal Vilcarrima cacique principal de la provincia de Huaylas, mencionaba que inicialmente "también herraron su nombre...llamándose Vilcarrima le llamaban Pancalina y por Yungay Imigay" AGI, Justicia 405A, f.183. Sobre este punto ver también Varón, *La ilusión*, .243

²³¹ Según el especialista Belaúnde estas nuevas cesiones de encomienda hechas por Vaca de Castro fueron más estables pues "con la gestión de Vaca de Castro empezaron a proveerse encomiendas en sentido estricto y ya no meros depósitos como hasta entonces" citado por De la Puente Brunke, *la encomienda*, 22.

Efectivamente, las encomiendas estuvieron en el centro de las ambiciones de los distintos grupos de poder. El clima de inestabilidad político primero con el enfrentamiento entre los encomenderos y luego entre los encomenderos y la corona propició la falta de la estabilidad de los primeros depósitos, dado que las encomiendas, o partes de ellas, se convirtieron, a falta de otros premios, en el principal señuelo para atraer a los pobladores y ganarse adherentes a uno u otro bando. No nos olvidemos que la posesión de una encomienda era el principal vehículo de ascenso social para los conquistadores y que ella por sí sola confería “honra, estimación y autoridad”²³² además de los pingües beneficios que reportaba. En cada coyuntura política, tanto Pizarro, como Vaca de Castro, Blasco Núñez de Vela, Gonzalo Pizarro y La Gasca dejaron en suspenso las concesiones iniciales y las entregaron a sus aliados o las utilizaron en su provecho.

La encomienda de Huaylas, si bien más estable que la de Recuay, no se libró de estas alteraciones ya que Vaca de Castro en su controvertida gestión tomó los indios de las guarangas de de Tocas y Atunhuaylas.²³³

La codicia por las encomiendas alcanzó a los propios funcionarios de la corona; la misma encomienda de Marca, fue pretendida por el oidor Alonso de Santillán quien casó a su sobrina Doña Bernardina de la Barreda con el titular de la encomienda en ese momento Cristóbal de Torrespoco antes de su muerte para apoderarse de ella pues el encomendero no había dejado descendencia.²³⁴ Según el testimonio del cacique de Marca Don Hernando Caquexambo el encomendero solamente “vivió tres días desde que se casó.²³⁵” y él hubo de entregar sus tributos a la reciente viuda por indicaciones del propio oidor²³⁶

Doña Bernardina casó entonces “poco tiempo después con el licenciado Alvaro de Torres médico (no se enuncian si eran estos Torres de una familia y entonces sobre el fraude habría impedimentos de parentescos en estos matrimonios)”,²³⁷ manteniendo en tal caso la encomienda en manos de la familia.

²³² Solórzano y Pereyra, citado por De la Puente Brunke, *La encomienda*, 234

²³³ Varón, *La ilusión*, 376.

²³⁴ Testimonio de Xriptobal Vilcarrima, cacique principal de la provincia de Huaylas quien dijo que “oyó decir a los indios que van desta provincia a la ciudad de Lima que Xpbal de Torres ya difunto se auia casado con una sobrina del licenciado Santillán”. Santo Domingo de Yungay, 21 de Enero de 1557, AGI, Justicia, 405A, f. 184.

²³⁵ Testimonio de D. Hernando Caquexambo, Marcara, 18 de Enero de 1557, AGI, Justicia, 405A, f.176v. Como esta práctica se generalizara, la legislación buscó limitar la posibilidad de que la viuda heredara la encomienda si no habían pasado al menos dos meses después del matrimonio(1562) y Toledo amplió el plazo a seis meses. Para otros casos de este tipo de matrimonio véase De la Puente, *La encomienda*, 46 y 47.

²³⁶ El cacique D. Hernando Caquexambo textualmente confesó en su testimonio que: “después de muerto Xpbal de Torres le mandó el licenciado Santillán que acudiera con los tributos de los dichos indios a la dicha Doña Bernaldina” AGI, Justicia 405A, f. 176v.-177.

²³⁷ AGI, Justicia, 405A, f.3v.

2.1.1.3. El desorden tributario

Otro factor de inestabilidad y tensión se denotaba también por la inexistencia de un claro y preciso establecimiento de los derechos y deberes de los encomenderos y los indios encomendados.

Si bien la cédula de encomienda obligaba al encomendero a garantizar la evangelización y seguridad de su población encomendada y a los indios a su cargo entregarle determinados bienes y servicios a cambio, sin embargo no había un documento que especificara precisa y claramente en qué consistían estas prestaciones mutuas. Particularmente grave fue el hecho de que no se realizaran tasaciones contables de los tributos que los indios de cada guaranga debían entregar lo que favoreció que los manejos de la encomienda fueran muy arbitrarios. Según algunos autores han resaltado

(En el Perú) la lejanía de la metrópoli y la confusión creada por las guerras civiles favorecieron una interpretación más libre de la institución (de la encomienda). Los encomenderos pudieron ahí disponer, a su capricho, de la mano de obra indígena para la explotación minera y agrícola.²³⁸

Los intentos de regular las encomiendas durante este periodo - que incluían la implantación de la legislación que había sido generada sobre la base de la experiencia de México - fracasaron en el Perú hasta fines de la década de los años cuarenta en que La Gasca inició el proceso de las tasaciones sistemáticas.²³⁹ En ese desorden los encomenderos aprovecharon para presionar a sus indios y recaudar no mediante un acuerdo sino en base a “grangerías”²⁴⁰. Los líderes de las guarangas de Huaylas recordaban vívidamente estos tiempos en que “no auia horden ni manera en el servirse de los indios porque cada uno (cada encomendero) se servía de lo que más podía.”²⁴¹ Ello propiciaba abusos y malos tratamientos del encomendero para tratar de obtener la mayor cantidad posible de tributo” porque, según el testimonio de D. Hernando Caquexambo, cacique de la guaranga de Marca “en aquella sazón no estaba tasado lo que avian de dar los dichos indios al dicho Sebastian de Torres.”²⁴²

El problema se creaba no sólo por la obligación a tributar sin tasa ni medida sino por el tipo de tributo exigido y las formas en que se hacía. En estos años iniciales los productos preferidos por los españoles fueron el oro y la plata. Para la población indígena éste era el requerimiento más temido y odiado y los encomenderos generalmente tenían que arrancárselo de forma violenta. El licenciado Santillán comentaba en este sentido que antes de la tasación general “el principal tributo que pidieron los encomenderos era el oro y plata; sobre esto era todo el rigor....”²⁴³

La presión y los castigos que Sebastián de Torres infringió al cacique de la guaranga de Marca para que le entregara oro desencadenaron la rebelión que causó su propia muerte.²⁴⁴ Por su parte, los

²³⁸ Bernard y Gruzynsky, *Historia*, 500.

²³⁹ En 1536 llegó Fray Tomás de Berlanga, juez comisionado enviado por la Corona para ordenar el sistema de las encomiendas y tasarlas. Sin embargo, su misión fue un fracaso. De la Puente Brunke, *la encomienda*, 19.

²⁴⁰ En una memoria sobre los vecinos “que al presente poseen indios en la ciudad de los Reies ...” y la averiguación del número de indios y de la cantidad de tributos de cada encomienda se explica que “en los tributos no se puede averiguar, porque en esta ciudad no ha havido tasación como en otros pueblos i lo más es grangerías” Loredo, *Los repartos*, 219 citado por Varón, *La ilusión*, 281.

²⁴¹ Interrogatorio de Torres, Los Reyes, 28 de Enero de 1557, AGI, Justicia 405A, f.172v.

²⁴² Testimonio del cacique de marca, Marcara, 18 de Enero de 1557, AGI, Justicia 405A, f. 176.

²⁴³ Assadourian, “La renta de la encomienda”, 193.

²⁴⁴ Veremos este punto en detalle más adelante.

indios de las dos guarangas de Huaraz fueron muy explícitos al rechazar el trabajo en las minas para entregar metales preciosos a su encomendero y declararon al visitador, el licenciado Álvarez que, a pesar de tener minas en su territorio “no quieren andar en ellas” y que preferían alquilarse y hacer ropa para pagar sus tributos.²⁴⁵

El desorden tributario en las encomiendas se hizo evidente no solamente en la cantidad y tipo de productos recaudados sino en la apropiación que algunos encomenderos hicieron del tributo de guarangas que no les correspondían. Los conquistadores Aliaga y Torres, encomenderos de la encomienda de Recuay, no solamente obligaron a tributar para ellos a sus indios de la mitad sur de Huaylas - incluida la guaranga de Marca de la que se sirvieron sin título pues había sido exceptuada de la encomienda - sino que los primeros años obligaron incluso a tributar a los caciques de las guarangas de la encomienda de Huaylas. D. Alonso Carhuainche cacique mayor de la guaranga de Guambo (perteneciente a la encomienda de Huaylas), señalaba que

En aquel tiempo se sirvieron el dicho Sebastián de Torres y Gerónimo de Aliaga de 12000 indios y que saue lo susodicho ser así porque este testigo les dio también tributo dos veces con los demás caciques desta provincia²⁴⁶

No solamente ellos se “apropiaron” del tributo ajeno. D. Cristóbal Vilcarrima, cacique principal de la encomienda de Huaylas (perteneciente a Doña Francisca Pizarro) tuvo que entregar a un mayordomo del gobernador Vaca de Castro a su paso por el Callejón en 1542 “oro, plata, ropa, jáquimas, alpargatas y otros productos”²⁴⁷ Ese mismo año Gonzalo Pizarro, tutor de Doña Francisca, se valió de los bienes de esa misma encomienda para financiar los gastos de su rebelión.²⁴⁸

Las guerras que asolaron la economía indígena local durante la década de los años cuarenta afectaron también los ingresos tributarios de los encomenderos. En Huaylas los indios “no dieron ni pudieron dar ningún tributo por estar el dicho cacique ausente y estar los indios ocupados en la guerra, y servían a los españoles que iban en servicio de S. M.”²⁴⁹

Las cosas no eran mejores durante esta coyuntura en la cercana encomienda de Recuay. El efecto destructor que tuvo la estancia de los ejércitos realistas en esta zona tuvo un gran impacto también para la economía del encomendero de Recuay por

²⁴⁵ “declararon que en cuatro partes tienen minas de palabra que se llaman Chicanga, Angomari, El Crareja y Guaychuralca e una mina de oro en una de ALCA que se llama Mataran. Visita de los repartimientos de Icho Huaraz y llaguaraz inserta en el texto de Waldemar Espinoza *Huaraz*, 131. (La información de este documento la consignaremos en adelante como Visita de Guaraz: “E que estas minas por ser muy trabajosas e pobres aunque las tiene en sus propias tierras no andan en ellas desee el tiempo del presidente Gasca acá. E que cuando andauan a ellas sacaba un indio cada semana un tomin y medio. E que por ser tan pobres las dejaron e no han andado más a ellas e que no quieren andar a ellas por lo dicho que tiene e porque se gana mejor alquilándose e haciendo ropa es sus rescate e granjerías para pagar sus tributos” (visita del repartimiento de Llaguaraz); los de Ychoc dicen que tienen minas de plata y oro pero que no quieren andar a ellas porque son pobres e que si tuviesen necesidad para pagar sus tributos andarían a las dichas minas.” (Visita de Guaraz, 110).

²⁴⁶ AGI Justicia, 405A, f.185 v.

²⁴⁷ Varon, *la ilusión*, 141-142.

²⁴⁸ Según testimonio del administrador de la encomienda de Doña Francisca Pizarro, D. Antonio de Ribera “los bienes muebles de la dicha Doña Francisca, el dicho Gonzalo Pizarro los tenía y gastaba y así mismo la renta de sus indios e de los otros sus bienes ...(proporcionando gran parte de los recursos necesarios para el sustento del gobierno rebelde”, citado por Varon, *La ambición*, 145-146.

²⁴⁹ Testimonio de Nicolás Ribera, administrador de los bienes de Doña Francisca Pizarro. Varon, *La ilusión*, 167.

Que sabe este testigo que el capitán Pedro Alvarez estuvo con hasta trescientos hombres de guerra en servicio de su Magestad en la dicha provincia de Guaylas, donde el dicho Gerónimo de Aliaga tiene sus pueblos y repartimientos; no sabe este testigo el tiempo que allí estuvieron , pero cree y tiene por cierto que le gastaron mucha cantidad de ovejas y maíz y otros bastimentos y recibió muchos daños porque se sustentaba la gente que allí estaba de las haciendas y comidas de los dichos pueblos y de los demás de la comarca, pero que no sabe este testigo la cantidad que podría ser, y que dello sabe que el dicho Gerónimo de Aliaga recibió mucho daño, porque quedaron los indios de su repartimiento muy destruidos y gastados; y esto sabe desta pregunta porque lo vido ²⁵⁰

2.1.1.4. La simbiosis entre encomenderos y caciques

Dada la precariedad jurídica de la concesión de la encomienda y el todavía no consolidado dominio de los conquistadores, ellos necesitaron del acuerdo y la colaboración con los representantes legítimos locales: los señores naturales para poder ejercer y legitimar su poder; sin su apoyo, el dominio era esquivo, y necesariamente violento o tiránico e inseguro y frágil.

Los primeros años de la encomienda son muy oscuros pero sabemos que fueron muy turbulentos. Muchos conquistadores, alejados de su contexto moral, aprovecharon la escasa presencia del estado y sus autoridades para desatar una codicia desenfadada semejante a la descrita por Quiroga en la Nueva España “que parece que nasce y pasa acá, juntamente con los que acá pasan en estas partes, muy más desafortada que en ninguna parte de todo el mundo”.²⁵¹

Sin embargo, la tiranía tenía límites. A la larga, como bien se pudo comprobar en el caso de Marca, el establecimiento de relaciones difíciles y conflictivas con los indios de su encomienda no constituía un buen negocio para los encomenderos; sin la lealtad de sus caciques resultaba prácticamente imposible conseguir un eficiente funcionamiento de su encomienda y ello, sin embargo, era vital para su propia supervivencia. En una época cambiante en que el poder y la fortuna podían desbaratarse en un instante, las encomiendas se convirtieron no sólo en las bases económicas fundamentales de los encomenderos sino también en lugar de refugio en coyunturas particularmente conflictivas violentas y en despensas de hombres y bienes para afrontar sus propias luchas. Los indios, por su parte, sin la intermediación de las lejanas autoridades españolas – hasta 1543 no se impuso la Real Audiencia en Lima-, eran dependientes de los designios de su señor.

Por ello, a pesar de todas las tensiones y disensiones entre encomenderos y caciques, tal vez no hubo una época de más relación y dependencia entre ambos y nunca como en estas primeras décadas estuvieron ligados sus destinos.

Los encomenderos, atrapados en la encrucijada de varias lealtades y legitimidades en construcción²⁵² y sujetos a diversas presiones, tomaron decisiones e hicieron alianzas que no sólo

²⁵⁰ Testimonio de Hernando de Montenegro. “Probanza de Gerónimo de Aliaga”, 538.

²⁵¹ Quiroga, *Información*, 167. Este testimonio ilustra muy bien la arbitrariedad del primer sistema de la encomienda y concuerda con la visión de Fray Domingo de Santo Tomás quien decía que los naturales “no son señores de sus haciendas porque todas se lastiman, ni de sus personas porque se sirven de ellas como de animales brutos” Citado por Assadourian, “la renta”, 175. En esta misma página el autor recoge otros relevantes testimonios sobre este tema.

²⁵² No sólo en el plano político-militar (adscripción al bando almagrista o pizarrista, al partido del rey o la de los encomenderos), sino también en el tipo y forma de vida (la construcción de una vida basada en los negocios o en los hábitos señoriales), en la

afectaban el rumbo de su vida futura y su fortuna, sino que arrastraban a los indios de su encomienda a compartir su incierta suerte.

Esta relación simbiótica se manifestó en los momentos de mayor tensión. Los conquistadores en un escenario de luchas intestinas entre sí y hostigados cada vez más por el estado colonial se hicieron muy dependientes de la colaboración de sus indios en las diferentes campañas militares. El cacique de Marca acompañó a su encomendero en la batalla de Xaquijaguana, en la cual también peleó Gerónimo de Aliaga quien, a su vez se apoyó en sus indios no sólo en la propia batalla, sino en el abastecimiento y alimentación de las tropas realistas que, según su testimonio: “le comieron gran cantidad de maíz y otros bastimentos, y mas de setentamil ovejas, a cuya causa quedó muy destruido y gastado”.²⁵³

Poco tiempo atrás, Aliaga, instado por Gonzalo Pizarro para que se uniera a su lucha, hubo de decidir entre esa posibilidad o mantenerse fiel a la corona lo cual no era una elección fácil. En esos momentos la encomienda de Chuquirecuay constituyó para Aliaga un colchón y un refugio político desde el que capear las convulsiones y seguir accionando como lo muestra un testimonio de varios testigos, entre ellos Hernando de Montenegro

Que al tiempo que en esta ciudad estaba el dicho Gonzalo Pizarro y decía ser gobernador deste reyno que se había venido de la dicha ciudad del Cuzco con campo e gente de guerra , sabe este testigo que el dicho Gerónimo de Aliaga se fue a sus pueblos con su mujer e hijos e casa²⁵⁴

Por su parte, el cacique principal de Huaylas Cristóbal Vilcarrima se mantuvo fiel a la familia Pizarro “y la mayor parte de los indios acompañaron a Gonzalo hasta que lo mataron²⁵⁵ igual que catorce años antes había hecho al acudir en auxilio de Pizarro en el asedio de los indios a Lima.

Pero los caciques y encomenderos no sólo compartieron tiempos violentos. Los encomenderos generalmente se preocuparon de estrechar los necesarios vínculos entre caciques principales y encomenderos que los necesitaban para el mantenimiento del orden y de la organización económica de su encomienda lo que combinado con la escasa presencia de autoridad real en el ámbito local fortaleció los lazos personales entre encomenderos y caciques.

Si bien los encomenderos no vivían en sus encomiendas (Aliaga se asentó primero en Jauja y luego en Lima mientras que Sebastián de Torres lo hizo en Huánuco) visitaban sus encomiendas a menudo; en uno de sus testimonios el prominente conquistador Nicolás de Ribera comentaba que Gerónimo de Aliaga no se había querido ir a vivir a su encomienda hasta que llegó a Lima Gonzalo Pizarro pero precisaba que la visitaba a menudo aunque se iba “solo y no con su casa y muger e hijos.”²⁵⁶

asunción o no de los principios cristianos (lucro y violencia o cristianización de los indios), Muchas veces estas disyuntivas se resolvían de manera ambigua (la indefinición o los cambios de bando en el último momento) (la búsqueda de la salvación en la última voluntad o la restitución *post mortem* a los indios)e híbrida (muchos autores han destacado la mentalidad empresarial y, a la vez señorial, de los encomenderos)

²⁵³ “Probanza de Aliaga”, 496

²⁵⁴ Testimonio de Hernando de Montenegro, “Probanza de Aliaga”, 538

²⁵⁵ Varon , *La ilusión*, 167. D. Antonio Ribera amigo de Gonzalo y administrador de la encomienda “a pesar de haber sido una persona cercana a Gonzalo se había unido a las tropas realistas al avizorar el fin del rebelde como tantos otros que actuaron de manera similar durante las primeras décadas de la conquista” Varon, *La Ilusión*, 147

²⁵⁶ Testimonio de Nicolás de Ribera, Probanza de Aliaga, 582

Estas visitas acercaban al encomendero a sus indios si bien su sola presencia en las tierras de la encomienda constituía a la vez una pesada carga adicional para los tributarios pues el cacique debía reservar una cantidad de indios “todo el tiempo que estuviere (en la encomienda) para que les sirvan del servicio ordinario”.

Además, tres veces al año los caciques viajaban a la ciudad para entregar los tributos y se quedaban durante meses en una cercanía casi íntima como lo muestra el testimonio de D. Hernando Caquexambo, cacique principal de la provincia de los Collanas (guaranga de Marca) quien se encontraba en Lima junto “a su amo” cuando éste murió.²⁵⁷

Esta estrecha vinculación entre la vida y los destinos de los caciques y encomenderos se manifiesta simbólicamente en el hecho de que algunos de los caciques adoptaran tras su conversión el nombre de su encomendero como veremos con más detalle más adelante.

2.1.1.5. *Los ayudantes*

No podemos cerrar este epígrafe sobre los encomenderos sin hacer referencia a otros españoles que se insertaron en el ámbito local y que se situaron en una posición de poder ante la falta de institucionalidad del gobierno colonial y la ausencia física de los encomenderos en la zona.

La administración de la encomienda requería del apoyo permanente e *in situ* de numerosos ayudantes: el más importante era un mayordomo que funcionaba dentro de la encomienda como representante del encomendero; éste, a su vez, solía contar con la ayuda de criados –generalmente españoles pobres- y esclavos negros para organizar el trabajo y hacer cumplir sus órdenes. Ellos eran generalmente un personal temible para los indios de la encomienda por los abusos que imponían. En la guaranga de Marca D. Hernando Caquexambo se quejaba “los malos tratamientos” que “un negro y los yanaconas de Torres” hacían “a los dichos indios porque no le daban mucha plata” y que, a la larga, terminaron favorecer la rebelión de los indios.

Otros personajes que hicieron una aparición todavía tímida e inestable en el ámbito indígena fueron los curas. Una de las obligaciones fundamentales de los encomenderos era la cristianización de los indios pero sabemos que en este primer periodo definitivamente no fue su prioridad y - en la medida en que no existía una sanción efectiva ni de la Corona, ni de la iglesia que todavía no tenía la implantación y organización suficiente para asegurar la presencia efectiva de clérigos en cada encomienda-, el abandono de las almas de los indios fue una constante en esta etapa,²⁵⁸ posteriormente la mayor parte de los encomenderos se vieron en la necesidad moral de reparar esa falta para salvar su propia alma.

En Huaylas, el descuido de la evangelización fue muy grande en las guarangas correspondientes al encomendero Sebastián de Torres quien, según el testamento de su viuda, no había adoctrinado a sus

²⁵⁷ AGI, Justicia 405A, f.176 v.

²⁵⁸ Algunos autores sostienen aue “en los primeros años de la conquista fue abandonada la evangelización de los indígenas que supuestamente aseguraban. Bernard-Gruzinski, *Historia*, 453

indios mientras vivió. En 1548 Doña Francisca Ximenez, incluyó una cláusula en su testamento a través de la cual trataba de enmendar este hecho

No habiendo cumplido con la doctrina cristiana, en los años que Sebastián de Torres había obtenido el repartimiento mandaba que se apartase diez vacas de vientre de las que tienen en propiedad ara que produjese y multiplicase y se diese doscientos pesos a cada año cada año a un clérigo que se obligue a instruir y enseñar a los indios la doctrina cristiana²⁵⁹

No conocemos ni los nombres ni los detalles del desempeño de los primeros curas de las encomiendas de Huaylas; sin embargo podemos imaginar que cuando los hubo, dada la absoluta dependencia que tenían de sus encomenderos, la mayoría de ellos se convirtieron en “una especie de administradores ...habida cuenta de que estos eran presentados, puestos y subvencionados por el encomendero...con grave mengua de su misión específica.”²⁶⁰ El problema se agravaba por la escasa calidad profesional y personal de los curas en ese momento. Dada la baja institucionalidad de la iglesia y su casi nula capacidad de intervención en la formación y fiscalización de los clérigos durante estas primeras décadas, existía un escaso control en la calidad de la formación los curas, de su conocimiento del quechua, lo que aunado a la escasa sistematización de los métodos y materiales usados para la conversión provocaba que cada clérigo actuara según su propia voluntad o parecer.

Este panorama cambió en la década de los años cuarenta particularmente en la encomienda de Huaylas cuando se fundó el convento dominico de Yungay a comienzos de la década de los años cuarenta.²⁶¹ A falta de más datos precisos presumimos que la entrega, el método y capacidad de los frailes de primera generación, entre los que se contaban algunos de gran prestigio como Fray Domingo de Santo Tomás favoreció la cristianización de los indios de la encomienda de Huaylas en comparación con los de Las de Recuay y Huaraz. Sin embargo, el pago de la encomendera, más bien de sus administradores, a sus servicios tampoco fue al parecer puntual pues en 1549 la Audiencia ordenó “que se pagase a Fray Luis de Villsana doscientos pesos por la doctrina de los naturales de Guaylas, con carta de pago del dicho”²⁶²

2.1.2. Los caciques

2.1.2.1. *El reparto del poder en la encomienda*

Conocemos la extrema sumisión que profesaba el cacique de Huaylas –tal vez el cacique que gobernaba el Hunu o toda la provincia de Huaylas-²⁶³ hacia el inca por una anécdota contada por el

²⁵⁹ Matos Colchado, *Huaylas*, 66

²⁶⁰ Lohmann, *el corregidor*, 392

²⁶¹ El convento alcanzaría la categoría de priorato en 1579.

²⁶² Varón, *La ilusión*, 149.

²⁶³ Es difícil saber si este señor de Huaylas era la autoridad máxima – por ejemplo de un Hunu- por debajo de la cual estarían los curacas de las dos mitades o bien uno de los dos curacas de las mitades del reino, posiblemente el de la mitad Hanan, que era jerárquicamente superior. Podría ser Huacachillac padre de Contarhuacho y cacique de la mitad norte de la provincia inca de Huaylas.

cronista Pedro Pizarro cuando el máximo gobernante de los incas se encontraba ya preso por los españoles

(Atahualpa) Era muy temido por los suyos. Aquérdome que el señor de Huaylas le pidió licencia para ir a ver su tierra, y se la dio, dándolo tiempo en que fuese y biniese, y tardóse algo más, y quando volvió, estando yo presente, llegó con un presente de fruta de la tierra, y llegado que fue a su presencia, empecó a temblar en tanta manera que no se podía tener en los pies. El Atahualpa alco la caueca un poquito, y sonriéndose le hizo seña que se fuese.²⁶⁴

Este hecho significativo puede servir para ejemplificar la rapidez de los acontecimientos en los años cruciales del inicio de la conquista y temprana y delicada transición de un sistema a otro. Dos años después de este hecho significativo, ya muerto Atahualpa, el reparto de Jauja de 1534 inauguró legalmente y simbólicamente el nuevo orden disolviendo el anterior. Imaginamos que este se hizo mediante un ritual presidido por Pizarro en que los caciques repartidos fueron entregados a sus nuevos encomenderos y que facilitara la comprensión por todas las partes del nuevo orden político. La presencia de muchos de ellos en Jauja en este momento así lo hace suponer.

Tal vez este desmoronamiento, al menos formal, del sistema piramidal de jerarquías de caciques incas de Huaylas fue posible gracias al reconocimiento de Pizarro como Apo (“señor mayor, jefe importante, rey”)²⁶⁵ por los caciques locales. En el caso de Huaylas esta sustitución fue particularmente clara para los indios por la relación de Pizarro con la hija de la esposa del inca a quien después Pizarro entregaría la encomienda

Ahora somos todos de su hija de Doña Inés Yupangue, Doña Francisca e hija del dicho marqués que es apo, que quiere decir señor desta tierra, e a ella le avemos de obedecer e dar tributos²⁶⁶

Una vez repartidas las encomiendas, los españoles procedieron a designar dentro de ellas a un cacique principal elegido entre los caciques de guaranga de cada encomienda y que se situaba así, al menos cara a los españoles y a los asuntos que a ellos les concernía, como el de más jerarquía y máximo representante máximo de los indígenas de la encomienda ante las autoridades coloniales. Todos los indios repartidos en cada encomienda, incluidos los demás caciques de guaranga (denominados también en la documentación principales) quedaron bajo la autoridad del cacique principal (uno dentro de cada encomienda).²⁶⁷

La designación de un cacique principal, elegido entre todos los caciques de guaranga, no resultaba extraña a las realidades políticas previas, dado que como hemos visto tanto en la época preincaica y en la incaica también había existido esa figura política más o menos institucionalizada.

²⁶⁴ Pedro Pizarro citado por Porras Barrenechea, *Los cronistas*, 143

²⁶⁵ Glosario, Pärssinen, *Tawantinsuyu*, 363

²⁶⁶ Testimonio de Don Pedro Sullas Collas, cacique del pueblo de Allauca Huaraz, 1557, Información de Francisco de Ampuero en Espinoza Soriano, “Las mujeres secundarias”, 286 (en adelante, Información de Francisco de Ampuero).

²⁶⁷ Ciertamente que existían otras autoridades menores – los señores de pachaca y de ayllu- las cuales identificaron claramente y a las que denominaron principales pero en estos primeros momentos su ubicación precisa no suponía un prioridad para ellos (los posteriores informes y visitas fueron siendo cada vez más minuciosos y precisando mejor todas las jerarquías).

Desde luego a la hora de implantar el sistema, los españoles se apoyaron en el diseño inca: así como cada mitad de la provincia inca de Huaylas fue entregada como encomienda, se colocó a la cabeza de cada una de ellas un cacique principal al que, en principio estaría subordinado el resto.

Como vimos, el ordenamiento inca persistió en la figura del cacique principal de la encomienda de Huaylas durante toda la época colonial aglutinando a todas las guarangas (salvo por las apropiaciones de dos guarangas durante la época del gobernador Vaca de Castro y la secesión de la guaranga de Guambo que pasó a ser de la Corona Real durante un cierto periodo de tiempo en la década de 1550). El cargo fue detentado desde tiempos iniciales de la conquista por D. Cristóbal Vilcarrima –presumiblemente el cacique de la guaranga de Tocas- que lo mantuvo durante más de dos décadas.²⁶⁸ El largo periodo de liderazgo de este cacique acentuó aun más la estabilidad y continuidad de los patrones políticos incas e hispanos propiciados por el parentesco de los linajes gobernantes locales y la principal autoridad política colonial: el Marqués Pizarro quien reasignó la encomienda a sus hijos habidos con Quispe Sisa (primero a su hijo Gonzalo y cuando éste murió a su hija Doña Francisca), nietos a su vez de Huayna Cápac y del cacique de Huaylas.

No conocemos los nombres de los primeros caciques principales de la encomienda correspondiente a la mitad sur de la provincia de Huaylas (presumiblemente lo fue el cacique de la guaranga de Ichochonta, Carwarimanga, puesto que durante las siguientes décadas siguió ostentando ese cargo). De todos modos ello no resulta tan relevante porque rápidamente, tras la secesión de la encomienda en 1536, seguramente se procedió a nombrar un cacique principal para la encomienda de Sebastián de Torres – que recayó en uno de los dos caciques de Huaras, probablemente Collas el cacique de la guaranga de Allauca Ichohuaraz y (que incluiría la jurisdicción sobre tres guarangas, aunque la de Marca era jurídicamente inválida) lo que implicaría la pérdida de tres guarangas para el cacique principal de la encomienda de Recuay.

Así, el orden inca se quebró rápidamente en la sección sur de la provincia inca lo que respondería tal vez a que la concentración del poder era menor al integrar en su seno dos reinos preincas.²⁶⁹ Es posible que por ello a la llegada de los españoles se señaló recurrentemente la existencia de dos caciques principales que, según la primera cédula de la encomienda, eran: Collax e Chunchay (o Hinchay).²⁷⁰ Collax podría ser, como presume Pärssinen, el cacique Vinacollas o Limacollax cacique de la guaranga de Allauca Guaraz²⁷¹ y Chunchay podría haber sido tal vez Hinchiraque que según un documento posterior habría sido el señor de las cuatro guarangas del reino de Chuquirrecuay confirmado

²⁶⁸ Por lo menos desde 1536 y hasta 1557 tenemos constancia del liderazgo de Vilcarrima en el cacicazgo principal de la encomienda de Huaylas. No sabemos si fue nombrado como tal en el reparto de Jauja de 1534 o si sustituyó en los dos años subsiguientes a Huacachillac o Pomapacha padre y hermano respectivamente de Contarhuacho y presumiblemente anteriores caciques de la mitad Norte de la provincia inca de Huaylas. Información de Francisco de Ampuero”, 282-287.

²⁶⁹ Esto se podría haberse visto favorecido porque el hijo de Huayna Cápac con Añas Colque la hija de los linajes gobernantes de la mitad sur de la provincia de Huaylas vivía en el Cuzco junto con su madre. Ello podría haber facilitado el desmantelamiento del sistema incaico en esta área más rápidamente.

²⁷⁰ Así aparecen transcritos los nombres en la revista en que encontré transcrita la cesión de la encomienda. Según Pärssinen los nombres que aparecen en la encomienda eran Collas y Chuchay aunque él mismo duda de la corrección de la transcripción del nombre Chuchay. Ello le da pie a elucubraciones que apoyan su teoría de la tripartición pero que no resultan muy convincentes. Pärssinen, *Tawantinsuyu*, 291

²⁷¹ Pero también podría ser Apocollas de la de Ichopomas.

por los incas. Según esta interpretación, esta primera secesión de la encomienda inicial, y el nombramiento de dos caciques principales que representaban a cada una de las nuevas encomiendas: la de Recuay y la de Huaraz, no hacían sino reproducir el orden anterior a los incas.

Mientras la encomienda de Aliaga –Recuay- se estabilizó tras esta partición de 1536, la encomienda de Torres –Huaraz/Marca- sufrió una subdivisión más: la de Vaca de Castro que entregó cada una de las guarangas que la componían a un encomendero y en el cargo de cacique principal, cada uno de los caciques de guaranga: Huaman Cochache en la encomienda y guaranga de Ichoguaraz que fue la única que quedó en manos del Hijo de Sebastián Torres, Incheaque en la de Allauca Huaraz adjudicada a RuiBarba y Paribina en la de Marca entregada a Cristóbal de Torres.

La designación de estos caciques principales con jurisdicción diferente a la inca ha sido recurrentemente denunciada por la historiografía como una de las alteraciones políticas fundamentales de los españoles. Ramírez resume bien esta posición

Al repartir los señores u sus súbditos nativos entre distintos españoles, Pizarro, por ignorancia o arrogancia, muchas veces dividió los señoríos originales hasta en cuatro encomiendas, El curaca principal podía ser entregado a un español y su segunda persona a otro...(ello) también perturbó sustancialmente a la jerarquía nativa. Los señores menores encomendados a un español ascendieron hasta tener un status igual al de sus propios curacas principales, lo que provocó que la jerarquía nativa colapsara²⁷²

Esta distorsión impuesta por los españoles sería explicable, según esta autora, por “los no preparados, ignorantes e incomprensivos ojos españoles”²⁷³ asumiendo la existencia de un poder omnipotente de los españoles y de una nula capacidad de actuación de los líderes indígenas, es decir, dejando de lado la capacidad de intervención y maniobra de la sociedad local para incidir en la manera en que querían ser gobernados.

Sin embargo, los procesos políticos locales –conflictos por el poder, aspiraciones de ciertos linajes y caciques frente a otros- no quedaron congelados en el momento de la conquista y por la imposición del nuevo orden colonial, más bien ellos se desataron al encontrar nuevos espacios, mecanismos y ciertos vacíos de poder en la transición de un sistema a otro para expresarse. Nunca como en los momentos iniciales de la conquista los caciques locales tuvieron márgenes de acción para intervenir en el sistema. El escaso e incompleto conocimiento de los españoles del territorio y de la organización local, su dependencia de la información de los caciques, su concentración en temas de máxima urgencia como completar la conquista creó un espacio a los caciques para la acción que no dejaron de aprovechar. Los españoles, a la hora de designar a los caciques principales recurrieron a la tradición histórica local tratándolos de trasladar a su propia lógica sucesoria. Los caciques “administraron” la información histórica y la acomodaron a sus intereses tratando de hacerla legible a los patrones hispanos. Ello se observa muy bien en el caso de Cajamarca donde Noack ha demostrado que entre

²⁷² Ramírez, *El mundo*, 293.

²⁷³ Ramírez, *El mundo*, 178.

1535 y 1540 en que los caciques resolvieron sus diferencias y conflictos por el cargo de cacique principal –disputado como era habitual por diversos caciques de guaranga – “inventando” cara a los españoles una tradición histórica que presentaba una organización política fuertemente jerarquizada en que una sola de las guarangas tenía el derecho a gobernar a las otras seis. El cacique de la guaranga de Cuzmango (en conflicto con el cacique de la de Chuquimango a quien le habían adjudicado el cacicazgo principal en 1535 cuando Cajamarca se concedió en encomienda a Melchor Verdugo) “construyó “ el prestigio y la jerarquía superior de su guaranga que, en realidad no existía pero que lo hacía creíble cara a los españoles²⁷⁴ para hacerse con el cacicazgo principal

El caso de Huaylas, particularmente el de la mitad sur de la provincia inca de Huaylas puede ser comprendido e interpretado también en el mismo sentido. Sus sucesivas divisiones no implicaron necesariamente un colapso del sistema político local; en algunos casos, podría haber supuesto, más bien, una vuelta a los patrones preincas. Las secesiones de la encomienda no fueron hechas de forma tan arbitraria como a simple vista pudiera parecer pues se realizaron siempre sobre la base de las guarangas –es decir de circunscripciones políticas muy bien definidas – y el nombramiento de caciques principales de cada nueva encomienda no violó sustancialmente las jerarquías locales, dado que siempre fue nombrado cacique principal un cacique de guaranga que era el mismo rango que ostentaba cualquiera de los caciques principales en épocas prehispánicas (tanto incas como preincas). Estas divisiones, que respondían tanto a los intereses hispanos como a una menor cohesión de la mitad sur de la provincia inca, supusieron una desconcentración del poder y favoreció además el fortalecimiento de los caciques de guarangas.

La reorganización inicial hispana con la imposición de las encomiendas, la subdivisión de algunas de ellas durante las primeras décadas de Huaylas y la consiguiente multiplicación de los caciques principales podría no sólo haber sido bien vista por los caciques de guaranga sino haber sido propiciada por ellos. De hecho, estas intervenciones concordaban con las aspiraciones descentralistas de los líderes locales. Ellos, poseedores del mismo rango y nivel, estarían interesados en recuperar una mayor independencia o un poder del que habrían gozado en épocas anteriores a la inca o en volver a los más descentralizados patrones preincas.

El nombramiento de los caciques principales en Huaylas, como las propias encomiendas, se fue amoldando a las dinámicas realidades políticas locales – en las cuales pesaban mucho no sólo el nuevo sistema hispano, sino también los sistemas inca y preinca. En los iniciales años de la conquista la combinación de estos elementos fueron definiéndose de forma independiente en cada una de las encomiendas y adoptando formas políticas que bien podían asemejarse al ordenamiento inca o al preinca. En cualquiera de los dos casos los españoles e indígenas buscaron tender puentes que les ayudaran a transitar al nuevo orden de la forma más efectiva y práctica posible y ello no era posible si se

²⁷⁴ La autora resalta que los caciques de Cajamarca se “apoderaron del derecho indiano colonial” y usaron el notario hispano para crear una realidad política que les acomodaba Noack, “el cacique”, 199-203.

hacia una ruptura radical respecto al anterior sistema. El resultado fue la conformación de un orden local original pero fusionando elementos anteriores.

2.1.2.2. El poder autónomo de los caciques de guaranga

No sabemos el grado de poder que tenía el cacique principal sobre los caciques de guaranga sujetos a él pero en nuestro ámbito de estudio sí podemos plantear que los caciques de guaranga fueron muy independientes del cacique principal. Por un lado, resulta claro comprobar en la documentación que las relaciones de los encomenderos con sus encomiendas y encomendados se regían por una relación fluida e independiente con todos y cada uno de los caciques de guaranga, no sólo con el cacique principal tanto en los asuntos tributarios como en los políticos y militares. Los propios testimonios de los caciques de guaranga insisten en remarcar la autonomía de cada uno de ellos, sin deber obediencia a ningún otro dado que eran “caciques por sí” e iguales en sus prerrogativas y las relaciones existentes entre ellos que podemos entrever a partir de la documentación parecen confirmar esta visión.

Jauja y el reparto

Si entendemos el reparto de Jauja como un pacto político; este fue expresamente realizado con todos y cada uno de los caciques, no sólo con los principales. Ellos son mencionados por sus nombres – al menos los que registraron inicialmente- en la primera concesión de la encomienda de la mitad sur de la provincia inca de Huaylas

A Sebastián de Torres y Jerónimo de Aliaga se los depositó en la provincia de Chuquirreaguay el cacique principal de la dicha provincia que se llama el uno Collax y el otro Chinchay señor del pueblo de Llaco y el cacique Pariatuco, señor del dicho pueblo y el cacique Chiquipuma señor del pueblo llamado Demchis y el cacique Carwarimanga señor del pueblo de Cutoparay y el cacique Richuana señor del pueblo Marca con sus indios de promedio tanto a uno como a otro²⁷⁵

En el reparto inicial de la encomienda se mencionan estos seis caciques: Collax, Chinchay, Pariatuco, Chiquipuma, Carwarimanga y Richuana y en la siguiente se exceptúa específicamente y con su nombre el cacique Richuana de Marca.

Los propios testimonios de los caciques de guaranga en un juicio en que tuvieron que declarar en 1557 indican que el depósito de los indios se estableció personalmente con cada uno de los caciques que representaba a cada guaranga pues, al menos varios de ellos se encontraban presentes en Jauja. Por ejemplo D. Gonzalo Malquellibia, “cacique principal ...del dicho tambo Chuquirreaguay “ demostró que conocía detalladamente los caciques e indios depositados en el primer reparto de encomiendas que ello “lo sabía... porque se halló presente en Jauja cuando el dicho marqués hizo el dicho rrepartimiento y que también este testigo hera uno de los caciques que assí rrepartio....”²⁷⁶

²⁷⁵ Depósito de Indios, 4 de agosto de 1534. AGI, Justicia 405A, sin foliar.

²⁷⁶ Información de Hernando de Torres. AGI, Justicia 405A, f.196.

Son numerosas las declaraciones de los caciques de guaranga de las encomiendas de Huaraz y de Recuay que muestran la importancia trascendental que confirieron a este hecho como momento iniciador del nuevo orden político, no sólo por su propia experiencia sino por ser los sucesores directos de los caciques repartidos. D. Felipe Yaroparia, cacique de la guaranga de Allaucapomas, detalló también los sucesos de Jauja y la inicial concesión de encomiendas de Pizarro, hechos que conocía cercanamente porque cuando “el dicho marqués hizo este repartimiento de Xauxa ...un hermano deste testigo..era uno de los seis caciques que así se encomendaron...”²⁷⁷

Del mismo tenor es la declaración hecha por D. Hernando de Torres (Guaman Cochache, cacique principal de Ichoc Guaraz)

Que Don Francisco Pizarro depositó a Sebastián de Torres y Jerónimo de Aliaga seis caciques cada uno con 1000 indios que eran seismil, los tres caciques dellos de la provincia de Chuquirrecuay..Los sabe porque su padre deste testigo hera uno de los cichos caciques²⁷⁸

La permanencia de las guarangas y de sus caciques no sólo se basó en el hecho de que fueron las estructuras políticas locales sobre las que se asentó el reparto de las encomiendas, sino en que internamente (dentro de cada una de las encomiendas) fueron reconocidas, cada una de ellas autónomamente, como elementos fundamentales para el funcionamiento de la encomienda a nivel organizativo, administrativo y político. Es decir, los encomenderos asumieron la individualidad y autonomía de las guarangas que componían su encomienda y el liderazgo de cada uno de los curacas que las representaban y respetaron su autonomía siempre defendida por ellos.

Esta autonomía de cada uno de los caciques de las guarangas que componían una encomienda se muestra en el funcionamiento interno de cada una de ellas. Los encomenderos, aun cuando -como ocurría en la mayoría de los casos- una encomienda incluyera más de una guaranga distinguieron cada cacicazgo o guaranga separadamente en cuestiones fundamentales como la entrega de los tributos de las encomiendas en los indios. Desde luego cada cacique de guaranga era responsable por el tributo de sus indios y a él , no al cacique principal, se hacía responsable del mismo

Que después que los españoles entraron en esta tierra el dicho Astochava estuvo muchos años en posesión del dicho cacicazgo (de la guaranga de Ichochonta) hasta que por su muerte lo heredó D. Lorenzo Malqui Yanana hijo del dicho Astochava y de Tutus su mujer y el dicho Lorenzo poseyó muchos años el dicho cacicazgo y como señor del tenía cuenta y razón de cobrar los tributos de su encomendero e demás cosas que tocava a la dicha guaranga e los principales indios della le rreconocían e rrespetaban como tal cacique²⁷⁹

Las tasaciones formales, hechas a partir de 1548 y basadas en la experiencia anterior constituyen otro ejemplo del reconocimiento de la individualidad de cada una de las guarangas que componían una encomienda. Tanto en la encomienda de Recuay, como en la de Huaylas (con tres y seis

²⁷⁷ AGI, Justicia 405A, f.197.

²⁷⁸ AGI, Justicia 405A, f.193v.

²⁷⁹ Probanza de D. Gonzalo Coque Paria, AGN, Derecho Indígena, 19, leg. 3, f. 16v.

guarangas respectivamente) se tasó el tributo en moneda de forma individualizada responsabilizando a cada cacique de guaranga de un monto proporcional a su población y recursos (mientras que para otros asuntos como para el cómputo de la población de cada repartimiento la administración colonial no hacía distinciones entre guarangas sino que computaba la población total). (Véase tasación del repartimiento de Recuay en el apéndice 1).

La administración colonial no sólo asumió la individualidad de cada una de las guarangas que integraban una encomienda sino que reforzó su identidad y legitimidad al reconocer a sus caciques como señores naturales; esta confirmación implicaba no sólo el reconocimiento de los privilegios que seguían manteniendo los curacas en el sistema colonial, sino también el de sus prerrogativas de mando sobre la población sujeta a su guaranga, y su legitimidad como representantes de los intereses de sus sujetos frente al encomendero y a las autoridades coloniales. La medida de la importancia trascendental que tenía esta figura dentro de la organización política indígena la dan las feroces batallas legales entabladas desde tempranos tiempos coloniales por diversos integrantes de un linaje para que se les reconocieran sus derechos como señores de guaranga frente a otros aspirantes.²⁸⁰

Los testimonios de los caciques como “caciques por sí”

La independencia de las guarangas aun cuando estuvieran integradas en entidades administrativas cada vez más amplias fue resaltada enfáticamente en los testimonios de los curacas de guaranga en los tiempos iniciales de la conquista quienes manifestaron que cada cacique de guaranga era independiente y no debía ninguna sujeción a ningún otro cacique tanto en los tiempos del inca como en los de los españoles. Es decir que cada guaranga, así tuviera un número muy inferior de tributarios o en la realidad dispusiera de menos recursos, era considerada igual a la otra.

Ese sentido tienen las reiterativas afirmaciones de los caciques de las guarangas que integraban las encomiendas de Recuay y Huaraz acerca de que cada uno de ellos “tenía su parcialidad de indios por sí” sin sujeción a ningún otro cacique. Veamos el testimonio de D. Hernando Caquexambo, cacique principal de la provincia de los Collanas (Marca)

Al tiempo que el dicho Licenciado Vaca de Castro reformó dicho repartimiento avia en el tres caciques que se llamaban Pariona y Guaynaocllas y Vylcacoche y cada uno de ellos tenía su parcialidad de indios por sí...y que sabe que el cacique principal de todo el repartimiento con todos sus pueblos e indios e principales naturales e mitimaes quedaron en el dicho Hernando de Torres...”²⁸¹

Esa misma idea sostuvo en su declaración de D. Hernando de Torres Guaman Cochache, cacique de la guaranga de Ichocguaraz

²⁸⁰ La lucha por la guaranga de Ichochonta está documentada en “Autos que siguió D. Pablo Curas, indio de la guaranga de Ichochonta, de la encomienda de Juan de Aliaga, contra D. Martín Jurado, cacique de la dicha guaranga, sobre mejor derecho de goce y posesión del referido cacicazgo”, AGN, Derecho Indígena, C.19, leg.3, 1574.

²⁸¹ AGI, Justicia 405A, f.176v.. Este punto lo desarrollamos más ampliamente en el capítulo dedicado a las guarangas.

No sabe que tantos indios habría al tiempo que el dicho Vaca de Castro los reformó mas de que sabe que en tiempo del inga solía tener cada cacique 1000 indios y que este testigo no sabe si el cacique que se encomendó en Hernando de Torres, hijo del dicho Sebastián de Torres es el mayor y mejor porque *todos los caciques heran Yguales y no tenían mas uno que otro*²⁸²

El cacique de la guaranga Allaucagaraz , D. Diego Inchecaque insistió por su parte en que:

Al tiempo que el dicho licenciado Vaca de Castro reformó dicho repartimiento avia en el tres caciques que se llamaban Pariona y Guaynacollas y Vylcacochoche y *cada uno tenia su parcialidad de yndios por si*²⁸³

Lo mismo enfatizó D. Cristobal Vilcarrima, cacique principal de la encomienda de Huaylas

Que el dicho cacique Parisina ...siempre fue cacique por si y de parcialidad distinta y no sujeto a los otros caciques que se encomendaron...en Aliaga y...Torres...y *que este testigo sabe lo susodicho porque en aquel tiempo cada cacique mandaba su guaranga y este cacique (o sea el mismo testigo) siempre fue por si.*²⁸⁴

Todos los testimonios de los caciques de guarangas refrendaron muy claramente esta afirmación.²⁸⁵

La igualdad de los caciques de guaranga

Diversos fragmentos de los testimonios de los mismos caciques, vistos desde esta perspectiva nos presentan una confirmación de esta visión. Muestran que los caciques de guaranga, tenían relaciones fluidas – pero entre iguales- con los caciques de las otras guarangas que integraban su encomienda.

La vecindad y hermandad y la permanente comunicación que tenían entre sí por ser del mismo rango es presentada por los propios caciques de guaranga como el eje de la relación que mantenían entre ellos

D. Gonzalo de Mallquelibia, cacique principal de Chuquirreaguay, declaraba en su testimonio tener un gran conocimiento acerca del cacique de Marca “Lo sabe porque este testigo y Paribina y los otros caciques que todos heran vecinos”²⁸⁶

²⁸² AGI, Justicia, 405A, f.193v.

²⁸³ AGI, Justicia, 405A, f.191.

²⁸⁴ Testimonio de D. Cristóbal Vilcarrima cacique principal de la provincia de Ruringuaylas(sic), AGI, Justicia, 405A, f.183v.

²⁸⁵ Los caciques que testimoniaron fueron: D. Hernando de Caquexambo, cacique principal de la provincia de los Collanas, D. Cristóbal Vilcarrima, cacique principal de la provincia de Ruringuaylas (aunque aparece así en el documento en realidad lo era de Hananguaylas), D. Alonso Carhuanché cacique mayor de la guaranga de Guambo, (encomendada en S. M.,), D. Diego Inchecaque cacique principal del lugar de Allaucagaraz, D. Hernando de Torres Huaman Cochache vecino del dicho lugar de Guaraz y cacique principal del dicho lugar Ychoc, D. Gonzalo de Mallquellivia, cacique principal del dicho lugar de Chuquirreaguay, D. Felipe Yaropariac, cacique principal de Allaucapomas, D. Felipe de Limaylla, cacique principal de Lupas e Hycas, D. Antonio anichumbi, cacique principal de los indios mitmas de Cáceres. Pärssinen plantea que esta independencia sólo se aplicaba a la guaranga de Marca que habría tenido un estatus especial y presenta el testimonio de Antonio Annichumbi, cacique principal quien repite como los otros curacas que el “*dicho cacique Pariona siempre fue cacique por si e de parcialidad distinta y no sujeto a los otros caciques*”. Sin embargo, leyendo con cuidado todos los testimonios lo que todos los curacas de guaranga están enfatizando es la autonomía de cada curacazgo de guaranga pues en una pregunta posterior todos ellos señalan: “*que saue que en este dicho repartimiento avia tres caciques y cada uno tenia a su parcialidad de indios por si*”. AGI, Justicia, 405A. Lo mismo se aprecia en otras partes del norte (véase capítulo anterior).

²⁸⁶AGI, Justicia, 405A, f.196.

Esta permanente comunicación entre ellos fue expresada por los caciques en términos significativos como tener “mucha conversación” entre ellos. D. Gonzalo de Mallquellibia, volvía a insistir en su estrecha relación con el cacique de Marca Paribina a quien “conoció muy bien ..de vista y habla y conversación..”²⁸⁷

Don Antonio Anichumbi, cacique de los mitimaes de Cáceres, al explicar que Pariona y Paribana eran un mismo cacique especificó que lo sabía “porque un hermano de este testigo hera también en aquel tiempo cacique y tenia mucha conversación con el dicho Pariona”²⁸⁸

La relación fluida y la conversación entre los caciques de guaranga era habitual no sólo con los caciques de las otras guarangas que integraban su encomienda sino también con los de las guarangas de las encomiendas vecinas.

Para enfatizar su profundo conocimiento acerca de los sucesos acaecidos a raíz de la muerte del encomendero Sebastián de Torres (que tenía a su cargo las guarangas de Marca y Huaraz) el cacique principal de la encomienda de Huaylas, D. Cristobal Vilcarrima comentó: “que lo sabe porque lo oyo dezir a muchos españoles y a los mismos caciques porque los comunica mucho”²⁸⁹

Esta relación a veces estaba reforzada por lazos familiares cercanos que nos hacen presumir el tal vez habitual estrechamiento de las alianzas entre caciques de guaranga por la vía matrimonial. Felipe Yaropariaq, cacique principal de Allaucapomas mencionó que su conocimiento sobre el cacique Paribina se basaba en que “conoció al dicho Pariona y que hera tio deste testigo”

Muchas de las relaciones de los caciques tenían que ver con el hecho de compartir el mismo encomendero. D. Hernando de Torres Guaman Cochache declaró acerca de los malos tratamientos que hacía Sebastián de Torres a Paribina “por que también lo tuvo a este testigo encerrado y que también le tuvo a Paribina encerrado ..porque delante deste testigo le encerró y que por estos malos tratamientos que hacía a los indios le mataron..”; también comentó que había entregado tributos Pariona “porque lo vio por vista de ojos y porque también este testigo servía a los dichos Sebastián de Torres y Gerónimo de Aliaga”²⁹⁰

Sobre el mismo tema D. Diego Incheaque, cacique principal de Allauca Guaraz mencionaba que “ha oído decir al cacique Guaynacollas (el cacique anterior de su guaranga que lo era cuando fue encomendero Sebastián de Torres) que el dicho Sebastián de Torres era muy cruel”²⁹¹

La permanente comunicación de los caciques de guaranga se aprecia también en los comentarios del cacique de Ichocguaraz, D. Hernando de Torres sobre la intervención de los encomenderos en Xaquijahuana:

que este testigo oyó decir a D. Hernando Caquxambo (cacique de Marca) y a D. Diego Ynchi caque (cacique de Allauca Guaraz) caciques que sabian y habian visto que el dicho el dicho XBal

²⁸⁷ AGI, Justicia, 405A, f.196.

²⁸⁸ AGI, Justicia, 405A, f.201v.

²⁸⁹ AGI, Justicia, 405A, f.182v.

²⁹⁰ AGI, Justicia, 405A, f.194.

²⁹¹ AGI, Justicia, 405A, f.192.

de Torres había ido con el presidente al valle de Xaquixaguana a la guerra contra G Pizarro y que sirvió y peleó allí como buen vasallo (del mismo)²⁹²

Por su parte, D. Gonzalo de Mallquelibia mostró su familiaridad y “conversación” con los otros caciques al comentar este mismo hecho del que tenía conocimiento “porque oyo decir a su cacique D. Hernando Caquexambo..porque también el dicho cacique fue con él a la guerra”

2.2. La legitimidad en conflicto

2.2.1. La reformulación de la legitimidad de los caciques

La designación y la sucesión fueron los momentos cruciales a la hora de mantener la legitimidad de los caciques en el nuevo contexto. El nombramiento inicial de los caciques se rigió por el respeto del orden local, por ello los españoles, en principio, confirmaron a los caciques existentes. Desaparecido el sistema imperial y provincial inca, los españoles generalmente optaron por mantener el *status quo* y reconocer a los señores locales –los caciques de guaranga- dentro de su encomienda.

Esta designación inicial legitimó políticamente a los líderes de guarangas en el nuevo contexto. Dos elementos resultaron fundamentales para el mantenimiento en el cargo: el respeto al pacto político que implicaba la colaboración con el encomendero y la cristianización. El tercero, y más que en cualquier etapa colonial principalmente en ésta, el reconocimiento y la legitimidad que pudieran tener y mantener entre los indios de su guaranga.

2.2.1.1. El funcionamiento del pacto político

No conocemos la lectura que hicieron los caciques del reparto de Jauja y su comprensión del sistema pero sí podemos inferir a través de sus actuaciones posteriores que ellos habrían asumido los elementos centrales del nuevo orden político. A través de ellas, resulta factible colegir que, más allá de los posibles equívocos, los caciques habrían interpretado el reparto como un pacto en que la lealtad y sumisión de los caciques a sus nuevos señores –expresada en la entrega de los tributos- garantizaría la preservación de los cacicazgos locales y, por ende, su poder.²⁹³

El pacto implicaba una garantía de supervivencia dentro del nuevo sistema que parecía imponerse y ello, en la incertidumbre creada por la reciente derrota del inca Atahualpa, supondría tal vez para ellos la esperanza del inicio de cierta estabilidad política en la que estarían siendo incluidos como protagonistas centrales ligados a los nuevos dueños del poder, los encomenderos.

El acto político de Jauja cobraría sentido en las experiencias cotidianas de los años que siguieron, en las relaciones que se establecieron entre los encomenderos y los caciques que, a pesar de los problemas existentes para que así fuera, fueron generalmente estables y de estrecha colaboración y alianza.

²⁹² AGI, Justicia, 405A, f.195v.

²⁹³ En 1557, varios caciques de las guarangas de las encomiendas de Huaraz, Marca y Recuay repitieron de la misma manera y detalladamente el reparto de Jauja especificando los caciques reapartidos y las guarangas que lideraban.

De una u otra manera casi todos los caciques repartidos a los encomenderos de Huaylas, los caciques de guaranga, se mostraron fieles a sus encomenderos colaborando activamente con sus ellos en estos primeros años incluso frente a los propios indios. Precisamente, la primera ocasión que tuvieron de mostrar su alianza con los españoles fue en el cerco a la ciudad de Lima que se produjo en el marco de la gran rebelión de Manco Inca en 1536, dos años después del reparto. En esta ocasión el cacique principal de la encomienda de Huaylas, D. Xpbal Vilcarrima junto con los caciques de otras cuatro guarangas entre los que se encontraban Carovavina y Chuquiana acudieron a apoyar a Pizarro contra las tropas del general de Manco Inca, Illa Topa²⁹⁴

Ello no quedó así. Illa Topa continuó en rebeldía por las áreas aledañas a Huaylas que permanecieron en constante inestabilidad política. Sabemos que desde 1538 hasta 1540 Huaylas, la zona de Conchucos y Huánuco permanecieron en estado de guerra. La muerte de Sebastián de Torres el encomendero a manos de los indios de la guaranga de Marca fue el primer suceso; luego se produjo la rebelión de los indios Conchucos. Allí “el indio Illatopa se mantuvo luchando hasta que fue apresado por Juan de Vargas, en época de Vaca de Castro”. Cuando Gonzalo Pizarro partió al descubrimiento y conquista de la Canela pasó muchos apuros por aquella región; los indios de Illatopa lo cercaron en Huánuco el Viejo, y Francisco de Chávez tuvo que prestarle socorro.²⁹⁵

Los encomenderos se apoyaron en sus indios para sofocar las revueltas. Los indios de la guaranga Ichochonta, de la encomienda de Recuay de Juan de Aliaga perdieron a su cacique Carwarimanga y al hijo mayor y heredero de éste a manos de “los indios de guerra” Conchucos a quien presumiblemente habrían ido a combatir.²⁹⁶

Pos su parte, los caciques de la encomienda de Recuay-Guaraz se mostraron colaboradores apoyando a sus respectivos encomenderos en sus luchas y acciones militares en las guerras civiles y luego en las guerras de los encomenderos de la corona.

Dentro de este contexto de cooperación y apoyo, llama la atención, sin embargo, el caso de la guaranga de Marca: Paribina, su cacique, luego de dos años de resistir las demandas tributarias de su encomendero Sebastián de Torres, murió asesinado por unos criados suyos en 1538, en represalia a lo cual el encomendero fue inmediatamente después muerto por sus indios. Los testimonios de indios y españoles sobre esta acción extrema coinciden en presentarla no como un abierto desafío al sistema impuesto sino más bien como una reacción al brutal comportamiento del encomendero quien para lograr obtener demandas de oro y plata excesivas no dudaba en torturar de diferente manera a los caciques, particularmente, según algunos testimonios, al cacique de Marca.

Sin embargo, la crueldad de Torres no explica en sí misma la acción del cacique rebelde ya que los caciques de otras guarangas registran en sus testimonios haber sufrido de la misma manera las presiones del encomendero. Por ejemplo D. Gonzalo de Mallquellibia, cacique de la guaranga de Ichochonta, mencionó que el encomendero no sólo hacía malos tratamientos al cacique de Marca sino

²⁹⁴ Declaración de D. Antonio Poma, Probanza de Ampuero, 1557, Espinoza Soriano, “Las mujeres”, 283

²⁹⁵ Alvarez-Brun, *Ancash*, 50- 51.

²⁹⁶ Probanza y averiguación de Pablo Curas, 1574, AGN, Derecho Indígena, C. 19, leg.3, f.40.

también “ a este testigo”²⁹⁷ y D. Felipe Yaropariac, cacique de la guaranga de Allaucapomas puntualizó: “que a todos los indios trataba mal así a los unos como a los otros”²⁹⁸

Si miramos más profundamente podemos relacionarla, más bien, con el hecho de que dicho encomendero dispusiera tiránicamente, es decir ilegalmente de esta guaranga, dado que en Jauja Pizarro la había exceptuado del reparto inicial y después nunca la había encomendado a otra persona. Aliaga y Torres aprovecharon este vacío y la confusión de los primeros tiempos para “legalizar” su posesión al inscribir notarialmente en la división de la encomienda hecha de mutuo acuerdo en 1536.

Esta omisión original, habría producido mayores tensiones y resistencias a la entrega de los tributos y, tal vez, una reacción aún más violenta por parte de Torres para arrancárselos al cacique quien no se sentía obligado legalmente a entregárselos “por servirse de ellos antes de que se les hiciera reparimiento” como señalara D. Hernando Caquexambo, cacique de Marca, en su testimonio de 1557 quien añadía que “les tomaba su haciendas por la fuerza”, es decir, sin que estuvieran obligados a ello. Según el mismo testimonio, no contento con estas extorsiones Torres terminó cruelmente con la vida de Paribina al aperrearlo salvajemente.²⁹⁹ Ello provocó según la información procurada por Hdo de Torres (Liuiá Cochache el cacique que sustituyó a Paribina) que los indios “Henojados del (con Sebastián de Torres) lo mataran”.³⁰⁰ La reposición de la autoridad fue hecha en un acto solemne que implicó el nombramiento de un nuevo cacique, Livia Cochache al que asistieron los caciques de más rango, no sólo de los de su propia encomienda sino de los de la de Huaylas.³⁰¹

2.2.1.2. La cristianización

Si bien la cristianización de los indios no fue, al parecer, una de las prioridades de los encomenderos, la conversión de algunos caciques de la zona era un hecho hacia 1540 en plena vigencia del sistema de la encomienda. En 1542, el gobernador Vaca de Castro mencionaba la conversión consumada de los caciques cuzqueños y de los de Huaylas³⁰², Jauja y Huamanga.³⁰³

²⁹⁷ AGI, Justicia 405A, f.197.

²⁹⁸ AGI, Justicia 405A, f.199.

²⁹⁹ AGI, Justicia 405A, ff. 176-177.

³⁰⁰ AGI, Justicia 405A, f.178v. Según el testimonio de Livia Cochache que sucedió a Paribina quien hizo aperrear al cacique fueron “unos yanaconas de Sebastián de Torres” AGI, Justicia 405A, f.179. En realidad, son éstos los únicos testimonios que mencionan el aperreamiento del cacique de Marca; sin embargo, su testimonio es tal vez el más importante por ser ellos mismos caciques de Marca . Otros testigos mencionan más bien que los indios mataron a Torres por tomarles sus haciendas tiránicamente (sin derecho) “por servirse de ellos antes de que se les hiciera reparimiento” y por la fuerza y por los malos tratamientos que les hacía no por la muerte del cacique. Sin embargo, D. Hernando de Torres Huaman Cochache, cacique de la guaranga de Ichoc Huaraz atribuyó la muerte de Torres a Pariona por los malos tratamientos que le hacía para que entregara oro y plata “que por eso le mató el dicho cacique Pariona al dicho Sebastián de Torres”. AGI, Justicia 405A, f.195. Otros caciques se refieren de forma vaga u oscura a la muerte de Paribina. Es el caso de D. Alonso Paruanche, cacique mayor de la guaranga de Guambo encomendada en S M quien estuvo en la Collana con el cacique principal de Huaylas D. Cristóbal Vilcarrima “después que se hizo el castigo de Paribina y que quedó por cacique de los indios de Parisina Liuiá Cochache” lo que podría dar a entender que hubo un castigo a Paribina por la muerte de Torres o bien puede referirse al castigo que Torres hizo a Paribina y que le causó la muerte. En cualquier caso las muertes de Torres y paribina estan directamente relacionadas, bien porque Torres matara a Paribina y ello provocara la reacción de los indios asesinandolo, bien porque Paribian muriera como castigo por la muerte de Torres.

³⁰¹ Ver particularmente testimonio de D. Alonso Paruaynche, AGI, Justicia 405A, f.186.

³⁰² Seguramente se refería a los caciques de la encomienda de Huaylas, no así a los de Recuay, Marca y Huaraz quienes, si bien ya tenían nombres cristianos seguían manteniendo numerosas mujeres en la visita de 1558.

³⁰³ Citado por Porras y recogido por Estenssoro en *Del paganismo*, 37.

No resulta extraña la rapidez con que se cristianizaron la mayoría de los caciques pues, en verdad, ella había constituido primero un camino fundamental y después un requisito para legitimar su poder en el nuevo sistema (como había ocurrido con la adopción del culto cuzqueño); según Estenssoro la evangelización suponía en última instancia la adquisición del derecho a formar parte de la comunidad política del monarca, dado que los derechos políticos y la igualdad jurídica se adquirirían mediante la cristianización. Para ellos la asunción de la nueva religión representaba la confirmación de su alta jerarquía social y política lo que implicaba el reconocimiento de su rango político; además se beneficiaban de “la protección providencial” del Dios cristiano³⁰⁴.

El modelo de cristianización había sido muy diferente entre las guarangas de las diversas encomiendas de Huaylas –clero regular- y las de las de Guaraz, Recuay y Marca –clero secular. En el primer caso fueron los frailes dominicos – con nada menos que fray domingo de Santo Tomás a la cabeza- quienes a partir de los inicios de la década de 1540 condujeron la evangelización mientras que en el segundo fueron clérigos contratados por los encomenderos.

Algunos autores han señalado que políticamente ambos modelos el secular- asumiendo que la conducción de evangelización la habrían dirigido los encomenderos - y el regular habrían supuesto una diferente consideración y valoración de la organización política local y del papel de los tradicionales líderes políticos: los caciques. Ello habría llevado a un diferente estilo de cristianización.

Mientras que los religiosos habrían sido más respetuosos, los encomenderos habrían buscado borrar las distinciones jerárquicas y políticas de los individuos e incorporar a todos de forma individual. Se ha mencionado que los encomenderos concebían la cristianización como “una absorción que transformaría o incluso disolvería las estructuras de poder indígena”³⁰⁵ y que tras las leyes nuevas presentaron a los caciques como “fanáticos infieles que impiden a sus súbditos ser cristianos”³⁰⁶ frente al modelo dominico más respetuosos del sistema político- social local e interesados en preservarlo.

Sin embargo, no hemos encontrado una diferencia sustancial en este sentido: tanto en la encomienda de Huaylas (evangelizada por frailes dominicos) como en las de Recuay, Marca y Guaraz (evangelizadas por curas), los encomenderos respetaron y remarcaron las diferentes jerarquías políticas indígenas, incluso reconocieron a los rangos menores y tanto en el ámbito tributario como en el religioso buscaron aprovechar la innegable ascendencia de los caciques para afianzar la colonización y la cristianización argumentando, como lo había hecho Pizarro que la conversión de los curacas arrastraría la de los demás indios; de hecho, ya constituía un tópico la afirmación de que “podía un curaca con voluntad más en la conversión de los indios que los mejores doctrineros”.³⁰⁷ Ello era así en general pero tal vez fueran más dependientes para el avance de la evangelización de la colaboración de los curacas los clérigos que los religiosos pues disponían de menos organización, legitimidad y método.

³⁰⁴ Estenssoro, *Del paganismo*, 38.

³⁰⁵ Estenssoro, *Del paganismo*, 39. En la misma página señala: “la cristianización avanza para los encomenderos a escala individual y no colectivamente, por tanto, va borrando las jerarquías y los roles en el paso a la nueva religión que es lo mismo que incorporarse a la sociedad señorial”.

³⁰⁶ Estenssoro, *Del paganismo*, 40.

³⁰⁷ Citado por el propio Estenssoro, *Del Paganismo*, 36 y 37.

De hecho, la cristianización de los caciques estuvo tan ligada a los encomenderos que muchos de ellos adoptaron como nombre de bautizo el de su propio encomendero. D. Hernando de Caquexambo, cacique principal de Marca (provincia de Collanas) adoptó el nombre de su encomendero Hernando de Torres y lo mismo hizo un indio principal llamado Ylulla Cochache quien adoptó el nombre completo Hernando de Torres lo que lleva a pensar que la conversión se habría realizado antes de la partición de la encomienda con Vaca de Castro, es decir, antes de 1542.³⁰⁸

La asunción del nombre del encomendero en el momento del bautismo tenía connotaciones simbólicas pues podría entenderse como una identificación con el remarcaría los lazos personales y políticos con el encomendero; desde el punto de vista indígena la apropiación del nombre del poderoso implicaba la comunión con su poder.³⁰⁹ Para el encomendero era una manera de estrechar la relación establecida con su cacique y reforzar los vínculos con él que como hemos mostrado antes resultaba esencial para hacer efectivo el nuevo sistema político.

2.2.1.3. *La legitimidad del cacique en su guaranga*

Este hecho tiene que ver con el último - y fundamental- requisito para la legitimación de los caciques en el nuevo sistema que era el mantenimiento de su legitimidad entre la población de su propia guaranga. Esta condición resulta contradictoria y paradójica para algunos autores pues según ellos la cercanía a los españoles y la propia cristianización los habría alejado de sus indios y habría mermado la legitimidad que tenían.

Sin embargo, únicamente el mantenimiento de la legitimidad del cacique titular frente a los indios de su guaranga garantizaba el éxito del sistema político de las encomiendas. Por un lado, como ya pudimos apreciar, los requerimientos políticos y tributarios de la encomienda no eran sostenibles si se basaban únicamente en la violencia. El encomendero sólo podía ejercer su autoridad de una forma eficiente tomando, adquiriendo, participando de la legitimidad de su cacique. Los caciques, al asumir el pacto de Jauja que conllevaba la aceptación de la autoridad del encomendero, eran los únicos que podían trasladar el contenido de ese nuevo orden político hacia cada uno de los indios tributarios de su guaranga - es decir, constituyeron el vehículo fundamental para educar a sus súbditos en el nuevo sistema -; en ese sentido, cuanto más legítima y aceptada fuera la autoridad del cacique, más legitimado sería el poder del encomendero. Ello se mostró de forma patente y dramática cuando los indios de la guaranga de Marca mataron su encomendero Sebastián de Torres luego de que éste asesinara a su cacique Paribina.

³⁰⁸ Ello era muy común y ocurría en otras partes como ha resaltado por la historiografía. Por ejemplo, "Paucar Guamán aceptó el bautismo tomando el nombre de "Don Gómez" como homenaje a su nuevo encomendero, Gómez Arias Dávila", Bernard, Gruzinsky, *Historia*, 453; Lo mismo habría ocurrido con Don Francisco de Jayanca, "posiblemente bautizado con este nombre por Francisco Lobo, el encomendero de ese entonces. De ser esto correcto, su nombre le habría identificado con su servicio a su encomendero y "amo" español", Ramírez, "Historia y memoria", 32.

³⁰⁹ No sólo ocurría con el nombre. El Inca Garcilaso de la Vega narra que tras la cruenta batalla de Chupas "Protegidos por la oscuridad, muchos indios se precipitaron sobre la Puna de Chupas y despojaron de sus ropas a los españoles." Bernard y Gruzinski señalan que "al apropiarse los hábitos de los españoles, los indios esperaban captar sus fuerzas, con la esperanza acaso de que después les servirían para arrojarse de su tierra a los extranjeros". Bernard- Gruzinski *Historia*, 451.

El sistema de la encomienda, pues, se basó en la simbiosis de encomendero y cacique y en la emanación mutua de los poderes que representaba cada uno; la legitimidad y legitimación de sus respectivas autoridades y del ejercicio de su poder eran interdependientes. Ambas crecían y se fortalecían si encajaban entre sí. El relativo éxito de las encomiendas para hacer viable el difícil tránsito entre los sistemas inca y español se basó en la factibilidad de este ajuste entre ambos poderes.

A discutir esta idea dedicamos la última parte de este capítulo.

2.2.2. Encomienda e ilegitimidad

2.2.2.1. *La visión historiográfica*

Como ya mencionamos en el capítulo anterior la historiografía andina ha insistido enfáticamente sobre los efectos desarticuladores que habría tenido la encomienda sobre la organización política andina.

La destrucción de las unidades políticas indígenas -con la consiguiente perturbación de las jerarquías nativas expuestas además a las caprichosas demandas de los encomenderos y a la excesiva y desordenada presión tributaria- explicaría, según esta estereotipada visión, la corrosión de la legitimidad y autoridad de las autoridades tradicionales indígenas en el nuevo contexto. Dado que de esta premisa se desprenden muchas generalizaciones, cuestionables o revisables a mi juicio, dedicaré la última parte de este capítulo a matizar esta visión con el caso de Huaylas.

A la luz de los documentos tempranos coloniales sobre Huaylas, la ecuación encomienda -destrucción política- e ilegitimidad de los caciques no resulta tan contundente; me atrevería a afirmar más bien que ellos muestran el mantenimiento, y hasta aumento, de la legitimidad de los caciques de guaranga en los momentos iniciales de la conquista. Varios indicadores aplicables al caso de Huaylas, que ampliaremos después, avalan esta apreciación.

- 1.- En Huaylas se respetaron las unidades políticas básicas.
- 2.- La encomienda no implicó en Huaylas una perturbación sustancial de las jerarquías nativas.
- 3.- Se respetaron los sistemas sucesorios: (no se impusieron linajes a dedo en esta primera etapa)
- 4.- La demografía, la presión tributaria y la cercanía hacia los españoles de los caciques no fueron elementos que necesariamente afectaron la legitimidad de los caciques; depende cómo las maneja cada cacique podría incluso haber favorecido la identificación de los indios del común con sus caciques.

2.2.2.2. *La persistencia de la legitimidad de los caciques*

- 1.- En Huaylas se respetaron las unidades políticas básicas

Una conclusión de nuestro análisis anterior es que la organización básica del poder indígena en Huaylas -las guarangas- fue respetada en nuestra área de estudio. Tanto en la encomienda de Huaylas, como en la de Recuay -a pesar de sus sucesivas secesiones - no se llegó a dividir ninguna de ellas; esto contradice la visión generalizada de los estudiosos andinos de entender a la encomienda - y más concretamente su fragmentación - como el sistema más destructor de la organización política andina. No

sabemos si nuestro caso es generalizable o no dado que no existen estudios que nos permitan la comparación. Al parecer, en otras áreas la fragmentación y atomización de las encomiendas fue un hecho más dramático.³¹⁰ Sin embargo, en las áreas aledañas de Huaylas como Huarochirí o Cajamarca –zonas nucleares del sistema de guarangas - parece ser que no se produjeron divisiones extremas y en muy pocos casos hay noticias de fragmentación de guarangas.³¹¹ Más bien, las guarangas fuertemente arraigadas y legitimadas en la organización sociopolítica del norte habrían facilitado el proceso de reorganización de las encomiendas iniciales sin romper el orden político local.

En resumen, tras la sucesiva descomposición de la provincia inca (la provincia de Huaylas (hecha sobre la base de los reinos preincas: Chuquirrecauy, Huaraz y Huaylas) afloraron como protagonistas políticos indiscutibles las unidades políticas básicas las guarangas revelándose como la estructura fundamental del sistema político del norte de los Andes. Esta unidad política continuaría siendo a lo largo de la época colonial uno de los actores políticos fundamentales y el más importante del ámbito indígena hasta el punto de que podemos afirmar que las guarangas constituyen el elemento fundamental que permite establecer un puente entre la época prehispánica y la colonial y a partir de las cuales se realizaron las principales proyectos colonizadores y reformas como hemos comprobado en el caso de la implantación del sistema de las encomiendas.

Sin embargo, estas unidades políticas locales básicas–las guarangas- agrupadas y combinadas dentro de una encomienda de diferente manera a como lo fueron en los reinos en la época preinca y en la provincia inca crearon un conjunto político diferente. Es en esta nueva apropiación, reproducción y readaptación de los elementos políticos locales -ajustados a otra concepción política y a otra escala- donde se fue configurando y plasmando un nuevo modelo netamente colonial, producto tanto del recién inaugurado orden hispano como de la articulación y síntesis de capas políticas anteriores, todavía presentes.

2.- La encomienda no supuso en Huaylas una perturbación sustancial de las jerarquías nativas

³¹⁰ Si bien este proceso de fragmentación de las encomiendas se desencadenó desde muy temprano, pronto las autoridades españolas adquirieron conciencia acerca de los peligros que podría acarrear la alteración o división de las unidades políticas indígenas y trataron de revertir este proceso. Para informarse sobre ello y ponerle remedio incluyeron una pregunta que los funcionarios reales debían hacer en sus visitas a las diferentes encomiendas (“si agora están divididos y encomendados en dos ó en más personas, e que daño ó menoscabo reciben de esto y si por esta división se le ha quitado al señor principal y natural su señorío...”). La corona manifestó reiteradamente su preocupación por los fraccionamientos justamente por la desnaturalización que producían en los sistemas políticos andinos y se encontró la solución de otorgar pensiones (rentas pecuniarias extraídas de una determinada encomienda) sobre las encomiendas a los numerosos aspirantes a tenerlas para evitar así el fraccionamiento. “Ya en una disposición de 1568 se señalaba la inconveniencia de estas concesiones de encomiendas que se habían realizado a partir de divisiones de repartimientos, y se ordenaba que en cuanto estos indios vacasen por muerte de sus encomenderos se reincorporasen de inmediato a los repartimientos de sus “caciques naturales” de los que habían sido antes separados”. En 1594 se dio una disposición para que no se dividiesen las encomiendas “señalando que en los repartimientos de mucha utilidad fuese encomendero un solo benemérito cargando pensiones a favor de otros” De la Puente, *La encomienda*, 63.

³¹¹ Sin embargo, existen algunos testimonios acerca de ellas. Por ejemplo, Assadourian transcribe la queja del principal Chuchuyare señalando que “la guaranga de los yacha...esta dividida en tres encomenderos...y querían todos estar en un solo encomendero porque se hallan pobres de estar así y estando juntos se ayudarían los unos a los otros y también reciben agravio de las tasas por ser de muchos tributos. Assadourian, “Intercambios”, 89. Las amargas quejas de los indios por esta división contrastan con la ausencia de quejas por otro tipo de divisiones. Resulta muy significativo el hecho de que fuera la desmembración de las guarangas lo que causara tanta desolación y no la de las provincias incas.

Si bien la mayor parte de los caciques y sus linajes lograron mantenerse en la cumbre del poder local, existen autorizadas opiniones que muestran que la legitimidad de estos caciques nombrados en los momentos iniciales de la conquista se vio rápidamente desgastada dentro del ámbito indígena por los efectos desestabilizadores que el sistema de las encomiendas tuvo en esta institución.

pese a que el cargo persistió- y el personal cambiaba o sobrevivía, dependiendo del grado de colaboración del os españoles- las bases de su legitimidad, reputación y respaldo disminuyeron. En el corto plazo y desde una perspectiva émica o interna, la esencia del cargo había cambiado radicalmente ***Citar

La alteración de las jerarquías nativas es, efectivamente, otro de los elementos aducidos para explicar la disminución de la legitimidad de los caciques dentro de su propio ámbito. La multiplicación de las encomiendas y el nombramiento de caciques principales que igualaban al anterior cacique principal y lo situaba por encima del resto de los caciques de su nivel habría generado un caos y desorden. Según Susan Ramírez en este proceso “La división de las encomiendas trajo consigo una inflación de los cargos. ...rápidamente superaron en número a los curacas “de los viejos antiguos” complicando inmensamente la tarea de delimitar los curacazgos originales de 1532”.

En apoyo a esta idea menciona que

Convencidos de que los españoles no comprendían la estructura de poder anterior a la conquista, los señores menores aprovecharon la ocasión para convertirse en curacas de las encomiendas recién creadas. Adoptaron lo títulos, las insignias (duo y vara) y los privilegios (ser llevados en litera) originalmente reservados sólo para el señor supremo ³¹²

Al hacer esta aseveración, la autora asume que no habrían existido cambios tras la conquista inca y que el orden impuesto por los incas habría tenido una continuidad, es decir, que la organización y titularidad de los curacazgos existentes en de 1532 serían los “originales” o legítimos pero podríamos preguntarnos ¿originales desde cuándo? Y ¿legítimos para quién? Más bien esta actitud de los caciques de guaranga podría ser entendida como un aprovechamiento de las nuevas circunstancias para hacer valer sus derechos afectados por el régimen inca y recobrar su autonomía. Efectivamente, por lo general, las reformas incas supusieron una centralización del poder y, en consecuencia, una ruptura del equilibrio existente entre las diferentes integrantes del mismo. En el caso de muchos de los reinos serranos del Norte pudimos apreciar la existencia de patrones de poder – más disperso, y más negociado, menos fijo-basado en un equilibrio de poder entre los diferentes líderes de las guarangas que los componían.³¹³ La centralización o concentración del poder inca habría roto este equilibrio o también podría haber alterado el sistema al entronizar o situar por encima a alguno de los linajes frente al resto.

Es muy probable que tanto en tiempos preincas pero particularmente en el de los incas las tensiones entre el cacique principal, nombrado por los incas, y los de guarangas fueran habituales y, resulta lógico

³¹² Ramírez, *El mundo*, 65.

³¹³ Véase el capítulo anterior.

pensar entonces que, tras la conquista española ellas se recrudecieran. Es el caso dos linajes de la guaranga de Ichochonta que formaba parte de la mitad Hurin de la provincia inca de Huaylas y luego de la encomienda de Recuay de Aliaga que se enfrentaron durante el siglo XVI por el control del cacicazgo. Los linajes enfrentados provenían de dos líneas diferentes que alegaban derechos que se remontaban a tiempos preincas y a los incas: una línea provenía del cacique Inchiraque y otra de Xulcapoma. El primero, cacique de guaranga de Ichochonta, había sido confirmado por el inca como cacique de toda la mitad Hurin de la provincia de Huaylas y el segundo pasó a detentar entonces el gobierno de la guaranga. Tras la caída de los incas, los españoles confirmaron a Carwarimanga hijo de Xulcapoma como cacique de la guaranga; cuando murió tomó el cacicazgo su hermano Ayacondor quien no dejó herederos. Por su parte Carwarimanga había dejado a un nieto menor de edad (Pablo Curas) pues sus dos hijos murieron antes que él. Fue entonces cuando los descendientes de Hinchiraque tomaron a su cargo el gobierno de la guaranga: primero un cacique llamado Nilquipoma y luego, durante un largo periodo de tiempo, Don Lorenzo Milqui Yanan. A la muerte de éste las disputas seguían y el cacicazgo quedó sin definir tomando el gobierno de dicha guaranga los dos caciques de piscapachaca de Ichochonta D. Juan Caxaguaran y Juan Jurado quienes gobernaban en el momento en que los visitantes de Toledo revisaron los títulos pasando el pleito a ser dirimido y resuelto en los tribunales españoles. En él se enfrentaron: D. Don Gonzalo Caque Pariac hijo de D. Lorenzo Milqui Yanan (de la línea de Hinchiraque) y D. Pablo Curas (nieto de Carwarimanga) quien finalmente fue confirmado como titular del mismo en 1574.³¹⁴

Así, el desmoronamiento de las organizaciones provinciales incas y la confusión reinante en los inicios de la conquista favorecieron no sólo las pretensiones autonómicas de algunos caciques de las guarangas, sino que posiblemente propiciaran nuevos conflictos entre linajes o el reverdecimiento de antiguas luchas entre diferentes linajes de las mismas o de diferentes guarangas por el poder, tanto por alcanzar el liderazgo dentro de las propias guarangas, como dentro de la encomienda por lograr el título de cacique principal.

Según interpretaciones como las señaladas arriba, los señores menores, léase los de guaranga, buscaron apropiarse del poder “ilegítimamente”, aprovechando los nuevos mecanismos legales y la nueva legalidad; desde nuestra perspectiva las luchas por el poder de estos caciques muestra, más bien, el fortalecimiento de los caciques de guaranga y su capacidad para aprovechar los nuevos mecanismos que le ofrecía la nueva situación política para hacer valer sus intereses. Los caciques “conspiradores” no se veían a sí mismos como menores –ni en su esquema político lo eran- sino como caciques de guaranga que eran, del mismo nivel o rango del que había sido designado como principal o mayor; en consecuencia, ellos se sentían con los mismos derechos como linajes legítimos para obtener el puesto de cacique principal. Ello provocó desde luego luchas por el poder como la descrita más arriba en el caso del cacicazgo de la guaranga de Ichochonta.

³¹⁴ Los detalles de estas sucesiones se encuentran en AGN, Derecho Indígena, 19, leg. 3. La provisión de los oidores de la Real Audiencia de Lima confirmando la pertenencia del cacicazgo a Pablo Curas, emitida en Los Reyes, el 12 de noviembre de 1574 se encuentra en el documento “Executoria en forma contra Martín Jurado y otros indios principales que pretenden tener derecho al cacicazgo de la guaranga de Ichochonta de la encomienda de D. Juan de Aliaga”. Biblioteca Nacional, Manuscritos, virreinato, cacicazgos, A 142, f.f. 1-1v.

Sabemos por otros estudios como el de Noack que en esta coyuntura incierta y confusa las guarangas con sus caciques encontraron márgenes y nuevos instrumentos para maniobrar a la cabeza buscaron reacomodarse en una mejor situación. Las historias y genealogías se maquillaban o arreglaban o inventaban a la medida de los nuevos tiempos y ello sirvió a algunas para crear tradiciones históricas nuevas que los situaban en una mejor situación de poder y jerarquía. No es de extrañar pues que las luchas por la titularidad del cacicazgo de una guaranga o por la del de la totalidad de la encomienda fueran constantes desde los inicios del periodo colonial aunque se hicieran patentes de forma más manifiesta en las décadas de los años 50, 60 y particularmente en los 70 en que se dirimieron dentro de la esfera judicial hispana.

Ellas no cesaron durante el siglo XVI y según la investigación de De la Puente continuaron durante el siglo XVII. El aporte de este autor además de descartar las visiones simplistas “de un cacique principal gobernando pacíficamente un repartimiento de indios”, es el de enfatizar el papel central de los caciques catalogados por él como de menor nivel (que yo identifico como caciques de guaranga) en las dinámicas del poder local y mostrar que los caciques principales de los repartimientos estuvieron “siempre a merced de los ataques de otros curacas en teoría a él subordinados”.³¹⁵

3.- Se respetaron los sistemas sucesorios: (no se impusieron linajes a dedo en esta primera etapa)

Otro de los elementos que se han aducido para explicar el trastorno ocasionado por la conquista en la legitimidad del cargo fue la intervención de los encomenderos para cesar caciques e imponer a dedo a otros. Sin embargo, en Huaylas encontramos que las sucesiones se hicieron por causas mayores (la muerte del titular) y respetándose el sistema tradicional. (Véase el cuadro 6)

³¹⁵ De la Puente, *Curacas hechiceros*, 115 No estamos de acuerdo con la explicación que da este autor a este proceso aahacándolo a una ruptura del sistema tradicional que consistía en que “al acceder al nivel más alto de la dinastía nativa estos personajes se “desprendieran de antiguas lealtades y pasaran a gobernar las distintas parcialidades desde una posición superior pero a la vez ajena a las mismas”, sino más bien al mantenimiento del sistema tradicional en cuya dinámica de poder cualquier cacique de guaranga, en principio, podía asumir el mando global de una entidad mayor (fuera ésta un reino o confederación, una provincia inca o una encomienda).

Cuadro 6
Sucesiones de los caciques de las guarangas de Huaraz y Recuay 1532-1550

Guarangas	1532	1534	1550
Ichochonta	Carwalimanga		D. Lorenzo Tasa de La Gasca
Carwarimanga	Ayacondor		
	Nilquipoma		
Ychocpomas	Marcaoma		D. Alonso (t. De Gasca)
Allaupomas			D. Felipe (t.de Gasca) D.
(Collax)	Apocollas	D. Jerónimo Collas	Felipe Yaropariac
Ichocguaraz	Vilcacochache	Huaman Cochache	D. Hernando Torres Huaman Cochache
Allauchuaraz	Limacollas Vinacollas	Inchecaque	D. Diego Hinchicaque (tasa de Gasca)
Marca Richuana	Pariona o Parisina	Libia Cochache	D. Hernando Caquexambo sobrino de Pariona (desde 1542)

Fuentes: AGI, Justicia 405A; AGN, Derecho indígena, C. 19, leg.3

La sucesión en las primeras décadas de varias guarangas (Marca, Allaupomas e Ichochonta) nos muestra que se siguió rigiendo por el sistema generacional: la primera guaranga que sufrió la pérdida de su cacique fue Marca cuando murió Paribina. A pesar de las circunstancias en que murió se respetó el sistema de sucesión

Que al tiempo que el dicho licenciado Vaca de Castro reformó este repartimiento auia en el un cacique que se llamaba Liuia Cochache y dos muchachos el uno hijo de Paribina que se llamaba Chincheycaque y el otro un sobrino que se llamaba D. Hernando Caquexambo que al presente es cacique de los dichos indios³¹⁶

Efectivamente, sabemos que Libia Cochache (cuyo nombre de bautismo Hernando de Torres estuvo en el cargo “desde que murió Pariona hasta que...tuvo edad” su sucesor y sobrino de Paribina D. Hernando Caquexambo lo ocurrió hacia 1542 pues según su propio testimonio “cuando se encomendo a Cristobal de Torres Marca ya estaba este testigo en el curacazgo”.³¹⁷ Sin embargo, en la cédula de concesión de encomienda de Vaca de Castro aparece como cacique Livia Cochacche aunque con un asomo de duda.³¹⁸

En cuanto a la guaranga de Allaupomas sabemos por el testimonio de D. Felipe Yaropariac quien era cacique de dicha guaranga en 1557 que el había sucedido a su hermano, el cacique a quien se le confirmó el cacicazgo en Xauja, cuando éste murio.³¹⁹

³¹⁶ Testimonio de D. Cristobal Vilcarrimac cacique principal de la encomienda de Huaylas, Santo Domingo de Yungay –en la provincia de Rurin huaylas 21 de Hebrero de 1557, AGI, Justicia, 405A, f.182.

³¹⁷ Testimonio de Hernando Caquexambo, Marca, 15 de enero de 1557, AGI, Justicia 405A, f.176.

³¹⁸ “..Y el tercero cacique que se llama Pariona el qual es muerto y siendo ansi el cacique que subcedio en su lugar que se dice Libia Cochache u otro cualquier que en su lugar subcedio”.

³¹⁹ El testimonio del cacique fue el que sigue “que esabe que el dicho marqués Pizarro lo encomendó (a paribina) en el dicho Sebastián de Torres porque un hermano deste testigo hera uno de los seis caciques que así se encomendaron y después subcedió el en sus indios y es cacique dellos”, AGI, Justicia, 405A, f.198v.

En el caso de la guaranga de Ichochota la sucesión fue más complicada pero no porque el encomendero impusiera en el cargo a un impostor sino más bien por luchas intestinas de los propios linajes de caciques que pretendían la titularidad.

2.3. Reflexiones finales

La muerte del inca en Caxamarca inauguró un nuevo orden: el de los encomenderos quienes serían los encargados de asentar un nuevo modelo de sociedad en todo el territorio conquistado usando como ya venía siendo norma el mecanismo de las encomiendas. Este estilo de dominio indirecto de la corona que convertía al encomendero en garante del nuevo orden político si bien permitía realizar el difícil tránsito de un imperio a otro, requería para su buen funcionamiento de la anuencia y colaboración de los líderes políticos locales –los caciques- quienes se vieron obligados a aceptar el nuevo sistema en condición de subordinación. Sin embargo, así como los encomenderos no se resignaron a cumplir simplemente su papel de agentes del estado colonial y trataron de acomodar el sistema a su conveniencia aun cuando no coincidieran con los de la corona, los caciques, por su parte, trataron de aprovechar los espacios propiciados por el débil dominio del sistema inicial para redefinir y moldear el nuevo sistema de acuerdo a sus propios intereses. Ambos, encomenderos y caciques, serían los protagonistas claros de esta primera etapa.

En este sentido el periodo comprendido entre 1532 y 1550 constituyó un primer laboratorio social en que se introducirían y probarían los modelos políticos hispanos en otros escenarios políticos y sociales; un campo de experimentación y ensayo que permitiría ir recreando y ajustando los planes políticos a la compleja realidad política local, a la par que serían moldeados por ella.

Estos primeros años constituyeron una época de transición caracterizada por una fuerte inestabilidad. Fueron años convulsionados, y de contactos mediatizados por las expectativas aún no claras de ambas partes y por los avatares políticos cambiantes y dinámicos (sin un dominio militar claro, con tensiones entre los encomenderos) y no sujetos a una normatividad clara. Las nuevas reglas locales fueron forjándose en ese contexto (en realidad creándose y recreándose a partir de los diferentes ámbitos normativos) e imponiéndose en la coexistencia de los nuevos detentores del poder y los caciques locales; y en la práctica y estuvieron sujetas a las experiencias diarias y cotidianas. Ellas fueron ajustándose en cada caso concreto al principio de realidad y construyéndose y tejiéndose y forjándose en el día a día y en los espacios locales, negociándose, midiéndose ambas a través de gestos, diálogos que los educaron a ambos en las prácticas políticas.

En este sentido la manera en que ambas partes leyeron y comprendieron la organización política de los otros se hizo vital para construir el nuevo orden político. Cómo encuadrar esta realidad, definirla y apropiársela para hacerla compatible con la suya tras hacerle las correcciones del caso se convirtió en la tarea fundamental de los líderes políticos locales. Sin embargo, sin negar el decisivo poder que habría tenido la presión hispana no se puede descartar el peso y la capacidad local para intervenir en el moldeamiento del nuevo sistema según sus intereses (como una reacción frente a la imposición de un

poder más concentrado como fue el inca). En este proceso ambos protagonistas encontraron márgenes para reinventar y recrear las normas, reelaborar y reafirmar sus propias identidades sociales y políticas en ese nuevo contexto e ir estableciendo una organización política a partir de sus propias tradiciones pero asumiendo las de los otros para crear un orden político nuevo y factible en ese tiempo específico pero móvil y dinámico y ese lugar concreto reasignando las experiencias adquiridas por ambas partes.

En pocos periodos históricos se puede percibir como en este la “heterogeneidad de un tiempo disparejamente denso”³²⁰ en que se pusieron en juego diferentes planos políticos que respondían a diferentes tiempos históricos de forma simultánea. Cada uno de estos planos pesaría más o menos a la hora de la redefinición colonial según cada caso dependiendo de una serie de factores que tenían que ver tanto con el pasado –más reciente (el inca) y más remoto (el preinca)- como con la determinante evolución de las encomiendas durante estos primeros años. En este sentido, si bien la organización hispana tendió generalmente a romper la disciplinada geometría política inca, hemos mostrado que en algunas encomiendas – la de Huaylas- la estructura política inca persistió básicamente (tal vez porque la mitad Hanan de la provincia inca de Huaylas calcó más precisamente la organización preinca) mientras que en la de Recuay o Huaraz se impondría más bien una vuelta a los patrones políticos preincas..

El protagonismo de los caciques y encomenderos estrechamente ligados entre sí (pugnando ambos por mantener o alcanzar conseguir mayores cuotas de poder) en la primera etapa se vería seriamente cuestionado y desbordado por nuevas fuerzas que se avenían pero que no se concretaron hasta las reformas toledanas. Durante una etapa de transición, que analizaremos en el siguiente capítulo, el vacío dejado por los encomenderos que fueron desalojados por la corona del poder local fue copado por los caciques y los curas.

³²⁰ Chatterjee, *La nación*, 60

CAPÍTULO 3

UNA ÉPOCA DE TRANSICIÓN: LAS GUARANGAS Y LOS CORREGIMIENTOS (1548-1570)

Desde fines de la década de 1540 se aplicó en Huaylas, como en el resto del Perú, una política de tasación de las encomiendas y de sucesivas retasas que ordenaron el sistema tributario a la par que aliviaron la fuerte presión fiscal a que estaban sometidas las guarangas, mientras que la década de los años 60 se cerró con la implantación del corregimiento de Huaylas que supuso la primera reforma de la organización política local. Ambas fueron políticas diseñadas para ser aplicadas en todo el territorio peruano y ambas mostraban el firme propósito de la corona de asumir el control político y económico de los espacios locales. Sin embargo, las dos medidas difirieron diametralmente en su concepción y objetivos. La primera –de fuerte inspiración lascasiana- tenía como fin debilitar el poder económico de los encomenderos y para aplicarla la corona se apoyó en una alianza con la Iglesia, particularmente con los frailes dominicos, y con las elites indígenas, mientras que la segunda –con fuerte carga secularizadora y regalista- tuvo como objetivo desalojar del poder local a los caciques y a los doctrineros para lo cual se sirvió fundamentalmente de los funcionarios reales. Durante este dinámico periodo de reflexión, indagación, marchas y contramarchas se fueron ensayando y definiendo las políticas imperiales de la manera en que finalmente la Junta Magna y Toledo las fijarían en su modelo colonial y que dieron un giro de 90 grados respecto a proyectos anteriores tales como la instauración de la perpetuidad de las encomiendas o la erradicación total de las mismas que también fueron contemplados y discutidos.

3.1. El nuevo acercamiento del poder imperial al escenario político local

En su afán de definir y aplicar una nueva política de estado, la corona hizo un esfuerzo para recopilar la mayor cantidad de información y para procesar y sistematizar la acumulación de tres décadas de experiencias en los territorios peruanos; ello se justificaba por su necesidad de establecer un diagnóstico lo más exacto y seguro posible a través del que idear una estrategia precisa para imponer los intereses estatales.³²¹

Un avance fundamental en este terreno fue la primera visita general ordenada por La Gasca a fines de la década de 1540 para conocer el tamaño demográfico y los recursos de la población indígena que le permitieran hacer una nueva evaluación tributaria; durante los años siguientes este esfuerzo estadístico se incrementó notoriamente dando muestras del desarrollo creciente de los instrumentos administrativos

³²¹ En verdad, el reto impuesto por la incorporación al imperio de un vasto mundo totalmente desconocido obligó a refinar los métodos gubernamentales de la corona española que diseñó y aplicó exhaustivos cuestionarios para recoger testimonios a escala masiva. Gracias a esta preocupación consciente por la recopilación y sistematización de información se había ido configurando una idea más clara y precisa de la conformación de los reinos y las sociedades americanas pertenecientes al imperio. Los cuestionarios más conocidos fueron los redactados por el presidente del Consejo de Indias Juan de Ovando a través de los cuales se pretendía conocer detalles de la geografía, el clima, la población y los recursos del nuevo mundo. Tan exitosos resultaron que formularios del mismo tenor fueron aplicados en esa misma década en Castilla.

del estado imperial para un conocimiento cuantitativo y cualitativo de la población y los territorios que controlaba. Numerosos visitantes se desplazaron a las diferentes encomiendas y realizaron un recorrido sobre el terreno identificando y entrevistando no sólo a las principales autoridades locales, principalmente a los caciques de guaranga, sino también al resto de la población; se apoyaban para ello en la aplicación de formularios que los guiaban en la indagación y que permitían homogeneizar y sistematizar la información. Gracias a las visitas se pudo realizar una exhaustiva investigación sobre la población, la organización socio-política y los recursos de las diferentes unidades sociales y políticas que componían el imperio inca.³²²

En los territorios de Huaylas los primeros visitantes enviados por La Gasca fueron dos funcionarios reconocidos: Sebastián de Merlo y Gómez de Caravantes quienes reunieron a los indios de las diferentes encomiendas para hacer un recuento de la población. A esta visita le sucedió la del Arzobispo Loaysa, quien junto con los destacados frailes dominicos Fray Tomás de San Martín y Fray Domingo de Santo Tomás hicieron, tal vez a partir de esa información, la tasa de la encomienda. A fines de la década de los años 50 se produjo la visita del Licenciado Alvarez, corregidor de Huánuco, de la que solo se han podido conocer la parte correspondiente a las guarangas de Ichoc y Allauca huaraz.

Las disposiciones de La Gasca para las visitas indicaban que debían hacerse “casa por casa”; además de facilitar un conteo más preciso, ello implicaba un contacto directo con la población. En este sentido, las visitas no sólo suponían hitos del esfuerzo estadístico del estado y una manera de “encontrar a la sociedad (indígena) en el modelo ideal preconizado por el estado y la iglesia”,³²³ sino que constituían una manera en que el monarca, representante máximo de ese estado se hacía presente en los rincones más recónditos del territorio imperial con todo su poder y esplendor

Una visita principal estaba presidida por el juez visitador, e integrada por una caravana de funcionarios que incluía por lo menos a un escribano, un intérprete y un sacerdote, además de una comitiva de soldados, sirvientes y cargadores³²⁴

Las visitas tenían un profundo significado político. Los habitantes de las guarangas podían evocar al soberano a través de la figura del Juez visitador “representante e imagen viviente del monarca e investido de la autoridad regia”³²⁵ y percibir así “como realidad visible un proyecto de orden político y social”³²⁶. A través de las visitas el monarca pudo estrechar la relación con sus vasallos de forma visual y “mantener la ficción de un vínculo inmediato y directo entre la corona y cada vasallo”³²⁷

³²² las más conocidas por haber quedado impresas y por ser la base de numerosos estudios son las de Huánuco y la de Chucuito.

³²³ Guevara Gil, Salomon, *La visita*, 5.

³²⁴ Guevara Gil, Salomon, *La visita*, 14.

³²⁵ Guevara Gil, Salomon, *La visita*, 14.

³²⁶ Guevara Gil, Salomon, *La visita*, 7.

³²⁷ Guevara Gil, Salomon, *La visita*, 14.

Así como el reparto de Jauja en 1534 supuso la representación de un orden, el de los encomenderos, la visita de 1549 a las encomiendas de Huaylas representó sobre el terreno el nuevo orden que inauguraría una relación directa entre el rey y sus súbditos. Se estableció así un nuevo pacto político entre la corona y las autoridades locales indígenas reconocidas *de facto* como señores naturales.

Este pacto político se formalizó a través del cuidadoso empadronamiento de todos y cada uno de los tributarios –vasallos del rey- y del cacique al que pertenecían y de una detallada relación de los bienes y servicios que debían entregar como tributo. Estas tasaciones quedaron registradas por escrito y fueron notificadas y entregadas oficialmente a los caciques principales y a los de las guarangas quienes, por lo general, no se limitaron a acatarlas tal cual sino que entablaron una negociación que condicionaba la aceptación del pacto a ciertos cambios en las condiciones de las tasaciones que les parecían más desfavorables. Cuando finalmente quedaban establecidas, los caciques las guardaban celosamente como un documento fundamental que sintetizaba, simbolizaba y evidenciaba sus relaciones con el monarca, quien a cambio de su cumplimiento tributario y el cumplimiento de sus leyes les aseguraba la protección de sus derechos y privilegios.

El pacto político se siguió reeditando constantemente. Durante las siguientes décadas y cada cierto tiempo los caciques, como representantes e interlocutores reconocidos por la corona, siguieron solicitando revisitas para reajustar la tasación, podían objetar al visitador si consideraban que no era justo. Cuando consideraban que las autoridades que representaban al rey no habían respetado las condiciones del pacto recurrían a las altas instancias de la justicia real y hasta al propio monarca.

3.2. La situación política de Huaylas entre 1548 y 1560

3.2.1. El declive del poder de los encomenderos

Las décadas de 1550 y 1560 constituyeron en Huaylas, como en el resto del virreinato una etapa de transición. La propia posición del territorio de Huaylas que hasta mediados de siglo se había mantenido como la ruta fundamental de paso de conquistadores y autoridades para llegar a Lima y al Cuzco y que había sido un centro neurálgico para coleccionar bienes y hombres de que se nutrían las guerras civiles, fue quedando desplazada. Desde mediados de los años cuarenta se había iniciado el camino a Lima por la costa o por mar y se había ido imponiendo sobre el camino serrano que quedó “desde entonces únicamente para el tráfago de los encomenderos y corregidores, así como, ... para frailes”³²⁸ Durante las décadas de los años cincuenta y sesenta la ruta marítima se fue afianzando y reforzando con la fundación de algunas ciudades como la de Santa María de la Parrilla en 1561. Le seguían en la ruta: Huambacho, Nepeña, Casma, Huarmey y Paramonga-

El panorama político en el territorio de Huaylas mostraba claramente el declive del poder político de los encomenderos, mientras que el de los caciques se iba fortaleciendo aún más y el de los curas y religiosos iba en ascenso.

³²⁸ Alvarez Brun, *Ancash*, 71.

Los encomenderos que detentaban las encomiendas de la zona se habían visto debilitados en su posición central tras la derrota sufrida frente a la corona que para doblegarlos y, después de vencerlos, atacó sus bases económicas ejerciendo un control férreo a las rentas de las encomiendas que en Huaylas ya se habían visto muy afectadas durante las sucesivas guerras civiles que sangraron la economía de la región. Para lograr este objetivo las rentas fueron reguladas a través de las retasas.

Tanto o más grave para su situación de predominio en el nivel local, donde algunos de los primeros encomenderos todavía lograron mantener una posición ventajosa sobre todo en el ámbito económico,³²⁹ fue el cambio de titularidad de las mismas que vino generalmente acompañado de pleitos judiciales. Ya fuera por ausencia del propietario titular –los dos más importantes poseedores, Aliaga y Francisca Pizarro se fueron a España –, por recambio generacional – Hernando de Torres el hijo del encomendero asesinado alcanzó por fin su mayoría de edad y accedió a su encomienda- -, o por intromisión de la corona – la posesión de la encomienda de Huaylas por Francisca Pizarro fue cuestionada desde las altas instancias de la administración colonial-, la propiedad de las encomiendas de Huaylas, salvo la de Marca estaba cuestionada o en procesos judiciales. Las dos importantes encomiendas de Huaraz, que inicialmente había sido una siendo desdoblada a fines de la década de los años cuarenta y adjudicada a fieles servidores reales, seguía siendo peleada judicialmente por el hijo del encomendero titular que la recuperó definitivamente en la década de los años sesenta; la encomienda de Recuay, por su parte, se encontraba en litigio tras la salida de Jerónimo de Aliaga a España de en 1550 desde donde nunca regresó, ahora era disputada por dos hijos del encomendero que la administraban desde Lima. Por otro lado, la encomienda de Huaylas, si bien seguía estando en posesión de Doña Francisca Pizarro quedó en manos de su mayordomo y como todo el patrimonio de los Pizarro se encontraba en la mira de las autoridades españolas que pretendían limitar y liquidar definitivamente el poder económico y político al clan de los Pizarro. A fines de la década de 1550 fue asignada a un nuevo encomendero Vasco de Guevara quitándosela definitivamente a Doña Francisca Pizarro.

El recambio de los encomenderos se terminó de consumar a principios de la década de los años setenta cuando las dos encomiendas de Huaraz volvieron a unificarse en manos de un solo encomendero Cristóbal de Torres. Por estas fechas la encomienda de Recuay era detentada por Juan de Aliaga.

Esta segunda generación de encomenderos sostenía una relación muy diferente con sus encomendados. La ligazón existente entre los encomenderos y sus caciques –muchos de ellos también relevados o muertos – se fue haciendo mucho menos estrecha y la relación de lealtad y dependencia mutua también se vio fuertemente debilitada.

La reasignación de encomiendas, las disputas judiciales por las mismas o el simple recambio generacional funcionaron así como mecanismos coadyuvantes al deterioro de la institución de la encomienda y del poder político de los encomenderos derrotados contundente y definitivamente por la corona en Jaquijaguana.

³²⁹ Si bien este fue un golpe certero para los encomenderos, muchos de ellos pudieron capear el temporal gracias a que habían conseguido diversificar su economía y negocios y lograron que no les afectara tanto. Tanto Aliaga, como Vasco de Guevara y Ruy barba implantaron en sus encomiendas lucrativas empresas.

Cuadro 7
Cambios de titulares en las encomiendas

Encomiendas	1550	1570
Huaylas (seis guarangas)	Francisca Pizarro	Vasco de Guevara
Recuay(tres guarangas)	Jerónimo de Aliaga	Juan de Aliaga
Ichoc Huaraz (guaranga)	Hernando de Torres	Hernando de Torres
Allauca Huaraz (guaranga)	Ruy Barba	Hernando de Torres
Marca (guaranga)	CristóbaldeTorres Licenciado Torres	Hernando de Torres

Fuentes: Varón, *La ilusión* y AGI, Justicia 405A.

3.2.2. El afianzamiento del poder de los caciques

El periodo transcurrido entre el declive de los encomenderos y las reformas toledanas constituyó una época dorada para los curacas locales; desde la conquista no habían disfrutado de unas condiciones tan favorables para desplegar su poder. A nivel externo su fuerza, su capacidad organizativa y de coordinación y su conocimiento de los mecanismos hispanos para reclamar derechos se mostró patentemente en las peticiones hechas a la corona conjuntamente para recuperar los recursos “confiscados” desde los inicios de la conquista o para mostrar su opinión –la mayoría de las veces su disconformidad y oposición- sobre la nueva legislación impulsada por la corona, tema sobre el que profundizaremos más adelante.

A nivel local, durante este periodo que supuso una especie de limbo jurídico en la medida en que el sistema de las encomiendas no se sustituyó inmediatamente por otro, los caciques pudieron aprovechar su casi intocado sistema de poder de tradición prehispánica y sacar partido, además, de las ventajas del nuevo sin intromisiones dado que los encomenderos, a quienes muchos de ellos habían mostrado su lealtad habían desaparecido de sus vidas dejándolos así como interlocutores directos de la corona.

Una nueva generación de caciques, la mayoría hijos o nietos de los primeros, había sustituido a los primeros caciques por otros más familiarizados con la nueva sociedad surgida de la conquista. Efectivamente, como se puede apreciar el cuadro 8, a fines de la década de 1550 la mayoría de los caciques de guaranga, al menos los que hemos podido constatar eran otros que los iniciales.³³⁰

³³⁰ Salvo en el caso del curaca Vilcarrima de Huaylas, quien a parece como cacique principal de Huaylas ya en la visita de Diego Alvarez y que ya ocupaba el cargo de cacique principal del repartimiento de Huaylas en 1536 cuando se produjo el cerco de Lima. Sin embargo, si bien en 1557 todavía aparece como cacique principal de Huaylas, en 1556 es presentado como tal D. Antonio Poma y en 1558 D. Pedro Carua Pillao.

Cuadro 8
Recambio de los caciques

Encomiendas y guarangas	1532	1550	1557-1558
Huaylas			
(seis guarangas)	Huacachillac	D. Cristobal Carrima	D. Cristobal Vilcarrima D. Pedro Carua Pillao
Recuay	Carwalimanga		
(tres guarangas)	(Carguarimanga)	D. Lorenzo Malqui Yana	D. Gonzalo Mallqueliuia,
Ychopomas	Marcaoma	D. Alonso	
Allaucapomas	Apocollas (D. Jerónimo Collas)	D. Felipe	D. Felipe Yaroparia
Ichoc Guaraz	Vilcacochoche	Huaman Cochache	D. Hernando de Torres Guamancochoche
(una guaranga)			
Allauca Guaraz	Vinacollas	Hinchicaque	D. Diego Hinchecaque D. Hernando Caquexambo
(una guaranga)			
Marca	Pariona o Paribina	Libia Cochache	O Cacaxambo
(una guaranga)			

Fuentes: Probanza de Francisco de Ampuero (1557), Visita de Huaraz (1557), pleito por las guarangas de Hernando de Torres (1558), (AGI, Justicia 405A,) y Autos por la sucesión del cacicazgo de la guaranga de Ichochonta AGN, Derecho Indígena, C.19, leg.3.

Sin embargo, este recambio no supuso una mengua en sus atribuciones políticas y de gobierno, sino más bien lo contrario. Como bien mostraron las sucesivas visitas de la década de 1550, los caciques seguían detentando y ejerciendo sus atribuciones de gobierno y judiciales en ya que su prestigio y legitimidad no habían sido cuestionados consistentemente hasta el momento. Ellos habían sido tolerados y reconocidos por el régimen colonial en la medida en que ayudaban a mantener el orden y la organización necesarios para subsistir y, desde luego, ejercían ese poder y trataban de mantenerlo a toda costa y contaban con muchas ventajas para ello.

Para empezar, el control de la información seguía estando en sus manos. A pesar de que la metodología propuesta por La Gasca implicaba una inspección minuciosa y visual “casa por casa” de la población, los visitadores siguieron siendo muy dependientes de la información presentada por los caciques para realizar el conteo de la población y el inventario de los recursos de cada guaranga. Si nos atenemos a algunos testimonios, la ocultación de parte de la riqueza fue una estrategia usada habitualmente por los indios, aunque a veces sea difícil de probar.³³¹ Ella tenía larga data pues por algunos testimonios coloniales sabemos que algunos caciques locales ayudaban a ocultar a jóvenes de los inspectores incas para evadir la mita inca. Para castigar el encubrimiento que había hecho de estos actos un cacique de Huánuco – del asentamiento de Tancor- éste “había sido amarrado y golpeado con una piedra en las espaldas por los funcionarios incas”³³²

³³¹ “Los visitados emplearon diversos medios para generar ironía, ambigüedades y útiles oportunidades destinadas a disputar los designios coloniales. Pero ese lado de la historia es aún muy difícil de ser relatado a partir de las fuentes disponibles. Por lo general, todo lo que se puede vislumbrar es el uso político y legal *ex post facto* que los visitados hicieron de sus propios retratos documentales.... Guevara Gil, Salomon, *La visita*, 8-9.

³³² Gil, Salomon, *La visita*, 16.

Durante la visita del licenciado Alvarez a las guarangas de Huaraz en 1558, los pobladores de la guaranga de Ychoc fueron acusados por un testigo español de haber hecho una “información “maliciosa” ocultando su ganado para encubrir su riqueza ganadera

Los dichos indios son de los ricos que hay en esta provincia, ansi de ganados como de muchas y muy buenas tierras como es público y notorio y que hoy no han declarado...Yo estoy presto y aparejado de probar como en el dicho repartimiento hay dos indias que cada una dellas tiene mill ovejas sin las que los caciques y principales tienen...

Con el tiempo y gracias a la experiencia acumulada por sucesivas visitas, los caciques y su población solían preparar cada vez mejor y más cuidadosamente el escenario y acomodaban la realidad para presentarla ante las autoridades españolas ocultando hombres- sobre todo jóvenes- bienes, ganado y alimentos y poniéndose de acuerdo y memorizando respuestas acordadas previamente para responder el libreto ya conocido de los cuestionarios habituales de cualquier visita.³³³ Las coordinaciones de los caciques de guaranga con los diferentes responsables administrativos y tributarios, particularmente con los caciques de pachacas, debían ser muy precisas pues en caso contrario se ponía en evidencia el engaño con el consiguiente castigo de los implicados como le ocurrió en la vecina encomienda de Huánuco a Don Antonio Pumachagua quien, por un problema de falta de coordinación, no fue prevenido a tiempo de la visita siendo sorprendido por los inspectores que, ante sus incongruencias, lo mandaron “azotar públicamente por haber mentido”³³⁴

Por otro lado, las atribuciones judiciales de los caciques seguían prácticamente intactas. Resulta significativo el hecho de que la única restricción judicial de la corona hacia los caciques fue expresada tan tardíamente como en 1551 prohibiendo la aplicación de penas verdaderamente extremas como “la pena capital o la imposición de castigos corporales o mutilación de miembros”.³³⁵

Las guarangas y sus caciques también mantenían prácticamente sin cambios la organización prehispánica que consistía en una red muy jerarquizada de asistentes que incluían una cantidad de “funcionarios” intermedios cuya función era aceptada por la administración colonial al calificarlos como principales y mandones; eran estos los caciques de piscapachaca, de pachaca y de media pachaca. Esta red de tradición local estaba fuertemente organizada y jerarquizada, y constituía en la práctica un verdadero poder paralelo más eficaz que el hispano y más legitimado por la población local.

Las visitas de Ychoc y Allauca Guaraz muestran la importancia local que tenían los señores de las pachacas dentro de cada guaranga. Ellos eran denominados en este caso como principales –al ser encomiendas de una sola guaranga el cacique principal de cada una era el cacique de guaranga-³³⁶

³³³ Véase la novela reconstrucción hecha por Mayer en su capítulo “los atributos del hogar” a partir de los testimonios de la visita de Huánuco. Mayer, *Casa, chacra*, 98-127

³³⁴ Mayer, citado por Guevara Gil y Salomon, *La Visita*, 16

³³⁵ Cédula de 17 de diciembre de 1551. Lohmann, *Los corregidores*, 45

³³⁶ En aquellas encomiendas que constaban de mas de una guaranga el cacique principal era un cacique de guaranga elegido entre todos ellos y los demás caciques de guaranga solían ser denominados principales

La guaranga de Ychoc Guaraz contaba con ocho señores de pachaca que tenían sus propios privilegios; entre ellos se distribuía el tributo total que debían enterar al encomendero y respondían por él ante el cacique de su guaranga. (Véanse los cuadros 9 y 10)

Cuadro 9
Caciques y principales de Ychoc Guaraz

Cacique de la guaranga de Ychoc	D. Hernando Guaman Cochache
Cacique de pachaca (Ychoc)	D.. Alonso Pomacochache
Cacique de pachaca	D. Martin Guache
Cacique de pachaca	D. Antonio Paucar Llaque
Cacique de pachaca	D. Gonzalo Yaro Yana
Cacique de pachaca	D. Diego Rahe (¿Rari?)
Cacique de pachaca	Pedro Ricari (¿Pedro Vilca Riman?)
Cacique de pachaca	D. Felipe Caxa Yaure
Cacique de los Mitimaes Yauyos	D. Pedro Yanas

Fuente: Visita de Guaraz, 1558

Cuadro 10
Caciques y principales de Allauca Guaraz

Cacique de la guaranga de Allauca	Diego Chinche(1) (huachecaque, Cinchecaque)
Cacique de pachaca	Santiago Xullcallibia (Quellalivia)
Cacique de pachaca	Martín Yaro Llivia (Yarrolivia)
Cacique de pachaca	Jerónimo Rimay Cochache (Yachache)
Cacique de pachaca	D. Pedro Xulca Collas 2
Cacique de pachaca	D. Domingo Vilcacaque
Cacique de pachaca	D. Francisco Paverr? O Santiago Yara Poma

Fuente: Visita de Guaraz, 1558

1- Es testigo en la información de Ampuero. "el dicho D. Diego Cinchita, cacique principal del repartimiento de Guaraz encomendado en Ruy Barba. Se presentó como hijo de Cinchi Caqui que fue cacique principal de dicho repartimiento. Tenía 40 años. En la visita se presenta así: "D. Diego Cinchecaque, cacique principal en el dicho repartimiento declaró que tiene a su cargo un pueblo que se llama Cangra y que en él tiene 44 casas y 27 indios casados con el dicho cacique"³³⁷

2- Aparece como testigo en la información de Ampuero en 1557. Se presenta como cacique del pueblo de Allauca Guaraz. Tenía entonces 40 años. En la la visita de Guaraz se precisa que es cacique de una pachaca "D. Pedro Xulca Colere (collas), principal en el dicho repartimiento declaró que es principal de un pueblo que se llama Marcasuachiz. Que en él tiene 56 casas e chacaras. Otros principales de la pachaca eran D. Antón Guamacolla y d. Gonzalo Rimacollas"³³⁸

Una parte fundamental del poder de los caciques estribaba en el control censal y fiscal de la población indígena y en la organización de su fuerza de trabajo lo que los hacía insustituibles como intermediarios con los españoles. Esa potestad les había resultado cada vez más costosa pues, a medida que la población se iba reduciendo, se les hacía más difícil el cobro de las tasas. Sin embargo, desde 1549 la presión fiscal se fue reduciendo considerablemente gracias a la política de tasas y retasas desarrollada por la corona que al menos logró recuperar un cierto equilibrio entre el descenso de

³³⁷ Visita de Guaraz, 117

³³⁸ Información de Ampuero. Espinosa Soriano, "Las mujeres", 124

población y el monto del tributo. Las nuevas políticas reales de retasas – que hacían suyos los reclamos lascasianos y de los líderes indígenas- vinieron a corregir y aliviar la principal carga que atosigaba a los caciques en el ejercicio de sus cargos durante las dos décadas anteriores: la agobiante y creciente presión fiscal que recaía directamente en ellos.

De acuerdo a numerosos testimonios, la primera tasación rebajó el tributo sensiblemente aunque no podemos saber cuanto pues no existían tasaciones previas en la zona; esta tendencia a la baja se acentuó con las sucesivas reetasas. Esta política, lograda como ha mostrado Assadourian gracias a la estrecha alianza entre la Audiencia, los religiosos lascasianos en el poder y los caciques en una ofensiva nunca antes vista, mostraba el poder remozado de los caciques en esta coyuntura. La institución suprema de justicia les era tan propicia a los caciques que, como se quejaron algunos encomenderos: “con que el cacique de cualquier repartimiento que se le antojaba venía o enviaba con un principal suyo a decir que los oidores que estaba muy cargado , y con esto le quitaban una parte de los tributos a veces no pequeña”³³⁹ se retasaban las encomiendas sin nuevas visitas, sin llamar o atender los reclamos de los encomenderos³⁴⁰

Podemos hacernos a la idea del alivio que supuso para las guarangas de Huaylas la política de tasas y retasas de las décadas de 1550 y 1560 gracias a las numerosas tasas y retasas que se han conservado (véase apéndice). La primera tasación que se hizo de los tributos de la encomienda de Huaylas fue realizada en 1549 por orden de La Gasca y elaborada por el arzobispo Loayza, Fray Domingo de Santo Tomás y Fray Tomás de San Martín. Si bien podemos suponer que ella constituyó un avance significativo respecto a la época anterior dado que la ausencia de tasación propiciaba abusos más grandes,³⁴¹ sorprende la cuantía de la tributación: 600 pesos de oro y 4800 de plata además de productos de cumbi (vestidos y ropa), lana (vestidos, cojines y alfombras) y cabuya (alpargatas, ojotas, jáquimas, cinchas, cabestros, sogas, mantas de caballos de lana, ganado (ovejas y puercos, aves) y cantidades – fanegas- de maíz trigo, papas y aji ; finalmente, huevos, sebo, sillas y 12 indios de servicio. La siguiente tasación, en 1552, significó una reducción considerable de la tributación global asignada a cada guaranga; para empezar se eliminó el oro y se redujo a 4000 pesos la cantidad de plata, disminuyó considerablemente el número de ovejas y se quitaron las papas, las sillas, los productos en cabuya y los indios de servicio.³⁴²

En la vecina encomienda de Ichoc Guaraz, la retasa de 1552 respecto de la de 1550 disminuyó significativamente el monto de la tributación en dinero - 400 pesos de oro a 300-, en especie - de 200 fanegas de maíz a 150, 50 de trigo en lugar de las 200 y si aumentaron las de papas (150 respecto a las 50 anteriores), de 36 ovejas a 12, de 200 aves a 130- y en servicio -desapareciendo los diez indios que

³³⁹ Citado por Assadourian, “La renta”, 184.

³⁴⁰ Assadourian, “La renta”, 183.

³⁴¹ Para el periodo anterior a la Gasca “en los tributos no se puede averiguar, porque en esta ciudad (de Lima) no ha habido tasación como en otros pueblos i lo mas es grangerias” citado por Varon, *La ilusión*, 281.

³⁴² AGI, Escribanía de Cámara 496A.

debían poner en la chacra y para los ganados del encomendero y manteniéndose únicamente tres indios para guarda de ganados para el encomendero.³⁴³

Los caciques no sólo solicitaron las retasas sino que hicieron repetidamente uso de su derecho a reclamar sobre algunos aspectos contemplados en ellas. Por ejemplo, el cacique de Ichoc Huaraz, Guaman Cocha (se refiere a Huaman Cochache) tras serle notificada la retasa de 1550, solicitó a la Audiencia que en lugar de ir a Guánuco a pagar los tributos en tres pagas les permitieran hacerlo en dos argumentando “que el encomendero en ello no pierde cosa ninguna de sus tributos y a los dichos naturales se les excusan muchos inconuenientes del trabajo e muertes que desta manera lo podían mucho mejor cumplir..” a lo que la audiencia se avino ordenando que “se les den e paguen en cada un año en 2 pagas de 6 en 6 meses e que el encomendero no los pueda compeler ni compela a que se les paguen de otra manera”³⁴⁴. Durante la siguiente retasa hecha en 1552 reclamaron para no enviar tanto maíz y trigo en Huánuco y otra vez la Audiencia en octubre de 1553 les concedió “que no pongan en Huánuco a su encomendero más de 60 fanegas de trigo e maíz de las 150 que por la retasa hecha en 15 de octubre de 1552).³⁴⁵

No cabe duda de que esta política de tasaciones y retasas constituyó una gran ayuda para los caciques de la guaranga en su función gestora de la economía local y en la organización de la fuerza de trabajo. Desde luego, no sabemos si ella lograría compensar el fuerte incremento de la carga tributaria “per cápita” producida por el vertiginoso descenso demográfico. De cualquier modo, el monto del tributo se repartía internamente de forma desigual, de acuerdo a las posibilidades y responsabilidades de cada persona. Por ejemplo los caciques de las guarangas de Ichoc y Allauca en este periodo temprano pagaban tributo y en un monto mayor que los indios comunes. Los de Allauca decían “ que todos pagan tributos, caciques e principales e todos los indios sin que nadie se escuse dello y que nadie recibe agravio dello.”³⁴⁶ Es más, el cacique de Allauca declaró que pagaba de tributo

Cuatro pesos en plata por él y por su casa e servicio e los veintitrés indios de su pachaca pagan a peso y medio de tributo y algunos más viejos a peso y tres tomines y los demás principales a dos peso y medio e a dos pesos e a peso y medio; e sus indios a peso y medio e a peso y ducado e a cinco tomines cada uno³⁴⁷

Las visitas muestran lo bien que se las arreglaron los caciques como directores de la economía de sus guarangas para adaptar su economía al nuevo sistema y para poder cumplir con los requerimientos tributarios de la encomienda, a la par, que asegurar la satisfacción de las necesidades básicas de la población sujeta a ellos.

Un difícil problema que debieron resolver fue la falta de numerario para el pago del tributo. Las autoridades españolas confiaban que la explotación de las minas en aquellas encomiendas que

³⁴³ AGI, Justicia 405^a, f.294.

³⁴⁴ AGI, Justicia 405A, f.291

³⁴⁵ AGI, Justicia 405A, f.297

³⁴⁶ Visita de Guaraz, 132.

³⁴⁷ Visita de Guaraz, 133.

dispusieran de ellas garantizaría la obtención de oro y la plata que demandaban en el tributo. Sin embargo, los indios preferían el trabajo en las ciudades españolas o el tejido de ropa para obtenerlo. Si bien ambas guarangas disponían de minas en su territorio, sus caciques declararon a Alvarez en su visita de 1558 que no estaban operativas. Los de Ychoc – que tenían “tres partes minas de plata”- no las aprovechaban desde los tiempos de los incas y los de Allauca – que tenían cuatro partes minas de plata e una de oro”- aprovecharon la coyuntura favorable del gobierno de la Gasca para dejar de hacerlo. En sus declaraciones manifestaron que “desde el presidente La Gasca” no las explotaban por ser “muy trauajosas y pobres” y que por ello “las dejaron e no han andado más a ellas e que no quieren andar a ellas por lo que dicho iene e porque se gana mejor alquilándose e haciendo ropa e sus rescates e granjerías para pagar sus tributos”

Los de Ichoc declaraban que se iban “a Lima, a Trujillo y a Santa a alquilarse en los que pasan por su tierra, vendelles el maíz e alquilarse e algunos rescates”; los de Allauca tenían la misma estrategia: “alquilarse y hacer ropas de algodón para pagar sus tributos”.

Si bien en ambas guarangas se habían introducido exitosamente muchos de los productos europeos que se les exigían en las tasaciones –como el trigo, las gallinas, las cabras y los puercos-, todavía eran deficitarios en algunos de ellos. Por ejemplo, ninguna de las dos guarangas podía cumplir con sus cuotas de ovejas de Castilla, que si bien ya se habían introducido en la guaranga de Ychoc todavía eran insuficientes (los de Ychoc declararon tener únicamente 9 ovejas de Castilla y los de Allauca ninguna). Otro producto fundamental en las tasaciones del que carecían ambas guarangas era la cabuya, elemento imprescindible para realizar algunos productos como cabestros, jáquimas, mantas de caballos y costales.

La falta de estos productos era compensada sobradamente por la riqueza agrícola y ganadera de que disfrutaban lo que permitía la obtención de los mismos mediante un intercambio eficiente de productos - sobre todo maíz y papas y coca de que disponían excedentes- con los indios comarcanos.³⁴⁸ Los indios de la guaranga de Allauca declararon que hacían estos intercambios “con los indios de Ocros e Recuay e Guari e Guaylas (con quienes) tienen sus rescates e contrataciones en que les lleuan maíz e lo rescatan por lana e por ovejas e cabuya e trigo e sal e otras cosas”

³⁴⁸ La visita del Licenciado Diego Álvarez en el año de 1558 nos ofrece una imagen más detallada acerca del territorio, los recursos y los aprovechamientos de los habitantes de dos de las guarangas de Huaylas: Ychoc y Allauca. Ambas mantenían en esa temprana época colonial un alto grado de autosuficiencia productiva gracias en gran medida a la diversidad ecológica de su territorio: por ejemplo, las tierras de Ychoc son descritas por los indios como “frías e ásperas” y también algunas llanas y montes y cerca de ríos” y sanas; los de Allauca se refieren a sus tierras prácticamente con los mismos términos :“tierra fria, templada, áspera e alguna parte della tierra llana y sucia cerca de un río grande e quebradas..”.

Esta variedad les permitía aprovechamientos muy variados agrícolas – maíz, trigo, papas y ocas-, ganaderos –llamas fundamentalmente-, cicales y hasta minas que se daban el lujo de no explotar. Los productos agrícolas que cosechaban ambas guarangas eran similares: “trigo, maíz e papas, ocas y otras legumbres” los de Ychoc y “maíz e papas e otras legumbres” los de Allauca. El trigo, producto fundamental en las tasaciones de los encomenderos, se había generalizado ya en ambos repartimientos. La producción era anual (de secano). En la guaranga de Ychoc se señala un rendimiento muy alto de “30 hanegas por hanega” aunque no se especifica para cada producto mientras que la productividad de las tierras de Allauca parece ser menor, muy baja para el trigo y el maíz y más alta para las papas (“que sacan de a doce fanegas por fanega de trigo e del maíz a quince e a dieciocho fanegas e de las papas a cuarenta fanegas por fanega”.

Tanto Ychoc como Allauca declararon además tener chacras de coca. Los de Ychoc 23 chacras de coca de la menuda en sus propias tierras. De ellas sacaban cada cuatro meses 23 cestos pequeños “para venderla para sus tratos y granjerías y para su comida”; los de Allauca tenían 6 chacras de la menuda en sus tierras de las que sacaban 24 cestos “para su comida y sus rescates”.

Para lograr una exitosa gestión económica, los caciques, además de contar con la distribución y organización de la mano de obra de su guaranga, controlaban y administraban los bienes de comunidad, hecho que les facilitó enormemente su misión y que además les daba un inmenso poder. Si bien según algunos autores “el origen de estos bienes se remontaba a la noción andina de *sapsi*”,³⁴⁹ el término “bienes de comunidad”, fue introducido por los españoles y hacía referencia a aquellos recursos que eran gestionados por las autoridades políticas locales y que se explotaban para cubrir las necesidades que afectaban comunitariamente a la población; ellos incluían tierras sobrantes, aguas, montes, pastos que pertenecían jurisdiccionalmente a la guaranga y que no eran repartidas para la explotación familiar. En los inicios de la época colonial constituyó un concepto confuso pues, a menudo, no se podían distinguir de otro tipo de bienes que pertenecían a los caciques o cuya jurisdicción era poco clara bien por las declaraciones de los caciques, bien por la interpretación equivocada o interesada de las autoridades hispanas.

Los bienes de comunidad se expandieron notablemente en gran parte de las guarangas debido al descenso demográfico que implicó un aumento notable de las tierras disponibles que siempre podían ser usadas para aprovechamientos comunitarios que ayudaran a sufragar gastos comunes, o que podían ser vendidas a los españoles cada vez más hambrientos de tierra, aun cuando ello estaba prohibido expresamente por la nueva legislación colonial. Esta expansión podía ser relativa dado que muchas veces, el descenso de la población provocó el abandono de los costosos –en mano de obra y trabajo– sistemas de intensificación agraria como los andenes o sistemas de riego y ello llevó a un uso mucho más extensivo de la tierra para la agricultura y para la ganadería.

Este parece ser el caso de las dos guarangas de Huaraz cuyos caciques mencionaron disponer de una gran abundancia de tierras. Los habitantes de Ychoc declararon que “no han tenido orden ninguno en el repartir las tierras ni chacaras porque tienen tierras hartas para sus labores y sementeras”; del mismo tenor fue la declaración de los de Allauca quienes manifestaron que tenían tierras sobradas por lo que no necesitaban hacer el reparto anual como se hacía en otras partes; tal vez por ello el sistema de cultivo de las dos guarangas de Huaraz era fundamentalmente extensivo (cosechas anuales y en tierras de secano) y muy productivo.³⁵⁰

Tal vez para aprovechar mejor las tierras sobrantes y evitar que las tomaran con sus propios ganados los encomenderos y otros españoles como ya lo venían haciendo (el encomendero de Ichoc tenía 100 puercos y 200 cabras y el de Allauca 620 puercos), el aprovechamiento ganadero en ambas guarangas estaba en expansión.. Los de Ychoc declararon tener en 1557: 1203 ovejas de la tierra, 453 cabras y 114 puercos, 9 ovejas de Castilla y una yegua mientras que los Allauca poseían 631 ovejas de la tierra, 228 cabras, 183 puercos y 1 yegua. Si bien en ambas guarangas el ganado de la tierra, las llamas, era el mayoritario ya se habían introducido con gran éxito cabras y puercos, mientras que las ovejas de

³⁴⁹ Medelius y de la Puente, “Curacas, bienes”, 45.

³⁵⁰ De todos modos, la alta productividad que sobre todo la guaranga de Ychoc (donde habitaban los pobladores antiguos, es decir los huari) hace presumir el uso de sistemas de intensificación de la producción tales como andenes y, según Espinoza Soriano la utilización de fertilizantes y la rotación de suelos, Espinoza Soriano, *Huaraz*, 30. Lo que está claro es que no tenían infraestructura de regadío y dependían de las lluvias para sus cosechas.

Castilla, que más adelante constituirían el principal aprovechamiento ganadero de estas tierras, no eran significativas en este momento (los de Allauca no tenían ninguna; tal vez porque tampoco los encomenderos las tenían).

Los caciques de las guarangas solieron considerar como bienes de comunidad las tierras y ganados del inga y del sol amojonadas por los incas para recabar los tributos dedicados al estado inca y al culto de la religión estatal; ellas fueron habitualmente recuperadas o reapropiadas por los habitantes locales después de la conquista para un uso comunal.³⁵¹ Si bien en las visitas que conservamos de la zona para esta época no hay menciones a las tierras estatales del inca y del sol, gracias a testimonios posteriores podemos comprobar que las guarangas seguían disponiendo de estas tierras. Así ocurría con la guaranga de Ecash (o Hicas) inserta en la encomienda de Huaylas, que seguía manteniendo a fines del siglo XVI el control de estas tierras que consideraban les pertenecían “de la repartición que tuvieron del tiempo del inga” y que usaban para el pago de sus tributos. Tal vez tenía el mismo origen el ganado (160 cabezas) que la guaranga de Tocas tenía diseminados por diversos lugares a fines del siglo XVI.³⁵² En otros casos se ha podido comprobar que las tierras y ganados del sol se habían destinado al culto de los ancestros locales, hecho que todavía subsistía en Recuay en el primer tercio del siglo XVII cuando los extirpadores de idolatrías los descubrieron.

Otros bienes que habían pasado a engrosar el patrimonio comunitario y que eran considerados bienes de comunidad tenían un origen temprano colonial. Algunos de ellos habían sido cedidos o legados por los españoles, particularmente los encomenderos, para el bien común de los indios como el pago de sus tributos, la caridad hacia los pobres o la curación de enfermedades. Estos legados se debían en gran medida a los frailes y religiosos quienes habían ido introduciendo en la mente de los encomenderos la idea de la restitución, es decir, el convencimiento de que si querían salvar sus almas los encomenderos debían compensar o restituir lo que habían ganado de forma no cristiana en beneficio de todos los indios de su encomienda. Algunos dejaban bienes para los pobres, otros obrajes de comunidad para todos los indios, otros hospitales

Suelen algunos vecinos, o personas que han tenido indios a cargo, para descargo de sus conciencias, dar o dexar mandado que se les dé alguna cantidad de dineros que les parece que les debe y que les son a cargo, lo cual – por mandado de la audiencia o de otras justicias- se emplea en vacas, ovexas de Castilla o ganado de la tierra...lo cual solían gastar los caciques en lo que querían y comerlo, y no daban cosa ninguna de ello a los probes para quien ello era³⁵³

Con el tiempo, en la encomienda de Huaylas los bienes de comunidad eran cuantiosos tal vez debido a que habían sido los dominicos quienes habían evangelizado esta encomienda y habían logrado influir en la conciencia de los encomenderos para la restitución de los bienes a los indios. Sea como

³⁵¹ Se afirma que fue Pachacutec quien ordenó lotizar el territorio en tierras para el sol y tierras para el estado aun cuando esta directiva se atribuye también a Tupac Yupanqui, su sucesor. No se sabe cuál era exactamente el lote que cada guaranga debía ceder para este fin. Murra menciona el caso de Chíncha en que cada guaranga debía ceder una chacra de diez fanegas (una fanega y media es poco más de una hectárea). Silva, *El imperio*, 128

³⁵² En los pueblos de Sancta Ana (de Uchup) y Lampani y Camcha y Guaylas y Macate. Segunda Visita de Mogrovejo, 1593, 71.

³⁵³ Matienzo, *Gobierno*, 71.

fuere, en el repartimiento de Huaylas había nada menos que tres obrajes de comunidad: uno en Yungay (Guambo), otro en el pueblo de Mato cuyo administrador era el encomendero D. Jerónimo de Guevara y otro en Huaylas.³⁵⁴ Sin embargo, en los de Recuay, Marca y Guaraz, administrados por clérigos, no existen noticias de bienes de comunidad de origen colonial temprano.

Como vemos, bajo el concepto de bienes de comunidad se englobaba una diversa y heterogénea cantidad de bienes cuyo denominador común era ser gestionados por los caciques y destinados al bienestar de la población indígena. Dentro de este concepto se puede incluir el patrimonio comunal de tipo eclesiástico –como hospitales y bienes dedicados al culto católico.- que posteriormente adquiriría una gran importancia como mostraremos en los capítulos siguientes.

Si los bienes de comunidad no lograban cubrir las necesidades comunes, los caciques solían recurrir a echar derramas, es decir, a pedir un tributo extraordinario a los indios para cubrir algún gasto no previsto pero imprescindible como por ejemplo para completar la tasa del tributo en épocas de malas cosechas, para comprar ornamentos para la iglesia, para financiar un juicio con el encomendero o con otros caciques e incluso para incrementar el patrimonio comunitario. Estos pedidos – que en muchas ocasiones podían ser vistos como extorsiones - solían ser excepcionales pero en algunos casos se abusó de ellas, por necesidad o por capricho de los caciques, lo que contribuyó a dar una mala imagen a los caciques.

Los bienes de comunidad, entonces, no constituían un patrimonio fijo sino que era más bien cambiante. Podía irse incrementando o disminuyendo según una diversidad de factores entre los que se contaban la acertada o desafortunada gestión de los caciques, la cantidad de tierras y ganados que se habían podido retener de la época inca, la donación de españoles e indios, la compra o venta de estas tierras y ganados y hasta la cantidad y cuantía de las derramas.

Medelius y De la Puente han comentado para el caso Jauja que en el periodo temprano colonial no existía una clara diferenciación entre los bienes privados de los curacas y los de comunidad y que hacia 1570 habría habido “una incipiente separación entre los bienes privados del cacique y los bienes comunes del repartimiento....pero la separación es ambigua aún”.³⁵⁵ Sin embargo, el documento en que basan esta afirmación muestra claramente la existencia de una clara diferenciación entre los bienes de comunidad y los del linaje de los caciques desde al menos mediados de siglo. Instados a dar cuenta de estos bienes a inicios de la década de 1570, los caciques señalaban que habían usado sus bienes patrimoniales en la defensa de su título de cacicazgo, mientras que para la defensa de sus indios habían usado los de la comunidad; es más el cacique principal de la encomienda de Ananguanca descalificaba a los caciques que pretendían desalojarlo de su cacicazgo con el argumento de que en lugar de haber gastado de su propia hacienda para cubrir los cuantiosos gastos que ocasionaban los litigios como había hecho él, ellos lo habían hecho de los bienes de comunidad.³⁵⁶ Los demás caciques, sin embargo, en sus declaraciones mencionaban que cuando los pleitos se habían hecho para reclamar derechos de

³⁵⁴ Segunda Visita de Mogrovejo, 1593, 65-69.

³⁵⁵ Medelius y De la Puente, “Curacas, bienes”, .48.

³⁵⁶ “Información” en Medelius y De la Puente, “Curacas”, 68 y ss.

cacicazgo los habían financiado con su propio patrimonio y el de sus hermanos. La confusión entre bienes propios de los caciques y comunitarios ha calado en la historiografía a través de la imagen dada por los contemporáneos españoles (encomenderos, funcionarios, curas) en sus constantes alusiones a que los caciques usaban los bienes de comunidad como si fueran suyos.

Al poder político y el prestigio social y religioso de los caciques se sumaba su poder económico; en muchos casos su patrimonio privado se había visto incrementado desde los inicios de la conquista.

Ciertamente, partían desde tiempos prehispánicos de una posición superior económica con respecto a la población común de las guarangas que se manifestaba claramente en que disponían generalmente de más mujeres y servidores que el resto de la población. Si bien la poliginia no era una característica privativa de los caciques –en la guaranga de Ychoc Guaraz más de diez indios tenían varias mujeres- los caciques de guaranga y después de ellos los de pachaca solían destacar por el número de mujeres que podían mantener.³⁵⁷

Según la visita de 1558 el cacique de la guaranga de Ychoc tenía 16 mujeres y su segunda persona nada menos que 18. En la guaranga contigua de Allauca el curaca principal tenía únicamente seis. Todos los caciques de pachaca de ambas guarangas tenían más de una esposa (los que más tenían 10 y los que menos 2).

Por otro lado, los caciques seguían manteniendo todos los privilegios económicos que regían desde la época prehispánica como el derecho a determinados derechos a bienes y servicios que disfrutaban desde tiempos prehispánicos (como el derecho a recibir camaricos o a tener servicios personales sin remunerar y ser beneficiarios de mitas para labrarles sus chacras). Por ejemplo al cacique principal de Allauca Huaraz le daban cinco indios casados para que le sirvieran y a cada principal o señor de pachaca un matrimonio “sin les pagar nada” y también le labraban sus chacras: tres fanegas de semillas de maíz y otras tres de papas (a los curacas de pachaca les labraban una y media de cada. El cacique principal tenía a su cargo a tres casados y un soltero y el cacique segunda persona tenía cinco casados. Los caciques de pachaca, por su parte, tenían derecho a los servicios de dos y hasta tres servidores.

Por otra parte, ellos y sus linajes podían ser propietarios de tierras y ganados que administraban personalmente. No está muy claro en qué situaciones podían disponer de tierras propias algunos indios. Assadourian, en base a Cieza menciona que el inca daba mercedes personales de tierras a los hijos habidos en sus mujeres secundarias y también a los linajes de las jefaturas étnicas.³⁵⁸ En Huaylas es el

³⁵⁷ Espinoza Soriano señala que solamente los curacas de guaranga tenían derecho a varias esposas, mientras los de pachaca, al menos en Huancayo no tenían derecho más que a una, “La guaranga”, 26. Los curacas de cualquier nivel que fueran tenían una esposa principal que generalmente pertenecía a la familia del linaje de forma recta, es decir, deberían tener el mismo abuelo. La primera solía aportar una dote. Las mujeres secundarias, siempre debían pertenecer a la nobleza. Espinoza Soriano “La poliginia”, 428. Muchos hogares señoriales se vieron aumentados en tiempos de los incas pues era costumbre entre ellos donar “mujeres secundarias a los curacas de huño, saya, anna, hurin, huarangas y pachacas, mitmas e incluso a jefes de yanaconas, aunque a cada cual según su clase y status”. Espinoza Soriano, “La poliginia”, 427. En esos casos la esposa entregada por el inca pasaba a ser la principal. Según este mismo autor en los hogares poligínicos de más alto nivel, es decir en el de guarangas y los reinos “cuyos territorios eran bastante dilatados y con aldeas muy numerosas,” los curacas además de su hogar en que convivirían la esposa principal y alguna de las secundarias tendrían otras que vivirían en los asentamientos de su demarcación. Espinoza Soriano, “La poliginia”, 432.

³⁵⁸ Assadourian, “Los derechos”, 118 y 119.

caso de Contarhuacho, esposa secundaria, a quien había entregado derechos a tierras, bienes y servidores especiales de los que tenía derecho el inca.

Muchos caciques aumentaron o adquirieron su patrimonio personal en el temprano periodo colonial. La corona –aparejado con el reconocimiento de su rango nobiliario- permitió a los indios nobles el acceso al régimen de propiedad privada. En el nuevo sistema, muchos caciques no desaprovecharon la oportunidad de ingresar en el gremio empresarial bien solos o bien en compañías y sociedad con españoles. Cuando Cuenca visitó la jurisdicción de Trujillo encontró que el negocio de las tabernas y algunas empresas agropecuarias estaban en manos de los caciques.³⁵⁹

Además se les acusaba de apropiarse de otros bienes –como las tierras sobrantes o las tierras del inca y del sol- aprovechando su posición de administradores del patrimonio común y la confusión reinante en las décadas iniciales de la conquista. Las autoridades españolas, que reclamaban estas tierras y ganados para el estado, estaban convencidas de que la mayoría de ellos se las habían apropiado directamente los caciques; Así lo denunciaba Matienzo

Que en muchas partes de este reino...había ganado de la tierra dedicado por los Ingas al sol y a los mismos Ingas, a que no osan tocar los indios sino para sacrificios, en que se ofende a Dios Nuestro Señor. Habrá deste ganado más de trescientas mil cabezas de que naide captiva, antes se ocupan muchos indios en guardallo y averiguandose desta manera se podrian dar por propios e bienes de comunidad a los pueblos en cuyos terminos estan estos ganados y parte de las dichas ovexas y carneros se podrian dar y repartir para el servicio de los tambos...³⁶⁰

El hecho de que los caciques gestionaran estas tierras y las usaran generalmente como bienes comunales sembrando en ellas los productos exigidos en la tasa tributaria³⁶¹ o vendiéndolas para pagarla habría generado esta idea entre los españoles de que los caciques las usaban como suyas, en su propio beneficio o abusando de su control de los mismos.

No tenemos muchas referencias de las propiedades de los caciques de Huaylas en fechas tempranas, salvo las chacras que les beneficiaban sus indios; y la insinuación de un testigo hispano que denunció que los caciques de Huaraz eran propietarios de una gran cantidad de ganado. Sin embargo, a fines del siglo XVI la mayoría de los caciques de Huaylas poseían tierras y ganados de su propiedad que tal vez habían aprovechado para legalizar según la legislación española en las composiciones de tierras de la última década del siglo.³⁶² En otras áreas, particularmente en Jauja, conocemos con bastante lujo de detalle la considerable riqueza patrimonial de los caciques principales y de guaranga que eran

³⁵⁹ Ordenanzas de Cuenca, insertas en Rostworowski, “Algunos comentarios” 142 y 144. En adelante se citaran como Ordenanzas de Cuenca.

³⁶⁰ Matienzo, *Gobierno*, 72.

³⁶¹ Polo de Ondegardo citado por Assadourian, “Los derechos”, 105.

³⁶² Según la segunda visita de Mogrovejo, en Yungay D. Alonso Llaulli tenía una estancia con ovejas, vacas, puercos, yeguas y burras; D. Pedro Llaulli, progenitor, ovejas y sembradura (2 indios casados); el cacique de Caraz D. Felipe Carvajal poseía dos canchas de ganado, cabras y ovejas; Juan de Aquiyán, cacique de Guacta una manada de cabras; en Macate, D. Domingo Guamancapa tenía una estancia con cabras, ovejas, yeguas, llamas y puercos; D. Alonso Chaucallarmi, cacique de Santa Ana de Uchup otra estancia con cabras y ovejas lo mismo que D. Luis Llicllac cacique de Lampaní. Segunda Visita de Mogrovejo, 1593, 65-73.

propietarios no sólo de ganados y tierras sino también de casas, joyas, caballos y lujosos vestidos y menajes.³⁶³

3.2.3. El creciente poder de los doctrineros

A nivel local, el mayor contrapeso a este poder fáctico que ejercían los caciques en el ámbito local era el de los curas y religiosos cuya ascendencia social e ideológica de los frailes, particularmente la de estos últimos, era innegable.

Hacia 1550, los frailes estaban en la cumbre de su influencia y poder. Los religiosos, particularmente los dominicos, quienes habían sido los principales aliados del monarca frente a los encomenderos, vivían una época dorada. De inspiradores de las políticas lascasianas de los años cuarenta, se habían convertido en los principales ejecutores de las mismas. El más destacado de todos ellos Fray Domingo de Santo Tomás había sido el fundador del convento de Yungay en Huaylas en fechas muy tempranas, tal vez desde antes de que se fundara la primera provincia en 1540 por los dominicos. Este alcanzaría la categoría de priorato en 1579.³⁶⁴

Más allá de sus diferentes estilos de evangelización, la intromisión e influencia de los frailes y curas doctrineros en la vida política local y su apropiación de las prerrogativas reales, particularmente de sus facultades judiciales y gubernativas, dentro del mundo indígena era un hecho que preocupaba a la corona desde hacía tiempo.³⁶⁵

En el caso de los curas si bien no tenían atribuciones directas de gobierno tenían muchas prerrogativas, entre ellas la de legislar a través de sus sínodos *y localmente a través de sus visitadores, instrumentos que les habían permitido ir creando una legislación paralela a la civil y con competencias para intervenir en los asuntos locales –so color que tenían que ver con lo espiritual- como la de erigir nuevas iglesias, capillas, o reducir a los indios

El punto que más escandalizaba de todo este cuadro a los funcionarios españoles celosos del patronazgo real era el ejercicio de la administración de justicia por parte de los doctrineros y frailes. En 1562 decía el Conde de Nieva

Los excesos de los frailes son notorios y cárceles que tienen llenas de cepos y prisiones y las justicias públicas que mandan hacer que no hay otro dueño corregidor o provisor más de los que

³⁶³ Véase la “información hecha por mandado de S. E. sobre los daños que se han recrecido los indios del valle de Jauja en los pelitos que han tenido..”, cuya transcripción está incluida en Medelius y De La Puente, “Curacas, bienes..”, 65- 82

³⁶⁴ Este deferente tratamiento de la zona de Huaylas y de la de Recuay, al parecer, tiene que ver con la división jurisdiccional de ambos repartimientos: el de Huaylas (y los dos de Huaraz) dependían de la ciudad de Huánuco y el de Recuay a la Lima. Varallanos comenta que “años antes de 1590 se agregó a la ciudad de Huánuco las encomiendas de Huyalas y Cajatambo. Varallanos, *Historia*, 231; sin embargo, en una lista de las encomiendas del Distrito de Huánuco, la única que aparece de Huaylas es la encomienda de Marca.

³⁶⁵ Esta preocupación respondía a la creciente desconfianza del poder real hacia los encomenderos a quienes se quitó toda representación real para adjudicársela a los religiosos. La transferencia de autoridad judicial a los evangelizadores quienes, en muchos casos “se apropiaron por dos décadas de forma plena y ostensible de esa prerrogativa” es resaltada por Estenssoro, *Del paganismo*, 41. Este mismo autor da cuenta de la rivalidad existente entre encomenderos y doctrineros para ver quién lograba “tomar para sí la conducción, el verse reconocido como detentor de la representación real, es decir, la delegación del rol de jueces y gobernadores, de señores”, Estenssoro, *Del paganismo*, 45. Según Lomann los doctrineros salieron victoriosos en esta lucha al arrogarse de una “porción de la competencia secular... a lo largo del tiempo”. Lohmann, *El corregidor*, 396.

ellos hacen usurpando una jurisdicción y otra que no ay señor tan señor de sus vasallos como ellos los son de sus indios.³⁶⁶

La práctica de los curas y frailes de azotar “por su mano” y trasquilar a los indios era tan habitual que fue denunciada y prohibida expresamente por el concilio de Lima de 1567

Que todos los ministros de la iglesia traten humanamente y con amor a los indios y con precepto se proiue que ningún cura ni visitador castigue o hiera y acote por su mano a indio alguno por culpado que sea y mucho menos le trasquile o haga trasquilar, elque cometiere algo de los dicho sea penado en 30 pesos y en otras penas mas graues segun fuere su culpa.³⁶⁷

Sin embargo, el concilio reservaba para los curas el derecho de ejercicio de justicia para los que no guardaran los preceptos de la religión cristiana a que se obligaron por el bautismo y sostenían que estas penas para ser efectivas no debían ser espirituales sino corporales

Para los que por negligencia dexan la misa o doctina, yten para los que no traen sus hijos a baptizar yten para los que dexan de confesarse a tiempo; ytem para los que consultan a hechiceros; ytem para los que dexan la fee y adoran los idolos y guacas y para todos los demas que usan supersticiones e ritos de infieles y son apostatas de la fee o hacen contra la ley de Dios³⁶⁸

Esta usurpación era denunciada por Matienzo como un poderoso impedimento para la cristianización: “ ¿cómo han de osarse confesar a los sacerdotes ni decirles la verdad si tienen cepos y cárceles y les castigan y azotan por los delitos que cometen? En ninguna manera confesarán la verdad, creyendo que si la dicen los han de castigar.”³⁶⁹

Los religiosos no sólo imponían leyes y aplicaban castigos sino que amparados en la impunidad practicaban una serie de abusos, contrarios a la legislación y considerados por la corona como lesivos a la autoridad real. Uno de los más notorios era la apropiación de tierras y bienes de los indios y someterlos a excesivos trabajos para su servicio y empresas personales. Ello había tratado de limitarse a mediados de siglo al fijarse las retasas y nuevas tasaciones, supervisadas oficialmente por representantes de la Iglesia. En ellas se mantuvo la responsabilidad de los encomenderos de la evangelización de sus indios. Así lo expresaba la tasa de la encomienda de Ychoc Huaraz cuyo titular era Hdo de Torres expedida en Los Reyes, el 4 de enero de 1550

Y porque con menos cargo y escrúpulo de conciencia vos el encomendero podais llevar los dichos tributos vos encargo e mando que doctrineis los dichos naturales en las cosas de Nuestra Santa Fe Católica e a tener e guardar ley natural e buena policia e no aviendo clerigo o rreligioso

³⁶⁶ Citado por Lohmann, *El corregidor*, 62.

³⁶⁷ Matienzo, *Gobierno*, 116.

³⁶⁸ Matienzo, *Gobierno*, 117.

³⁶⁹ Matienzo, *Gobierno*, 117.

que entienda en los ussodicho se pndrá un español de buena y ejemplo que les enseñe en lo susodicho.³⁷⁰

Y se fijaba un salario monetario que seguía corriendo a cargo del encomendero y otro en especies a cargo de los caciques e indios

E porque al clerigo o rreligioso es justo que se provea de comoda sustentación en tanto que no hay diezmos de que el dicho religioso y clerigo se pueda sustentar dareis vos los dichos caciques y principales e indios del dicho repartimiento en cada mes para ayuda a sus sutentación...y el salario de dineros e otra cosa más si es menester lo pagareis vos el dicho encomendero.³⁷¹

En la tasa de La Gasca hecha al cacique Hinchicaque (encomendado en Rui Barba) en 1550, estos debían entregar a su cura

Cada mes tres hanegas de maíz y una de papas y una oveja y ada cuatro meses un puerco o una oveja en su lugar y cada semana seis aves, la mitad henbras y los viernes y días de pescado 10 huevos³⁷²

La lista de los abusos de los frailes y curas era casi infinita: amancebamientos, servicios personales, cobros indebidos a los indios por supuestas faltas, cohecho con los caciques, trabajos abusivos para la edificación de sus iglesias y casas,³⁷³ aceptación de camaricos o regalos,³⁷⁴abusos de los visitantes.

Lo más frustrante para los funcionarios reales era que, acogiéndose a su jurisdicción religiosa no podían ser fácilmente fiscalizados y castigados por el poder civil porque “cuando se les requiere para que den cuenta de sus excesos ellos se acogen a la iglesia.”³⁷⁵

La presencia de los curas y el ejercicio de su poder se veía potenciado, además, por una red de asistentes y funcionarios que los apoyaban en la catequesis de la dispersa población que debían evangelizar. Estos fiscales, alguaciles alcaldes de doctrina - indígenas –generalmente yanaconas- pero también mestizos y mulatos- y resultaban una gran ayuda para los curas en el ejercicio de sus funciones como la búsqueda de amancebados o juntar a la doctrina. Para que fuera efectiva en el contexto de alta dispersión de la población solía ser muy numerosa –al decir de Lohmann “dichos subalternos eran una nube y doctrinero había que tenía bajo sus órdenes nada menos que a 63-³⁷⁶; La corona veía en esta informal red de asistentes del cura un apoyo a la autoridad del cura y no podían controlar y argumentando

³⁷⁰ Tasa de la Gasca de Ychoc Huaraz, AGI, Justicia 405A, f.289.

³⁷¹ Tasa de la Gasca de Ychoc Huaraz, AGI, Justicia 405A, f.290.

³⁷² Tasa de la Gasca de Allauca Huaraz, AGI, Justicia 405A, f.300 v.

³⁷³ Matienzo, *Gobierno*, 116-117.

³⁷⁴ Si bien estos regalos eran considerados normales, muchos veían en esta costumbre un abuso más calificado de privilegio “inhumano” “de llevar estas cosas ningún clérigo ni fraile ni lego he visto hasta agora tener de ello escrúpulo porque dicen que se usaba así en tiempos del Inga y que los indios se corren y afrentan si no los recibimos, y porque en los caminos no hay tambos ni ventas, en lo más de esta tierra, que tengan comida de do se puedan comprar” Matienzo, *Gobierno*, 92.

³⁷⁵ Citado por Lohmann, *El corregidor*, 62.

³⁷⁶ Lohmann, *El corregidor*, 100 (parece que parafraseando a Machín de la Cruz)

que ejercían violencia y abusos múltiples y hacían graves “daños e insultos a los indios” –lo cual no dejaba de ser cierto-

El poder económico de curas y religiosos también resultaba notable. El patrimonio de la iglesia a nivel local empezaba a ser cuantioso. Si bien se desestimó tempranamente que las tierras y ganados del sol – es decir, destinadas por el estado inca para el culto cuzqueño- pasaran a ser automáticamente de la iglesia y también de disfrutar del diezmo, la Iglesia comenzó a poseer y o a administrar otras propiedades: por un lado disponían de las tierras y bienes cedidos voluntariamente por los indios y españoles y mediante legados testamentarios (como los legados de Doña Francisca Pizarro a los indios de su encomienda, o los de Doña Francisca Ximénez a los de la suya); por otro, echaban derramas o tendían a instaurar bienes propios para el mantenimiento de los edificios religiosos y del culto y para otros bienes sociales salud –hospitales- y alimento para los más pobres, funciones asistenciales que generalmente recaían en la Iglesia(en la encomienda de Huaylas crearon varias casas de pobres que los indios dotaron con abundante ganado)

3.3. El corregimiento de Huaylas (1565-1570)

3.3.1. La nueva estrategia imperial

Una vez vencidos los encomenderos y disminuidos en sus atribuciones (económicas y políticas) parecía el camino despejado que la corona tomara las riendas políticas locales e imponer directamente su poder. Sin embargo, la información recabada por las visitas hizo comprender a la Corona que ello resultaría difícil pues el espacio político local estaba ya copado por dos instancias fundamentales: los caciques y los doctrineros. Efectivamente, la información acumulada, particularmente la de las visitas, dejaba al descubierto la permanencia, tres décadas después de la conquista, de los patrones políticos tradicionales indígenas que, en lo esencial, continuaban vigentes y la acumulación de poder por parte de los doctrineros quienes habían ido ocupando el vacío dejado por los encomenderos y por la ausencia de autoridades estatales en el ámbito local. Ello fue visto desde luego como un serio obstáculo para la reforma del estado cuyo planteamiento era incorporar a la población indígena en un esquema de supeditación dentro del sistema imperial.

La detentación del poder de caciques y doctrineros se consolidaba cada vez más, estaba muy engarzada y fortalecida y se apoyaba en resortes de poder paralelos: ambas autoridades disfrutaban de un lugar de privilegio en la vida política y social local; su residencia permanente entre los indios en sus localidades favorecía además su ingerencia y manejo del poder local. Además de su gran ascendencia social e ideológica, basada en una legitimidad procedente de tradiciones diferentes pero igualmente efectivas, ambas autoridades disponían de numerosos instrumentos para ejercer su poder: una red de gobierno, control estadístico, tributario y de la fuerza de trabajo de la población, y, en la práctica atribuciones judiciales y penales; En realidad, ambos poderes eran similares – uno representaba el poder hispano y el otro se apoyaba en la tradición prehispánica- pero también estaban profundamente

imbricados de tal manera que se potenciaban mutuamente frente a la intromisión del gobierno hispano que tendría que trabajar duro y parejo para conquistar un poder que nunca había logrado obtener.

Las dos décadas siguientes serían fundamentales para ensayar primero y definir después la manera en que la corona instauraría una administración colonial que la liberara de su dependencia de los de los sistemas políticos locales.

Las reformas se implantaron en dos etapas: una inicial que es la que vamos a analizar a continuación, más moderada y menos consistente que se centró en los aspectos legales (vacilante, con dudas, y con carácter experimental que tuvo como aglutinador la imposición en 1565 de los corregimientos y las ordenanzas del doctor Cuenca); en este sentido, la implantación de los corregimientos funcionó como una especie de avanzada y ensayo realizados antes de la junta de 1568 en que se trazaron definitivamente las coordenadas de la reforma y otra segunda, la definitiva que incluyó: el relanzamiento de los corregimientos y que se complementó con la instauración de una tasación general y de las reducciones.

3.3.2. El corregimiento de Huaylas

Lamentablemente, no conocemos los detalles de la instauración del corregimiento de Huaylas; sin embargo, podemos colegir que ella se produjo a finales de la década de los años 60 ya que en 1565 se habían creado 56 corregimientos que fueron establecidos preferente y progresivamente en la Audiencia de Lima, a donde dependían las encomiendas de Huaylas;³⁷⁷ y para 1570 ya los corregimientos abarcaban las tres cuartas partes del territorio peruano.³⁷⁸ Esta primera etapa del corregimiento es bastante nebulosa y no tenemos datos más precisos de hasta 1583, cuando ya esta institución había tomado una forma más definitiva tras la remodelación que Toledo hizo de ellas. Sin embargo, sí podemos evaluar las intenciones y las implicancias políticas de la instauración de los corregimientos gracias a la abundante legislación (particularmente las ordenanzas de Cuenca y las de Vaca de Castro) y a las airadas reacciones que desataron.

En principio el establecimiento del corregimiento de Huaylas no significó una ruptura en la organización territorial, sino más bien una continuidad dado que si bien los corregimientos constituían distritos jurisdiccionales dentro de los cuales el corregidor ejercía su autoridad, ellos se habían basado en las encomiendas. La misma coherencia que tuvieron las encomiendas con respecto a las guarangas se mantuvo en los corregimientos.

El corregimiento de Huaylas constituyó inicialmente una agregación de cuatro encomiendas: Recuay, Marca, Huaraz y Huaylas y por tanto de las doce guarangas que las integraban y en este sentido calcaba básicamente la provincia inca de Huaylas al incluir las mismas guarangas lo que permite apreciar la importancia que tuvo la tradición política local cuando se decidió su circunscripción. (Véase el mapa 6). Desde luego, ello no es de extrañar pues la creación de los corregimientos tenía fines similares: control

³⁷⁷ Lohmann, *El corregidor*, 87.

³⁷⁸ Lohman, *El corregidor*, 120.

tributario efectivo y presencia del poder imperial en el territorio local.³⁷⁹ Los propios caciques así lo interpretaron en un memorial (del que se hablará más adelante) que escribieron para lograr la supresión de los corregimientos en el que comparaban al corregidor con el *tocticoc* o gobernador inca.

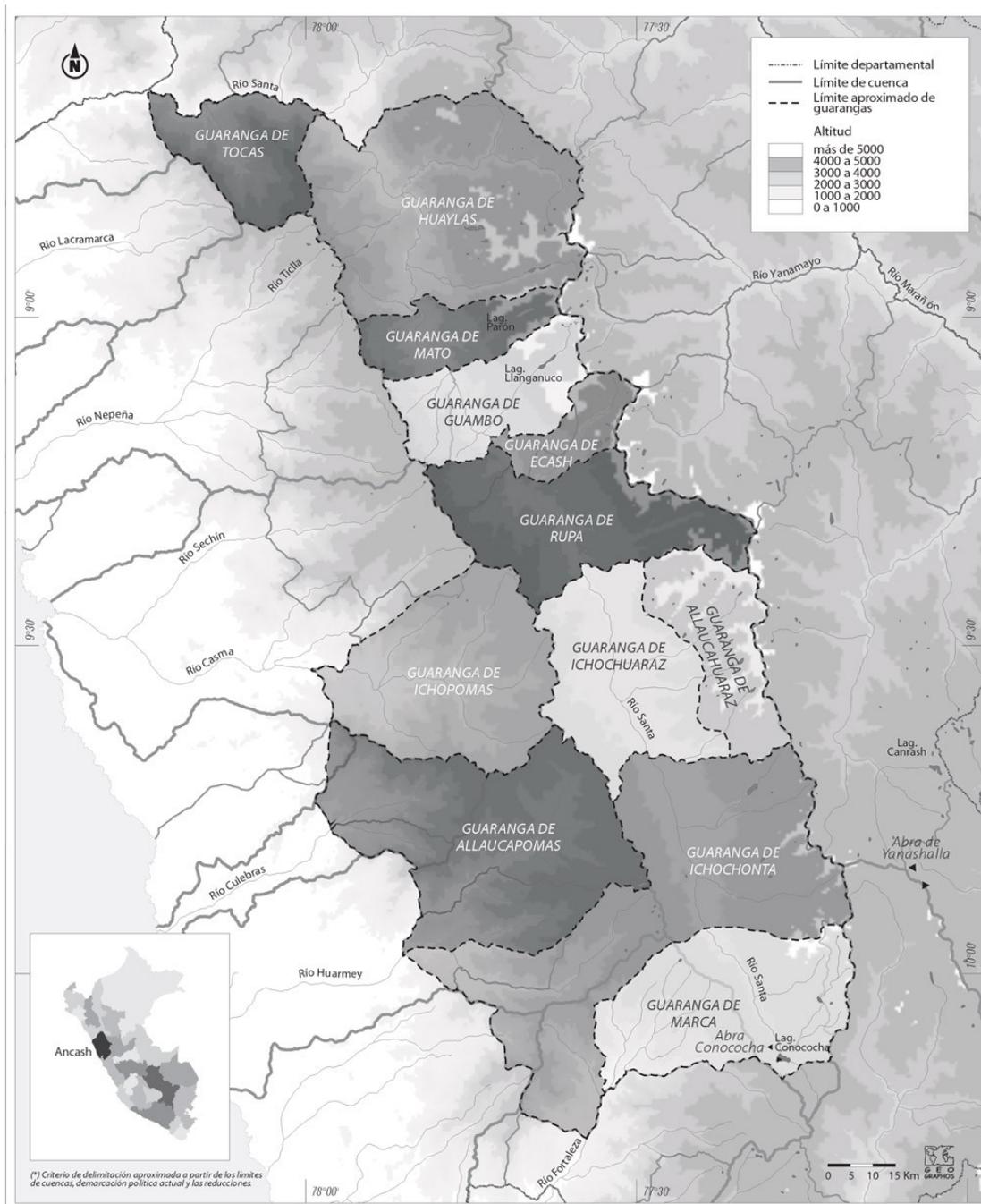
Si bien los corregimientos no requerían de una capitalidad³⁸⁰ los corregidores solían establecer su centro de operaciones y su casa en una de las cabeceras principales de su jurisdicción que se convertía, de hecho, en la sede de gobierno donde se centralizaban las funciones políticas y administrativas del corregimiento. Hasta los inicios del siglo XVII, la capital de esta provincia – es decir, el asiento del corregidor- se situó en la encomienda de Huaylas, concretamente en Yungay (aunque el corregidor Valencia se asentó por un tiempo en Caraz) - otra coincidencia con la provincia inca de Huaylas ya que en esta mitad Hanan se habían ubicado las autoridades incas quedando la parte de Hurin Huaylas desplazada -. Yungay se convirtió entonces en la sede del corregimiento y allí se centralizaron muchas funciones como por ejemplo la Hacienda pública al “reducirse” todas las cajas de comunidad del corregimiento (había cuatro, una en cada repartimiento) dentro de la caja de comunidad de esa localidad.³⁸¹

³⁷⁹ Lohman, *El corregidor*, 84.

³⁸⁰ Matienzo proponía por ejemplo que el corregidor debía residir tres meses en cada uno de los cuatro pueblos que le correspondía. Matienzo, *Gobierno*, 78.

³⁸¹ AGN, Juicio de Residencia, leg. 19, e. 50.

Mapa 6 El corregimiento de Huaylas



Fuente: AGN, Juicio de Residencia, 19, e.50; Varallanos, *Historia de Huánuco*

El vacío documental de este periodo no nos permite conocer los efectos políticos inmediatos que provocó la imposición del corregimiento de Huaylas. En cualquier caso, los primeros años de su aplicación fueron todavía poco definitivos, estuvieron sujetos a marchas y contramarchas y finalmente el propio proyecto fue readaptado por Toledo una década más tarde; sin embargo, resulta importante para el hilo de nuestra argumentación referirnos aunque sea brevemente a las transformaciones que la reforma traía en la esfera política local y señalar la reacción general que hubo frente a ellas.

Cuadro 11
Corregidores de Huaylas 1570-1605

Corregidor	Años
Diego de Escalona	1573-1576
Juan de Vega Andarate	1586
Francisco Quiroz de Avila	1592
Joseph de Agüero	1580 *
Cesar de Sangüesa	1589
Josef de Agüero	1593
Juan Bautista de Valencia	1600
D. Felipe de Lezcano	1604

Aparece en la visita de Mogrovejo como el corregidor que acabó en 1593 la revisita del pueblo de Huaraz iniciada por el corregidor Quiroz Dávila en 1592

Fuente: Valdeavellano, *Historia de Huánuco*, 194, AGN, Juicio de Residencia, 19, e.50, Segunda Visita de Mogrovejo.

3.3.3. Las implicaciones políticas de la reforma en la esfera política local

Los propósitos políticos de los corregimientos se muestran claramente en las ordenanzas del doctor Cuenca y en las del gobernador Castro quienes pretendieron neutralizar el poder alcanzado por caciques y doctriberos incorporando una instancia superior de gobierno local, el corregidor, e introduciendo del cabildo indígena que tenía la clara pretensión de ser un poder paralelo al de los curacas y más acorde con las pautas del gobierno local castellano que ya había venido siendo introducida –aunque de forma muy parcial y experimental- en varios lugares.³⁸²

La idea de quitar competencias judiciales y gubernamentales a los caciques y trasladarlas a los cabildos muestra ya el espíritu de la ley en lo tocante al gobierno indígena. Por ello, según las primeras ordenanzas de corregidores de Vaca de Castro, los alcaldes –el cargo más alto dentro del gobierno indio- no podían ser caciques (lo que implicaba una separación entre el rango y los cargos públicos.³⁸³ El corregidor debía nombrar dos alcaldes o más de los naturales en cada repartimiento que no fueran los caciques con competencias jurídicas tocantes a los pleitos entre indios. Estas ordenanzas no especifican quienes eran aptos para ejercer los cargos, sin embargo las de Cuenca señalan que lo eran todos aquellos indios cristianos, casados. Su jurisdicción incluía

Averiguar los pleytos entre los yndios sin hacer proceso por ante escribano llamando personas de los indios que sepan de los tales negocios y estos dichos alcaldes tengan sus alguaciles indios y solo quede por escrito la sentencia o determinación”³⁸⁴

Y más específicamente

³⁸² Vieja idea de La Gasca y los antecedentes del Marqués de Cañete y del Conde de Nieva (Jueces para causas civiles) de Lohmann., *El corregidor*, 48-49.

³⁸³ Ordenanzas de corregidores del gobernador García de Castro, 1565, en Lohmann, *El corregidor* 564. En adelante, se citarán como Ordenanzas de García de Castro.

³⁸⁴ Ordenanzas de García de Castro, 564.

Que puedan conocer entre los mismos yndios de todas las causas civiles y criminales que entre los tales yndios acontecieren, con que no sea a pena de muerte o de mutilación de miembro y en cuanto a los españoles los puedan prender y los puedan enviar para que los castigues.

Tan significativo como el traslado de las atribuciones judiciales de los caciques a las nuevas autoridades locales resulta su inhabilitación para ejercer funciones de gobierno. Los caciques quedaron, en principio, fuera de toda actividad de gobierno impidiéndoseles expresamente no sólo su postulación a los cargos sino su intervención en las elecciones de cabildo;³⁸⁵ por otro lado, los alcaldes de indios a partir de ahora no sólo tendrían a su cargo la administración de justicia sino la responsabilidad de asegurar el bien común de la población mediante el buen recaudo y guarda de los bienes de comunidad, funciones desempeñadas hasta el momento por los caciques.³⁸⁶ En este punto se impedía el ejercicio de la representación de sus indios a los caciques: ya no podían tomar decisiones en nombre de los indios (por ejemplo la venta de tierras comunales³⁸⁷, ni decidir la necesidad de contribuciones específicas –derramas– para gastos extraordinarios,³⁸⁸ ni acudir directamente a la audiencia real.³⁸⁹

Sin embargo, a pesar de todas estas restricciones ninguno de los proyectos pretendió hacer *tabla rasa* con el orden anterior –no hubiera podido. Las críticas a los caciques y el deseo de que sus atribuciones políticas decrecieran no impedían que todos reconocieran la necesidad de respetar su magestad y de mantener su rango diferenciado del resto de la población reflejo de su superioridad social y moral. Las propias ordenanzas finalizan significativamente

Asymnismo se deue declarar en qué han de entender los caciques y cómo los deben respetar y obedecer todos los yndios a ellos sujetos, porque de otra manera sería hacerles agrauio y que los repartimientos se hiciesen behetrías.³⁹⁰

Para esto se les siguió manteniendo sus privilegios de nobleza pero regulándolos y buscando la ponderación. En esencia, se les mantuvo la mayoría de sus privilegios tales como el de la exención a la tasa y sus derechos a recibir ciertos servicios de sus indios aunque sujetos a una minuciosa tasación. En el plano judicial, la jurisdicción del cabildo no les alcanzaba, debiendo resolverse los casos que les compitieran en una instancia superior. Para realzar su jerarquía social superior se les preservaron algunas de sus distinciones honoríficas particularmente las más afines a los patrones hispanos como la de poder montar a caballo (aunque no podían exceder más de dos cabalgaduras). Sin embargo, algunas que tenían que ver con los patrones locales se vieron cuestionadas; por ejemplo, en las ordenanzas de Cuenca se les prohibió que hicieran sus tradicionales banquetes, o ser portados en hamacas; también se les restringieron otras prerrogativas que limitaban sus posibilidades económicas como la imposibilidad de

³⁸⁵ Ordenanzas de Cuenca, 145.

³⁸⁶ Ordenanzas de Cuenca , 126.

³⁸⁷ Ordenanzas de Cuenca 141 y Ordenanzas de García de Castro , 573.

³⁸⁸ Ordenanzas de García de Castro, 572.

³⁸⁹ Ordenanzas de Cuenca, 145 y Ordenanzas de García de Castro, 568.

³⁹⁰ Ordenanzas de García de Castro, 576.

hacer negocios con españoles o de establecer determinados negocios como mesones o establecimientos de bebidas.

A la par que estas prerrogativas se les otorgaron también ciertos deberes que reflejaban y realizaban su superior jerarquía social tales como dar ejemplo a sus indios “de su vida y costumbres viviendo como cristianos onesta y recogidamente de manera que los indios a ellos sujetos con su exemplo hagan lo mismo”. Este ejemplo facilitaría la extensión de los nuevos valores occidentales y cristianos a la mayoría de la población. Para asegurarse de ello se preveía la entrega de sus hijos a los sacerdotes “para que se crien cristianamente y dellos aprendan los indios a ellos sujetos”.

Otro deber de los caciques resaltado en las ordenanzas era ejercer la tutela de sus indios cuidando su salud asegurándose, por ejemplo de “ traer barueros e cirujanos y medecinas nescerias para curar los enfermos a costa de la caja de comunidad” o evitando que los indios serranos fueran a los llanos a trabajar y cuidando sus hábitos y costumbres procurando que se aficionasen por el trabajo o que no se emborrachasen.³⁹¹

El afianzamiento social de los caciques en la reforma de los corregimientos vino aparejado con la delegación de responsabilidades cívicas específicas vitales para el buen desenvolvimiento del orden político que se pretendía implantar. Había que adjudicarles un papel – eso sí claro y delimitado- en el nuevo sistema y se decidió mantener -convertir a los caciques en agentes fiscales del estado cuya misión fundamental sería el cobro del tributo y la organización del trabajo de los indios, funciones en las que tenían una larga experiencia que se remontaba al tiempo de los incas. Tanto en las ordenanzas de Vaca de Castro como en las de Cuenca quedaron intactas sus funciones administrativas y fiscales que resultaban fundamentales en el sistema de las encomiendas aprovechando la experiencia y tradición de los caciques como intermediarios en la recaudación tributaria desde los tiempos incas. Ya Matienzo había destacado que, “además de beber y holgar”, el oficio de los caciques y principales era “contar y repartir, que eran muy diestros en esto, más que ningún español y cuéntanlo despacio y con sus piedras de muchos colores que cierto es cosa de ver”.³⁹² La asignación de esta función permitía no sólo aprovechar la experiencia de los caciques y la larga tradición organizativa anterior sino insertarlos dentro del aparato estatal como funcionarios públicos sujetos a la autoridad de sus superiores en el escalafón burocrático y a un salario.

Las ordenanzas de Vaca de Castro no son muy específicas en este punto pero dejan claro que el cobro de la tasa seguiría a cargo de los caciques aunque con restricciones tendentes a buscar la autonomía de los tributarios frente al cacique; estas se limitaron a tratar de que cada indio conociera de forma individual el monto de su tasa para evitar los excesos de los caciques quienes aprovechando su papel de intermediarios solía aumentar los tributos

Aveys de mandar lo primero que cada yndio sepa en particular qué es lo que ha de dar a su cacique, y qué es lo que ha de dar al rey o al encomendero y qué es lo que le cabe devuestro

³⁹¹ Ordenanzas de Cuenca, 139.

³⁹² Matienzo, *Gobierno*, 21.

salario y de las otras cosas que se suelen y acostumbran repartir para gastos comunes, porque no ha de haver más de un repartimiento.³⁹³

En este punto resultan mucho más específicas las ordenanzas de Cuenca que señalaban que las obligaciones de los caciques en el ámbito fiscal debían ser: seguir a “cargo de recoger y cobrar de los indios del repartimiento así de su parcialidad como de las demás el tributo que por esta tasa está repartido” y organizar y repartir “por sus ayllus y parcialidades el trabajo”, además debían mantener un censo actualizado de tributarios.

Las ordenanzas se guardaban de tender puentes entre la instancia del cabildo y la de los caciques que debían mantener una colaboración estrecha en algunos ámbitos como en el caso de la guarda de las llaves de la caja de comunidad que debían de estar, según las ordenanzas de Vaca de Castro en manos del cacique, del alcalde de indios y del cura.³⁹⁴

Por otro lado, la introducción de los corregimientos supuso, al menos en el papel, la anulación – clara y contundente- de las atribuciones judiciales arrogadas por los religiosos. Específicamente se encargaba a los corregidores “no ocnsentireis que los religiosos ni sacerdotes que estuvieren en las tales doctrinas, tengan cepos, ni azoten, ni treaquilen a los indios, ni se entremetan a castigallos por delito alguno que cometieren”. Sin embargo, la anotación al margen de esta ordenanza: “esto se ha de entender si no fuesen delitos eclesiásticos”³⁹⁵ limitaba esta imposibilidad de aplicación de justicia por parte de los religiosos a los delitos civiles pero no a los eclesiásticos. Matienzo, por su parte, se muestra partidario de mantener la potestad judicial de los religiosos en determinados temas “que ningún padre que esté en la doctrina no pueda tener cepos ni prisiones, ni castigar indios, ni echarles penas, pero al hechicero, y al que tuviere más de una muger, los pueda azotar y tener presos en la cárcel seglar, para que allí se arrepientan, y el corregidor los destierre o castigue.”

Las ordenanzas del Doctor Cuenca fueron mucho más lejos en la prohibición del ejercicio de la justicia a los religiosos y reflejan un espíritu secularizador mucho más radical al otorgar a los alcaldes de indios atribuciones que supuestamente eran competencia de los curas tales como el castigo a los amancebados, incestuosos, homosexuales, borrachos y el cumplimiento de los preceptos y poses cristianas.³⁹⁶

Por otro lado se limitaban fuertemente sus competencias en otros temas tales como en la decisión de erección de iglesias y de monasterios que sujeta a la licencia de la audiencia. Solamente en los reparos de los edificios religiosos se les permite cierta intervención aunque con la anuencia del corregidor “..pero que los reparos los puedan hacer por mandado del corregidor que allí residiere..”

Resulta particularmente importante y de gran trascendencia para nuestro estudio el intento reformista de sacar de la jurisdicción eclesiástica las rentas destinadas a las iglesias (erección, culto y ornamentos) y a los hospitales (cuidados de los indios enfermos), por ello, aunque ya se ha hecho antes

³⁹³ Ordenanzas de García de Castro, 570.

³⁹⁴ Ordenanzas de García de Castro, 570.

³⁹⁵ Ordenanzas de García de Castro, 566.

³⁹⁶ Ordenanzas de Cuenca, 131.

referencia a este asunto anteriormente, volvemos sobre el tema. Las ordenanzas de corregidores de Vaca de Castro señalaban que lo que fuere menester por ornamentos y frontales y música para las iglesias debía gastarse del arca de comunidad con parecer del corregidor; sin embargo, también en este punto se recomienda no innovar insistiendo en que “estos ornamentos los han de dar los encomenderos”.³⁹⁷ En cuanto a los hospitales –muchos de los cuales habían sido creados por los religiosos y se consideraban sujetos a la jurisdicción eclesiástica- las ordenanzas insisten en la importancia de mantenerlos; al margen se advierte que no debía imponerse ninguna contribución especial para ese efecto pues parecería otro tributo, más bien los hospitales debían sustentarse “de mandas que para ello se hicieren graciosamente, y de la caja de comunidad.”³⁹⁸ Otra expresión de la voluntad de despojar a los religiosos del control de los bienes de comunidad –aunque tuvieran fines eclesiásticos- fue la prohibición expresa de que los curas no pudieran administrar los bienes de los indios.³⁹⁹

El otro énfasis de las ordenanzas se puso en poner freno a los habituales abusos de los curas y frailes y sus arbitrariedades. Por eso prohibían que los frailes trataran ni contrataran, ni hicieran sementeras⁴⁰⁰

3.3.4. La reacción a la reforma inicial

No es de extrañar que entre la fuerte oposición desatada por la irrupción de los corregimientos entre amplios sectores de la sociedad peruana colonial –funcionarios y encomenderos entre ellos-, la más frontal fuera la de aquellos que se sintieron más afectados: los religiosos y los caciques que se aliaron para enfrentarlos.⁴⁰¹ Lohmann y Assadourian han rastreado exhaustivamente la reacción a esta medida y han destacado las acciones tomadas por estos dos grupos comandados por las dos figuras centrales de la iglesia en este momento: el arzobispo de los Reyes Loaysa y el obispo de Charcas fray domingo de Santo Tomás.

El primero, más de acuerdo con el planteamiento general de la reforma, más que graves objeciones se limitó a señalar los puntos más delicados para que se obrase con extremada prudencia⁴⁰² pues se temía que el tránsito de un sistema a otro creara un peligroso vacío de poder y trajera complicaciones. Uno de los puntos más sensibles era el traspaso de poder de los caciques a los alcaldes de indios. Se temió que esta medida revirtiera de forma radical el orden social indígena, dado que el ejercicio del cargo estaba abierto a cualquier indio cristiano casado, por lo que se sugirió que si bien constituía una medida positiva la imposibilidad del ejercicio del cargo para el cacique principal que

³⁹⁷ Ordenanzas de García de Castro, 574.

³⁹⁸ Ordenanzas de García de Castro, 575.

³⁹⁹ Matienzo, *Gobierno*, 118.

⁴⁰⁰ Ordenanzas de García de Castro, 566.

⁴⁰¹ El gobernador García de Castro, el impulsor de las corregimientos comentó al respecto: “los más de los sacerdotes y religiosos que están en las doctrinas y los encomenderos y los caciques se juntan a contradecir”, citado por Assadourian, “Los señores”, 250.

⁴⁰² Al parecer, según Assadourian su punto de vista está expresado en las glosas hechas a las ordenanzas atribuidas a un encomendero por encargo del arzobispo Loaysa.

Al menos ahora al principio, fuesen indios principales, porque demas que los otros yndios son gente muy pobre y de poco saber, sería grande la mudanza de que entre gente que tanto respeto ha tenido y tienen a los caciques, viniesen repentinamente a mandar a los caciques los yndios atunlunas⁴⁰³

Se recomendaba también que la introducción de este nuevo estilo político se realizase de forma paulatina y prudente asumiéndose que se requería de un aprendizaje para lograr la asimilación de métodos políticos novedosos para la población como la elegibilidad de los cargos político-judiciales. Es por ello que se señalaba que

Por y agora está bien que los elijan (a los alcaldes) los corregidores, más también sería justo que se pusiesen regidores, como su majestad lo manda y que a otro año los alcaldes y regidores eligiesen a otros alcaldes y regidores porque de esta manera empezaran a tomar gusto y entender el gobierno de la república.⁴⁰⁴

La crítica unánime que compartieron todos los grupos – encomenderos, funcionarios, religiosos y caciques – respecto a la instauración de los corregimientos fue la forma de pago a los corregidores establecida por Vaca de Castro. Su salario dependería del número de tributarios de su corregimiento ya que cada uno debía pagar dos tomines por este concepto aparte de su tributo. Era claro para todos que este sistema sería lesivo a los indios al aumentar además la ambición de los corregidores pues tratarían de incluir más tributarios para aumentar su salario. La oposición fue tan fuerte que Castro hubo de dar marcha atrás en 1566 sustituyendo esta forma de pago por un salario fijo.⁴⁰⁵

Más allá de este consenso en torno a este punto concreto, cada grupo presentó sus propias objeciones. Las quejas de los caciques se centraron en denunciar que estas medidas suponían una agresión a sus derechos como señores naturales y la erosión del prestigio y poder que les correspondía.⁴⁰⁶ Fueron enfáticos en el punto del pago al salario del corregidor pero con el argumento de que se les quitaba su señorío y jurisdicción ya que la introducción de los corregidores y, en concreto, ese cobro extraordinario no se había pactado o negociado con ellos y que era ilegal ya que no se ajustaba ni al derecho incaico – en que los pagos al tocticoc se hacían de las rentas y depósitos de bienes-, ni al castellano – en que el pago al corregidor lo hacía el erario público como era el caso, según ellos, de los corregidores de españoles y de los corregidores en la Nueva España-⁴⁰⁷ argumentos todos ellos conducentes a mostrar que no se les está tratando como a los vasallos leales al rey que eran.

⁴⁰³ Ordenanzas de Vaca de Castro, 564-565.

⁴⁰⁴ Al margen de la ordenanza 6, Ordenanzas de Vaca de Castro 564-565; en las ordenanzas de Cuenca, sin embargo, sólo se restringía los cargos de cabildo al cacique principal del repartimiento que no podía usarlos, los principales y el resto de indios del común que cumplieran ciertos requisitos eran aptos para ellos. Ordenanzas de Cuenca, 128.

⁴⁰⁵ Lohmann, *El corregidor*, 111

⁴⁰⁶ Assadourian ha destacado cuáles fueron los vehículos en que los caciques manifestaron sus quejas: unas directamente- el reclamo de varios caciques de los repartimientos de Lima y Huánuco en 1565, “la petición de los indios sobre el proveimiento de los corregidores en 1565, Los reclamos de Don Diego Tavli, curaca de la encomienda real del valle de S, La petición del clérigo Machín de la Cruz “en nombre de los cacique y principales e indios destos reinos del Pirú”, el informe de Falcón, las propias glosas a las ordenanzas de Vaca de Castro y las cartas de Loaysa. Assadourian, “Los señores”, 255.

⁴⁰⁷ Lohmann, *el corregidor*, 104; Assadourian, “Los señores”, 255.

En lo referente a la merma de su señorío y jurisdicción resultaba más escandalosa aun la exclusión hecha a los caciques de guaranga –los verdaderos señores locales- de los privilegios de exención del tributo y de ser acreedores a tributos y servicios por parte de sus indios. Falcón muestra en su informe que el señorío y las normas de sucesión de los linajes de estos caciques se habían respetado por los incas. El hecho de ser contados como tributarios del rey y ser considerados pecheros les resultaba particularmente agravante ya que hasta entonces se les había respetado su derecho a disfrutar privilegios de honra –no trabajar corporalmente o el derecho a cabalgar- y de beneficio – recibir tributos por las altas funciones que desempeñaban entre las cuales estaba del arbitrio de repartir entre los indios lo que cabe a cada uno de pagar del tributo”⁴⁰⁸ lo que también se les quitaba al tratar de imponer la tributación por cabezas. Ello fue contestado fehacientemente tanto por Diego Tavli como por las glosas a los corregidores y por el licenciado Falcón. De hecho, Castro hubo de dar marcha atrás en este punto, volviéndolos a exceptuar de la tributación.⁴⁰⁹ Ya antes, el virrey García de Castro había ordenado que los corregidores asignaran a las segundas personas y a los caciques de guaranga una asignación de dinero sacada de los tributos indígenas.⁴¹⁰ Dado que este salario sería ajustado según el número de indios tributarios pensaba García de Castro que sería un estímulo para que los caciques declararan el número exacto de indios y no los ocultaran.

Las otras quejas tienen que ver con la preservación de su patrimonio territorial que ya venía siendo minado por la voracidad de los españoles y claramente amenazado con estas medidas y se centró en la recuperación de las tierras y ganados dedicados al inca y al sol –que en el proyecto se buscaba fueran “recuperadas”por el Estado y en el mantenimiento de la titularidad de la totalidad de sus tierras – incluidas las que dejaban al ser trasladados en el momento de la reducción-

La iglesia, por su parte, reaccionó unánimemente – tanto el clero regular como el secular - y rápida y violentamente con todas sus armas y desde todos sus frentes –jerarquía y altas instancias de poder y clero común en los espacios locales-. Sus argumentos principales eran el daño que se hacía a los indios con estas medidas y atraso en la evangelización que supondrían. Los doctrineros aseguraron que su autoridad se vería muy mermada con la presencia del corregidor y que los indios tratarían de aprovechar la competencia entre la autoridad civil y la eclesiástica con lo que la empresa evangelizadora, según Machín de la Cruz, peligraba. La propia supresión de los asistentes indígenas los dejaba sin apoyo para su función.

Lohmann ha señalado muy bien las diversas estrategias –políticas y espirituales- de la Iglesia para resistir estas medidas. Una de ellas, adoptada por la alta jerarquía eclesiástica fue el apoyo a los indios desde

⁴⁰⁸ Citado por Assadourian, “Los señores”, 263.

⁴⁰⁹ Lohmann, *El corregidor*, 112.

⁴¹⁰ Provisión dada por el licenciado García de Castro el 26 de septiembre de 1565. Citada por Lohmann, *El corregidor*, 112. Para evitar esto Matienzo proponía la necesidad de un instituir un funcionario que se llamaría “Tocuirico (que quiere decir: todo lo ve) que ha de traer vara. Este ha de ser un indio ladino, extranjero y no de aquel repartimiento sino de otro bien lexos, para que no tenga deudo con los de aquel repartimiento, y no ha de estar mucho tiempo porque no se haga con los caciques y ellos lo sobornen para que calle sus tiranías, como ordinariamente hasta aquí han hecho a españoles. Ha de estar un año, o dos a lo más largo, y hále de tomar residencia al que viniere”. El tendría a su cargo el censo de población del repartimiento y el cobro de la tasa “de cada indio en particular” apoyado por el cacique. Matienzo, *Gobierno*, 52.

los dos arzobispados principales el de Lima y el de Charcas poniendo a su disposición su infraestructura legal y prestándoles su voz y sus conocimientos jurídicos; los provinciales de los franciscanos y de los dominicos de Lima denostaron públicamente estas medidas llegando incluso a instar a los dominicos a negar la absolución a los corregidores. Los nuevos funcionarios de la corona pronto se dieron cuenta de la fuerza del poder de los doctrineros y hubieron de sufrir su permanente boicot. Los doctrineros, *in situ* entorpecieron todo lo que pudieron la labor de los corregidores negándoles sus registros de bautismo y matrimonio que resultaban imprescindibles para el empadronamiento de los indios. Estas reacciones anticiparían a las que dos décadas después se generalizarían tras la imposición en firme de las reformas toledanas de las que nos ocuparemos en el capítulo siguiente.

CAPÍTULO 4

LAS REDUCCIONES Y LAS GUARANGAS (1570-1580)

4.1. El proyecto político de Toledo y las autoridades locales

Cuando Toledo salió del país, dejó un molde político- legal claro que fue la base sobre la que se estructuró el nuevo sistema colonial. Ello, claro, no implica que las leyes en las que se sustenta este molde fueran cumplidas en la práctica pero sí informa sobre los principales aspectos de la realidad local que se pretendía cambiar. Analizar el proyecto político imperial en el ámbito local el que aparece plasmado en sus ordenanzas será el objeto de este capítulo; ver cuánto caló, cómo se encarnó en la realidad local será el del capítulo siguiente en que se contrastará el legado toledano con los efectos reales que tuvo y los acomodos que provocó, una confrontación de la legislación final con los resultados en el corregimiento de Huaylas una vez ejecutado el proyecto ayudará a evaluar más consistentemente los avances y límites de esta reformas y su impacto real en la vida política local.

Si bien estas ordenanzas emitidas en un lapso de tiempo comprendido entre 1570 y 1578 aproximadamente fueron consistentes con unos principios generales que seguían básicamente los lineamientos trazados por la Junta Magna en España - fortalecer el control político y económico del poder imperial en el ámbito local representado por los corregidores y debilitar el poder efectivo de de los caciques y curas en los territorios coloniales-, ellas fueron emitidas de forma paulatina y en una constante confrontación con la realidad (conforme se iban implantando las reformas a los largo del territorio peruano durante la extensa visita de Toledo en una constante confrontación con la realidad). Ello explica el dinamismo de estas ordenanzas que fueron siendo revisadas, cambiadas y adaptadas conforme las circunstancias así lo ameritaban y en un ambiente de gran incertidumbre, controversia y resistencias de las autoridades virreinales y locales que no aceptaban las medidas fuera porque no estaban de acuerdo con ellas o, en la mayoría de los casos porque les afectaban directamente.⁴¹¹ En este breve repaso a las mismas resaltaremos las vacilaciones, las marchas y contramarchas, los debates sobre puntos sensibles y las renunciadas definitivas al plan inicial y nos centraremos fundamentalmente en los aspectos tocantes a la organización política indígena: la reforma fiscal y las reducciones, estructuras sobre las que se asentaría, según el modelo propuesto por Toledo, la incorporación de la sociedad indígena al sistema colonial.

⁴¹¹ Las primeras disposiciones de Toledo sobre las reducciones constituyen un capítulo específico de la exhaustiva instrucción para los visitadores emitida al comienzo de su gobierno y nos muestra la idea inicial que tenía acerca de ellas- sino también la evolución que tuvo el mismo ya que si bien Toledo no cambió esencialmente su planteamiento, las disposiciones posteriores, hechas conforme avanzaba su itinerario por el Perú, nos permiten apreciar mejor las adecuaciones que se hicieron al proyecto para adaptarlo a la realidad y la fuerza que tuvo la sociedad indígena para moldearlo a su conveniencia.

Tras ciertas vacilaciones iniciales, Toledo optó por instaurar, corregido y aumentado, el modelo político ya ensayado a raíz de la introducción de los corregimientos que incluía la imposición de autoridades judiciales y de gobierno alternativas que desplazarán a los caciques y curas.⁴¹²

Dados los antecedentes ya comentados en el capítulo anterior, el virrey no necesitó hacer grandes cambios en los organismos que conformaban ya el aparato del estado y que estaban en pleno funcionamiento, simplemente se limitó a unificar las políticas e instrumentos legales generados por las diversas instancias de gobierno y hacerlas definitivas, a determinar y precisar mejor sus funciones y a legislar exhaustivamente sobre ellos adaptándolos a las nuevas prioridades y fines estatales y haciéndolas más eficientes. Así, su plan político mantuvo a los corregidores, ahora con el nombre oficial de jueces de naturales, los alcaldes de indios –el cabildo indígena- y a los caciques pero con un reordenamiento de las atribuciones de cada uno.

En su plan, plasmado en las ordenanzas, caciques y clérigos fueron desalojados del gobierno y de cualquier posibilidad de ejercer justicia,⁴¹³ funciones que asumiría el cabildo. Por otro lado, Toledo logró matar dos pájaros de un solo tiro al implantar un modelo muy secularizado del cabildo indígena que no sólo asumiría cualquier obligación judicial y de gobierno dentro del ámbito indígena sino que, inspirándose en el modelo secularizador de Cuenca,⁴¹⁴ otorgaría jurisdicción a los alcaldes de indios tanto para ejercer justicia en las causas civiles y criminales de primera instancia como en aquellos delitos situados hasta el momento en la jurisdicción eclesiástica como las causas de idolatría, la comunicación ilícita, el amancebamiento, la poligamia, o el incesto, cualquier tipo de ceremonia o ritual, las hechicerías..etc.⁴¹⁵

Para lograr un buen funcionamiento del sistema requirió afrontar ciertas reformas estructurales imprescindibles para su buen funcionamiento: una tasación general y la reducción general de los indios a pueblos. Ambas habían sido ya planteadas pero postpuestas por todos los anteriores gobernantes por las profundas dificultades que implicaban.

⁴¹² La impresión que Toledo tenía de los corregimientos a su llegada coincidía en muchos aspectos con las visiones negativas de sus críticos, al punto de pensar en su definitiva cancelación; sin embargo, conforme fue realizando su visita, fue apreciando las ventajas de esta institución y decidió relanzarlas confiriéndoles incluso más atribuciones. Véase para este punto la completa descripción de este proceso en Lohmann, *El corregidor*, 129-131.

⁴¹³ Toledo fue muy enfático en impedirles su intervención directa o su intermediación en asuntos judiciales que había resultado, según él, particularmente lesiva para la hacienda pública local y para la armonía política y social de los indios que se enzarzaban en pleitos internos y disputas de distinta naturaleza –títulos y propiedades de tierras, pleitos por la titularidad del cacicazgo – a menudo interminables y muy costosas –no sólo en términos económicos, sino también en vidas humanas pues muchos indios morían en los viajes a la Audiencia de Lima- como el pudo comprobar conforme avanzaba su visita .

⁴¹⁴ El modelo en que se basó Toledo fue el del oidor Cuenca. Así lo expresaba en sus instrucciones generales al ordenar: “porque SM manda que se hagan alcaldes y regidores y alguaciles de los indios y se les ordene republica con que se gobiernen al modo de los españoles proveeréis en cada repartimiento cómo se elijan en cada un año oficiales de justicia con jurisdicción limitada, y para ello veréis las ordenanzas que se hicieron para el distrito de la ciudad de Trujillo, así para esto como para otras cosas.” “Instrucción general para los visitadores”, los Reyes, 1569-1570, disposición inserta en Sarabia- Lohmann, *Francisco de Toledo*, T.I, 36. En adelante, se citarán como Ordenanzas de Toledo.

⁴¹⁵ Particularmente tajantes fueron las ordenanzas toledanas en lo tocante a cualquier apropiación de los curas y religiosos de funciones judiciales y de gobierno que pudieran perjudicar la “jurisdicción y patronato real” tales como la realización de ciertos estatutos y ordenanzas para los indios” en que usurpaban competencias propias de la esfera civil y real, “Instrucción general para los visitadores”, los Reyes, 1569-1570, Ordenanzas de Toledo, T.I, 15. Además prohibió a los curas y religiosos tener “cepos o prisiones para prender a los indios” “Instrucción general para los visitadores”, los Reyes, 1569-1570, Ordenanzas de Toledo, T.I, 15 e imponer penas pecuniarias a los indios, “Ordenanzas generales para la vida en común de los indios”, Título VIII, Ordenanza XIV, Arequipa, 6 de noviembre de 1575, Ordenanzas de Toledo, T.II, 255.

Por ello, Toledo ordenó la visita general que, una vez realizada, le permitió, a mitad de la década del setenta, - con ayuda de la descripción general del Perú de Sarmiento de Gamboa – estructurar el territorio peruano en 71 corregimientos habitados por alrededor de un millón y medio de indios que integraban diferentes entidades políticas indias –guarangas en el caso de Huaylas- que habían sido incorporadas en unas 200 encomiendas.⁴¹⁶ Huaylas fue una de esas provincias cuyos límites permanecieron invariables – que incluía cuatro encomiendas de seis, tres, dos y una guaranga.

4.1.1. La tasación general y la reorganización de las finanzas públicas

La numeración y tasación general constituyó el principal instrumento para conocer y controlar de forma efectiva los recursos y la población del Perú y maximizar los beneficios de la colonización en beneficio de la corona. El registro preciso de la disminuida y menguante población indígena resultaba imprescindible para lograr su incorporación al sistema económico colonial – rol fundamental que se le había asignado dentro de las políticas imperiales- a través de las reformas en que se centró Toledo: una reforma tributaria que implicaba la monetización del tributo y la organización de la mita minera a gran escala y una reducción o concentración de la población indígena.⁴¹⁷

Sólo un exhaustivo censo de la población y una evaluación de sus recursos haría posible cuantificar de forma definitiva -“fija y estable”- la contribución que cada indio debía entregar al Rey y establecer la cuota de trabajo obligatorio para la minería y otras empresas hispanas.

La reforma fiscal tenía como fin mejorar la contribución tributaria indígena y garantizar su control por parte de la corona; ello se conseguiría centralizando las finanzas públicas de los pueblos en la caja de comunidad para ser controladas y fiscalizadas por el representante real. A ella debían ingresar el monto total de todos los tributos – incluidos algunos rubros en que Toledo, como veremos más adelante, hizo algunas innovaciones-. Una vez reunido el total en dicha caja, correspondería al corregidor realizar los pagos correspondientes: al encomendero la tasa de su encomienda, al cura su sínodo y al cacique su salario convertidos así todos ellos en pensionistas del estado. El resto quedaría para los gastos comunes –religiosos, fábrica de la iglesia, sanitarios (sostenimiento del hospital) y para otros gastos de tipo comunitario-; de esta forma el estado asumía definitivamente el control de los tributos. Si bien este sistema ya estaba previsto en las ordenanzas de Castro, Toledo realizó las reformas previas necesarias para que los corregidores pudieran tomar las riendas de la economía pública a nivel local de forma efectiva.

Significativamente, en el Perú se descartó la idea de un rediseño fiscal radical traicionando las ideas fiscales más avanzadas de la época que consideraban que éste debía partir de un principio de igualdad y equidad que se lograría a través en la imposición de un impuesto único y universal para cada tributario expresado en un monto fijo de plata.

⁴¹⁶ Lohmann, *El corregidor*, 127.

⁴¹⁷ Todas estas medidas eran fundamentales para dotar a la minería de un permanente flujo de mano de obra condición imprescindible para poder aplicar el nuevo método revolucionario de la amalgama que permitía incrementar de forma exorbitante la producción de plata, y con ello las rentas fiscales de la corona- objetivo fundamental de la reformulación del sistema colonial.

Hacia ello se había tendido en la Nueva España donde, en principio, se había establecido un sistema de capitación universal considerada la ideal - es decir, la asignación de un tributo único establecida en dinero para cada indio en todo el territorio novohispano; sin embargo, para el caso particular del Perú ello se desestimó

La dicha tasa no conviene que se haga por cabezas, como en la Nueva España, que aunque aquella se representa que sería más cierta, estable y común, en lo del Perú no se tiene por tan justificada y sería baja y más dispuesta a fraudes y con menos disposición a crecimiento; y la igualdad que resulta de la personal sería desigual en justicia y razón; y que la forma de la tasa que más conveniente es que aquella se haga por junto todo el repartimiento.⁴¹⁸

La elección de este modelo para el caso particular del Perú, decidida en la Junta Magna se mantuvo a pesar de la oposición de una parte de los especialistas locales en materia de tributación cuyas críticas y pedidos de que se realizase la tributación “por cabezas” argumentando en la mayoría de los casos que mantener el sistema tradicional fortalecía a los caciques pues en ello tenían su máxima fuerza. Así lo había planteado Matienzo quien estaba convencido de que el verdadero talón de Aquiles del gobierno imperial en el nivel local era el pésimo diseño de la tributación que facilitaba enormemente el abuso de los curacas “porque una de las causas que han dado ocasión a los caciques de hurtar y agraviar a sus indios ha sido la ceguedad de los que hasta aquí han tasado.” Para evitar la tiranía y el robo de los caciques, Matienzo proponía, más bien, que las funciones tributarias las asumiera un funcionario específico: el *tucuirico* – indio ladino de otra encomienda responsable de esas funciones anual o bianualmente- y la reforma del sistema tributario de manera que las tasas no se establecieran globalmente por encomienda (es decir en conjunto) “sin que cada indio no sepa ni pueda saber lo que le cabe, más de lo que el cacique le quisiere pedir”, sino individualmente “que cada uno sepa lo que ha de dar y trabajar de manera que trabajarán menos (porque el cacique no abusará) y tendrán tiempo para trabajar para sí con lo que se aficionarán al trabajo”; así “como el provecho sea para ellos ternán orden y concierto y entenderán que son libres, y no esclavos de sus caciques y amos y estarán muy contentos en comenzando a gustar qué cosa es tener cosa propia, que hasta aquí no han sabido”.⁴¹⁹

En su modelo, contrariamente al los que le antecedieron, y al que el propio Toledo impuso finalmente, Matienzo proponía restringir significativamente las atribuciones administrativas, censales y fiscales de los curacas quitándoles la exclusividad del control de los registros de población y del cobro de las tasas así como la administración de los bienes de comunidad y mantenerles sus facultades gubernamentales –y hasta judiciales.⁴²⁰

⁴¹⁸ “Comisión dada por el Rey a Francisco de Toledo”, Madrid, 28 de diciembre de 1568, Ordenanzas de Toledo, T. I, 2.

⁴¹⁹ Matienzo puso mucho énfasis justamente en la conexión existente entre la recuperación del interés individual de los indios – anulado por el régimen tiránico de los caciques- y su liberación política, económica y social. El desconocimiento del interés propio por parte de los indios se convertía así en la causa que impedía a los indios a aficionarse al trabajo “pues no era en su provecho sino en el de los caciques”; para inclinarlos al trabajo era necesario “tener cosas propias y aficionarse a ellas porque de lo que es común de muchos no se tiene en ello tanta diligencia como de lo que es propio”. El desarrollo de estos temas se encuentra en Matienzo, *Gobierno*, Capítulo XIII, 46-47, y capítulo XV, 57-59.

⁴²⁰ Si bien Matienzo contemplaba en su plan de reforma el establecimiento de cabildos de indios, lo supeditaba a los caciques, quienes mantendrían su preeminencia política y judicial y lo supervisarían. En su modelo, serían los curacas quienes elegirían a

Los funcionarios reales para encarar estas quejas y justificar su negativa a introducir la capitación respondían apelando la tradición local “y pues parece buena debriase de guardar...aunque no fuese sino por evitar los inconvenientes que traen las novedades”⁴²¹ y argumentaban que el sistema andino era además sabio y justo pues se calculaba proporcionalmente a la riqueza de cada parcialidad (guaranga) que en el Perú, según ellos era muy desigual

Los mismos indios entre sí reparten los tributos por haciendas, las cuales consideran el que tiene más ganados coge más maíz y tiene más bohíos pues por que nos hemos de apartar de los que ellos mismos hacen entre si y eso de cabezas tanto a una como a otra es dañoso porque ya se sabe que unas provincias y pueblos tienen muchas tierras y otras pocas, unas son fértiles y otras son estériles, en unas se hielan los frutos y en otras no, en otras vale mucho la comida, en otras poco, en unas hay muchos pastos y ganados, en otras pocos ninguno, en otras hay aparejos para ganar buenos jornales, en otras no le hay tanto, en otras no les sobra tiempo para alquilarse, y en otras no les sobran mucho y en una misma provincia se hallarán todas estas diferencias...”⁴²²

También se adujeron otras razones de tipo práctico como el hecho de que el número de tributarios no era fijo sino oscilante“ los indios unos van saliendo en la tasa y otros entrando en ella y así unas veces hay 50 y otras 70 en la tasa ...y basta que cada parcialidad – léase guaranga- sepa lo que ha de pagar y ellos guarden su uso de repartir entre sí”⁴²³.

En definitiva, Toledo descartó la posibilidad de un sistema universal o de capitación y mantuvo el particular. Las ordenanzas precisaban que no sólo debía calcularse la tasa de forma global a partir de cada encomienda, sino dentro de ella, la de cada parcialidad –es decir, guaranga- “manteniendo su uso de repartirse entre sí” por el cálculo ajustado de forma particular, es decir, distinguiendo cada parcialidad –o guaranga- dentro de cada encomienda conforme “al número de indios y a la calidad y disposición de la tierra y a los artificios, oficios, tratos y negociación en ella”⁴²⁴

La elección de este sistema implicó que se mantuviera intacta la estructura y organización de las guarangas dado que, si bien se aspiraba a una monetización lo más extensa posible – que favoreciera la contratación de los indios en la economía mercantil hispana- se conservaron en las tasaciones muchas partidas de tributo en especie –eso sí tratando de establecer su costo monetario- y si bien se reglamentó

lo alcaldes (y a su alguacil) y cogobernarán con ellos ya que los alcaldes debían comunicar las causas civiles y criminales con el cacique y “las demás cosas tocantes al gobierno las haga el cacique y faltando él la segunda persona”, además de la aplicación de justicia civil, criminal y hasta eclesiástica. A diferencia del enfoque reformista de Vaca de Castro, Cuenca y el propio Toledo que propiciaban que los curacas retuvieran su poder administrativo en desmedro del político, de Matienzo defendía la preservación de las facultades políticas de los caciques – y hasta las judiciales - pero disminuyéndoles las administrativas y fiscales. Véase para este asunto Matienzo, *Gobierno*, especialmente Capítulo XIV, 48- 56 y Capítulo XVI, 59-63.

⁴²¹ “Glosas a la instrucción general a los visitadores para determinar las tasas”, Los Reyes, 1570. Ordenanzas de Toledo, T. I, 52.

⁴²² “Glosas a la instrucción general a los visitadores para determinar las tasas”, Los Reyes, 1570. Ordenanzas de Toledo, T. I, 52.

⁴²³ “Glosas a la instrucción general a los visitadores para determinar las tasas”, Los Reyes, 1570. Ordenanzas de Toledo, T. I, 58.

⁴²⁴ “Comisión dada por el Rey a Francisco de Toledo”, Madrid, 28 de diciembre de 1568, Ordenanzas de Toledo, T. I, 2 Ello se justificaba en la lógica imperial porque beneficiaría a la hacienda real pues la recaudación mediante el sistema de capitación sería menor; el afán de aumentar las arcas reales se manifiesta en otra parte de la instrucción del rey a Toledo en que se plantea que “la tasa que debía calcularse “no por lo que los indios trabajan, que son ociosos y holgazanes, sino por lo que pueden y deben trabajar” añadiendo más adelante “que según lo que se entiende la tasa está antes baja que crecida y que de ser bajos los tributos resulta ser los indios ociosos, pues se entiende que no trabajan más de cuanto les es necesario para la paga de los dichos tributos y para su continuo y pobre sostenimiento u que cuando se dejan de trabajar se pierde el fruto y substancia de la tierra”, “Comisión dada por el Rey a Francisco de Toledo”, Madrid, 28 de diciembre de 1568, Ordenanzas de Toledo, T. I, 23.

que debía especificarse lo que cabía a cada indio del tributo correspondiente a su guaranga y encomienda,⁴²⁵ el monto global sería calculado diferenciadamente en cada encomienda y dentro de ella en cada guaranga. El protagonismo de los caciques de guaranga se mantuvo pues quedó en sus manos tanto la distribución interna de la carga tributaria, como el establecimiento de las modalidades pago y la cobranza del tributo; así lo reconocía la propia legislación “y que haciéndose en la dicha forma, parece que la tasa sería cierta y distinta y con menos ocasión de fraudes; y que otrosí el repartimiento en particular de lo que así junto se tasare, y el modo de la distribución entre ellos y de la cobranza y paga, esto forzosamente parece que se debe hacer por medio de sus caciques y los otros oficiales que están a esto diputados.”⁴²⁶

Como veremos con detalle posteriormente las tasas toledanas y postoledanas reflejan este sistema. Por ejemplo, la tasación de la reducción de Huaylas incluía los seis padrones diferenciados de sus respectivas guarangas, al igual que la de Recuay diferenciaba las de sus tres guarangas y la de Guaraz sus dos guarangas.

4.1.2. Reforma fiscal y control político

Uno de los puntos que es necesario resaltar del nuevo sistema tributario por las implicancias que tuvo en la organización económica local, y particularmente en la indígena, fue la institucionalización dentro de cada reducción de una tesorería local –la caja de comunidad- controlada en última instancia por el corregidor en que se depositarían todos los fondos públicos y a través de los cuales se centralizarían las operaciones financieras públicas (ingresos y gastos).

Fue con la introducción de este sistema cómo Toledo pretendió apretar las clavijas a caciques y curas ya que en ellos quedaba muy poco margen para el manejo de los fondos locales en lo que descansaba como vimos una gran parte de su poder.

El virrey estableció que tanto el salario de los caciques como el de los curas fuera pagado por el corregidor lo que se preveía que los haría mucho más dependientes del estado.⁴²⁷ Las diversas retribuciones sujetas a la tradición prehispánica que los caciques siempre habían recibido, habían tendido a ser sustituidas por un salario monetario desde que se instauraron los corregimientos, a la par que se les iban tasando y regulando sus derechos tributarios y de servicio.⁴²⁸ Por su parte, el pago del sínodo,

⁴²⁵ Tratando de conciliar este modelo con el de la capitación, se estipuló que la parte monetaria debería calcularse individualmente para que cada indio supiera cuanto le correspondía pagar. Así lo explicaban las ordenanzas: dicha tasación se debía establecer “una parte .. en dinero, plata u oro, que será mayor o menor (según su distancia a las minas)..” y que se debe procurar que esto sea siempre en los más y la mayor parte que se pudiere; y que en esta parte del dinero se podrá bien admitir repartimiento por cabezas y que la otra parte fuese en frutos, declarando el número y cantidad como tantas fanegas o tantas medidas de maíz y de los otros frutos; y la otra parte en especies, como mantas y alpargates y otras cosas; declarando no sólo el número pero la medida y cualidad “Comisión dada por el Rey a Francisco de Toledo”, Madrid, 28 de diciembre de 1568, Ordenanzas de Toledo, T. I, 2. En todas las ordenanzas se insistía en la preferencia del tributo estimado en dinero.

⁴²⁶ “Comisión dada por el Rey a Francisco de Toledo”, Madrid, 28 de diciembre de 1568, Ordenanzas de Toledo, T. I, 2.

⁴²⁷ Una de las medidas más importantes de Toledo dentro de la fijación del nuevo sistema tributario y de tasación fue la deducción del grueso de los tributos del salario de los caciques y del sínodo de los doctrineros además de un porcentaje del total para las iglesias y hospitales de sus pueblos. Vargas Ugarte, *Historia*, tomo I, 358.

⁴²⁸ Ordenanzas de Vaca de Castro, 564 y 575 y Ordenanzas de Cuenca, especialmente la parte referida a los caciques, 141-146.

cubierto hasta el momento por los encomenderos, sería asumido por los corregidores. Ello constituiría una poderosa arma política para la Corona ya que para la fiscalización de las autoridades locales por los corregidores sobre todo si tenemos en cuenta que, en la nueva legislación, tanto el derecho al título de un cacicazgo como los nombramientos de los curas debían ser aprobados por el monarca o sus representantes.

Efectivamente, si en principio los derechos sucesorios y nobiliarios se seguirían rigiendo por el orden tradicional prehispánico, sólo la Audiencia o el Consejo de Indias tendrían la facultad de designar o destituir a un cacique y dirimir en caso de conflicto; además, el salario al que tenían derecho estaría sujeto desde ahora a un buen cumplimiento de sus funciones. Por su parte, los curas, clérigos o religiosos requerirían de la presentación real para poder ser nombrados propietarios de una doctrina; su salario – establecido en metálico y pagado por el corregidor- quedaba sujeto a la exhibición de la presentación real; en caso contrario, se instruía a los corregidores que “no les acudan con el salario y comida de la doctrina”.⁴²⁹ Además el ejercicio de su cargo se vería fiscalizado de cerca por los corregidores y, en caso de no resultar satisfactorio (por ejemplo, por ausencias de la doctrina o por no pagar sus servicios a los indios) se preveían descuentos en su salario.⁴³⁰

Por último, se formalizó, reguló y redujo la red de asistentes en que se apoyaban tanto caciques como curas para expandir su poder y los hizo depender directamente de la autoridad y un salario real. En ambos casos se estableció el número y funciones de cada uno de los asistentes asignándoseles un salario pagado por el corregidor; así, los caciques principales, de guaranga y hasta de pichcapachaca pasarían a ser agentes del gobierno colonial con la función de apoyar al cacique principal en sus tareas fiscales y de organización de mano de obra. Por el lado religioso, Toledo redujo el número de asistentes de los doctrineros. No sólo hizo una purga de los alguaciles de doctrina sino que estableció que los que sobrevivieran a ella estuvieran supeditados claramente a la jurisdicción civil; para ello ordenó moderar a los alguaciles de doctrina y que su nombramiento o remoción fuera hecha por el corregidor o por el alcalde de indios – nunca por el cura aunque sí a su petición– quienes les entregarían sus varas o se las quitarían. Con estas medidas el virrey quería dejar claro “que se entienda que son alguaciles de Su Majestad y proveídos por sus alcaldes y justicias”⁴³¹

Si todas estas medidas serían importantes en el proyecto toledano para reducir el poder de los curas y caciques, el remate de esta faena sería el traspaso del control y la administración de los bienes de comunidad –hasta el momento controlados por caciques y curas- a cargo del corregidor.

⁴²⁹ “Instrucción general para los visitadores”, los Reyes, 1569-1570, Ordenanzas de Toledo, T.I, 38.

⁴³⁰ Los corregidores no dejaron de usar esta arma como veremos en el capítulo posterior

⁴³¹ “Instrucción general para los visitadores”, los Reyes, 1569-1570, Ordenanzas de Toledo, T.I, 38.

Censar, ordenar y controlar estos bienes se convirtió en uno de sus objetivos prioritarios. En su visita tomó muchas disposiciones como la de nombrar administradores reales de estos bienes,⁴³² o los impuso a censo.⁴³³

Las disposiciones toledanas no sólo trataron de regular los bienes de comunidad existentes, sino que buscaron unificar y generalizar en todo el territorio el establecimiento de bienes comunes que sirvieran para prevenir desastres naturales y hambrunas estableciendo la obligación de que se hicieran chacaras de comunidad con el fin de prevenir años de cosechas estériles.⁴³⁴

Muchos de los bienes de comunidad estaban administrados por la iglesia; esta institución – los frailes en general y los dominicos en particular- había tenido mucho que ver en la generación de bienes comunes dedicados a fines religiosos –erección de iglesias, ornamentación de las mismas y culto- así como para fines de tipo social y asistencial como los hospitales o la atención a los pobres y enfermos; el control y la administración de los mismos suponían una importante fuente económica y de poder para los frailes; Toledo, haciendo uso del patronazgo real, trasladó su administración a la jurisdicción civil, es decir, a los corregidores.

La virtual expropiación de los bienes de comunidad religiosos a la Iglesia es una más de las manifestaciones secularizadoras que guiaron la reforma de Toledo. Todas sus medidas estuvieron impregnadas de un espíritu regalista y secularizador mucho más marcado y radical que en la década anterior. El control de los religiosos – y con ello la extinción de cualquier disidencia moral o política que se hallara detrás de las ideas de los dominicos- se convirtió en una de las principales estrategias de recuperación de la autoridad civil del monarca.

Durante el gobierno de Toledo se desató una feroz guerra antilascasiana que se libró en varias batallas que tuvieron como objetivo principal a la orden dominica. Una de ellas fue el desalojo de los religiosos de la Orden de Santo Domingo de las doctrinas de Chucuito en Puno y la entrega de los bienes de la extensa red hospitalaria que habían creado los frailes a un administrador al que se entregaron

⁴³²Ejemplo de ello es el nombramiento e instrucción que se extendió a Antonio Bello Gayoso para la administración de los cuantiosos bienes de comunidad del valle de Jauja, La Paz, 12-13 de junio de 1575, Ordenanzas de Toledo, T.II, 59-62; y también nombró a Alonso de Estrada administrador de los “los ganados que llaman de comunidad y otros bienes de ella desta provincia de Chucuito del Patrimonio real de Su Magestad a Alonso de Estrada para que los tenga a su cargo y en administración y tenga cuenta y razón de todos ellos y lo que dellos procediere para que se convierta y distribuya en utilidad y provecho de los indios desta provincia” Ordenanzas de Toledo, 74. Toledo también se hizo cargo del monto de dinero reunido por los indios para pedir que no se instituyeran las encomiendas a perpetuidad disponiendo que sobre esa base económica se creara un colegio de caciques

⁴³³Por ejemplo en 1575 hizo prestar a las minas de Huancavelica mediante una escritura de censo 4000 pesos y carneros de los bienes de comunidad de Jauja. Ver Averiguación de las escrituras de censos que tienen los indios de comunidad como son las de Peña el vecino y sobre su cuñado de Montalbo y qué fechas y recaudos tienen de ellas y como se han cobrado y cobran los dichos réditos y cómo se cobró el empréstito de de los 4000 pesos y carneros *que por mi orden y comisión el doctor Loarte* (anterior administrador) hizo prestar a las minas de Huancavelica, Ordenanzas de Toledo, T.II, 62 Esta práctica se institucionalizó prontamente una década más tarde al establecerse la Real Caja de Censos.

⁴³⁴ Así se evitaría “que muchos indios por no tener comidas “se ausentan de sus pueblos y muchos de ellos no vuelven nunca más a sus tierras y otros enferman” “lo más necesario es proveer de comida a los pobres en tiempo de necesidad, a cada uno de los cuales se reparta y de conforme a su necesidad por mano del corregidor y cacique, alcalde y escribano. que han de tener las llaves de dicha caja. Matienzo había aconsejado esta medida con anterioridad justificándola de la siguiente manera: “Porque en una república no sólo ha de haber hacienda para que usen en particular los ciudadanos, pero también en común para las necesidades que ocurren, y para eso conviene que haya – como he dicho- otros bienes de comunidad, que sea una chacara de comunidad, que labren todos o los que para ello pareciere que son menester, cuatro días cada uno, ahora sea la chacara de maíz, papas o chuño, o trigo o cebada, conforme a la calidad de la tierra o comarca, ahora sea vino, como hay algunos que entiendo que sacan pasas y vino y venden uvas”, Matienzo, *Gobierno*, 71.

también los demás bienes de comunidad incluido el ganado que se había comprado para alimentar a los frailes dominicos y que tras su partida había sido “apropiado”, según el virrey, por los caciques. Las doctrinas fueron entregadas a los jesuitas, orden más reciente y “moderna” que las mendicantes imbuida de un espíritu contra-reformista más afín a los intereses reales, y que adquirió un gran protagonismo en la conducción de asuntos hasta entonces liderados por las otras órdenes religiosas como los concilios o las campañas de extirpación de idolatrías.

Efectivamente, uno de los aspectos más claros y significativos del predominio del estado en el gobierno de Toledo fue el nuevo giro de las relaciones iglesia-estado. La alianza que habían mantenido el rey y las órdenes religiosas –dominicos, agustinos y mercedarios- durante las épocas álgidas del conflicto con los encomenderos ya seriamente afectada durante la década de 1560, se rompió acremente en este momento. El afianzamiento del poder político del monarca exigía el debilitamiento de la influencia y el poder que había alcanzado la iglesia en la sociedad peruana y, particularmente, las órdenes religiosas en el mundo indígena. Ellas, tradicionales defensoras de la población indígena frente al abuso colonial, habían difundido la ideología indigenista lascasiana, auspiciada por los dominicos, en todo el territorio peruano. Para realizar esta tarea, Toledo se apoyó en dos brazos eclesiásticos: la Inquisición y la orden de los jesuitas. Ambas instituciones estuvieron ligadas en la Península al desarrollo de la monarquía autoritaria y en el Perú tuvieron una similar función.⁴³⁵

La reforma de los bienes de comunidad siguió la misma línea secularizadora que había primado en el aspecto político. De hecho, en la nueva reglamentación ninguna de las tres llaves de la caja de comunidad estaría en manos de los curas –como se había reglamentado por Vaca de Castro- sino en las del corregidor, el cacique y el alcalde. En el mismo sentido, Toledo situó los bienes de comunidad establecidos con fines religiosos o por los mismos religiosos bajo el control y la administración de las autoridades civiles.

Uno de los puntos observados de las ordenanzas de corregidores de Castro en 1565 había sido la disposición de que los bienes de fábrica se financiaran a través de la caja de comunidad y no por los encomenderos como hasta entonces. La legislación toledana no dejó ninguna duda de que los gastos de la erección y ornamentación de las iglesias quedarían a cargo del corregidor quitándoles a los curas la administración de estos bienes de manera que fuera el corregidor quien atendiera los mismos.⁴³⁶ Lo mismo ocurriría con los hospitales de indios para los que instituyó una contribución especial, además del tributo, para hacer frente a los gastos sanitarios de los indios que quedó fijada en un tomín.⁴³⁷

⁴³⁵ No es casualidad que los inquisidores llegaran al Perú casi a la par que Toledo ya que la creación del Santo tribunal de la Inquisición en Lima - que había demostrado ser un aliado poderosísimo en la Península en el control político e ideológico de la población evitando desviaciones espirituales y disensiones políticas- fue una de las recomendaciones de la Junta Magna. El Santo Oficio –como también se conocía a la Inquisición- fue formalmente instituido el 29 de enero de 1570. Sus atribuciones consistían en velar por la pureza del dogma católico y evitar las desviaciones y herejías. Otra batalla fue el proceso inquisitorial seguido contra Francisco de la Cruz entre 1571 y 1578 fraile dominico que desarrolló un planteamiento reformista y utópico de la iglesia con un fuerte contenido crítico frente al gobierno colonial; por otro lado, Toledo reorganizó la Universidad de San Marcos formulando sus primeras constituciones, y quitó su control a los dominicos.

⁴³⁶ Ello desató un feroz enfrentamiento entre la Iglesia que pugnaba por recuperar el control de estos bienes y las autoridades imperiales que se mantuvo con mucha virulencia durante las tres últimas décadas del siglo XVI. Véase el capítulo siguiente.

⁴³⁷ Item por quanto por mi mandado los visitadores comisarios que proveí para la visita general, dejaron mandado hacer hospitales en cada pueblo, y por algunos quedó dado orden en su dotación para el sustento de los pobres, y conviene que en

4.2. Las reducciones en Huaylas

Si bien, ciertamente el proyecto de las reducciones tenía pretensiones muy amplias que se manifestaron en todos los ámbitos de la vida social de los indios pues implicaba no sólo "darles ordenanzas" sino, sobre todo, "manera de vivir",⁴³⁸ concepto que abarcaba aspectos urbanísticos, territoriales, religiosos, culturales, morales, sanitarios, etc; nosotros, coherentemente con los fines de este trabajo, nos centraremos fundamentalmente en los aspectos políticos.⁴³⁹

Si había algún consenso entre los funcionarios públicos sobre el principal obstáculo para un buen funcionamiento del nuevo orden político que se pretendía imponer era la dispersión de la población por lo que un paso previo para instaurarlo era imprescindible partir de una reducción general de la población que implicaba, asimismo, una tasación general. Ambas reformas permitirían incorporar definitivamente a la población andina al sistema colonial y a la economía mercantil, a la par que ella sería moldeada según los patrones sociales, políticos y culturales hispanos. Desde luego esta conciencia no era nueva pero, a la luz de los nuevos retos de la corona, la reducción se había convertido en una tarea ineludible, urgente y perentoria sin la cual las reformas políticas no serían viables.

En las propias ordenanzas iniciales de corregimientos las glosas atribuidas a Loayza inciden sobre este punto. En ellas se insistía en que algunas de las reformas introducidas a través de los corregimientos no se podrían realizar hasta que no se redujeran los indios; por ejemplo se mencionaba acertadamente que en lo tocante a la caja de comunidad que se pretendía establecer "parece que no se puede hacer, si primero no se reducen a pueblos y se hace justicia dellos y se tasen todos los tributos que han de dar para su magestad o para el encomendero y para los caciques, y para la doctrina".⁴⁴⁰ En estos años Loayza arreció con el tema en una carta enfatizando lo poco que se había avanzado en ese sentido.⁴⁴¹

Lo mismo sostenían los oidores de la Audiencia de Charcas quienes objetaron la introducción de los corregimientos como obsoleta argumentando que "instituir autoridades sin haber congregado previamente en asentamientos urbanos a la población india era poco menos que comenzar un edificio por el tejado",⁴⁴² por su parte, Matienzo aseveraba que sin reducción los indios "ni pueden ser doctrinados ni

esto se dé remedio con que los pobres de ellos sean curados, y vayan adelante semejantes obras, y porque en el resumen de esta visita los indios naturales quedan reservados de muchas contribuciones y cargas que antes solían tener, y es justo que de ellos salga el proveer para el sustento de los dichos hospitales, pues en ellos han de ser socorridos y curados en sus enfermedades, ordeno y mando que los alcaldes, caciques y principales tengan particular cuidado de cobrar en cada un año, de cada uno de los indios tributarios que hubiere en cada repartimiento, un tomín de plata ensayada, que para este efecto he mandado en las tasas que he hecho que paguen para el dicho efecto, y tendrán particular cuenta los Corregidores de tomar cuenta a los dicho alcaldes de lo que sobre esto hubieren hecho, y de lo que así montare esta limosna, se meta en la caja que tuviere el hospital, haciendo cargo dello al mayordomo dél", "Ordenanzas generales para la vida en común de los pueblos de indios", Arequipa, 6 de noviembre de 1575, Ordenanzas de Toledo, Ordenanza XVII, T.II, 259.

⁴³⁸ "Instrucción general para los visitadores", los Reyes, 1569-1570, Ordenanzas de Toledo, T.I, 8

⁴³⁹ Una confrontación de la legislación final con los resultados en el corregimiento de Huaylas una vez ejecutado el proyecto ayudará a evaluar más consistentemente los avances y límites de las reducciones y su impacto real en la vida política local lo que se hará en el capítulo siguiente.

⁴⁴⁰ Ordenanzas de García de Castro, 572.

⁴⁴¹ Assadourian, "Los señores", 265.

⁴⁴² Lohmann, *El corregidor*, 109.

ser hombres perpetuamente⁴⁴³ y como paso previo a cualquier medida recomendaba una visita general para establecer los asentamientos urbanos”.⁴⁴⁴

Toledo asumió este reto no sólo como la principal manera de enderezar el rumbo de los corregimientos pues consideraba que “el principal motivo de ineficacia de las autoridades impuestas por García de Castro era que los naturales seguían viviendo dispersos, sin habérseles agrupado en asentamientos urbanos, de forma que se les pudiera gobernar con facilidad⁴⁴⁵ sino como un objetivo en sí mismo que haría posible no sólo la incorporación política de los súbditos indígenas a la monarquía sino también su completa evangelización, objetivo aún más prioritario.⁴⁴⁶

La planificación de nuevos asentamientos implicó afrontar una serie de tareas fundamentales que se confiaron a funcionarios especiales los visitadores y reducidos acompañados de visitadores eclesiásticos (al menos en un inicio). Para la provincia de Lima, a cuya jurisdicción pertenecía el corregimiento de Huaylas, se nombró una comisión integrada por el licenciado Alvaro Ponce de León, oidor de la Audiencia de los Reyes y al visitador eclesiástico Licenciado Mejía, jesuita que había sido fiscal en la Real Audiencia, a Rodrigo Cantos de Andrada, al Capitán Juan Maldonado de Buendía; Juan Martínez de Rengifo, relator que fue de la Real Audiencia de Los Reyes y fiscal en ella junto con el visitador eclesiástico Ldo D. Bartolomé Martínez, arcediano de la santa iglesia del arzobispado de Los Reyes y a Alonso Santoyo. Estos funcionarios tenían como tarea fundamental realizar un censo de población, tasarla y reducirla en asentamientos “con traza y orden” en coordinación con encomenderos, caciques y curas.

A continuación describiremos primero el proceso de las reducciones en Huaylas para después realizar un análisis global de las mismas.

4.2.1. Guarangas y reducciones

Las encomiendas sirvieron como marco referencial para establecer las reducciones, dado que en el proyecto de Toledo, la población de una encomienda –independientemente de las guarangas que integrara- constituiría una reducción única, es decir, un conjunto corporativo con un gobierno y una tesorería propios. Sin embargo, la base fundamental que sirvió para su establecimiento fue la estructura organizativa de las guarangas –que, como vimos estaban claramente diferenciadas dentro de cada encomienda-; una vez concluido el impactante proceso de concentración de sus poblaciones, ellas siguieron manteniendo su estructura e integridad igual que había ocurrido al implantarse las encomiendas.

⁴⁴³ Matienzo, *Gobierno*, 48.

⁴⁴⁴ Matienzo, *Gobierno*, 49.

⁴⁴⁵ Lohmann, *El corregidor*, 120.

⁴⁴⁶ En sus propias palabras: “y porque la principal causa de la visita general es para dar orden y forma cómo los indios tengan competente doctrina y mejor puedan ser industriados en las cosas de nuestra santa fe católica y con más facilidad y comodidad se les pueda administrar los sacramentos y sean mantenidos en justicia y vivan políticamente como personas de razón y como los demás vasallos de Su Magestad y para que esto haya efecto conviene que los indios que viven dispersos y derramados, se reduzcan a pueblos con traza y orden en partes sanas y de buen temple” “Instrucción general para los visitadores”, los Reyes, 1569-1570, Ordenanzas de Toledo, T.I, 33.

De hecho, como se preveía en las ordenanzas, cada reducción se haría por sus “parcialidades – léase guarangas- y ayllus – léase pachacas-”⁴⁴⁷ y en el proceso sus líderes –los caciques de guaranga, piscapachaca y pachaca tenían la responsabilidad central.⁴⁴⁸ En ese sentido, uno de los desafíos de este proceso fue convencerlos y lograr su colaboración efectiva. Por ello se insistía en las instrucciones a los reducidos que la reducción se hiciera “en cuanto fuere posible” “a voluntad de los caciques y principales”.⁴⁴⁹

La organización, puesta en marcha y ejecución de cada reducción dependía en última instancia de ellos. Los caciques participarían (junto con los reducidos, encomenderos, curas y corregidores) en el diseño de la reducción, convencerían a su población de realizarla, dirigirían las acciones, asignarían la mano de obra para lograr el proceso, y se asegurarían de que perdurara.⁴⁵⁰

Dadas las dificultades prácticas del proyecto que implicaba el traslado masivo de la población, la demolición de sus casas y la edificación de otras nuevas y de los edificios públicos de los nuevos asentamientos,⁴⁵¹ el éxito de esta empresa requería del apoyo que los caciques le brindaran y, por ello, se

⁴⁴⁷ “Haciéndose primero las de los caciques y sacerdotes y luego las de los indios viejos e impedidos y pobres y viudas...sus iglesias y casas de cabildo y cárcel y pongan encima de las portadas de las dichas iglesias las imágenes y armas”. “Provisión de las normas para los reducidos de indios”, Potosí, 6 de marzo de 1573, Ordenanzas de Toledo, T.I, 247.

⁴⁴⁸ “Que los dichos caciques tengan a cargo que los dichos indios se reduzcan y vivan en los pueblos donde están mandados reducir”, Ordenanzas generales para la vida en común de los pueblos de indios. Arequipa, 6 de noviembre de 1575. Título VI, ordenanza VIII. Ordenanzas de Toledo, T.II.,242

⁴⁴⁹ “Provisión de las normas para los reducidos de indios”, Potosí, 6 de marzo de 1573, Ordenanzas de Toledo, T.I, 247.

⁴⁵⁰ Efectivamente, el protagonismo político y práctico de los caciques de las guarangas era manifiesto en todas las etapas. En el momento de planificar cada reducción, elegir los lugares o definir el número de asentamientos, su información y criterio resultaban imprescindibles, desde luego contrastándolas con las de los corregidores, encomenderos y religiosos, como lo reconoció e hizo el propio Toledo en el caso de la reducción de Huamanga porque los caciques: “como personas que han visto la tierra y eran naturales della tratasen y platicasen en qué partes y lugares se podrían reducir los dichos indios..habiendo tratado y conferido diversas veces sobre ello ante mí las dichas personas y caciques, principales e indios para que se hiciese la dicha reducción como más a propósito fuese para los efectos que se pretenden en las partes que a cada uno tocaba, teniendo adelante modelos y descripciones donde les pareció que se debían reducir, de lo cual yo he visto alguna parte por vista de ojos y entendido que la dicha reducción se podría hacer de tanto número de lugares a tan pocos como yo pretendía..” “Ordenanza para la reducción de los indios de huamanga.” Huamanga, 11 de diciembre de 1570, Ordenanzas de Toledo, T.I, 61-64.

Una vez trazado el plan de la reducción los visitantes debían dar un plazo –tres meses-para que los indios se redujeran en el nuevo lugar señalado “en unas chozuelas y se pasaran a ellas con sus vasijas y bienes y allí hicieran sus casas”; si en el plazo no lo habían hecho se les debía compeler a que en diez días construyeran unas chozuelas donde las familias “ se recojan con ellos en ellas con sus hijos y bienes entretanto que se van haciendo y acabando sus casas” y si no lo cumplieren que se “les harán derribar todas las casas viejas que tuvieren, tomando indios de ellos o de otros que se las derriben y les quebrarán las dichas vasijas” ” “Provisión de las normas para los reducidos de indios”, Potosí, 6 de marzo de 1573, Ordenanzas de Toledo, T.I, 246.

La irreversibilidad del proceso debía estar clara para todos: “Que todas las casas viejas de los indios que no hubieren derrocado para que se reduzcan a las nuevas, vayan derrocando todas las que quedaren por la misma orden de sus ayllus que hubieren hecho las nuevas, apercibiéndoles y notificándoles luego que se ha de hacer esto porque ellos se aprovechen de su madera e icho para hacer las casas nuevas y que entiendan que han de quedar sin esperanza de volver a las viejas y no han de tener por hecha la dicha reducción ni yo quedaré satisfecho que la han acabado si no quedaren derrocadas las dichas casas viejas como dicho es, de manera que no puedan ni tengan los dichos indios recurso alguno ni esperanza de volver a ellas” “Provisión de las normas para los reducidos de indios”, Potosí, 6 de marzo de 1573, Ordenanzas de Toledo, T.I, 248.

⁴⁵¹ “que los dichos caciques... hagan que se derriben y quemén las casas viejas que tuvieren en otras partes, apremiándoles a ello y a que hagan las obras públicas de la forma que les está mandado. “Ordenanzas generales para la vida en común de los pueblos de indios”. Arequipa, 6 de noviembre de 1575. Título VI, ordenanza VIII. Ordenanzas de Toledo, T.II, 242.

preveían graves penas para aquellos que no cumplieran con su cometido como la pérdida del cacicazgo⁴⁵² y diferentes incentivos para estimular su colaboración.⁴⁵³

4.2.1.1. Reducción de las guarangas de Guaraz

Conocemos en detalle el difícil reto que suponía esta reducción gracias a la detallada visita que hizo Diego Alvarez en 1558. Ella muestra que el patrón de asentamiento de las poblaciones de las guarangas de Guaraz era realmente muy disperso: las 1800 personas (326 familias) que integraban la guaranga de Ichoc Guaraz se distribuían en un total de 25 asentamientos chicos y grandes, mientras que los 1350 habitantes (243 familias) asentados en la guaranga de Allauca Guaraz habitaban en 17 asentamientos.

Cada asentamiento se identificaba con una de las pachacas. Si bien en la visita cada asentamiento quedó registrado como pueblo, utilizaré en este capítulo el término aldea, asiento o asentamiento para referirme a los asentamientos que habitaba la población indígena antes del proceso de las reducciones (en general antes de 1570) para diferenciarlo de las localidades o asentamientos urbanos concentrados surgidos tras las reducciones y sobre todo de los pueblos-reducción que tenían una naturaleza y características diferentes que se aclararán detenidamente en el siguiente epígrafe.

En la mayoría de los casos los habitantes que integraban cada pachaca se distribuían en más de un asentamiento;⁴⁵⁴ sin embargo, la totalidad de la población de las pachacas principales de las guarangas de Ichoc y de Allauca Guaraz habitaba en uno solo, que era el mayor de toda la guaranga. En el caso de Ichoc Guaraz, su cacique Don Hernando Guamán Cochache residía en el asiento denominado también Ichoc Huaraz que tenía 65 casas (el más grande de la guaranga con 37 familias) mientras que el cacique principal de Allauca Huaraz vivía en Cangra el único asentamiento de su pachaca y también el mayor de su guaranga (44 casas y 37 familias).

Los habitantes del resto de las pachacas de Ichoc y de Allauca habitaban en dos o tres pequeños asentamientos; aunque excepcionalmente algunas pachacas llegaban a tener más de tres aldeas. El caso más extremo era el de la pachaca del principal- cacique de pachaca- D. Felipe CaxaYaure

⁴⁵² “Instrucción general para los visitadores”, los Reyes, 1569-1570, Ordenanzas de Toledo, T.I, 35. Así lo enfatizaba en la “provisión para que los corregidores de los Charcas concluyan la tarea encomendada a los concentradores de caseríos “y mando que si los dichos caciques no se redujeren e hicieren las dichas reducciones que los dichao corregidores les compelan y apremien a ello con todo rigor y si fuere necesario les quiten los dichos cacicazgos y los destierren y echen fuera de los dichos repartimientos” Arequipa, 1 de septiembre de 1575. Ordenanzas de Toledo, T.II, 89-90. Este mismo castigo les esperaba además de la pérdida de sus bienes, cien azotes y ser trasquilados si no residían en las reducciones o se mudaban a otras partes.

⁴⁵³ “Que el ayllu que primero acabare se les ha de pagar luego en acabando de hacer sus casa y lo demás que le tocara de la dicha reducción, salario y camarico y que ha de gozar de la suelta que cupiere al tal ayllu del tributo que se les manda soltar por razón de tal reducción pagándose su salario de ella ..y advirtiendo de esto a los dichos indios para que con más voluntad se animen a la dicha reducción.” “Provisión de las normas para los reducidos de indios”, Potosí, 6 de marzo de 1573, Ordenanzas de Toledo, T.I, 247.

⁴⁵⁴ Murra y Hadden supusieron en base a la visita de Huanuco que cada pachaca correspondían a un grupo de cinco aldeas vecinas. Citados por Parssinen, *Tawantinsuyu*, 339. Sin embargo, esta relación entre la pachaca y el número de asentamientos no se confirma en el caso de las pachacas de Huaraz, ni en las pachacas estudiadas por Parssinen en la provincia de Cangallo. Parssinen, *Tawantinsuyu*, 340.

en la guaranga de Ychoc Guaraz que tenía a su cargo ocho pequeñísimos asentamientos (que tenían muy pocas casas y menos familias. Por ejemplo Guaraz tenía tres casas y tres casados.)

Cuadro 12
Reducción de las guarangas de Guaraz

Guarangas	Localidades	Nº aprx. de tributarios
Ichoc Guaraz y Allauca Guaraz	Guaraz	709

Fuente: AGN, Juicio de Residencia, 19, e.50, Tasa de Toledo tomada de Ronald Escobedo, *el tributo*, Segunda Visita de Mogrovejo.

El lugar o asiento de Guaraz había tenido cierta notoriedad desde los inicios de la conquista por ser un lugar de paso obligado de los conquistadores españoles en sus desplazamientos hacia Lima. Hasta que se generalizó la ruta costera, ellos adoptaron como ruta principal el camino inca del callejón de Huaylas que en verdad era un ramal secundario del camino principal. Ya fuera desde Cajamarca (por Huamachuco-Pallasca) o desde Trujillo (por el valle de Santa María de la Parrilla) se internaban en Huaylas hasta salir por Marca a Paramonga si es que deseaban ir a Lima y si iban hacia el Cuzco seguían Por Bombón y Jauja.⁴⁵⁵ Huaraz destacaba en esta ruta como un tambo particularmente bien situado pues comunicaba la parte Norte y sur del Callejón y por estar ya cerca de Lima.

Hernando y Francisco Pizarro pasaron por aquí en 1533 y en 1534 respectivamente. El primero nos dejó su testimonio de las riquezas de este próspero cacicazgo con una agricultura y ganadería tan próspera que “solamente para dar de comer a dicho capitán y a la gente que iba con él, tenían en un corral más de doscientas cabezas de ganado”

En 1538 ya era un punto neurálgico en las relaciones sociales de los escasos españoles que radicaban ahí. No por casualidad los dos encomenderos titulares en mancomún de la encomienda toda la provincia de Huaylas se reunieron ahí “en el pueblo y tambo de Huaraz, término de la ciudad de los Reyes” para hacer la partición formal de la encomienda⁴⁵⁶

Su protagonismo se vio reforzado en la época de las guerras civiles dado que por largo tiempo se asentaron en este lugar las huestes leales al rey comandadas por Pedro Alvarez Holguín a escasa distancia del campamento del otro capitán defensor del rey Alonso de Alvarado situado en Yungay (a una jornada de camino). Allí estuvieron más de cuatro meses esperando la llegada del gobernador Vaca de Castro quien se reunió con ellos primero en Huaylas (donde se quedó tres días)- y después en Huaraz cuando “el tambo de Guaraz, que es en la dicha provincia de Huaylas” se convirtió en la “capital” del reino fiel a la corona donde se juntaron las huestes con su conductor y se realizaron diversos actos ceremoniales.⁴⁵⁷ Jerónimo de Aliaga encomendero de Recuay envió noticias de Lima a Vaca de Castro

⁴⁵⁵ Alvarez-Brun, *Ancash*, 57

⁴⁵⁶ “La encomienda”, 27.

⁴⁵⁷ Ver con detalle en Alvarez Brun, *Ancash*, 57 a 64.

por medio de Diego de Peralta a quien envió a Guaraz;⁴⁵⁸ por su parte, en la carta enviada por Gonzalo Pizarro en 1545 a Aliaga se refería a la encomienda de Recuay como “la zona de Guaraz”.⁴⁵⁹

Guaraz había sido uno de los cuatro lugares señalados por lo caciques de la guaranga de Ychoc durante la visita de Alvarez en respuesta a la pregunta de qué lugares serían los óptimos para ser reducidos. Los de Ychoc: “declararon que todos los pueblos del dicho repartimietno se podrán juntar en los asientos siguientes: Guaraz, Oscos, Xongo, Cahur. E que en estos cuatro asientos es buen temple, sano para la salud de los indios que allí poblaren, e donde hay agua, leña e yerba para pastos de sus ganados y bueneas chacaras para sus labores y tierra sana e de invierno e verano e que no tienen tierras de regadío”⁴⁶⁰ Por su parte, los de Allauca habían recomendado “los asientos siguientes: Roa, Cangray, Pantamaca y Chanaca” “e que en estos asientos es buen temple como para la salud de los indios que en ellos poblaren, e donde hay agua, leña yerba e muchas chacaras para ello e para los que dellos vinieren”.⁴⁶¹

A pesar del pedido veinte años atrás de los caciques de las guarangas de ser reducidos en varios asentamientos, la reducción se hizo en uno solo cumpliéndose el ideal toledano de que se redujese a la población en los menos lugares posibles, dado que integró a una población aproximada de 550 a 600 tributarios, por encima de los 400 establecidos como el tamaño ideal de una reducción.

Al parecer, la fundación de Guaraz se habría hecho el 20 de enero de 1574, festividad del patrón del pueblo San Sebastián de Guaraz mediante una ceremonia que incluyó una misa en su honor. Los siguientes se repartieron los salares y se designó el primer cabildo de Indios. Poco antes, a fines de 1573 Alonso de Santoyo había dirigido las acciones de medición (a cordel) y trazado de las calles.⁴⁶² Ello incluyó la ubicación del “sitio que debía ocupar la Plaza de Armas, el templo principal y el cementerio hacia el oriente de la plaza. La Casa de Cabildo..., el tambo... y la carcel hacia el lado occidental”.⁴⁶³ La disposición de la población de cada guaranga también fue precisada

Cada guaranga debía estar separada por una calle principal denominada “calle Real, de manera que los de Llaguaras ocupen la parte norte como parcialidad de Allauca Huaraz y la Guaranga de Huaraz, la parte sur, como Ichoc Huaras. Las calles fueron trazadas de Este a Oeste y de Norte a Sur, siguiendo el curso del río Quilcay los de Este a Oeste.....La calle real o principal de este pueblo “salía desde la ermita del obraje de Don Luis de Castilla que más tarde fue Capilla de la Soledad, sirviendo de línea divisoria entre las dos parcialidades desde la fundación; la dirección que seguía era de oriente a occidente, pasando por el centro de la plaza hasta el río Santa; seguía la dirección de las aguas del río Quilcay. La izquierda correspondía a Icho Huaras o Huaraz, y el lado derecho a Allauca Huarás o Llaguarás”⁴⁶⁴

Veamos a continuación una reconstrucción hipotética de la reducción de Guaraz:

⁴⁵⁸ Mendiburu, *Diccionario*, 261 y Varón, *Curacas*, 49

⁴⁵⁹ Varón, *Curacas*, 49.

⁴⁶⁰ Visita de Guaraz, 114.

⁴⁶¹ Visita de guaraz, 134.

⁴⁶² Sobre este tema de la fundación de Guaraz sigo la detallada descripción dada por Matos Corchado en su obra *Huaylas y Conchucos*, 62-63. Si bien no cita la fuente en que se basa asumo por la precisión de su narración que tiene un respaldo documental.

⁴⁶³ Matos Corchado, *Huaylas y Conchucos*, 62.

⁴⁶⁴ Matos Corchado, *Huaylas y Conchucos*, 62-63.

Gráfico 1

Reducción de las guarangas de Ichoc y Allaucagaraz en Guaraz (1574)



Fuente: Matos Corchado, *Huaylas y Conchucos*, 62-63

Sabemos por una documentación posterior que fue la población de la guaranga de Allauca Huaraz, dedicada mayoritariamente al pastoreo y dispersa en las alturas la que fue trasladada para su congregación en Guaraz junto a la población de los miembros de Ychoc Huaraz más cercanos a la ubicación definitiva de la reducción colonial.⁴⁶⁵ Ello explicaría que fuera el cacique gobernador de esta guaranga quien cumpliera con más rapidez la tarea de construcción de las viviendas -.⁴⁶⁶

Alrededor de las fechas en que se planificaba y construía la ciudad, las dos guarangas de Ichoc y Allauca Huaraz que habían sido fraccionadas a fines de la década de los años cuarenta como sendas encomiendas, volvieron a reunificarse en una sola a cargo del encomendero de Ychoc, Torres⁴⁶⁷ ¿Fueron estos hechos una coincidencia? Tal vez no. Es posible que el visitador Santoyo, fundador de Huaraz, investido de sus atribuciones judiciales dirimiera durante su visita el pleito antiguo que se arrastraba

⁴⁶⁵ Es por ello que cuarenta años después, los integrantes de esta guaranga se seguían sintiendo los verdaderos originarios del pueblo de Huaraz. Varon, *Curacas*, 78-79.

⁴⁶⁶ Matos Corchado, *Huaylas y Conchucos*, 63.

⁴⁶⁷ Varon, *Curacas*, 49

desde 1549.⁴⁶⁸ Esta decisión habría facilitado la colaboración del nuevo encomendero y favorecido la reducción en la forma planteada por el reducidor – funcionario encargado de la reducción.⁴⁶⁹

Es claro que la abundante disponibilidad de tierras señalada en la visita de Alvarez en 1557 contribuyó a la facilidad de la concentración. De hecho, una de las condiciones esenciales para el establecimiento de un pueblo era que fueran reducidos en lugares “sanos y de buen temple” y con tierras para todos⁴⁷⁰ y cerca a sus sementeras para facilitar su doctrina.⁴⁷¹

No sabemos cómo resolverían los reducidos el problema de la especialización ganadera de los indios integrantes de la guaranga de Allauca Guaraz, quienes para cuidar sus ganados necesariamente habrían de acudir a las punas y ausentarse de la reducción por largos periodos de tiempo, lo que desde luego no favorecería el cumplimiento de sus deberes cristianos.

La cercanía de la reducción a las sementeras era importante además porque los campos de cultivo debían estar fuera de los límites urbanos del nuevo asentamiento prohibiéndose, en principio, dentro de los mismos hacer “chácara y sementeras por el daño que hacen a la salud de los indios con la humedad de ellas”. Únicamente se les permitía dentro del perímetro urbano “ que tengan un pedazo de huerta con que, si hubiere acequias, no pasen por los aposentos de las casas de los indios”⁴⁷²

Guaraz no sólo se pobló de la mayoría de los indios pertenecientes a las dos guarangas de Ychoc y Allauca Guaraz, sino también integró a indios mitimaes que vivían en sus tierras. Es el caso de los mitmas Yauyos reducidos en Guaraz que quedaron incorporados dentro de la guaranga de Ychoc; por su parte, los mitmas de Allauca Guaraz que poblaban una zona yunga en Matacoto quedaron concentrados en dicha localidad.

Toda la población de Guaraz quedó asignada a una sola parroquia: la de San Sebastián de Guaraz a cargo del presbítero Gonzalo de Lama primer cura de Guaraz a quien se encomendó el servicio espiritual de los 600 indios tributarios, rebasando también el número de fieles señalado como ideal para que la población estuviera bien asistida que se estimaba en 400 “para que con más facilidad pudiesen los dichos naturales recibir la dicha doctrina y los religiosos y sacerdotes dársela y administrar los sacramentos”⁴⁷³

4.2.1.2. Reducción de las guarangas de Recuay

⁴⁶⁸ Esta misma táctica fue utilizada, como veremos más adelante por Santoyo en el momento de la reducción de Recuay en la encomienda del mismo nombre donde aceleró la resolución del juicio por el cacicazgo de la guaranga de Ichochonta.

⁴⁶⁹ Como parte de estos arreglos pueden entenderse algunos hechos. No se puede pasar por alto que el encomendero agraviado, es decir, Garci Barba el que perdió la encomienda de Allauca Guaraz fue recompensado por Toledo con una provisión de indios para trabajar en su obraje situado en Guaraz. “Provisión dada por Don Francisco de Toledo a pedimiento de Rui Barba Cabeza de Vaca para que se le enterasen 60 indios para el beneficio de su obraje, los 30 tributarios, 10 viejos y 20 mozos”, 5 de abril de 1581, ff. AAL, Visitas, leg. 3, e. 45, ff.6-7v.

⁴⁷⁰ “Instrucción general para los visitadores”, los Reyes, 1569-1570, Ordenanzas de Toledo, T.I, 33.

⁴⁷¹ “Item advertireis vos los dichos visitadores que en las partes y lugares donde hay labranzas de sementeras en la reducción que hiciéredes, ternéis respecto a reducir cerca de las dichas sementeras algunos indios, de manera que aunque las vayan a labrar vuelvan a dormir a sus casas adonde tengan curas ciertos y doctrina y que el mismo respecto se tenga en hacer algunas reducciones cerca de las tierras de los pastos por la doctrina de los pastores y se dé orden cómo la vengán a recibir sin mucho perjuicio de la guarda de dichos ganados.” Normas sobre la promoción de la doctrina, Potosí, 6 de marzo de 1573, Ordenanzas de Toledo, T.I 257.

⁴⁷² “Instrucción general para los visitadores”, los Reyes, 1569-1570, Ordenanzas de Toledo, T.I, 35.

⁴⁷³ Ordenanza para la reducción de los indios de huamanga.” Huamanga, 11 de diciembre de 1570, Ordenanzas de Toledo, T.I, 65.

La reducción de la población de Recuay supuso un desafío especial al estar compuesta por tres guarangas que ocupaban un amplio territorio y con una gran cantidad de población. La población de las tres guarangas que componían el repartimiento de Recuay se diseminaba fundamentalmente en la vertiente occidental de la cordillera negra y su territorio y, junto con el de la guaranga de Marca, componían el área conocida como las vertientes. Únicamente una parte de la población de la guaranga de Ichochonta se asentaba en el Valle del Santa en la ladera oriental de la cordillera negra y la occidental de la blanca. Y el resto en los pequeños valles del río Cotaparaco, río Malvas y río Quechua; la población de los pomas de Allaucapomas se asentaba en los valles del río Aija y la de Ichopomas en el del río Chacchán (afluente del Casma).⁴⁷⁴

Diego de Alvarez visitador que había sido encargado de hacer el informe de la población, los recursos y las posibilidades de la reducción el 20 de diciembre de 1557 encontró 102 asentamientos chicos y grandes y 2590 casas en toda la encomienda.⁴⁷⁵

Alonso de Santoyo fue el visitador de la encomienda de Recuay⁴⁷⁶ que contaba con una población de alrededor de 3400 indios tributarios,⁴⁷⁷ la guaranga más poblada era la de Ichochonta seguida por Allaucapomas e Ichopomas; entre ellos estaban los mitimaes de la parcialidad de Limangue de Huaylas (“que sirven al dicho Aliaga”)⁴⁷⁸

Tras la partida del Capitán Aliaga a España en 1550 que nunca regresó; a su muerte en 1569 sus hijos se disputaron la encomienda que quedó primero a cargo de su hijo el capitán Don Jerónimo de Aliaga. En el momento de la reducción estaba a cargo de D. Juan de Aliaga (por decisión del Consejo Supremo de Indias por “ser hijo mayor precedente”).⁴⁷⁹

Comenzaremos por comentar la reducción de la guaranga de Ichochonta. Conocemos algunos de los topónimos de algunos asentamientos –denominados en el documento “pueblos”- tal como eran antes de realizar las reducciones gracias a la documentación proveniente de un pleito sobre la sucesión del cacicazgo de la guaranga resuelto por el visitador en 1574. Al al presentarse los testigos de una de las partes, se mencionan varios “pueblos” o asentamientos con los cuales se identifica cada testigo: Maquia, Mom, Carwa, Moravia (cuyo nombre adoptaría una de las localidades de la reducción), Yanan y Chonta.

⁴⁷⁴ La relación de los habitantes de las vertientes (vertiente occidental de la cordillera negra) y Recuay (vertiente oriental) es explicada 50 años después en el contexto de la extirpación de las idolatrías. Según las pesquisas de Hernández Príncipe los olleros mitimaes eran “indios transplantados por el inga y traídos a esta tierra de otras partes para camyos y olleros. Fueron dos Churis, que el mayor vino de Pararin, llamado Chuqui Huacan, cuyo hijo fue Toto Lliviach, quien tyvi oir hijo a Nuna Lliviach, en quien expiró la gentilidad y se bautizó en el xpianismo, Pedro Cochachin, de quien y de los demás referidos, dió cuenta su hijo Martín Toto Lliviach.

El segundo vino de Pira y se llamó Carhuaccha. Este tuvo por hijo a Paria Cochachin y otros, en quien espiró la gentilidad, entró en el xpianismo su hijo, Andrés Yaro Huaman, cuyo hijo fue Diego Chauca, de quien y de los demás referidos dió cuenta su hijo Pedro Quispe...Adoraban unas huacas..junto a la misma nieve, móviles que estaban en la población antigua de los huaras, cuyos ídolos adoraban estos por estar en sus tierras”. *Documentos*, 763.

⁴⁷⁵ Visita de Guaraz, 319.

⁴⁷⁶ Aparece como tal en el proceso entablado para la obtención del cacicazgo de dicha guaranga. “Autos que siguió D. Pablo Curas, indio de la guaranga de Ichochonta, de la encomienda de Juan de Aliaga, contra D. Martín Jurado, cacique de la dicha guaranga sobre mejor derecho del goce y posesion del referido cacicazgo”, AGN Derecho Indígena C.19, leg.3, 1574

⁴⁷⁷ Según el libro de cabildos de Lima tenía este repartimiento en 1576 más de 3400 indios tributarios. “La encomienda”, 42.

⁴⁷⁸ AGI, Lima, 415 A, f.319.

⁴⁷⁹ “La encomienda”, 27. Don Juan de Aliaga murió en 1610.

(Ver apéndice 3).⁴⁸⁰ Cotaparaco fue otro de los poblados prehispánicos mencionados específicamente y donde se estableció otro asentamiento concentrado que tomó el mismo nombre.⁴⁸¹ Años después, en el contexto de la ofensiva contra las idolatrías, se mencionan algunas pachacas (ayllus) de esta guaranga, identificadas como lugares de resistencia al sistema español y a la religión.⁴⁸²

En pleno proceso de visita para efectuar la nueva tasación y las reducciones se produjo el pleito por el cacicazgo de la guaranga de Ichochonta, la guaranga más poblada de las tres. El candidato que fue formalmente elegido y que sustituyó en el ejercicio del cargo máximo a los dos curacas fue el patrocinado por el visitador Santoyo. No puede ser casualidad que justo éste fuera el momento en que varios aspirantes se enfrentaran entre sí para conseguir el título: D. Juan Caxuagaraz (quien se retiró posteriormente del proceso), D. Juan Martín Caquexambo y D. Pablo Curas. Como vimos el capítulo anterior los pleitos por el cacicazgo eran muy comunes por estas épocas. El prestigio, el poder y la riqueza asociados a este cargo lo hacían muy apetecible; además, la confusión creada por la doble legalidad existente en los derechos de sucesión al cargo, el resurgimiento de las rivalidades de los linajes tras la disolución del sistema inca y la intervención de los españoles (curas, funcionarios, etc) crearon un caldo de cultivo abonado para este tipo de pleitos. En este caso, la aparición del visitador en un contexto de redefinición del sistema local fue un revulsivo que pudo haber precipitado las disputas.

Lamentablemente, no podemos conocer los entretelones de este pleito pero sí sabemos que la elección de uno u otro cacique no era neutral en el contexto de las reducciones para las autoridades españolas. Podemos imaginar que para Santoyo, -quien, al parecer, apoyó -según se quejaban los otros candidatos- a D. Pablo Curas que finalmente fue el elegido-⁴⁸³ resultaría más fácil negociar con un cacique favorecido por él que con el cacique que había gobernado la guaranga durante mucho tiempo. De hecho, como vimos, la colaboración de los caciques y principales de las guarangas resultaba fundamental para llevar a buen término las reducciones.

Parece pues que el apoyo de Santoyo fue decisivo para que el pleito por el cacicazgo fuera dirimido a favor de D. Pablo Curas. D. Gonzalo Caque Pariac hijo del que fue cacique principal de la encomienda D. Lorenzo Malqui Yana se quejaba de que el visitador había puesto a Pablo Curas por cacique ignorando

⁴⁸⁰ "Autos que siguió D. Pablo Curas", AGN, Derecho Indígena, C.19, leg.3.

⁴⁸¹ En la petición presentada pro D. Gonzalo Caque Pariac para contradecir el nombramiento hecho de cacique a Pablo Cura por el visitador, aparece Pablo Curas, como natural del "pueblo" de Cotaparaco. AGN, Derecho Indígena, C.19, leg. 3, f.15.

⁴⁸² Hernández Príncipe menciona una pachaca Allauca (¿se referiría más bien a una piscapachaca?) que contenía cuatro ayllus (Allauca, Picos, Chauca-Churi y Xulca Curi) y la describe de la forma siguiente: "esta población antigua, en quien estaban reducidos cuatro pueblos pequeños destes ayllus, está mucho más lejos deste Recuay que los demás pueblos antiguos que se han visitado, y así son estos allaucas los postreros en acudir a sus obligaciones y servicios personales; y por consiguiente no se pasa poco trabajo en juntarlos a misa y doctrina y esta es razón legítima para que se crea que estaban muy metidos en la idolatría y que hasta ahora han estado en su contumacia.." *Documentos anexos...*764; también se refiere a la pachaca Chaupis (posiblemente se trataba de la piscapachaca del mismo nombre -ver capítulo siguiente) y da noticia de otros ayllus de la guaranga de Ichochonta como Ecos, Ichoc, Caquimarca y Olleros mitiames. *Documentos*, 758.

⁴⁸³ En 1574 por auto de los oidores de la Audiencia de Lima de 12 de noviembre de 1574 en Los Reyes y por una RI Provisión que fue comunicada a los otros aspirantes: D. Juan Caxuagaraz (quien se había retirado en el proceso) y a D. Juan Martín Caquexambo y a D. Juan su hijo caciques principales de la guaranga de Ichochonta en el asiento de Recuay en 5 de abril de 1575. Finalmente, en 10 de mayo de 1575 (Los Reyes) se mandó dar la executoria del auto proveído en su favor por la Real Aud^a atrento a que por la otra parte queda consentido y pasado en cosa juzgada y así lo proveyeron. AGN, Derecho Indígena, C.19, leg. 3.

sus derechos”,⁴⁸⁴ Pablo Curas, por su parte (de unos 35 años, del asentamiento de Taparaco) alegaba que no había tenido opción a reclamar sus derechos cuando le tocaba porque entonces era solo ser niño y muchacho y después no lo había intentado “ni osado contradiezir de temor que le matasen”.⁴⁸⁵ En verdad, los tres contendientes presentaban pruebas de descender de dos grandes caciques en la época de lo incas ambos de la guaranga de Ichochonta: Inchiraque y Xulcapoma. Como vimos en el capítulo anterior el primero había sido nombrado por los incas como señor de la mitad de la provincia inca de Huaylas y el segundo lo era de la guaranga de Ichochonta durante ese mismo periodo. Los descendientes del primero alegaban que Inchiraque era un señor mayor y los del segundo que Xulcapoma tenía “el mismo nivel y jerarquía que Inchiraque “ e no se rreconocia ventaja de qual hera mayor dellos sino con igual grado de dignidades” es más aducían que Inchiraque había obtenido el título de curaca de la mitad de Huaylas sólo “porque fue al Cuzco e quedo por señor”.⁴⁸⁶ Finalmente, quedó por cacique el descendiente de Xulcapoma.

Sea como fuere, la población de la guaranga de Ichochonta – que integraba a más de 700 tributarios – fue agrupada en varios asentamientos urbanos. San Ildefonso de Recuay, con más de 250 indios tributarios, situado a 3400 metros de altura (“puna desabrida” según Santo Toribio) fue el único creado en la vertiente oriental de la Cordillera Negra, en la margen izquierda del Santa. El resto: San Juan de Pararín (con más de 200 tributarios) y cuatro localidades menos pobladas denominadas Cochapetí, Cotaparaco, Tapacocha, Llaclín y Maravia (todas ellas de menos de 100 tributarios) se situaron en la vertiente occidental de dicha cordillera.⁴⁸⁷

Presumiblemente, cada uno de estos asentamientos menores estaban poblados por gente de una sola pachaca; el nombre de algunos de ellos, coincidente con el de una pachaca, como el de Maravia o Cotaparaco, así parece confirmarlo. Las localidades mayores como Recuay y Pararín estarían compuestas por población de más de una pachaca o hasta de una piscapachaca.

⁴⁸⁴ AGN, Derecho Indígena, C.19, leg. 3, f.14v.

⁴⁸⁵ “Probanza y averiguación hecha a petición de Pablo Curas”, 1574. AGN, Derecho Indígena, C.19, leg. 3, f.40.

⁴⁸⁶ “Autos que siguió D. Pablo Curas”, 1574, AGN, Derecho Indígena, C.19, f.49.

⁴⁸⁷ Conocemos los asentamientos en que se redujeron los habitantes de la guaranga de Ichochonta gracias a un documento de 1605: “Autos y Capítulos que promovió D. Felipe de Lezcano, corregidor y justicia mayor de la ciudad de Trujillo especialmente comisionado para tomar residencia y cuentas a D. Melchor Perez de Maridueña, gobernador de la provincia de Huaylas”, AGN, Juicios de Residencia, C. 19, expediente 50, 1605. Los datos acerca de su población aproximada se han tomado de la Segunda Visita de Mogrovejo en 1593.

Cuadro 13
Reducción de la guaranga de Ichochonta

Guaranga	Localidades
Ichochonta (alrededor de 712 t.)	San Idefonso de Recuay San Juan de Pararín Stísima Trinidad de Llacllín La Magdalena de Maravía Cotaparaco San Pedro de Tapacocha

Fuente: Segunda Visita de Mogrovejo y AGN, Juicio de Residencia, 19, e.50.

Recuay fue el asentamiento más importante y de más jerarquía de la reducción constituyéndose en la cabecera civil y eclesiástica de la misma. Ello venía a ser una confirmación del papel señalado que este asentamiento había tenido desde tiempos prehispánicos. Como ya mencionamos anteriormente, los incas ubicaron este asentamiento como la capital de la mitad sur de la provincia inca de Huaylas, tal vez por su posición estratégica a la entrada del callejón de Huaylas a donde trasladaron población de mitimaes (olleros). El hecho de que el repartimiento de Juan de Aliaga tomara este nombre – Chuquirecuay o Recuay-, además de que, al parecer, los caciques de esta guaranga obtuvieran el título de caciques principales primero de la mitad de la provincia inca y después de la encomienda española muestra la supremacía alcanzada por esta guaranga sobre las otras cinco de la mitad sur de la provincia inca de Huaylas en la época inca y de las otras dos de la encomienda en la época hispana. Asimismo, en los momentos iniciales de la conquista Francisco Pizarro en su viaje al Cuzco se quedó durante 12 días en este lugar.

Las décadas siguientes, Recuay mantuvo su importancia como lugar de paso de los españoles y por su cercanía a Lima. Como el resto de las encomiendas de Huaylas, la de Recuay tuvo un papel estratégico en el periodo de las guerras civiles. Su encomendero el capitán Jerónimo de Aliaga, disputado por los dos bandos, se retiró a su encomienda con su familia para evadir las presiones, desde donde, a pesar de las cartas enviadas por Gonzalo Pizarro para que se uniera a ellos, salió en ayuda del pacificador D. Pedro de La Gasca.⁴⁸⁸

Paralelamente a la reducción, se hizo el diseño parroquial correspondiendo a la guaranga de Ichochonta tres parroquias: Recuay, con su anexo Aija (cuya población era de la guaranga de Allaucapomas), Pararín con los anexos de Llacllín y Moravía y Cotaparaco, con los anexos de Cochapeñín y Tapacocha. El cura de Recuay en el momento de la reducción era el Padre Gomez Prado.⁴⁸⁹

En el caso de la guaranga de Allaucapomas, gracias a los testimonios del juicio sobre el cacicazgo de la guaranga de Ichochonta conocemos los nombres de algunos de sus asentamientos con los que se identificaban algunos de los testigos: Aixa, Tian, Colqui, Chonta y Yananca y también algunas pachacas:

⁴⁸⁸ Zarzosa, "Apuntes", 20.

⁴⁸⁹ Aparece como uno de los testigos en el proceso por la sucesión del cacicazgo como "cura deste repartimiento" al lado de Alonso Nuñez de Paredes y Alonso Ramírez de Ayala AGN, Derecho Indígena, C.19, leg. 3, f.11v.

Chaupis, Allauca y Guamanhalca⁴⁹⁰ Por testimonios posteriores conocemos los nombres de estas y de otras pachacas (aunque ya se les denominaba ayllus): Aija, allauca Aija, Sipssa, Tian (que además de ser un asentamiento era el nombre de una pachaca), Culqui (también nombre de un asentamiento y de una pachaca) y Chucan que parecen haber sido reducidos en la localidad de Aija y los de Chaupis y Guacllan identificados con la de Sucha. También aparece la pachaca de Chuchon (aunque no está claro si se había reducido en Sucha o en Aija).⁴⁹¹

La población de la guaranga de Allaucapomas, integrada por más de 600 indios tributarios fue concentrada fundamentalmente en tres localidades: Sucha (alrededor de 100 t.), Aija (unos 200) y Pampas (localidad en que se instaló la mayor parte de la población de la guaranga de Ichocpomas). A Sucha se le asignó la categoría de parroquia convirtiéndose así en el asentamiento concentrado de más categoría de esta guaranga. Aija, por su parte, pasó a depender eclesiásticamente de la parroquia de Recuay (integrada por habitantes de la guaranga de Ichochonta). Esta "anomalía" –generalmente, como veremos, las parroquias o doctrinas tenían una población mayoritaria de una sola guaranga- fue corregida a fines de la década de los años noventa del siglo XVI o a inicios del XVII cuando el padre Salazar desanexó a los feligreses de Aija de la parroquia de Recuay y los integró a la de Sucha.⁴⁹²

Una parte de la población de Allaucapomas no logró ser concentrada inmediatamente pues en 1593 cuando pasó por aquí el arzobispo Mogrovejo todavía encontró población dispersa y sin reducir diseminada en varios asentamientos a los que llamó caseríos y cacerías como los de Curis, Guayan y Gicanchay.⁴⁹³ Al parecer fue el propio cura Salazar quien hizo reducir algunos ayllus que todavía andaban desparramados, concretamente el ayllu de Tian que anexó a Aija y el de Chaupis al de Sucha. Sin embargo, el cacique de la pachaca de Tian se alzó en rebeldía y volvió a retirarse a sus antiguos asentamientos a la par que puso capítulos al cura de la parroquia que los había reducido.⁴⁹⁴

⁴⁹⁰ Testimonios de los testigos de D. Gonzalo Caquepariac, AGN, Derecho Indígena, C.19, leg. 3, ff.13v.-14.

⁴⁹¹ AAL, Capítulos, leg. 1, exp. 11, 1610.

⁴⁹² AAL, Capítulos, leg. 1, exp. 11, 1610

⁴⁹³ Segunda Visita de Mogrovejo, 60.

⁴⁹⁴ Capítulos, 1eg. 1, e. 11 A inicios del siglo XVII los viejos "pueblos" aparecen como lugares de amotinamiento, de rebeldía. Véanse los siguientes testimonios : "Y este testigo fue avra 15 días al dicho pueblo viejo de Tian con el padre fray antonio a ver lo que avia en el por averle dicho al padre que estaban algunos indios idolatrando con muchas indias viejas y vio este testigo un ídolo que estava en una casa y era de madera y lo tuvo en sus manos y lo mando a sacr e truxeron al pueblo de Aixa y lo tiene en su poder el dicho ...por lo qual los yndios capitulantes por ser del ayllu Tian induceron al dicho Alonso Astolibiac para que declarase contra el dicho Salazar y asi lo save este testigo.." declaración e Francisco de Oyarzun, dueño de las minas de SanJuan Capete en 6 de noviembre de 1610 (ff. 691 y ss.) También en la declaración de D. Jussepe Llivin Pariac curaca del pueblo de Curis "Que sabe que por aver reducido a este pueblo los indios de Tian estaban en el sin oír misa ni acudir a la doctrina y estaban allí como unas bestias" (f. 819) y la de Andrés Xulca, natural deste pueblo del ayllu de Sipsa: "e (el cura Salazar) a rreducido a este pueblo todos los indios de Tian questaban en la xalca en sus pueblos viejos sin oír misa ni venir a la doctrina por lo qual le quieren muy mal y este testigo se lo a conocido en sus corazones....e que despues que salio de aqui el padre Salazar se han vuelto muchos de los indios a los guaicos e pueblos viejos donde solian estar por lo qual no ay indios en este pueblo.." (f.827v) "y en reducir como reducio a los indios del pueblo viejo de Tian y a otros que poblo en Aija tuvo muy gran trabajo porque como gente nueva es el primer cura que ubo en este beneficio trabajo mucho en esta reducción y por ello lo quiern mal". (ff. 835-835v.).

Cuadro 14
Reducción de la guaranga de Allaucapomas

Guaranga	Localidades
Allaucapomas (643 t.)	Santiago de Aija
	Sucha
	Pampas
	Guanchac

Fuente: Segunda Visita de Mogrovejo y AGN, Juicio de Residencia, 19, e.50.

Finalmente, los más de 400 indios tributarios de la guaranga de Ichocpomas se redujeron en los asentamientos urbanos de Pira, Caxamarquilla y Pampas. Es importante anotar que Pampas se convirtió así una localidad mixta en el sentido de que albergaba a una parte de la población de la guaranga de Allaucapomas y a otra parte de la de Ichocpomas.

Cuadro 15
Reducción de la guaranga de Ychocpomas

Guaranga	Localidades
Ichopomas	Pampas
	Santiago de Pira
	Santiago de Caxamarca

Fuente: Segunda visita de Mogrovejo, AGN, Juicio de Residencia, 19, e.50.

Llama la atención el escaso grado de concentración en el proceso de reducción de la población de las tres guarangas de la encomienda de Recuay comparado con el que llegó a alcanzar la reducción de Huaraz descrito anteriormente. Si bien el número de tributarios de estas tres guarangas triplicaba la de las dos de Huaraz, su concentración fue mucho menos radical. El asentamiento urbano más grande de la reducción de Recuay, que tenía el mismo nombre, no alcanzó a agrupar 300 tributarios (la mitad de la de Huaraz), Pampas los rozaría, mientras que únicamente tres asentamientos: Pararín (con población de la guaranga de Ichochonta), Aija (de Allaucapomas) y Pampas (de Ichopomas y Allaucapomas) pasarían de los 200; Cochapetí, Pira y Caxamarquilla lograron congregarse a más de cien y los demás: Cotaparaco, Llaclín, Maravia, y Tapacocha no alcanzaron el ciento. Ninguno de los asentamientos llegó a acercarse al ideal de cuatrocientos tributarios.

4.2.1.3. Reducción de las guarangas de Huaylas

La encomienda de Huaylas, que había sido la mitad Hanan de la provincia inca de Huaylas, tuvo un papel protagónico en los primeros tiempos de la conquista por su estrecha ligazón con Pizarro, quien se unió con Quispe Sisa, hija de Huayna Capac y de Contarhuacho, hija del señor de la mitad hanan de la provincia de Huaylas a quien el inca había tomado por esposa. (Ver primer capítulo)

Por ello Pizarro en su viaje al Cuzco se detuvo largo tiempo en Atun-Huaylas, donde residía la madre de su concubina, adscrita a la guaranga de Tocas. Además, en el primer reparto de las encomiendas Pizarro tomó para sí esta importante y rica encomienda.

La alianza de los Huaylas con Pizarro propició que en 1536 Contarhuancho ayudara a los españoles durante el sitio de Lima con su ejército de socorro, compuesto por un millar de efectivos, capitaneadas por varios jefes, entre ellos, los caciques Cristobal Vilcarima, Carovavina, y Chuquiana. La población de las seis guarangas que incluía esta encomienda se vio sujeta no sólo a estos desplazamientos de tipo militar, sino a otros que tenían que ver con las actividades económicas de su encomendero a cuyos asuntos no eran ajenos. Las tasas de la encomienda hacen referencia a los traslados a Huánuco para la entrega de los tributos o para el cuidado de la casa y sementeras del encomendero y otros desplazamientos a la costa para contribuir con bienes y servicios al éxito de sus negocios.

Pizarro, tras separarse de Doña Inés Huaylas entregó a la hija de ambos, Doña Francisca la encomienda de Huaylas. Doña Francisca se mantuvo siempre muy ligada afectivamente a esta encomienda.⁴⁹⁵

Sin embargo, a fines de la década de 1550, con el poder de los Pizarro en pleno declive, la encomienda fue traspasada al encomendero Vasco de Guevara, quien seguía siendo titular en el momento de las reducciones.

Las seis guarangas aglutinaban una apreciable población. En 1558, el licenciado Alvarez comprobó la existencia de 3044 indios tributarios y 10913 “mujeres, mancebos, viejos y viejas”⁴⁹⁶

Si bien no hay detalles concretos acerca de experiencias previas de concentración de la población, el temprano establecimiento del convento dominico en Yungay hace pensar que habría existido algún tipo de reducción más temprana como era usual en el modelo conventual de evangelización.

Las seis guarangas de la encomienda de Huaylas, que englobaba en ese momento a 2368 tributarios según la tasa de Toledo,⁴⁹⁷ fueron reducidas de la siguiente manera: Guambo en Yungay, Matos y Huaylas en los pueblos de Caraz, Matos y Huaylas, Ica y Rupas en el pueblo de Carhuaz y

⁴⁹⁵ Así lo muestran algunas mandas de su testamento: “Ytem mando que de mis bienes se vistan 600 indios e indias los mas pobres que se hallaren en el repartimiento de Guailas que yo tengo en encomienda; al indio se le de manta e camiseta y a la india anaco y lliclla, los cuales se les den a rreparta al arbitrio e parecer del religioso que estubiere en el dicho pueblo y de mis albaceas que deixo en este reino nombrados en este mi testamento. Tambien dejó “para la iglesia que esta hecha en el dicho mi repartimiento de Guailas...50 pesos”.

⁴⁹⁶ Varón, *La ilusión*, 284.

⁴⁹⁷ Escobedo, *El tributo*,

Tocas en Macate principalmente, pero también en Santa Ana y Lampaní. Todas las reducciones, excepto Huaylas y Macate, se situaron en la margen derecha del río Santa. También se redujeron en esta encomienda los indios mitmas de Marca y otros de Recuay. Ciertos indios mitmas de Tocas no fueron reducidos en Macate como los demás de su guaranga, sino en Yungay.⁴⁹⁸

Yungay se convirtió en una cabecera civil (la más importante de todas por ser también la sede del corregimiento) y eclesiástica de la reducción y además en el eje de los asuntos hispanos. Ello no hacía sino confirmar la posición central que había tomado esta localidad desde los inicios de la conquista, sobre todo desde el establecimiento del convento de los dominicos.

No sabemos cuáles fueron los motivos que tuvieron los frailes para elegir esta ubicación: tal vez refirieran este punto por estar situado en el centro de la encomienda o por constituir un asentamiento cómodo por sus características para la labor misional, o por guardar cierta distancia del punto neurálgico del poder inca: Atunhuaylas; el hecho ese este establecimiento marcó un hito fundamental en la organización posterior.

De hecho, Yungay se convirtió durante varios meses en uno de los puntos en que se concentraron las huestes realistas frente a los Pizarro, donde además el prior del convento tendría un gran protagonismo para buscar la conciliación y la paz entre los diversos conquistadores que se peleaban el liderazgo de la expedición.

Cuadro 16
Reducción de las seis guarangas de Huaylas

Guarangas	Localidades
Guambo	Yungay
Mitmas de Tocas	Yungay
Rupa	Carwas
Mitmas de Cáceres	Carwas
Ica- (Ecash)	Carwas
	Caras
Mato	Mato
	Guacta
	Caras
Huaylas	Huaylas
	Guacta
	Macate
Tocas	Santa Ana
	Lampani

Fuente: AGN, Juicio de Residencia, 19, e.50.

Por su parte, se establecieron 5 parroquias: Yungay, Carhuaz, Caraz, San Pablo de Mato y Macate. Únicamente las de Caraz y Mato tuvieron anexos, Guacta y Huaylas respectivamente.⁴⁹⁹

⁴⁹⁸ AGN, Juicios de Residencia, 19, cuaderno 50, legajo 19, 1605.

⁴⁹⁹ Segunda Visita de Mogrovejo, 65-71.

En el momento de las reducciones parece que las relaciones entre el encomendero Vasco de Guevara – quien llevaba más de una década como tal- y los indios de su encomienda eran, al parecer, muy buenas. Podría pensarse que ello reflejaba los acomodos y negociaciones internos entre indios y encomenderos para lograr que el impacto de las reducciones resultara lo menos lesivo posible a los intereses de ambos (acuerdos acremente criticados por Toledo como ya señalamos).

Para los encomenderos y otros españoles poderosos tener “propicios” a los indios era algo esencial ya que los necesitaban para la buena marcha de sus negocios. Es plausible pensar que los caciques aprovechaban esta dependencia para negociar las condiciones de la reducción, flexibilizar su realización y conseguir que fuera lo menos perjudicial posible para ellos.

El encomendero de Huaylas Jerónimo de Guevara parecía haber logrado una buena relación y alianza con sus indios durante el periodo en que se producía el complicado proceso de las reducciones pues ellos accedieron aparentemente gustosos a incrementar la mano de obra de varias empresas que tenía en Yungay, algo que habitualmente implicaba una resistencia feroz por parte de los indios. Efectivamente, Guevara necesitaba la provisión permanente de indios pastores para su estancia que quedó situada dentro de los términos del recién fundado pueblo de Yungay y de indios especialistas y operarios para su obraje en pleno proceso de expansión. Guevara solicitó en 1577 al virrey Toledo el incremento de trabajadores para ambas empresas alegando lo beneficioso que era para los indios su obraxe “porque sin salir de sus tierras ganaban con qué pagarle tributo”.⁵⁰⁰ Ante esta solicitud, el virrey ordenó en agosto del mismo año al corregidor de Huaylas, Diego de Escalante, una investigación acerca de la situación de los indios en el obraje, y que le informara si verdaderamente era beneficioso “para los dichos indios trabaxar en el dicho obraxe”, qué jornal sería el justo y si los indios trabajaban voluntariamente. Además indicó que sería necesario el consentimiento de los caciques para conceder a Guevara su pedido. El corregidor inspeccionó el obraje el 23 de septiembre de 1577 y reunió a los caciques de las seis guarangas que se mostraron aparentemente conformes con el trabajo en el obraje, con los sueldos que cobraban y con la ampliación de las cuotas de trabajadores. Así lo narraba Escalante en su informe

Hizo parecer ante si a todos los indios texedores, hiladores, cardadores y percheros tintoreros que (que mostraron su acuerdo) que siempre les pagan su trabaxo por la horden que dexó dada Alonso de Santoyo visitador general que es conforme a las hordenanzas de la dicha ciudad de Huanuco y el dicho corregidor los hizo salir fuera del dicho obraxe y estando juntos y en presencia de los caciques de las 6 guarangas y toda la mayor parte de los indios comunes deste repartimiento...dixeron que era de su voluntad⁵⁰¹

El informe de las necesidades de los trabajadores para ambas empresas arrojó la abrumadora necesidad de unos 250 indios de provisión (200 para el obraje y 50 indios pastores para la estancia). Sin

⁵⁰⁰ “Testimonio de los títulos de Tactabamba pertenecients a Yungay”. ADA, Corregimiento, Causas Ordinarias, Títulos de Propiedad, Leg.1, e.2.

⁵⁰¹ ADA, Corregimiento, Causas Ordinarias, Títulos de Propiedad, Leg.1, e.2 Testimonio de los títulos de Tactabamba pertenecients a Yungay, 1594, ff. 9 y 9v.

embargo, no hubo quejas de los caciques por la excesiva carga que esta cantidad de tributarios suponía. Tanta conformidad hace pensar desde luego en acuerdos y concesiones tal vez logrados en el propio proceso de la reducción de las diversas guarangas de la encomienda.

4.2.1.4. Reducción de la guaranga de Marca

Inicialmente este asentamiento era muy importante por estar situado en el camino incaico hacia la costa; conforme la ruta de la Costa fue generalizándose, Marca quedó desplazada de la ruta central restándole importancia.

No conocemos los detalles de la reducción de la guaranga de Marca o La Collana, conocida por su espíritu independiente, salvo que fue reducida en los asentamientos de San Lorenzo de Marca y Santa María de Ichoca, dependiente este último en lo civil y eclesiástico del primero.

Gracias a la visita de catorce días que hizo el visitador de las idolatrías a Santa María Magdalena de Ichoca, que describió como “pueblo desabrido y frígido”, a instancias de su curaca D. Juan en el contexto de una visita a La Collana (Marca) sabemos que en esta localidad fueron reducidos “cuatro pueblos – puede estarse refiriendo a cuatro asentamientos de una o varias pachacas o a cuatro ayllus o pachacas-questan enfrente unos de otros, los tres llactas y el uno llachuas, llamados Huahalla, Yanas, Pallanto y Cascapárac”.⁵⁰²

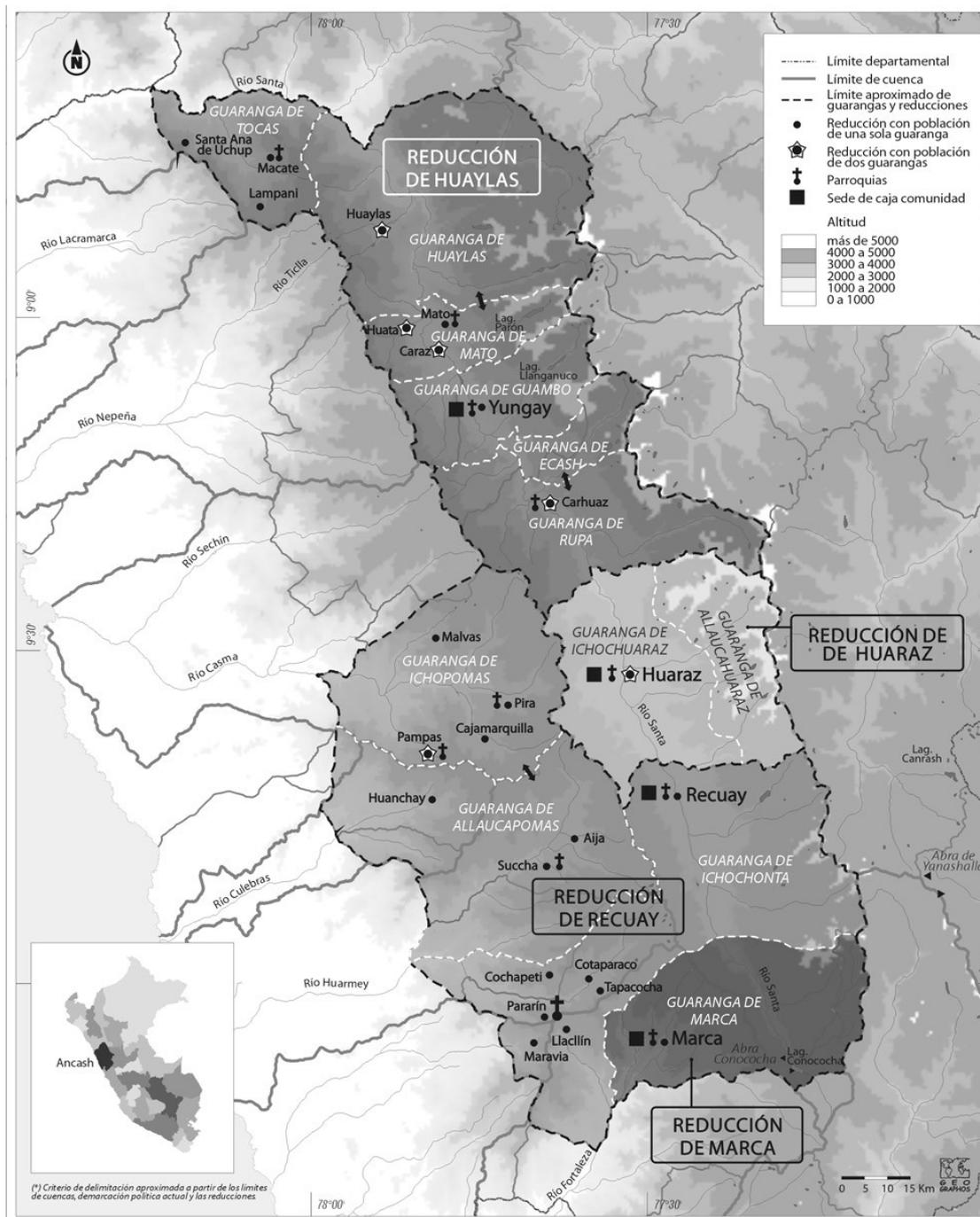
4.2.2. Las reducciones

Si bien el proceso de las reducciones continuó durante varias décadas, y sus consecuencias se dejaron sentir durante toda la época colonial, las bases fundamentales del sistema en su concepción toledana estaban ya puestas a fines de la década de 1580, fecha para la cual ya se había hecho la reubicación de la población en nuevos asentamientos urbanos. Este molde organizativo constituyó el marco territorial, político y social dentro del cual se desarrollaron durante las décadas siguientes las acciones de los líderes políticos locales –que lo desbordaron en gran medida- y tuvo una gran trascendencia en la evolución política local en Huaylas, temas que desarrollaremos en el capítulo posterior.

El mapa y los cuadros que siguen presentan esquemáticamente el resultado de la reducción de las diferentes guarangas del corregimiento de Huaylas que analizaremos a continuación. (Véanse el mapa 7 y los cuadros 17 al 20).

⁵⁰² “Documentos de idolatrías de Recuay”, 65.

Mapa 7 Las reducciones en Huaylas



Fuente: Segunda Visita de Mogrovejo, AGN, Juicio de Residencia, 19, e.50

Cuadro 17
Concentración de la población de las guarangas Ychocpomas, Allaucapomas e Ichochonta en la reducción Recuay

Guaranga	Reducción Recuay (alr. 2000 t.)	Localidades (Asentamientos urbanos) (14)	Jerarquía cívico-religiosa	Tributarios asentados (aprox)
Ichochonta (750 tributarios aprox)		San Ildefonso de Recuay	Cabecera civil y curato	253
		San Juan de Pararín	Curato	226
		Stísima Trinidad de Llaclín	Anexo del curato de S. Juan de Pararín	56
		La Magdalena de Maravia	Idem	73
Idem		Cotaparaco	Curato	71
		San Pedro de Tapacocha	Anexo del curato de Cotaparaco	94
Allaucapomas (650 t. aprox.)		Cochapetín	Idem	-
		Sucha	Curato	112
		Guacta	Anexo de Sucha	92
Idem		Guanchac	Anexo de Pampas	135
		Santiago de Aija	Anexo de Recuay	191
Ichocpomas (450 t. aprox.)		Santiago de Pira	Curato	162
Idem		Santiago de Caxamarca	Anexo de Pira	150
Mixta (de Ichocpomas y Allaucapomas)		Pampas	Curato	300 aprox.

Fuente: Segunda visita de Mogrovejo, AGN, Juicio de Residencia, 19, e.50.

Cuadro 18
Concentración de la población de las guarangas Ichoc Guaraz y Allauca Guaraz en la reducción de Guaraz

Guarangas	Reducción	Asentamiento urbano	Población aprox. (tributarios)
Ichoc-Guaraz	y Huaraz	Huaraz	660 t. aprox
Allauca-Guaraz			

Fuente: Segunda visita de Mogrovejo, AGN, Juicio de Residencia, 19, e.50.

Cuadro 19
Concentración de la población de la guaranga de Marca en la reducción de Marca

Guaranga	Reducción Marca (910t.)	Asentamientos urbanos (2)	Jerarquía
Marca (Collana)		Marca Santa María de Ichoca	Cabecera civil y eclesiástica Anexo de Marca

Fuente: Segunda visita de Mogrovejo, AGN, Juicio de Residencia, 19, e.50.

Cuadro 20
Concentración de la población de las seis guarangas de Huaylas en la reducción de Huaylas

Guarangas	Reducción Huaylas (2368 t..)	Asentamientos urbanos	Jerarquía
Guambo		Yungay	Cabecera civil y eclesiástica
Ecash- Rupa		Carhuaz Caraz	Doctrina Doctrina
Mato-Huaylas		Guacta San Pablo de Mato Guailas	Anexo de Caraz Doctrina Anexo de Mato
Tocas		Macate Lampaní	Doctrina Anexo de Macate

Fuente: Segunda visita de Mogrovejo, AGN, Juicio de Residencia, 19, e.50.

Como podemos apreciar en los cuadros anteriores hubo en el Corregimiento de Huaylas cuatro grandes reducciones: Huaylas, Recuay, Huaraz y Marca.⁵⁰³ Usaremos el término reducción o pueblo-reducción para referirnos a la entidad corporativa colonial producto del proceso de reubicación de la población de una o varias guarangas en un asentamiento concentrado o en varios (constituyendo en ese caso una jerarquizada red cívico-religiosa de localidades) unida por un gobierno común: el cabildo indígena y una tesorería común. Como había ocurrido con el establecimiento de la encomienda, el pueblo-reducción colonial descansó sobre las organizaciones políticas básicas –las guarangas- preexistentes.⁵⁰⁴

Los elementos que caracterizan a un pueblo-reducción eran los siguientes: en primer lugar, lo que lo definía era una determinada población unida por un gobierno común: el cabildo con varios funcionarios públicos elegidos anualmente que tenían la misión de ejercer el gobierno de toda la reducción y el ejercicio de la justicia en primera instancia.⁵⁰⁵ En principio, se instalaron en el corregimiento de Huaylas cuatro cabildos: el de Huaylas, el de Recuay, el de Marca y el de Huaraz.

Por otro lado, cada reducción contaba, con uno o varios caciques, cargo hereditario, y una elite asociada a los linajes más importantes de las guarangas. Estaban reconocidos legalmente por el

⁵⁰³ Como mencionamos antes tantas como encomiendas

⁵⁰⁴ Como hemos explicado en la introducción este planteamiento conceptual y el desarrollo que sigue ha sido tomado de los trabajos del Dr. García Martínez (véanse particularmente su libro *los pueblos* y su introducción a la relación de la visita de Palafox) sobre los pueblos de indios mexicanos “como traducción castellana de un concepto nativo mesoamericano que en nahuatl se expresaba con la palabra *altepetl*.” Salvo la palabra *reducción* (utilizada también para referirse a la acción misma de reducir – concentrar, congregarse a la población), no he encontrado en la documentación un término que defina este organismo político corporativo. En el Perú no existe la precisión terminológica que encontramos en la documentación mexicana para referirse a esta entidad política corporativa como pueblo en sí, pueblo de indios, pueblo de naturales o pueblo de vecinos; más bien, los documentos oficiales al referirse al conjunto de localidades creadas tras la reducción y a su gobierno común siguen recurriendo al término encomienda-repartimiento, dado que la población de las guarangas que componía una encomienda constituyó una reducción.

⁵⁰⁵ Toledo reglamentó el funcionamiento de lo que, según él, debía ser un cabildo modelo definiendo de forma clara y explícita sus funciones. Por primera vez se detalló pormenorizadamente qué funcionarios compondrían el cabildo - alcaldes, alguaciles y escribano – (nótese que no menciona a un gobernador) y sus atribuciones reiterando la imposibilidad de que los caciques ocuparan esos cargos y cualquier intervención en la elección; los principales (es, decir, los caciques de pachaca) podían ser alcaldes siempre y cuando uno de los dos alcaldes no lo fuera. “Ordenanzas para la vida en común de los pueblos de indios”, Arequipa, 6 de noviembre de 1575, título1, ordenanza VI. Ordenanzas de Toledo, T.II, 220.

gobierno colonial y recibían un salario a cambio de recoger los tributos eficientemente y de organizar a la población para cumplir con las asignaciones laborales establecidas.

Otro elemento central de cada pueblo-reducción era la tasación toledana (y las retasas posteriores) en que se especificaba el total de los tributos asignados a cada reducción, además de los montos deducibles para el pago de los salarios a los curas (o frailes) y caciques, los gastos de la iglesia, hospital y la asignación al encomendero. Se trataba, en definitiva, de una especie de presupuesto anual de las entradas y gastos públicos de la reducción.

Para administrar mejor el erario público y centralizar los ingresos y los pagos, las reducciones disponían de una caja de comunidad o tesorería local en que se ingresaban todos los tributos recogidos por todos los caciques, y los ingresos comunitarios (alquiler de tierras, ganados comunales, chacras de comunidad y otros). Respondían por la seguridad y buena administración de estos bienes tres funcionarios a cada cual se le entregaba una llave: el corregidor, el cacique principal y el alcalde del cabildo.

A nivel espacial-territorial, una reducción estaba conformada por o varios asentamientos de diversos tamaños y jerarquía en la organización cívico religiosa. Como hemos visto al describir las reducciones de las guarangas del corregimiento de Huaylas, a pesar de que, en principio, la idea era que a cada reducción correspondiera un único asentamiento que reuniera una población de alrededor 400 o 500 tributarios, se aceptaba la posibilidad de repartir esa misma población en dos o más asentamientos urbanos cuando la disposición del terreno no permitía el acceso a tierras para todos cercanos a la reducción.⁵⁰⁶

4.2.2.1. Las guarangas dentro de las reducciones

Solamente una de las guarangas de las doce que componían el corregimiento de Huaylas se convirtió en una reducción: Marca, hecho que se debió a que constituía una sola encomienda. Las demás guarangas quedaron incorporadas dentro de reducciones compuestas por dos (Huaraz), tres (Recuay) y hasta seis guarangas (Huaylas). Esto no significa, sin embargo, que las guarangas quedaran diluidas dentro de dicha entidad corporativa, más bien, como había ocurrido dentro de las encomiendas, su personalidad e identidad diferenciadas quedaron ampliamente reconocidas y representadas dentro de cada una de las reducciones y en la mayor parte de los elementos centrales: el gobierno y la organización fiscal.

⁵⁰⁶ “(Se reunirán) 400 o 500 indios tributarios en un lugar si es posible o cuando no lo fuere por no tener tierras para todos, en dos o tres lugares en torno e comarca de una legua o dos como no haya impedimento de poder ir el dicho sacerdote a administralles los sacramentos y a dalles doctrina..” “Provisión para llevar a la práctica las reducciones.” Quilaquila, la Plata, 7 de noviembre de 1573. Ordenanzas de toledo, T.I, 281-282.

En cada reducción fueron reconocidos los caciques de guaranga con retribución salarial – había tantos caciques como guarangas tuviera la reducción -;⁵⁰⁷ generalmente, también los de piscapachaca y pachaca tenían el rango de principales.

Por otro lado, a pesar de que el gobierno de cada reducción quedó a cargo del cabildo establecido en la cabecera civil del que se excluyó a los caciques, se había previsto la forma de elección de los cargos se hiciera de una manera rotativa eligiéndose entre las diferentes guarangas los cargos principales (alcaldes y regidores):

Por cuanto en cada un pueblo de los susodichos hay diferentes parcialidades y ayllus y si los alcaldes y regidores que cada año se nombran fueren todos de una de ellas sería inconveniente para las demás porque solamente tratarían de lo que tocara a su partido, ordeno y mando que la dicha elección se haga en indios de las dichas parcialidades – léase guarangas y/o pachacas-, en cada una de ayllus diferentes, por manera que todos usen de dichos oficios y del gobierno y defensa que con ellos se tendrá y si de una parcialidad salieren elegidos ambos alcaldes o de un ayllu dos regidores o más, quede solo el uno de ellos que sea el mayor de edad y elijan oteo de otra parcialidad y ayllu por la misma orden ⁵⁰⁸

Un punto neurálgico que muestra el reconocimiento de la estructura de las guarangas dentro de las reducciones es el hecho de que cada tasación de una reducción incluyera tantos padrones tributarios como guarangas incluyera en su seno.

Como mencionamos anteriormente, la elección de un sistema fiscal particular (el monto global sería calculado diferenciadamente en cada guaranga de manera que cada tributario pagaba un monto diferente al de las otras guarangas incluso dentro de una misma reducción), frente a uno universal o capitación (establecimiento de un mismo tributo para cada tributario) implicó que se mantuviera intacta la estructura y organización de las guarangas y el protagonismo de sus caciques pues en sus manos quedó la distribución interna de la carga tributaria, y en el establecimiento de las modalidades pago y cobranza del tributo.

Las tasas toledanas y postoledanas reflejan este sistema. Por ejemplo, la tasación de la reducción de Huaylas incluía los seis padrones diferenciados de sus respectivas guarangas, al igual que la de Recuay diferenciaba las de sus tres guarangas y la de Guaraz sus dos guarangas.

⁵⁰⁷ La legislación toledana enfrentó directamente el punto del reconocimiento de los rangos de los caciques que tendrían derecho a salario y enumeró aquellos que serían asumidos como legítimos por la autoridad colonial; incluso llegó más lejos en el reconocimiento que su antecesor García de Castro al incorporar no sólo a los caciques principales, sino también a los de guaranga e incluso a otros rangos menores como los de piscapachaca y pachaca : “Y porque una de las mayores vejaciones que se entiende que padecen los indios pobres y tributarios, es el de sustentar y obedecer a tantos caciques, curacas, principales y mandones como entre ellos hay, Después que hayais hecho la reducción de los pueblos proveereis que solamente queden en ellos los caciques principales del repartimiento y las segundas personas y los caciques de huaranca y de piscapachaca y de pachaca y quitareis todos los demás mandones y principales y las contribuciones y servicios que hacen a los indios.” “Instrucción general para los visitadores”, los Reyes, 1569-1570, Ordenanzas de Toledo, T.I, 39

⁵⁰⁸ “Ordenanzas particulares para los pueblos de indios del distrito de la Paz. Arequipa, 6 de noviembre de 1575. Ordenanzas de Toledo, T II.,205-206

Cuadro 21
Retasa de la reducción de Huaylas (década de 1590)
Repartición de pesos por sus guarangas

Guarangas	Tributarios	Pesos de a ocho*	Cada indio paga
Tocas	498	933 pesos y 6 reales	15 reales
Guaylas	293	586	16
Macto	203	426	16
Guambo	207	474	16
Hicas	237	533 p. y 2 r.	18
Rupas	103	261	18

Fuente: AGN, Juicio de Residencia, C.19, e.50.

Cuadro 22
Retasa de la reducción de Huaylas (década de 1590).
Repartición de las especies por sus guarangas

Guaranga	Piezas de ropa	Maíz (Fanegas y almudes)	Trigo (Fanegas y almudes)	Mantas de caballo	Costales de caballo	Aparejos Costales	Alpargates	Aves
Tocas	71	93	66 f y ½ .	22	22	22	22	222
Guaylas	42	61 f.y ½ al.	42 f./ 8 a.	13	13	13	13	30
Macto	30	40	31f.y ¾	9 y ½	9 y ½	9 y ½	9 y ½	95
Guambo	34	44 f. y 5al.	34 f., 6 al.	10 y 1/2	10 y1/2	10 y 1/2	10 y1/2	106
Hicas	39	49 f., 4al. y ½	34f ., 6 al. Y ¾	10 y 1/2	10 y1/2	10 y 1/2	10 y1/2	118
Rupas	19	25 f. y ½ y 10 al. y ½	18 f., 10 al. y ½	5	5	5	5	56

Fuente: AGN, Juicio de Residencia, C.19, e.50.

Por otro lado, cada guaranga administraba sus tierras y el reparto de las mismas quedó a cargo del cacique de guaranga;⁵⁰⁹ posteriormente, como veremos en el capítulo siguiente, las asignaciones de tierras hechas en el marco de las composiciones realizadas a fines del siglo se hicieron a cada guaranga (y dentro de ellas a cada pachaca).

⁵⁰⁹ Gracias a que Toledo no logró imponer uno de sus más audaces reformas: la asignación de derechos de propiedad individual a cada uno de los tributarios. De este modo los caciques lograron mantener el control que tenían sobre las llamadas tierras de repartimiento y su potestad de asignarlas periódicamente a sus tributarios. Toledo se conformó únicamente con establecer que los corregidores, o en su defecto los alcaldes de indios, vigilaran estrechamente el proceso del reparto de tierras. "Instrucción de los jueces de naturales". La Plata, 20 de diciembre de 1574, Ordenanzas de Toledo, T.I, 468.

4.2.2.2. Localidades, guarangas y reducciones

No cabe duda de que una de las consecuencias más visibles del proceso de las reducciones fue el cambio de patrón de asentamiento de la población de las guarangas a un patrón definitivamente más concentrado.

Resulta muy importante distinguir estos asentamientos surgidos de la política de la reducción de los descritos en los informes en las diversas visitas realizadas antes de las reducciones toledanas.

Como vimos, estas aldeas prehispánicas reflejaban el patrón de asentamiento disperso de la población. Un ejemplo claro de ello se encuentra en el informe que realizó el licenciado Alvarez en su visita a las guarangas de Ichoc y Allauca Huaraz. (Véase el apéndice 2).

Los poblados registrados en la visita constituían pequeños asentamientos salpicados –aldeas– que albergaban a un pequeño grupo de familias integrantes de una misma pachaca; sus casas, dispuestas de forma irregular (“sin traza y orden” según los españoles) estaban cercanas a las tierras de cultivos. El tamaño de la mayoría de estos pueblos –aldeas– no solía sobrepasar las 40 familias, siendo la mayoría de ellos mucho más pequeños. Los asentamientos estaban ligados entre sí por la pertenencia a un cacique de pachaca (cada pachaca solía tener más de un asentamiento: lo habitual eran 2 o 3 aunque algunas tenían hasta 8 y otras sólo 1); por ello en las visitas ni siquiera se registraba el nombre de la pachaca a la que pertenecía el asentamiento sino el nombre del señor al que la población obedecía y tributaba. La documentación no muestra la existencia de una jerarquía entre los distintos asentamientos que componían una pachaca, salvo que tuviera un rango superior aquel en que residiera el cacique, que solía ser, además, el más poblado; tampoco hay evidencias de la existencia de jerarquías entre los asentamientos de una guaranga, salvo tal vez el lugar en que se encontrara en cada momento el cacique principal.

(Véanse los cuadros 23 y 24).

Cuadro 23
Patrón de asentamiento de la población de la guaranga de Ichoc Guaraz
antes de las reducciones 1558

Pachacas	Ichoc Guaraz	Sin nombre							Mitimaes	Yauyos
Caciques	D. Hto Guaman Cochache	D. Martín Guache	Santiago Pomahumán	D. Antonio Paucar Llaque	D. Gonzalo Yara Yana	D. Diego Rahe	D. Pedro Rcañi	D. Felipe Cava Yare 8	D. Pedro Yara	
Aldeas	1	2 Guaraz Quica	3 Ocos Cotas Mato	1	5 Pongo Raca Marcala Xucas Mara Chuntayo	2 Cahur Acec	2 Quinas Purqu	Quica Meco Hoscos Liba Marca	1	
Casas	65	45 (24 en G y 21 en Q) 32	88 (55, 23 y 10)	37	48	31 (28, 3)	57 (24, 33)	69	8	
Casados	37	(17 en G y 15 en Q)	59 (33, 16, 10)	42	44	25 (22, 3)	36 (16, 20)	46	5	

Fuente: Visita de Guaraz de 1558, AGI, Justicia 405A, ff. 312-319v.
 En negrita los asentamientos en que vivía el cacique de la pachaca

Cuadro 24
Patrón de asentamiento de la población de la guaranga de Allauca Guaraz antes de las
reducciones (1558)

Pachacas	SN							
Caciques	D. Diego Chinchecaque	Santiago Xulcallivia	Martín Llaro Llibia	Jerónimo Rimay	Pedro Colere	Julia	D. Domingo Vilcacaque	D. Francisco Paverr
Pueblos	1 Cangra	3 Cour, Xulca y Cochamarca	3 Pillot, Upis, Cocho	3 Chamán Palluto, Maray		1 Marcasuachi	2 Pampamarca y Collemerque	4 Chontayo, Paro, Rocron Liugui
Casas	44	58 (41, 12, 5)	44 (15, 15, 8)	65 (22, 12, 31)	56		47 (25 y 18)?	61 (12, 22, 21, 10)
Casados	27*	41	34 (11, 15, 8)	39 (14, 8, 19)	32		27 (14 y 13)	43 (5, 16, 16, 7)

Fuente: Visita de Guaraz de 1558, AGI, Justicia 405A, ff. 312-319v.

Las localidades o asentamientos surgidos tras el proceso de reducción se diferenciaban de estas aldeas anteriores por varias características.

En primer lugar tenían lógicamente mayor tamaño y población y por lo mismo eran muchos menos. Si bien definitivamente ello implicó un cambio de patrón de asentamiento a uno más concentrado, el grado varió considerablemente de unas reducciones a otras. La reducción que logró un mayor grado de concentración fue, sin duda alguna la de Guaraz, cuyas cuarenta y dos aldeas se concentraron en una única localidad que albergaba la población de las dos guarangas (alrededor de 600 tributarios). Por su parte, los 102 “pueblos chicos y grandes” que había en la encomienda de Recuay cuando el licenciado Alvarez los visitó fueron reducidos en once asentamientos urbanos (el mayor de los cuales fue tenía algo más de trescientos tributarios y el menor setenta). No hemos podido calcular la población de los nuevos asentamientos de Huaylas pero el grado de concentración fue también notable dado que sus seis guarangas (con casi 2500 tributarios) fueron reducidas en ocho asentamientos y la poblada guaranga de Marca (900 tributarios aprox.) en dos. En conjunto, los 185 “pueblos” –aldeas- que registró el visitador Alvarez en 1558 fueron concentrados en unas catorce localidades.

Dentro de cada asentamiento la población concentrada podía provenir de una sola guaranga o ser mixta (es decir, con pachacas de de dos guarangas). A partir de ese principio, las combinaciones podían ser muy variadas. Mientras que localidades grandes como Pampas o Guaraz aglutinaban a población de dos guarangas (aunque Pampas se estableció con porciones de población de las guarangas de Ichocpoma y de Allaucapomas y Guaraz con el total de las poblaciones de las guarangas hermanas de Ichoc y Allauca Guaraz), otras de notable tamaño como Recuay, Yungay o Macate integraban a población de una sola guaranga respectivamente: las de Ichochonta, Guambo y Tocas. Había asentamientos, los más, conformados por porciones de población de una guaranga (una cantidad variable de pachacas o una pichcapachaca), la mayor parte de los que conformaban el pueblo reducción de Recuay de Recuay (Marca, Pararín, Aija, Sucha, Pira, Cajamarquilla, Cotaparaco, Llaclín, Maravia, Tapacocha) y otros conformados con porciones de dos guarangas, la mayor parte de los concentrados en el pueblo reducción de Huaylas: Caraz y Carhuas (Ecash, Rupa), Huaylas y Mato.

La realidad misma en toda su complejidad explica que la población de las diferentes encomiendas y guarangas quedase finalmente reducida en asentamientos urbanos de disímil tamaño y composición. Ya hemos observado la notable diferencia existente entre la el asentamiento urbano más poblado: el de Guaraz –que aglutinaba a una población de más de 600 tributarios de dos guarangas hermanas - y las más pequeñas que no alcanzaban los 100 –que englobaban una pequeña porción de población de una sola guaranga-.

Ello dependió de muchos factores. Uno importante era la disponibilidad de tierra para todos. La propia legislación preveía que si bien idealmente se debía reunir una población de 400 o 500 tributarios en un sólo lugar, se aceptaba la posibilidad de repartir esa misma población en dos o más cuando la disposición del terreno no permitía el acceso a tierras para todos cercanas a la localidad en que se habían reducido.⁵¹⁰ Se estimaba que cada tributario concentrado debería poder cultivar tierras no más

⁵¹⁰ (Se reunirán) 400 o 500 indios tributarios en un lugar *si es posible o cuando no lo fuere por no tener tierras para todos , en dos o tres lugares en torno e comarca de una legua o dos* como no haya impedimento de poder ir el dicho sacerdote a administrar los sacramentos y a dalles doctrina..” “Provisión para llevar a la práctica las reducciones.” Quilaquila, La Plata, 7 de

distantes de una legua del asentamiento concentrado “de manera que sin vejación ni alejarse de sus casa la puedan labrar.”

Sin duda uno de los temores de los caciques en el momento de las reducciones era la pérdida efectiva de tierras.⁵¹¹ Dado el sistema de asentamiento disperso de los indios que implicaba el control de tierras situadas a grandes distancias, amén del control lejano que solían tener de terrenos en diferentes nichos ecológicos muy distantes de los núcleos locales, la concentración de la población a la larga podía implicar la pérdida definitiva de parte de sus tierras o de su control efectivo.

Lógicamente los caciques trataron de enfrentar este problema que, en la práctica, podría reducir considerablemente su territorio, buscando retener la mayor cantidad posible de tierras. Una estrategia fue buscar el mantenimiento de un patrón de asentamiento lo más disperso posible, es decir, que la población de una guaranga en lugar de ser reducida en uno o dos asentamientos se repartiera entre varios.

Tal vez estas reacciones explican el alto grado de dispersión logrado por las guarangas del repartimiento de Recuay - Ichochonta, Allaucapomas e Ichocpomas – cuyas poblaciones se redujeron en más de diez localidades. La guaranga de Ichochonta consiguió así retener tierras lejanas en zona yunga en la localidad de Maravia donde se concentró a unos setenta tributarios pertenecientes a esta guaranga, mientras que los indios de la pachaca Llacta de la guaranga de Ichoc Huaraz quedaron, al parecer asentados en la localidad yunga de Matacoto.⁵¹²

Ahora bien, el hecho de que ciertas porciones de tributarios de determinadas guarangas fueran congregadas en localidades distantes e integradas dentro de la estructura de otras guarangas no significaba necesariamente que se desafilieran de sus propias guarangas. Ello pudo suceder así en algunas ocasiones y este parece ser el caso de los mitmas Yauyos que fueron concentrados en Huaraz que, al parecer, se integraron políticamente a la guaranga de Ichoc Huaraz; en otros casos, sin embargo,

noviembre de 1573. Ordenanzas de Toledo, T. I, 281.

⁵¹¹ Si bien, en principio, las reducciones no implicaban pérdida de tierras, algunos mecanismos previstos en la legislación que abrían una puerta a ello. Por ejemplo, para lograr que la población compactada en un lugar tuviera tierras suficientes se contempló un sistema de expropiación remunerada a propietarios españoles o indios que ocuparan tierras necesarias para la reducción; ellos se verían recompensados con otras tierras que los indios hubieran dejado desocupadas que estuvieran a más de una legua del asentamiento reducido: “veréis si convendrá para la dicha reducción tomarse algunas tierras que tengan españoles o indios, pagándoles por ellas lo labrado y edificado..” y “..que los indios que se redujeren a otros pueblos no se les tomen ni quiten las chacaras y tierras que tenían en los pueblos que despoblaren, como estén dentro de una legua de los pueblos donde se redujeren, de manera que sin vejación ni alejarse de sus casas la puedan labrar y no le estando, se quitarán para poder hacer con ellas recompensa a los españoles e indios a quienes se quitaran tierras para hacer la dicha reducción”. Esta disposición implicaba, en la práctica, la amenaza de que todas aquellas tierras “dejadas” por los indios en su territorio de origen (que estuvieran más allá de una legua de la nueva reducción) fueran canjeadas o simplemente ocupadas por nuevos propietarios generalmente españoles.

⁵¹² En el cercano corregimiento de Huarochirí sabemos que una estrategia para conservar tierras lejanas tras la reducción fue dejar una parte de la población permanentemente en un asiento alejado y poner una iglesia. Sabemos que tras la reducción de Huarochirí, los indios que vivían en la tierra yunga de Calagua “ganada por los antepasados de los indios de Huarochirí a los de Colango y Chilca” cerca de Chilca se redujeron en Huarochirí pero siguieron viviendo permanentemente en este asiento como lo habían hecho desde mucho tiempo atrás. Estos indios mitmas - tres indios de cada ayllu de Huarochirí - pasaron a denominarse Callawallas por el asiento y por las chacras “las tierras de comunidad de todos” que beneficiaron y para “preservar fronteras” “no porque lo sean ni que en este dicho partido aya auido indios que se llamen deste apellido y nombre...; en el documento se dice que nunca fue “pueblo fundado de reducción” pero a pesar de ello un gobernador había puesto una iglesia y pedía que la iglesia la reconociera como tal. AAL, Papeles Importantes, leg.1.

como en el los indios de la pachaca Llacta de la guaranga Allauca Huaraz siguieron dependiendo política, tributaria y laboralmente de su cacique pero poblando el asentamiento yunga de Matacoto.⁵¹³

En el caso de las reducciones en que se trataba de concentrar poblaciones de integraban varias guarangas se hacía más difícil el proceso pues los caciques “de parcialidades” – es decir de guarangas- se resistían a trasladarse a las tierras de otras parcialidades tratando, más bien, de que la congregación se hiciera dentro de su territorio: “y particularmente donde hay dos o tres caciques de parcialidades (léase de guarangas) querer cada uno que se pase a su pueblo por tener él ya hecho allí su asiento y casa y los rodeos que los unos y los otros han tomado de intersesiones y ruegos para lo susodicho”.

Las reducciones, al afectar los intereses de todas las fuerzas locales – caciques, encomenderos, curas, visitador- que además estaban involucradas en la planificación y desarrollo del proceso- fueron en cierto sentido el resultado del ajuste y equilibrio de poder de todas estas fuerzas que pugnaban con los medios que tuvieran a su alcance - presiones, negociaciones, reclamos, dilaciones- por salir beneficiadas o lo menos perjudicados posibles del proceso. Toledo hacía referencia a estos arreglos y acomodos locales como un problema estructural que entorpecía el proceso de las reducciones y que, en la práctica, afectaban directamente a su proyecto “algunos encomenderos han querido contentar a sus caciques contra el bien común de los indios para los tener propicios para hacer más a su voluntad de los dichos indios.

Cuadro 25
Cambios en el patrón de asentamiento de la población de las guarangas de Recuay, Guaraz y Marca entre 1558 y 1580

Encomiendas guarangas	Población (en nº de personas) Visita de Alvarez 1558	Asentamientos chicos y grandes 1558	Casas 1558	Asentamientos en cada reducción 1570-1580
Encomienda de Recuay (3 guarangas)	11878 personas	102	2590	11
Encomienda de Ichoc Guaraz (1 guaranga)	1890	25	458	½
Encomienda De Allauca Guaraz (1 guaranga)	1272	20	428	½
(Encomienda De Marca 1 guaranga)	3092	38	974	2

Fuente: Visita de Guaraz de 1558; AGI, Justicia 405A; Segunda y cuarta visita de Mogrovejo, AGN Juicio de Residencia, C.19, e.50

⁵¹³ Ambas precisiones se desprenden de una documentación posterior, de la década de 1590 referente a las composiciones de tierras.

Cuadro 26
Tamaño de las localidades que integraban las reducciones de Recuay, Guaraz y Marca

Rango	Localidades	Guaranga	Nº aproximado de tributarios
Más de 600	Guaraz	Dos (Ichoc y allauca guaraz)	673
	Marca	La mayor parte de la guaranga Marca	----
Más de 300	Pampas	Parte de Allaucapomas y parte de Ichopomas	319
Más de 200	Recuay	Parte de Ichochonta	253
	Pararín	Parte de Ichochonta	226
Más de 100	Aija	Partede Allaucapomas	191
	Sucha	Idem	112
	Pira	Parte de Ichopomas	162
Menos de 100	Caxamarquilla	Parte de Ichopomas	150
	Cotaparaco	Parte de Ichochonta	71
	Llaclín	Parte de Ichochonta	56
	Maravia	Parte de Ichochonta	73
	Tapacocha	Parte de Ichochonta	94

Fuente: Segunda Visita de Mogrovejo; AGI, Justicia 405A AGN Juicio de Residencia, C.19, e.50.

Cuadro 27
Modelos de integración de las guarangas en las nuevas localidades
de las reducciones del corregimiento de Huaylas

Tipo de integración	Guarangas	Reducciones (y localidades)
Dos guarangas en un solo asentamiento	Ichu guaraz y Allauca Guaraz	Guaraz
	Ecash y Rupa	Carhuaz
Una guaranga en un asentamiento	Guambo	Yungay
	Ichochonta (750 T.)	<i>Recuay</i> (253), <i>Pararín</i> (226) <i>Cochapetí</i> (143), <i>Cotaparaco</i> (71), <i>Llacllín</i> (56), <i>Maravia</i> (73) y <i>Tapacocha</i> (94);
	Allaucapomas (650)s	<i>Aija</i> , 191, <i>Sucha</i> , 112 y <i>Pampas</i> (alrededor de 120¿) y 227 (92 –cacerías de santiago de Guacta-y 135- San Pedro de Guanacha) dependientes de <i>Sucha</i> sin reducir
Una guaranga en diferentes asentamientos	Ichopomas (412)	<i>Pira</i> (162), <i>Caxamarquilla</i> (150) y <i>Pampas</i> (alrededor de 100)
	Marca	Marca e Ichoca
	Mato	Mato, Caras?, Huacta
	Huaylas	Huaylas y Guacta
	Tocas	Macate. Santa Ana y Lampaní

Fuente: AGN, Juicio de Residencia, C.19, e.50

A diferencia de los asentamientos prehispánicos, los que integraban las reducciones tenían un diseño urbano. Ellos se realizaron siguiendo un modelo renacentista, es decir, congregando a la población dispersa en asentamientos con “traza y orden”. Los planes contemplaban asentamientos compactos donde se reuniría la población de las guarangas que integraban cada encomienda alrededor de una plaza central que concentraba los edificios públicos fundamentales para la vida política: la iglesia, la cárcel, las casas de cabildo (municipales). En las calles, alineadas en damero o retícula de norte a sur y de este a oeste se situarían las casas de las familias, próximas las unas de las otras, y organizadas en barrios ocupados por familias pertenecientes a una misma pachaca.

Otra diferencia esencial entre los asentamientos pre y postoledanos es que éstos últimos formaban parte de una red cívico –religiosa jerarquizada que mediatizaba la naturaleza de la relación – responsabilidades y obligaciones mutuas- de cada uno de los pueblos que integraban una reducción con el resto.

Dentro de cada reducción se destacó un asentamiento principal –o cabecera- que tenía un rango superior respecto a los demás al centralizarse en él las funciones políticas, administrativas, judiciales, fiscales y religiosas. En esta localidad se situaría el cabildo y la iglesia principal, la cajas de comunidad y generalmente se fijaría la residencia de los principales autoridades de la reducción: el cabildo, el corregidor (o en el caso de un corregimiento que tuviera múltiples cabeceras un teniente de corregidor), y el cura de la parroquia. Desde este centro se organizarían las tareas tributarias y el reparto anual de tierras. Este estatus de cabecera civil lo alcanzaron dentro de las reducciones del corregimiento de Huaylas: Recuay (cabeza de la reducción de dicho nombre que aglutinaba tres guarangas), Yungay – que además de ser la cabeza de la reducción de Huaylas se convirtió durante este primer periodo en cabeza de corregimiento del mismo nombre, salvo un corto tiempo a fines del siglo XVI en que lo fue Caraz (aglutinaba 6), Marca (1) y Guaraz (2). Todos los demás asentamientos de una misma reducción estaban supeditados en los aspectos civiles y administrativos a la cabecera de su reducción; a su vez, ellas dependían de una instancia superior: la cabeza de corregimiento o cabecera regional desde las cuales el corregidor ejercía las funciones de gobierno, judiciales –en la instancia superior- y administrativas regionales.

Si bien había una sola cabecera civil, cada reducción podía albergar más de una parroquia – curato o doctrina según fuera cura o fraile quien la administrase - o cabecera eclesiástica. Todos los asentamientos con rango de cabecera civil tuvieron además el rango de cabecera religiosa pero cuando la reducción albergaba más de una localidad (es el caso de las reducciones de Recuy y Huaylas) varios de ellos podían disfrutar del rango de parroquia. Casi la mitad de los asentamientos urbanos de la encomienda de Recuay eran parroquias: Recuay, Pararín, Cotaparaco, Sucha, Pira y Pampas. Por su parte, la mayoría de las localidades concentradas en la reducción de Huaylas lo eran también: Yungay, Caraz, Carhuaz, Mato y Macate.

Es necesario resaltar aquí la importancia que se confirió en el proyecto de las reducciones a la organización parroquial que se hizo de forma paralela a la de las reducciones. Si bien como hemos mencionado la reforma de Toledo implicaba una fuerte secularización en los aspectos político y administrativo –separación de las funciones de la iglesia y el estado-; las reducciones estuvieron indisolublemente unidas a lo religioso. Ello se manifestaba en muchos aspectos como el hecho de que se aconsejara que los nuevos asentamientos estuvieran “lejos de huacas y mochaderos” para lograr alejar de sus referentes simbólicos fundamentales antiguos a las nuevas comunidades políticas;⁵¹⁴ o la centralidad, física y simbólica que adquirieron en ellas las iglesias.

La ubicación del edificio eclesiástico en la plaza central del nuevo asentamiento junto a las casas del cabildo muestra su importancia y la profunda imbricación cívico religiosa en el diseño político-territorial toledano.⁵¹⁵ Ella se manifestaba también en la asociación del nombre de la reducción –generalmente uno

⁵¹⁴ “Item advertiréis en cuanto fuere posible, y la disposición de la tierra diere lugar, que las dichas reducciones de pueblos se hagan distintas –¿distantes?- de las huacas y mochaderos que los indios solían tener en los tiempos de su infidelidad”. “Instrucción General para los visitadores,” Los Reyes, 1569-1570. Ordenanzas de Toledo, T.I, 35.

⁵¹⁵ “Habiendo concluido con los indios en el número de pueblos a que se hubiere de reducir, daréis orden de trazar los dichos pueblos por sus calles y cuadras anchas y derechas dejando el hueco de la plaza y sitio para la iglesia...y casa para los

prehispánico- al de un santo - En este caso el pueblo pasó a llamarse San Sebastián de Guaraz, advocación que también tuvo la iglesia -, en que las casas de los caciques y sacerdotes debían hacerse mejor y antes y en el hecho de que además de las imágenes había de ponerse encima de las portadas de las iglesias las armas.⁵¹⁶⁵¹⁷ Por otro lado, la obligación de acudir a la doctrina fue considerada como un elemento cívico fundamental.⁵¹⁸

Dentro de la organización cívico-religiosa de los pueblos, la organización parroquial se adaptó más fácilmente a la estructura de las guarangas. Si bien, idealmente se buscó que a cada reducción, independientemente de las guarangas que albergara, correspondiera una sola parroquia,⁵¹⁹ incluso el número de fieles señalado como ideal para que la población estuviera bien asistida se estimaba en 400 el mismo que para una reducción;⁵²⁰ sin embargo, para facilitar las labores del cura y una buena asistencia religiosa la legislación toledana permitió la multiplicidad de parroquias dentro de una reducción e incluso la incorporación de determinada población de reducciones diferentes en una misma parroquia (en el momento de las reducciones de Huaylas no se produjo esta circunstancia, pero sí, posteriormente).⁵²¹

De esta manera, si en el gobierno civil las guarangas compartían, las más de las veces, un único gobierno –un cabildo-, en el lado religioso hubo una mayor correspondencia entre guarangas y parroquias existiendo, a menudo, una fuerte identificación entre una guaranga y una parroquia. Por ejemplo en la reducción de Recuay la guaranga de Ichocpomas se identificaba con la parroquia de Pira (aunque parte de su población reducida en el pueblo de Pampas perteneció a parroquia del mismo nombre; la Allaucopomas con la de Sucha (aunque también parte de su población- la reducida en el pueblo de Aija-

sacerdotes, y solara para las cajas de comunidad, y cabildo y juzgado de los alcaldes que ha de haber y cárcel con aposentoss” “Instrucción General para los visitadores,” Los Reyes, 1569-1570. Ordenanzas de Toledo, T. I, 34.

Dentro de la propia Iglesia el orden social era representado por la ubicación que debían tener las autoridades indias y los españoles “Item mando que los dichos alcaldes, regidores y alguacil mayor, procurador y mayordomo del pueblo tengan pro asiento en la iglesia el poyo e la mano izquierda en el cual se sentarán por su orden porque en el otro poyo se han de sentar los españoles que hubiere o pasaren por el dicho lugar. “Ordenanzas generales para la vida común en los pueblos de indios. Arequipa, 6 de noviembre de 1575. Ordenanza, XI Título I. Ordenanzas de Toledo, T. II, 221.

⁵¹⁶ Ver la Provisión de las normas para los reducidos de indios”, que indican que se hagan (casas) de los caciques y sacerdotes y luego las de los indios viejos e impedidos y pobres y viudas...sus iglesias y casas de cabildo y cárcel y pongan encima de las portadas de las dichas iglesias ls imágenes y armas. ” Ordenanzas de Toledo, T. I, 247.

⁵¹⁷

⁵¹⁸ “Ordenanzas generales para la vida común en los pueblos de indios.” Arequipa, 6 de noviembre de 1575. Título II, Ordenanza XXXII. Ordenanzas de Toledo, T. II, 232-233.

⁵¹⁹ Las reducciones “sean compatibles a las doctrinas y curazgos que se han de hacer y proveer para que con más facilidad pudiesen los dicho naturales recibir la dicha doctrina y los religiosos y sacerdotes dársela y administrar los sacramentos” “Ordenanza para la reducción de los indios de Huamanga”, Huamanga, 11 de diciembre de 1570, Ordenanzas de Toledo, T. I, 65 y “Que los indios sean reducidos donde sea compatible el poder tener doctrina por un sacerdote hasta cuatrocientos o quinientos indios tributarios en un lugar si es posible o cuando no lo fuere por no tener tierras para todos, en dos o tres lugares en torno e comarca de una legua o dos como no haya impedimento de poder ir el dicho sacerdote a administralles los sacramentos y a dalles la doctrina..” “Provisión para llevar a la práctica las reducciones”, Quilaquila, La Plata, 7 de noviembre de 1573, Ordenanzas de Toledo, T. I, 282.

⁵²⁰ “Para que con más facilidad pudiesen los dichos naturales recibir la dicha doctrina y los religiosos y sacerdotes dársela y administrar los sacramentos” “Ordenanza para la reducción de los indios de Huamanga”, Huamanga, 11 de diciembre de 1570, Ordenanzas de Toledo, T. I, 65.

⁵²¹ “Mire con el sacerdote los pueblos que puede doctrinar de manera que en medio día o poco más pueda ir el clérigo desde el asiento principal al pueblo más lejano de su curazgo y si se tejeren en este circuito pueblos de otra encomienda tómelos a cargo y deje los suyos de lejos a otro sacerdote y esto se ha de hacer en todas las partes que fuere posible y si no, hágase lo posible” “Glosas a la instrucción general a los visitadores para determinar las tasas”, Los Reyes, 16 de octubre de 1570, Ordenanzas de Toledo, T. I, 44.

perteneció a la parroquia de Recuay y otra parte –reducida en el pueblo de Pampas asistía a la iglesia de dicho pueblo que tenía la categoría de parroquia); mientras que en la reducción de Huaylas la parroquia de Yungay correspondía a la población de la guaranga de Guambo y la de Macate a la de Tocas.

Sin embargo, la variedad de situaciones era enorme. Mientras que la población de dos guarangas fueran de tamaño reducido como las guarangas Ecash y Rupa, o de regular tamaño como las dos de Huaraz podían ser asignadas a un solo cura y parroquia: Carwaz y Huaraz respectivamente; la de una sola guaranga podía ser repartida en varias parroquias como en el caso de la guaranga de Ichochonta, una de las más pobladas y que ocupaba un territorio más extenso y discontinuo, a la que se asignaron tres parroquias: Recuay, con su anexo Aija (cuya población era de la guaranga de Allaucapomas), Pararín con los anexos de Llaclín y Moravia y Cotaparaco, con los anexos de Cochapetín y Tapacocha; de la misma manera, los feligreses de las guarangas de Matos y Huaylas eran atendidos desde tres parroquias diferentes Caraz, Matos y Huaylas.

Cuadro 28
Parroquias de la guaranga de Ichochonta

Parroquia	Anexo	Anexo
San Ildefonso de Recuay(*)	Santiago de Aija	
San Juan de Pararín Cotaparaco	Santísima Trinidad de Llaclín Cochapetín	La Magdalena de Maravia San Pedro de Tapacocha

Fuente: Segunda Visita de Mogrovejo.

Cuadro 29
Parroquias de la guaranga de Allaucapomas

Parroquia	Anexo
Sucha	Santiago de Guacta (cacerias)
Pampas	Guanchac

Fuente: Segunda Visita de Mogrovejo.

Cuadro 30
Parroquias de la guaranga de Ichopomas

Parroquia	Anexo
Santiago de Pira	Santiago de Caxamarca

Fuente: Segunda Visita de Mogrovejo.

Cuadro 31
Doctrinas de las guarangas de Huaylas

Guaranga	Parroquia	Anexo
Guambo	Yungay	
Ecash-Rupa	Carhuaz	
Mato-Huaylas	Caraz	Guacta
Mato Huaylas	San Pablo de Mato	Huaylas
Tocas	Macate	

Fuente: Segunda Visita de Mogrovejo

Posteriormente, como veremos, la red parroquial resultó ser muy flexible – mucho más que la civil- y brindó a los caciques y a los curas más instrumentos institucionales (parroquia, cofradías, hospitales) a través de los cuales adaptarse al nuevo sistema colonial y recuperar parte de su poder perdido, además de proporcionar a los nuevos asentamientos una identidad y cohesión social independiente.

Pero esta es una historia que trataremos de contar en el capítulo siguiente.

CAPÍTULO 5

LAS GUARANGAS TRAS LA REFORMA (1580-1610)

5.1. La década de los corregidores (1580-1590)

Si las décadas de 1530-1550 fueron las de la supremacía de los encomenderos y caciques en el ámbito local y las de 1550 a 1570 las del poderío de los curas y caciques, la década de 1580 fue sin duda la década de la hegemonía de los corregidores. Tal vez no hubo un periodo en que los corregidores gozaran de un poder tan omnímodo en el espacio local como éste. Una vez que Toledo partió dejando una legislación que limitaba drásticamente el poder de los caciques y casi anulaba el de los curas, los corregidores, sin una fiscalización efectiva, y apoyados por la Audiencia, se enseñorearon del espacio local.

No cabe duda que sólo sus poderosas atribuciones judiciales y de gobierno eran suficientes para mantener una supremacía en el ámbito local; sin embargo, una de las claves de su acumulación de poder y de la apetencia por el cargo fue la apropiación y el control de la tesorerías locales que, si bien sobre el papel tenía ciertas limitaciones, en la práctica se volvió prácticamente total.⁵²²

La administración de los tributos se convirtió en el principal eje y sustento de las actividades económicas de los corregidores al punto que el fiscal de de la Audiencia de Lima se refería a ellos como “los señores de los tributos”.⁵²³ Gran parte de los fondos tributarios eran utilizados en sus operaciones comerciales, particularmente los denominados de buenos efectos, es decir, aquellos destinados para la iglesia y hospitales, tradicionalmente administrados por caciques y curas. Si bien el esquema toledano preveía que los caciques debían formar parte del manejo de estos fondos, los corregidores los convirtieron en la práctica en meros cobradores de los tributos. Su misión se limitaba, en su concepto, a reunir a tiempo la tasa completa y finalizaba cuando se la entregaban directamente a ellos o a sus tenientes.

La primera parte de este capítulo se centra en describir la forma en que los caciques y curas fueron excluidos del manejo y control de sus fondos comunitarios o comunidades⁵²⁴ y la segunda en mostrar las estrategias que usaron ambas autoridades para recuperar al menos una parte de su autonomía económica para generar sus propios fondos y decidir la forma en que gastarlos.

⁵²² “Dos sumandos esenciales condicionaban la bondad y riqueza de un corregimiento, es a saber: nutrida población y cajas de comunidad con abundante capital. Este par de alicientes constituía el cebo que concitaba la codicia de los postulantes a las plazas de corregidor” Lohmann, *el corregidor*, 343.

⁵²³ Aludiendo a la absoluta libertad e impunidad con que manejaban esto fondos. Lohmann, *el corregidor*, 315.

⁵²⁴ Usaremos el término comunidad o comunidades tal como era utilizado en los siglos XVI y XVII, es decir, en el sentido de patrimonio corporativo (como sinónimo de bienes de comunidad, caja de comunidad). “es decir se lo usaba para denominar la propiedad colectiva de un grupo de indios, no así al grupo mismo” Carmen Arellano, *Apuntes*, 1.

5.1.1. Los cobradores de los tributos

Qué duda cabe que la responsabilidad del cobro de los tributos asignada a los caciques en el modelo de Toledo no suponía una novedad pues así lo venían haciendo desde los inicios de la conquista. La innovación estuvo en que, como ya se mencionara en el capítulo anterior, los caciques fueron incorporados al escalafón administrativo del estado con la asignación de un salario. Así pues, en el nuevo esquema a cada cacique (título hereditario) se le asignó ciertas funciones que quedaron englobadas bajo el cargo de gobernador. En el planteamiento de Toledo no existía una disociación entre el título de caciques y las funciones que se les habían asignado como funcionarios de la corona - de hecho en el cabildo toledano no existía el cargo de gobernador y en las tasas toledanas y en las retasas posteriores no se prevé un salario para el gobernador, sólo para los caciques de guaranga y los de piscapachaca (ver cuadros 32, 33 y 34).⁵²⁵

Sin embargo, posteriormente se produjo un desdoblamiento entre el cargo y el título que podían ser detentados por personas diferentes. Hay autores que opinan que esta distinción la introdujo el virrey Velasco a fines del siglo XVI,⁵²⁶ sin embargo, tenemos constancia de que ella se producía ya desde los primeros años de la década de 1580 como se muestra en la carta del virrey Martín Enríquez enviada al rey en 1583 sobre la situación política y administrativa del virreinato en que menciona a los gobernadores

Los indios entre sí tienen su forma de república y en cada pueblo que es cabecera eligen a sus alcaldes y regidores y otros oficiales; y tienen su gobernador que por la mayor parte siempre lo es el cacique natural, sino es quando se entiende que no es para ello, o que acierta a ser niño o hombre bicioso que en tal caso el virrey nombra quien gobierne⁵²⁷

En cualquier caso, al parecer esta innovación fue “importada” del virreinato de la Nueva España donde ya era habitual décadas antes. Como podemos ver en los cuadros 32, 33, y 34, a inicios del siglo XVII era muy común la coexistencia de caciques y gobernadores dentro de cada guaranga pero no se producía en todos los casos. Por ejemplo, en la reducción de Recuay los caciques de cada guaranga eran además gobernadores de las mismas; sin embargo, en la de Huaraz había en cada una de las dos guarangas de la reducción un cacique y un gobernador (¿tal vez uno de los caciques de piscapachaca?). La disociación entre título y cargo, según la interpretación más generalizada, habría contribuido a restar poder a los caciques pues habría desdoblado sus funciones,⁵²⁸ sin embargo, sabemos muy poco de la relación entre ambas autoridades como para poder opinar al respecto.

⁵²⁵ Por cierto, al respecto no confundir el cargo de gobernador con el funcionario hispano que tenía el mismo nombre y que solía ejercer las mismas funciones que el corregidor (“el gobernador es esencialmente una autoridad similar al corregidor, con la única diferencia de que ejerce señorío sobre una área más extensa de territorio y disfruta de ciertas facultades en un radio mayor”. Ver sobre este tema Lohmann, *el corregidor*, 360-368. En Huaylas, por ejemplo el cargo de gobernador tenía este nombre.

⁵²⁶ Dominique Alperrine señala que constituyó una decisión del virrey Velasco; sin embargo, la autora no cita ninguna referencia documental o bibliográfica que apoye esta afirmación. Alperrine, *La educación*, 15.

⁵²⁷ Martín Enríquez al rey, Relación de los oficios que se proveen en el Perú (capítulo 11), Los Reyes, 8 febrero de 1583, *Juicio de Límites*, T. I, 156 Podría haber sido el propio Enríquez quien introdujera esta innovación pues el cargo de gobernador y la disociación del mismo del título de cacique era habitual y de larga data en la Nueva España virreinato en que había ejercido el cargo de virrey Martín Enríquez en la década anterior.

En el corregimiento de Huaylas el título de caciques lo siguieron recibiendo los caciques de las diferentes guarangas y ellos desempeñaban también generalmente el de gobernador; los caciques de piscapachaca, en la medida en que apoyaban la recaudación de los tributos eran reconocidos como funcionarios públicos y recibían también una asignación anual –menor que la de los caciques gobernadores conforme a su inferior rango- establecida en las tasas oficiales que se detraía de la “gruessa” de los tributos.

Al parecer, no hubo una regla única para calcular el salario de cada cacique que variaba enormemente según la tasa hecha. En el único caso en que se reconoció un cacique principal sobre los demás caciques de guaranga fue la reducción de Huaylas en que el cacique principal cobraba a fines de la década de los años noventa del siglo sesenta y nueve pesos y un tomín, mientras que a los seis caciques de las seis guarangas que componían la encomienda de Huaylas se les asignó un salario de veinte pesos y cuatro tomines a cada uno y a los doce principales de piscapachaca ocho pesos y dos tomines cada uno; En cambio, en la tasa de Recuay los salarios de los caciques de guaranga no eran iguales sino proporcionales a la cantidad de tributarios de cada guaranga. El total de 346 pesos destinados al pago de salarios de los caciques se repartía de la siguiente manera: el cacique principal de la guaranga de Ichchonta tenía un salario anual de ochenta pesos, el de Allaucapomas de setenta y dos y el de Ichopoma de cuarenta y ocho, mientras que el asignado a los caciques de piscapachacas oscilaban entre los treinta y ocho del cacique de piscapachaca de Guacras de la guaranga de Ichchonta y los nueve y seis tomines de los caciques de las dos piscapachacas –Biha y Pomas de la guaranga de Ichopomas.

Cuadro 32
Salarios de los caciques de la reducción de Huaylas (hacia 1600)

Caciques	Salarios (totales)	Salarios (por cada uno)
1 Cacique principal	69 pesos y 1 tomín	
6 caciques de guaranga	124 p. Y 4 t.	20 p. y 4 t. Cada uno
12 principales de piscapachaca	99 p. y 4 t.	8 p. y 2 t. cada uno

Fuente: AGN, Juicio de residencia, 19, e.50, f.25v.

⁵²⁸ “La decisión del virrey Velasco de disociar el título de cacique de la función de gobernador contribuyó también al decaimiento de su condición” Dominique Alperrine, *La educación*, 15

Cuadro 33
Salarios de los caciques de la reducción de Recuay (hacia 1600)

Guaranga	Cacique principal	Cacique de piscapachaca	Cacique de piscapachaca
Ichochonta	80 p.	Guachas 38 p.	Chaupis 32 p.
Allaucapomas	72 p.	Sucha 24 p.	Guawia 19 p., 4 t.
Ichopomas	48 p.	Biha 9 p., 6 t., 4 g.	Pomas 9 p., 6 t., 4g.

Fuente: "Salario aplicado a los caciques (anual) en las guarangas de la reducción de Recuay" AGN, Juicio de Residencia, 19, e.50, ff.72-73v.

Cuadro 34
Salarios de los caciques de la reducción de Guaraz (hacia 1600)

Guaranga	Caciques	Gobernador	Salario caciques
Ichocguaraz	D. Hernando Marcapoma	D. Alonso Pomacochachi	47 pesos
Allaucagaraz	D. Hernando Nunacochache	D. Gonzalo Carhuallana	47 pesos

Fuente: "Cuentas de tributos de la encomienda de Guaraz", AGN, Juicio de Residencia, 19, e.50, f.110

Los caciques gobernadores tenían la misión de recaudar la tasa y para ello debían apoyarse en sus asistentes, los caciques de piscapachaca y de pachaca. En principio, la recaudación debía ser realizada bajo la supervisión del corregidor y lo recaudado debía ser depositado en la caja de comunidad de cada reducción para ser administrado por el corregidor en combinación con los caciques y alcaldes de la reducción quienes también disponían de una llave de la caja. Sin embargo, como veremos, los corregidores consideraron que los caciques gobernadores terminaban su trabajo cuando reunían el total de la tasa y se lo entregaban a él o a su teniente. Una vez que entraban en su poder los tributos, las autoridades locales quedaban al margen y, por lo general, no volvían a intervenir en la distribución de los mismos, ni siquiera en la de aquellos fondos que, según la tasa correspondían a uno de los gastos más significativos de la reducción: los de la iglesia.

Para los corregidores los caciques eran simples asistentes suyos en la recaudación tributaria y por ello les pagaba su salario. Incluso el pago del salario estaba sujeto al cumplimiento de la recaudación del total de los tributos, independientemente de las razones o justificaciones que los caciques gobernadores alegaran cuando no habían podido completar el cobro completo. En 1605, los caciques de las tres guarangas de Recuay se quejaban conjuntamente de su corregidor ya que que tras recaudar la tasa "el dicho Perex de Maridueña se ha hecho pago de su salario y que los salarios de los dichos gobernadores y caciques se an descontado y desquentan en cada tercio de lo que los dichos gobernadores y caciques no an podido cobrar de los indios tributarios."⁵²⁹

⁵²⁹ Testimonio de D. Miguel Curas, gobernador de la guaranga de Ichochonta.(y los caciques de piscapachaca de dicha guaranga, Don Baltasar Libiac Hananpa gobernador de la guaranga de Allaucapomas (y otros caciques de piscapachaca)...D. Cristobal Collas gobernador de la guaranga de Ichopomas y (otros caciques de piscapachaca) en el juicio de residencia del corregidor M. Perez de Maridueña. San Ildefonso de Recuay, 10 de octubre de 1605. AGN, Juicio de residencia, 19, e.50, f.58v.

En el esquema toledano se preveía que los gastos administrativos y eclesiásticos locales estuvieran cubiertos por los fondos reservados para esos fines del total de la tributación recolectada por los corregidores. Ellos constituían realmente una reducida parte del total o gruesa del tributo.⁵³⁰

Como podemos ver en la tasa de Guaraz (Ver cuadro 35), 1149 pesos, más de la mitad de los 1917 pesos y 4 tomines que constituían el total del monto de la tributación de esa encomienda, iban a parar al encomendero; casi una cuarta parte - unos 500 pesos (448 pesos en plata ensayada y 56 pesos y 2 tomines en especies)- se entregaban al doctrinero; alrededor de un 15 por ciento - 146 pesos - constituían el salario del corregidor⁵³¹; mientras que más o menos un cinco por ciento - 94 pesos - correspondía a los caciques de guaranga⁵³²; finalmente se destinaban para los gastos eclesiásticos 28 pesos y 2 tomines, (ni siquiera un 1,5% del total).

Cuadro 35
Tasa de las dos guarangas de Guaraz
reducidas en S.S. de Guaraz (1593)

CARGO					
Plata	Ropa (piezas)	Trigo y maíz (fanegas)	Aves	Total gruesa	Hospital
1256 p., 4t., 8g. y medio	169 pesos de real (332 pesos)	376 fanegas De trigo y Maíz (332 pesos)	437 (41 pesos)	1917 pesos, 4 tomines, 8 granos Y medio	1 tomín cada tributario
DESCARGO					
Doctrina	Fábrica	Justicia (salario del corregidor)	Caciques (salario)	Total	
500 pesos	28 pesos, 2 tomines	146 pesos	94 pesos	778 p., 2 t.	

Fuente: AGN, Juicio de Residencia, 19, e.50, ff.72-73v.

Tanto la Iglesia como el estado encontraron maneras de detraer parte de estos bienes para fines no locales desviándolos para el financiamiento de obras capitalinas. Por ejemplo, la cuarta del total de la

⁵³⁰ Según Lohmann "desde la reforma del virrey Toledo, se giraban 280.849 pesos ensayados para el estipendio de los doctrineros; 181.305 para cubrir sueldos de los corregidores; 53.920 para abonar proventos a curacas y segundas personas; 3073 para subvencionar los hospitales de indio, y finalmente, 5541 para sufragar la aportación estatal para la construcción de edificios religiosos. Sumaban estos conceptos 524.688 pesos ensayados; el remanente de 859.540 era la renta que se distribuía entre los encomenderos. Es decir, que mientras estos percibían el 62.9% de la tributación, a los corregidores, en concepto de remuneración, se destinaba sólo el 13.9%. A tenor de un informe de los contadores del tribunal de cuentas de Lima (1609), dicha proporción era distinta, bien que en el fondo no difería mucho: del monto total de la tributación, el 40% pasaba a lucrar a los encomenderos, el 26% se destinaba a sueldos de los corregidores y de los defensores y protectores de los naturales, los doctrineros recibían un 20%, los curacas y jefecillos indígenas el 10% y, finalmente, hospitales y fábricas de la iglesia, un 2% cada ramo. Lohmann, *El corregidor*, 128.

⁵³¹ Y eso que se les habían descontado 230 pesos de la tasa anterior por este concepto "que en lo contenido en el auto de residuo en lugar de 376 pesos cinco tomines, tres granos y medio que le pertenece prorrata de los 400 pesos quedan aplicados para el dicho hefecto por la tasa de Toledo porque los 230 p., 5 t. y 3 granos y medio restantes se han hecho buenos a los dichos indios en virtud del auto de residuo y por los dos tomines nueve granos y medio a cada yndio ributario como se trato en el primer catítulo de la retasa". Cuentas de tributos de la encomienda de Guaraz, AGN, Juicios de Residencia, 19, e.50, f. 112.

⁵³² "que los an de aver por mitad el cacique de la parcialidad de Ichochuaraz y el de la de Allauhuaraz (47 pesos cada uno). AGN, Juicio de Residencia, 19, e.50, f.112v.

contribución del el tomín se destinaba para cubrir los gastos del hospital de Santa Ana de Lima, mientras que un 3% de los fondos destinados a la fábrica de la iglesia se recaudaba para la construcción y habilitación del seminario de Lima.⁵³³ Por otro lado, las autoridades coloniales establecieron un reparto de lo que cada caja debía entregar para la construcción de la catedral de Lima que se convirtió en un rubro más que tenían que reunir los indios. (Véase cuadro 36)

Cuadro 36
Contribución de las encomiendas de Huaylas para la catedral de los Reyes Iglesia de Lima en 1601

Encomiendas	Encomendero	N° de Tributarios	Tributo libre de costas	Pago de los indios	Pago del encomendero
Recuay	Don Juan De Aliaga	2221	3018	169/6	115/5
Huaylas	Don Juan de Guevara	2346	4101	179/3	157
AtunHuaylas	Hernando de Torres	750	943	57/2	26
Marca	Hernando De Torres	661	1149	50/4	44

Fuente: "Repartimientos, indios dellos y lo que pagan de tributo en todo el distrito de la ciudad de los Reyes y lo que toca pagar a cada repartimiento a los indios y al tributo libre de costas de los encomenderos". AGI, Lima, 300

Sin embargo, el problema no era el reducido margen que quedaba de la tributación para los gastos locales sino la imposibilidad que tenían las autoridades locales -caciques, alcaldes y curas- para acceder a ellos y gastarlos. Si bien en principio les correspondía definir el destino de esos bienes "in situ", en la práctica ello resultaba imposible pues los corregidores lo impedían de diferentes maneras así que, a la larga, poco importaba si los indios disponían de fondos y la cuantía de los mismos si los corregidores finalmente no los soltaban.

Desde la década de 1580 todas las autoridades locales implicadas en el manejo de los bienes locales pudieron percatarse del desempeño implacable con que los corregidores tomaron a cargo las atribuciones de supervisión y administración de los bienes de comunidad otorgadas por Toledo. Los corregidores no sólo mantuvieron las comunidades de los indios en su poder sino que impidieron que los usaran para los fines previstos reteniéndolos para sus contrataciones dado que "de hecho, los capitales acumulados en las cajas de comunidad constituían la única existencia de dinero en efectivo que posibilitaba acometer operaciones comerciales, gozando de tal predicamento que los desaprensivos no tenían empacho en

⁵³³ "Ordenamos y de común consentimiento establecemos que de qualesquiera rentas y bienes eclesiásticos se haga la ocntribución en esta forma. Que de los diezmos, beneficios, capellanias, ospitales, cofradías, conforme al decreto del mismo Concilio, ora sean rentas episcopales, ora capitulares, ora beneficiales y también de las doctrinas de yndios, aunque sean religiosos los que los tienen a cargo se saquen tres por ciento y se apliquen, y desde agora sean aplicados para la dicha obrea de los seminarios, a la qual cuota (que es harto moderada) todos los clérigos y personas sobredichas sean obligado en conciencia, otrosi, que los mayordomos y oficiales, o cualesquier personas a cuyo cargo este el pagar las dichas rentas y bienes eclesiásticos, reserven y retengan la dicha cota de tres por ciento para el seminario, cuya fundación y administración han de tener a su cargo los obispos con toda fidelidad, poniendo la solicitud necesaria para que tenga efecto." *Tercer Concilio Limense*, Cap.44, 191-192.

valerse de ellos⁵³⁴ Los mecanismos utilizados por los corregidores para bloquear el acceso de los indios a estos fondos eran variados e imaginativos. Veamos algunos de ellos.

Durante la década de 1580 una de las prioridades de los indios era la construcción y, sobre todo, la ornamentación de sus iglesias que, desde luego, tras producirse las reducciones y el traslado de las poblaciones a sus nuevos asentamientos se habían convertido en el núcleo central de la vida pública de los indios y en uno de los principales baluartes de la nueva identidad que estaban construyendo. Para ello estaban destinados los fondos de fábrica de la iglesia en el esquema toledano. Sin embargo, los corregidores parecían no compartir esta prioridad a pesar de que en las ordenanzas toledanas se virrey había puesto mucho énfasis en este asunto.

Los caciques locales se desgañaban solicitando al corregidor el dinero de sus comunidades para terminar de construir sus iglesias, cerrarlas, y prepararlas para el culto pero con nulos resultados. Así lo expresaban En 15 Carta de “los curacas y gobernadores del pueblo de Loris y D. Diego Matua y D. Diego Llacja Anampa y D. Carlos Guamal Llibiac, caciques del pueblo de Sucha”⁵³⁵

Otrosí decimos que en la dicha caja de Recuay hay muchos pesos pertenecientes a las fábricas de estas iglesias y demás pueblos y en ellas tenemos gran necesidad de ornamentos, campanas y lo demás para el culto divino y administración de los santos sacramentos por no haberlas en las iglesias; porque viéndolas tan pobres echamos derramas entre nosotros y así habemos comprado de nuestros propios dineros campanas y puertas y cerrojos y otras cosas como lo sabe el padre Gutiérrez de Cárdenas nuestro cura en cuyo tiempo habemos comprado dichas cosas a nuestra costa sin ayuda de los bienes de nuestra comunidad...⁵³⁶

Por su parte, D. Domingo que se presentaba a sí mismo como el cacique de Maravia –una de las localidades más pequeñas en que se redujo la población de la guaranga de Ichochonta, presumiblemente los de la pachaca que tenía ese mismo nombre- escribió otra carta informando de que

Estando la iglesia deste pueblo sin puertas, yo, *mis indios, mis súbditos* compadeciéndose de ello y porque no sea profanada y no entren ganados ni perros hemos dado orden que, a nuestra costa, se hagan como se han hecho puertas de madera, muy buenas para la dicha iglesia, porque teniéndolas no habrá ocasión de que los indios, que tienen poco temor de Dios, saquen los cuerpos de los difuntos, para llevarlos a sus huacas y adoratorios; y conviene que, pues las dichas puertas se han hecho a costa de nuestra hacienda, y no a la de la fábrica de la iglesia, siendo así que tiene muchos pesos de fábrica en la caja de comunidad, vuestra señoría sea

⁵³⁴ Lohmann, *El corregidor*, 344. Así lo expresaba el Arzobispo Mogrovejo: “Todas las provincias de los naturales de este arzobispado tienen de ordinario mucha suma de pesos de plata y por las ordenanzas de los virreyes están aplicadas a las fábricas de dichas provincias los cuales siendo de la iglesia son espirituales y están aplicados para los reparos y ornamentos de las dichas iglesias. Este dinero entra en poder de los corregidores de los partidos donde caen las dichas iglesias y perteneciendo la visitas de ellas y de lo que a ellas pertenece a mi y a mis visitadores no permiten se tome de ello cuenta ni que se distribuya al parecer del Prelado. A cuya causa padecen las iglesias gran pobreza y necesidad de ornamentos y de lo demás necesario y la plata está retenida en la caja, sin fruto y en poder de los corregidores.... Asimismo, hay aplicados por las dichas ordenanzas cierta suma de pesos para los hospitales de los pueblos de indios, los cuales hasta ahora no he entendido se distribuyen entre los pobres enfermos que ocurren a los dichos hospitales; antes por entrar esta plata en poder de los dichos corregidores ni hay hospitales con pobres ni aderezo, chico ni grande”. Carta de Mogrovejo al Rey, Los Reyes, 27 de abril de 1583, *Santo toribio*, T.IV, 127-128.

⁵³⁵ Obsérvese que el título que se autoadjudican es el de gobernadores y caciques del pueblo de Sucha, no de la guaranga de Allaucapomas a la que pertenecían, ni de las pachacas correspondientes que se habían reducido en él. Pero sobre este asunto volveremos luego.

⁵³⁶ García Irigoyen, *Santo toribio*, T.IV, 173-174.

servido de mandar que el corregidor de este partido, nos de y pague los pesos de plata que se hubieren gastado en las dichas puertas, así de madera como de clavazón y hechura de manos; mandando asimismo que la dicha iglesia sea proveída de ornamentos y de otras cosas que tiene necesidad ⁵³⁷

Los caciques, alcaldes y curas debían pasar por un *vía crucis* burocrático con resultados generalmente nulos. Los corregidores les exigían peticiones y memorias que luego ellos dirigían supuestamente a la Audiencia Real de la cual debían tener conformidad para entregar el dinero; con suerte, conseguían que se nombrara a alguien en Lima para hacer las compras y si no nunca obtenían respuesta; algunas veces

Son tan tardíos y remisos en todo....que es cosa de lástima cuan duros se muestran en esto; porque si lo pueden hacer, cómo se muestran tan avaros del tesoro que pertenece al culto divino, y si no lo pueden distribuir por qué nos engañan diciendo que presentemos ante ellos peticiones y memorias, en razón de esto, como lo hice hará más de año y medio; y es el mal que ni de esto vemos las más veces respuesta ni se consigue el reparo de lo templos que tanto deseamos; y cuanto más son apurados en este negocio , responden que lo tiene enviado o remitido a la Audiencia Real y, o debe llegar allá las más de las veces, o falta quien por ventura los solicite⁵³⁸

Así pues, los indios no podían gastar directamente sus fondos eclesiásticos y necesitaban la aprobación de los mismos, cosa que casi nunca se concretaba ni cuando llegaba a las altas instancias de la audiencia, ni por mano del corregidor. De hecho, en las cuentas de los corregidores a las que hemos podido acceder de los años iniciales del siglo XVII cuando se tomó la residencia al gobernador – corregidor - de Huaylas Perez de Maridueña hay pocos rastros de partidas destinadas para aderezar las iglesias. Mientras que las detracciones para el Hospital de Santa Ana, para la Catedral y para el Seminario, todos ellos en Lima, se hacían sistemáticamente.⁵³⁹ Resulta difícil encontrar partidas gastos eclesiásticos para las iglesias locales; las partidas destinadas a la iglesia eran muy esporádicas, tanto que en el juicio de residencia a Maridueña en los cuatro años que fue corregidor de Huaylas sólo hemos encontrado dos: una de 6 pesos y 3 tomines para ayuda para fabricar unos hierros para hacer hostias para la iglesia del pueblo de Macate ⁵⁴⁰ y otra de 612 pesos entregados a los caciques de la reducción de

⁵³⁷ García Irigoyen, *Santo toribio*, T.IV, 174-175. Las quejas de los caciques eran semejantes en los vecinos corregimientos y en otras partes del arzobispado de Lima y de los obispos de Charcas y Cuzco. Véase por ejemplo, la petición de D. Alonso Huacán Potmaca, cacique y gobernador de la guaranga de Ocros, encomienda de D. Hernando Nino (corregimiento de Cajatambo quien se quejaba de que si bien "nosotros contribuimos para la fábrica de nuestras iglesias todos los años y tercios que se recoge el tributo,...no vemos ..en qué se expende y así tenemos todas nuestras iglesias pobrísimas de lo necesario y de lo que para el tal efecto pertenece; asimismo, padecen nuestros indios enfermos grandísima necesidad. García Irigoyen, *Santo toribio*, T.IV, 158. En este mismo tomo se encuentran ejemplos del arzobispado del Cuzco y del de Charcas.

⁵³⁸ Carta del clérigo Diego Rodríguez Saavedra al Arzobispo Mogrovejo, Copacabana, 6 de febrero de 1585, García Irigoyen, *Santo Toribio*, T.IV, 150.

⁵³⁹ Del tipo de las que siguen: " 25 pesos 6 t. ensayados que dio e pago al maestro Pareja visitador eclesiastico por lo que perteneció al colegio seminario de lo que monto el tomin de hospital deste repartimiento en 4 años que corrieron desde el principio de 1602 y se cumplieron por Navidad de 1604

....13 pesos, 4 t. Y 6 g. ensayados que dio e pago a Bernardino Melendez comisario par la cobranza de la quarta que se paga al ospital de Santa Ana en virtud de la provisión del Conde de Monterrey y los pago para en quenta de 165 pesos 6 tomines que cupieron de la dicha quarta a esta caja de que doy carta de pago y la dicha provision y autos que sobre ello se hicieron que esta en la data de salarios de caciques...."

Revisión de las cuentas de los tributos de la encomienda de Recuay, AGN, Juicio de residencia, 19, e.50.

⁵⁴⁰ Revisión de las cuentas de tributos de la encomienda de Huaylas, AGN, Juicio de residencia, 19, e.50. f.38.

Recuay arrancada por ellos al corregidor por la apelación que hicieron a instancias superiores gracias a la que consiguieron una provisión de D. Luis de Velasco que pagó a D. Nicolás de Valderas administrador de los censos de los indios para que con ellos comprasen ornamentos y campanas para las iglesias de la doctrina de Chauacayan.⁵⁴¹

Según denunciaron algunos de los caciques de la reducción de Recuay, los corregidores tampoco cumplían con utilizar los fondos de la contribución del tomin para los hospitales que estaban descuidados y desprovistos, al decir del cacique de Maravia, “de medicinas, camas y lo demás que es justo que se halla en el para que e curen los indios enfermos y pobres⁵⁴² La situación en Sucha, localidad de la misma reducción de Recuay era similar.⁵⁴³

Sin embargo, si nos remitimos a las cuentas presentadas en su juicio de residencia por Perez de Maridueña, en realidad el corregidor de Huaylas era aparentemente más cumplido con los hospitales. En ellas aparece regularmente el pago del salario anual de un cirujano prorrateado entre todas las cajas del corregimiento y más esporádicamente el reparto de “regalos” para los enfermos que consistía generalmente en alimentos como miel, aceite, azúcar y vino. No obstante, preguntados los caciques y tributarios de todas las reducciones de Marca, Huaraz, Recuay y Huaylas coincidieron en señalar que el cirujano, Juan de Paz, residente en Yungay, nunca había ejercido tal profesión entre ellos a pesar de cobrar el salario; más bien, cuando visitaba sus circunscripciones era para atender sus negocios comerciales. Este cirujano era, en realidad un allegado del corregidor que lo acompañaba en sus visitas a las diferentes localidades del corregimiento,⁵⁴⁴ y hermano de un prominente vecino de Yungay, Alonso de Paz dueño de estancias y empresas.⁵⁴⁵ En fin, el cirujano era un fraude. Veamos la declaración de los caciques de Recuay en el juicio de residencia del corregidor

Y que saben tienen cirujano para curar los enfermos de las dichas tres guarangas que es un Juan de Paz que vive en el pueblo de Yungay y que aunque algunas veces va a los pueblos de las dichas tres guarangas pasa de largo tratando y contratando cosas de su provecho en vez de detenerse a curar los dichos enfermos y solo pretende que se entienda va a los dichos pueblos para con este título cobrar su salario sin haberlo servido ni merecido atento a lo qual los dichos caciques piden se quite a dicho cirujano pues a ellos no les da provecho ningunos..⁵⁴⁶

⁵⁴¹ Revisión de las cuentas de tributos de la encomienda de Marca, Descargo AGN, Juicio de residencia, 19, e.50, f. 153.

⁵⁴² García Irigoyen, *Santo Toribio*, T.IV, 174-175.

⁵⁴³ “por nos y en nombre de los demás indios nuestros sujetos de los dichos pueblos decimos que nosotros y los dichos indios pagamos y contribuimos en cada un año, cada indio con un tomin ensayado para el hospital y es así que en estos nuestros pueblos no tenemos hospitales ni se nos da cosa ninguna para curar nuestras enfermedades, ni medicinas para el dicho efecto” Carta de los curacas y gobernadores del pueblo de Loris y D. Diego Matua y D. Diego Llacja Anampa y D. Carlos Guamal Llibiac, caciques del pueblo de Sucha, García Irigoyen, *Santo Toribio*, T.IV, 173-174

⁵⁴⁴ Los caciques de Guaraz mencionaban este hecho en su declaración “y asimesmo an oido decir que el dicho Perez de Maridueña a hecho algunas pagas de lo procedido del tomin de ospital a Juan de Paz maestro cirujano desta provincia por nombramiento que tiene del senior D. Luis de Velasco visorey que fue destes reinos la qual paga no se le debia de haber hecho por na aver acudido a curar los enfermos deste pueblo porque aunque ha venido a este pueblo a sido a aconpanando al dicho gobernador y a tomar certificación de su venida sin acudir a la necesidad de los enffermos ni cumplir con su obligacion porque su asistencia es en el pueblo de Yungay atento a lo qual los dichos caciques piden quel dicho cirujano se quite pues a ellos no se les sigue provecho ninguno de la costa y salario que lleva. AGN, Juicio de residencia, 19, e.50, f.100v.

⁵⁴⁵ Visita de Yungay, Cuarta Visita de Mogrovejo, 1604, Benito, *Libro de Visitas*, 354.

⁵⁴⁶ AGN, Juicio de Residencia, 19, e.50, f.60v.

Los indios se quejaban también de que, si bien en alguna oportunidad el corregidor había cumplido con la entrega de los regalos para los enfermos, después no lo había vuelto a hacer

Después de que está en esta provincia el dicho Melchor Perez de Maridueña les a dado para los indios enfermos de las dichas tres guarangas a la guaranga de Ichochonta de que es gobernador el dicho D. Miguel 10 botijas de vino, 8 botijas de miel, dos botijas de aceite, 7 cajetas de conserva de membrillo, y una arroba de azúcar y a la guaranga de Allaucapoma de que es cacique D. Baltasar Libiac Hananpa 5 botijas de vino, 4 de miel, 4 cajetas de carne de membrillo y 1 arroba de azúcar y a la guaranga de Hichopoma de que es gobernador D. Cristóbal Collas 4 botijas de vino, 3 botijas de miel, 4 cajetas de carne de membrillo y 1 arroba de azúcar..lo qual esta en poder de los mayordomos del hospital de algunos de los pueblos de las dichas guarangas y gastado la mayor cantidad y algunos pueblos no tienen cosa ninguna porque aunque el dicho MPM dijo se lo auia de repartir no se lo auia enviado⁵⁴⁷

Otra estrategia seguida por el corregidor de Huaylas para controlar mejor los fondos tributarios e impedir a los caciques su acceso a ellos fue la centralización de las cajas de comunidad. En el juicio de residencia hecho al corregidor Melchor Perez de Maridueña, éste mencionó que estaban todas reducidas en una que se encontraba Yungay en su propia vivienda.⁵⁴⁸ Veamos sus propias declaraciones

Que todas las caxas de los dichos repartimientos (se refiere a las encomiendas de Huaylas, Marca Huaraz y Recuay) estan reducidas a una que es la que esta en este pueblo de Yungay y las llaves dellas las a tenido una el dicho Melchor Perez de Maridueña y otra un alcalde y un regidor del pueblo de Caras donde el dicho Melchor Perez de Maridueña a rresidido la mas del tiempo que ha residido en esta provincia y que de poco tiempo a esta parte se mudo a este pueblo de Yungai y que en esta conformidad y orden halló las dichas caxas en tiempo que tomo rresidencia a joan Baptista de Valencia su antecesor y que en la dicha caxa estan los libros y quantas de los dichos rrepartimientos⁵⁴⁹

Así, si bien la propia legislación toledana había previsto que tanto los caciques como los alcaldes de cada una de las reducciones tuvieran derecho a disponer de una de las tres llaves de la caja de

⁵⁴⁷ Testimonio de los caciques de Recuay, AGN, Juicio de Residencia, 19, e.50, f.60v.. Los de Guaraz en su declaración manifestaban lo mismo: "que por el tomin del hospital en que cada indio esta tasado a pagado cada indio tributario en cada tercio tres quartillos los cuales estan metidos y se incluyen en los trece reales y un quartillo que pagan en plata con lo que asimesmo les esta repartido para la catedral delos Reyes ques a cada yndio medio real en cada tercio por lo qual los dcijos caciques an cobrado de todo los yndios tributarios deste reaprtimeinto y lo an entregado al dcio Pedro de Espindola y que despeues que esta en esta dicha provincia el dcio Melchor Perez de Mariduenia *por una ves* les ha dado para los enfermos deste rrepartimeinto ocho botijas de vino 6 botijas d miel veinte panes de azucar 4 botijas de aceite y una gueringa lo qual entrego al dicho Hernando Marcapoma todo lo qual se ha gastado excepto 2 botijas de aceite. AGN, Juicio de residencia, 19, e.50, ff. 101v.-102. Véanse también en este mismo expediente los descargos del tomin de las cuatro reducciones en que el corregidor menciona las partidas de gastos por ese concepto, que incluían los "regalos" para los indios y la partida más cuantiosa era siempre la correspondiente al salario del cirujano Juan de Paz. Como ejemplo incluimos las cuentas presentadas del tomin de Recuay: "Dio en descargo 374 pesos, 7 tomines enayados por 585 pesos y 4 reales de a ocho el peso que dio e pago a Julian Todriguez de Valdes por el vino, miel y azucar que del se compro ara los indios enfermos de los hospittes dedicho repartimiento de Recuay que se le pagaron del procedido del dicho tomin.". AGN, Juicio de residencia, 19, e.50, ff.86v.-87.

Descargo de los pesos pertenecientes al tomin de hospital de Guaraz: 90 pesos al cirujano desta provincia por su salario de dos anios que sirvio el oficio (de 602 a 604) a razon cada anio de 45 pesos de que dio 2 cartas de pago; 8 p. y 3 t. Por lo que cupo al colegio seminario a razon de 3 por ciento de 4 anios (600 a 604) 170 p., 7 t. que dio e pago a Alonso Gonzalez por el vino, aceite, miel y azucar y una xeringa que del se compraron para los indios enfermos del ospital de el dicho publo de Guaraz. AGN, Juicio de residencia, 19, e.50 f. 125.

⁵⁴⁸ Efectivamente, en la cuarta visita del arzobispo Mogrovejo en 1604 aparece viviendo en Yungay el "gobernador (corregidor) Melchor Perez de Maridueña con su mujer e hijos y servicio de indios y negros", Benito, *Libro de Visitas*, 354.

⁵⁴⁹ 28 de agosto de 1605, AGN, Juicio de Residencia, 19, e.50, f.8.

comunidad local donde debían depositarse esos bienes, éstos no se encontraban en las arcas locales y, en consecuencia, no eran accesibles para ellos. Cuando en el mismo proceso judicial se fueron visitando las cajas de comunidad locales ellas estaban obsoletas. La caja de Recuay resultó ser la que estaba en una peor situación pues los corregidores anteriores les habían quitado a los caciques y alcaldes las llaves que les correspondían: “Las llaves de tres cerraduras an estado y estan en poder del dicho Melchor Perez de Maridueña o sus tenientes porque los dichos caciques no las an tenido en su poder después que el dicho M. Perez de Maridueña esta en esta provincia”, sino que la intromisión en las llaves de las cajas era de larga data habiéndose violentado incluso una de las cerraduras. La cerradura que faltaba según declararon los caciques “esta en poder de Joan Rodríguez Mena que la saco y quitó de la caja siendo teniente de gobernador en el tiempo que lo fue Joan Baptista de Valencia “. ⁵⁵⁰ El nuevo corregidor D. Felipe de Lezcano hizo traer a su presencia la caja de Recuay para abrir con solemnidad la caja

Y en presencia de todos los caciques y principales del dicho rrepartimiento se abrio dicha caja la una cerradura de dos que tiene con una llave que esta en poder del dicho gobernador D. Felipe de Lezcano que en el pueblo de Yungay se la había dado y entregado M. P. De Maridueña su antecesor y la otra cerradura se descerrajó y aviendo abierto la dicha caja se hallaron en ella unos legajos de papeles antiguos y de cuentas de tributos y bienes de comunidad y no parecio auer otra cosa y se volvio a serrar...y mandó a D. Alonso Quispibilca hijo de D. Martín cinco difunto en cuyo poder y custodia estado la dicha caja y llave que dentro de quince dias primeros siguientes se mande hacer otra llave ⁵⁵¹

En el resto de las cajas, en la mayoría de los casos, las llaves estaban en poder del corregidor, del cacique y del alcalde como señalaban las ordenanzas toledanas pero de nada les servían pues estaban sin fondos, así que en Marca la llave del cacique estaba perdida hacía tres años y medio a la muerte del cacique principal D. Francisco Maeco Yaniax que la había tenido en su poder y nadie se había preocupado en encontrarla. ⁵⁵²

La caja de Huaraz por ejemplo “estaba vacía sin libros, papeles rreales ni otra cosa y se volvió a cerrar con las dichas tres llaves que quedo en poder del gobernador (corregidor) y del dicho D. Hernando Marcapoma y la que estaba en poder de Isabel Cusi (viuda del anterior alcalde) se la dio al dicho D. Juan Carvallanque alcalde de este pueblo...” Por su parte, los caciques de Marca señalaron que su caja no tenía dinero. “ni lo ha tenido en mucho tiempo.”. Lo mismo declararon los de Recuay. En el mejor de los casos únicamente se encontraron en ellas papeles viejos principalmente de cuentas de bienes de

⁵⁵⁰ Testimonio de los caciques de Recuay, AGN, Juicio de residencia, 19, e.50, f.58.

⁵⁵¹ AGN, Juicio de residencia, 19, e.50, f.58.

⁵⁵² “Que la caja de comunidad del repartimiento y encomienda esta en este dicho pueblo en casa del dicho D. Martin Xambo Taica y las llaves de tres cerraduras an estado y estan la una en poder del dicho M Perez de Maridueña (corregidor) y la otra tiene el dicho D.. Martin Xambo Taica y la otra avra tres anios y medio que falta que se perdio en poder de D. Francisco Maeco Yaniax difunto cacique principal que fue deste dicho pueblo con la cerradura de la dicha caja la qual no tiene dinero ninguno ni lo atenido de mucho tiempo a esta parte y que los tributos de la dicha encomienda los an cobrado de los yndios tributarios los caciques pachacas y piscapachacas con el dicho D. Martín gobernador de dicho repartimiento (y se lo an pagado al teniente de gobernador que además tenía poder de Hdo de Torres para obrar sus tributos) y no se han metido en la caja y solo saben que por su orden y en virtud de sus mandamientos los dichos caciques an pagado el signodo y estipendio a los dos sacerdotes que doctrinan los pueblos de la dicha encomienda y que la dicha caja no a tenido ni tiene mas guarda que auer estado en cassa del dicho gobernador”. Testimonio de los caciques de Marca en el Juicio de Residencia a Perez de Maridueña. AGN, Juicio de residencia, 19, e.50, ff.136-136v.

comunidad antiguos como en la caja de Huaylas y de Recuay. Por lo mismo, la custodia de las cajas estaba abandonada.

Impedidos de utilizar los fondos tributarios, los caciques hubieran echado mano de buena gana a sus fondos de comunidades que según ellos bien podrían utilizarse para estos y otros gastos civiles y eclesiásticos. Sin embargo, los corregidores también los retenían. Así lo denunciaban los caciques de Sucha

Demás de esto (la parte de los tributos destinados a iglesias y hospitales) tenemos muchas haciendas de comunidades, así ganados de Castilla que apacentamos en nuestras tierras y hacemos muchas chácaras de comunidad en las cuales trabajamos no tan solamente los hombres mas antes las mujeres, muchachas y viejas y de lo procedido de ellas lo guardamos en la caja de Recuay y de ello no nos aprovechamos en cosa ninguna; así para nuestras necesidades de faltas de tributos, de los indios muertos, huídos, enfermos e impedidos hemos menester echar derramas nuevas para el cumplimiento de ello y en especial para la limosna de la Santa Cruzada, que como somos tan pobres y necesitados no tenemos para dar la dicha limosna y así no tomamos la dicha Santa Bula, ni la toman, sino son muy pocos indios e indias ninguna y no gozamos de las indulgencias de Su Santidad y privilegios que los Santos Pontífices nos han concedido y conceden pues según derecho, los bienes de comunidad se han de distribuir en estas cosas y socorros de pobres, e iglesias e hospitales y en la dicha caja hay más cantidad de diez mil pesos ⁵⁵³

Efectivamente, tampoco estaban a salvo de los corregidores los fondos comunales para cubrir gastos inmersos en la jurisdicción civil que según testimonios de los indios y la documentación eran cuantiosos y abundantes (ver cuadro VI)

Cuadro 37
Comunidades (jurisdicción civil) en las localidades de la reducción de Huaylas (1593)

Asentamientos urbanos	Comunidades	Comunidades
Yungay	Obraje de comunidad	Estancia de ganado comunidad
Carhuaz	-	-
Caraz	Estancia de pobres de 300 cabezas de ganado Obraje de comunidad	
Mato	Administrado por el Encomendero	
Huaylas	Obraje de comunidad (un telar y 38 tornos)	Estancia de ganado de comunidad
Macate	Estancia de pobres	Estancia de ganado de la guaranga de Tocas*

Fuente: Segunda Visita de Mogrovejo, 1593

No sólo los corregidores miraban con avidez las comunidades y trataban de usarlas para sus fines. El cerco sobre esas propiedades indígenas se había ido estrechando cada vez más desde las reformas de Toledo quien como ya mencionamos tendió a ponerlas en manos de administradores

⁵⁵³ García Irigoyen, *Santo Toribio*, T.IV, 173-174.

españoles.⁵⁵⁴ Efectivamente, los otros bienes de comunidad pertenecientes a la jurisdicción civil como ganados, tierras y prestaciones de trabajo que los caciques pretendían podían ser utilizados también con fines religiosos estaban inmovilizados, bien porque los corregidores los retenían en la caja de comunidad o bien porque habían sido confiados a administradores españoles

A mediados de la década de los años ochenta, la corona también hizo sentir su interés por los bienes de los indios y en 1588 el rey creó la Caja de Censos so color de poner las comunidades a salvo de la codicia de los corregidores

Habiendo entendido que normalmente los indios tienen plata de sus comunidades procedida del ganado y tierra y otras cosas y de la parte de tributos que el virrey D. Francisco de Toledo aplicó a buenos efectos y que generalmente los corregidores se aprovechan de estos con tanto exceso y vejación de los dichos indios que sería mejor no tenerlos”⁵⁵⁵

La idea de esta innovación era que los intereses generados por el capital puesto en la caja de censos por las autoridades indígenas sirvieran para financiar sus gastos tributarios y religiosos locales.

Muchos fondos comunales fueron puestos en dicha caja que sirvió como fuente de crédito para financiar el crecimiento de la economía local, sedienta de capital. Sabemos que en Huaylas algunos fondos de comunidades ingresaron en este sistema. En una relación dada en 1605 por los funcionarios de la Caja aparecen mencionadas las comunidades de Yungay, Guaras, Recuay y mitimaes de Recuay;⁵⁵⁶ también hemos podido comprobar las de Chaucayán.⁵⁵⁷

A pesar del alto interés al que se prestaban estos capitales que en principio beneficiaría considerablemente a los indios, los caciques pronto pudieron comprobar, si es que no lo habían presumido ya dadas sus anteriores experiencias, que esta nueva instancia sólo suponía una nueva forma de control y un mecanismo más a través del cual se les impedía disponer libremente de sus bienes para administrarlos y gastarlos según sus propios intereses y conveniencia.

A fines de siglo ni los administradores, ni la caja de censos funcionaban en bien de los indios con cuya finalidad habían sido impuestos (los primeros para evitar los abusos de los caciques y los segundos los de los corregidores). Ciertamente, en ambos casos los caciques y los corregidores fueron sacados del control y administración de los bienes pero no para procurar mayor rendimiento de las comunidades para los indios sino para beneficiar a los allegados de los virreyes que generalmente eran los administradores y para los españoles.

A fines de la década de 1580, el visitador Alonso de Bonilla se quejaba amargamente de los administradores puestos por el virrey Conde de Villar quienes fundaban “haciendas propias suyas semejantes para embeber las de los indios sin dejarles las propias” a la par que tenían “tratos y

⁵⁵⁴ Lohmann-Saravia, Ordenanzas de Toledo, T.II, 39-46.

⁵⁵⁵ “La caja de censos”, 272.

⁵⁵⁶ “Quenta del principal y reditos de los censos que a pagado y devido pagar a la caja de Yndios desta RI Audiencia pertenecientes a diversas comunidades (el principal era un total de 249.620 pesos y los réditos sumaban 11.151 AGN, Real Audiencia, Caja de Censos, legajo 2, f. 25.

⁵⁵⁷ Cuentas de tributos de la encomienda de Marca AGN, Juicio de Residencia, 19, e.50, f.156.

grangerías con los bienes de dichas comunidades, encareciendo con ello las comidas y vestidos de los indios y comprándoles y tornándoles a vender sus propias cosas”⁵⁵⁸

En el caso de los capitales invertidos en la caja de censos, los indios no tenían acceso a los réditos y el caos era tal que Velasco intentó poner orden en el asunto mandando que a aquellas encomiendas que tuvieran rentas en la Caja.

Se les diese en cada tercio lo que bastase para el tributo que deben pagar de su plata o la cantidad que tubieren menos quando no alcansasen y que la cantidad que assi se les diese se reservaxe a cada indio rrata por cantidad y se hiziese pregonar e publicar en los pueblos de los dichos repartimietnos en todos en cada tercio para que los caciques no lo cobrasen de los indios.⁵⁵⁹

5.1. 2. La resquebrajada autoridad de los curas

Si el crecimiento desmesurado del poder de los corregidores en el ámbito local andino era un eficaz limitante del poder de los caciques, la situación pintaba aún peor para los curas, quienes durante la década de 1580 vieron significativamente mermada su autoridad acumulada por décadas.

Según Huaman Poma los doctrineros, sobre todo los más antiguos, comentaban con pesar en esta coyuntura “que el tiempo dorado de los sacerdotes de estos reinos ya se había pasado”, el cronista añade que esta mirada nostálgica se explicaba porque ellos habían sido en sus parroquias “reyes, y encomenderos, corregidores y caciques principales y alcaldes mandoncillos y era otro Inga que esto lo quitó Francisco de Toledo visorrey”⁵⁶⁰

La nueva costumbre que se impuso en las doctrinas de recibir a corregidores por parte de los sacristanes y otros ministros de la Iglesia a su entrada a las localidades “con cruz alta y procesión” graficaba de forma visible esta nueva situación de sometimiento de la iglesia local al poder civil.⁵⁶¹

⁵⁵⁸ Citado por Escobedo Mansilla, *las comunidades*, 109.

⁵⁵⁹ Provisión de D. Luis de Velasco dada en Los Reyes el 3 de diciembre de 1603 inserta en un expediente judicial de 1610 (Expediente seguido por Don Diego Gutierrez de Mendoza, protector de los naturales de la provincia de Xauxa en nombre de los caciques principales del repartimiento de Hananhuanca para que sean socorridos los indios tributarios en sus pagas con los réditos que producen los censos que tienen en la ciudad de los Reyes), AGN, Real Audiencia, Caja de Censos, legajo 3, e.1, ff 2-2v.; en 1610 como la cédula anterior no se cumplía el virrey volvió a reconfirmar dicha cédula ante la queja de los caciques de Xauxa, enfatizando que se hiciera saber a los indios los beneficios que le suponían tener la renta de la caja de censos: “que de aqui adelante hagais que los rrepartimientos e pueblos de vuestro distrito que tubieren censos de los rreditos de hecllos se les de en cada 6 meses la cantidad de pesos que bastaren para el tributo que deben pagar en plata conforme a la tassa la cantidad que tubieren menos quando no alcanzare y en un dia de fiesta despues que ayan salido de missa quando esten juntos e congregados todos los indios de cada pueblo de los de tal rrepartimiento que tubieren la dicha rrata y censo les advertireis y dareis a entender en su lengua la cantidad de pesos con que se les socorre para la paga de los dichos tributos con la cuenta y claridad de lo que a cada indio cabe a pagar menos de tributo para que aquello donde paguen menos y los caciques e principales no lo cobren de hecllos por entero ni se lo pidan otra vez y entiendan y sepan el beneficio que rreziben de la utilidad que se les sigue en tener la dicha rrenta y mando al administrador o persona a cuyo cargo es ofuere la cobranza de los rreditos de los dichos censos del pague en cada seis meses por libranza vuestra la cantidad de pesos que asi bastare para la paga de los tributos AGN, Real Audiencia, Caja de Censos, legajo 3, e.1, ff. 3-3v.

⁵⁶⁰ Huaman Poma, *Nueva crónica*, t.II, 469.

⁵⁶¹ *Tercer Concilio Limense*, cap. 42, 104-105. Ni que decir tiene que los obispos reunidos en el concilio consideraron esta práctica aberrante pues los corregidores no dejaban de ser personas legas. El concilio la abolió al considerarla “contra las ordenanzas reales y en vituperio del estado eclesiático”.

Menos simbólicos pero todavía más dolorosos resultaban a los curas otros efectos de la implantación de la reforma toledana que se manifestaban en todos los ámbitos del ejercicio de su ministerio.

Los sacerdotes consideraban particularmente indignante “el perjuicio y abatimiento” que sufría la autoridad eclesiástica frente a los indios por la intromisión que los corregidores cometían en las tareas de evangelización y cristianización que a su parecer violaban la jurisdicción eclesiástica por corresponder estas tareas al fuero eclesiástico

Los sacerdotes que están en los curatos de indios padecen grandísimo trabajo de los corregidores de indios, porque se sabe por relación verdadera que este Concilio tiene que los persiguen y desautorizan, de suerte que los indios sus feligreses no los tienen en nada, ni la doctrina que les enseñan tampoco...⁵⁶²

Una de las causas que agravaban esta situación era que los curas habían perdido la potestad para castigar a los indios mientras que los corregidores sí podían hacerlo

no contentándose con los negocios civiles y de su oficio se entrometen en las cosas de la Doctrina no consintiendo a los sacerdotes que castiguen a los indios que faltan en ella ni a los que son hechiceros y caen en otras culpas, cuyo conocimiento y castigo pertenece a la Iglesia. Esta es una de las cosas que tienen más necesidad de remedio...⁵⁶³

Los curas habían perdido su autoridad frente a los indios porque los corregidores tenían “el mando absoluto sobre ellos haciéndose “respetar y obedecer de ellos con tanta demasía que les parece a los indios que no tienen ya que hacer caso de los sacerdotes y curas, pues no los pueden castigar y los corregidores solos son los que lo pueden castigar y tienen mano en todo y muchos de ellos así lo dicen y persuaden a los indios”.⁵⁶⁴

Al arzobispo Mogrovejo le parecía prioritario que se dejara a los curas y sacerdotes hacer su oficio y castigar a los indios no sólo con penas espirituales y pecuniarias sino usando

De alguna pena y castigo corporal...que son de ordinario estar algún poco detenidos, o mandarlos dar algunos azotes y lo más suele ser trasquilarlos, que para ellos es género de mucha afrenta, y si se quita a los jueces eclesiásticos que no pueden corregir de esta suerte a los indios perderán sin duda el respeto y temor necesario a la Iglesia..⁵⁶⁵

Muchas de las tribulaciones de los curas derivaban del control de los corregidores de las cajas de comunidad. Uno de los perjuicios mayores estribaba en que la reforma de la década anterior había puesto en manos de los corregidores el pago de sus salarios. Como vimos, las disposiciones toledanas habían

⁵⁶² Mogrovejo al rey, García Irigoyen, *Sto Toribio*, T.IV, 34

⁵⁶³ García Irigoyen, *Sto Toribio*, T.IV, 52

⁵⁶⁴ García Irigoyen, *Sto Toribio*, T.IV, 51

⁵⁶⁵ En el concilio ello se concretó en el Tercer Concilio Limense: Que los delitos de los indio que pertenecen al fuero de la iglesia se han de castigar más con pena corporal que no con espiritual alegando

convertido a los doctrineros en funcionarios públicos pagados en función de un sínodo (ver cuadro 38) estipulado en las tasaciones tributarias y sujeto a la presentación real que cada uno de ellos debía exhibir para el pago y a descuentos por ausencia de la doctrina o por adeudos a los indios.⁵⁶⁶

Los corregidores utilizaron este poder como un arma coactiva frente a los sacerdotes y antes de hacer el pago ponían mil impedimentos. En principio, los corregidores podían descontar del salario las faltas o ausencias de las doctrinas (no más de cuatro meses porque pasado ese tiempo se les anulaba el pago), o los adeudos que hubieran contraído con los indios.⁵⁶⁷ Si bien ello era visto por los curas y obispos como una usurpación de la jurisdicción eclesiástica “lo cual en si mismo debe remediarse pues es contra derecho que el seglar pida al clérigo ante juez seglar”⁵⁶⁸, los corregidores lo aplicaban habitualmente al pie de la letra e incluso imponiendo procedimientos lesivos a los curas no previstos en la legislación.

Los curas se quejaban de que los corregidores no se contentaban con preguntar “ de palabra” en el momento del pago a los caciques de la doctrina “si el sacerdote de ella les debe algunas cosas de los camaricos (sic) yerba o leña u otras cosas y si ha hecho ausencias..” sino que aprovechaban esta disposición para realizar acciones jurídicas por este concepto aumentando los costos notariales y judiciales y reduciendo sus salarios.⁵⁶⁹

Estos excesos burocráticos no se restringieron a este punto sino que también lo usaron para hacer efectivo el cobro del estipendio

Quando el sacerdote va a pedir su sínodo y etipendio dicen los corregidores que hable por petición y si acaso dicen (le contestan) que no hay para qué hacer costas que el dara su carta le dicen que se vuelva sin el salario y en efecto si no hay autos no hay sínodos⁵⁷⁰

El acoso de los corregidores hacia los doctrineros fue denunciado también en el Concilio

Los corregidores hacen informaciones de sus vidas y costumbres (de los sacerdotes), y los prenden y secuestran los bienes y no les permiten tener alguaciles..⁵⁷¹

⁵⁶⁶ El Cuarto Concilio buscó neutralizar estos problemas especificando que los corregidores no debían entrometerse en las causas de las ausencias, ni en las deudas con sus feligreses...todo ello era prerrogativa de los jueces religiosos.

⁵⁶⁷ Lohmann, *El Corregidor*, 418-419.

⁵⁶⁸ García Irigoyen, *Sto Toribio*, T.IV, 265.

⁵⁶⁹ “Con este achaque o color hacen los corregidores autos jurídicos, oyendo las partes y tomando juramento en forma de derecho a los tales caciques y echando fuera de sus tribunales a los sacerdotes... y como hay autos jurídicos y peticiones de parte llevan sus escribanos derechos de sínodos (un peso y hasta dos según son los autos para cada sacerdote” y “había un orden, si así se puede llamar que está introducido en esta provincia, y es que disimuladamente proceden los corregidores contra los sacerdotes doctrinantes porque con color de preguntar si deben algo a los indios, o han hecho ausencias toman juramento y dicen en los autos palabras jurídicas y examinan a los indios y llevan a u escribanos derecho d elos autos en cada testimonio García Irigoyen, *Sto Toribio*, T.IV, 265.

⁵⁷⁰ Memorial en que se contienen las cosas igans de remedio” de Benito Villafaña, Pira, 2 de abril de 1585, García Irigoyen, *Santo Toribio*, T.IV, 268.

⁵⁷¹ Mogrovejo al rey, Los Reyes, 30 de septiembre de 1583. García Irigoyen, *Sto Toribio*, T.IV, 34.

Cuadro 38

Sínodos de las doctrinas de las reducciones del corregimiento de Huaylas en 1593*

Sínodo de la doctrina de la encomienda de Guaraz

Localidades y doctrinas	Cura	Población tributarios)	(indios	Sínodo
Huaraz	Leonardo Cortez	666		500 pesos ensayados en plata y comida (de seis meses a esta parte

Sínodos de las doctrinas de la encomienda de Huaylas

Localidades y doctrinas	Cura	Población	Sínodo
Yungay	Fray Pedro Gonzalo y Fray Fco Chacón, de la orden de Santo Domingo.	673	350 pesos cada cura con plata y comida
Carhuaz	Padre Fray Alonso Briceño	456	350
Caraz	Fray Pedro Alvarez	264	350 pesos ensayados en plata y comida
Guacta		104	
San pablo de Mato	Fray Miguel de Espinoza	100	350 pesos ensayados
Huaylas		257	
Macate	Fray Pedro Gutierrez Cortéz (al final dice, sin embargo: "es al presente cura desta doctrina el padre Fray Gerónimo de Iporre..")	278	350 pesos ensayados con plata y comida
Taquilpon		30	

Sínodos de las doctrinas de la encomienda de Recuay

Localidades y doctrinas	Cura	Población	Sínodo
San Ildefonso de Recuay	Alonso Sánchez de Alderete	253	400 pesos de signado
Santiago de Aija		191	
Obraje de Diego Núñez		100 ánimas	100 pesos ensayados
San Juan de Pararín	Pedro López	226.	540 pesos ensayados
Santísima Trinidad de Llacllín		56	
La Magdalena de Maravia		73	
Cotaparaco	Alonso de Merlo	71	450 pesos ensayados
Cochapetín		143	
San Pedro de Tapacocha	En la visito aplicó este pueblo (58)	94	
Sucha	Benito de Villafañe	112	450 pesos ensayados
Santiago de Aija (*)		191	
Obraje de Diego Núñez		100 ánimas.	100 pesos ensayados
Santiago de Guacta (cacerías)		92	
San Pedro de Guancha y Torcán (asiento Guacnan)		135	
Obraje del canónigo Alonso Martínez y Antonio Yaroparia			100 pesos corrientes
Pampas	Francisco Caro	319	515 pesos ensayados
Guanchac		122	
Santiago de Pira	Manuel Gómez	162	
Santiago de Caxamarca		150	

Fuente: Segunda visita de Santo Toribio de Mogrovejo, 1593

* En negrita, las cabeceras parroquiales

A veces los curas tenían que recurrir a mandamientos de autoridades superiores para que los corregidores les pagaran sus sínodos como fue el caso del cura Diego González Freile clérigo de la

doctrina de Chaucayán a quien se adeudaba los pesos de su salario que estaban “detenidos en la caja de este repartimiento” y se le pagaron “en virtud de una comisión del señor arzobispo dada al visitador Pareja”⁵⁷²

Otra arma de los corregidores era el establecimiento de rebajas en los sínodos proporcionalmente a la baja de los tributarios. Ello enervaba a los curas y a la alta jerarquía eclesiástica que consideraban que la disminución de fieles no implicaba necesariamente una disminución en el trabajo y las necesidades del sacerdote. Por más que se intentó quitar esta facultad a los corregidores, no se consiguió su anulación.⁵⁷³

El tema de los salarios de los curas se agravaba por la pretensión de la Iglesia de que las doctrinas tuvieran un número menor de feligreses en un contexto de galopante descenso demográfico—el requisito de los cuatrocientos requeridos fueron rebajados a 300 y hasta 200.⁵⁷⁴ Para financiar los altos que supondría la implantación de doctrinas más pequeñas, las autoridades eclesiásticas proponían que se usara el dinero de las cajas de comunidad, de las encomiendas que fueran quedando vacas, de suprimir los corregidores y sus salarios, de que los indios reservados tributasen con este fin y de utilizar parte del tributo de los encomenderos”⁵⁷⁵

Sin embargo, cada vez que se aumentaba el número de curas dentro de una misma doctrina se producían problemas para compensar los salarios. El nuevo cura se resistía a cobrar menos que el cura que había sido hasta el momento el único titular y éste se negaba a ver reducido su salario provocando grandes pelitos. Así ocurrió en Huaraz cuando se produjo la división de la doctrina en 1610.⁵⁷⁶

De la misma manera, había que ajustar el salario cuando se hacían reacomodos dentro de las propias doctrinas al número de feligreses ganados o perdidos por cada cura lo que producía el aumento o la reducción del salario del doctrinero. Por ejemplo, a principio del siglo XVII los feligreses de la localidad de Guanchay, que pertenecía a la doctrina de Pampas – localidad en que se habían reducido indios de las guarangas de Ichocpomas y algunos de la de Allaucapomas- fueron incorporados a la doctrina de Sucha (tal vez porque pertenecían a una pachaca de la guaranga de Allaucapomas) y para compensar se descontó al cura de Pampas, el padre Guerra, por provisión de su sínodo 115 pesos de salario que se entregaron Juan Nuñez de Salazar, cura de Sucha.⁵⁷⁷

⁵⁷² Cuentas de Tributos de Marca, Juicio de Residencia, C. 19, e.50, f. 157.

⁵⁷³ a fines del siglo XVI, el arzobispo Mogrovejo llegó incluso a excomulgar a aquellos corregidores que habían hecho rebajas en los sínodos pero la corona dio la razón a los corregidores y le obligó a levantar la pena. Ver Lohmann, *El corregidor*, 420-423.

⁵⁷⁴ “Y en este presente Sínodo se ha declarado que en el pueblo donde hubiere trescientos indios de tributo o doscientos se ponga cura propio que resida allí y que en otros pueblos mayores, si pasasen de cuatrocientos indios de tributo, si pasasen de 400 indios de tributo se ponga más que un cura conforme al número que hubiere”, García Irigoyen, *Santo Toribio*, T.IV, 46. Argumentaba el arzobispo que “no se puede encomendar el cuidado de tanto número de indios, con buen conciencia, a tan pocos curas, sino es en caso que no se hallen más número de curas idóneos..” García Irigoyen, *Santo Toribio*, T.IV, 312.

⁵⁷⁵ Carta de Mogrovejo al rey, Los Reyes, 10 de abril de 1588. García Irigoyen, *Santo Toribio*, T.IV, 312-315

⁵⁷⁶ AAL, curatos, leg.10, e.5, ff. 2-3

⁵⁷⁷ Cuentas de los tributos de Recuay. AGN, Juicio de Residencia, 19, e.50, ff.82-82 v.

Otro de los grandes frentes en que los curas sentían resentirse su autoridad y su capacidad para decidir sobre asuntos que estaban en el área eclesiástica era el de la erección, ornamentación y arreglo de sus iglesias.

Los curas se quejaban de que los corregidores boicoteaban la construcción o reparo de los edificios eclesiásticos al no pagar el salario establecido para el trabajo que los indios hacían en las iglesias “lo cual lo hacen los indios todos a su costa sin que el corregidor les pague cosa ninguna, así de la caja como de lo que les cabe de parte de su Magestad...” por ello “aunque los sacerdotes les mandan a hacer algunas (cosas) que faltan en las iglesias los naturales han dado petición a VSI para que se les mande pagar” pues ellos “no querían trabajar sin su pago correspondiente”.⁵⁷⁸

Pero sin duda alguna uno de los puntos más conflictivos en las relaciones entre los doctrineros y los corregidores era el de la administración y fiscalización del gasto de las rentas eclesiásticas de los tributos. Los sacerdotes habían sido excluidos de esta función por decisión expresa de Toledo quien había decidido que una de las llaves de la caja de comunidad que en las ordenanzas anteriores estaba bajo la custodia de los curas pasara a ser controlada por los alcaldes.

En otras épocas, los curas habrían podido intervenir en la planificación del gasto eclesiástico a través de su influencia sobre los indios, habitualmente dispuestos a mejorar sus iglesias y enriquecer el culto; sin embargo, dadas las circunstancias que hemos visto en el epígrafe anterior los caciques y alcaldes, si bien tenían sendas llaves de la caja, tampoco podían acceder a ellas, ni intervenir en el gasto de los fondos eclesiásticos tanto porque el corregidor no se lo permitía, como por el hecho de que las propias cajas habían sido trasladadas a la sede del corregimiento y estaban prácticamente obsoletas.

La subordinación de los doctrineros a los corregidores para el proveimiento de lo necesario para la construcción de las iglesias locales y para los ornamentos “y demás reparos necesarios” fue denunciada por los obispos reunidos para el Concilio en septiembre de 1583 cuando dieron cuenta al rey de los problemas que estorbaban la doctrina y que debieran ser resueltos. Durante el concilio se denunció: “que siendo forzoso por la orden que está dada acudir a los corregidores de indios y a los oficiales de vuestra casa real” para construir y aderezar las iglesias y siendo “como son personas seglares y que por ventura tienen algunas pretensiones o granjería provéese tarde y no lo que conviene y con más costa necesaria porque se entiende tener por esta ocasión diversos aprovechamientos los dichos corregidores y oficiales”⁵⁷⁹.

Ante las largas que les daban los corregidores a sus peticiones para que les entregaran parte de los fondos necesarios para las iglesias aduciendo que el asunto estaba en manos de la Audiencia, muchos curas enviaban cartas a la Audiencia solicitando los fondos y ante el silencio de esa instancia

⁵⁷⁸ García Irigoyen, *Santo Toribio*, T.IV, 268.

⁵⁷⁹ Carta de Mogrovejo en abril de 1584 al rey en que refiere lo ocurrido en el Concilio Provincial celebrado el 15 de agosto de 1582. En una parte referida ya al estado eclesiástico “de estas partes” comenta este tema. García Irigoyen, *Santo Toribio*, T.IV, 127-128.

decidían hacer la gestión personalmente en Lima con los inconvenientes que eso tenía para sus feligreses.⁵⁸⁰

Un informe del cura Gutierrez de Cárdenas, vicario en la provincia de Huaylas hecho en 28 de febrero de 1585 corrobora esta situación. El sacerdote contrastaba la riqueza de la provincia con “con la pobreza indecente” de las doctrinas

Y lo que mas es de sentir que teniendo como tienen las más de ellas y todas cantidad de dineros en las cajas de comunidad de mucho tiempo a esta parte sin que en ellas sean de provecho ni sirvan a cosa ninguna habiéndose de expender en aquello para cuyo efecto lo dan los indios y su majestad lo tiene ordenado..... cuando se pide por parte de lo curas reciben los corregidores mucha pesadumbre y no lo dan tan poco y con tanta tasa que no se puede hacer cosa de lo que se pretende ⁵⁸¹

La mismas tácticas dilatorias y de aumento de costos burocráticos usadas por los corregidores para posponer el pago de los salarios, las aplicaban para bloquear la entrega de los fondos eclesiásticos de la fábrica de las iglesias y de los hospitales. Trataban así de cansar y provocar la renuncia de los reclamantes.⁵⁸²

Los desastrosos efectos de esta intromisión eran pintados con negríssimos colores: la indecencia del culto exacerbada por el uso de mantas de indios como mangas de cruces y palio en las procesiones; se señalaba que incluso en uno de los lugares más ricos y adelantados como Guaraz se había llevado el Santísimo a un español debajo de una de estas mantas con grandísima indecencia; las iglesias estaban sin puertas, llaves, ni cerrojos lo que facilitaba que de noche se llevaran los muertos a sus antiguos enterramientos y huacas; la escasez de ornamentos pues no todas las iglesias de una reducción los tenían, provocaba hechos escandalosos como cuando los indios al trasladarlos de un lugar a otro hacían burlas y escarnios con ellos o “sus lantras y ceremonias antiguas”. También el Santísimo Oleo y crisma se trasladaba a los diferentes anexos de cada doctrina con gran precariedad en petaquillas por no haber cofres ni llaves dándose el caso de que en el transcurso del viaje se sentaban los indios fuera del camino y se comían “en sus locros el dicho Santo Oleo”. Además, en los oficios de Semana Santa hacían los oficios con gran indecencia usando “candelas de sebo” a falta de las de cera.

⁵⁸⁰ Cuando los curas desesperados porque el corregidor no les daba lo necesario mandaban cartas a la Audiencia..y viendo que no se les responde a ello...”se han ido en persona desamparando las doctrinas, dejándolas sin sacerdote a la Audiencia y han hablado ante su señoría solicitándole que de lo que tan largo tiempo que ha solicitud de ello y volviéndose algunas veces sin remedio alguno que así ha sido ocasión de quedar los indios de la doctrina sin oír misa ni quien les diga la doctrina y morirse sin la administración de los Santos Sacramentos y cometerse muchas maldades así de idolatrías y borracheras y otros insultos y pecados”. García Irigoyen, *Santo Toribio*, T.IV, 176.

⁵⁸¹ García Irigoyen, *Santo Toribio*, T.IV, 163-164. El vicario incluso relacionaba la lamentable situación de las iglesias y hospitales con los recurrentes temblores de tierra que se estaban produciendo en ese arzobispado interpretándolos como una manifestación de la ira que producía a Dios la situación de las iglesias indias. García Irigoyen, *Santo Toribio*, T.IV, 179.

⁵⁸² De forma muy gráfica lo expresaba el vicario de Huaylas, el cura Gutierrez de Cárdenas en su informe de 1585 “cualquiera provisión o recaudos que se haya de sacar de la audiencia real para lo que conviene a las iglesias se pagan de las fábricas y muchas de ellas a costa de las mismas iglesias ...por no querer los corregidores dar y proveer libremente las tales necesidades importantes para el culto divino...” y “el estilo que suelen tener los corregidores en esta provincia es que por evadirse de las muchas importunaciones que sobre este caso les suelen dar los curas, suelen mostrar una taleguita con hasta siete u ocho pesos de plata y dicen que no tiene más plata las iglesias, todo a fin que no se le pida y es claro que tiene muchos dineros atrazados así del tomin que pagan los indios como de las faltas de doctrinas y ausencia de sacerdotes”, García Irigoyen, *Santo Toribio*, T.IV, 268 y 163-164 respectivamente.

La iglesia no se quedó inmóvil frente a esta situación; en una lucha sin cuartel desarrollada durante la década de 1580 el arzobispo Mogrovejo logró revertir esta situación. (Véanse epígrafes siguientes y Apéndice 5)

5.2. Las reacciones a la reforma (1580-1610)

5.2.1. Las armas de los caciques

Si bien los corregidores habían logrado relegar a los caciques en el manejo de los fondos tributarios, éstos distaban de ser meros intermediarios entre sus indios y el corregidor. Dentro de sus guarangas, cuya compleja organización se mantenía intacta, los caciques de guaranga mantenían un enorme poder.

Un índice de esto era que ellos y los caciques de piscapachaca y pachaca seguían siendo grandes propietarios de tierras y ganados y mano de obra gratuita. En la tercera visita de Mogrovejo (1593) a las diferentes doctrinas y localidades de la encomienda de Huaylas los caciques aparecen como los indios propietarios de estancias de ganado con indios de provisión: el cacique de Caraz, D. Felipe Carvajal tenía, por ejemplo, dos canchas de ganado, cabras y ovejas con dos indios casados, Alonso Julca una cancha de ovejas con 1 indio casado, lo mismo que Tomás Paria. En la época de la composición de tierras, Doña Inés india de Caraz aparece como propietaria de una estancia de tierras; por su parte, el curaca Juan de Aquiyán tenía una manada de cabras con un indio casado de provisión.

En Yungay, D. Alonso Llaulli, (quien aparecía como cacique gobernador unos años antes de la guaranga de Guambo en 1590) era propietario de una gran estancia de ovejas, vacas, puercos, yeguas y burras con 12 indios casados y Pedro Llaulli, progenitor, tenía ovejas y sembradura y dos indios casados.

En Mato D. Domingo Guamancapac quien aparece como el cacique del pueblo de Macate en el reclamo de 1590, era dueño de una estancia con cabras, ovejas, yeguas, llamas y puercos; mientras que en Santa Ana de Uchup, D. Alonso Chaucallarmi, curaca, disponía de dos indios casados para el trabajo de su estancia de cabras y ovejas y D. Joan Chauca de un indio casado para el cuidado de sus cabras y ovejas.

A media legua de la localidad de Sucha, D. Antonio Yaroparia (quien aparece como cacique de la piscapachaca de Pomas de la guaranga de Allaucapomas en la residencia del corregidor en 1605 y además quien le dio la información al arzobispo en 1593 de los tributarios de Sucha donde firmó como cacique) compartía un obraje con el canónigo Alonso Martínez con nada menos que 170 indios de provisión.

En la visita de Santiago de Cajamarca, una pequeña localidad habitada por población perteneciente a la guaranga de Ichochonta, el arzobispo señaló que D. Antonio Nibín Yanapa, cacique del dicho pueblo tenía un obraje con 24 tornos y 2 telares (16 indios y muchacho se ocupan de él y en la de Huaraz anotó que D. Pedro Rimay Cochachín (que aparece en la composición de las tierras como cacique de la guaranga de Ychoc Guaraz) era el administrador de una memoria de 71 cabezas de ganado ovejuno.

Ellos además tomaban decisiones sobre las tierras comunales. De hecho, si bien en teoría no podían cederlas o venderlas, a menudo, lo hacían. Por ejemplo D. García de Pomallacahua, cacique principal de la guaranga de Mato cedió a los Predicadores una chacra de dos fanegadas de sembradura y un molino harinero con una rueda y 19 canchas y corrales de ganado cerca de la cordillera de las nieves.⁵⁸³

Por su parte, el gobernador D. Pablo Guaynacaqui, cacique de la parcialidad –guaranga– “conjunta persona los indios de la guaranga de Ecash” vendió en la localidad de Carguaz a Gregorio López por escritura presentada ante el corregidor “unas tierras nombradas Mayap y Ullap y siete majada de pastos por 200 pesos que puso para suplir el entero de los tributos quien “aunque no constaba título respecto que nunca se ha manifestado cedula de SM sólo les pertenecía a los dichos indios de la repartición que tuvieron del Inga.” Se las habían vendido en 1592 y en 1594 fueron compuestas como realengas⁵⁸⁴.

Los caciques aprovecharon otros mecanismos, tales como la propia composición de tierras para hacerse con la propiedad legal de tierras que obviamente controlaban, bien para que fueran tierras propias de los indios, bien para su propio beneficio.⁵⁸⁵

En 1594 cuando el juez de composición Cadalso repartió las tierras correspondientes a cada una de las guarangas y pachacas de la reducción de Huaraz, además de las veinte fanegadas que se les entregaron conjuntamente por corresponderles como tierras de comunidad (es decir comunes para el pueblo), los indios de las dos guarangas en conjunto compraron y compusieron por nada menos que 1200 pesos (cuatrocientos pesos más del precio base con que habían salido a la venta) 120 fanegadas (a 10 pesos la fanega, 2 pesos más del precio a que se ofrecieron) de tierras del Inga de pan sembrar que se pusieron a la venta y que compraron los indios (las dos guarangas) en 1200 pesos.⁵⁸⁶

Algunos caciques jugaron con la ambigüedad y se adjudicaron tierras como caciques y representantes de una parcialidad para aprovechamiento común pero luego la aprovechaban como propia, o favorecían a un pariente como lo hizo D. Luis Flores que se presentaba como cacique principal y gobernador de los indios mitmas de Gonzalo de Cáceres reducidos en Carhuaz, que llegó a componer

⁵⁸³ ADA, Sección Colonia, Serie Corregimiento, Causas Ordinarias, Títulos de Propiedad, leg.1, e.3 “Testimonio del título de composición de las estancias y tierras de Cayaspampa Mancos y otros otorgado a favor de los predicadores 1594 y 1693”.

⁵⁸⁴ ADA, Sección Colonia, Serie Corregimiento, Causas Ordinarias, Títulos de Propiedad, leg. 1, e. 6 “Testimonio de los títulos de composición de tierras de “Ullap” y “Mayac” otorgado a petición de don pablo Guaynacaqu, cacique del repatimiento y parcialidad de Ecash.” Carguash, 1594.

⁵⁸⁵ Por ejemplo, en Santo Domingo de Yungay, el juez visitador proveyó un auto en que mando que “a cada cacique de los de pachacas se les diese e repartiese una fanegada de tierras y a los indios tributarios naturales el dicho pueblo y mitmas en él reducidos a cada uno de ellos media fanegada y a los reservados, viudas, viejas, solteras muchachos y muhachas a cada uno de ellos a tres almudes que fue lo que pareció ser bastante con lo qual se enteraron a los indios del dicho pueblo por sus aillus y parcialidades”, ver “Instrumentos de repartición de tierras a los indios mitmas Tocas de Yungay y autos seguidos por el protector de ellos con Pedro Infante 1594/1722”, ADA, Sección Colonia, Serie Corregimiento, Causas Ordinarias, Títulos de Propiedad, leg.1, e.9 ff. 7v.-9. y entre los aillus que así se enteraron fue el aillu de Tocas de los indios mitmas reducidos en el dicho pueblo de Yungay (Ver apéndice 4).

⁵⁸⁶ Títulos de repartición por Cadalso de las tierras pertenecientes a los indios y pachacas de Guaras”, 1594, ADA, Sección Colonia, Serie Corregimiento, Causas Ordinarias, Títulos de Propiedad, Leg.1, e.10 Véase en detalle del reparto de tierras a cada pachaca de las dos guarangas en el apéndice 4.

once fanegadas de tierras que lindaban con “el pueblo viejo de San Luis de Anta” que luego explotaba su hermano Juan Flores.⁵⁸⁷

Los propios jueces de composición debían recurrir a los caciques de las guarangas para certificar si las tierras que se iban a componer estaban efectivamente libres o, por el contrario, estaban ocupadas. Cuando varios indios del pueblo de Moro Juan Chauca, Alonso Pacra, Santiago Carhua Cusma y Alonso Julca solicitaron la composición de seis fanegadas de tierras alegando que no se sembraban, el juez consultó a los caciques que así lo testimoniaron; gracias a ello fueron compuestas al precio de 10 soles fanegada pero otorgado a favor del común de los indios de Moro.⁵⁸⁸

Otro caso diferente fue el de D. Pablo Astihumán, vecino del pueblo de Caraz quien se quejaba de que el cacique pretendía arrendar unas tierras suyas que el cacique había compuesto con S. M. pero no para ser administradas por el cacique sino para D. Pablo y su familia.⁵⁸⁹

Otra de las facultades que retenían los caciques era el control de la mano de obra. Ello, en un contexto de demanda laboral cada vez más acuciante para las cada vez más numerosas y diversificadas empresas hispanas en un momento de descenso vertiginoso de la población les proporcionaba un inmenso poder.

De hecho, las reducciones implicaron la necesidad de reorganizar el flujo de mano de obra y la organización del trabajo en las empresas de encomenderos y de otros poderosos locales y fijar cuotas y cantidades de trabajadores para las empresas hispanas que se la disputaban. Durante el proceso de las reducciones o inmediatamente después los encomenderos y hacendados poseedores de empresas buscaron que las autoridades les fijaran mano de obra permanente proveniente de las localidades recién creadas. Por ejemplo, Garci Barba hijo de Rui Barba quien se había quedado sin el disfrute de la encomienda de Allauca Huaraz que había vuelto a manos de Hernando de Torres, solicitó, a través de su padre provisión de mano de obra para su obraje de Guaraz y para la guarda de sus ganados distribuidos por todo el corregimiento de Huaylas logrando que Toledo le garantizara 170 indios “de todas las edades : 80 del asiento de Guaraz de la encomendada de Hernando de Torres y los otros 80 de dos pueblos que estaban a 3 leguas del dicho obraje de la encomienda de D. Juan de Aliaga que es Recuay y Pira ..” ello debía hacerse, eso sí, “mudandose (los indios) por sus mitas y pagándose le sus jornales y trabajos como por mi esta ordenado.⁵⁹⁰ Sin embargo, esta disposición no fue suficiente para obligar a los indios a acudir al obraje pues según el dueño del obraje “los caciques por su particular interés se lo estorban”; según se

⁵⁸⁷ Título de composición de 11 fanegadas de tierra en el pueblo de Anta, otorgado a favor de Juan Flores, cacique de los indios tributarios y mitmas, (lacta de carhuas) 1594. ADA Sección Colonia, Serie Corregimiento, Causas Ordinarias, Títulos de Propiedad, Leg. 1, e.7. Curiosamente parte de estas tierras pertenecientes a la reducción de Guaraz (a ambas guarangas) fueron repartidas en el siglo siguiente y dadas en propiedad a aquellos caciques que pusieron fondos para poder cumplir con el tributo.

⁵⁸⁸ “Testimonio de título y demás documentos pertenecientes a las tierras “chiuras” “Pichin”, “Carap” Atun Huaylas y otros otorgado a favor del común de indios del pueblo de Moro, Yungay”. ADA Colonia, Serie Corregimiento, Causas Ordinarias, Títulos de Propiedad, Leg.1, e.5.

⁵⁸⁹ “Provisión a favor de D. Pedro Astohumán por las tierras de Cutipampa”, ADA, Sección Colonia, Serie Corregimiento, Subserie Causas Ordinarias, Asuntos Administrativos, Leg. 1, e.2, ff.8 y 8v.

⁵⁹⁰ “ Provisión dada por Francisco de Toledo (5 de abril de 1581 a pedimiento de Rui Barba Cabeza de Vaca para que se enterasen 60 indios para el beneficio de la ropa de su obraje, los 30 tributarios , 10 viejos y 30 mozos”. Documento inserto en “memoria en que Fernando de Castilla pide testimonio de la composición del obraje del pueblo de Guaraz y estancias. Lima, 5 de agosto de 1564. AAL, Visitas, leg. 3, e.45, ff. 6-7v.

desprende del documento, los caciques no estaban de acuerdo con el pago que les daba – a pesar de que el dueño del obraje aseguraba que cumplía escrupulosamente con lo estipulado por las ordenanzas vigentes recientes- y mientras negociaban con Garci Barba impedían que fueran sus indios a trabajar al obraje. Para enmendar esta situación el recién llegado virrey Martín libró una provisión a pedimiento de Garci Barba de 17 de noviembre de 1581 en que ordenaba que no se “pusiese embarazo” a los indios que quisieren trabajar en el obraje...sin que nadie se lo impida” mientras “los indios hagan sus conciertos con el dicho Garcí Barba de lo que les huebiere de pagar ante la justicia”.⁵⁹¹

Efectivamente, la provisión de mano de obra requería de la anuencia de los caciques de las guarangas que eran quienes podían garantizar que el sistema de mitas funcionara y que las cuotas fueran cumplidas sistemáticamente. La resistencia de los caciques podía ser letal para el buen funcionamiento de las empresas. Por ello, algunos corregidores preferían que los propios caciques de guarangas establecieran los turnos y se repartieran entre ellos el número de mitayos para cumplir las cuots. Así fue, como veremos a continuación, en la vecina encomienda de Huaylas.

Durante la década de las reducciones el encomendero de Huaylas había solicitado para que sus empresas –un obraje y una estancia- funcionaran la abrumadora cantidad de 250 indios de provisión (200 para el obraje y 50 indios pastores para la estancia).⁵⁹²

A fines de la década siguiente la cifra de indios de provisión se había reducido a 50 indios tributarios y cien muchachos para el beneficio de su obraje que estaba en el pueblo de Yungay. Las autoridades delegaron a las seis guarangas y sus respectivos caciques a establecer coordinadamente el flujo de trabajadores

Para que se diese repartiase igualmente sin hacer daño y cargar más a unos que a otros se dio horden como los caciques de todas las seis guarangas se juntassen y conformassen y ellos entre si hubiessen reparticion de los que cada guaranga podian dar para enchir la dicha cantidad los quales lo hicieron despues de pasado el tiempo de la peste y mortandad pasada y ansi fecha en quinze dias del mes de septiembre deste pressente año proximo pasado D. Diego Guamancapac cacique principal y gobernador de las seis guarangas deste repartimiento por si y en nombre de los demás deste repartimiento por si y en nombre de todos los demás caciques de las dichas guarangas a el sujetas y *de conformidad y consentimiento suio* presento ante mi una peticion donde consta dicha repartición que de los dicho indios se hicieron en las dichas seis guarangas.⁵⁹³

El reparto, hecho en Julio de 1590 fue el que sigue:⁵⁹⁴

⁵⁹¹ Provisión de Martín Enríquez. AAL, Visitas, leg. 3, e. 45, ff.8v.

⁵⁹² Véase capítulo anterior.

⁵⁹³ “Testimonio de las tierras de Tactabamba”, 1594. ADA, Sección Colonia, Serie Corregimietno, Causas Ordinarias, Títulos de Propiedad, leg. 1, e.2, f.12 v.

⁵⁹⁴ que es conforme a la repartición fecha por los dichos caciques que en la dicha provincia se hace mincion ...el qual se de con penas y apercibimientos e anssi lo proveyo y firmo de su nombre en presencia de Don Diego de Guamancapa cacique principal deste repartimiento y Don Luis Ecrellas y Domingo Perez aciques de la guaranga de Tocas, Don Sebastián Chaca gobernador de la guaranga de Guaylas, y D. Alonso Llaulli gobernador de l aguraranga de el Guambo e D. Luis Cochachi gobernador de la guaranga de Ycas y Don Pedro Goncales de Mendoza gobernador de la guaranga de Mato por si y en nombre de de los demás caciques dest e repartimiento en 10 de octubre de 1589. “Testimonio de las tierras de Tactabamba”, 1594. ADA, Sección Colonia, Serie Corregimiento, Causas Ordinarias, Títulos de Propiedad, leg. 1, e.2, ff.16-17. En Yungay, en 22 días de Julio de 1590 Francisco de Ayala arrendador de obraje de Guevara solicitó al corregidor de Huaylas Cesar Sangüesa que se enotificara a los caciques la provisión.

Cuadro 39
Repartición hecha por los seis caciques de guaranga de la encomienda de Huaylas de trabajadores para el obraje del encomendero Guevara (1590)

Guarangas	Caciques	Trabajadores para el obraje
	Don Diego de Guamancapa cacique principal deste repartimiento	
Rupa		18 muchachos y 9 tribs.
Guambo	D. Alonso Llaulli (gob.)	5 muchachos y 3 tribs.
Mato	D. Pedro Gonzalez de Mendoza (gob.)	8 muchachos y 6 tribs.
Huaylas	D. Sebastián Chaca (gob.)	24 muchachos y 13 tribs.
Ycas	D. Luis Cochachi (gob.)	.
Tocas	Don Luis Ecrellas y Domingo Perez Guamancapac	36 muchachos y 15 tribs

Fuente: ADA, "Testimonio de las tierras de Tactabamba", 1594. ADA, Sección Colonia, Serie Corregimietno, Causas Ordinarias, Títulos de Propiedad, leg. 1, e.2,

Sin embargo, en la provisión dada por el corregidor en 23 de noviembre del mismo año sobre la base del acuerdo hecho por los seis caciques de la guarangas de Huaylas el corregidor hizo algunas innovaciones⁵⁹⁵ al disponer la entrega de tornos y telares en los pueblos de Macate, Lampaní, Santa Ana y Huaylas. El corregidor planteaba esta medida como una especie de descentralización de la estructura productiva del obraje pues, según él, las cuotas de trabajadores que aportaban las guarangas de Tocas y Huaylas –que juntas constituían un alto porcentaje del total- resultaban ya muy difíciles de enviar debido a lo lejanos que quedaron los pueblos de Macate, Santa Ana, Lampaní y Huaylas en que ambas guarangas fueron reducidas; así, argumentaba el corregidor, los indios podrían verse descargados de trabajo.⁵⁹⁶ Sin embargo, los caciques de la guaranga de Tocas interpretaron esta innovación como la encubierta imposición de un nuevo obraje del encomendero y del corregidor en su territorio, pretensión que fue enérgicamente resistida por ellos. Las autoridades de la guaranga de Tocas - D. Domingo de Guamancapac cacique principal de pueblo de Macate y D. Alvro Chauqui cacique del pueblo de Santa Ana y D. Luis Lliquilla cacique del pueblo de Lampiani y a Ellinpoma cacique del pueblo de Camcha - entraron en un proceso de rebeldía y elevaron su queja al virrey quien les dio la razón. El corregidor tuvo que dar marcha atrás volviendo a dar un nuevo mandamiento en que se especificaba que los indios de Tocas y Huaylas no trabajasen en sus pueblos sino que todos acudieran al dicho obraje de Yungay como están obligados por el primer mandamiento.

⁵⁹⁵ "Por donde me pidieron mandamiento para que la aparticion que los dichos caciques de conformidad habian hecho fese adelante y se guardase y compliese y que cada caique diera los indios que de su parcialidad le cauian lo qual por mi visto mande dar y di mi mandamiento conforme a ella aunque enmiende conforme a lo que parecio convenir en alguna reparticion por ellos fecha como consta por el dico mi mandamiento que despache en este pueblo de Yungay a 10 dias del mes de octubre deste dicho presente año." "Testimonio de las tierras de Tactabamba", 1594. ADA, Sección Colonia, Serie Corregimiento, Causas Ordinarias, Títulos de Propiedad, leg. 1, e.2.

⁵⁹⁶ Según él para favorecer a los indios de las guarangas más alejadas y "despues de lo qual teniendo atención y consideración a que algunos pueblos de a donde estan repartidos algunos de los dichos indiosf.13 para el beneficioestaban algo lexos y pretendiendo descargar el trabao que en venir a el dicho pueblo de Yungay tenian por mi ...tuve por bien que la misma cantidad de indios que avian de venir a trabajar al mismo obrxe lo dejasen de hacer y que trabajasen en sus mismos pueblos adonde se les diese recacudo para ello por la misma persona que tiene aquel arrendamiento..... y en 23 de noviembre de este presente año mande dar y di mi mandamiento para que se iciese asi y que dichos indios trabaxasen en los dichos sus pueblos y no en el obraje por la vexacion que de ello recibian". "Testimonio de las tierras de Tactabamba", 1594. ADA, Sección Colonia, Serie Corregimietno, Causas Ordinarias, Títulos de Propiedad, leg. 1, e.2, f.13v

En 1594, cuando el obraje y la estancia del encomendero fueron compuestos con S.M por el visitador Cadalso, previa demostración de títulos por un total de 500 pesos (300 pesos por el obraje y 200 por la estancia) seguía vigente el acuerdo establecido por los seis caciques de las guarangas de Huaylas.⁵⁹⁷

Por otra parte, el hecho de que los corregidores hubieran logrado relegar a los caciques en el manejo y gasto de los fondos tributarios, no implicaba que ellos hubieran perdido el control tributario interno. En realidad, su calidad de recaudadores en el sistema tributario, que constituía la espina dorsal de la reforma toledana en los espacios locales, colocó a los caciques de guaranga y su red en el centro mismo del sistema y les permitió conservar una parte sustancial de su poder, la del manejo de las contribuciones de los indios (fueran éstas las contempladas en la tasa u otras)⁵⁹⁸ Así, a principios del siglo XVII la jerarquizada estructura política y organizativa india – con sus caciques de guaranga a la cabeza y tras ellos los de piscapachaca y pachaca – se mantenía intacta y muy activa. (Véanse cuadros 40 y 41).

Cuadro 40
Caciques de las pachacas de las guarangas de Ichoc y Allauca Guaraz (1594)

Guarangas	Caciques de pachaca	Caciques de pachaca	Caciques De pachaca	Caciques de pachaca	Caciques de pachaca	Caciques De pachaca
Ichoc	Quircas	Ychopongor	Uxue	Guaras	Chaupiruna	Pungir
Huaraz	Alonso Carvallaqui	Alonso Yaruquispe	Juan raullibiate	Alonso chavin	Alonso Paucarguaman	Martín caxalibiac
Allauca	Canpar	Xulcan	Guarcamassi	Pampamarca	Vito	Pauqiruna
Huaraz	Alonso contorcochachi	Gonzalo Carhuaqui	Juan Collas	Yaropaucar	Domingo Guayhibar	Alonso Pauquipaucar

Fuente: "Títulos de repartición por Cadalso de las tierras pertenecientes a los indios y pachacas de Guaraz", ADA, Sección Colonia, Serie Corregimiento, Causas Ordinarias, Títulos de ropiedad, leg.1, e.10

⁵⁹⁷ El Capitán D. Juan Cadalso de Salazar en su visita al pueblo de Yungay donde Gerónimo de Guevara tiene su obraxe y estancias de ganados y otras haciendas pidió demostración de títulos. Como no apareciera a mostrar los recaudos Hernando de Coloma el 18 de Junio de 1594 cerró el obraje y ordenó que se notificara "a los caciques y principales deste repartimiento no den indios ningunos para el dicho obraxe en Yungay 12 de Julio de 1594.

Posteriormente, interrogó al Capitán Acacio Ramírez de Sosa sobre la estancias de ganado y el obraje para iniciar el proceso de composición "del obraxe donde se hacen paños y cordellates y las estancias de Guascao Silla y Copa en las cuales trae el dicho Don Geronimo sus ganados. En su testimonio quedó sentado que:

Guevara poseía "el obraje de hacer paños y cordellates en el pueblo de Yungay a que acuden los indios del dico repartimiento a su beneficio ocnforme a los títulos recaudos de provisión que son 100 muchachos y 50 indios tributarios y las estancias y pastos y corrales de Guascao, Silea, Copa (para su guarda 50 indios) y mostraron su disposición a componerse y ofrecen 300 pesos de a nueve y se ofrecen a demostrar su antigua posesión Se compusieron finalmente en Acacio R de Sosa y Hernando de Coloma en quinientos pesos de a anueve reales. "Testimonio de las tierras de Tactabamba", 1594. ADA, Sección Colonia, Serie Corregimiento, Causas Ordinarias, Títulos de Propiedad, leg. 1, e.2, ff. 56-56v.

⁵⁹⁸ Fue en el diseño, metodología y establecimiento de esta nueva tasación donde las guarangas lograron mantener un fuerte protagonismo ya que la corona no quiso o no pudo – porque de hacerlo hubiera perjudicado su hacienda- prescindir de ellas para su reorganización. Fueron varias las decisiones en este rubro que llevaron a un afianzamiento del papel central de las guarangas y sus curacas en el rediseño fiscal: que se estableciera por parcialidad (entendiéndose por parcialidad las guarangas incluidas en cada encomienda) y no según capitación, que el cobro lo realizaran los curacas y que ellos se convirtieran en funcionarios públicos al servicio del rey.

Cuadro 41
Caciques de guaranga, gobernadores y caciques de piscapachaca de las guarangas de la
reducción de Recuay del corregimiento de Huaylas en 1605

Guaranga	Caciques gobernadores*	Caciques de piscapachaca	Caciques de piscapachaca	Caciques de pachaca	Caciques de pachaca
Ichochonta	Miguel Curas gobernador	Miguel Curas cacique principal de la piscapachaca de Guachas	D. Pedro Mallquilibiac, cacique de la piscapachaca de Chaupis	D. Gonzalo Chaupis guaraca, gobernador de las pachacas de Corpanguancor y de Xulcán	D. Pedro Quispi, gobernador y cacique de la pachaca de Papara
Allaupomas	D. Baltasar Libiac Hananpa, Gobernador	D. Diego Matria, cacique de la pichcapachaca de Sucha	Santiago Rimai Guamal, cacique de la Piscapachaca de Sucha	Santiago Rimai Huaman, cacique de la Piscapachaca de Guaya?	
Ichopomas	D. Cristóbal Collas Gobernador	Santiago Yaruparia, cacique de la piscapachaca de Pomas	D. Jerónimo Mena Gualda Cacique de la piscapachaca de Bio	D. Juan Gomez gobernador de las pachacas de Tauca, Collec, Ichocollec, Pariac?, Arcas	D. García González gobernador de las pachacas de Allaucaguaypa Ichoguaypas

Fuente: Testimonios de los caciques en el juicio de residencia del corregidor de Huaylas. 1605. AGN, Juicio de Residencia, 19, e.50

Cuadro 42
Caciques de guaranga, gobernadores y caciques de piscapachaca y pachaca de la guaranga de la
reducción de Marca del corregimiento de Huaylas en 1605

Guaranga de atuncollana	Cacique: D.Alonso Marcapoma	Gobernador: Don Martín Xanbotacichen
Piscapachaca Allauca		
Pachaca Allauca		
Pachaca Chaupis		
Pachaca Tauqui		
Pachaca Auquimarca		
Piscapachaca de Ichoc	Cacique Pablo Nuna Yaniac (Xunallanas)	Gobernador D. Martín
Pachaca Auquimarca		
Pachaca Hircallacta		
Pachaca de Mailluc		
Pachaca Chaupis		

Fuente: Testimonios de los caciques en el juicio de residencia del corregidor de Huaylas. 1605. AGN, Juicio de Residencia, 19, e.50.

Cuadro 43
Caciques de guaranga, gobernadores y caciques de piscapachaca de las guarangas de la reducción de Huaylas del corregimiento de Huaylas en 1605

Guaranga	Cacique	Gobernador	Cacique de piscapachaca	
Guambo	D. Antonio Cura	D. Alonso Malqui Quispe	Francisco Chiquilcaque de la piscapachaca Allauca	
Rupa e Icas	D. Pedro Guaranga D. Gonzalo Guevara		D. Lorenzo Cura de la piscapachaca Allauca	
Matos	D. Alonso de Guevara			
Huaylas	D. Martin Hacha	D. Pedro Cadenas	D. Cristóbal de Castro (pisc. Allauca	D. Alonso Yauca (pisc. de Ichoc)
Mato	D. Cristóbal Guamancapa		D. Luis Lliclas (pisc. De Allauca)	D. Pedro Tambo Guaulloc (pisc. de Ichoc)

Fuente: Testimonios de los caciques en el juicio de residencia del corregidor de Huaylas. 1605. AGN, Juicio de Residencia, 19, e.50.

Nota: No se incluyen las pachacas de Huaylas⁵⁹⁹

Como en tiempos anteriores, una de sus ventajas relacionadas con su función fiscal era el manejo de la información demográfica y, por ende, la tributaria y los caciques podían solicitar cuando así lo creyeran conveniente la realización de retasas que rebajaran el monto total de los tributos y desde luego no dudaron en utilizar una y otra vez esa prerrogativa. Sin embargo, muchos funcionarios dudaban de la veracidad de la información demográfica usada interesadamente por los caciques quienes, según ellos, seguirían manipulando el padrón a su conveniencia en connivencia, a menudo con los corregidores y curas.⁶⁰⁰ Las autoridades trataron de frenar la avalancha de pedidos de retasa estableciendo que no sólo fueran lo caciques quienes la solicitaran sino que "cualquier propuesta de reducción tributaria debía ser solicitada tras una reunión de toda la población indígena y que por mayoría se solicitara."⁶⁰¹

Los caciques de las guarangas de Huaylas no tuvieron que esforzarse mucho para justificar sus pedidos de retasa pues una terrible epidemia de sarampión asoló el corregimiento de Huaylas a fines de la década de 1580 y durante la del noventa por lo que recurrieron en numerosas ocasiones a este

⁵⁹⁹ Ellas eran las siguientes:

GuarangasGuamboRupas e YcasMacto y HuaylasTocasPachacasCaquimarca Runco Xac
 CusmacniPachacasCuruculeuQuilcacTaurisXuxuniPachacasLurincaCarangaQuinchon
 ChullincorpaPachacasGuamboXulcasAPRAAncoPachacasGuamancayanYanchuQuantarXaqualluPachacasVilqueLlancaxulcas
 Fuente: AGN, Testimonio de los caciques de Huaylas. AGN, Juicio de Residencia, 19, e.50.ff.13v. y ss.

⁶⁰⁰ Estos fraudes incluían la declaración de indios como ausentes o muertos cuyo paradero "oficialmente expresara ignorar", o esconder el nacimiento de futuros tributarios; los arreglos bajo cuerda con corregidores eran habituales como el establecimiento de padrones paralelos uno "ofical" y otro real; A veces los curas extendían constancias de fallecimiento y entierro ficticio etc. Un desarrollo extenso de este punto se encuentra en Lohmann, *El corregidor*, 53 y 316-320

⁶⁰¹ Velasco, 30 del XII de 1603. Citado por Lohmann, *El corregidor*, 322

mecanismo alegando el desfase entre tributarios y tributos provocado por la fuerte disminución de la población durante el último tercio del siglo XVI y el primero del XVII.⁶⁰²

A menudo, los caciques tuvieron que enfrentar la dilación de los corregidores en realizar y aplicar las revisitas y se vieron obligados a recurrir a las autoridades superiores para que los obligaran a aplicarlas incluso retroactivamente. Así ocurrió cuando el corregidor de Huaylas Juan Bautista de Valencia a inicios del siglo XVI dilataba el cumplimiento de las retasas hechas en las reducciones de Huaraz y Recuay y fue instado a cumplirlas por el protector de los naturales y por el propio virrey Velasco, instancias a las que habían recurrido los caciques de guaranga de dichas reducciones.

Los primeros años del siglo XVII los caciques de Guaraz pidieron que se revisitara su repartimiento “por auer avido mucha disminucion de indios” pero el corregidor (gobernador) del corregimiento de Huaylas, Juan Bautista de Valencia, al parecer, no llegó a despacharla y, por consiguiente, a aplicarla. Es por ello que cuando el gobernador (corregidor) Juan Perez de Maridueña lo sucedió a fines del año de 1603, los caciques D. Fernando Marcapoma y D. Hernando Ninacochachi volvieron a reclamar y consiguieron una provisión de rebaja del virrey Velasco en que ordenaba que se actualizara y rebajara la tasa retroactivamente

Conforme a los tributarios que se hallaron en la dicha ultima rrevisita corra desde el dia que se acabo de hacer la dicha rrevisita y consto de la merma y falta de yndios y el corregidor tendra particular cuidado de que a los indios se les descuente en los tercios passados que corrieren hasta que se despache la retasa el tributo que asi ovireen pagado demas de aquellos que deben pagar conforme a los que se hallaron en la dica última rrevisita.⁶⁰³

El gobernador en octubre del mismo año se comprometió a cumplir esta provisión “rebajándose el tributo de los tercios de Navidad pasado de 1603 y el tercio pasado de San Juan de 1604 y lo que han corrido y siguen corriendo hasta que los dichos caciques traigan la tasa del dicho repartimiento” tras ver el último padrón de los indios tributarios y conforme a él y tomando en cuenta a los tributarios “que despues de la rrevisita conste haber murto por cedula de los sacerdotes por quien fueron enterrados”

La retasa arrojó una disminución muy grande; de los 709 tributarios identificados en la tasa de Toledo en la década de 1580 quedaban a inicios de la década de 1600 (para el tercio de SanJuan de 1604), es decir veinte años más tarde, 546 indios (pocos meses antes, en el tercio de Navidad de 1603 quedaban 559)⁶⁰⁴

⁶⁰² Según Thurner, “en 1593 se juzgó que el número de tributarios en el corregimiento de Huaylas era de unas 5799 personas. Para 1602-1704 la población tributaria rportada había caído a 5005 y la población indígena total fue fijada en 28.779.”, *Republicanos andinos*, 104, nota 78.

No conocemos ninguna retasa en nuestra área entre el establecimiento de la tasa toledana en la década de 1580 e inicios de la del noventa. La primera ubicada data de 1593 en Guaraz registrada en la segunda visita de Mogrovejo en una anotación: 2hay en este pueblo conforme a la rrevisita que hizo Quiroz Dávila, corregidor el año de 1592 que acabó por este año D. Jose de Agüero Corregidor 666 indios tributarios...”, Segunda Visita de Mogrovejo, 63.

⁶⁰³ Provisión sobre la rrebaja de los tributos que han de pagar los yndios del dicho repartimiento de Guaraz. Los Reyes, 30 de setiembre de 1604. AGN, Juicio de residencia, 19, e.50, f.110

⁶⁰⁴ “Como han constado morir muchos indios desde el tercio de Navidad hasta el de San Juan por fee de los dichos sacerdotes por quien fueron enterrados y auiendo esclafado los dichos muertos de los que assi fueron hallados en la ultima visita consta haber muerto 13 indios quedan 546 indios (consta la retasa)”. Auto de rrebaja para el tercio de San Juan de 1604. Cuentas de tributos de Guaraz. AGN, Juicio de Residencia, f.114v.

Cuadro 44
Retasas postoledanas de Guaraz⁶⁰⁵

Huaraz (guarangas de Ichoc y Allauca Guaraz)	Tasa de Toledo 1573	Tasa de Cañete 1593	Tasa de Velasco 1603
Tributarios	709	666	559
Tasa en pesos Plata	2284	1917 p. y 4 t.	1072 pesos, 5 t.
Ropa		1256 pesos, 4 t. 169 piezas (332 pesos)	142 piezas
Maíz		376 fanegas de trigo y maíz	318 fanegas de trigo y maíz
Aves		437 aves machos y hembras (41 pesos)	370 aves machos y hembras (34 pesos y 5t .)
Hospital (tomín) Iglesia de Lima			69 pesos y 1 tomín 50 pesos, 4 t., 4 g.

Fuentes: Ronald Escobedo (tasa de Toledo) y AGN, Juicio de Residencia, 19, e.50

En la vecina reducción de Recuay los caciques de las guarangas de Allaupomas, Ichocpomas e Ichocchonta recurrieron conjuntamente en 1601 al protector general de los indios para que el corregidor diera curso y aplicara (hiciera tasa y rebaja y publicara) la rrevisita que había sido ya programada pero que no se llegaba a efectuar hasta el fin del tercio de San Juan; alegaban que cuando ella se hiciera “constará que de los indios muertos y que han salido de tributar ha mucho tiempo que faltan muchos indios que se an de rrebajar de la ultima rrevisita..(y)..auer suplido muchos años los vivos por los muertos por no se haber rrevisitado”. El protector pidió al virrey hiciera una provisión para que el dicho gobernador y corregidor del dicho partido “no cobrara de los dichos el tercio de San Juan pasado deste presente año más tributos de los indios más que la rrevisita que ha hecho consta auer en el dicho repartimiento útiles para tributar sin embargo que no estaá hecha tasa ni rrebaja de la dicha rrevisita”. El virrey expidió la provisión el 20 de setiembre de 1602 y los caciques de la guaranga de Allaupomas D. Miguel Curas, cacique de la piscapachaca de Guacras y D. Diego Matua y D. Baltasar Libiac Hananpa caciques de Allaupomas y otros muchos principales) exigieron su cumplimiento al corregidor en Recuay el 4 de noviembre de 1602.⁶⁰⁶

⁶⁰⁵ La tasa de Toledo funcionó como la base y el modelo de funcionamiento tributario sobre cuya base se establecieron las retasas periódicamente a pedido de los caciques renovándose y reforzándose así el pacto entre el monarca y sus súbditos indios.

⁶⁰⁶ Petición de cumplimiento de los caciques de Allaupomas. Recuay, 4 de noviembre de 1602. Cuentas de tributos de Recuay. AGN. Juicio de Residencia, f.70

Cuadro 45
Retasas postoledanas de Recuay. Tasa Valencia

Recuay (Ichochonta, allaucapomas, ichocpomas)	Tasa de Velasco 1602 Juan Bautista Valencia (1)	Tasa de Velasco 160? Juan Bautista Valencia
Tributarios	1781	1766
Tasa en pesos Plata	4378 p, 2 t. (2 pesos, 3 t. y 8 g. cada uno)	4341p., 3 t. y 4 g. (tributo) 220 p.y 6 t. (hospital) 169 p., 6 t. y 10 granos ensayados (Iglesia Mayor de Lima).
Ropa	419 piezas	416 piezas
Carneros	890 carneros y medio (medio carnero por indio)	840 carneros

Fuente AGN, Juicio de Residencia, 19, e.50.

(1) Mitmas (105 indios); plata: 262 pesos (2 pesos y 4 t. cada indio) y 13 piezas de ropa

Cuadro 46
Repartición tributaria de Recuay por sus guarangas (1603)

Recuay (3 guarangas)	Guaranga de Allaucapomas	Ichochonta	Ichocpomas
Tributarios	643	712	412
	790p., 2 t., 10 g.(tri)	875p.,1t.,4g.	505p., 17t.,6g.
Plata	40p., 1t., 6g. (hosp.)	44p., 4t.	25p.,5t., 6g.
	30p., 5t. (cate.)	34p., 4t.	19p.,6t.
	Total: 861 p.,1 t, .4 g.	Total: 954p.1t., 4g.	Total: 550 p.,5 t.
Ropa	75 piezas y $\frac{3}{4}$ y medio	84 piezas	48 piezas
Carneros	160 y $\frac{3}{4}$	178	102 y $\frac{3}{4}$

Fuente: "Repartición de lo que han de pagar en cada seis meses de tributo ospital e Iglesia y lo que caue a cada guaranga de las tres que tiene este repartimiento" hecha porest corregidor Perez de Maridueña en Caraz en 15 de marzo de 1603" Cuentas de tributos de Recuay. AGN. Juicio de Residencia, 19, e.50, ff.74-75v.

Cuadro 47
Repartición tributaria de Huaylas por sus guarangas 1603

Guarangas	Tocas	Huaylas	Macto	Guambo	Hicas	Rupas
Trubutarios	498	293	203	¿207	237	103
Plata (Pesos de a ocho)	933p. 6r.	586	426	474	533 p. 2r.	261
Cada indio paga	15 reales	16	16	16	18	18
Piezas de ropa	71	42	30	34	39	19
Fanegas y almudes de maíz	93f.y 4a.	61f.y1/2a.	40 f.	44f. 5 a.	49f. Y 4 a.	2 f.y 10a.
Trigo	66f y 3a.	42f. y 8a.	31f.y ¾a.	34 f. y 6a.	34 f. y 6a.	18f.y 10a.
Mantas	22	13	9 y ½	10 y 1/2	10 y 1/2	5
Costales	22	13	9 y ½	10 y 1/2	10 y 1/2	5
Aparejo	22	13	9 y ½	10 y 1/2	10 y 1/2	5
Alpargate	22	13	9 y ½	10 y 1/2	10 y 1/2	5
Aves	222	30	95	106	118	56

Fuente: Repartición de plata y especies por sus guarangas. 15 de Julio de 1602. Cuentas de tributos de Huaylas. AGN, Juicio de Residencia, 19, e.50, ff. 26v.-31

Como podemos apreciar en los cuadros anteriores, las retasas se seguían calculando según cada guaranga y cada una de ellas se obligaba al cumplimiento de su propia carga tributaria.

Si bien, como hemos visto, los caciques se veían maniatados para disponer de los fondos locales, disfrutaban de mucha autonomía y libertad a la hora de organizar la recaudación de los tributos lo que terminó por dar la razón a los opositores al sistema instaurado por Toledo quienes argumentaban que en estas funciones fiscales estribaba la verdadera fuente de su poder y porque consideraban que este sistema permitiría continuar con el lastre anterior, es decir, el peligro de que cobraran más de lo debido sobrecargando a los tributarios.

Para evitar esto Toledo previó dos mecanismos que impidieran que los caciques maniobraran en este sentido: uno de ellos era que se informara a los tributarios de cual era exactamente el tributo que le correspondía a cada uno y acostumbrarlos a que lo depositaran individual y personalmente en la caja de comunidad advirtiéndoseles que esa constituía su única contribución pues los gastos comunales se resolverían a través de las cajas de comunidad con lo cual se evitarían derramas y contribuciones extras de que tanto abusaban los caciques y acostumbrando a los indios a depositar individualmente los tributos

dentro de la caja:⁶⁰⁷ Y el otro que los corregidores ejercieran una férrea fiscalización de los procedimientos seguidos por los caciques en el proceso de la recolección de tributos ⁶⁰⁸

Las dos estrategias establecidas para lograr la “liberación” de los indios del común frente a sus caciques no funcionaban a fines del siglo como contrapeso. Ni una ni otra cosa se practicaba en el corregimiento de Huaylas a finales de siglo. Para empezar, ¿cómo habrían de entregar individualmente los tributarios su parte a sus respectivas cajas de comunidad o los propios caciques el monto total si las cajas locales estaban inservibles y todas estaban “reducidas” en Yungay en la propia casa de corregidor?

Los indios entregaban sus tributos a través de sus caciques de pachaca y piscapachaca al cacique gobernador correspondiente y éstos los entregaban directamente al teniente de gobernador quien, a su vez, los hacía llegar al corregidor que, en teoría, debía meterlos en la caja comunidad. Los caciques describían así el proceso

Que los tributos de la dicha encomienda los an cobrado de los indios tributarios los caciques pachacas y piscapachacas con los dichos gobernadores caciques de las dichas tres guarangas los quales dichos tributos an entregado al dicho Melchor Perez de maridueña y a Pedro Despíndola Marmolejo su theniente que los an llevado y tenido en su poder y asi no an visto que los ayan metido ni puesto en la la dicha caxa⁶⁰⁹

Dado este procedimiento es obvio que el corregidor de Huaylas tampoco cumplía con la supervisión directa del proceso del cobro enfáticamente recomendada por Toledo. En la recolección de los tributos el corregidor no estaba presente, ni siquiera el teniente de corregidor. Los indios de la guaranga de Guambo manifestaron en su declaración que

Los quales tributos los indios de la dicha guaranga an pagado a los dichos sus caciques pachaca y piscapachaca y al dicho su gobernador sin que el dicho Melchor Perez de Maridueña ni el

⁶⁰⁷ En esta caja se han de echar los tributos por las propias manos de los indios que las han de pagar y no los han de cobrar los tributos los caciques como hasta aquí lo han hecho...y quitándoseles la cobranza quitaseles el robo. Glosas a la instrucción general. Ordenanzas de Toledo, T.I, 58 Estas expresiones se repiten recurrentemente en las glosas: “y para que los caciques no repartan demasiado no hay sino quitarles las manos de la cabeza, como se tratará más adelante en las condiciones que ha de haber en la caja del depósito...” 58, “el robo de los caciques se les quita con quitarles las mercedes de la cobranza,” 50. El procedimiento a seguir era explicado de la siguiente manera en las Ordenanzas de Toledo: “Que los caciques hagan que los indios junten la tasa, y sin que entre en su poder, la pongan en la caja de la comunidad..”, es decir “que los caciques han...hacer que sus indios, cada uno en su parcialidad, junten la tasa como les fuere repartida q cada uno lo que le cupiere, así de plata como de todo lo demás que se le mandare pagar..y sin recibirlo ellos les hagan que los traigan todo a la casa y caja de comunidad”. Ordenanzas generales para la vida en común de los pueblos de indios, Arequipa, 6 de noviembre de 1575. Ordenanzas de Toledo, T.II, 239.

⁶⁰⁸ “Conviene que (los jueces de naturales) vean y entiendan si (los caciques) les llevan tributos demasiados y hacen la distribución de la tasa con la igualdad que se pretende,..., ordeno y mando que los dichos jueces se hallen presentes cuando dividen los tributos y adviertan lo primero si se reparte más de lo pasado y lo segundo de lo que echan a cada una de las parcialidades de hanansaya y hurinsaya y como lo dividen cada una de ellas por los ayllus y parcialidades y cada ayllu por los indios particulares, haciéndoles saber qué cabe a cada uno...porque habiendo en esto la orden que conviene y quitadas las derramas y pagándose los jornales a los indios de su mano, si no es por negligencia vuestra en materia de interés de Hacienda, no se puedan defraudar los dichos naturales..” Instrucción de los jueces de naturales, La plata, 20 de diciembre de 1574. Ordenanzas de Toledo, T. I, 473.

⁶⁰⁹ Testimonio de los caciques de Recuay, octubre de 1605. AGN, Juicio de Residencia, f 58.

dicho Pedro de Espindola se ayan hallado presentes ni intervenido en ello mas de tan solamente cuando el dicho Pedro de Espindola recibia los dichos tributos⁶¹⁰

Ciertamente, que en las tasas se trató de hacer un cálculo individualizado de los que correspondía pagar a cada indio semestralmente, de manera que cada indio supiera su tributo y no se le pudiera pedir más; así cada indio de la guaranga de Guambo sabía que por la tasa debía pagar anualmente: 16 reales de plata (2 pesos de a 8) y los de Tocas 15 y los de Rupas 18 y que además debían dar el tomín y su parte correspondiente a las especies o, en su defecto su equivalente en reales. Las equivalencias debían ser explícitas.⁶¹¹

En principio, el corregidor debía asegurarse de que cada tributario conocía exactamente lo que debía pagar y para ello estaba establecido que con un mes de anticipación a San Juan y a la Navidad en que estaba establecida la entrega del tributo, el corregidor debía congregar a los indios en la cabecera de la reducción y comunicarles la cuota en metálico y en especies que debía aportar cada tributario además de notificarles el día en que se hallaría en el pueblo para hacerse cargo de la tributación;⁶¹² sin embargo, preguntados sobre este punto los indios de la guaranga Guambo de la reducción y encomienda de Huaylas confesaron que el corregidor

No ha hecho lista ni padrón de los indios tributarios de la dicha guaranga ni repartición de lo que cada uno esta obligado a a pagar en cada tercio ni dádoles cédulas ni memorias y que los dichos tributarios han pagado los tributos a D. Alonso Quispe Malqui su gobernador y a los dichos caciques (de piscapachaca? de su guaranga)D. Francisco Chuquis y D. Luis Totopa⁶¹³

Estas omisiones de los corregidores propiciaban la confusión a la par que facilitaban que los caciques atribuyeran montos a sus tributarios mayores a los reales como ocurrió en la guaranga de Marca cuyos caciques de piscapachaca pidieron montos diferentes a los tributarios a su cargo.⁶¹⁴

⁶¹⁰ Testimonio de los tributarios de la guaranga de Guambo. Yungay, setiembre de 1605. AGN, Juicio de Residencia, f.12.

⁶¹¹ Los indios de la guaranga de Guambo de la reducción de Huaylas declararon al respecto "Que la plata en que estan tassadoslos caciques los an pagado en rreales y no en otra moneda excepto algunas especies de la dicha tasa que muchas veces las an pagado en rreales dando seis patacones por cada pieza de rropa entre ocho indios y cada indio 4 rreales y medio por el maiz y trigo de cada tercio y medio rreal por la gallina o pollo que an de dar en cada tercio" Testimonio de los tributarios de la guaranga se Guambo, setiembre de 1605. AGN, Juicio de Residencia, 19, e.50, f 12.

⁶¹² Lohmann, *el corregidor*, 318

⁶¹³ Testimonio de los tributarios de la guaranga de Guambo, setiembre de 1605, AGN, Juicio de Residencia, 19, e.50 f. 12. Del mismo tenor fueron las declaraciones de los indios de las guarangas de Rupas e Icas. Los indios tributarios de la guaranga de Marca declararon por su parte que despues que hizo la visita de los pueblos deste dicho rrepartimeitno...para la rebaja que se hizo de los tributos que habian de pagar despues aca no an fecho lista ni padron de los indios tributarios de la dicha guaranga ni repartición de lo que cada uno esta obligado a pagar en cada tercio ni dadoles cedulas ni mandamientos para ello en general ni en particular..y que de la tasa que solían pagar solo se les hizo menos en la retasa que se hizo seis reales y tres quartillos a cada indio tributario". AGN, Juicio de Residencia, 19, e.50, f.132.

⁶¹⁴ Efectivamente en el interrogatorio hecho a los tributarios de Marca en el juicio de residencia del corregidor Perez de Maridueña, manifestaron que pagaban su tasa en "en rreales y no en otra moneda cobrando de cada indio tributario dos patacones dos reales y un quartillo en cada tercio ecepto la ropa de su tassa ue por no tner lana de la tierra l aconmutan en plata cobrando de cada uno de lo s indios en cada tercio 7 reales que junto con los ods patacones dos rreales y un quartillo monta tres patacones con el un rreal y un quartillo lo que cobran en cada tercio de cada uno de los dichos indios tributarios y que no pagan otra cosa y el cacique principal don martin vario diciendo cobraba tres reales y medio por la dicha ropa y otro principal llamado D. Pablo Nuna pariac dijo que seis reales y medio y todos juntos que entre ocho indios pagan una pieca de rropa y por ella siete patacones y que por no averles dado a entender bien la rretasa ni declaraoles lo que an de cobrar de cada indio tributario en cada tercio los dichos D. Martin Xambo y D. Pablo ..no han estado bien en la declaracion". AGN, Juicio de Residencia, 19, e.50, f.133.

Como hemos visto los caciques de guaranga seguían teniendo la potestad de cobrar a sus indios más de lo establecido en la tasa, inflar el monto individual, o de imponer derramas extraordinarias lo que no era, en principio, fiscalizado por los corregidores. De hecho, a juzgar por los numerosos testimonios que hay en este sentido, la imposición de contribuciones especiales o derramas para cubrir los gastos específicos locales (justamente lo que la reforma toledana quería evitar) eran habituales y les servían para compensar su imposibilidad de acceder a los fondos establecidos para cubrir los gastos públicos.⁶¹⁵ La única salida que encontraban los curas para contrarrestar estas carencias era que los indios echaran derramas “para usar de cera o para comprar campanas o mangas de cruz decentes o algún mediano aderezo” de tal modo que lo que contenían las iglesias “es todo contribuido por los indios o suyo propio que lo tienen usado en las iglesias” pero los propios curas reconocían que el abuso de este sistema era totalmente gravoso y contraproducente para los indios, sobre todo para los indios del común.⁶¹⁶

Efectivamente, los recursos de los caciques no se agotaban en el ámbito jurisdiccional civil sino que encontraron en el eclesiástico mecanismos para fortificar su posición. Las doctrinas, verdaderas demarcaciones jurisdiccionales, ofrecieron a los caciques un ámbito institucional alternativo a través del cual encauzar sus pretensiones, casi siempre encaminadas a preservar su identidad y su autonomía como guaranga, cuando no lo podían hacer desde el civil. La creación de nuevas doctrinas o los reacomodos internos de las mismas constituyeron un medio muy poderoso para ello. Así lograron rectificar ciertas anomalías - incongruencias entre la población de una doctrina y de la guaranga- presionando para que las doctrinas se reacomodaran de forma más acorde a la organización de las guarangas. Los caciques de las guarangas estuvieron muchas veces detrás de muchos de los cambios jurisdiccionales que se produjeron en las doctrinas en estos años como una estrategia para rectificar algunos de los perjuicios (inconsistencias) causados por las reducciones. Por ejemplo, las dos guarangas de Guaraz que habían sido compactadas en una sola doctrina trataron por muchos medios de separar

⁶¹⁵ En las reducciones de los corregimientos del arzobispado de Lima eran habituales en la década de 1580 las derramas para comprar ornamentos para las iglesias y para la celebración de fiestas religiosas “...que los propios indios a su costa, viendo que no hay remedio por otra vía de sacar el dinero de la caja, han hecho repartición y derramas entre sí, siendo tan pobres y miserables, para hacer puertas a las iglesias estando sin ellas y asimismo para la cera que se gasta en Semana Santa...” García Irigoyen, *Santo Toribio*, T.IV, 176.

“y los indios al cabo viene a hechar derramas entre sí para aderezar las iglesia y para cera el jueves Santo y semana santa ; de manera que parece cosa muy fuera de razón y justicia que teniendo los dichos indios tantos dineros en las cajas contribuidos por ellos mismos, no hayan de acudir a las necesidades que se ofrecen, siendo tan pobres que apenas pueden ganar sus tributos...que se distribuyan conforme a las cédulas reales que hay en estas partes o dando aviso a su Majestad o a quien pertenezca para que se de orden en que los dineros que estan superfluos y no sirven al Dios y al rey en las cajas se empleen en cosa tan necesaria como es el culto divino y ornato de las iglesias con cuyo título se ayuntan “ (García Irigoyen, *Santo Toribio*, T.IV,163-164.

⁶¹⁶ echan derramas entre sí fatigando igualmente a los pobres como lo hacen en cualquier derrama, que tanto paga el miserable que está en una pocilga enfermo como el más rico y más principal y aun estos pagan menos por ser más poderosos” Memorial del padre Benito de Villafaña y Marín Gil Moreno enviado al Arzobispo de Lima e inserto y remitido por el en la carta de dicho prelado enviada al rey desde Santo Domingo de Pira, de la provincia de Huaylas en 2 días del mes de abril de 1585 años “Memorial en que se contienen...” García Irigoyen, *Santo Toribio*, T.IV pp.262 y siguientes.

El cura de Pira, Benito de Villafaña mencionaba al respecto: “dos años que importuno de palabra y pro peticiones a los corregidores me den fábrica para este efecto y jamás lo he podido acabar, hasta que ya viendo los indio la mucha indecencia, condolidos de ella se juntaron y echaron derrama entre ellos e hicieron las puertas y cerraduras a todas las iglesias ...sacando el dinero de su pobreza y esforzándose entre ellos a cosa tan necesaria, y lo mismo han hecho para comprar imágenes y otras cosas. (campanas por ejemplo) García Irigoyen, *Santo Toribio*, T.IV,

espacios propios en lo religioso hasta que consiguieron tener cada una de su cura y después sus propios referentes simbólicos en la primera década del siglo XVII.⁶¹⁷

De la misma manera se puede leer la separación de Aija (con población de la guaranga de Allaucapomas) de la doctrina de Recuay (con población de la de Ichochonta) a la que estaba sujeta. Según parece, entre 1593 y 1604 el Padre Juan Nuñez de Salazar desanexó a Aija de la doctrina de Recuay lo anexó a la de Sucha (cuya población también era también de la guaranga de Allaucapomas).

Además de todos estos recursos para mantener su autoridad y control en el ámbito local, los caciques contaron con un poderoso aliado: la Iglesia, representada por sus curas y liderada por el Arzobispo Mogrovejo, dispuesto a enfrentar el sobre el terreno las consecuencias de la reforma impuesta por Toledo y revertirla.

No es el momento ni el lugar de describir con detenimiento el apasionado enfrentamiento entre las jurisdicciones civil y eclesiástica que tuvo entre sus batallas más virulentas la que puso frente a frente a varios corregidores con el propio arzobispo por el control de los bienes de fábrica de la iglesia (para obras y ornamento de la iglesia) y los hospitales. (Véase Apéndice 5). Baste mencionar que el obispo argumentaba que eran bienes espirituales que correspondían a su jurisdicción, mientras que los oidores y corregidores negaban este carácter espiritual pues si bien dichas rentas tenían fines eclesiásticos las entregaban los indios de tributo “conforme a las tasas que por mandado de vuestra real alteza se hacen” y se aferraban al Real Patronato.

La intervención del arzobispo tuvo dos estrategias: una activa intromisión en el asunto durante sus repetidas visitas a cada una de las doctrinas y en el ámbito legislativo. Ambas estrategias darían finalmente resultados en los inicios de la década de los años noventa. En 1591 traería ciertos avances significativos para el arzobispo en esta materia, uno de los cuales la reiteración en el IV Concilio Limense terminado en marzo 1591 de la orden de que

Los visorreyes ni otros ministros seculares no se entrometan en la visita de los bienes de las Iglesias y hospitales “ansi indio como españoles” ni a nombrar ni quitar mayordomos en las dichas iglesias y hospitales “dejándolo todo a los jueces eclesiásticos a quienes pertenece de derecho en conformidad de lo proveido por el anto Concilio de Trento y cédulas de su Majestad que acerca de los susodicho hablan, procediendo los ordinarios contra lo impedidores y perturbadores con todo rigor de derecho⁶¹⁸

La definitiva aprobación del III Concilio Limense según una cédula dada en San Lorenzo el 18 de septiembre de 1591 y la cédula dada en 1592 confirmando a los obispos la facultad de tomar las cuentas de las donaciones y fundaciones hechas por los indios para los hospitales, capellanías y obras pías vinieron a consolidar una cierta seguridad jurídica de los bienes que los indios pusieran bajo el abrigo de la jurisdicción eclesiástica para esos fines. Al año siguiente el arzobispo, al parecer ya sin resistencia, visitó sistemáticamente los bienes y rentas que las llamadas fábricas de las iglesias, cofradías y

⁶¹⁷ AAL, Curatos, leg. 3, e.2.

⁶¹⁸ Capítulo VII Cuarto Concilio Provincial Limense. Vargas Ugarte, *Concilios*, T.I. 383.

hospitales tenían en cada una de las doctrinas fomentando su cuidado y aumento. En adelante, y a pesar de nuevas ofensivas del ámbito civil, esta situación se mantuvo durante toda la época colonial: los bienes de fábrica, cofradías y hospitales administrados por los mayordomos indígenas y el doctrinero a cuyo cargo quedaban y estaban sujetos a la fiscalización de las autoridades eclesiásticas.

5.2.2. La reestructuración del patrimonio comunal

Los fondos destinados a las iglesias y hospitales de la tasa tributaria estaban inmovilizados en manos del corregidor que usaba todas sus prerrogativas legales e ilegales para impedir la libre disponibilidad de las autoridades indígenas y de los curas. Tampoco los bienes comunitarios civiles podían ser usados para estos fines libremente por ellos pues la centralización de las cajas y la expresa voluntad de los corregidores apoyados por la audiencia, el virrey y la corona se lo impedían.

Sin embargo, ni los curas ni los caciques estaban dispuestos a dejar las cosas en ese estado así que buscaron la manera de reorganizar su patrimonio en base a sus intereses. El propio sistema toledano les proporcionó el molde institucional para hacerlo. Como hemos visto, los indios disponían de la capacidad de generar bienes propios para estos fines eclesiásticos y expandir el patrimonio pues seguían controlando el aparato fiscal básico (los caciques podían pedir contribuciones especiales en dinero, especies y trabajo) y la organización de la mano de obra, amén de los instrumentos para negociar con las autoridades. Conseguida la estabilidad jurídica al amparo jurisdiccional eclesiástico, la iglesia, los hospitales y las cofradías indígenas fueron dotadas por los indios de bienes intangibles que eran administrados directamente por mayordomos indios y fiscalizados por los curas pero en los que la jurisdicción civil no tenía ninguna competencia legal ni capacidad de intromisión.⁶¹⁹

Desde los primeros años de la década de 1590, los caciques auspiciados por el arzobispo y los curas fueron incrementando el patrimonio de estas instituciones eclesiásticas. Las formas en que esto se hizo fueron varias: el propio arzobispo extendió órdenes de compra; por ejemplo, al visitar los bienes de fábrica de la Iglesia de Carhuaz que tenía 115 cabezas de ganado ovejuno en ese momento, ordenó que se compraran otras 319. Otra forma de expandir el patrimonio de iglesias y hospitales fueron las composiciones de tierras llevadas a cabo justamente en la década de los años noventa: por ejemplo, la iglesia del pueblo de Mato había acrecentado sus rentas gracias a las “cuatro fanegas de tierras de sembrar trigo y maíz que se la dió el maestro Valderrama, juez de la composición de lastierras que fue de este valle, “ y que tenía arrendadas por cuatrocientos pesos de a 9 reales y cuatro años Carlos Fernández Arragozle”. Los indios dotaban también a sus instituciones de bienes propios mediante

⁶¹⁹ El nombramiento de mayordomos indios era algo habitual desde antes de la llegada de Toledo. Lo que se hacía en las doctrinas de indios “en conformidad de lo proveído por el Concilio Provincial que así lo dispone en la Sección Segunda, capítulo 85 del año de 67, ahora nuevamente renovado por el Concilio Provincial de 83, es que juntamente con el cura de la doctrina, se nombren dos indios principales por mayordomos, que tengan en guarda las cosas de la iglesia y den cuenta al visitador por su libro y metiéndose el dinero que hubiere por los mayordomos dentro de tercero día en la arca de tres llaves, que para ello hade haber conforme el capítulo 31 del Concilio Provincial de 83 en la contaduría”, García Irigoyen, *Santo Toribio*, 189-190

donaciones como en el caso la cofradía de Nuestra Señora del Rosario que tenía “unas tierras de pan llevar de dos fanegadas que las dieron los indios del dicho pueblo e hicieron donación dellas a la dicha cofradía “. ⁶²⁰ En fin, todo este patrimonio asignado a iglesias, hospitales y cofradías provenía siempre de los recursos comunitarios controlados por los indios y se realizaban mediante diferentes modalidades: asignación de tierras por parte del cacique, compras, traspaso de bienes comunitarios civiles hacia los eclesiásticos y donaciones.

Las sucesivas visitas de Mogrovejo a las doctrinas de Huaylas en que anotaba detalladamente las propiedades de Iglesias y hospitales constituyen un verdadero registro de la riqueza de dichas instituciones. (Véanse los cuadros 46, 47 y 48). A continuación mostramos un panorama del patrimonio de las instituciones eclesiásticas en Huaylas a finales del siglo XVI y principios del XVII.

Durante este periodo la institución más generalizada y rica en las doctrinas y localidades del arzobispado de Lima era la iglesia; desde luego, durante las últimas décadas del siglo XVI, el esfuerzo por adecantar sus iglesias era en el que más pasión y esfuerzo ponían los indios, por ello estaban dispuestos a sufragar su mantenimiento y el del culto a través de costosas contribuciones (derramas).; sin embargo, la necesidad de tener rentas estables y regulares para solventar las necesidades eclesiásticas hizo que los caciques destinaran bienes para el establecimiento de un patrimonio eclesiástico que escapara del control de los corregidores.

Casi todas las iglesias de las doctrinas y sus anexos tenían rebaños de ovejas (algunos de cabras). Poco conocemos en estas fechas sobre la administración de estos bienes y rentas pero tenemos indicios de que los mayordomos de las mismas eran los caciques y principales de las guarangas y que el administrador en última instancia lo era el cura como siguió siendo durante todo el siglo XVII (de lo que sí disponemos documentación abundante). Los mayordomos, generalmente caciques, realizaban la gestión de los bienes. ⁶²¹

Cierto que esta administración compartida constituyó desde sus inicios una fuente de problemas entre ambas instancias como muestran los autos de denuncia que siguió D. Felipe Guacra Paucar, cacique del pueblo de Orcotuna, del repartimiento de Luringuanca en nombre de los caciques principales e indios del repartimiento contra el indio mayordomo y administrador Felipe Aylas por el “fraude y dolo” que hacía con el ganado de los hospitales del repartimiento (más de 16000 cabezas de ganado) vendiéndolo y regalándolo a sus amigos cuando iban a cobrar el diezmo”; hasta el momento la administración la habían tenido los caciques del repartimiento hasta que cuando estaba administrándolo ID. Jmo Limaylla, cacique principal, “hizo dejación della” siendo nombrado como “mayordomo y administrador un D. Felipe Aylas indio particular a instancias de los religiosos el cual ha sido castigado

⁶²⁰ Cuarta Visita de Mogrovejo, *Libro de visitas*, 348

⁶²¹ En el Quinto Concilio Limense que se hizo en 1604 el arzobispo ya no introdujo ninguna disposición sobre este tema que, al parecer, encontraba resuelto. Sin embargo, Mogrovejo (y con el los indios) siguieron quejándose de la intromisión de los corregidores en los fondos tributarios de fábrica y en los recabados a través del tomin para los hospitales que seguían siendo controlados por los corregidores que seguían utilizándolos para otros fines. Lohmann señala que en 1604 el rey emitió una cédula en la que encargaba al virrey Velasco “poner coto a los daños e inconvenientes que se derivaban de la proclividad de los corregidores a valerse para sus negocios particulares del dinero que se recaudaba específicamente para atender los gastos del culto y la manutención de los nesocomios indígenas”, Lohmann, *el corregidor*, 430

por ladrón y siendo como es un indio muy pobre que iba deignando y gastando mucha hacienda no habiéndosele conocido ninguna mas de la que se le entregó en el dicho ganado de los hospitales y hace muchos banquetes y vestidos y remueve pleytos contra caciques, indios y españoles en que gasta muchos pesos...”⁶²²

Uno de los problemas más recurrentes de esta administración conjunta era la apropiación indebida del patrimonio de iglesias y hospitales por parte de los curas. Por ejemplo, el padre Pedro Lopez de Figueroa cura de Pararin, localidad poblada por habitantes pertenecientes a la guaranga de Ichochonta y sede parroquial, fue acusado en 1592 por su sucesor, el padre Juan Juarez de Toledo de apropiarse de “cantidad de plata y ganado que no se le había entregado como beneficiado y mayordomo de la doctrina y de “no haber dado cuenta de ellos” al parecer se trataba de 500 pesos ensayados que se negó a entregar “diziendo que de allí precisa para lo que deuiere dilatandolo muchos dias sin hacer la dicha paga” y por ello se le encarceló.⁶²³

Hacia 1611 el patrimonio de esa iglesia de Pararín era bastante grande al punto que los mayordomos de sus bienes y ganados de ovejas de Castilla D. Juan Martin cacique y gobernador del dicho pueblo y D. Juan Casavilca indio principal del mismo junto con un compañero D. Juan Cochachin a quien pagaban su tributo “por ser tirbutario y acudir a hacer el dicho oficio de administrador” habían entregado bastante dinero a Juan de la Presta un mercader “a quien le habían dado para llevar a la ciudad de México y en ella comprar para la Iglesia deste pueblo dos imágenes de bulto de San Juan y Nuestra Señora de la Candelaria ..” quien no les cumplió pues no llegó a traer las imágenes” .⁶²⁴

Durante el siglo XVII estas tensiones y problemas entre curas y caciques por el control del patrimonio eclesiástico se fueron agudizando. Una vez seguros de la situación jurídica los obispos y los curas buscaron a menudo no sólo el control sino la captación de una parte significativa de los fondos de fábrica y hospitales. La jerarquía eclesiástica trató de obtener una parte de los fondos eclesiásticos, vía impuestos como el diezmo que los indios se negaban a pagar “por ser obras pías de caridad y limosna”.⁶²⁵ Los curas por su parte lo hicieron a través de la fijación de un porcentaje denominado la *quarta* que cobraban como administradores de los mismos o mediante la simple apropiación de dichos bienes. Los caciques tuvieron que buscar entonces nuevas opciones para poner a salvo sus bienes. El siglo XVII esta

⁶²² Autos de denuncia, AAL, Hospitales, Leg. 1, e.9

⁶²³ AAL, Causas civiles, legajo 2, e. 4,

⁶²⁴ AAL, Causas Civiles, leg. 12, e.26, f.5v. Los gastos de la iglesia en este momento eran variados y podemos hacernos una idea de ellos a través de las cuentas presentadas por los caciques: De ahí pagaban al seminario, los derechos de ocupación y escritura de hacer las cuentas del visitador, 10 libras de cera labrada: 4 para las festividades de San Juan Bautista advocación del pueblo y para Nuestra Sra de la Candelaria a 20 reales y las 6 restantes para un cirio pasqual de la dicha cera labrada que compararon a 14 reales por libra para las fiestas y solemnidad de la Pasqua y Resurrección; 3 libros blancos y papel que compraron el primero para asentar en el canto llano y el segundo para asentar en el canto de órgano y el último para asentar las partidas por los cassados y baplicados naturales del dicho pueblo. Varas de tela de que se hicieron 3 sobrepellices para servicio de los nonacillos que sirben al culto divino, 2 candeleros y 2 matahumos. Finalmente, el salario de los 8 pastores y chicha por la ocupación y trabajo que tuvieron en reparar y cubrir de nuevo en donde era necesario el techo de la Iglesia.

⁶²⁵ Diezmos, legajo VI, e.12 Los indios del pueblo de San Damián sobre los diezmos de la estancia de ganado del hospital. Ver también la queja del cobrador de diezmos de Yauyos en 1623 por la negativa de los indios y sus sacerdotes a pagar diezmo del ganado de sus hospitales y cofradías alegando que los gandos de hospitales y cofradías no deben pagar diezmo. Diezmos, legajo 6, e.9; lo mismo los indios de Huaylas en 1627-1628, Diezmos, leg.8, fols. Suelos y “autos sobre el derecho que tiene la iglesia de Lima al cobro del diezmo de las semillas y ganados de las fábricas de las iglesias y cofradías de las iglesias del partida de Huaylas, 1643, Diezmos, leg.XVI

presidido por estas luchas y por la búsqueda de autonomía en el manejo de sus bienes por parte de los caciques e indios. Fue entonces cuando se multiplicaron las cofradías como una vía de escape al acoso que venía sufriendo el patrimonio eclesiástico.

Las otras instituciones que tenían un patrimonio considerable eran los hospitales y las casas de pobres;⁶²⁶ a pesar de sus diferentes nombres, ambos constituían sistemas de beneficencia pública destinados a paliar la pobreza y enfermedad de los indios. En nuestra área eran términos prácticamente intercambiables pues allá donde no había hospitales que era lo más generalizado, los frailes habían instituido casas de pobres. Así ocurría en Caraz, Carhuaz y Macate, localidades de la reducción de Huaylas donde no había hospitales pero sí casas de pobres establecidas por los frailes que tenían fines similares como atender a pobres y enfermos con procedimientos semejantes (como el repartimiento de bienes)

Al contrario que por su iglesia, los indios mostraron poco interés por sus hospitales y por la medicina occidental. Más bien seguían recurriendo a sus sacerdotes.⁶²⁷

Eran estos cirujanos, barberos que curan y sangran y saben de las enfermedades y llagas, de las yerbas con que se han de curar, y medicinas y purgas de estos reinos, curan tan bien como un doctor o licenciado en medicinas y dicen que todas las enfermedades proceden de dos cosas que tienn los hombres, calor o frío; en cualquier enfermedad y las dichas mujeres beatas y comadres, médicas que ayudan a bien parir a las mujeres preñadas y algunas curan los desconcertados, las coyunturas y otras enfermedades a estos dichos indios les ponen en pleitos...⁶²⁸

Si bien, como las ordenanzas de Toledo habían propugnado, los hospitales se llegaron a construir en muchas localidades de Huaylas; sin embargo, tras su partida parece que no hubo un gran interés por parte de los indios ni del resto de las autoridades en mantenerlos.

En 27 de abril de 1583, Mogrovejo denunciaba la inexistencia de los hospitales “ni hay hospitales con pobres ni aderezo, chico ni grande” y pedía al rey que pusiera remedio para ello. En algunos casos no se habían hecho dichos edificios con este fin según Mogrovejo porque los corregidores dieron preferencia a que los indios les construyeran casas donde hospedarse ellos cuando visitaban el

⁶²⁶ En el antiguo Régimen había un sistema de beneficencia complejo y articulado (compuesto por hospitales, hospicios, refugios, casas de misericordia, de expósitos, silos, dotes a huérfanas, socorros a pobres, arcas de misericordia, cofradías, fundaciones docentes, etc Sarasa, “la beneficencia”, 8

⁶²⁷ Según la Carta Anua de 1616 “estos ídolos y templos estaban atendidos por sus respectivos sacerdotes que ejercían el chamanismo y la medicina simultáneamente. Lo importante era que los señalados para futuros sacerdotes o chamanes de sus dioses...El poder y el prestigio de ellos era verdaderamente excepcional. Por cierto, que quienes gozaban de tal categoría eran los que podían curar las enfermedades o causar el mal sin equivocarse. Por tal motivo, uno de ellos, en los siglos XVI y XVII ya, fue venerado como divinidad. Este para poner en práctica su destreza exigía primeramente que le ofrendaran y obsequiaran para lo cual llevaba consigo un ídolo. Seguidamente, invocaba a esta huaca, con el objeto de que le comunicase la verdad sobre la dolencia del paciente. Terminado el acto, traladaba las ofrendas a su casa...En 1616 los extirpadores de idolatrías capturaron a este chamán y le obligaron a retractarse públicamente de sus “malas artes” y “embustes”. Ulteriormente, lo desterraron de Guaraz, enviándolo a una reclusión de Lima.”Espinosa, *Huaraz*, 55-56.

Los expedientes eclesiásticos del siglo XVII documentan ampliamente la función curativa de los sacerdotes y sus ídolos. A modo de ejemplo veamos el siguiente testimonio “La madre deste testigo le dixo cómo la madre de D.García le auia dicho que después que sacaron la piedra...auia caido mal su hijo D. García y que despues que la volvieron a su casa estuvo bueno y que ansimesmo le dijo que porque sano su hijo le auian dado de beber quinze dias (a la piedra) y que la piedra le auia dicho que le llevase a un serrito y que alli le diese de comer y de beber...” f. 51 “era una piedra en forma de corazón con cara de hombre y pintada una culebra de colores de media vara de alto” f. 48 AAL,

⁶²⁸ Huaman Poma, *Nueva Crónica*, t.II, 676.

corregimiento. Por ello informaba en una carta de 1589 que había ordenado instituir por hospitales las casas de los corregidores desiertas “mandando se les acuda con todas las cosas necesarias, haciéndoles comprar cama, aceite, vino y pasas y todo lo demás necesario de que los pobres enfermos “ alegando que “el haber señalado las casas de los corregidores que estaban desiertas fue a instancias de los mismos indios y ser suyas las casas y no haber hecho donación de ellas a los corregidores, sino que los corregidores solían pasar en las dichas casas y siendo de los dichos indios podían hacer de su hacienda lo que quisiesen” , añadía que los corregidores podrían alojarse ahí de todos modos “pues en las dichas casas hay comodidad suficiente para todo” y así el corregidor tomaría más cuidado “a lo que a él le toca en hacer casa para si y no a la de los pobres, pues lo hemos visto por experiencia que a ellos les obra posada y los pobres no tienen donde ampararse”.⁶²⁹

En varios lugares los hospitales estaban contruidos pero no se utilizaban con ese fin o estaban en un estado lamentable. En la reducción de Marca el gobernador del repartimiento D. Cristóbal Caqui y el cacique principal Antonio Tomay guaranga denunciaron en nombre del común que el capitán Garci Barba, el mayor propietario de ganado de Huaylas, había convertido los hospitales y capillas de San Gregorio, La Magdalena, San Cristobal y San Pedro de Tapacocha en corrales de ganado

En menosprecio de los hospitales y capillas que en esta doctrina y en otros lugares de la comarca se an edificado a costa de los naturales en horden de cedula de SM. Y ..? de sus virreyes y prelados” que “están al presente arruinados y caydos tales cimienos las dichas casas y capillas adonde a los enfermos que en ellos havia se les dezia misa sin que sirvan de otra cosa sino de corrales para el dicho ganado estercolados están sucios que ya no pueden servir para el efecto que se edificaron demas que las dichas capillas y hospitales a muchos años a esta parte las hunden de lana y les tapián las puertas de año en año hasta que disponen de la dicha lana..sin dar lugar a que los dichos naturales y enfermos de la dicha doctrina puedan ser curados en los dichos hospitales para cuio efecto fueron hechos...y las camas y repartimientos derribadas “⁶³⁰ “.

En 1605 Mogrovejo anotaba en su visita a Tapacocha que “en este pueblo no hay hospital ni bienes ni ganado que le pertenezcan de que se pudiese tomar cuenta; más de solo una casa vieja que está diputada para hospital y no tiene puertas ni más que sólo el cuerpo de la casa que no vale nada ni en ella se pueden curar enfermos por su mala cubierta y traza.”⁶³¹

Definitivamente, salvo algunas excepciones, los hospitales no estaban preparados ni fueron utilizados para la cura de las grandes epidemias de viruela que asolaron la zona durante las últimas décadas del siglo XVI. Ello no significó que se abandonara la sanidad de los indios, más bien se optó por el socorro domiciliario a los enfermos que consistía en el reparto de medicamentos “que luego se entregaban a los enfermos para que atendieran al restablecimiento de su salud en su propio domicilio.”⁶³²

⁶²⁹ Carta de Mogrovejo al rey, Los Andajes, 13 de marzo de 1589, García Irigoyen, *Santo Toribio*, T.IV, 319-320.

⁶³⁰ AAL, Hospitales, legajo 1, e.1, San Lorenzo de Marca, 1 de julio de 1597.

⁶³¹ Cuarta Visita de Mogrovejo, *Libro de Visitas*, 373.

⁶³² Lohmann, *el corregidor*, 425 El socorro domiciliario no era una práctica privativa del ámbito andino sino que ella era habitual en la península como en los hospitales españoles en el siglo XVIII donde los hospitales sanitarios repartían sus rentas “en socorros domiciliarios, no sólo por la mayor comodidad del asistentente, sino por la mayor demanda de los asistidos” Carasa Soto, “La beneficencia”, 14.

Más que medicinas, los corregidores entregaban como hemos visto anteriormente ciertos alimentos para enriquecer la dieta de los enfermos. Era tal vez el gasto que los corregidores estaban más dispuestos a hacer pues les permitía sus operaciones mercantiles.⁶³³

Generalmente estos alimentos, denominados "regalos", eran entregados por el corregidor a los caciques quienes no siempre los repartían entre los enfermos sino que los usaban en los banquetes que periódicamente ofrecían en las plazas públicas con sus indios.⁶³⁴ Cuenca había prohibido la realización de estos banquetes expresamente en sus ordenanzas pero Toledo había restituido a los caciques esta prerrogativa que tenía una vieja data entre los indios y que constituía un elemento consustancial a su poder y autoridad.⁶³⁵

Con los hospitales obsoletos y el poco interés que había por ellos podría pensarse que, salvo en los casos en que hubiera una donación expresa, los bienes de los hospitales se habrían ido extinguiendo, sin embargo, en la últimas décadas del siglo XVI el patrimonio de los mismos se mantuvo y aumentó y en muchos casos se inició a fines de siglo (Por ejemplo en Recuay, Aija, Sucha y Huaraz)

Una última categoría que también encaja dentro del concepto de beneficencia pública asoma en el panorama del patrimonio eclesiástico de las doctrinas y sus anexos: las cofradías. Ellas no eran muy significativas durante este periodo y su patrimonio era casi inexistente. En la visita de 1593 de Mogrovejo no se consigna ninguna salvo la instituida en Huaraz por Sebastián de Torres con 3 ovejas que se habían multiplicado en la de 1605 a más de mil;⁶³⁶ en la visita de 1605 se siente un mayor interés por las cofradías pero no tenían fondos específicos sino que vivían de las limosnas.

⁶³³ Ello mereció una disposición específica para frenar este abuso " porque he entendido que no se cumple lo que está mandado en las ordenanzas y provisiones que en su conformidad están dadas, de que se provea a los hospitales de Medicinas, dietas para la cura de los enfermos y lo que se les dan, es lo mas en vino para... las grangerías que los Corregidores y sus Tenientes, criados y allegados tienen, proveyendo en ello de remedio, os mando que en cumplimietno de las dichas provisiones y ordenanzas proveais a los dichos hospitales de las medicinas, y dietas necesarias para la cura, y regalo de los enfermos, sin que les deis ni consentais les den mas vino del qe fuere precisamente necesario para los enfermos.." Los Reyes, 12 de septiembre de 1617 Firmado por D. Francisco de Borja Por mandato del virrey. Hernández Príncipe 70 A los corregidores

⁶³⁴ Uno de los capítulos hechos por los indios en 1642 al cacique D. García del repartimiento de Uchupincos en Conchucos era que "no ha usado ni usa con los enfermos en el repartimiento en la renta del hospital que el corregidor del partido nos reparte cada tiempo vino aseite harina pasas que en todo tiempo que este gobierna se a aprovechado de los referidos rrepartiendo no mas de con los indios principales porque no los ponga (no lo pongan?) en pleitos por cuya caysa se ha muerto en el repartimiento de hambre y falta de medicamento y no tener con qué poder sustanciarse el cuerpo". Capítulos y querella contra D. García Gauynay gobernador del pueblo de San Cristóbal de Uco". AAL, Visitas, leg.1, e.30, f. 44

⁶³⁵ Item mando que los caciques y principales, alcaldes y regidores coman en las plazas donde tienen costumbre de juntarse en sus pueblos porque es justo que en esto se guarde la costumbre antigua del Inga, atento a que comen con ellos los indios pobres, comiendo públicamente", "Ordenanzas generales para la vida en común de los pueblos de indios, Arequipa, 6 de noviembre de 1575, Ordenanzas de Toledo, T.II, 260; estos banquetes eran elementos fundamentales del *potlach* (traducido quiere decir fundamentalmente "alimentar", "consumir") "además se dan dos elementos fundamenales del Potlach: el del honor, el prestigio, mana que confiere la riqueza y la obligación absoluta de devolver estos dones bajo pena de perder ese mana, esa autoridad, ese talismán y esa fuente de riquezas que es la misma autoridad" Marcel Mauss, citado por Troncoso, "Banquete, hospitalidad", 846. "Comer y beber en común tenía, a los ojos de aquellas gentes, un profundo sentido social, religioso y moral; entre los comensales se creaban lazos de amistad y se atenuaba la enemistad" A. Gurevich, y Mauss citados por Troncoso, "Banquete, hospitalidad", 856. La generosidad y los banquetes respondían a un "proceder perfectamente tipificado, el del gasto noble, con su voluntad de ostentación y su eficacia validatoria de status social " Beblen, citado por Troncoso, "Banquete, hospitalidad", 857.

⁶³⁶ Por estas fechas aparece también consignada en la documentación sobre las composiciones la cofradía de Nuestra Sra de la Encarnación fundada en la Santa Iglesia deste dicho pueblo que compuso media fanegada de tierra. ADA, Sección Colonia, Serie Corregimiento, Causas Ordinarias, Títulos de Propiedad, f. 26v.

Cuadro 48

Patrimonio de Iglesias y hospitales de Recuay

Localidades	Propiedad de la iglesia 1593	Propiedad de la iglesia 1605	Propiedad del hospital 1593	Propiedad del hospital 1605
San Ildefonso de Recuay	1000 cabezas de ganado ovejuno	1103 c. de ovejas		580 cabezas de ovejas
Santiago de Aija	70 cabezas de ganado	968 c. de ovejas	273 c. de ovejas	
Obraje de Diego Núñez				
San Juan de Pararín	654 c. de ovejas 277 c. de cabras			
Santísima Trinidad de Llaclín	184 c. de cabras 81 c. de ovejas			
La Magdalena de Maravia	217 cabezas de cabras			
Cotaparaco	706 c. de ovejas 10 c. de cabras	1084 c.		316 cabezas de ovejas
Cochapetín	371 c. de ovejas 193 c. Decabras	538 ovejas 344 cabezas de cabras		345 cabezas de ovejas
San Pedro de Tapacocha	260 c. de ovejas			
Sucha	424 c. de ovejas	473 cabezas de ovejas		84
Santiago de Aija (*)	70 cabezas de ganado	968 cabezas de ovejas		273 cabezas de ovejas
Santiago de Guacta (cacerías)	No se consignan			
San Pedro de Guancha Y Torcán (asiento Guacnan)	347 cabezas de ovejas			
Pampas	No se consignan	202 cabezas de ovejas		406 cabezas de ovejas
Guanchac	85 cabezas de ovejas y cabras			
Santiago de Pira	176 ovejas	496 cabezas de ovejas		18 cabezas de ovejas
Santiago de Caxamarca	314 cabezas de ovejas	1058 cabezas de ovejas		Tenía (ilegible)

Fuente: Visitas de Mogrovejo 1593 y 1604-1605

En negrita las cabeceras parroquiales

Sin embargo, desde 1610 la multiplicación de las cofradías de indios con dotaciones de bienes significativas constituyó un fenómeno generalizado que se explica, no sólo por el interés de la iglesia en el contexto de la extirpación de las idolatrías de fomentar las devociones, uno de los fines de estas instituciones, sino por el interés de los indios de conservar el patrimonio comunal a salvo de la codicia de los curas que cobraban cada vez más por la administración de los bienes de fábrica y de los hospitales (la cuarta parte) y de la iglesia que gravó estos con el diezmo. Los bienes de las cofradías escaparon en principio a estas gabelas y además podían ser administrados con más fluidez amén de reflejar mejor las nuevas identidades cada vez más fragmentadas que estaban surgiendo (cofradías de españoles, de

forasteros, de "pueblos"pero este es un fenómenos que se manifiesta con claridad a partir de 1610 en adelante.

Cuadro 49
Patrimonio de Iglesias y hospitales de Guaraz

Guaraz	Iglesia 1593	Iglesia 1604	Hospital	Hospital
	65 cabezas de ganado	506 cabezas de ovejas	No	No
	317 cabezas que dexó Sebastián de Robles, español	Cofradía de Copacabana 1300 cabezas		
	289 cabezas de la Cofradía de Nuestra Sra del Rosario y Copacabanas			
	71 cabezas de ganado Memoria del indio Fernanado Torres Huaman			

Fuente: Visitas de Mogrovejo 1593 y 1604-1605

Cuadro 50
Patrimonio de Iglesias y hospitales de las Doctrinas de Huaylas

Asentamientos urbanos	Propiedad de la iglesia 1593	Iglesia 1605	Hosp. 1593	Hosp. 1605
Yungay	1218 ovejas Cofradía de Ntra Sra del Rosario	540 cabezas Cofradía del Rosario	1333 cab. ganado ovejuno	198 cabezas ganado ovejuno
Carhuaz	115 cabezas de ganado ovejuno más otras 319 ovejas que se compraron ahora por orden de su Señoría Ilma)	544 cabezas de ganado ovejuno		
Caraz	Diez canchas de ovejas (luego señala que 784 cabezas) una estancia con nueve canchas de ganado	319 cabezas de ganado (p. sem.) Dos pares de casas Una tienda arrendada Cofradías que se sustentan con limosnas	Los pobres: 300 cabezas ganado ovejuno	Los pobres: 328 cabezas ganado ovejuno
Guacta	80 cabezas de ganado ovejuno			
San Pablo de Mato	347 cabezas de ovejas	202 cabezas de cabras machos y hembras		
Huaylas				
Macate			Estancia pobres	de 1582 ovejas Estancia de pobres

Fuente: Visitas de Mogrovejo 1593 y 1604-1605
(En negrita la cabecera parroquial)

5.2.3. La recuperación del poder de los caciques y curas

El panorama dejado por las reformas toledanas era desolador para los caciques y todavía más para los doctrineros. Sin embargo, ninguna de las dos autoridades se resignó a dejar que las cosas siguieran así. Si bien golpeadas y disminuidas, ambas disponían en su cancha de armas más que suficientes para enfrentar el poder que los atenazaba y si juntaban sus fuerzas podían resultar muy difíciles de doblegar.

Ciertamente, tanto los curas como los caciques tenían armas poderosas para defenderse: las guarangas pudieron preservar su estructura organizativa y utilizar los resortes que les proporcionaban las propias instituciones coloniales –derechos de propiedad privada y a indios de servicio en sus empresas, composición de tierras privadas y comunales, compras, ventas, cesiones y canjes de tierra, control tributario interno y posibilidad de imponer contribuciones extraordinarias, reorganización de las doctrinas para ajustarlas a su estructura- y los curas mantenían una fuerte presencia entre los indios y una poderosa influencia sobre ellos. Ambos encontraron en la figura de Mogrovejo un liderazgo que enfrentó a los poderes civiles y buscó la manera de deshacer la maquinaria jurídica y administrativa que los había debilitado

La batalla se libró en el escenario local –aunque tuvo una proyección mucho más amplia que trascendió a las instancias centrales del poder colonial- y se enfocó en combatir una de las manifestaciones más patentes de su pérdida de poder en el ámbito local: su exclusión -de facto en el caso de los caciques y jurídica en el caso de los sacerdotes- del manejo de las finanzas locales. Los corregidores aprovecharon las amplias facultades que les dio la reforma de Toledo en los tributos y en la caja de comunidad para apropiarse de los fondos e impedir que los otros agentes locales pudieran acceder a ellos. Utilizaron para ello múltiples estrategias entre las cuales destaca la centralización de las cajas de comunidad y su "reducciónen una". Por si ello fuera poco, la corona buscó también el control de los mismos al crear la caja de censos.

Fue en esta coyuntura cuando se produjo un fuerte acercamiento entre los curas y los caciques que buscaron conjuntamente, con el liderazgo del Obispo Mogrovejo, recuperar la autonomía perdida en la gestión de los bienes públicos locales. Esta previsible alianza entre curas e indios, que recordaba a la de los años sesenta del siglo, aunque fuera de muy distinta naturaleza, logró revertir en parte el bloqueo a que estaban sometidos mediante una reorganización de las finanzas públicas. Se renunció al manejo de los fondos tributarios destinados a esos fines que lo siguieron detentando generalmente los corregidores pero generaron otras rentas – amparadas bajo la jurisdicción eclesiástica con el fin de recuperar la autonomía económica perdida.

En ese proceso jugaron un papel preponderante las instituciones eclesiásticas, particularmente las fábricas y los hospitales a cuyo nombre se adscribieron gran parte de los bienes comunitarios locales. Efectivamente, la red parroquial resultó ser muy flexible – mucho más que la civil- y brindó a los caciques

y a los curas más instrumentos institucionales (parroquia, cofradías, hospitales) a través de las cuales pudieron hacer frente a los problemas creados por la imposición del orden toledano y recuperar parte de su poder perdido.

5.2.4. La proliferación de los caciques de “pueblos”

Uno de los fenómenos más importantes y complejos en esta etapa que no puedo dejar de mencionar es la multiplicación de los caciques de pueblos. Así aparecen denominados profusamente en la documentación posterior a los años ochenta del siglo XVI. El problema es que cuando se hace mención a ellos no se especifica si eran caciques de guaranga, de piscapachaca o pachaca. Este asunto no ha pasado desapercibido para la historiografía. Recientemente, Jose Carlos de la Puente al enfrentar el tema de la identificación de los caciques de “pueblo “ y de “tasa” en el siglo XVII ha tratado de establecer la relación entre los rangos de las autoridades prehispánicas y los coloniales.⁶³⁷ En su trabajo, él identifica a estos caciques de pueblo con los caciques de guaranga y los de tasa, con los de pachaca.⁶³⁸ Sin embargo, en su explicación posterior, algo confusa, pareciera admitir que los caciques de pachaca podían ser también caciques de pueblo.⁶³⁹ Tal vez porque percibe la confusión existente en este tema y es consciente de los problemas que acarrea, reflexiona prudentemente que sólo se podrá lograr un esclarecimiento de este punto mediante un análisis más profundo que tome en consideración “el caso particular de cada doctrina, y en un nivel más amplio el de cada repartimiento, en conexión con las antiguas jerarquías de curacas de *pachaca*, de *guaranga* y de *hunu* provenientes del sistema inca de organización decimal de la población” ...⁶⁴⁰

Años antes, al tratar de establecer esta misma relación Díez-Rementería identificó también a los caciques de guaranga con los caciques de “pueblo” aunque él mismo percibió que no siempre se cumplía esta identidad lo que le provocó cierta perplejidad que se muestra en este pasaje de su texto

Se puede, pues asegurar con cierta garantía , la existencia en los siglos XVI, XVII y XVIII de dos tipos de cacicazgos: de la “guaranga” o del “pueblo” y de la “pachaca”, ambos con sus propios titulares por derecho, existiendo lazos de sujeción de los de “pachaca” con los de “guaranga”, en función principalmente de la recaudación de tributos. Es cierto que en algunos documentos aparecen referencias a parcialidades y repartimientos en relación con la titularidad cacical, pero ello lo entendemos en el sentido de que el repartimiento aparece unido en unas ocasiones al

⁶³⁷ Para ello parte del sistema de autoridades existente en el momento de la visita de Toledo en 1570 cuya jerarquía, en orden descendente, era: caciques principales (hatuncuracas), principales o caciques de guaranga, y caciques de pachaca, términos que según manifiesta este autor se pierden después de las reducciones. Si bien el autor trata entonces de establecer la jerarquía de los curacas durante la época colonial postoledana estableciendo tres niveles diferentes (primero- caciques principales del repartimiento-, segundo y tercero y aún un cuarto). Según este autor los caciques de guaranga (segundo nivel) posteriormente pasaron a ser caciques de los pueblos, mientras que los caciques de pachaca podrían ser identificados con los caciques de tasa o caciques de parcialidad de los pueblos; Sin embargo, en el desarrollo del análisis no se retoma consistentemente esta identidad entre caciques de guaranga y caciques de pueblo y caciques de pachaca y caciques de tasa y suelen usarse otros términos menos precisos como “curacas de menor jerarquía” o (con respecto a los caciques principales de los repartimientos de Jauja), o “de rango inferior”, o “principales” que podían referirse tanto a un cacique de guaranga como de pachaca, o a un cacique de pueblo , o de tasa. De la Puente, *Los curacas*, particularmente 114-123. Una versión menos elaborada se encuentra en su tesis de maestría, *Elite Andina*, pp. 99-110.

⁶³⁸ De la Puente, *Los curacas*, 115

⁶³⁹ De la Puente, *Los curacas*, 116

⁶⁴⁰ De la Puente, *Los curacas*, 122

“pueblo”, con lo que no se plantearía problema alguno, y en otras parece reunir en sí a varios pueblos, con lo que daría lugar a admitir la duda sobre el cacicazgo es o no superior a la pachaca o al pueblo⁶⁴¹

Efectivamente, como el autor atisba, la correspondencia entre las jerarquías de caciques prehispánicas y coloniales no resulta tan automática y simple pues el problema no puede verse como un simple intercambio de terminología en las dos épocas sino más bien como ha apuntado Magdalena Chocano hay que relacionarlo con las novedosas condiciones generadas por el sistema colonial y con “las exigencias generadas por un nuevo ámbito político con necesidades y problemas inéditos⁶⁴²

Esta autora interpreta lo que según Guamán Poma constituía una distorsión del jerarquizado sistema de poder prehispánico causado por la intromisión en el mismo de los caciques de localidades y pueblos más bien como “la emergencia de un espacio maleable y heterogéneo que era caldo de cultivo para nuevos agentes políticos”.

A través de los relatos de Guamán Poma, Chocano percibe

Que en la realidad colonial de los indígenas habían ocurrido transformaciones cruciales donde cabían más posibilidades que la ordenada dualidad de nobles y plebeyos. Guaman Poma consideraba que los jefecillos de menor rango que medraban y avanzaban por doquier en las aldeas indígenas eran simples hechuras de los corregidores; sin embargo, es plausible pensar que aquellos respondieron también en alguna medida a las exigencias generadas por un nuevo ámbito político con necesidades y problemas inéditos⁶⁴³

En concordancia con esta perspectiva nosotros pensamos que la aparición de caciques de los pueblos se enmarca dentro de las nuevas circunstancias socio-políticas generadas por las reducciones, en concreto con la creciente identificación e importancia que fueron adquiriendo las diferentes localidades que integraban las reducciones que eran denominadas “pueblos”.

Como vimos en el capítulo anterior, la mayoría de las reducciones incluían en su seno diversas localidades de diverso tamaño que integraban a población de una guaranga o hasta dos guarangas (Huaraz, y Carhuaz), de una piscapachaca, de varias pachacas y hasta de una sola pachaca (no sabemos si algunas sólo una porción de población de una pachaca). Este hecho que, en principio, según el diseño de las reducciones no tenía consecuencias políticas, llevó sin embargo con el paso del tiempo a propiciar cambios significativos en la organización política de las reducciones.

Efectivamente, estas localidades no eran sino asentamientos de población de las guarangas de una reducción cuyas funciones políticas y administrativas estaban centralizadas en la cabecera de la reducción; sin embargo, el hecho de que dispusieran de una configuración urbana semejante a la de la cabecera con su iglesia y su santo patrón como referentes propios, con una delimitación territorial propia y

⁶⁴¹ Díaz-Rementería, *El cacique*, 35

⁶⁴² Chocano, “Contrastes”, 119

⁶⁴³ Chocano, “Contrastes”, 119

una población concentrada mucho mayor que la de los asentamientos pretoledanos favoreció que paulatinamente comenzaron a percibirse a sí mismas y a ser vistas como algo separado y distinto.

Un elemento que ayudó a esta creciente identificación de las localidades de las reducciones fue el religioso. Una más descentralizada red parroquial que la civil –con tendencia a una mayor segmentación–, la presencia de iglesias en casi cada asentamiento (fuera o no cabecera religiosa) y la celebración de festividades religiosas constituyeron elementos fortalecedores del afianzamiento de las localidades como entidades en sí mismas. Otras piezas que ayudaron a ello fue el fracaso de las cajas de comunidad como elemento que cohesionaba económicamente a las reducciones y la reestructuración del patrimonio comunal alrededor de la Iglesia con la consecuente atomización de los fondos comunales que se administraban en cada localidad.

Por otro lado, el afianzamiento de estas localidades procuró necesidades de representación y actuación político-administrativas novedosas. Dentro de cada localidad se hizo cada vez más necesaria la elección de mediadores que pudieran hacerse cargo de los problemas específicos que afectaran a la localidad y que la representaran tanto en el gobierno de la cabecera (lo que de algún modo se había previsto en el diseño político de las reducciones) como en múltiples asuntos formales burocráticos y legales –en las visitas eclesiásticas, en el manejo de los censos, el recojo de los tributos, las relaciones con los curas, tenientes de corregidores y corregidores mismos, el manejo de los bienes de las iglesias- e informales. Fue entonces cuando comenzaron a proliferar en las reducciones un gran número de caciques que, significativamente empezaron a ser denominados en la documentación o ellos a sí mismos como “caciques de sus pueblos”, (no caciques de guaranga, piscapachaca o pachaca lo que muestra el avance de la adscripción territorial frente a la personal).⁶⁴⁴

Por los pocos ejemplos de que disponemos en este primer periodo, ellos aparecen como representantes de esas localidades particularmente en relación a ciertos problemas específicos de cada localidad pero también a problemas de tipo más general que afectaba a varias de ellas conjuntamente; en estas ocasiones los caciques no se presentaban a sí mismos como el cacique de la pachaca tal o cual sino como el cacique –o los caciques - del pueblo equis.

Entonces, ¿qué rango tenían estos “caciques de localidad” o pueblo? Generalmente, las funciones de representación de una localidad las asumían los caciques de mayor rango; ellos podían ser

⁶⁴⁴ La influencia que tuvo la noción territorial en los esquemas de poder indígenas anteceden las reformas toledanas. Si en las tempranas visitas coloniales los caciques de una pachaca se identificaban asociando su nombre al de la pachaca que mandaban y de la guaranga a la que pertenecían, poco a poco fueron identificándose asociando su nombre al del pueblo (aldea) en que residían. A veces combinaban ambas. Los habituales interrogatorios hechos en las décadas de los años 1560 y 1570 muestran que la noción de poder territorial había ido desplazándose al corazón del sistema andino paulatinamente. Resulta curioso, al respecto, que en el pleito por el cacicazgo de los testigos del pretensor al cacicazgo de Ichochonta D. Pablo Curas, todos ellos principales (caciques de pachaca) se presentan a sí mismos mediante el sistema territorial pero precisando a qué guaranga pertenecía el pueblo del que eran: por ejemplo: Diego Carwaguaman (principal deste pueblo de Aixa de la guaranga de Allaucapomas deste dicho repartimiento), Alonso rraholibuia (principal del pueblo de Tian). Juan Tutooliuia (principal pueblo Colqui)..etc o Alonso Paucar indio viejo del repartimiento de Requay natural que dijo ser del pueblo de Maquia de la guaranga de Ichochonta.. ...; En el mismo juicio los algunos de los testigos del otro contendor D. Gonzalo Caquepariac seguían presentándose a la manera tradicional andina: Alonso de Alvarado, principal de la pachaca de Chaupis, o Alonso capitan cacique de la pachaca de allauca, etc, mientras que otros se presentaban como los anteriores: Hernando Pizarro Guamanraec del pueblo de Aixa de la guaranga de Allaucapomas y D. Diego Liviapoma del pueblo de Quiros de la guaranga de Ichopomas”. AGN, Derecho Indígena, C.19, leg.3, ff. 42 a 47v.

caciques de guaranga, de piscapacha y de pachaca. En los asentamientos más grandes e importantes se encontraba a la cabeza un cacique de guaranga o de piscapachaca, (como es el caso de D. Antonio Yaroparia, identificado como cacique de la piscapachaca de Pomas de la guaranga de Allaucapomas en la residencia del corregidor Perez de Maridueña en 1605 quien al entregar la información tributaria de la doctrina de Sucha al arzobispo Mogrovejo en 1593 se identificó como el cacique de Sucha)⁶⁴⁵ pero en los más pequeños podía serlo un cacique de pachaca o hasta uno de un rango menor. Por ejemplo, en la petición que hicieron los caciques de la guaranga de Tocas al virrey quejándose de la pretensión del corregidor de fundar un obraje aparecieron como representantes: D. Domingo de Guamancapac cacique principal del pueblo de Macate, D. Alonso Chaucaqua, cacique del pueblo de Santa Ana (de Uchup) (posiblemente el cacique de pachaca), Don Luis Lliquilla cacique del pueblo de Lampani y Arrimpoma cacique del pueblo de Camcha. Todos ellos aparecen como caciques de sus “pueblos”, sin embargo, su jerarquía era muy diferente. Mientras que D. Domingo de Guamancapac, cacique de la localidad más importante y poblada de la guaranga de Tocas, era el cacique de la guaranga de Tocas (su hermano era el cacique principal de todas las guarangas de la encomienda de Huaylas) y D. Luis Lliquillas (o Llicllas) cacique de la segunda localidad más importante de la guaranga, era cacique de la piscapachaca Allauca de la guaranga Matos,⁶⁴⁶ los otros dos caciques lo eran presumiblemente de pachaca o tal vez de un rango menor.

El efecto de esta proliferación de caciques de pueblos – que, a menudo, añadían el calificativo de principales- (sin especificar el rango de cada uno dentro de su guaranga), tuvo el efecto de diluir y desgastar el significado del término y del concepto cacique, vaciarlo de sentido igualándolo terminológicamente a todos los caciques de pueblo - ya fueran estos caciques de las localidades más pequeñas, (que tal vez no tuvieran ni el rango de caciques de pachaca) o caciques de rango superior de piscapachaca y guaranga que estuvieran a cargo de otras localidades.

El asunto no quedó en lo puramente semántico. Si bien el afianzamiento de las localidades, con la consiguiente reproducción a una escala menor de las funciones administrativas y religiosas de la cabecera, se produjo primero en las localidades más importantes,⁶⁴⁷ luego se fue reproduciendo cada vez

⁶⁴⁵ Sin embargo, a mediados de la década de 1580 aparecen como “caciques del pueblo Sucha” a D. Diego Matua y D. Diego Llacja Anampa y D. Carlos Guamal Llibiac, caciques del pueblo de Sucha. García Irigoyen, *Santo toribio*, T.IV, 173-174.

⁶⁴⁶ Así aparece en 1605 en la declaración de los caciques de la encomienda de Huaylas en la residencia al corregidor. AGN, Juicio de Residencia.

⁶⁴⁷ Desde luego, no todas las localidades fueron afianzándose como asentamientos rivales de las cabeceras de la misma manera y al mismo ritmo. Ello dependía de diversos factores internos de la reducción (la propia dinámica del poder de las guarangas que convivían en una reducción era una de ellas) y externos (la presencia de las autoridades hispanas, particularmente los corregidores, el dinamismo económico de cada uno de ellos, el haberlo constituido como cabecera parroquial...etc) que se combinaban para que un asentamiento prosperara y creciera o decayera. En aquellas reducciones que integraban varias guarangas y numerosos asentamientos como las de Huaylas y las de Recuay comenzaron a destacarse, además de la cabecera, aquellas localidades que fueron identificándose con una de las guarangas que integraban la reducción-bien porque estuviera asentada una mayoría de población de la misma, , porque ahí residía su cacique de guaranga o porque eran parroquias en sí mismas. En la reducción de Recuay, la localidad de Recuay fue constituida como la cabecera de la misma, pero pronto otros asentamientos con categoría de parroquia como Sucha –con población de Allaucapomas- y Pampas –de Ichocpomas- adquirieron gran importancia. La otra localidad más poblada de la guaranga de Allaucapomas, Aija, dependiente de la parroquia de Recuay, no tardó mucho en conseguir su autonomía y disputar el liderazgo con el otro asentamiento importante de su población de la guaranga de Allaucapomas, Sucha (ésta decaería en el siglo XVII por un desastre natural)

En Huaylas Yungay, sede de la guaranga de Guambo y de un convento, fue el asentamiento más importante porque además fue sede del corregimiento (salvo un periodo de tiempo en que el corregidor Juan Bautista de Valencia fijó su residencia en Caraz, un

a escala más reducida en las localidades más pequeñas. Este contexto propició la aparición de nuevos actores políticos alternativos a los caciques de guaranga: los caciques de piscapachaca y pachaca y hasta mandones o tributarios simples a cargo de localidades quienes comenzaron a asumir cada vez más funciones centrales que replicaban las que los caciques de guaranga establecían en la cabecera.

Un ejemplo extremo de ello es el de Don Juan Capcha presentado por Huaman Poma como la autoridad ilegítima por antonomasia.

Capcha pertenecía a un pueblo de apenas cuatro casitas, donde quedaban solo cinco tributarios y las mujeres de los ausentes...En rigor a Capcha le correspondería cuando mucho la última categoría de mandoncillo de cinco indios o "pichica camachoc" pero gracias al abuso del ahorro colectivo (las cabras de la comunidad, dinero, etc) y a su adulación del corregidor Capcha había arribado a los cargos más altos.⁶⁴⁸

Esto no resultaba un asunto totalmente nuevo dado que los líderes menores, los caciques de pachaca siempre habían podido actuar en representación de su pachaca para enfrentar problemas que le afectaran tales como pleitos de tierras con otras pachacas o abusos de diferentes autoridades..etc; sin embargo, son las nuevas circunstancias creadas con las reducciones y con las reformas toledanas las que les proporcionarían nuevos instrumentos para replantear y aumentar su poder y les permitirían constituirse en actores políticos de una fuerte presencia y una creciente importancia confiriéndoles un novedoso protagonismo y nuevas armas para desafiar el poder de los caciques de guaranga obligando a estos a tener que "negociar constantemente el apoyo de los caciques de rango inferior"⁶⁴⁹

asentamiento que adquirió gran dinamismo a fines del siglo XVI por la explotación de unas minas muy rentables; habría que esperar al siglo XVII para que Huaraz se convirtiera en la capital del corregimiento de Huaylas porque los corregidores se asentaron allí. Macate, el asentamiento principal de la guaranga de Tocas que en la época inca había tenido gran liderazgo quedó desviado de las principales rutas y perdió importancia relativa.

⁶⁴⁸ Chocano, "Contrastes", 118.

⁶⁴⁹ Chocano, "Contrastes", 116

CONCLUSIONES

Este trabajo ha rescatado a las guarangas -entidades políticas muy arraigadas en el norte de los Andes desde, al menos, el intermedio tardío hasta fines del periodo colonial- como el nivel político organizativo fundamental de Huaylas. La documentación usada para el caso de Huaylas y algunos indicios presentes en la historiografía sobre otras áreas del sistema de guaranga permiten entrever, y esta es una de las conclusiones más relevantes de la tesis que ellas constituían el centro fundamental de poder.

Efectivamente, su análisis nos pone en contacto con un universo político local mucho más integrado y complejo que el habitualmente presentado en la historiografía en que las relaciones entre los las organizaciones más elementales del mundo andino las pachacas y ayllus y las más complejas – confederaciones o reinos e imperios – estaban mediadas por esta organización, pilar imprescindible para la construcción de cualquier edificio político más amplio. Entidades políticas caracterizadas por una fuerte personalidad histórica y una amplia autonomía política, las guarangas, eran a su vez muy adaptables y flexibles lo que les permitió permanecer a pesar de los violentos cambios que se produjeron en sucesivas coyunturas históricas. Cuando la organización inca fue destruida por la conquista, estas organizaciones constituyeron uno de los principales sustentos sobre el que se apoyó y consolidó el primer sistema colonial, el de la encomienda y posteriormente el sistema colonial maduro reformulado tras las reformas toledanas entre las que destacan la tasación general y las reducciones.

El seguimiento de las doce guarangas de Huaylas a lo largo de ocho décadas me ha permitido apreciar su gran dinamismo en el contexto y las relaciones particularmente inéditas y cambiantes en el siglo XVI e inicios del XVII. Pero este dinamismo no sólo fue producto de la adaptación a las transformaciones provenientes de la imposición del nuevo sistema, sino a su activa intervención en el moldeamiento del poder imperial al que enfrentaron mediante el uso combinado o alternativo de diversas estrategias como la cooperación, la negociación y la oposición. Mediante estos métodos no sólo protestaron frente a aquellas imposiciones que les resultaban desfavorables sino que trataron de influir en el diseño de las políticas imperiales creadas para ser gobernados y cuando no lo consiguieron buscaron desbaratarlas sobre el terreno.

El primer periodo analizado, el de la encomienda, constituye uno de los escenarios privilegiados para apreciar la plasticidad y el dinamismo de las guarangas y sus líderes políticos. La confusión y desorientación perturbadoras generadas por la situación inédita de la conquista (en que cualquier cosa podía pasar porque todo estaba por definir) trataron de ser amortiguadas por indios y conquistadores mediante mecanismos de adaptación mutua a la nueva situación que si bien era percibida con temor y zozobra por ambos, también fue considerada como una oportunidad para labrarse un futuro más

ventajoso. En el caso de los caciques de guaranga, la conquista movilizó las tensiones y frustraciones latentes durante el dominio inca y encontraron en la imposición del nuevo orden colonial y en los vacíos de poder que la transición generó nuevos espacios y vías de comunicación para canalizar sus aspiraciones. La información interesada y parcializada que los caciques de las guarangas presentaron a los españoles mostrándose a sí mismos como las autoridades legítimas obviando y silenciando la organización inca todavía muy presente en Huaylas en ese momento, constituye un ejemplo del aprovechamiento del nuevo contexto para ventilar viejas reivindicaciones.

Nunca como en este periodo, españoles e indígenas tuvieron tanto margen de acción para intervenir en el sistema y acomodarlo a sus intereses específicos que no dejaron de aprovechar. En ese entramado de relaciones -en que las legitimidades de ambos poderes eran interdependientes- los caciques y los encomenderos entrelazaron sus intereses, sus vidas, sus aspiraciones políticas y sólo gracias al ajuste de ambas autoridades en el ejercicio de poder se pudo concretar con relativo éxito la difícil transición entre los sistemas inca y español.

El protagonismo de las guarangas en la primera reorganización política colonial se institucionalizó en el momento fundador del nuevo orden: el reparto de las encomiendas de Jauja en que se estableció un pacto con los líderes de las once guarangas repartidas en dos encomiendas -una de seis guarangas a Pizarro y otra de cinco a Aliaga y Torres conjuntamente; el hecho de que aparentemente fueran encomiendas unitarias no debe confundirnos. Técnicamente, se trataba de encomiendas múltiples o si se quiere de seis y cinco encomiendas sólo que adjudicadas en conjunto a sendos encomenderos: al analizar el funcionamiento interno de las encomiendas de Huaylas resulta claro que cada una de las guarangas funcionaba en los aspectos esenciales -especialmente el tributario y en la relación con cada cacique- como una encomienda diferente. Las sucesivas fragmentaciones de la encomienda de Aliaga y Torres confirman esta idea.

No cabe duda de que en este proceso los caciques de guaranga salieron fortalecidos política y económicamente. El pacto de Jauja y la relación personificada con el encomendero afianzó su legitimidad política en el nuevo sistema, a la par que se beneficiaron por la captación de mayores recursos comunales para administrar (tierras sobrantes, reapropiación de tierras y ganados del inca y del sol) y por las oportunidades que se presentaron para establecer negocios privados y enriquecerse. Ello les permitió afrontar menos desfavorablemente los efectos negativos de la conquista, particularmente el descenso de la mano de obra.

Al inicio el siguiente periodo (1550- 1560) en el contexto de grandes debates acerca del papel de las organizaciones políticas locales y sus líderes en el nuevo proyecto colonial, los caciques de las guarangas disfrutaron de óptimas condiciones únicas e irrepetibles para desplegar su inmenso poder. Dada la debilidad de los encomenderos y la vigencia de la estructura de poder prehispánico todavía intocado por la legislación colonial, además del predominio de las ideas lascasianas favorables a ellos, los caciques ejercieron grandes preeminencias políticas, judiciales y fiscales, a la par que veían crecer el patrimonio comunitario que controlaban y gestionaban gracias a los crecientes legados de encomenderos

–que pretendían salvar sus almas mediante la “restitución” de sus bienes- y a las fundaciones de instituciones – hospitales, casas de pobres, iglesias- propiciadas por los frailes para atender las necesidades sanitarias y religiosas de los indios; la revisión a la baja de los tributos –las retasas- muestran el influjo que lograron tener con el apoyo de los dominicos en las políticas de la corona. Sin embargo, su dominio del poder local no era exclusivo en este periodo, curas y frailes lograron copar en gran medida el vacío de poder dejado por los encomenderos en el ámbito local.

Sin embargo, esta bonanza duró poco. Entre 1560 y 1580 las políticas de la corona estarían encaminadas a debilitar el poder de caciques y curas para poder afianzar el poder monárquico. La introducción masiva de los corregimientos en 1565 constituyó el primer ensayo práctico de la reforma que se impondría poco después con Toledo dirigida a transformar las bases de la estructura del poder local a través de dos medidas esenciales: la tasación general y la concentración de la población en las denominadas reducciones.

Uno de los objetivos de las reducciones era la incorporación de la organización política y social de los indios de forma que se amoldara mejor al sistema de poder hispano a la par que le permitiera socavar las bases del poder fuertemente arraigadas en el ámbito local de caciques y curas. Definitivamente, después de la imposición de las reformas si bien ambos conservaron una fuerte impronta como autoridades dentro del escenario local, las bases en que se enraizaba su fuerza estaban fuertemente limitadas y sobrepasadas por el nuevo sistema político.

Una vez realizada la reforma, curas y caciques vieron limitado su poder enormemente. Ambas autoridades habían sido inhabilitadas para el ejercicio de cualquier función judicial y de gobierno que pudieran haber detentado en otros momentos; además de tener que sufrir una dependencia y fiscalización mucho más férrea por parte del gobierno colonial (su nombramiento dependía en última instancia del rey) y particularmente de los corregidores que la que habían tenido por parte de los encomenderos, los caciques principales y de guaranga de cada reducción se vieron desposeídos en la práctica de otro resorte fundamental de su poder: el control y manejo de los bienes de comunidad.

Como no podía ser de otra manera, una vez instaurada legalmente, esta ambiciosa reforma no necesariamente discurrió sobre los cauces previstos sino que fue confrontada férreamente sobre el terreno. Su imposición desató fuertes tensiones en el ámbito local alimentadas tanto por las propias ambigüedades y contradicciones del proyecto, como por la presión de los principales protagonistas del escenario local: por un lado, los corregidores ejercieron abusivamente el amplio poder que la corona les había conferido; una gráfica expresión de este control absoluto de los corregidores es la anulación de las cuatro cajas de comunidad del corregimiento de Huaylas y su compactación en una anulando todas las cajas locales e impidiendo totalmente a los caciques cualquier iniciativa y control del gasto, hecho que se agrvó cuando la corona creó la caja de censos terminando por detraer los capitales y rentas de los indios a una administración centralizada en la que los caciques no tenían prácticamente ningún control. Por su parte, los caciques y curas –los perdedores del sistema- definitivamente no se resignaron a este papel y desataron una feroz batalla tendente a erosionar el modelo impuesto y a socavar localmente las

facultades de los corregidores. En esta lucha, la alianza entre los caciques y la Iglesia volvería a producirse y mantenerse durante las últimas décadas del siglo XVI, esta vez no contra los encomenderos sino contra los corregidores y la corona misma y todo ello en el marco de la enorme tensión desatada en al esfera política local tras la aplicación de la reforma de Toledo.

Los indios y curas contaban con armas poderosas para enfrentar esta desfavorable situación. La imposición de estas nuevas leyes, desde luego, no podían borrar de un plumazo el poder, la experiencia, el prestigio y la autoridad del que disfrutaban tanto curas como caciques entre la población india; este feroz ataque a las bases de su poder resultó en algunos casos un revulsivo que aumentó su legitimidad . Por otro lado, ambos retuvieron dentro de las reducciones funciones centrales a partir de las cuales pudieron posteriormente ir recuperando y reconstruyendo una buena parte del poder perdido.

En el caso de los caciques el mantenimiento de su facultad para recoger el tributo y organizar la mano de obra no sólo mantuvo intacta la estructura de las guarangas – el rediseño fiscal mantuvo una tasación diferenciada de la de las demás y a que se les respetó su manera de “repartirse entre sí”, es decir, “el modo de la distribución entre ellos y de la cobranza y paga (de los tributos)”- sino que les brindaría una gran capacidad de negociación con el resto de los poderes locales (corregidores, curas y hacendados).

Por su parte, los curas lograron a través de su control de las parroquias y de las instituciones asociadas a ellas romper el cerco que el sistema toledano les había impuesto.

La búsqueda de autonomía y recuperación del poder perdido por parte de los líderes indígenas se muestran en un rechazo a la concentración del poder del corregidor –compartido por los otros poderes locales tales como los curas y los encomenderos- y en la búsqueda de revertir la pérdida de autonomía en el manejo de los recursos comunales. La alianza con la Iglesia les permitió rehacer el patrimonio comunal y “salvar” una parte de los bienes de comunidad poniéndolos bajo el amparo de la jurisdicción eclesiástica. La iglesia, en la figura del arzobispo Mogrovejo, puso su influencia y capacidad para enmendar las disposiciones más dañinas de la legislación toledana y los caciques su nada desdeñable capacidad para expandir y re-crear un nuevo patrimonio comunitario. La rapidez con que se generó este nuevo patrimonio y la magnitud del mismo permite cuestionar la idea sustentada por Stern de la pobreza de las sociedades andinas a fines del siglo XVI y principios del XVII.

Esta presión ejercida por la iglesia y los caciques por erosionar el sistema toledano en el ámbito local y las propias contradicciones inherentes al sistema provocaron otros efectos no por inesperados menos importantes sobre todo a mediano y largo plazo.

Una de las manifestaciones más características del debilitamiento del sistema toledano que se atisba en el periodo analizado pero que se manifiesta con fuerza en el periodo posterior y que sin duda afectó a los protagonistas de nuestra historia, los caciques de guaranga, es la paulatina fragmentación del poder indígena propiciada por la creciente autonomía de las localidades urbanas que componían una reducción.

La mayoría de las reducciones eran entidades políticas que integraban varias localidades cuyos elementos integradores fundamentales fueron el cabildo y las cajas de comunidad; sin embargo, ellos no

podieron funcionar eficientemente como elementos de cohesión dado que los cabildos no tuvieron una gran fuerza al inicio – lamentablemente poco hemos logrado avanzar sobre ellos en este trabajo- y que las tesorerías de las reducciones fueron trasladadas a la sede del corregimiento y controladas por los corregidores.

Dos fuerzas contrapuestas fueron minando la esencia política de las reducciones: la centralización y la atomización; ellas constituyeron los dos extremos en los que los límites de las reducciones se fueron desdibujando. A la creciente centralización política y económica mostrada por el gobierno de los corregidores que atropellaba las ya débiles competencias de los gobiernos indígenas –tales como la posibilidad de intervención en las cajas de comunidad-, se sumaba la creciente auto-identificación que fueron adquiriendo las diversas localidades que conformaban las reducciones, lo que conspiró contra la integración que idealmente debía existir dentro de cada reducción entre la cabecera y el resto de los asentamientos.

La existencia de diversas localidades separadas unas de otras, delimitadas territorialmente, con un marco urbano concentrado, con una población numerosa –en comparación con las aldeas anteriores- y con referentes simbólicos propios (su nombre particular asociado a un santo patrono, la iglesia) propició una mayor delimitación y diferenciación de los espacios locales. Su propia configuración les permitió desarrollar una fuerte identidad social frente a la cabecera y buscar los mecanismos necesarios para alcanzar una autonomía política que terminaría por debilitar primero y romper después los lazos que los unían.

El principal instrumento de que dispusieron las diferentes localidades para fortalecer su identidad se encontraba en el ámbito jurisdiccional religioso. La red parroquial –cada vez más segmentada- proporcionó a las nuevas localidades urbanas una identidad y cohesión social independientes.

Con una caja de comunidad obsoleta, los bienes comunitarios reales -no oficiales- que podían verdaderamente administrar los caciques eran los eclesiásticos; ellos constituyeron las verdaderas tesorerías de los indios pero fragmentadas en cada una de las doctrinas y en cada una de las localidades urbanas que tenían iglesia ya que les permitía disponer de bienes de hospitales y de fábrica para sus propias iglesias y sus propias celebraciones. Sin duda, este proceso reforzó la atomización de las identidades locales.

Este propio hecho hizo más complejas las relaciones entre caciques de guaranga y caciques de piscapachaca y pachaca que en este contexto adquirieron una gran notoriedad y protagonismo, no sólo como representantes de sus parcialidades dentro del cabildo, sino como representantes de las diversas localidades, en su relación con los curas y como conductores de la economía local a través de sus cargos como mayordomos de los hospitales, fábricas de la iglesia y cofradías; significativamente estos caciques que proliferaron en las reducciones y localidades del corregimiento de Huaylas comenzaron a ser denominados en la documentación como “caciques de sus pueblos”, no caciques de piscapachaca o pachaca.

En qué medida estos procesos constituyeron un desafío a la autoridad de los caciques de guaranga, y cómo ellos lo enfrentaron es una historia fascinante que constituye un desafío para otra investigación

BIBLIOGRAFÍA

Alperrine-Bouyer, Monique

La educación de las elites en el Perú colonial, Instituto Francés de Estudios Andinos, Instituto Riva Agüero, Instituto de Estudios Peruanos, Lima, 2007.

Alvarez-Brun, Félix

Ancash: una historia regional peruana, Ediciones P. L.V., Lima, 1970.

Arellano Hoffmann, Carmen

Apuntes históricos sobre la provincia de Tarma en la Sierra Central del Perú: el kuraka y los ayllus bajo la dominación colonial española, siglos XVI-XVIII, Bonn, Seminar für Völkerkunde, 1988.

Assadourian, Carlos Sempat

“Intercambios en los territorios étnicos entre 1530 y 1567, según las visitas de Huánuco y Chucuito” en *Transiciones hacia el sistema colonial andino*, Instituto de Estudios Peruanos, Colegio de México, Lima 1994, pp. 63-92.

“Dominio colonial y señores étnicos en el espacio andino” en *Transiciones hacia el sistema colonial andino*, Instituto de Estudios Peruanos, Colegio de México, Lima 1994, pp.151-171.

“La renta de la encomienda en la década de 1550: piedad cristiana y desconstrucción” en *Transiciones hacia el sistema colonial andino*, Instituto de Estudios Peruanos, Colegio de México, Lima 1994, pp.171-209.

“Los señores étnicos y los corregidores de indios en la conformación del estado colonial” en *Transiciones hacia el sistema colonial andino*, Instituto de Estudios Peruanos, Colegio de México, Lima 1994, pp-209-293.

Belaúnde Guinassi, Manuel

La encomienda en el Perú, Ediciones Mercurio Peruano, Lima, 1945.

Cebayos López, Vilma

“La caja de censos de indios y su aporte a la economía colonial (1565-1613)”, *Revista del Archivo Nacional del Perú*, Tomo XXVI, 1962, pp. 269-352.

Bernard, Carmen y Serge Gruzinsky

Historia del Nuevo Mundo. Del descubrimiento a la Conquista. La experiencia europea, 1492-1550, Fondo De Cultura Económica, México, 1996.

Busto Del, Jose Antonio

“La marcha de Francisco Pizarro de Cajamarca al Cuzco”, *Revista Histórica*, Tomo XXVI, 1964, pp.146-174.

Coello de la Rosa, Alexandre

Espacios de exclusión, espacios de poder. El Cercado de Lima colonial 1568 1606, Pontificia Universidad Católica del Perú, Instituto de Estudios Peruanos, Lima, 2006.

Chatterjee, Partha

La nación en tiempo heterogéneo y otros estudios subalternos, Comisión Latinoamericana de Ciencias Sociales, Instituto de Estudios Peruanos, South-South Exchange Programme for Research on the History of Development, Lima, 2007.

Chocano, Magdalena

“Contrastes y paralelismos provinciales. La autoridad indígena entre Lucanas y Conchucos” en Cahill, David y Blanca Tovías, ed. *Elites indígenas en los Andes. Nobles, caciques y cabildantes bajo el yugo colonial*, Abya Yala, Quito, 2003, pp.111-139.

Díaz Rementería, Carlos J.

El cacique en el virreinato del Perú. Estudio histórico-jurídico, Universidad de Sevilla, Sevilla, 1977.

Dillehay, Tom D.

“El colonialismo inka, el consumo de chicha y los festines desde una perspectiva de banquetes políticos”, *Boletín de arqueología PUCP*, N° 7, 2003, pp.355-363.

Duviols, Pierre

“Huari y Llacuaz. Agricultores y pastores. Un dualismo prehispánico de oposición y complementariedad”, *Revista del Museo Nacional*, Tomo XXXIX, 1973, pp.153-187.

Documentos anexos de idolatrías de Caxatambo, en Duviols, Pierre, *Procesos y visitas de idolatrías, Cajatambo, siglo XVI*, Pontificia Universidad Católica del Perú, Instituto Francés de Estudios Andinos, Lima, 2003.

Escobedo, Ronald

El tributo indígena en el Perú (siglos XVI-XVII), Universidad de Navarra, Pamplona, 1979.

Las comunidades indígenas y la economía colonial peruana, Universidad del País Vasco, Bilbao, 1997.

Espinoza Soriano, Waldemar

“La guaranga y la reducción de Huancayo. Tres documentos inéditos de 1571 para la etnohistoria del Perú”. *Revista del Museo Nacional*, N° 32, 1963, pp. 8-80.

“Lurinhayla de Huacira: un ayllu y un curacazgo huanca”. Casa de la Cultura de Junín, (Biblioteca Huanca).

“Los mitmas yungas de Collique en Cajamarca. Siglos XV, XVI y XVII”, *Revista del Museo Nacional*, Tomo XXXVI, 1969-1970, pp.9-55.

Huaraz: Poder, sociedad y economía en los siglos XV y XVI, Mimeografiado. Seminario de historia Andina, Nacional Mayor de San Marcos, Lima 1978.

Los huancas aliados de la conquista. Tres informaciones inéditas sobre la participación indígena en la conquista del Perú, Anales Científicos de la Universidad del Centro del Perú, N°1, Huancayo, 1971-1972.

"La poliginia señorial en el reino de Cajamarca, siglos XV y XVI", *Revista del Museo Nacional*, N° 43, 1977, pp. 399-466.

"La pachaca de Paríamarca en el reino de Caxamarca, siglos XV-XVIII", *Historia y Cultura*, N° 10, 1976-1977, pp.135-180.

"La pachaca de Puchu en el reino de Cuzimancu siglos XV y XVI", *Boletín del Instituto Francés de Estudios Andinos*, 1973, II, 1, pp. 36-75.

"El fundamento territorial del ayllu serrano. Siglos XV y XVI" en Amalia Castelli, Marcia Koth de Paredes, y Mariana Mould de Pease (comps), *Etnohistoria y antropología andina. Segunda Jornada del Museo Nacional de Historia*, Museo Nacional de Historia, Lima 1981, pp. 93-131.

"La etnia guayacundo en la sierra piurana", *Boletín de Arqueología PUCP*, N° 8, 2004, pp.133-150.

"Las mujeres secundarias de Huayna Capac: dos casos de señorialismo feudal en el imperio inca", *Revista del Museo Nacional*, Tomo XLII, 1976, pp. 247-298.

Estenssoro Fuchs, Juan Carlos

Del paganismo a la santidad: la incorporación de los indios del Perú al catolicismo (1532-1750), Pontificia Universidad Católica del Perú, Instituto Francés de Estudios Andinos, Lima, 2003.

Estete, Miguel de

Viaje de Hernando Pizarro desde Caxamalca hasta Jauja en Conquista del Perú por Francisco de Xerez, Arqueros, Badajoz, 1929.

García Irigoyen, Carlos (Monseñor)

Santo Toribio, T.IV, Imprenta y Librería de San Pedro, Lima, 1906.

García Martínez, Bernardo

Los pueblos de la Sierra. El poder y el espacio entre los indios del norte de Puebla hasta 1700, Colegio de México, México, 1987.

"Introducción" en Palafox y Mendoza, Juan, *Relación de la visita eclesiástica de parte del Obispado de Puebla de los Angeles, 1643-1646*, prólogo, introducción y notas de Bernardo García Martínez, Colegio de México, México, 1997, pp.XI-XLV.

Gridilla, Alberto, OFM

Ancash y sus antiguos corregimientos, Editora la Colmena, Arequipa, 1937.

Guaman Poma de Ayala, Felipe

"*Nueva Corónica y buen gobierno*", edición de John Murra, Rolena Adorno y Jorge Urioste, Historia 16, Madrid, 1987 (1615).

Guevara Gil, Jorge Armando y Frank L. Salomon

La Visita Personal de Indios: ritual político y creación del "indio" en los Andes coloniales, IRA, Lima, 1997.

Julien, Catherine

Condesuyo: the political division of territory under inca and Spanish Rule, Bonner Amerikanistische Studien Universität Bonn, Bonn, 1991.

"Identidad y filiación por suyu en el imperio incaico", *Boletín de arqueología* (PUCP, N° 6, Lima, 2000, pp.11- 22 .

"How Inka Decimal Administration worked", *Ethnohistory*, vol.35, N°3, 1988, pp.257-279. Hay traducción inédita: "Cómo funcionó la administración decimal inca", (Seminario de Historia Andina de la Universidad Católica del Perú), pp.1-11.

Kaulicke, Peter, Ryugiro Kondo, Tetsuya Kusuda y Julinho Zapata

"Agua, ancestros y arqueología del paisaje", *Boletín de arqueología PUCP*, N° 7, Lima, 2003, pp . 27- 56.

"La encomienda de Recuay", *Recuay*, N° 2, Noviembre-diciembre 1949, pp. 27- 42.

Lamana, Gonzalo

"Definir y dominar: Los lugares grises en el Cuzco hacia 1540", *Colonial Latin American Review*, Vol. 10, N. 1, 2001, pp. 25- 48.

Libro de visitas de Santo Toribio de Mogrovejo 1503-1605. Introducción, transcripción y notas de Jose Antonio Benito, Pontificia Universidad Católica del Perú, Lima, 2006.

Lockhart, James

Los de Cajamarca. Un estudio social y bibliográfico de los primeros conquistadores del Perú, 2 tomos, Traducción de Mariana Mould de Pease, Editorial Milla Batres, Lima, 1987.

López de Caravantes, Francisco

Noticia General de las Provincias Perú, Tierra Firme y Chile. Al Consejo Real de Indias Del Rey Felipe Cuarto N uestro Señor. Escrita por Francisco López de Caravantes, su contador de Quentas en el Tribunal de la Contaduría Mayor de las mismas provincias. Biblioteca del Palacio Real de Madrid, 1630.

Lorandi, y otros,

Los Andes 50 años después. Homenaje a John Murra, Pontificia Universidad Católica del Perú, Lima, 2003.

Loredo, Rafael, ed.

"Documentos sobre el conquistador Aliaga", *Revista Histórica*, Tomo 12, Lima, 1939, pp.183-203.

Matos Colchados, Santiago

Huaylas y Conchucos en la historia regional, Editorial San Marcos, Lima, 2000.

Martínez Cereceda, Jose Luis

Autoridades en los Andes, los atributos del señor, Pontificia Universidad Católica del Perú, Lima, 1995.

Matienzo, Juan de

Gobierno del Perú, Instituto Francés de Estudios Andinos, Lima, 1967 (1567).

Mayer, Enrique

“los atributos del hogar: economía doméstica y la encomienda en el Perú colonial” en Enrique Mayer, *Casa, chacra y dinero. Economías domésticas y ecología en los Andes*, Instituto de Estudios Peruanos, Lima, 2004, pp. 98-127.

Medelius, Mónica y Jose Carlos De la Puente,

“Curacas, bienes, y quipues en un documento toledano (Jauja, 1570)”, *Revista Histórica*, vol. XXVIII, N° 2, Lima, Diciembre 2004, pp.35-83.

Mendiburu, Manuel de

Diccionario histórico Biográfico del Perú, 11 tomos, Imprenta Enrique Palacios, Lima, 1931-1934.

Millones, Luis

“Introducción” en Amalia Castelli, Marcia Koth de Paredes, y Mariana Mould de Pease (comps), *Etnohistoria y antropología andina. Segunda Jornada del Museo Nacional de Historia*, Museo Nacional de Historia, Lima, 1981, pp. 49-55.

Mogrovejo, Toribio Alfonso,

“Relación de la segunda visita pastoral del Arzobispo Toribio Alfonso de Mogrovejo”, *Revista del Archivo Histórico Nacional del Perú*, vol. I, N° 1 y 2, Lima, 1920, pp. 49-81.

Morris, Craig y R. Alan Covey,

“la plaza central de Huánuco Pampa: espacio y transformación”, *Boletín de arqueología PUCP*, N° 7, 2003, pp. 133-149.

Murra, John

“En torno a la estructura política de los *inka*” en *Formaciones económicas y políticas del mundo andino*. IEP, Lima, 1975, pp.23-45.

“El control vertical de un máximo de pisos ecológicos en la economía de las sociedades andinas” en *Formaciones económicas y políticas del mundo andino*. IEP, Lima, 1975, pp.59-117.

“Las autoridades étnicas tradicionales en el Alto Huallaga” en *Formaciones económicas y políticas del mundo andino*. IEP, Lima, 1975, pp. 171-193.

La organización económica del estado inca, Siglo XXI, México, 1978.

Noack, Karoline

“los caciques ante el notario transformaciones culturales en el siglo XVI”, en Héctor Noejovich ed., *América bajo los Austrias, Economía cultura y sociedad*, PUCP, Lima, 2001, pp.191-205.

Parssinen, Martti

Tawantinsuyu, Pontificia Universidad Católica del Perú, Embajada de Finlandia, Instituto Francés de Estudios Andinos, Lima, 2004.

“Confederaciones interprovinciales y grandes señores interétnicos en el Tawantinsuyu” *Boletín de arqueología PUCP*, N° 6, 2000, pp. 23-41.

Pease, Franklin

“Ayllu y parcialidad, reflexiones sobre el caso de Collaguas” en Amalia Castelli, Marcia Koth de Paredes, y Mariana Mould de Pease (comps), *Etnohistoria y antropología andina. Segunda Jornada del Museo Nacional de Historia*, Museo Nacional de Historia, Lima 1981, pp. 19-35.

Pereyra Plasencia, Hugo

Sublevaciones, obrajes e ídólatras en el corregimiento de Cajatambo durante los siglos XVI y XVII, Tesis de Maestría, Pontificia Universidad Católica del Perú, Lima, 1986.

Pizarro, Pedro

Relacion del descubrimiento y la conquista de los reinos del Perú, ed. Guillermo Lohmann Villena, Pontificia Universidad Católica del Perú, Lima, 1986.

Porras Barrenechea, Raúl

Los cronistas del Perú, Banco de Crédito del Perú, Lima, 1986.

Puente Brunke, José de la

Encomienda y encomenderos en el Perú. Estudio social y político de una institución, Diputación Provincial de Sevilla, Sevilla, 1992.

Puente Luna, Jose Carlos de la

Elite andina colonial y hechicería, Tesis de Maestría, Pontificia Universidad Católica del Perú, Lima, 2004.

Los curacas hechiceros de Jauja. Batallas mágicas y legales en el Perú colonial, Pontificia Universidad Católica del Perú, Lima, 2008.

Ramírez, Susan E.

El mundo al revés. Contactos y conflictos transculturales en el Perú del siglo XVI, Pontificia Universidad Católica del Perú, Lima, 2002.

“Historia y memoria: la construcción de las tradiciones dinásticas andinas”, *Revista de Indias*, vol. LXVI, N° 236, pp.13-56.

Juicio de Límites entre Perú y Bolivia. Prueba peruana. Tomo I, Barcelona, 1906.

Remy, Pilar

“Organización y cambios del reino de Cuzimancu, 1540-1570” en *Perú: la población diversa*, AMIDEP, Lima, 1983, pp. 79-132.

Rostworowski de Diez Canseco,

“La voz parcialidad en su contexto de los siglos XVI y XVII” en Amalia Castelli, Marcia Koth de Paredes, y Mariana Mould de Pease (comps), *Etnohistoria y antropología andina. Segunda Jornada del Museo Nacional de Historia*, Museo Nacional de Historia, Lima, 1981, pp.35-45.

“Etnohistoria de un Valle costeño durante el Tahuantinsuyu”, *Revista del Museo Naional*, T.XXXV, 1967-1968, pp.7-75.

“Las macroetnias en el ámbito andino”, *Allpanchis Phuturinqa* (Cuzco), Nº 35-36, I, 1990, pp.3-28.

“Algunos comentarios hechos a las Ordenanzas del doctor Cuenca”, *Historia y Cultura*, Nº 9, 1975, pp. 119-178.

Estructuras Andinas del poder, Instituto de Estudios Peruanos, Lima, 1983.

Doña Francisca Pizarro, Instituto de Estudios Peruanos, Lima, 1980.

Ensayos de historia andina: elites, etnias, recursos, T.I, Instituto de Estudios Peruanos, Lima, 2005.

Sarasa Soto, Pedro

“La beneficencia pública en La Rioja en el siglo XVIII”, *I Coloquio de Historia de la Rioja*, Tomo X, fascículo 1, pp. 7-24.

Saravia, Justina y Guillermo Lohmann, eds.

Francisco de Toledo. Disposiciones gubernativas para el virreinato del Perú 1569-1574, 2 tomos, Escuela de Estudios hispanoamericanos, Sevilla 1986.

Saignes, Thierry

En busca del poblamiento étnico de los Andes Bolivianos (siglos XV y XVI), Avances de investigación Nº 3, Museo Nacional de etnografía y folklore, La Paz, 1986.

Salomon, Franck

“Academias de las alturas: reflexiones sobre la vida intelectual vernacular, entnografía y educación en la sierra de lima” en Patricia Oliart, ed., *Territorio, cultura e historia. Materiales para la renovación de la enseñanza sobre la sociedad peruana*, Instituto de Estudios Peruanos, Lima, 2003, pp. 297-309.

Los quipucamayos, Instituto de Estudios Peruanos, Lima, 2008

Spalding, Karen,

De indio a campesino: cambios en la estructura social del Perú colonial, IEP, Lima, 1974.

“Resistencia y adaptación el gobierno colonial y las elites nativas” *Alpanchis*, N° 17-18, Cuzco, 1981, pp. 5-21.

Huarocharí: Ann Andean Society under Inca and Spanish Rule, Stanford University Press, Stanford, 1984.

Schjellerup, Inge,

“Reflexiones sobre los Cahachapoya en el Chinchaysuyu”, *Boletín de arqueología PUCP*, N ° 6, 2002, pp. 43-56.

Silva Fuente, Jorge,

El imperio de los cuatro suyos, Cofide, Lima, 1995.

Stern, Steve J.,

Los pueblos indígenas del Perú y el desafío de la conquista española. Huamanga hasta 1640, Alianza Editorial, Madrid, 1986.

Sternfeld, Gabriela

“Asambleas, negociaciones y autoridades locales. Las tradiciones orales del manuscrito de Huarochirí”, *Revista Andina*, N° 39, segundo semestre de 2004, pp.75-101.

Taylor, Gerald

Ritos y tradiciones de Huarochirí, Instituto de Estudios Peruanos, Instituto Francés de Estudios Andinos, Lima, 1987 (1608).

Tercer Concilio Limense, Facultad Pontificia y Civil de Teología de Lima, Lima, 1982.

Torres Saldamando, Enrique

Apuntes históricos sobre las encomiendas en el Perú, Universidad Nacional Mayor de San Marcos, Lima, 1967.

Varallanos, José de,

Historia de Huánuco. Introducción para el estudio de la vida social de una región del Perú. Desde la era prehispánica hasta nuestros días, Buenos Aires, 1959.

Vargas Ugarte, José

Historia de la Iglesia en el Perú, T.I, Aldecoa, Lima, 1959

Concilios limenses 1551-1772, T. I, Carolus Gomez Martinho S. J., Lima, 1951.

Varón, Rafael

Curacas y encomenderos, Instituto de Estudios Peruanos, Lima, 1980.

La ilusión del poder. Apogeo y decadencia de los Pizarro, Instituto Francés de Estudios Andinos, Instituto de Estudios Peruanos, Lima, 1997.

“Introducción” en Varón Gabai, Rafael y Javier Flores Espinoza, eds, *Arqueología, Antropología e Historia en los Andes. Homenaje a María Rostworowski*, IEP, Lima, 1997.

Turner, Mark

From Two Nations to One Divided: the Contradictions of Nation-Building in Andean Peru (tesis de Ph.D) Universidad de Wisconsin, Madison, 1993.

Republicanos Andinos, Instituto de Estudios Peruanos, Lima, 2006.

Troncoso, Víctor Alonso

“Banquete, hospitalidad y regalo en la poesía épica española, *Hispania*, Vol. 3, Nº 179, 1991, pp. 835-874.

Zarzosa, Alejandro, Presbítero

“Apuntes para la monografía histórica de Recuay”, *Recuay*, Nº 1, septiembre de 1949, pp. 7-14.

Zavala, Silvio

El servicio personal de los indios en el Perú, Colegio de México, México D.F., 1979.

APÉNDICES

APÉNDICE 1

Tasas de las encomiendas de Huaylas, Recuay, Marca, Ichoc Guaraz y Allauca Guaraz (1549-1562)

Tasas de la encomienda de Huaylas

Productos	1549+	1552+	1558	1562
Pesos de oro	Ilegible			
Pesos de plata	1600	4000	4250 pesos	4250 pesos
Ropa de cumbi	45	20	20 vestidos	20 (140 pesos)
Cojines de lana	6	6	6	6 (24 pesos)
Alfombra lana	1 (cada uno)	1	1	1 (20 pesos)
Ovejas	200	50	50	60 (180 pesos)
Puercos	36	36	36	36 (108 pesos)
Chumbes lana	40	30	30	30 (30 pesos)
Maíz (hanegas)	600	600	300	300 (150 pesos)
Trigo (hanegas)	400	400	200	200 (150 pesos)
Papas (hanegas)	Ilegible		100	100 (50 pesos)
Ají (arrobas)	Ilegible	6	6	6 (6 pesos)
Aves	360	300	300	-----
Huevos	20 (viernes y cuaresma)	15 (viernes y cuaresma)		
Sebo	12 arrobas	12 (36 pesos)		
Sillas	18			
Servicio	12 indios			
Cabuya	600 pares de alpargatas y 300 de ojotas, 60 lazos y 60 sobrecargas, 180 jáquimas, 180 cinchas, 180 cabestros y 180 ¿(ilegible) 36 sogas guindalezas de navío, 60 costales, 18 mantas de caballos		60 costales 18mantas de caballos	60 18
Vestidos lana			100	100 (350 pesos)*

Fuente: AGI, Justicia 405^a

Tasas de la guaranga de Ichoc Huaraz, encomienda de Ichoc Huaraz, cacique principal Guaman Cochache

Productos	+1551 La Gasca)*	Retasa 1552
Pesos de oro	400	300
Ovejas	36	12 (36 pesos) y 1 oveja y un cordero en cada una de las tres pascuas

Puercos		
Maíz (hanegas)	200	150
Trigo (hanegas)	200	50
Papas (hanegas)	50	150
Aves	200	130
Huevos	20 (viernes) y 100 cada semana de cuaresma)	Cada día de pescado 12
Madera	6 Palos de sauce, 3 sillas, 15 platos, 55 escudillas	6 palos de sauce, 15 bateas p., 3 sillas, 15 platos, 15 escudillas, 10 tapadores y 10 cucharas grandes. 50
Magueyes		
Cabuya	600 pares de alpargatas y 300 de ojotas, 60 lazos y 60 sobrecargas, 180 jáquimas, 180 cinchas, 180 cabestros y 180 ¿(ilegible)	30 pares de alpargates, 6 mantas con sus mandiles de caballo, 30 sogas,
	36 sogas guindalezas de navío, 60 costales, 18 mantas de caballos	
Indios de servicio	8	3 indios de guarda
Siembra	8 fanegas de trigo	

Fuente: AGI, Justicia 405ª, ff.286v.-297

*Los indios hicieron un reclamo en 1551

Tasa de la guaranga de Allauca Guaraz, encomienda de Allauca Guaraz del encomendero

Ruy Barba. Cacique principal Inchicaque

Productos	+1550
Pesos de plata	250
Ovejas	20
Puercos	10
Maíz (hanegas)	200
Trigo (hanegas)	150
Papas (hanegas)	50
Aves	200
Huevos	100 cada mes
Madera	12 bateas, 4 sillas, 15 platos, 15 escudillas, 6 tajadores y 12 cucharas

Magueyes	
Cabuya	40 pares de alpargatas y 40 de ojotas, 10 jáquimas
	con sus cabestros, 10 cinchas con sus látigos
Indios de servicio	10, (ganados)* y 15 mitimaes y 8 indios cuando visita
	la encomienda

Siembra

Fuente: AGI, Justicia 405ª, ff. 298-304v.

**Tasa de de la guaranga de Collanas –Marca-encomienda de Xpval de Torres
cacique principal Cacaxambo**

Productos	+1550
Pesos de oro	900
Ovejas	26
Puercos	20
Maíz (hanegas)	400
Trigo (hanegas)	300
Papas (hanegas)	100
Aves	300
Huevos	20 cada viernes y días de pescado y cada semana de cuaresma 100
Madera	12 palos de sauce o de aliso, 30 bateas p., 6 sillas, 30 platos, 30 escudillas, 20 tajadores y 20 cucharas g.
Magueyes	100
Cabuya	50 pares de alpargatas, 25 jáquimas con sus cabestros, 25 cinchas con sus látigos, 4 mantas para

	caballos, 4 mandiles y 15 costales, 6 sogas, 6 sobrecargas
Indios de servicio	15 pesos' (indios?)
Siembra	12 hanegas de sembradura en Huanuco

Fuente: AGI, Justicia 405A, ff.306-311v.

Tasas de las guarangas de Recuay de la encomienda de Jerónimo de Aliaga. Principales:

D. Lorenzo, D. Felipe e D. Alonso (Recuay)

Productos	+1550
Pesos de oro o plata	2500
	(1000, D. Lorenzo, 850 D. Felipe y 650 D. Alonso)
Ropa de lana de cumbi	30 vestidos
Cocines	4
Alfombra	Alfombra (o dos reposteros)
Vestidos de cumbi (con lana entregada por el encomendero)	100
Ovejas	104
Puercos	30
Maíz (hanegas)	700 (300, 250 y 150)
Trigo (hanegas)	200 (80, 60 y 50)
Papas (hanegas)	100 (40, 40 y 20)
Aves	300
Huevos	25 cada viernes y días de pescado y cada semana de cuaresma 100
Madera	12 palos de sauce o de aliso, 40 bateas p., 4 sillas y 2 mesas, 30 platos, 30 escudillas, 10 bateas p. y 2 g.
Magueyes	100
Sal (hanegas)	10
Cabuya	50 pares de alpargatas de cabuya , 10 pares de lana, 10 sogas

	guindaleras, 30 jáquimas con sus cabestros, 30cinchas con sus látigos, 10 mantas para caballos, 10 mandiles y 20 costales, 25 sogas,
Halcones	6
Indios de servicio en sus tierras	40 indios (guarda de ganado)
	20 cuando el encomendero visite las tierras
Siembra	40 indios para las chjacras (8 fanegas de trigo y 7 de maíz.
	(Mitimaes)

Fuente: AGI, Justicia 405A, ff.312-320

APÉNDICE 2

Patrón de asentamiento de las guarangas de Guaraz

PATRÓN DE ASENTAMIENTO DE LAGUARANGA DE ICHOC

- Más de cincuenta casas. Dos. El asentamiento más grande: Icho Guaraz albergaba 65 casas y 37 casados y los viudos; le seguía en tamaño Occos de la pachaca de Santiago de Pomaguamán con 55 casas y 33 familias
- Entre 20 y 40: Nueve. Guaraz (24) y Quica (21). Ambos componían la pachaca de D. Diego Guache. Clictas de la pachaca de Santiago de Pomaguamán (23), el pueblo de la pachaca de D. Antonio Paucar Yaque (37), Cahur (28), Quinas (24) y Puyiopu (33) los dos asentamientos de la pachaca de D. Pedro Ricari (24 y 33)
- Entre 10 y 20: Cinco. Matoc (10), Ichoca (14), Quinas (11), Meco (10), Marca (14)
- Menos de 10: Ocho. Xongo (7), Chuntayo (3), Acec (3), Guaraz (3y Quicas (5), Orcos (7), Llictas (4)y ayllu Yauyos (8)

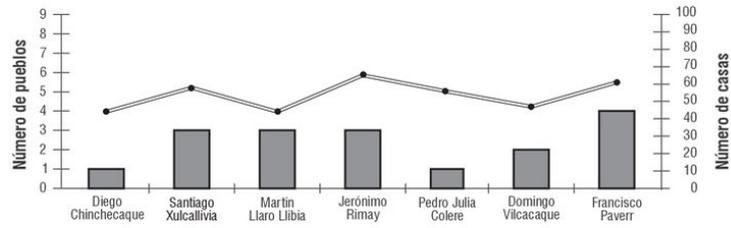
PATRÓN DE ASENTAMIENTO DE LAGUARANGA DE ALLAUCA

- Más de 50 casas: Uno Marcasuchiz (56)
- Entre 40 y 50: Uno. Cour (41)
- Entre 30 y 40: Uno. Maray (31)
- Entre 20 y 30: Dos. Chamán (22) y Pampamarca (25), Paro (21) Rocron (22)
- Entre 10 y 20: Xulca (12), Pillot (15), Upis (15), Polluto (12), , Collemerque (18*), Chontayo 12, Liugui (10)
- Menos de 10: Cochamarca (5), Cocho (8),

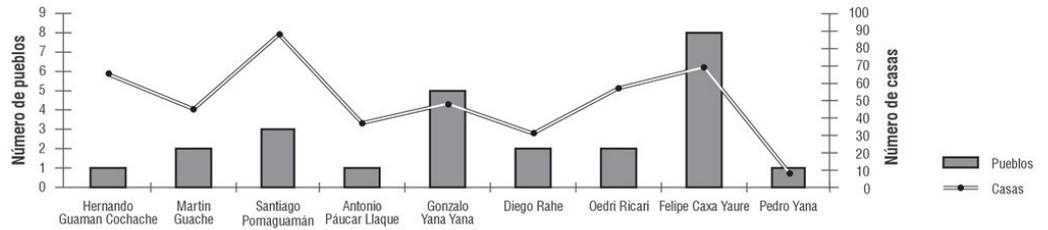
Fuente: Visita de Guaraz de 1558, AGI, Justicia 405A, ff. 312-319v

Patrón de asentamiento de las guarangas de Ichocguaraz y Allaucagaraz (1558)

Caciques de las Pachacas de la Guaranga Allaucagaraz



Caciques de las Pachacas de la Guaranga Ichocguaraz



PATRÓN DE ASENTAMIENTO DE LAS GUARANGAS DE ICHOC Y ALLAUCAGUARAZ (1558)

APÉNDICE 3

Algunos asentamientos pre-toledanos

**Asentamientos de la guaranga de Ichochonta señalados en el interrogatorio de los testigos
presentados por Pablo Curas en Julio de 1574**

Testigos	Asentamientos pre-toledanos
Alonso Paucar	Maquia
Anton Miche	Mom
Alonso Chaguqua	Carwa
Diego Xulca	Moravia
Martin Machaquay	Carwa
Francisco Anas	Yanan
Pedro Guamas	Chonta,
Domingo Poma Colicha	Sin identificar

Fuente: Juicio por la sucesión del cacicazgo de la guaranga de Ichochonta, AGN, Derecho Indígena, C.19, leg.3

**Asentamientos de la guaranga de Allaucapomas señalados en el interrogatorio de los testigos
(casi todos ellos principales de los mismos, es decir, seguramente principales de pachacas)
presentados por Pablo Curas en Julio de 1574**

Diego Carwaguaman principal	Aixa*
Alonso rraholibiuia (principal)	Tian
Juan Tutooliuia (principal)	Colqui
Alonso Guaranga (principal)	Chonta
Juan Quimisaliuia	
Gonzalo Ninacondor	Yananca

*En otro testimonio (Interrogatorio de D. Juan Caxaguaran) aparece Hernando Pizarro Guamanraec asociado con este asentamiento de Aixax)

Únicamente aparece mencionado en estos testimonios (Interrogatorio de D. Juan Caxaguaran) un asentamiento de la guaranga de Ichocpomas el de Quiros cuyo cacique era D. Diego Liviapoma; los demás se presentan no con el nombre de su asentamiento sino con el de la pachaca que gobiernan.

Fuente: Juicio por la sucesión del cacicazgo de la guaranga de Ichochonta AGN, Derecho Indígena, C.19, leg.3, ff. 42 a 47v.

APÉNDICE 4

Repartos de tierras a guarangas y pachacas en el contexto de las composiciones de tierras de 1594

Reparto de Tierras a las guarangas de Guaraz por el juez de composición Cadalso en 1594

El reparto de tierras se hizo sobre la base de cada una de las guarangas correspondiendo en el reparto de la composición a los caciques de cada una de las guarangas dos fanegas de tierras y una a cada uno de los de pachaca como puede verse a continuación:

Guaranga de Ycocguaras

Pachacas	Cacique	Indios tributarios	Fanegas de tierras para la pachaca	Al cacique*
Quinas	Pablo Guyna	47 tributarios 15 reservados, 176 viudos y solteras, muchachos y muchachas	27	1
Roquias	Gaspar Contorin	33 i. t. 108 v. s.m.m.	42	1
Uscos Chaupiruna	Martín Rupas	40 i.t. 6 r. 157 v. s. m. m.	21	1
Atumpongo	Hernando Carhuacaqui	40 i. t 15 r. 179 v. s. m. m	25	1
Ichopongo	Gonzalo Yaroyanac	28 i. t 10 r. 110 v. s. m. m	15	1
Llacta			No se les repartió por tener en lo yunga	
Yauyos	Alonso Vialca	3 i.t.	2 y media	

*A Pedro Rimay Cochachin cacique de la guaranga le correspondieron dos fanegadas

Fuente: Títulos de repartición por Cadalso de las tierras pertenecientes a los indios y pachacas de Guaraz, 1594? ADA, Sección Colonia, Serie Corregimiento, Causas Ordinarias, Títulos de Propiedad, Legajo 1,e.10.

Guaranga de Allaucaguaraz

Pachacas	Cacique	Indios tributarios	Fanegas de tierras para la pachaca	Fanegas para el cacique
----------	---------	--------------------	------------------------------------	-------------------------

Canpar	Alonso Contorcochachi	41 i. T 12 r. 144 v. s. m. m	27	1
Xulcan	Gonzalo Carhuaqui	65 i. T 17 3. 227 v. s. m. m	31	1
Guarcamassi	Juan Collas	47 i. T 7 r. 178 v. s. m. m	25	1
Pampamarca	Yaropaucar	43 i. T 3 r. 126 v. s. m. M	19	1
Vito	Domingo Guayhibar	71 i. T 22 r. 210 v. s. m. m	32	1
Chaupiruna	Alonso Pauquipaucar	15 i. T 7 r. 84 v. s. m. m	10	1
Llacta				

Fuente: Títulos de repartición por Cadalso de las tierras pertenecientes a los indios y pachacas de Guaras", 1594? ADA, Sección Colonia, Serie Corregimiento, Causas Ordinarias, Títulos de Propiedad, Legajo 1,e.10.

Repartos de Tierras de Cadalso a los indios mitmas de Tocas en Yungay

El aillu de Tocas de los indios mitmas rreducidos en el dicho pueblo de Yungay que se entero en las tierras siguientes:

Primeramente se senialaron para los idios del aillu de Tocas de que es casique D. Juan Baptista Colca que son tributarios 61

Reservados 15

Viudas y solteras, muchachos y muchachas 225

Las dose fanegadas de las tierras de mito que son en las laderas de los serros de Guascao que alindan con la caueza de dicho cerro y con la aseuqia 8v. Que se riegan y serro de Guayapon y la quebrada de Guacan y de ellas se dio posecion al dicho cacique y a Francisco Quispillo principal en nombre de todos los indios de dicho aillu.

Yten se les senialo a los susodichos quatro fanegadas e media de tierras en la llanada de Marçayoc de las cinco e media que auia porque la otra fanegada se senialó a unos indios del aillo de yupas que estas tierras alindan con la quebrada de mito hasta un despeniadero donde estan unas casas viejas depiedras.ilegible....yten se dio y senialo a los susodichos 10 fanegadas linde con tierras del ayllu huambo y de Andrés Fernando Tocto y se les dio la posecion de ellas y se amoxonaron y se deslindaron.

Ytem se les dio y se le adjudicó para el dicho ayllu otras diez fanegadas mas en la llanada de Tumpacpampa que lindan por una parte por la quebrada de

Total son 117 fanegadas con que se entero el dicho aillu 1594

Fuente: "Instrumentos de repartición de tierras a los indios mitmas Tocas de Yungay y autos seguidos por el protector de ellos con Pedro Infante 1594/1722", ADA, Sección Colonia, Serie Corregimiento, Causas Ordinarias, Títulos de Propiedad, leg.1 , e.9 ff. 7v.-9.

APÉNDICE 5

La batalla por las rentas eclesiásticas: la intervención de la iglesia y su alianza con los caciques

Si bien Mogrovejo ha sido catalogado como el constructor de la iglesia colonial por haber adoptado e impulsado muchas de las medidas y proyectos del estado colonial reformista y de Toledo que se plasmaron en las disposiciones del tercer concilio (1582-1583) como la unificación de la doctrina para imponer una homogénea ortodoxia colonial y la subordinación de los regulares;⁶⁵⁰ sin embargo, por otro lado se resintió profundamente del avance secularizador impuesto por Toledo y luchó denodadamente por recuperar algunas prerrogativas de su investidura como arzobispo y de las facultades y competencias de la Iglesia debilitadas por la aplicación del Patronato Real⁶⁵¹ o una interpretación maximalista del mismo fijada en las normativas toledana.

No obstante su indudable fervor cristiano, la supremacía de las instancias de autoridad monárquica y civil frente a las religiosas había sido una de las premisas centrales en la reforma de Toledo y fue al obispo Mogrovejo a quien le tocó lidiar con la fuerte impronta secularizadora que había adquirido el virreinato durante la década anterior.

Ya desde los inicios del desempeño de su cargo tras realizarse el Concilio pudo comprobar el prelado que la Audiencia no estaba dispuesta a ceder un ápice del terreno que había ido ganando a pulso en los asuntos eclesiásticos y que no iba a renunciar fácilmente a intervenir en ellos. Tras toparse con este problema en diferentes ocasiones el arzobispo no pudo menos que exclamar que frente a las Audiencias que hacían y deshacían en los asuntos de carácter espiritual a su antojo “por decir que el patronazgo de vuestra magestad les da poder para todo” los prelados no tenían de obispos más que el nombre.⁶⁵²

Sin embargo, no nos vamos a ocupar aquí de las numerosas disputas que en diferentes frentes tuvo que encarar Mogrovejo para tratar de restablecer parte de las competencias jurisdiccionales perdidas como Arzobispo frente a las autoridades civiles entre las que destacan sus célebres encontronazos con

⁶⁵⁰ “En lo que respecta al nuevo orden religioso, las disposiciones del Concilio de Trento, con los intentos de normalización y fiscalización consecuentes, sólo entrarán plenamente en vigor en el Perú a partir de 1583 en manos de la iglesia secular. 1583 es en ese sentido una fecha definitiva, un verdadero punto de no retorno, pero es ante todo el inicio de una larga ruta hacia su organización institucional para imponer su presencia, asegurar la catequesis y expandir la evangelización”, Estenssoro, *Del paganismo*, 243. Resulta significativo en este sentido que el Tercer concilio Limense en el tema de las estrategias de evangelización estableció una ruptura con los modelos anteriores retomando “las disposiciones que, hasta entonces habían ordenado los funcionarios o autoridades laicas como González de Cuenca, Polo de Ondegardo, Matienzo o Toledo” Estenssoro, *Del paganismo*, 247.

⁶⁵¹ Desarrollado en una cédula dada en San Lorenzo, en primero de junio de 1574, García Irigoyen, *Santo Toribio*, T. IV, 73-83.

⁶⁵² Carta a SM del Santo Arzobispo de los Reyes y Obispos reunidos en el Concilio Provincial celebrado en la ciudad de los Reyes en que dan cuenta de los puntos tratados en dicho Concilio. García Irigoyen, *Santo Toribio*, T. IV, 62. El arzobispo se quejaba amargamente de lo mismo reiteradamente: “y si para reformar nuestros clérigos, donde tanta necesidad hay no tenemos mano los Prelados, de balde nos juntamos a concilio y aún de balde somos obispos pues para lo que es propio de nuestro cargo y obligación ninguna mano nos concede la Audiencia” García Irigoyen, *Santo Toribio*, T. IV, 133 y “los clérigos menosprecian a sus prelados de suerte que no los tienen en nada y quieren más el favor de un Oidor que a cuantos Arzobispos ni obispos hay acá pues que ellos les cumplen su deseo y les sueltan de las cárceles están presos”. García Irigoyen, *Santo Toribio*, T. IV, 127. Otras menciones al tema se pueden consultar en García Irigoyen, *Santo Toribio*, T. IV, 96, 102 y 126.

los virreyes y con la Audiencia, sino, como compete a esta investigación, nos centraremos en las acciones que llevó a cabo en el ámbito indígena local para tratar de recuperar la maltrecha autoridad de los curas frente a los corregidores. Si en las altas instancias tuvo que librar una lucha feroz para reequilibrar el poder y la jerarquía de su investidura arzobispal frente a la de los oidores y los virreyes, en los pueblos de indios enfrentó otra no menos dura para tratar de restablecer el equilibrio perdido entre la autoridad de los curas y la de los corregidores. En esta lucha necesitó el apoyo de los indios y sus caciques quienes se la prestaron de buen grado pues, como hemos visto, padecían particularmente el abuso de poder de los corregidores y se sentían impotentes en algunos aspectos para neutralizarlos.

Desde su primera visita Mogrovejo pudo comprobar cuán gravemente había afectado a la autoridad eclesiástica la aplicación del sistema toledano y si nos atenemos a la imagen que de este asunto dio con mucho detalle el prelado, el éxito obtenido por Toledo en su afán por disminuir la influencia local de los curas y aumentar la civil y monárquica había sido contundente y abrumador y el instrumento fundamental para ello habían sido los corregidores.

Desde los inicios de su estancia en el Perú el arzobispo mostró su convencimiento de que los corregidores de indios constituían el más serio obstáculo para el ejercicio de la autoridad eclesiástica en el ámbito local y para la evangelización y doctrina de los indios y por ello no dudó en pedir recurrentemente en cuanta oportunidad tuvo durante los casi treinta años que estuvo en el cargo, que se suprimiesen estos cargos y que muchas de sus atribuciones pasaran a los curas.⁶⁵³ Sin embargo, como ello resultaba prácticamente imposible, dedicó buena parte de sus energías a erosionar su poder en los pueblos indígenas. Muchos de sus esfuerzos se centraron en tratar de anular las atribuciones que tenían sobre los curas que impedían “usar su jurisdicción libremente para con los indios” amén de que, al no respetar a los curas de obra y de palabra y al desautorizarlos, daban un mal ejemplo a los indios causando “el deprecio que cada día vemos de los ministros de la iglesia”⁶⁵⁴ pero otra no menos importante y que es la que nos interesa destacar aquí fue la lucha que libró el Arzobispo en el corazón de los pueblos de indios para recuperar el control de las rentas eclesiásticas tributarias dado que, a su juicio, uno de los peores males provocados por los corregidores era “la mano que tienen en las casas donde se pone el dinero de los tributos y de todo lo demás que es mucho, es ya negocio muy usado y cierto el tratar y contratar y aprovecharse del dicho dinero”.⁶⁵⁵ Mogrovejo trató de enmendar este problema al menos con la parte de los tributos que él consideraba eclesiásticos: los de fábrica y los hospitales.⁶⁵⁶

Esta pretensión, expresada primero en palabras y a través de una ofensiva jurídica y después a través de acciones cada vez más audaces provocó una serie de desencuentros entre el arzobispo y los

⁶⁵³ Desde 1583 en que pidió que se quitaran los corregidores.

⁶⁵⁴ Carta de Mogrovejo al rey, García Irigoyen, *Santo Toribio*, T.IV, 52

⁶⁵⁵ Carta de Mogrovejo al rey, García Irigoyen, *Santo Toribio*, T.IV, 52 terminaba este asunto aconsejando la remoción de los corregidores alegando que era tal “el absoluto poder que tienen los dichos corregidores de indios en el dinero y en lo demás de los indios” que parecía “cosa imposible poner entero remedio, sino es quitando estos corregidores”.

⁶⁵⁶ Mogrovejo ponía ambos fondos en un mismo saco; sin embargo, ambos fondos tenían diferente naturaleza como veremos después.

corregidores (apoyados por la Audiencia) que desencadenaron el enfrentamiento de los dos principales poderes coloniales y una crisis virulenta en el aparato colonial.

Sus primeras acciones en este terreno estuvieron encaminadas a conseguir cambios en la legislación que anularan las disposiciones toledanas respecto al control de los corregidores de los tributos que pertenecieran a la jurisdicción eclesiástica y devolver su administración y fiscalización a curas y obispos. La situación la presentaba en estos términos en una carta al rey

Todas las provincias de los naturales de este arzobispado tienen de ordinario mucha suma de pesos de plata y por las ordenanzas de los virreyes están aplicadas a las fábricas de dichas provincias los cuales siendo de la iglesia son espirituales y están aplicados para los reparos y ornamentos de las dichas iglesias. Este dinero entra en poder de los corregidores de los partidos donde caen las dichas iglesias y perteneciendo la visitas de ellas y de lo que a ellas pertenece a mi y a mis visitadores no permiten se tome de ello cuenta ni que se distribuya al parecer del Prelado. A cuya causa padecen las iglesias gran pobreza y necesidad de ornamentos y de lo demás necesario y la plata está retenida en la caja, sin fruto y en poder de los corregidores. Asimismo, hay aplicados pro las dichas ordenanzas cierta suma de pesos para los hospitales de los pueblos de indios, los cuales hasta ahora no he entendido se distribuyen entre los pobres enfermos que ocurren a los dichos hospitales; antes por entrar esta plata en poder de los dichos corregidores ni hay hospitales con pobres ni aderezo, chico ni grande⁶⁵⁷

El arzobispo tenía algunos puntos de apoyo en que sustentar su pretensión. En el corto gobierno del virrey Martín Enríquez el rey ante una queja del obispo del Cuzco emitió una cédula dada en Lisboa 10 de Febrero de 1583 en que mandaba que los corregidores no se entrometieran en el manejo de las rentas de fábrica y hospitales pues dichas funciones pertenecían jurisdiccionalmente al estamento eclesiástico

“D. Francisco de Toledo nuestro visorrey que fue dellas ordenó que los corregidores y otras justicias de los pueblos del dicho obispado visitasen las fábricas de las iglesias de su distrito y tomasen cuentas de ellas , quitasen y pusiesen mayordomos y que las haciendas que se hallasen de las dicha iglesias se metiesen en la caja de comunidad en lo qual además de haberse hecho mucho agravio a las dichas iglesias y ser en menoscabo de sus rentas había procedido contra todo derecho y quitádose a él lo que es a su cargo como prelado suplicándonos lo mandásemos remediar en adelanteos mandamos que no os entremetais ni consintáis que otros algunos de nuestros jueces y justicias se entremetan a nombrar mayordomos de las Iglesias ni a tomar las quantas de las fábricas de ellas y lo dejen hacer al Prelado a quien pertenece⁶⁵⁸

Asimismo, en ese mismo año, los obispos reunidos en el III concilio emitieron una disposición en la cual recordaban que la fiscalización de las rentas de fábrica correspondía según el concilio tridentino a los obispos y sus visitadores por lo que mandaban “los patronos no se entremetan en la visita de los ornamentos de la iglesia ni de los bienes raíces ni de las rentas de fábricas su no fuere en quanto le comete por fundación”⁶⁵⁹

⁶⁵⁷ García Irigoyen, *Santo Toribio*, T.IV, 127-128

⁶⁵⁸ García Irigoyen, *Santo Toribio*, T.IV, 144.

⁶⁵⁹ capítulo 31, 101.

Sin embargo, cuando el obispo fue visitando las doctrinas de su arzobispado encontró que la situación seguía siendo la misma⁶⁶⁰ y cuando pretendía usar de su jurisdicción y tomar disposiciones acerca de esos fondos la resistencia de los corregidores era feroz. Así que en vista de la situación, el Arzobispo pasó de la denuncia a la acción.

El detonante fue la resistencia que opuso el corregidor de Cajatambo Alvaro Tovar quien, según la versión de Mogrovejo, a pesar “de los muchos comedimientos y diversas cartas” que le había enviado sobre la cantidad de pesos de oro que se necesitaban de las cajas de comunidad del distrito para las iglesias y hospitales de las doctrinas de ese partido “..no quiso dar cosa alguna diciendo haber escrito a la Audiencia Real de los Reyes enviando memorial de las necesidades de las dichas iglesias y hospitales”

661

Efectivamente, a fines del año de 1584 el arzobispo había solicitado al corregidor le entregase 5500 pesos de a nueve “de los pesos de plata pertenecientes a las dichas iglesias y hospitales que están en la caja de comunidad” en un plazo de diez días (el detalle está en p..199-203) y que le diera cuenta de los fondos que quedaran en la caja “.la cual dicha averiguación se hará con asistencia de los curas”

El corregidor respondió al arzobispo usando la acostumbrada táctica de dilación diciendo que

Conformándose con las ordenanzas de su oficio y capítulos que tratan de proveer los ornamentos y necesidades que las iglesias tuvieran, está presto de dar lo que así hubieren menester las dichas iglesias, para lo cual Su Sría Ilma le mande dar sus memorias para su descargo, las cuales está presto de cumplir conformándose con el posible de cada fábrica y las iglesias que tuviere con quien cumplir por que de presente no tiene memoria de los pesos que tienen y para hacerlo y comunicar con vuestra señoría no es posible hacerlo en tan breve tiempo como se le pone porque de necesidad se han de visitar las cajas y siendo la Natividad tan cercana ha de ir cobrando los tributos y de ello satisfacer las partes; dejándolo de hacer es perjuicio de los interesados en las rentas de otras muchas cosas que tiene que acudir tocantes a su oficio que son de mucha importancia al servicio de Dios, Nuestro señor y su Majestad y bien de los naturales y para que mejor se pueda hacer pido...prorrogo el tiempo.⁶⁶²

El arzobispo le negó la prórroga y le instó a entregar los pesos a los sacerdotes “para que se enviase el dicho dinero a su provisor y vicario general...(para que) se comprasen las cosas necesarias para las dichas iglesias”, desafiando el procedimiento habitual establecido por Toledo que obligaba a que se entregaran al depositario general en Lima y que el fiscal real se encargara de la compra de los ornamentos necesarios⁶⁶³

Rápidamente este la Audiencia reaccionó (El 5 de enero de 1585) la Audiencia se pronunció en el sentido de que el arzobispo al proceder de esta manera había hecho fuerza “la cual alzando y quitando la derogaron y encargaron absuelva al dicho corregidor y que se de memoria de lo que conviene comprar

⁶⁶⁰ Sin embargo, bien porque dicha cédula no era suficientemente conocida, bien porque sólo era aplicable al Obispado del Cuzco y porque el concilio no se aprobó inmediatamente por lo que no podía aplicarse,

⁶⁶¹ En la versión del fiscal de la audiencia Mogrovejo *compelia* (al corregidor para que) le entregase los pesos de oro de las cajas de comunidades de su distrito, ciertas cuantías de pesos para ornamentos a las iglesias y sobre los tomines de los hospitales y otras cosas, García Irigoyen, *Santo Toribio*, T.IV, 137-138.

⁶⁶² García Irigoyen, *Santo Toribio*, T.IV, 204.

⁶⁶³ García Irigoyen, *Santo Toribio*, T.IV, 205.

para las dichas iglesias del dicho repartimiento y se proveerá que se compre con asistencia del dicho mayordomo y del dicho fiscal..⁶⁶⁴

A pesar de esta orden, Mogrovejo se mantuvo firme en su posición. Alegaba que la provisión de la Audiencia había sido contra derecho⁶⁶⁵ y que lo que había logrado esta decisión era volver el asunto a foja cero y dejar al corregidor indemne “con el favor y amparo de la Audiencia” así que siguió instando al corregidor a entregar los fondos y dar cuenta de los bienes; como no lo hiciera lo declaró por público excomulgado en Recuay en mayo de 1585 y además le puso penas pecuniarias (una multa de 500 pesos); el ocho de Junio le fue comunicado al corregidor quien apeló de nuevo a la Audiencia solicitando se diera provisión al arzobispo para que le alzara la excomunión ..y pedía que lo absolviese por escrito y”; la Audiencia volvió a mandar al arzobispo que lo absolviera⁶⁶⁶ pero en el nuevo auto que emitió (los Reyes, 2 de julio de 1585) fue más concesivo pues instó al corregidor a entregar “ al dicho Reverendísimo Arzobispo, la cantidad de pesos que le pide de lo aplicado para las fábricas para que se distribuya en ornamentos y otras cosas necesarias para las Iglesias de aquel distrito y tome carta de pago de ellos con distinción de cada caja de donde se sacan y en que se encargue al dicho R.Ar.absuelva a dicho corregidor y haga gastar la dicha plata en lo susodicho”

Si bien esta resolución parecía colmar las aspiraciones del arzobispo, una consulta del corregidor a la Audiencia aclaró que la entrega debía remitirse exclusivamente a los bienes de fábrica y no a los de los hospitales que era lo que el arzobispo también reclamaba.⁶⁶⁷

En verdad, la inclusión del arzobispo de los fondos del tomín de hospital como bienes espirituales resultaba aún más difícil de sustentar que los de las fábricas de las Iglesias pues Toledo había sido muy claro en secularizar los hospitales y ellos, ateniéndose a las ordenanzas, caían totalmente

⁶⁶⁴ “Auto de los oidores de la RI Audiencia” García Irigoyen, *Santo Toribio*, T.IV, 220.

⁶⁶⁵ En abril 1585 afirmaba y argumentaba Mogrovejo que la provisión de la Audiencia había sido contra derecho de lo proveído en el Concilio de Trento que da entera mano a cerca de la provisión de las dichas iglesias y asimismo contra lo proveído contra dicha cédula de Su magestad en que se manda a los virreyes no se entrometan en ello dejando la visita a las dichas iglesias que están en la caja de comunidad por pertenecerles a ellos y el visitar los dichos bienes que están en las dichas cajas y el nombrar mayordomos para las dichas iglesias. García Irigoyen, *Santo Toribio*, T.IV, 259

⁶⁶⁶ El arzobispo se mostró disconforme con las facultades que tenía la Audiencia para absolver a los excomulgados que provenía de una provisión general librada en los tiempos de Toledo “de la cual se aprovechan los jueces seculares contra los eclesiásticos...de donde viene a tenerse en tan poca la excomunión y a hacerse tan poco caso de la iglesia en estas partes que ya parece cosa de burla lo que la santa iglesia tiene establecido” García Irigoyen, *Santo Toribio*, T.IV, 60-61 según ésta cuando los eclesiásticos ponen alguna censura o entredicho....el juez se secular notifica la dicha provisión a la Audiencia (generalmente sin enviar razón ninguna) y esta (sin saber del caso particular) se fuerza a absolver luego. Y en 1585 Pedía que se siguiera el estilo y orden de España en que se les hacía relación primero y se daba noticia del caso y con eso se libraba su provisión especial para que el juez eclesiástico absuelva, por cierto tiempo, mientras se conozca de la fuerza..”Carta a su majestad del santo arzobispo de los reyes y obispos reunidos en el Concilio provincial en la ciudad de los Reyes en que se dan cuenta de los puntos tratados en dicho concilio.Los reyes, 30 de setiembre de 1583 Capítulo XVIII sobre “que la provisión general contra jueces eclesiásticos se revoque”, García Irigoyen, *Santo Toribio*, T. IV, 60-61.

⁶⁶⁷ El corregidor Alvarado pidió a la Audiencia la aclaración acerca de lo que se había de entregar al arzobispo si era “aquello que hay de lo que por las tasas se aplica y esta aplicado para las fábricas o si además de esto se le haya de dar de los demás depósitos o no...” ya que “por el auto se manda que el reverendísimo Arzobispo se le de todo lo de las fábricas, y dicho arzobispo pide todo lo de las fábricas y faltas de doctrina y lo de los hospitales, y todo esto lo tiene el dicho arzobispo por de fábricas y lo que dicho corregidor y todos entienden de fábricas es sólo aquello que por las tasas se aplica para las fábricas de las iglesias y porque haya duda y sea ocasión para tenerlo excomulgado...” y la Audiencia en 3 de junio aclaró “que lo que ha de dar el corregidor al arzobispo para los ornamentos para la iglesia y servicio del culto divino ha de ser lo aplicado por las tasas para las fábricas de las iglesias o lo de faltas de doctrinas, y no de lo aplicado para los hospitales ni de otra cosa alguna ..” García Irigoyen, *Santo Toribio*, T.IV, 197.

en la jurisdicción civil.⁶⁶⁸ Sin embargo, el arzobispo alegaba la necesidad de que estos bienes fueran administrados por los curas y solicitaba al rey que mandara que “ se distribuya por mano de clérigos porque a estos se les toma cada año estrecha cuenta y por ser oficio más anexo a ellos que a los corregidores”⁶⁶⁹

A pesar del empeñamiento del Arzobispo en este tema y de su reiteración al corregidor de que diera cuenta a los sacerdotes de las cajas, entregara los 5500 pesos de las fábricas de las iglesias y 200 pesos para cada hospital, más una multa de 500 pesos (a pesar de que el obispo no podía poner penas pecuniarias a personas legas),⁶⁷⁰ el asunto no terminó hasta fines de marzo de 1586 en que la Audiencia volvió a ordenar la entrega de los 5500 pesos al corregidor y no lo de los hospitales y que el arzobispo absolviera libremente al dicho Alonso de Alvarado y sin pena pecuniaria alguna y sin limitación de tiempo⁶⁷¹

Este incidente provocó una apasionada discusión acerca de la naturaleza de las rentas eclesiásticas. En las cartas y provisiones que iban y venían de uno y otro lado, los diversos representantes de los estamentos eclesiástico y civil desarrollaron los argumentos jurídicos de las dos partes. El primero en pronunciarse fue el Ldo Alvaro de Carvajal, fiscal de su Majestad para la defensa y patrimonio real quien consideraba que dichos bienes no eran espirituales y por tanto escapaban a la jurisdicción eclesiástica. En 11 de enero de 1585 aducía que al ordenar el arzobispo y dar mandamientos con censuras para que los corregidores entreguen dineros a los curas y doctrinantes de lo perteneciente a las fábricas y faltas de doctrina para comprar ornamentos y cosas a las iglesias..”hace notoria fuerza y agravio en perjuicio de Vuestro Real Patronazgo” y añadía

Que las iglesias sean proveidas de lo necesario para su buen ornato, esto ha de ser por orden de vuestros visorreyes y gobernadores, pues lo así aplicado no son bienes propiamente espirituales ni de las iglesias sino *que los indios dan de tributo para aquel efecto conforme a las tasas que por mandado de vuestra real alteza se hacen* y es mucho inconveniente que los bienes entren en poder de los doctrinantes, y aun en caso que fueran los susodichos bienes de las iglesias, solamente se pudiera entremeter el dicho Rmo arzobispo en tomar cuentas de ello pero no en la distribución ni ocupación de los bienes, conforme al derecho de vuestro real Patronazgo y la costumbre que siempre cerca de esto ha habido en este reino..”⁶⁷²

⁶⁶⁸ 1575 Ordenanza XXXIV “Que los corregidores tomen cuenta a los mayordomos de los hospitales y por su ausencia los alcaldes” Ordenanzas de Toledo, T.II, 233.

⁶⁶⁹ Carta de Mogrovejo al rey, 27 de abril de 1583, García Irigoyen, *Santo Toribio*, T.IV, 128

⁶⁷⁰ Carta de Mogrovejo al corregidor Alvarado en que expone las condiciones puestas al corregidor de Cajatambo para hacer efectiva su absolución, Pallasca (Conchucos, 28 de setiembre de 1585, , García Irigoyen, *Santo Toribio*, T. IV, 238-240.

⁶⁷¹ Provisión de la Audiencia de Lima, Los Reyes, 7 de marzo de 1586, García Irigoyen, *Santo Toribio*, T.IV, 251-252. El 16 de marzo de este mismo año en una carta del arzobispo al Consejo de Indias protestaba de la situación manifestando “y es negocio de llorar lágrimas de sangre que perteneciendo a los prelados de derecho las necesidades de las iglesias y hospitales, no se les de mano en ello”, García Irigoyen, *Santo Toribio*, T.IV, 279.

⁶⁷² Y en otra parte argumenta “el dicho reverenmo Arz no se puede entremeter en la distribución de los dichos bienes porque demás que no son propiamente espirituales ni de las iglesias *sino que las dan los indios de tributo señalado por vuestros visorreyes en vuestro real nombre* para el dicho efecto, el mismo visorrey que los señaló y aplicó para dicho efecto dio la orden como se habían de distribuir y gastar en lo susodicho la cual se ha de guardar específicamente como está determinado por derecho y por el concilio tridentino y en lo susodicho no se puede entremeter el ordinario, y aunque fueran bienes propiamente espirituales se había de guardar lo así proveído mayormente” García Irigoyen, *Santo Toribio*, T.IV, 198.

Por su parte, el doctor Antonio Valcázar , provisor del arzobispado en una carta enviada al rey pidiendo en que solicitaba “mande reponer el auto del presidente y oidores contra el arzobispo y le deje libremente a éste “usar su oficio” alegaba el derecho de los obispos a la administración de los bienes disputados para las obras y ornamentos de las iglesias y enfatizaba que ello no contrariaba el Patronazgo Real dado que el propio monarca había estipulado (“asi por cédulas que ha enviado a nueva españa que están impresas por vuestro mandado y las ha visto vuestro presidente y oidores y pro cédula librada por vuestro consejo real a pedimiento del obispo del Cuzco”) que no correspondía a los patronos gastar y distribuir los bienes de las iglesias.

Añadía que el tortuoso procedimiento establecido por Toledo impedía finalmente el correcto uso de los bienes “Y si la plata se hubiese de traer a poder del depositario general y llamar al fiscal para la compra sería para que nunca tuviese efecto como no ha habido en más de diez años que ha que d. Francisco de Toledo vuestro visorrey que fue de estos reinos mandó que se metiese en las cajas de comunidad lo que pertenecía a las iglesias” Finalizaba el alegato insistiendo en que estas disposiciones toledanas constituían una flagrante intromisión “en lo que pertenece al prelado”, y que las instancias eclesiásticas siempre estarían abiertas a una fiscalización y a entregar las cuentas⁶⁷³

A pesar de esta relativa victoria del arzobispo en el caso de Cajatambo, no se produjo una solución definitiva hasta los primeros años de la siguiente década. Los incidentes y disputas entre ambas jurisdicciones continuaron produciéndose durante los siguientes años⁶⁷⁴ haciéndose particularmente tensas tras la llegada del virrey García Hurtado de Mendoza quien pronto se enfrentó con el arzobispo por este tema. Según el virrey el avance de la ofensiva del fuero eclesiástico en el tema de las cajas de comunidad era tan fuerte que “la continua intromisión del arzobispo... amenazaba con transformar las reservas económicas de los indios en cotos privados de capital para financiar exclusivamente los proyectos religiosos”⁶⁷⁵

Sin embargo, el año de 1591 traería ciertos avances significativos para el arzobispo en esta materia, uno de los cuales la reiteración en el IV Concilio Limense terminado en marzo 1591 de la orden de que

los visorreyes ni otros ministros seculares no se entrometan en la visita de los bienes de las Iglesias y hospitales “ansi indio como españoles” ni a nombrar ni quitar mayordomos en las dichas iglesias y hospitales “dejándolo todo a los jueces eclesiásticos a quienes pertenece de derecho en conformidad de lo proveido por el anto Concilio de Trento y cédulas de su Majestad que acerca de los susodicho hablan, procediendo los ordinarios contra lo impedidores y perturbadores con todo rigor de derecho”⁶⁷⁶

⁶⁷³ García Irigoyen, *Santo Toribio*, T.IV, 217.

⁶⁷⁴ Ver el problema suscitado entre el arzobispo y los corregidores de Jauja y nuevamente el mismo de Cajatambo en que tuvo incluso que intervenir el virrey con una solución salomónica (se exigió al arzobispo el levantamiento de la para evitar el exándalo.

⁶⁷⁵ Carta del virrey García Hurtado de Mendoza a Felipe II, los Reyes, 29 de diciembre de 1590, citada en Coello de la Rosa, *Espacios de exclusión*, 156.

⁶⁷⁶ capítulo VII Cuarto concilio provincial limense.

Paralelamente a estas medidas, continuaba el pulso entre el fiscal real a cuyo cargo estaba ahora el licenciado Alonso Pérez de Salazar al punto que llevaron la discusión jurídica acerca de a quien correspondía el control de los fondos de fábrica y hospitales al Consejo de Indias. En abril de 1591 el consejo Real de las Indias se pronunció sobre los dos puntos que seguía peleando el Obispo con su determinación acostumbrada: que el arzobispo pueda nombrar mayordomo o administrador de la fábrica de las iglesias y hospitales de los indios ..y que pueda visitar los bienes pertenecientes a las fábricas de las dichas fábricas y hospitales de los indios y distribuirlos en las necesidades que se ofrecieren y que los corregidores entreguen dichos bienes y que los dichos corregidores no puedan gastar cosa de los dichos bienes sin licencia del arzobispo. El consejo de Indias ordenó que sobre el primer asunto no se hiciera novedad y se siguiera rigiendo por el Real Patronato (es decir que el arzobispo nombrara dos personas y que el rey eligiera) y en el segundo concedió la visita y fiscalización de las rentas eclesiásticas (entendiéndose también al hospital como tal) pero no la administración directa. Así quedó finalmente recogido este dictamen en la cédula real dada en San Lorenzo, a 28 de agosto de 1591.⁶⁷⁷

La definitiva aprobación del III Concilio Limense según una cédula dada en San Lorenzo el 18 de septiembre de 1591 y la cédula dada en 1592 confiriendo a los obispos la facultad de tomar las cuentas de las donaciones y fundaciones hechas por los indios para los hospitales, capellanías y obras pías vinieron a consolidar una cierta seguridad jurídica de los bienes que los indios pusieran bajo el abrigo de la jurisdicción eclesiástica para esos fines. Al año siguiente el arzobispo, al parecer ya sin resistencia, visitó sistemáticamente los bienes y rentas que las llamadas fábricas de las iglesias, cofradías y hospitales tenían en cada una de las doctrinas fomentando su cuidado y aumento. En adelante, y a pesar de nuevas ofensivas del ámbito civil, esta situación se mantuvo durante toda la época colonial: los bienes de fábrica, cofradías y hospitales siguieron siendo administrados por los mayordomos indígenas y el doctrinero a cuyo cargo quedaban y estaban sujetos a la fiscalización de las autoridades eclesiásticas.

⁶⁷⁷ “declaro y es mi voluntad que vos el Arzobispo y vuestros sucesores en dicho arzobispado por vuestra persona o por las de vuestros visitadores podais y puedan visitar los bienes pertenecientes a las fábricas de las dichas iglesia y hospitales y ocrbar los alcances que les hicieren y ponerlos en la caja de comunidad para que de allí se distribuyan en cosas necesarias y útiles conforme a lo proveiado por el dicho virey D. Fco de Toledo”. García Irigoyen, *Santo Toribio*, T.IV, 90-91.